



Folleto

BNY Mellon Global Funds, plc

Fecha: 17 de noviembre de 2017
(Consolidado el 10 de diciembre de 2018)

(Una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos [estructura «paraguas»] constituida con responsabilidad limitada con arreglo al Derecho de Irlanda e inscrita con el número de registro 335837, con responsabilidad independiente entre Subfondos)



BNY MELLON

BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad») es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida con responsabilidad limitada con arreglo al Derecho de Irlanda y autorizada por el Banco Central de Irlanda a efectos de lo dispuesto en el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations, 2011 (SI. N.º 352 de 2011) (en su versión modificada). La responsabilidad entre los Subfondos se mantiene segregada.

Si tiene dudas acerca del contenido de este Folleto, debe consultar a su agente de bolsa o a otro asesor financiero independiente.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en la sección «Dirección y administración de la Sociedad», asumen toda la responsabilidad derivada de la exactitud de la información contenida en este Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

INFORMACIÓN PRELIMINAR

La autorización de la Sociedad y de sus Subfondos no constituye un aval o garantía de la Sociedad o de sus Subfondos por parte del Banco Central, y el Banco Central tampoco es responsable del contenido de este Folleto. La autorización de la Sociedad y de sus Subfondos por el Banco Central tampoco constituye una garantía acerca de los resultados de la Sociedad y de sus Subfondos, y el Banco Central no responderá de los resultados ni de la insolvencia de la Sociedad o de sus Subfondos.

Ninguna persona ha sido autorizada a realizar publicidad, a proporcionar información, o a realizar manifestaciones en relación con la oferta, colocación, suscripción o venta de las Acciones, salvo aquellas que se contienen en este Folleto y, en caso de que se realice esa publicidad, se proporcione esa información o se realicen esas manifestaciones, esa publicidad, esa información y esas manifestaciones no deberán considerarse autorizadas por la Sociedad. Ni la entrega de este Folleto ni la oferta, colocación, asignación o emisión de Acciones creará bajo ninguna circunstancia una implicación ni constituirá una manifestación de que la información que se proporciona en este Folleto es correcta en cualquier momento posterior a la fecha del presente.

Este Folleto no constituye una oferta o solicitud, ni podrá utilizarse a esos efectos, en una jurisdicción en la cual esa oferta o solicitud no esté autorizada, o a una persona a la cual sea ilegal realizar esa oferta o solicitud. Puede que se restrinja la distribución de este Folleto y la oferta de las Acciones en determinadas jurisdicciones, y por lo tanto las personas en cuya posesión se encuentre este Folleto tendrán que informarse acerca de esas restricciones, y cumplirlas. Los inversores potenciales deben informarse acerca de:

- a) *los requisitos legales aplicables en su jurisdicción a la compra o tenencia de Acciones;*
- b) *cualesquiera restricciones en materia de control de cambios que puedan afectarlas,*
y
- c) *las posibles consecuencias fiscales, sobre la renta y otros conceptos, que puedan resultar pertinentes en sus propias jurisdicciones en relación con la suscripción, tenencia o enajenación de las Acciones.*

Las Acciones no han sido ni serán registradas en Estados Unidos con arreglo a la Ley de Valores estadounidense de 1933 (United States Securities Act of 1933), en su versión modificada (la «Ley de Valores»), ni con arreglo a la legislación sobre valores de ningún estado de Estados Unidos, y ninguno de los Subfondos ni la Sociedad han sido ni serán registrados en Estados Unidos con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión estadounidense de 1940 (United States Investment Company Act of 1940), en su versión modificada (la «Ley de 1940»), y ninguno de los Accionistas podrá acogerse a las ventajas derivadas de dicho registro. En consecuencia, salvo en lo que se señala más adelante, ninguna de las Acciones podrá ser ofrecida o vendida, directa o indirectamente, en Estados Unidos, ni en ninguno de sus Estados, territorios o dominios, ni a Personas Estadounidenses. Los Administradores podrán autorizar la oferta y venta de Acciones en Estados Unidos o entre una categoría o número limitados de Personas Estadounidenses, habida cuenta que, de hacerlo así, las Acciones únicamente podrán ofrecerse y venderse a dichas personas y de manera tal que no sea preciso registrar a la Sociedad, los Subfondos o las Acciones con arreglo a la legislación sobre valores de Estados Unidos o de cualquiera de sus Estados. Las Acciones no han sido autorizadas o desaprobadas por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC), ni por ninguna comisión de valores estatal ni por ninguna otra autoridad reguladora de Estados Unidos, ni ninguna

de dichas autoridades ha aprobado o avalado las ventajas de esta oferta o la exactitud o idoneidad de este Folleto, en su versión oportunamente modificada o ampliada. Toda manifestación en sentido contrario constituirá un ilícito penal. Ciertas restricciones se aplican también a cualquier posterior transferencia de Acciones en Estados Unidos o a Personas Estadounidenses (véase las disposiciones de reembolso obligatorio recogidas en el apartado titulado «Restricciones a la Posesión, Reembolso obligatorio y Transferencia de Acciones» del Folleto informativo). En el caso de que un Accionista se convirtiese en una Persona Estadounidense, podría quedar sujeto a consecuencias fiscales adversas, incluyendo sin limitación las retenciones fiscales estadounidenses, así como la obligación de declaración fiscal.

Los solicitantes tendrán que certificar que no son Personas Estadounidenses a las cuales se prohíbe la compra, adquisición o tenencia de Acciones.

El presente Folleto se refiere a la Sociedad, que no está sujeta a ningún tipo de regulación o aprobación por parte de la Autoridad de Servicios Financieros de Dubái («DFSA», en sus siglas en inglés).

Este Folleto únicamente se distribuirá a personas del tipo especificado en las Normas de la DFSA (es decir, entre «Inversores Aptos») y, en consecuencia, ningún otro tipo de personas podrá recibir este documento ni confiar o basarse en el mismo.

La DFSA no está obligada a examinar o verificar el contenido de cualquier Folleto u otros documentos relacionados con la Sociedad. Por lo tanto, la DFSA no ha aprobado este Folleto ni ningún documento asociado, ni ha tomado ninguna medida para verificar la información que se indica en este Folleto, y no es responsable de ello.

Las Acciones a las cuales es relativo este Folleto puede que sean ilíquidas y/o que estén sujetas a restricciones con respecto a su reventa. Los potenciales compradores de las Acciones ofrecidas deberán realizar su propio procedimiento de auditoría (due diligence) sobre las Acciones.

Si no comprende usted el contenido de este documento, deberá usted consultar a un asesor financiero autorizado.

Ninguna de las Acciones ha sido ni será registrada con arreglo a la legislación sobre valores y bolsa de Japón ni ante la Japan Securities Dealers Association. En consecuencia, ninguna de las Acciones podrá ser ofrecida o vendida, directa o indirectamente, en Japón ni a residentes en Japón. No obstante, los Administradores podrán autorizar la oferta y venta de Acciones entre una categoría o número limitados de inversores japoneses y, de hacerlo así, las Acciones únicamente podrán ofrecerse y venderse a dichas personas y de manera tal que no se precise registrar las Acciones con arreglo a la legislación sobre valores y bolsa de Japón ni ante la Japan Securities Dealers Association.

La Sociedad podrá, en todo momento, reembolsar o solicitar la transmisión de cualesquiera Acciones en poder de personas que no puedan comprar o poseer Acciones conforme a lo dispuesto en el apartado «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones» de este Folleto.

Podrá presentarse una solicitud ante la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange) para la admisión a cotización de las Acciones de cualquier clase concreta o Subfondo en el Boletín Oficial y la negociación en el Mercado Principal de Valores de la Bolsa de Irlanda. Los Consejeros no esperan que vaya a desarrollarse ningún mercado secundario activo con respecto a las Acciones. La admisión de las Acciones a cotización en dicho Boletín Oficial y a negociación en el Mercado Principal de Valores de la Bolsa de

Irlanda no constituyen garantía o manifestación alguna por parte de la Bolsa de Irlanda sobre la competencia de quienes prestan servicios a la Sociedad o la de cualquier parte vinculada con ella, la idoneidad de la información contenida en este Folleto y sus Suplementos ni sobre la adecuación de la Sociedad a los fines de inversión.

El presente Folleto no podrá distribuirse después de publicarse el último informe semestral de la Sociedad, a menos que vaya acompañado de una copia de ese informe, ni después de publicarse el informe anual de la Sociedad, a menos que vaya acompañado de una copia de dicho informe y, en caso de haberse publicado en fecha posterior, del informe semestral más reciente. Esos informes y cada Suplemento correspondiente de este Folleto, formarán parte de este Folleto.

Salvo que se indique de otra forma, las declaraciones realizadas en este Folleto se basan en la ley y en la práctica vigentes en la actualidad en Irlanda, y están sujetas a los posibles cambios en esa ley.

Los inversores deben tener presente que las inversiones en valores pueden acusar volatilidad y que su valor puede subir al igual que bajar. La consecución por un Subfondo de su objetivo de inversión no está garantizada.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de

sus inversiones puede fluctuar. El rendimiento pasado no garantiza el rendimiento futuro. Podrá aplicarse una comisión de reembolso, que puede diferir entre las diferentes clases y Subfondos (según se expone en los Suplementos de este Folleto) y que, en ningún caso, podrá exceder del 3 % del importe total de reembolso. La diferencia existente en cualquier momento entre el precio de suscripción y el precio de reembolso de las Acciones hace que toda inversión en los Subfondos deba contemplarse en un horizonte temporal a medio y largo plazo.

A menos que se indique lo contrario en el Suplemento correspondiente, las comisiones y gastos solo se cargarán al capital en caso de que los ingresos sean insuficientes para cubrir dichas comisiones y gastos. Cuando todas o parte de las comisiones (incluidas las de gestión) se carguen al capital, los Accionistas deberían tener en cuenta que este último puede verse reducido, con la consiguiente disminución del valor del capital de una inversión y la reducción del potencial de revalorización futura del capital. De este modo, en los reembolsos de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido.

Llamamos la atención de los inversores sobre la sección «Factores de riesgo» de este Folleto.

ÍNDICE

Información preliminar	3
Directorio	9
Definiciones	10
La Sociedad	16
Establecimiento y duración	16
Estructura	16
Objetivos y políticas de inversión	19
Límites de inversión y de endeudamiento	20
Municiones en racimo	22
Instrumentos financieros derivados	22
Proceso de Gestión de Riesgos	22
Gestión eficiente de cartera	23
Cobertura de las clases de Acciones	24
Política de distribución	25
Estatus de «reporting fund» británico	26
Solicitud de Acciones	26
Emisión de Acciones	27
Reembolso de Acciones	28
Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones	29
Conversión obligatoria de Acciones	30
Canje y/o conversión voluntarios de Acciones	30
Transmisión de Acciones	31
Cálculo del Patrimonio Neto	31
Ajuste por dilución	33
Publicación del Patrimonio Neto por Acción	33
Dirección y administración de la Sociedad	34
Consejeros	34
La Gestora	34
Gestoras de Inversiones	35
Entidad Comercializadora Mundial	36
Gestoras Delegadas de Inversiones	36
Asesores de Inversiones	36
Administrador de servicios de cobertura	36
El Administrador	36
Depositario	36
Distribuidores y agentes de pagos	37
Conflictos de intereses	37
Acuerdos de intercambio de negocio por servicios y de Reparto de comisiones	38
Mejor ejecución	38
Política de votación	38
Política de procesos de demanda colectiva	38
Comisiones y gastos	39
Políticas de corrección de errores e incumplimientos	41
Cuentas e información	41
Factores de riesgo	42
Cuestiones generales	42
Riesgos políticos y/o reguladores	42

Riesgo de cambio	42
La Gestora de Inversiones y el riesgo de la estrategia	42
Riesgo de seguimiento de los índices	42
Riesgo de contraparte	43
Riesgos jurídicos y operativos relacionados con las garantías de gestión	43
Riesgos de endeudamiento	43
Riesgo de responsabilidad segregada entre los Subfondos	43
Funcionamiento de las Cuentas de Caja Paraguas	43
Normas de contabilidad, auditoría e información financiera	44
Riesgo de mercado	44
Riesgo de concentración	44
Riesgo de controles de cambios y repatriación	44
Riesgo de mercados emergentes	44
Riesgo de deuda soberana	44
Riesgo de la eurozona	44
Inversiones en Rusia	44
Inversión en China continental	45
Riesgos de custodia y liquidación	45
Riesgo de liquidez	45
Riesgo de Valoración	46
Riesgo de préstamo de valores	46
Riesgo de crédito	47
Calificaciones de solvencia y riesgo de los valores sin calificación de solvencia	47
Riesgo de reembolso	47
Variaciones de los tipos de interés	47
Crisis financiera global e intervención gubernamental	47
Perturbaciones del mercado	47
Fiabilidad de la información	48
Fideicomisos de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés)	48
Riesgos asociados a técnicas, instrumentos y derivados financieros	48
Riesgo de valoración por las Gestoras de Inversiones	52
Riesgo de capitalización bursátil	53
Riesgo de productos estructurados	53
Riesgo de la gestión de gestoras	53
Riesgo de asignación	54
Fiscalidad	54
Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act)	54
Normas comunes de información (CRS)	55
La Norma Volcker	55
Ley estadounidense de Holdings Bancarios (US Bank Holding Company Act)	55
Riesgo de seguridad cibernética	55
Fiscalidad	57
Cuestiones generales	57
Tributación en Irlanda	57
Fiscalidad en el Reino Unido	60
Cumplimiento de los requisitos de información y retención de EE. UU.	61
Estándar común de presentación de información (Common Reporting Standard, CRS)	62
Apéndice I	64
Información general	64
Apéndice II	70
Mercados Admisibles	70

Apéndice III	72
Uso de contratos con pacto de recompra (repo)/repo inverso y operaciones de préstamo de valores	72
Operaciones de financiación de valores	72
Gestión de garantías	73
Política de gestión de garantías	74
Apéndice IV	75
Subdepositarios	75
Suplemento 1 - BNY Mellon Asian Equity Fund	
Suplemento 2 - BNY Mellon Small Cap Euroland Fund	
Suplemento 3 - BNY Mellon Global Bond Fund	
Suplemento 4 - BNY Mellon Global Emerging Markets Equity Value Fund*	
Suplemento 5 - BNY Mellon Global Equity Fund	
Suplemento 6 - BNY Mellon Global High Yield Bond Fund	
Suplemento 7 - BNY Mellon Global Opportunities Fund	
Suplemento 8 - BNY Mellon Pan European Equity Fund*	
Suplemento 9 - BNY Mellon S&P 500® Index Tracker	
Suplemento 10 - BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund	
Suplemento 11 - BNY Mellon Euroland Bond Fund	
Suplemento 12 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund	
Suplemento 13 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund	
Suplemento 14 - BNY Mellon Brazil Equity Fund	
Suplemento 15 - BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund	
Suplemento 16 - BNY Mellon Global Property Securities Fund*	
Suplemento 17 - BNY Mellon Emerging Markets Equity Fund*	
Suplemento 18 - BNY Mellon Global Real Return Fund (USD)	
Suplemento 19 - BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)	
Suplemento 20 - BNY Mellon Global Opportunistic Bond Fund	
Suplemento 21 - BNY Mellon Global Equity Income Fund	
Suplemento 22 - BNY Mellon Global Dynamic Bond Fund	
Suplemento 23 - BNY Mellon Absolute Return Equity Fund	
Suplemento 24 - BNY Mellon Emerging Markets Local Currency Investment Grade Debt Fund*	
Suplemento 25 - BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund	
Suplemento 26 - BNY Mellon Absolute Return Bond Fund	
Suplemento 27 - BNY Mellon European Credit Fund	
Suplemento 28 - BNY Mellon Global Real Return Fund (GBP)	
Suplemento 29 - BNY Mellon Emerging Markets Equity Core Fund*	
Suplemento 30 - BNY Mellon Global Emerging Markets Fund	
Suplemento 31 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund	
Suplemento 32 - BNY Mellon Crossover Credit Fund*	
Suplemento 33 - BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund	
Suplemento 34 - BNY Mellon Japan All Cap Equity Fund	
Suplemento 35 - BNY Mellon Asian Income Fund	
Suplemento 36 - BNY Mellon US Opportunities Fund	
Suplemento 37 - BNY Mellon Absolute Insight Fund	
Suplemento 38 - BNY Mellon Asian Bond Fund*	
Suplemento 39 - BNY Mellon Dynamic Total Return Fund	

Suplemento 40 - BNY Mellon Alpha Equity Select Fund	
Suplemento 41 - BNY Mellon Global Leaders Fund	
Suplemento 42 - BNY Mellon Targeted Return Bond Fund	
Suplemento 43 - BNY Mellon Global Credit Fund	
Suplemento 44 - BNY Mellon Asia Rising Stars Fund	
Suplemento 45 - BNY Mellon U.S. Equity Income Fund	
Suplemento 46 - BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund	
Suplemento 47 - BNY Mellon Japan REIT Alpha Fund	
Suplemento 48 - BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund	
Suplemento 49 - BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund	
Suplemento 50 - BNY Mellon Global Unconstrained Fund	
Suplemento 51 - BNY Mellon Global Multi-Asset Income Fund	
Suplemento 52 - BNY Mellon U.S. High Yield Beta Fund	
Suplemento 53 - BNY Mellon Emerging Markets Debt Total Return Fund	
Suplemento 54 - BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund	
Suplemento 55 - BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund	
Suplemento 56 - BNY Mellon Mobility Innovation Fund	
Suplemento 57 - BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund	
Suplemento 58 - BNY Mellon U.S. Opportunistic Alpha Fund	
Suplemento 59 - BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund	
Primera Adenda – BNY Mellon Global Funds, PLC («la Sociedad»)	.526
1. Cambio de nombre de la Gestora de Inversiones	.526
2. Cambio de las Gestoras de Inversiones	.526
3. Supresiones adicionales como consecuencia de los anteriores cambios	.526
Segunda Adenda – BNY Mellon Global Funds, PLC («la Sociedad»)	.527
Inserción de un apartado relativo al reglamento sobre los índices de referencia	.527
Modificaciones del apartado «Cobertura de las clases de Acciones»	.527
Modificaciones en los apartados «Reembolso de acciones» y «Riesgo de liquidez»	.527
Modificaciones del apartado «Comisiones y gastos»	.528
Cambio en la definición de «Día Hábil» aplicable a BNY Mellon S&P 500® Index Tracker y BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund	.528
Supresión de los Suplementos del Subfondo	.528
Tercera Adenda – BNY Mellon Global Funds, PLC («la Sociedad»)	.529
Inserción de un apartado en el Registro en Alemania en algunos Suplementos del Subfondo	.529

BNY MELLON S&P 500® INDEX TRACKER: S&P 500® es una marca registrada de The McGraw-Hill Companies, Inc. y ha sido cedida bajo licencia para su uso por BNY Mellon Global Funds, plc. El subfondo BNY Mellon S&P 500® Index Tracker no está patrocinado ni avalado, ni es vendido o promocionado por Standard & Poor's y Standard & Poor's no formula manifestación alguna acerca de la idoneidad de una inversión en el BNY Mellon S&P 500® Index Tracker.

* Tenga en cuenta que estos subfondos están cerrados a suscripciones y están pendientes de revocación por parte del Banco Central. Para obtener más información, consulte los suplementos correspondientes.

■ Domicilio Social

One Dockland Central
Guild Street
IFSC
Dublín 1
D01E4X0
Irlanda

■ Secretario

Tudor Trust Limited
33 Sir John Rogerson's Quay
Dublín 2
Irlanda

■ Consejeros

David Dillon
Michael Meagher
Greg Brisk
David Turnbull
Jonathan Lubran

■ Depositario

BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited
One Dockland Central
Guild Street
IFSC
Dublín 1
D01E4X0
Irlanda

■ Administrador, Registrador y Agente de Transmisiones

BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company
One Dockland Central
Guild Street
IFSC
Dublín 1
D01E4X0
Irlanda

■ Asesores jurídicos en Irlanda

Dillon Eustace,
33 Sir John Rogerson's Quay
Dublín 2
Irlanda

■ Auditores

Ernst & Young
Harcourt Centre
Harcourt Street
Dublín 2
Irlanda

■ Entidad Comercializadora y Promotora Mundial

BNY Mellon Investment Management EMEA Limited (anteriormente «BNY Mellon Asset Management International Limited»)
BNY Mellon Centre

160 Queen Victoria Street
Londres EC4V 4LA
Reino Unido

■ La Gestora

BNY Mellon Global Management Limited
33 Sir John Rogerson's Quay
Dublín, 2
Irlanda

■ Gestoras de Inversiones

Mellon Capital Management Corporation
50 Fremont Street
Suite 3900
San Francisco
California 94105
Estados Unidos

The Boston Company Asset Management, LLC
One Boston Place
14th Floor, Suite 024-0141
Boston MA 02108-4408
Estados Unidos

Newton Investment Management Limited
BNY Mellon Centre
160 Queen Victoria Street
Londres, EC4V 4LA
Reino Unido

Standish Mellon Asset Management Company LLC
BNY Mellon Center
201 Washington Street, Suite 2900
Boston, MA 02108-4408
Estados Unidos

Walter Scott & Partners Limited
One Charlotte Square
Edimburgo, EH2 4DR
Escocia
Reino Unido

ARX Investimentos Ltda.
Avenida Borges de Medeiros, 633, 4th floor, Leblon
Río de Janeiro, R.J.
Brasil
Zip Code: 22430-041

Alcentra NY, LLC
200 Park Ave., 7th Floor
Nueva York, NY 10166
Estados Unidos

Insight Investment Management (Global) Limited
160 Queen Victoria Street
Londres, EC4V 4LA
Reino Unido

BNY Mellon Asset Management Japan Limited
Marunouchi Trust Tower Main
1-8-3 Marunouchi, Chiyoda-ku
Tokio 100-0005
Japón

EACM Advisors LLC
200 Connecticut Avenue
Norwalk
CT 06854
Estados Unidos

DEFINICIONES

A menos que el contexto exija otra cosa, las siguientes definiciones serán de aplicación en todo este Folleto:

■ «Contrato de Administración»

se entenderá un contrato, de 13 de marzo de 2001, celebrado entre la Sociedad Gestora y Mellon Fund Administration Limited, tal como ha sido modificado y novado por la Sociedad Gestora, Mellon Fund Administration Limited y el Agente Administrativo con fecha 31 de julio de 2008, con las enmiendas, suplementos u otras modificaciones realizadas periódicamente con arreglo a los requisitos del Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central.

■ «Agente Administrativo»

Se entenderá BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company o cualquier sociedad que le suceda nombrada por la Sociedad Gestora como agente administrativo de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central.

■ «Estatutos»

se entenderá la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad, en su versión oportunamente modificada.

■ «Consejo» o «Administradores»

se entenderá el consejo de administración de la Sociedad, incluidos cualesquiera comités debidamente autorizados del Consejo.

■ «Día Hábil»

se entenderá el día o los días que se especifiquen como tales en el correspondiente Suplemento.

■ «Banco Central»

el Banco Central de Irlanda u organismo sucesor de este

■ «Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central»

El Reglamento de 2015 conforme a la Ley (de supervisión y aplicación) de 2013 del Banco Central (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios), con las enmiendas, suplementos o sustituciones realizadas periódicamente, y cualesquiera directrices emitidas cada cierto tiempo por el Banco Central.

■ «Sociedad»

BNY Mellon Global Funds, plc

■ «Hora Límite de Contratación»

se entenderá el día y la hora que se especifiquen como tal en el Suplemento relativo al correspondiente Subfondo.

■ «Depositario»

Se entenderá BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited, que actúa como depositario de la Sociedad, o cualquier sociedad que le suceda nombrada por la Sociedad, con la autorización previa del Banco Central, como depositario de los activos de la Sociedad y de cada Subfondo.

■ «Contrato de Depósito»

Se entenderá el contrato de 13 de marzo de 2001 celebrado entre la Sociedad y Mellon Trustees Limited, tal como ha sido modificado y novado por la Sociedad, Mellon Trustees Limited y el Depositario con fecha 31 de julio de 2008, con las enmiendas y sustituciones hechas en virtud del contrato de depósito entre la Sociedad y el Depositario con fecha del 1 de julio de 2016, y las posibles enmiendas, suplementos o sustituciones realizados periódicamente de conformidad con los requisitos del Banco Central.

■ «Mercados Admisibles»

se entenderán los mercados en los que puede invertir un Subfondo, de acuerdo con la definición de «Mercados Reconocidos» de los Estatutos. En el Apéndice II del presente Folleto se incluye una relación de dichos mercados

■ «ESMA»

Se entenderá la Autoridad Europea de Valores y Mercados.

■ «Inversor Irlandés Exento» se entenderá:

- un plan de pensiones que sea un plan aprobado exento («exempt approved scheme») a efectos de lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley Tributaria o un plan personal de jubilación («retirement annuity contract») o plan fiduciario de seguros sociales («trust scheme») a los que sean aplicables los artículos 784 o 785 de la Ley Tributaria;
- una sociedad que desempeñe un negocio de vida según el significado del Artículo 706 de la Ley de Tributación;
- una empresa de inversión («investment undertaking») a efectos de lo dispuesto en el artículo 739(B)(1) de la Ley Tributaria;
- un plan especial de inversión según el significado del Artículo 737 de la Ley de Tributación;
- una institución benéfica, según lo indicado en el Artículo 739D(6)(f)(i) de la Ley de Tributación;
- un fondo de inversión al cual sea de aplicación el Artículo 731(5)(a) de la Ley de Tributación;
- un gestor de fondos cualificado («qualifying fund manager») a efectos de lo dispuesto en el artículo 784A (1)(a) de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones poseídas sean activos de un fondo de pensiones autorizado o de un plan de jubilación de prestación mínima autorizado;
- una sociedad gestora cualificada («qualifying management company») a efectos de lo dispuesto en el artículo 739B de la Ley Tributaria;
- una sociedad limitada de inversión (investment limited partnership) en el sentido del Artículo 739J de la Ley Tributaria;
- el administrador de una cuenta de ahorro para plan personal de jubilación («PRSA», en sus siglas en inglés) con derecho a exención de los impuestos sobre la renta y las plusvalías en virtud del artículo 787I de la Ley Tributaria, siempre que las Acciones constituyan activos de una PRSA;
- una unión de crédito según el significado del Artículo 2 de la Ley de Uniones de Crédito de 1997;
- la Asociación Nacional de Gestión de Activos (National Asset Management Agency);

- la Agencia Nacional de Gestión del Tesoro o un vehículo de inversión en Fondos (conforme al significado del artículo 37 de la Ley de la Agencia Nacional de Gestión del Tesoro de 2014 en su versión modificada) cuyo único beneficiario efectivo sea el ministro de finanzas o el Estado actuando a través de la Agencia Nacional de Gestión del Tesoro;
 - una sociedad sujeta al impuesto de sociedades con arreglo al artículo 110 (2) de la Ley Tributaria (Taxes Act) respecto de los pagos que le efectúe la Sociedad, o
 - cualquier otro Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda que esté autorizado para ser titular de Acciones con arreglo a la legislación tributaria o en virtud de los usos o concesiones escritos de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners), sin generar por ello una deuda fiscal a cargo de la Sociedad, ni poner en peligro las exenciones tributarias aplicables a la Sociedad;
- siempre y cuando hayan cumplimentado correctamente, en todos los casos, una Declaración Pertinente.

■ «FCA»

la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority), con sede en 25 The North Colonnade, Canary Wharf, Londres E14 5HS.

■ «Entidad Comercializadora Mundial»

BNY Mellon Investment Management EMEA Limited

■ «Guía»

las instrucciones que el Banco Central publica periódicamente en relación con la aplicación del Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central.

■ «Inversores institucionales»

Incluye:

- empresas u organizaciones como bancos, administradores de fondos u otros profesionales de la inversión en el sector financiero, ya sea en su propio nombre o en nombre de inversores institucionales o clientes en el marco de un contrato de gestión discrecional;
- empresas de seguros y reaseguros;
- fondos de pensiones;
- empresas de grupos industriales, comerciales y financieros;
- autoridades regionales y locales;
- compartimentos de inversión colectiva;
- inversores con experiencia y conocimientos; y
- las estructuras que cualquiera de los anteriores inversores puedan crear para la gestión de sus propios activos.

■ «Intermediario»

una persona que:

- - ejerza una actividad que consista en, o incluya, la recepción de pagos remitidos por una institución de inversión en nombre de otras personas,
- o
- - posea Participaciones o Acciones de una institución de inversión en nombre de otras personas.

■ «Asesor de Inversiones»

uno o más asesores de inversiones nombrados por una Gestora de Inversiones para prestar asesoría de inversión respecto de los activos de un Subfondo

■ «Gestoras de Inversiones»

las partes oportunamente nombradas por la Sociedad Gestora para que intervengan como gestora de inversiones de los Subfondos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y que se relacionan en los Suplementos de este Folleto.

■ «Contrato de Gestión de Inversiones»

un contrato celebrado entre la Sociedad Gestora y cada una de las Gestoras de Inversiones, respectivamente, con las enmiendas, suplementos u otras modificaciones realizadas periódicamente con arreglo a los requisitos del Banco Central.

■ «Irlanda»

la República de Irlanda.

■ «Residente Irlandés» se entenderá:

en el caso de:

- una persona física, un particular residente en Irlanda a efectos fiscales;
- un trust, un trust residente en Irlanda a efectos fiscales;
- una persona jurídica, una sociedad residente en Irlanda a efectos fiscales.

Se considerará residente en Irlanda a efectos de un determinado ejercicio fiscal el particular que haya estado presente en Irlanda por un periodo: (1) igual o superior a 183 días en el transcurso de dicho ejercicio fiscal o (2)

igual o superior a 280 días en el transcurso de dos ejercicios fiscales consecutivos, siempre que el particular haya estado presente en Irlanda al menos 31 días de cada periodo. A efectos de determinar los días de estancia en Irlanda, se considerará que un particular ha estado presente si se encontraba en el país en cualquier momento del día. Esta forma de cómputo entró en vigor el 1 de enero de 2009 (anteriormente, para determinar los días de estancia en Irlanda, se consideraba que un particular había estado presente si se encontraba en el país al final del día (medianoche).

Por regla general, se considerará que un trust es residente en Irlanda cuando el fiduciario resida en Irlanda o cuando una mayoría de los fiduciarios (de haber más de uno) sea residente en Irlanda.

Se considerará residente en Irlanda aquella sociedad cuyas funciones centrales de dirección y control radiquen en Irlanda cualquiera que sea su lugar de constitución. Una sociedad cuyas funciones centrales de dirección y control no radiquen en Irlanda, pero que se haya constituido en este país, se considerará residente en Irlanda, excepto cuando

- la sociedad o una sociedad vinculada desarrolle una actividad mercantil en Irlanda y, o bien la sociedad esté controlada en última instancia por personas residentes en Estados miembros de la Unión Europea o en países con los que Irlanda tenga suscritos convenios para evitar la doble imposición, o bien la sociedad o una sociedad vinculada sean sociedades cotizadas en una Bolsa de Valores reconocida de la Unión Europea o de un país con el que Irlanda tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición. Esta excepción no se aplica a los casos en los que, de aplicarse, daría lugar a una sociedad constituida en Irlanda y gestionada y controlada en un determinado territorio (distinto de Irlanda), pero que no resida en dicho territorio por no haberse constituido en él, no sea residente a efectos fiscales en ningún territorio;

o

- la Sociedad sea considerada como no residente en Irlanda de conformidad con un tratado de doble imposición entre Irlanda y otro país.

La Ley de Finanzas de 2014 modificó las normas mencionadas relativas a la residencia de las sociedades constituidas a partir del 1 de enero de 2015. Las nuevas normas en materia de residencia exigen que las sociedades constituidas en Irlanda, y las que no se hayan constituido en Irlanda pero se gestionen y se controlen desde dicho país, sean residentes fiscales en Irlanda excepto en la medida en la que tal sociedad se considere residente en otro territorio distinto de Irlanda (y, por lo tanto, no residente en Irlanda) con arreglo a un convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Irlanda y el país en cuestión. Para las sociedades constituidas antes de la fecha mencionada, este nuevo reglamento no se aplicará hasta el 1 de enero de 2021 (excepto en circunstancias limitadas).

Debe tenerse presente que la determinación de la residencia de una sociedad a efectos fiscales no está exenta de complejidad en determinadas ocasiones, por lo que remitimos a los inversores potenciales a las disposiciones legales específicas contenidas en el artículo 23A de la Ley Tributaria.

■ «Irish Stock Exchange»

Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange Limited)

■ «Sociedad Gestora»

se entenderá BNY Mellon Global Management Limited nombrada por la Sociedad, con la autorización previa del Banco Central, como sociedad gestora de la Sociedad y de cada Subfondo.

■ «Contrato de Gestión»

un contrato celebrado con fecha del 13 de marzo de 2001 celebrado entre la Sociedad y la Sociedad Gestora, con las enmiendas, suplementos u otras modificaciones realizadas periódicamente con arreglo a los requisitos del Banco Central.

■ «Acción de la Dirección»

una acción de la dirección del capital de la Sociedad.

■ «Estado miembro»

un Estado miembro del Espacio Económico Europeo («EEE»).

■ «Patrimonio Neto de la Sociedad»

la suma del patrimonio neto de todos los Subfondos.

■ «Patrimonio Neto del Subfondo»

el patrimonio neto de un Subfondo calculado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, según se describe en el apartado «La Sociedad – Cálculo del Patrimonio Neto» de este Folleto.

■ «Valor Teórico de la Acción»

el valor teórico de la Acción de un Subfondo calculado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, según se describe en el apartado «La Sociedad – Cálculo del Patrimonio Neto» de este Folleto.

■ «OCDE»

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, cuyos estados miembros incluyen todos los países mencionados en el sitio web de la OCDE: <http://www.oecd.org>

■ «Residente Habitual en Irlanda»

- en el caso de una persona física, un particular con residencia habitual en Irlanda a efectos fiscales;
- en el caso de un fondo fiduciario, significa un fondo fiduciario que sea residente habitual en Irlanda a efectos tributarios.

Una persona física será considerada residente habitual en un determinado ejercicio fiscal si ha sido Residente Irlandés, de manera consecutiva, en los tres años fiscales anteriores (esto es, pasará a ser residente habitual con efectos desde el comienzo del cuarto ejercicio fiscal). Una persona física que sea residente habitual en Irlanda dejará de serlo al término del tercer ejercicio fiscal en el que de manera consecutiva no haya residido en Irlanda. En consecuencia, una persona física que fue residente y residió habitualmente en Irlanda en el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y que abandone Irlanda en dicho ejercicio fiscal, seguirá siendo residente habitual en Irlanda hasta el término del ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

El concepto de residencia habitual aplicado a un trust no está exento de complejidad y está ligado a su residencia fiscal.

■ «Contrato de Agencia de Pagos»

uno o más Contratos de Agencia de Pagos celebrados entre la Sociedad y/o la Sociedad Gestora y un Agente de Pagos.

■ «Agente de Pagos»

uno o más agentes de pagos nombrados por la Sociedad y/o la Sociedad Gestora en determinadas jurisdicciones.

■ «Folleto»

el folleto de la Sociedad y cualquier suplemento y Apéndice del mismo publicado de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central.

■ «Sistema de Compensación Reconocido»

cualquier sistema de compensación indicado en el artículo 246A de la Ley Tributaria (incluidos, entre otros, Euroclear, Clearstream Banking AG, Clearstream Banking SA y CREST)

o cualquier otro sistema de liquidación por compensación de acciones definido a los efectos del capítulo 1A del artículo 27 de la Ley Tributaria por la autoridad tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners) como un sistema de compensación reconocido.

■ «Libro Registro»

el registro en el que se anotan los nombres de los Accionistas de la Sociedad

■ «Declaración Pertinente»

la correspondiente declaración del Accionista, según se expone en el Apéndice 2B de la Ley Tributaria.

■ «Periodo Relevante»

un periodo de 8 años contado desde el momento en que un Accionista adquiere una Acción, y cada periodo subsiguiente de 8 años iniciado a partir del término del periodo de 8 años inmediatamente anterior.

■ «Precio de Reembolso»

el Valor Teórico de la Acción (sujeto a cualquier ajuste por dilución) atribuible a una clase o a un Subfondo concretos en la fecha de reembolso.

■ «Ley de Valores»

la Ley de Valores estadounidense de 1933 (United States Securities Act of 1933), en su versión modificada.

■ «SFC»

la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong

■ «Accionista»

toda persona inscrita como titular de Acciones en el Libro-Registro en cada momento a cargo de la Sociedad o llevado en su nombre.

■ «Acciones» o «Acción»

acciones participativas, sin valor nominal, del capital de la Sociedad, que podrán designarse como clases de acciones diferentes pertenecientes a uno o más Subfondos.

■ «Persona Estadounidense Especificada»

hace referencia a

- a) un estadounidense o una persona residente en EE. UU.;
- b) una sociedad personalista («partnership») o sociedad anónima o limitada organizada en EE. UU. o con arreglo a las leyes federales o estatales de EE. UU. o de cualquiera de sus Estados;
- c) un fideicomiso si
 - i) un tribunal de los Estados Unidos tuviera autoridad en el marco de la legislación vigente para dictar órdenes o sentencias relativas de manera sustancial a todas las cuestiones relativas a la administración del fideicomiso;

y

- ii) una o más personas estadounidenses tienen autoridad para controlar todas las decisiones importantes del fideicomiso, o el patrimonio de un difunto que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos, **a excepción de**

- 1) una sociedad anónima o limitada cuyas acciones se negocian habitualmente en uno o más mercados de valores establecidos;
 - 2) cualquier sociedad anónima o limitada que forme parte del mismo grupo de filiales expandido, tal y como se define en el artículo 1471(e)(2) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos, como sociedad descrita en la cláusula a);
 - 3) Estados Unidos o cualquiera de las agencias o los instrumentos participados al 100 % por Estados Unidos;
 - 4) cualquier estado de Estados Unidos, cualquier territorio estadounidense, cualquier subdivisión política de cualquiera de los anteriores o cualquiera de las agencias o los instrumentos participados al 100 % por cualquiera de los anteriores;
 - 5) cualquier organización exenta de impuestos conforme al artículo 501(a) o planes de pensiones particulares, tal y como se definen en el artículo 7701(a)(37) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
 - 6) cualquier banco, tal y como se definen en el artículo 581 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
 - 7) cualquier trust de inversión inmobiliaria, tal y como se definen en el artículo 856 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
 - 8) cualquier sociedad de inversión regulada, tal y como se definen en el artículo 851 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos o cualquier entidad registrada en la Comisión del Mercado de Valores en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión (Investment Company Act) de 1940 (15 U.S.C. 80a-64);
 - 9) cualquier fondo fiduciario común, tal y como se definen en el artículo 584(a) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
 - 10) cualquier trust exento de impuestos con arreglo al artículo 664(c) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos o descrito en el artículo 4947(a)(1) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos;
 - 11) operadores de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluidos contratos de principal teórico, futuros, contratos a plazo y opciones) registrados como tales con arreglo a la legislación de Estados Unidos o de cualquier estado;
- o
- 12) intermediarios, tal y como se definen en el artículo 6045(c) del Código de Rentas Internas de Estados Unidos. Esta definición se interpretará de acuerdo con el Código de Rentas Internas de Estados Unidos.

■ «Gestora Delegada de Inversiones»

una o más gestoras delegadas de inversiones o asesores nombrados por una Gestora de Inversiones para gestionar los activos de un Subfondo

■ «Subfondo»

un subfondo de la Sociedad oportunamente establecido por los Administradores con la autorización previa del Banco Central.

■ «Precio de Suscripción»

el Patrimonio Neto por Acción (sujeto a cualquier ajuste por dilución) atribuible a una clase particular o un Subfondo en la fecha de suscripción

■ «Suplemento» o «Suplementos»

un documento suplementario de este Folleto, que contiene información específica relativa a un determinado Subfondo.

■ «Ley Tributaria»

Ley Refundida de Impuestos irlandesa de 1997 (Irish Taxes Consolidation Act, 1997), en su versión modificada.

■ «OICVM»

un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios establecido de conformidad con la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, en su versión oportunamente modificada, refundida o sustituida.

■ «Directiva sobre OICVM»

Se entenderá la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, modificada por la Directiva 2014/91/UE del 23 de julio de 2014, en su posible versión oportunamente modificada, refundida o sustituida.

■ «Reglamento OICVM»

el European Communities Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities Regulations, 2011 (S.I. n.º 352 of 2011) en su versión modificada por el Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2012 (S.I. n.º 300 of 2012) en su posterior versión modificada por el Reglamento de la Unión Europea (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) (Modificada) de 2016 (S.I. n.º 143 of 2016) (en su posible versión modificada, consolidada o sustituida oportunamente) y cualesquiera reglamentos o directrices publicados por el Banco Central en virtud de aquel durante el tiempo que esté vigente.

■ «Persona Estadounidense»

una persona comprendida en alguna de las siguientes dos categorías:

- a) una persona incluida en la definición de «persona estadounidense» («US person») prevista en la Norma 902 del reglamento S (Regulation S) de desarrollo de la Ley de Valores estadounidense (Securities Act),
o
- b) una persona excluida de la definición de «persona no estadounidense» («Non-United States person») tal como se utiliza este término en la norma 4.7 de la Comisión de Contratación de Futuros de Materias Primas («CFTC», por sus siglas en inglés). Para evitar dudas, se estipula expresamente que una persona estará excluida de la presente definición de Persona Estadounidense únicamente si no corresponde ni a la definición de

«persona estadounidense» de la Norma 902 ni a la definición de «persona no estadounidense» con arreglo a la norma 4.7 de la CFTC.

- i) toda persona física que sea residente en Estados Unidos (incluyendo los residentes en Estados Unidos que están residiendo temporalmente en el extranjero);
- ii) cualquier sociedad colectiva o mercantil organizada o constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos;
- iii) cualquier patrimonio del cual el albacea o administrador sea una Persona Estadounidense;
- iv) cualquier fideicomiso del cual un fideicomisario sea una Persona Estadounidense;
- v) cualquier agencia o sucursal de una entidad que no sea de los Estados Unidos que se encuentre situada en los Estados Unidos;
- vi) cualquier cuenta no discrecional o cuenta similar (que no sea un patrimonio o fideicomiso) detentada por un intermediario u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona Estadounidense;
- vii) toda cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o trust) poseída por un operador del mercado u otro fiduciario organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos, y

y

- viii) cualquier sociedad colectiva o mercantil si:

- 1) si está constituida con arreglo a la legislación de una jurisdicción extranjera, y

y

- 2) ha sido constituida por una persona estadounidense principalmente con el fin de invertir en valores no registrados con arreglo a la Ley de Valores, salvo que se trate de una sociedad organizada o constituida por inversiones acreditados comprendidos en la definición de «accredited investors» de la Norma 501 (a) del Reglamento D (Regulation D) de desarrollo de la Ley de Valores distintos de personas físicas, herencias y trusts.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el término «Persona Estadounidense» de la Norma 902 no incluirá:

- i) una cuenta discrecional o cuenta análoga (distinta de una herencia o trust) poseída por cuenta o en beneficio de una persona no estadounidense por un operador del mercado u otro fiduciario profesional organizado, constituido o, si se trata de una persona física, residente en Estados Unidos;
- ii) toda herencia de la que un fiduciario profesional que ejerza las funciones de albacea o administrador de dicha herencia sea una persona estadounidense, si
 - 1) un albacea o administrador de la herencia que no sea una persona estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos de la herencia,

y

- 2) la herencia está sujeta a una legislación que no sea de Estados Unidos;

- iii) ningún trust del cual un fiduciario profesional que ejerza las funciones de fiduciario del trust sea una persona estadounidense, si un fiduciario que no sea una persona estadounidense tiene la facultad de decisión discrecional, exclusiva o compartida, en materia de inversión con respecto a los activos del trust, y ningún beneficiario del trust (y ningún fiduciante si el trust fuere revocable) es una persona estadounidense;
- iv) un plan de prestaciones sociales constituido y administrado de conformidad con la legislación de un país distinto de Estados Unidos, y con los usos y la documentación habituales en dicho país;
- v) toda agencia o sucursal de una persona estadounidense situada fuera de Estados Unidos si
 - 1) la agencia o sucursal ejerce actividades con fines mercantiles válidos,
 - y
 - 2) la agencia o sucursal se dedica a la actividad aseguradora o bancaria y está sujeta a la regulación sustantiva del sector asegurador o bancario, respectivamente, en la jurisdicción en que esté radicada,
 - y
- vi) ciertos organismos internacionales especificados en la Norma 902(k) (2) (vi) del Reglamento S (Regulation S) de desarrollo de la Ley de Valores.

La Norma 4.7 de la CFTC estipula actualmente en el apartado correspondiente que la siguientes personas son consideradas «personas no estadounidenses»:

- c) toda persona física que no sea residente en Estados Unidos,
- d) toda sociedad personalista («partnership»), sociedad anónima o limitada, u otra entidad organizada principalmente con fines de inversión pasiva, constituida con arreglo al Derecho de una jurisdicción extranjera y que tenga su centro principal de actividad en una jurisdicción extranjera;
- e) toda herencia o trust cuyos rendimientos no estén sujetos al impuesto sobre la renta federal estadounidense, con independencia de su fuente;
- f) una entidad organizada principalmente para la inversión pasiva, como por ejemplo agrupaciones de activos, sociedades de inversión u otras entidades similares, siempre y cuando las participaciones de la entidad poseídas por personas que no cumplan los requisitos de las Personas No Estadounidenses o bien que cumplan los requisitos de personas admisibles (según se define en la Norma CFTC 4.7(a) (2) o (3)) representen en total

menos del diez por ciento del interés usufructuario de la entidad, y que dicha entidad no esté formada principalmente a efectos de facilitar la inversión por parte de personas que no cumplen los requisitos de Personas No Estadounidenses en una agrupación de activos en relación con la cual el operador esté exento de determinados requisitos de la Parte 4 del reglamento CFTC, en virtud de que sus participantes sean Personas No Estadounidenses;

o

- g) un plan de pensiones para trabajadores, directivos o mandantes de una entidad organizada y que tenga su centro principal de actividad fuera de Estados Unidos.

■ «Estados Unidos»

los Estados Unidos de América (incluidos sus Estados y el Distrito de Columbia), así como sus territorios, dominios y otras áreas bajo su jurisdicción.

■ «Día de Valoración»

el día o los días que se especifiquen como tales en el Suplemento relativo a cada Subfondo.

■ «Momento de Valoración»

la hora de cada Día de Valoración que se especifique como tal en el Suplemento relativo a cada Subfondo.

En el presente Folleto, y a menos que se indique otra cosa, toda referencia a:

un «billón» se entenderá realizada a un millón de millones;
 un «millardo» se entenderá realizada a mil millones;
 «dólares», «USD», «US\$» o «centavos» se entenderá realizada a dólares o centavos estadounidenses;
 «euros», «€» o «EUR» se entenderá realizada al euro;
 «libras esterlinas», «Stg£», «GBP» o «£» se entenderá realizada a libras esterlinas británicas;
 «yenes», «¥» o «JPY» se entenderá efectuada al yen japonés;
 «AUD» o «A\$» se entenderá efectuada a dólares australianos;
 «SGD» o «S\$» se entenderá efectuada a dólares de Singapur;
 «HKD» o «HK\$» se entenderá efectuada a dólares de Hong Kong;
 «SEK» o «kr» se entenderá efectuada a coronas suecas;
 «CHF» se entenderá efectuada a francos suizos, y
 «CAD» o «C\$» se entenderá realizada a dólares canadienses.

«CNH» o «renminbi» se entenderá como una referencia a la divisa china para operaciones en el exterior. El «renminbi» es la moneda oficial de la República Popular China, usada para denominar la divisa china negociada en los mercados nacionales y extranjeros. Todas las referencias hechas en este Folleto a CNH o al renminbi deben interpretarse como referencias a la divisa china usada para operaciones en el exterior (CNH).

Establecimiento y duración

La Sociedad se constituyó el 27 de noviembre de 2000 con arreglo al Derecho de Irlanda como una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») con responsabilidad limitada. La Sociedad fue autorizada por el Banco Central el 14 de marzo de 2001 de conformidad con el Reglamento sobre OICVM. El capital social de la Sociedad equivaldrá, en todo momento, al Patrimonio Neto de la Sociedad. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Aunque fue constituida por tiempo indefinido, la Sociedad podrá, en cualquier momento, mediante preaviso efectuado a los Accionistas con una antelación mínima de doce semanas que venza en un Día de Valoración, reembolsar al Precio de Reembolso vigente en dicho Día de Valoración la totalidad (aunque en ningún caso parte) de las Acciones de todos o cualquiera de los Subfondos existentes en ese momento.

Estructura

La Sociedad es un instrumento de inversión colectiva de tipo «paraguas» que consta de múltiples Subfondos.

Con la aprobación previa del Banco Central, los Consejeros podrán crear Subfondos adicionales. El nombre de cada Subfondo, los términos y condiciones de su oferta inicial de Acciones, los detalles sobre sus objetivos, sus políticas y sus restricciones de inversión, así como cualesquiera comisiones y gastos aplicables, se indicarán en los Suplementos a este Folleto. Este Folleto únicamente podrá emitirse con uno o más Suplementos; cada uno de ellos contendrá información específica relativa a un Subfondo concreto. Este Folleto y el Suplemento correspondiente se leerán y se interpretarán como un único documento. Podrán incluirse o retirarse Suplementos de este Folleto conforme se aprueben nuevos Subfondos por el Banco Central o se revoquen por éste las aprobaciones existentes, según proceda. A continuación se indican los Subfondos actuales de la Sociedad:

BNY Mellon Asian Equity Fund
BNY Mellon Small Cap Euroland Fund
BNY Mellon Global Bond Fund
BNY Mellon Global Emerging Markets Equity Value Fund*
BNY Mellon Global Equity Fund
BNY Mellon Global High Yield Bond Fund
BNY Mellon Global Opportunities Fund
BNY Mellon Pan European Equity Fund*
BNY Mellon S&P 500® Index Tracker
BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund
BNY Mellon Euroland Bond Fund
BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund
BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund
BNY Mellon Brazil Equity Fund
BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund
BNY Mellon Global Property Securities Fund*
BNY Mellon Emerging Markets Equity Fund*
BNY Mellon Global Real Return Fund (USD)
BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)
BNY Mellon Global Opportunistic Bond Fund
BNY Mellon Global Equity Income Fund
BNY Mellon Global Dynamic Bond Fund
BNY Mellon Absolute Return Equity Fund
BNY Mellon Emerging Markets Local Currency Investment Grade Debt Fund*
BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund
BNY Mellon Absolute Return Bond Fund

BNY Mellon European Credit Fund
BNY Mellon Global Real Return Fund (GBP)
BNY Mellon Emerging Markets Equity Core Fund*
BNY Mellon Global Emerging Markets Fund
BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund
BNY Mellon Crossover Credit Fund*
BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund
BNY Mellon Japan All Cap Equity Fund
BNY Mellon Asian Income Fund
BNY Mellon US Opportunities Fund
BNY Mellon Absolute Insight Fund
BNY Mellon Asian Bond Fund*
BNY Mellon Dynamic Total Return Fund
BNY Mellon Alpha Equity Select Fund
BNY Mellon Global Leaders Fund
BNY Mellon Targeted Return Bond Fund
BNY Mellon Global Credit Fund
BNY Mellon Asia Rising Stars Fund
BNY Mellon U.S. Equity Income Fund
BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund
BNY Mellon Japan REIT Alpha Fund
BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund
BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund
BNY Mellon Global Unconstrained Fund
BNY Mellon Global Multi-Asset Income Fund
BNY Mellon U.S. High Yield Beta Fund
BNY Mellon Emerging Markets Debt Total Return Fund

* Tenga en cuenta que estos subfondos están cerrados a suscripciones y están pendientes de revocación por parte del Banco Central. Para obtener más información, consulte los suplementos correspondientes.

Los Administradores podrán, sea con motivo del establecimiento de un Subfondo u ocasionalmente, crear más de una clase de Acciones en cada Subfondo, que pueden diferenciarse en distintos aspectos como:

- importes de suscripción;
- comisiones y gastos;
- monedas de denominación, y/o
- diferentes políticas de Reparto, según establezcan los Administradores.

Las clases de Acciones establecidas en cada Subfondo se expondrán en el correspondiente Suplemento del Folleto. Para cada clase no se mantendrán agrupamientos independientes de activos. La creación de nuevas clases deberá efectuarse de conformidad con los requisitos del Banco Central.

El Consejo podría cerrar algunas o todas las Clases de Acciones del Subfondo a las suscripciones de Accionistas existentes y/o nuevos, en el caso de que los activos atribuibles al Subfondo hayan alcanzado un nivel por encima del cual, según el criterio de los Administradores, la aceptación de más suscripciones no favorezca los intereses de los Accionistas; por ejemplo, cuando el tamaño del Subfondo pudiera perjudicar la capacidad de la Gestora de Inversiones para cumplir el objetivo de inversión.

El Consejo, según su criterio, podría reabrir posteriormente alguna o todas las clases de Acciones del Subfondo a nuevas suscripciones por Accionistas existentes y/o nuevos, y el proceso de cierre y posible reapertura de las clases de Acciones podrá repetirse posteriormente, según puedan determinarlo los Administradores en cada momento.

Los Accionistas podrán dirigirse al Agente Administrativo y comprobar la situación de cerradas o abiertas de las clases de Acciones, y si dichas clases de Acciones están abiertas a los Accionistas existentes y/o nuevos. El cierre de las Clases de

Acciones a nuevas suscripciones por Accionistas existentes y/o nuevos no afectará a los derechos de reembolso de los Accionistas.

Ciertas clases de acciones van dirigidas a ciertos tipos de inversores (véanse los detalles sobre las clases de acciones en la tabla siguiente).

Las suscripciones de otros tipos de inversores podrán aceptarse siempre y cuando los Administradores creen razonablemente que el inversor puede suscribir un importe por encima de la inversión inicial mínima aplicable y pueden estar sujetas a un mantenimiento de cuenta mínimo o a otro requisito que los Administradores puedan establecer en cualquier momento.

Las suscripciones iniciales de muchas clases de Acciones están sujetas a una inversión inicial mínima. Para saber cuál es la inversión inicial mínima aplicable, consulte el Suplemento correspondiente. Los Administradores podrán dispensar ocasionalmente del requisito de inversión inicial mínima.

Descripción de a quién van dirigidas las clases de Acciones:	Clases de Acciones
Intermediarios financieros que actúan en nombre de sus clientes, que no cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan. La Sociedad Gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	A, H (hedged), R, R (hedged)
Intermediarios financieros que actúan en nombre de sus clientes, que cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan. La Sociedad Gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	B, J (hedged)
Intermediarios financieros que actúan en nombre de sus clientes, que cobran a sus clientes directamente por el asesoramiento de inversión que les prestan. La Sociedad Gestora podrá pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.	C, I (hedged), S, T (hedged)
Cualquier inversor que no actúe como intermediario o Intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de la cartera o el asesoramiento de inversión que les prestan y que o bien no aceptan o bien tienen prohibido aceptar y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja) en el marco de la legislación vigente.	D, D (hedged) G, G (hedged)

Descripción de a quién van dirigidas las clases de Acciones:	Clases de Acciones
Inversores institucionales que no actúan como intermediarios o Intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de la cartera o el asesoramiento de inversión que les prestan y que o bien no aceptan o bien tienen prohibido aceptar y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja) en el marco de la legislación vigente.	W, W (hedged), U, U (hedged) Z, Z (hedged)
Clases de Acciones que pueden ofrecerse a inversores que en el momento de la suscripción son clientes de la la Sociedad Gestora o de un socio de la Sociedad Gestora perteneciente a The Bank of New York Mellon Corporation Group. Las inversiones en estas clases de Acciones pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo que los Consejeros determinen en cada momento. En particular, los Consejeros podrán decidir que una vez que el patrimonio neto total de dichas clases de Acciones alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones se cerrarán a nuevos inversores. Sin perjuicio de lo anterior, estas clases de Acciones podrán ponerse a disposición de nuevas suscripciones por parte de los Accionistas existentes de la clase de Acciones, a discreción exclusiva de los Consejeros.	E, E (hedged), F, F (hedged)
Clases de Acciones que pueden ofrecerse a inversores que hayan acordado unas condiciones comerciales específicas con la Sociedad Gestora o con algún socio de la Sociedad Gestora perteneciente a The Bank of New York Mellon Corporation Group, cuando los Consejeros consideren apropiado que dichos inversores inviertan en la clase de Acciones. Estas clases de Acciones se han diseñado, entre otras cosas, para dar cabida a una estructura de comisiones alternativa en virtud de la cual la Sociedad Gestora o su socio correspondiente facture directamente las comisiones de gestión al inversor. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de gestión anual en relación con las Acciones X con cargo al patrimonio neto del correspondiente Subfondo.	X, X (hedged)

Los inversores que suscriben Acciones con un precio de oferta inicial de superior a 1,00 moneda recibirán por el importe suscrito un número inferior de Acciones individuales, y por ello tendrán derecho a menos votos en las juntas de accionista, que si invirtieran en otras clases. Sin embargo, esto no afectará al comportamiento de las inversiones realizadas por los inversores.

La inversión en cualquier clase de acciones estará sujeta, en todos los casos, a los límites descritos en el Folleto bajo el epígrafe «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones»

Cualquier criterio o detalle adicional específico de la inversión en cualquier Subfondo particular se recogerá en el Suplemento correspondiente.

Los Administradores podrán, a su libre elección, dispensar en cualquier momento de la restricción aplicable a la clase de Acciones.

Las suscripciones de las Acciones de cada Subfondo deberán realizarse en la moneda de denominación de la correspondiente clase. Los importes correspondientes a suscripciones, reembolsos o repartos pagados o recibidos con respecto a una clase cifrados en una moneda distinta de la moneda de denominación de dicha

clase, serán convertidos por el Agente Administrativo o por un delegado de la Sociedad a la moneda de denominación de dicha clase, aplicando el tipo de cambio que el Agente Administrativo o el delegado de la Sociedad considere apropiado, y dicha suscripción, reembolso o reparto se entenderá realizado por la cantidad que resulte de la conversión. El coste de la conversión será asumido por el correspondiente Accionista.

Los activos y pasivos de la Sociedad se asignarán a cada Subfondo, de la manera siguiente:

- a) la Sociedad llevará para cada Subfondo libros y registro independientes en los que se anotarán todas las operaciones relativas al correspondiente Subfondo y, en particular, los importes resultantes de la emisión de Acciones de cada Subfondo se anotarán en los libros de la Sociedad por cuenta de ese Subfondo, y los activos y pasivos e ingresos y gastos atribuibles al mismo se imputarán a dicho Subfondo con sujeción a lo dispuesto a continuación;
- b) cualquier activo derivado de otro activo de un Subfondo se aplicará en los libros del correspondiente Subfondo como el activo del cual procediese y, en cada valoración de un activo, se asignará al Subfondo considerado el correspondiente incremento o reducción de su valor;
- c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo que esté relacionado con cualquier activo de un determinado Subfondo o con cualquier medida adoptada en relación con un activo de un determinado Subfondo, dicho pasivo se asignará al Subfondo de que se trate;
- d) en caso de que un activo o un pasivo de la Sociedad no pueda considerarse atribuible a un determinado Subfondo, los Administradores tendrán la potestad discrecional, a condición de que obtengan la aprobación de los Auditores (la cual no podrá ser denegada ni demorada sin causa justificada), para establecer el criterio según el cual dicho activo o pasivo se asignará entre los Subfondos, y los Administradores estarán facultados, en todo momento y ocasionalmente, a condición de que obtengan la aprobación de los Auditores (la cual no podrá ser denegada ni demorada sin causa justificada), para modificar dicho criterio, bien entendido que no será preciso obtener la aprobación de los Auditores en caso de que dicho activo o pasivo se asigne entre todos los Subfondos a prorrata de sus respectivos Patrimonios Netos en el momento en el que se efectúe la asignación; bien entendido que todos los pasivos (en caso de disolución de la Sociedad o de reembolso de la totalidad de las Acciones del Subfondo), y a menos que se convenga otra cosa con los acreedores de la Sociedad, vincularán únicamente al Subfondo al que sean atribuibles.

Funcionamiento de las cuentas de caja

Bajo la estructura paraguas, se han creado cuentas de caja denominadas en diferentes divisas, en las que se depositan los importes de las suscripciones percibidos de los inversores de todos los Subfondos, y a través de las cuales se pagarán los importes de reembolso pagaderos a los Accionistas. Todas las suscripciones, reembolsos y dividendos pagaderos a un Subfondo o procedentes de uno se canalizarán y gestionarán a través de dichas cuentas de caja paraguas, y no se utilizarán tales cuentas en el ámbito de cada Subfondo individual. Sin embargo, la Sociedad garantizará que todos los importes depositados en cualquiera de dichas cuentas de caja de fondo paraguas queden registrados en los libros y registros de la Sociedad como activos del Subfondo en cuestión, al cual corresponderán, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.

Puede encontrarse más información en relación con estas cuentas en los siguientes apartados:

- a) «Suscripción de acciones – Funcionamiento de las cuentas de caja»;

- b) «Reembolso de Acciones» - «Funcionamiento de las cuentas de caja»;

y

- c) «Política de reparto», respectivamente. Además, llamamos su atención sobre el apartado titulado «Factores de riesgo» – «Funcionamiento de las cuentas de caja paraguas», incluido más adelante.

Objetivos y políticas de inversión

Los activos de cada Subfondo se invertirán independientemente de conformidad con las políticas y los objetivos de inversión del Subfondo pertinente, que se indican en el correspondiente Suplemento a este Folleto.

La rentabilidad financiera para los Accionistas de un Subfondo concreto estará en función del Patrimonio Neto de dicho Subfondo, el cual dependerá principalmente, a su vez, de los resultados de la cartera de inversiones de ese Subfondo a lo largo del periodo de que se trate.

La Sociedad y cada Subfondo podrán mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos depósitos a la vista e instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión o superior (asignada por Standard & Poor's, Moody's u otra agencia de calificación reconocida y equivalente) como, por ejemplo, certificados de depósito, papel comercial y valores cotizados a tipo de interés fijo (incluidas obligaciones y bonos de Estados o emisores privados) o con cualquier otra calificación que la Gestora de Inversiones considere equivalente.

Siempre que las Acciones de un determinado Subfondo hayan sido admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda, los Administradores se cerciorarán de que, no concurriendo circunstancias imprevistas, el Subfondo considerado se atendrá a su objetivo y políticas de inversión durante, al menos, tres años a contar desde la admisión de las Acciones en el Boletín Oficial y la admisión a negociación en el Mercado Principal de Valores de la Bolsa de Irlanda.

La Sociedad no hará cambio alguno en el objetivo de inversión ni ningún cambio importante en la política de inversiones, recogidos en el Suplemento pertinente, a menos que los Accionistas del Subfondo en cuestión hayan aprobado previamente, por mayoría simple de votos en una Junta General, los cambios pertinentes, o con el consentimiento previo por escrito de todos los accionistas del Subfondo en cuestión (de conformidad con los Estatutos).

Los Accionistas afectados deberán ser convocados a dicha junta con una antelación mínima de 21 días completos (o con cualquier otro plazo de preaviso que la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong («SFC», en sus siglas en inglés) pueda exigir) si el Subfondo se encuentra registrado ante la SFC.

La Sociedad informará con antelación suficiente a todos los Accionistas del Subfondo en cuestión del cambio o los cambios, en caso de producirse cualquier modificación del objetivo de inversión o cualquier cambio importante de la política de inversión, recogidos cada uno en el Suplemento correspondiente. En caso de introducirse un cambio en los objetivos, políticas, límites y/o facultades de inversión de cualquier Subfondo autorizado por la SFC, que no precise ser aprobado por los Accionistas, los Accionistas afectados deberán ser notificados de dicho cambio con una antelación mínima de un mes (o con cualquier otro plazo de preaviso que la SFC pueda exigir).

Los inversores deben tener presente que la rentabilidad de determinados Subfondos se medirá con respecto a un índice de referencia especificado y, a este respecto, remitimos a los Accionistas al correspondiente Suplemento para obtener información sobre los criterios aplicables a la medición de rentabilidades. La Sociedad podrá sustituir en cualquier momento dicho índice de referencia cuando, por razones que escapen a su control, dicho índice haya sido reemplazado, o la Sociedad considere, de manera razonable, que otro índice o índice de

referencia ha pasado a ser el estándar apropiado para la exposición considerada. Cualquier cambio de índice será revelado en los informes anual o semestral de la Sociedad posteriores a dicho cambio.

La consecución por un Subfondo de su objetivo de inversión no está garantizada.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los siguientes límites serán aplicables en el marco de la política de inversiones de cada Subfondo. Los Administradores podrán fijar nuevos límites con respecto a cualquiera de los Subfondos. Dichos límites deberán figurar indicados en el correspondiente Suplemento.

1. Inversiones permitidas

Las inversiones de un OICVM se circunscriben a:

- 1.1 valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que o bien estén admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado miembro o de un Estado no miembro, o bien se negocien en un mercado regulado, que opere regularmente y sea un mercado reconocido y abierto al público de un Estado miembro o de Estados no miembros;
- 1.2 Valores mobiliarios de reciente emisión que vayan a ser admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores u otro mercado (según lo descrito más arriba) dentro del plazo de un año
- 1.3 instrumentos del mercado monetario, distintos de los negociados en un Mercado Admisible;
- 1.4 acciones de OICVM;
- 1.5 acciones de IIC.
- 1.6 depósitos en entidades de crédito;
- 1.7 Instrumentos financieros derivados.

2. Restricciones de inversión

- 2.1 Ningún OICVM podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los expuestos en el apartado 1. anterior.
- 2.2 Valores mobiliarios de reciente emisión:

Sin perjuicio del apartado (2), una persona responsable no invertirá más del 10 % de los activos de un OICVM en valores del tipo sujeto a la Norma 68 (1) (d) del Reglamento sobre OICVM.

El apartado (1) no se aplicará a las inversiones de una persona responsable en valores estadounidenses conocidos como «valores sujetos a la norma 144 A», siempre que:
 - a) los valores en cuestión hayan sido emitidos con el compromiso de registrarlos ante la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) en el plazo de un año a contar desde la emisión; y
 - b) los valores no sean valores ilíquidos, esto es, puedan ser realizados por el OICVM en un plazo de siete días al precio, o en torno al precio, al que sean valorados por el OICVM.
- 2.3 Ningún OICVM podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor, bien entendido que el valor total de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores en los

que un OICVM invierta más del 5 % de su patrimonio neto no podrá representar más del 40 % del patrimonio neto total.

- 2.4 Con sujeción a la aprobación previa del Banco Central, el límite del 10 % (del apartado 2.3 anterior) se ampliará al 25 % cuando se trate de obligaciones emitidas por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y esté sujeta por ley a una supervisión pública especial dirigida a proteger a los obligacionistas. Si un OICVM invierte más del 5 % de su patrimonio neto en las obligaciones de este tipo de un mismo emisor, el valor total de estas inversiones no podrá representar más del 80 % del patrimonio neto del OICVM.
- 2.5 El límite del 10 % (del apartado 2.3) se ampliará al 35 % cuando se trate de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales, o por Estados no miembros, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- 2.6 Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados 2.4 y 2.5 no serán computados a efectos del cálculo del límite del 40 % indicado en el apartado 2.3.
- 2.7 Los depósitos en cualquier entidad de crédito única, distinta de cualquiera de las entidades de crédito contempladas en la Norma 7 del Reglamento del Banco Central de 2015, mantenidos como liquidez accesoria no deberán superar:
 - a) el 10 % del patrimonio neto del OICVM; o
 - b) el 20 % del patrimonio neto del OICVM cuando el depósito se haga con el Depositario.
- 2.8 La posición sujeta a riesgo de un OICVM frente a una contraparte en un instrumento derivado negociado en un mercado no organizado (OTC) no podrá representar más del 5 % de su patrimonio neto.

Este límite se ampliará al 10 % cuando se trate de entidades de crédito autorizadas en el EEE, o de entidades de crédito autorizadas dentro de un Estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988, o de entidades de crédito autorizadas en Jersey, Guernesey, Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.
- 2.9 No obstante lo previsto en los apartados 2.3, 2.7 y 2.8 precedentes, una combinación de dos o más de los siguientes valores emitidos por, o imitaciones a plazo efectuadas o riesgos contraídos con, un mismo organismo no podrá representar más del 20 % del patrimonio neto del OICVM:
 - inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario ;
 - depósitos, y/o
 - riesgos resultantes de operaciones con derivados OTC.
- 2.10 Los límites a que se hace referencia en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 precedentes no son acumulables, de forma que la exposición a un mismo organismo no podrá representar más del 35 % del patrimonio neto.
- 2.11 Las sociedades de un grupo se considerarán un mismo emisor a efectos de lo dispuesto en los apartados 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8 y 2.9 precedentes. No obstante, se podrá aplicar un límite del 20 % de los activos netos sobre las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario del mismo grupo.

2.12 Un OICVM podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales, o por Estados no miembros, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. Los emisores individuales se extraerán de la siguiente lista: Cualquier país miembro de la OCDE, el Gobierno de la República Popular China, el Gobierno de Singapur, el Gobierno de Brasil (siempre y cuando las emisiones tengan la calificación de investment grade), el Gobierno de India (siempre y cuando las emisiones tengan la calificación de investment grade), el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional, Euratom, el Banco Asiático de Desarrollo, el Consejo de Europa, Eurofima, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Central Europeo, la Unión Europea, la Federal National Mortgage Association (Fannie Mae), la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac), la Government National Mortgage Association (Ginnie Mae), la Student Loan Marketing Association (Sallie Mae), el Federal Home Loan Bank, el Federal Farm Credit Bank, la Tennessee Valley Authority, el Banco de Exportación e Importación y Straight-A Funding LLC.

2.13 Cada OICVM deberá poseer valores de, al menos, seis emisiones diferentes, sin que los valores de una cualquiera de dichas emisiones puedan representar más del 30 % del patrimonio neto

3. Inversiones en compartimentos de inversión colectiva («CIC»)

- 3.1 Un OICVM no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en una misma IIC.
- 3.2 La inversión en IIC no podrá representar, en total, más del 30 % del patrimonio neto.
- 3.3 A las IIC se les prohíbe invertir más del 10 % del patrimonio neto en otras IIC de tipo abierto.
- 3.4 Cuando un OICVM invierta en acciones de otra IIC que esté gestionada, directamente o por delegación, por la sociedad gestora del OICVM o por cualquier otra sociedad con la que la sociedad gestora del OICVM esté vinculada por una comunidad de control o de gestión, o por una participación directa o indirecta, de más del 10 % del capital social o de los derechos de voto, dicha sociedad gestora u otra sociedad no cobrará comisiones de gestión, suscripción, canje o reembolso con motivo de las inversiones que el OICVM realice en las acciones de dicha otra IIC.
- 3.5 Cuando en virtud de una inversión realizada en las acciones de otro fondo de inversión, la Sociedad Gestora, una gestora de inversiones o un asesor de inversiones perciba una comisión en nombre del OICVM (incluidas retrocesiones de comisiones), la Sociedad Gestora se asegurará de que la comisión en cuestión pase a engrosar el patrimonio del OICVM.
- 3.6 La inversión por un Subfondo en otro Subfondo de la Sociedad está sujeta a las siguientes disposiciones adicionales:

- la inversión no deberá hacerse en un Subfondo que posea a su vez acciones en otros Subfondos de la Sociedad;

y

- el Subfondo inversor no podrá facturar una comisión de gestión anual por la proporción de sus activos invertidos en otros Subfondos de la Sociedad (tanto si dicha comisión se paga directamente al fondo de inversión, como si se paga indirectamente al fondo receptor, o una combinación de los dos), de manera que no se facturarán dobles comisiones de gestión anuales al Subfondo de inversión como resultado de las inversiones hechas en el Subfondo receptor. La presente disposición se aplicará igualmente a la comisión anual facturada por una Gestora de Inversiones cuando dicha comisión se pague directamente de los activos del Subfondo.

4. OICVM que hagan un seguimiento de índices

- 4.1 Todo OICVM podrá invertir hasta un 20 % de su patrimonio neto en acciones y/o valores de deuda de un mismo emisor cuando la política de inversión del OICVM consista en emular la evolución de un índice que satisfaga los criterios establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y que esté reconocido por el Banco Central.
- 4.2 El límite previsto en el apartado 4.1 podrá ampliarse al 35 %, y aplicarse a un mismo emisor, cuando ello venga justificado por condiciones de mercado excepcionales.

5. Disposiciones generales

- 5.1 Ni una sociedad de inversión ni una sociedad gestora, actuando con respecto a todas las IIC que gestione, podrán adquirir acciones que incorporen derechos de voto que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión de un emisor.
- 5.2 Ningún OICVM podrá adquirir más del:
 - a) 10 % de las acciones sin derecho a voto de un único organismo emisor;
 - b) 10 % de los títulos de deuda de un único organismo emisor;
 - c) 25 % de las Acciones de cualquier fondo de inversión único;
 - d) 10 % de los instrumentos del mercado monetario de un único organismo emisor

NOTA: Los límites establecidos en los incisos 5.2b), 5.2c) y 5.2d) precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

- 5.3 Los apartados 5.1 y 5.2 no serán aplicables a:
 - a) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o sus administraciones territoriales;
 - b) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado no miembro;
 - c) los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros;
 - d) las acciones poseídas por un OICVM del capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro que invierta sus activos fundamentalmente en valores de organismos emisores con domicilio social en dicho Estado no miembro, siempre que dicha participación represente, con arreglo a la legislación de dicho Estado no miembro, la única vía por la que el OICVM puede invertir en valores de organismos

emisores de ese Estado no miembro. Esta excepción se aplicará únicamente si la sociedad de dicho Estado no miembro observa en su política de inversión los límites establecidos en los apartados 2.3 a 2.11, 3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6 precedentes y siempre que, cuando quiera que se superen estos límites, se respete lo dispuesto en los apartados 5.5 y 5.6 a continuación;

- e) las acciones poseídas por una o varias sociedades de inversión del capital de sociedades filiales dedicadas exclusivamente a actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde la filial esté situada, con respecto a la recompra de acciones, a petición de los accionistas, exclusivamente en su nombre.

- 5.4 No será preciso que un OICVM respete los límites de inversión precedentes al ejercer los derechos de suscripción incorporados a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de su activo.
- 5.5 El Banco Central podrá permitir a los OICVM de reciente creación dejar sin aplicación lo dispuesto en los apartados 2.3 a 2.12, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 precedentes, durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización, siempre y cuando dichos OICVM observen el principio de diversificación del riesgo.
- 5.6 Si los límites establecidos en este apartado se superasen por razones que escapen al control de un OICVM, o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el OICVM deberá adoptar como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la subsanación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.
- 5.7 Ni una sociedad de inversión, ni una sociedad gestora, ni un fiduciario actuando en nombre de un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust»), ni la sociedad gestora de un fondo de inversión de tipo contractual podrán llevar a cabo ventas en descubierto de:
- valores mobiliarios;
 - instrumentos del mercado monetario*;
 - acciones de fondos de inversión;
- o
- instrumentos financieros derivados

* La venta en corto de instrumentos del mercado monetario por parte de los OICVM está prohibida.

- 5.8 Un OICVM podrá poseer activos líquidos con carácter accesorio.

6. Instrumentos Financieros Derivados (IFD)

- 6.1 La exposición global de un OICVM (según se establece en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central) relacionada con IFD no podrá superar su patrimonio neto.
- 6.2 La exposición a los activos subyacentes de IFD, incluidos los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que incorporen un derivado, una vez sumada, cuando proceda, a las posiciones resultantes de inversiones directas, no podrá exceder los límites de inversión fijados en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. (Esta disposición no será aplicable cuando se trate de IFD basados en índices, siempre que el índice subyacente cumpla los criterios fijados en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central).

- 6.3 Cada OICVM podrá invertir en IFD negociados en mercados no organizados (OTC), siempre que las contrapartes en dichas operaciones OTC sean entidades sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a alguna de las categorías aprobadas por el Banco Central.

- Las contrapartes de las transacciones extrabursátiles (OTC) son instituciones sometidas a supervisión cautelar y pertenecientes a las categorías autorizadas por el Banco Central.

- 6.4 Las inversiones en IFD están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Banco Central.

7. Límites de endeudamiento y préstamo

- 7.1 Un Subfondo podrá tomar a préstamo sumas que representen hasta un 10 % de su patrimonio neto, siempre que dicho endeudamiento se contraiga con carácter transitorio. Cualquier Subfondo podrá gravar sus activos en garantía de dicho endeudamiento.
- 7.2 Un Subfondo podrá adquirir moneda extranjera mediante un contrato de préstamo cruzado en divisas («back-to-back loan»). La Sociedad Gestora velará por que un Subfondo con endeudamiento en divisa extranjera que supere el valor de un depósito cruzado trate dicho exceso como endeudamiento a efectos de la Norma 103 del Reglamento sobre OICVM.

Registro y autorización en Hong Kong

Si la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong («SFC», en sus siglas en inglés) autoriza y registra un Subfondo para su venta allí, el Subfondo deberá cumplir con los requisitos o condiciones que ocasionalmente le imponga la SFC. Cualquier otro límite de inversión aplicable a un Subfondo concreto figurará expuesto en el Suplemento relativo a dicho Subfondo.

Municiones en racimo

La Convención de la ONU sobre Municiones en Racimo (la «Convención») prohíbe el uso, el almacenamiento, la producción y transmisión de municiones en racimo y minas antipersonales.

En reconocimiento de la Convención, la Sociedad ha decidido que ninguno de los subfondos de BNY Mellon Global Funds (a no ser que se indique lo contrario en el suplemento específico del subfondo) en las sociedades relacionadas con las municiones en racimo y las minas antipersonales. Para ello, la Sociedad utiliza un proveedor de análisis externo para hacer hincapié en las sociedades relacionadas con las municiones en racimo y las minas antipersonales. Cuando un proveedor de análisis externo comunica que una sociedad participa en dichas actividades, la Sociedad sigue la política de no invertir en los valores emitidos por dicha sociedad.

Instrumentos financieros derivados

Siempre que así se especifique en el correspondiente Suplemento, cada uno de los Subfondos podrá invertir en instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión.

Asimismo, los Subfondos podrán emplear técnicas e instrumentos al objeto de llevar a cabo una gestión eficiente de cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, como se explica en profundidad a continuación, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad emplea un proceso de gestión de riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de manera precisa los riesgos vinculados a los instrumentos financieros derivados («IFD»),

de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no empleará IFD que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se presente al Banco Central el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Gestión eficiente de cartera

Las operaciones relacionadas con los activos de un Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera podrán celebrarse con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales con un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada) ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación del riesgo establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento».

La Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones, y que se realizan con eficiencia en cuanto a su coste.

A menos que se especifique otra cosa en el correspondiente Suplemento, las siguientes técnicas e instrumentos podrán ser utilizados por cada Subfondo con las finalidades que a continuación se indican:

- Los Subfondos podrán vender futuros sobre valores, divisas o tipos de interés como medio para gestionar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz y rentable, los riesgos, a través del «blindaje» de las plusvalías y/o la protección del valor futuro de sus inversiones. Los Subfondos también podrán comprar futuros sobre valores, divisas o tipos de interés como mecanismo para tomar posiciones en valores de un modo eficaz y rentable. El Subfondo también podrá comparar o vender futuros sobre índices, como medio de asimilar a valores de renta variable algunas de sus posiciones de efectivo significativas.
- Los Subfondos podrán utilizar opciones (incluidas opciones sobre índices de renta variable, futuros y swaps) para incrementar su rentabilidad corriente, mediante la venta de opciones de compra y de venta cubiertas sobre valores que posean o en los que puedan invertir. Al vender una opción de compra o de venta, el Subfondo percibe una prima, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Cuando vende una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación del valor por encima del precio de ejercicio de la opción; al vender una opción de venta, el Subfondo asume el riesgo de tener que comprar un valor al tenedor de la opción a un precio superior a su precio vigente de mercado. Los Subfondos podrán cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de cierre por la que adquieran una opción pactada en idénticas condiciones a las de la opción vendida. Los Subfondos también podrán vender opciones de venta sobre divisas para obtener cobertura frente al riesgo de cambio.
- Los Subfondos podrán comprar opciones de venta (incluidas opciones sobre índices de renta variable, sobre futuros y sobre swaps) como mecanismo para «blindar» y/o proteger,

con liquidez garantizada y de un modo eficaz y rentable, las plusvalías y el valor futuro de sus inversiones, respectivamente. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura apreciación de un valor sin asumir el riesgo de una eventual caída de su precio. Los Subfondos también podrán adquirir opciones de compra (incluidas opciones sobre índices de renta variable y opciones sobre futuros) como mecanismo eficiente, líquido y eficaz para tomar posiciones en valores. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor sin tener que comprarlo ni mantenerlo. Los Subfondos también podrán adquirir opciones de compra sobre divisas para obtener cobertura frente al riesgo de cambio.

- Los Subfondos podrán comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.
- Los Subfondos podrán celebrar contratos de permuta financiera (incluidos swaps de rentabilidad total) sobre divisas, tipos de interés y valores. Los Subfondos podrán utilizar estas técnicas para protegerse frente a las oscilaciones de los tipos de interés y de cambio. Estas técnicas también podrán utilizarse para tomar posiciones en valores o protegerse frente a cambios en los índices de valores u oscilaciones del precio de valores concretos. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.
- Los Subfondos podrán celebrar contratos de permuta financiera de divisas. Al amparo de estos contratos, un Subfondo podrá intercambiar divisas a un tipo de cambio fijo por divisas a un tipo de cambio variable, o bien divisas a un tipo de cambio variable por divisas a un tipo de cambio fijo. Estos contratos permiten a un Subfondo gestionar su exposición a las monedas en las que mantiene sus inversiones. La rentabilidad que un Subfondo obtenga de estos instrumentos estará en función de las oscilaciones que registren los tipos de cambio con respecto a un importe fijo en divisas acordado por las partes.
- En lo que respecta a los tipos de interés, un Subfondo podrá utilizar contratos de swap de tipo de interés, en virtud de los cuales podrá intercambiar flujos de tesorería a tipo variable por flujos de tesorería a tipo fijo, o bien flujos de tesorería a tipo fijo por flujos de tesorería a tipo variable. Estos contratos permiten a los Subfondos gestionar sus posiciones sujetas a un riesgo de tipo de interés. La rentabilidad que un Subfondo obtenga de estos instrumentos estará en función de las oscilaciones que registren los tipos de interés con respecto a un tipo fijo acordado por las partes.
- En lo que respecta los valores y los índices de valores, un Subfondo podrá utilizar contratos de permuta financiera (swaps) de rentabilidad total, en virtud de los cuales podrá intercambiar flujos de tesorería a tipo variable por flujos de tesorería a tipo fijo basándose en la rentabilidad total de un instrumento de renta variable o renta fija, o de un índice de valores, o intercambiar flujos de tesorería a tipo fijo basándose en la rentabilidad total de un instrumento de renta variable o renta fija, o de un índice de valores, por flujos de

tesorería a tipo variable. Estos contratos permiten a los Subfondos gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. La rentabilidad que un Subfondo obtenga de estos instrumentos estará en función de las oscilaciones que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor o índice correspondiente.

- La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por la Sociedad será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo correspondiente, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que la Sociedad pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo correspondiente dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.
- Un Subfondo podrá adquirir o vender valores en el momento de su emisión o con entrega diferida, a los efectos de una gestión eficiente de la cartera. En estas operaciones el pago del precio y la entrega de los valores tiene lugar en una fecha futura a un precio preestablecido al objeto de asegurar un precio y rendimiento que, en el momento de efectuarse la operación, se consideren ventajosos para el Subfondo. Los valores se considerarán de «entrega aplazada» cuando se negocien en el mercado secundario y se considerarán valores con la condición «cuando se emitan» cuando tenga lugar la emisión inicial de los valores. Los valores con entrega aplazada (que no devengarán intereses hasta la fecha de liquidación) y los valores con la condición «cuando se emitan» se contabilizarán como activos del Subfondo y estarán expuestos al riesgo de fluctuación del valor de mercado. El precio de compra de ambos tipos de valores se contabilizará como un pasivo del Subfondo hasta la fecha de liquidación, y cuando se emitan o se entreguen, según corresponda, se tendrán en cuenta a la hora de calcular los límites establecidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento».
- Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central, los Subfondos podrán celebrar contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y/o contratos de préstamo de valores para generar rentabilidades adicionales. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarío», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada. Para obtener información adicional acerca de los requisitos aplicables a los contratos con pacto de recompra (repo) / repo inverso y contratos de préstamo de valores, véase el Apéndice III del Folleto, «Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores y gestión de garantías recibidas con respecto a operaciones de derivados financieros extrabursátiles (OTC) y

técnicas de gestión eficiente de la cartera». Los contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y/o contratos de préstamo de valores solo se utilizarán con fines de gestión eficiente de la cartera.

- Los Subfondos también podrán celebrar operaciones y contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. Estos contratos podrán utilizarse, a elección de la Gestora de Inversiones, para cubrir, en su totalidad o en parte, las posiciones sujetas a riesgo de cambio derivadas de la fluctuación de los tipos de cambio entre la moneda de denominación de los Subfondos y las monedas en las que estén cifradas sus inversiones (según se relacionan en los Suplementos de este Folleto). Además, siempre que así se estipule en el Suplemento aplicable, un Subfondo podrá utilizar contratos sobre divisas con otros propósitos de gestión monetaria. Por ejemplo, un Subfondo podrá celebrar operaciones de cobertura cruzada en divisas al objeto de gestionar su exposición a divisas de la manera más eficiente posible habida cuenta de su objetivo de inversión.
- A efectos de proporcionar depósitos de garantía y/o cobertura en el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados, la Sociedad estará facultada para transmitir, hipotecar, afectar o gravar cualesquiera activos o posiciones de liquidez que formen parte del correspondiente Subfondo.

Cobertura de las clases de Acciones

Cada Subfondo realizará operaciones de cobertura de divisas («futuros sobre divisas») respecto de todas las Acciones con el sufijo «hedged» (con cobertura) cuando así se indique en el Suplemento correspondiente. En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de cuenta del Subfondo correspondiente. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo correspondiente. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105 % del Patrimonio Neto por Acción. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100 % no se trasladen al mes siguiente. Las posiciones infracubiertas no podrán representar en ningún caso menos del 95 % del patrimonio neto de la clase de acción cubierta. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones infracubiertas no se trasladen de un mes al siguiente. Los inversores deben tener presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase de acción se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo correspondiente y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo correspondiente. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Patrimonio Neto de la Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros.

Los futuros sobre divisas serán activos o pasivos de la Sociedad en su conjunto, aunque serán atribuibles a la clase de Acciones cubierta correspondiente y las pérdidas o ganancias y los costes del futuro sobre divisas correspondiente se devengarán únicamente con respecto a la clase de Acciones cubierta en cuestión. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con futuros sobre divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases de

Acciones. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases de Acciones.

Además, a partir del 3 de enero de 2018, en virtud del Reglamento EMIR (relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones), la Sociedad estará obligada a calcular un margen de variación de cambio a diario para los futuros sobre divisas. El margen de variación es la garantía intercambiada para cubrir las pérdidas o ganancias asociadas al cambio de valoración de los futuros sobre divisas. La obligación de intercambio de garantías se aplica una vez que las pérdidas o ganancias superan un determinado umbral. La Sociedad Gestora intentará garantizar que el uso de los futuros sobre divisas sea lo suficientemente proporcionado y que esté convenientemente gestionado de acuerdo con los requisitos operativos establecidos. En particular, cuando se requiera la entrega de una garantía a la contraparte, el fondo en efectivo o la garantía máximos que podrán entregarse a la contraparte serán valorados prudentemente por la Sociedad Gestora, con el fin de no superar el valor de la clase de Acciones correspondiente.

Los inversores deben tener en cuenta, no obstante, que por lo general no hay responsabilidad segregada entre las clases de Acciones. Aunque los costes, las pérdidas y ganancias de las operaciones de cobertura de divisas se imputen y devenguen únicamente con respecto a la clase de Acciones cubierta correspondiente, todos los Accionistas se verán, no obstante, expuestos al riesgo de que las operaciones de cobertura realizadas con una clase de Acciones cubierta puedan afectar negativamente al patrimonio neto de otra clase de Acciones. Esto se debe a que una contraparte de un IFD de cobertura suscrito en relación con una clase de Acciones cubierta podrá recurrir a los activos del Subfondo correspondiente atribuibles a otras clases de Acciones de ese Subfondo en caso de que no haya suficientes activos atribuibles a la clase de Acciones cubierta como para liquidar sus pasivos.

Aunque se han tomado medidas para garantizar que el riesgo de contagio entre las clases de Acciones sea reducido, con el fin de asegurar que el riesgo adicional introducido en el Subfondo por el uso de un IFD de cobertura sea asumido exclusivamente por los Accionistas de la clase de Acciones en cuestión, dicho riesgo no puede eliminarse por completo. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

Política de distribución

■ Clases de Acciones de Reparto

los rendimientos se pagarán habitualmente en la cuenta bancaria que el Accionista indique en el impreso de solicitud. Los dividendos que no se reclamen o cobren transcurridos seis años desde su fecha de pago revertirán a la clase correspondiente, de cuyo activo pasarán a formar parte. Los dividendos solo se pagarán con cargo a los ingresos netos recibidos por la Sociedad con respecto a esta Clase de acciones. Si la Sociedad no ha obtenido ningún ingreso en relación con la clase de Acciones durante el periodo correspondiente, se declararán unos dividendos del 0 % y no se pagarán dividendos. El Suplemento correspondiente ofrece más información acerca de la política de dividendos y de la declaración y pago de dividendos para cualquier clase de Acciones de reparto en cada Subfondo. Todas las clases de Acciones generadoras de ingresos se denominarán con el sufijo «Inc.» (en español, «de Reparto»). Cuando así se indique en el Suplemento correspondiente, un Subfondo podrá tener clases de Acciones generadoras de ingresos (de Reparto) con diferentes periodicidades de reparto. En el caso de estos Subfondos, para las clases de Acciones generadoras de ingresos (de Reparto) con el sufijo «M», los dividendos se declararán

mensualmente, mientras que las clases de Acciones generadoras de ingresos (de Reparto) que pretendan declarar y pagar dividendos trimestrales tendrán asociado el sufijo «(Q)».

■ Clases de Acciones de Acumulación:

los titulares de Acciones de Acumulación no tienen derecho a percibir los rendimientos atribuibles a dichas acciones, sino que dichos rendimientos se transferirán automáticamente a la cuenta de capital (y se retendrán como parte de esta) del Subfondo correspondiente en las respectivas fechas de reparto y se reflejan en el precio de la clase de acción. Los dividendos solo se declararán con cargo a los ingresos netos recibidos por la Sociedad con respecto a esta Clase de acciones. Si la Sociedad no ha obtenido ningún ingreso en relación con la clase de Acciones durante el periodo correspondiente, se declararán unos dividendos del 0 % y no se pagarán dividendos. El Suplemento correspondiente ofrece más información acerca de la política de dividendos y de la declaración de dividendos para cualquier clase de Acciones de Acumulación en cada Subfondo. Todas las clases de Acciones de Acumulación se designarán con el sufijo «Acc.» (en español, «Acum.»).

El importe de rendimientos disponible para su distribución en cualquier periodo contable se calcula tomando el total de los ingresos percibidos o a cobrar por cuenta del correspondiente Subfondo con respecto a dicho periodo y deduciendo las comisiones y gastos del Subfondo abonados o a pagar con cargo a dichos ingresos con respecto a ese mismo periodo contable.

Con respecto tanto a las Clases de acciones de Reparto como a las de Acumulación, la primera asignación de rendimientos recibida por un inversor después de comprar Acciones podrá incluir un importe de compensación de rendimientos. Se trata de hecho de un reembolso de la compensación de rendimientos pagada por el inversor dentro del precio de compra. Se trata de una devolución de capital normalmente exenta de impuestos en el momento de su percepción. En lugar de ello, este importe deberá restarse del coste base de las Acciones en el momento de calcularse cualquier plusvalía a efectos del impuesto sobre las plusvalías. Cabe que los dividendos (tanto los pagados como los reinvertidos) se consideren renta imponible en algunas jurisdicciones. Los accionistas deberán recabar su propio asesoramiento tributario a este respecto.

Se advierte a los inversores de que las clases de Acciones que no llevan asociado el prefijo «(Inc.)» (en español, «de Reparto») o «(Acc.)» (en español, «de Acumulación») no declaran dividendos. Los rendimientos atribuibles a dichas acciones se transferirán automáticamente a la cuenta de capital (y se retendrán como parte de esta) del Subfondo correspondiente regularmente y se reflejan en el precio de la clase de acción.

En espera del pago al Accionista correspondiente, los pagos destinados a reparto se mantendrán en una cuenta de caja paraguas y serán tratados como un activo del Subfondo hasta que se paguen a dicho Accionista. En tales circunstancias, el Accionista será un acreedor no garantizado del Subfondo en cuestión respecto del importe destinado a reparto mantenido por la Sociedad hasta su pago al Accionista, y el Accionista con derecho a dicho importe destinado a reparto será considerado un acreedor no garantizado del Subfondo. En el caso de una insolvencia del Subfondo o de la Sociedad, no existe garantía de que el Subfondo o la Sociedad tengan fondos suficientes para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados.

En el caso de que los repartos pagaderos no puedan pagarse a un inversor (por ejemplo, si no se facilita la documentación relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, o no es posible ponerse en contacto con un inversor), es responsabilidad del inversor el facilitar toda la documentación e información necesarias para resolver el problema con la mayor brevedad, y que estas sean completas y precisas, de manera que los repartos pagaderos puedan liberarse oportunamente.

Además, llamamos su atención sobre el apartado del folleto titulado «Factores de riesgo» – «Funcionamiento de las cuentas de caja paraguas», incluido más adelante.

Estatus de «reporting fund» británico

Puede encontrarse información sobre las clases de acciones que cumplen actualmente el estatus de «reporting fund» británico en <https://www.gov.uk/government/publications/offshore-funds-list-of-reporting-funds>.

Solicitud de Acciones

■ Procedimiento de solicitud

A menos que se indique otra cosa en el correspondiente Suplemento, todas las solicitudes de suscripción deberán ser recibidas por el Agente Administrativo (o por cualquier entidad comercializadora delegada nombrada con respecto a un Subfondo, para su ulterior traslado al Agente Administrativo) en sus oficinas no más tarde de la Hora Límite de Contratación. Toda solicitud de suscripción recibida después de esa hora se tramitará en el siguiente Día de Valoración, bien entendido que, con la aprobación previa del Agente Administrativo y de los Administradores, podrán aceptarse en el Día de Valoración de que se trate las solicitudes de suscripción que se reciban después de esa hora pero antes del Momento de Valoración.

Todas las solicitudes iniciales deberán presentarse

- a) en el formulario original,
- b) por fax
o
- c) a la discreción de los Administradores mediante un sistema de interfaz automatizada o un sistema de negociación compatibles que el Agente Administrativo considere aceptable (junto con toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales y otra documentación que puedan aprobar los Administradores en lugar de un formulario de solicitud inicial). Las solicitudes cursadas por fax únicamente se tramitarán previa recepción de una orden vía fax y siempre que se reciba inmediatamente el impreso de solicitud original y toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales. No podrá efectuarse pago alguno en concepto de reembolso de dicha participación hasta que se haya cumplimentado el impreso de solicitud de suscripción original (salvo cuando una solicitud se haya realizado a través de un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles), se haya recibido toda la documentación en materia de prevención del blanqueo de capitales y se haya ejecutado en todas sus fases el procedimiento aplicable en esta materia. Las solicitudes de suscripción posteriores podrán presentarse en el formulario original o por fax, teléfono (con confirmación por fax), a través de un interfaz automatizado compatible o sistema de negociación que el Agente Administrativo considere aceptable, a través de la página Web de la Sociedad o por cualesquiera otros medios que los Administradores, a su libre elección, determinen. En estos casos, el Agente Administrativo confirmará la solicitud por escrito al Accionista.

Salvo cuando una solicitud se haya realizado a través de un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles, toda modificación de los datos registrales e instrucciones de pago de un inversor solo se tramitará previa recepción de la documentación original.

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el

correspondiente impreso de solicitud, dentro de los tres Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Valoración (o cualquier otro periodo que pueda especificar el Suplemento correspondiente). Si el tercer Día hábil no es día hábil en el país de la moneda de la clase correspondiente, la suscripción debe pagarse al siguiente día hábil del país de la moneda de la clase correspondiente. Si la operación se liquida a través de Euroclear u otros sistemas de compensación similares, dicha liquidación estará sujeta a los plazos y horas límite aplicables en esos sistemas de compensación. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cancelar, sin previo aviso, cualquier contrato cuyo pago no haya sido recibido en la fecha de liquidación y de instar el resarcimiento de cualesquiera perjuicios soportados por causa de ello. La Sociedad podrá cargar al suscriptor o, si el suscriptor es Accionista, podrá reembolsar o vender todas o parte de sus Acciones y podrá utilizar los importes obtenidos para satisfacer y hacer efectiva cualquier pérdida, coste, gasto o comisión. Además, la liquidación estará supeditada a la recepción por el Agente Administrativo de toda la documentación pertinente antes de la Hora Límite de Contratación, en un modelo conforme al exigido, correctamente cumplimentado y válidamente autorizado. Los Administradores podrán también, según su criterio y con arreglo a los Estatutos, asignar Acciones por concepto distinto del efectivo, y podrán vender dicho concepto distinto del efectivo, disponer de él o convertirlo en efectivo, y aplicar este concepto distinto de efectivo) neto de los gastos incurridos por la conversión) a la compra de Acciones.

La contratación se llevará a cabo a los precios calculados por adelantado, es decir, el patrimonio neto computado tras haberse recibido las solicitudes de suscripción.

Funcionamiento de las cuentas de caja

Los importes de suscripción recibidos de un inversor con antelación a la Hora Límite de Contratación respecto de los cuales se haya recibido (o se espere recibir) una suscripción de Acciones, se depositarán en una cuenta de caja y se tratarán como un activo del Subfondo en cuestión desde su recepción. En tal caso, el inversor será un acreedor no garantizado del Subfondo en cuestión en lo que concierne al importe suscrito y en depósito de la Sociedad, hasta el momento en el que se emitan dichas Acciones a partir de la Hora Límite de Contratación correspondiente. En el caso de una insolvencia del Subfondo o de la Sociedad, no existe garantía de que el Subfondo o la Sociedad tengan fondos suficientes para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados.

Además, llamamos su atención sobre el apartado del folleto titulado «Factores de riesgo» – «Funcionamiento de las Cuentas de Caja Paraguas», incluido más adelante.

Suscripción mínima

Las solicitudes de suscripciones aisladas estarán sujetas a un requisito de suscripción mínima. A elección de los Administradores, las suscripciones iniciales y posteriores podrán diferir en cuanto a su importe mínimo, que también podrá ser diferente entre las distintas clases y Subfondos. La suscripción mínima inicial para cada clase de un Subfondo se indica en el correspondiente Suplemento de este Folleto. En circunstancias excepcionales, la suscripción mínima inicial o posterior podrá ser reducida por los Consejeros, a su entera discreción, con carácter general o con respecto a solicitudes concretas.

Procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de protección de datos

Las medidas encaminadas a evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo exigen llevar a cabo una verificación exhaustiva de la identidad del inversor y, en su caso, del titular efectivo en función del riesgo. También deberá verificarse la identidad de las personas con exposición política («PEP»), es decir, las personas a las que en cualquier momento del año anterior se les haya confiado un cargo público relevante y los miembros de su familia inmediata o personas estrechamente relacionadas con dichas personas.

A modo de ejemplo, una persona física podrá ser instada a presentar una copia del pasaporte o de su documento de identidad debidamente certificada por una autoridad pública, como un Notario, la policía o el embajador de su país de residencia, junto con dos pruebas originales o certificadas de su dirección, como facturas de suministros públicos o extractos bancarios, con una antigüedad inferior a tres meses, y a revelar su profesión y su fecha de nacimiento. Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, dichas medidas podrían venir obligadas a presentar una copia certificada del certificado de constitución (y de cualquier cambio de denominación), de su Escritura de Constitución y Estatutos (o documento equivalente), así como a facilitar los nombres, fechas de nacimiento y domicilios personales y profesionales de todos sus administradores y propietarios beneficiarios y los signatarios del inversor, lo que debe estar certificado. La modificación en cualquier registro del inversor solamente se efectuará por parte del Agente Administrativo bajo recepción de la documentación de prueba certificada.

Dependiendo de las circunstancias de cada solicitud, dicha verificación exhaustiva podría no resultar necesaria cuando, por ejemplo, la solicitud se tramite a través de un tercero relevante, según la definición del término que figura en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) de 2010 (en su versión modificada). Esta excepción solo se aplicará si el tercero relevante anteriormente indicado se encuentra en un país con una normativa sobre blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo que Irlanda reconozca como equivalente a la propia, y cumple otras condiciones aplicables, como la presentación de una carta de compromiso de que ha llevado a cabo las oportunas verificaciones acerca del inversor y retenga dicha información de acuerdo con el plazo de tiempo exigido y la proporcione al Agente Administrativo o a la Sociedad si así se le solicita.

La información ofrecida arriba se presenta solamente a efectos ilustrativos y, por tanto, el Agente Administrativo y la Sociedad Gestora se reservan el derecho a solicitar dicha información según sea necesario en el momento de la suscripción de Acciones de un Subfondo para verificar la identidad de un inversor y, en su caso, del titular efectivo de un inversor. En particular, el Agente Administrativo y la Sociedad se reservan el derecho a aplicar procedimientos adicionales en relación tanto con nuevos inversores como con inversores existentes que tengan o pasen a tener la condición de PEP. La comprobación de la identidad del inversor debe realizarse antes de establecer la relación comercial. En cualquier caso, se requiere prueba de identidad para todos los inversores tan pronto como sea posible después del primer contacto. En caso de que un inversor o solicitante se demore en presentar o no presente la información exigida con fines de comprobación, el Agente Administrativo o la Sociedad podrían denegar la solicitud y el importe de suscripción y/o devolver este o reembolsar forzosamente las Acciones de dicho Accionista y/o el pago del producto del reembolso podría retrasarse (no se pagará ningún producto de reembolso si el Accionista no presenta dicha información). Ni la Sociedad, ni los Administradores, ni el Agente Administrativo ni la Sociedad Gestora serán responsables para con el suscriptor o Accionista en caso de que no se procese una solicitud de Acciones o que se reembolsen forzosamente las Acciones o se retrase el pago del producto del reembolso en dichas circunstancias. Si la solicitud es denegada, el Agente Administrativo devolverá el importe de la solicitud, o el saldo de este, a la cuenta desde la que se pagó, de conformidad con las leyes vigentes y por cuenta y riesgo del solicitante. El Agente Administrativo podría denegar o retrasar el pago del producto del reembolso en caso de que un Accionista no haya presentado la información exigida a efectos de comprobación.

El Agente Administrativo y la Sociedad se reservan el derecho a obtener información adicional de los inversores para poder supervisar de forma continua la relación comercial con dichos inversores. El Agente Administrativo y la Sociedad no pueden depender de terceros para cumplir esta obligación, que es su responsabilidad última.

El Agente Administrativo y la Sociedad se reservan asimismo el derecho a obtener cualquier información adicional de los inversores para mantener al día sus registros de diligencia debida.

Los inversores potenciales deben tener presente que, al cumplimentar un impreso de solicitud, estarán facilitando información personal a la Sociedad, que podría constituir datos de carácter personal a efectos de lo dispuesto en la legislación en materia de protección de datos de Irlanda. Estos datos serán utilizados con fines de identificación de clientes o de administración, en análisis estadísticos o de mercado, para cumplir con cualesquiera requisitos legales o regulatorios aplicables y, si el solicitante lo consiente, con fines de marketing. Dichos datos podrán ser revelados a terceros, incluidos organismos reguladores, autoridades tributarias a efectos de lo dispuesto en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses, delegados, asesores y proveedores de servicios de la Sociedad, a mandatarios debidamente autorizados de cualquiera de los anteriores o de la Sociedad, así como a sus respectivas entidades vinculadas, asociadas o filiales, cualquiera que sea su emplazamiento (incluso fuera del EEE) a los efectos reseñados. Con la firma del impreso de solicitud, los inversores están consintiendo la obtención, tenencia, uso, divulgación y tratamiento de dichos datos para una o varias de las finalidades indicadas en dicho impreso. Previo pago de una tasa, los inversores tendrán derecho a recibir una copia de sus datos de carácter personal que obren en poder de la Sociedad, así como a que se subsane cualquier inexactitud detectada en dichos datos.

Operaciones tardías y «market timing»

Late trading es una práctica que consiste en aceptar una orden de suscripción, reembolso, conversión o canje recibida después de la hora límite establecida por la Sociedad para el Día de Valoración en cuestión. Las operaciones tardías no están permitidas. Por lo tanto, no se aceptarán órdenes que empleen el Precio de Suscripción establecido en el Momento de Valoración de un Día de Valoración determinado si dichas órdenes se reciben pasada dicha hora.

La práctica de late trading no incluye aquellas situaciones en las que los Administradores estén convencidos, según su exclusivo criterio, de que las órdenes recibidas después de la hora límite han sido realizadas por inversores antes de dicha hora (p. ej., cuando la transmisión de una orden se haya visto retrasada por motivos técnicos), puesto que dichas situaciones son de naturaleza excepcional y quedan documentadas por la Sociedad.

Por lo general, market timing hace referencia a la práctica empleada por una persona o un grupo de personas que compran, venden, convierten o canjean Acciones basándose en indicadores de mercado predeterminados. El «market timing» también puede caracterizarse por ciertas transacciones que parecen seguir un patrón temporal, o por transacciones de Acciones frecuentes o de gran volumen. Los Administradores no permitirán deliberadamente inversiones relacionadas con prácticas de market timing, ya que estas pueden afectar negativamente a los intereses de todos los Accionistas, y adoptarán medidas activas cuando tengan motivos razonables para sospechar que se están utilizando o pueden intentar utilizarse dichas estrategias. Estas medidas activas incluirán el ajuste del valor de cualesquiera activos que los Administradores consideren oportuno a fin de reflejar su valor justo, con el visto bueno previo del Depositario. Cualquiera de dichas medidas activas deberá ser documentada convenientemente por la Sociedad.

Emisión de Acciones

Las Acciones únicamente se emitirán en forma nominativa y su titularidad quedará acreditada en el momento de la emisión mediante la práctica de un asiento en el Registro. Normalmente, no se emitirán certificados representativos de Acciones. Cuando una solicitud se haya realizado a través de un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles, las

confirmaciones de la operación del Agente Administrativo se emitirán al Accionista correspondiente confirmando la información de sus operaciones a través de la transmisión de un archivo electrónico del Agente Administrativo mediante un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles. No obstante, si así lo solicitase un Accionista, los Administradores, a su libre elección, podrán aceptar entregarle un certificado, que se le enviará por correo a riesgo y ventura del Accionista. Cuando se emita un certificado, todo reembolso o canje posterior de las Acciones representadas por dicho certificado únicamente será tramitado por el Agente Administrativo previa aportación del certificado representativo de esas Acciones.

El Accionista introducido en el Registro será el propietario absoluto de las Acciones. No se considerará que ninguna persona es propietaria de ninguna Acción sobre fideicomiso. Para evitar dudas, la Sociedad ni estará vinculada para reconocer ninguna participación equitativa, contingente, futura, parcial o cualquier otro tipo de participación en ninguna Acción (salvo cuando sea requerido por el Acta y los Estatutos de Constitución o sea requerido por ley).

A menos que los Administradores expresamente lo autoricen, bien con carácter general o con respecto a solicitudes concretas, ninguna de las Acciones podrá ser mantenida en nombre o por cuenta de Personas Estadounidenses.

Los Administradores tendrán derecho a emitir fracciones de Acciones cuando los importes de la suscripción recibidos por la Sociedad sean insuficientes para comprar un número íntegro de Acciones, no obstante, y siempre que dichas fracciones de Acciones no incorporen ningún derecho de voto y que el Valor Teórico de una fracción de Acción de cualquier Subfondo o clase sea ajustado mediante la relación que dicha fracción de Acción mantiene con respecto a una Acción íntegra de dicho Subfondo o clase en el momento de la emisión y cualquier dividendo a abonar sobre dichas fracciones de Acciones será ajustado de la misma manera. Cualquier saldo de un importe de suscripción que represente menos del 0,001 de una Acción será retenido por la Sociedad con el fin de sufragar los costes de administración. El número de Acciones se calculará hasta el tercer decimal. Las fracciones de Acciones no incorporarán derechos de voto.

■ Emisiones iniciales

Cuando proceda, se incluirá en el correspondiente Suplemento de este Folleto información detallada sobre la oferta inicial de Acciones de un Subfondo, con indicación del periodo de oferta inicial, el precio de oferta inicial y la comisión de suscripción aplicable (en su caso).

■ Emisiones posteriores

La Sociedad podrá emitir Acciones adicionales de un Subfondo después del cierre del periodo de oferta inicial correspondiente. Las Acciones únicamente se emitirán en un Día de Valoración al Valor Teórico de la Acción de la correspondiente clase (sujeto a cualquier ajuste por dilución) calculado en el Momento de Valoración, más la comisión de suscripción (en su caso).

■ Comisiones de venta

Si la comisión de venta aplicada se articula como una comisión de suscripción inicial, no podrá exceder, en ningún caso, del 5 % del importe total de la suscripción, y deberá deducirse de los importes de la suscripción recibidos del inversor.

Reembolso de Acciones

Las Acciones podrán reembolsarse, a elección del correspondiente Accionista, en cualquier Día de Valoración. Dichas solicitudes se tramitarán al Precio de Reembolso de la correspondiente clase y Subfondo calculado en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Valoración. El Precio de Reembolso de una clase es el Valor Teórico de la Acción de dicha

clase (sujeto a cualquier ajuste por dilución). Podrá aplicarse una comisión de reembolso, que podrá diferir entre las diferentes clases y Subfondos (según se detalla en los Suplementos de este Folleto) y que en ningún caso podrá exceder del 3 % del importe total del reembolso. Esa comisión de reembolso se deducirá del importe de reembolso total, y se pagará a la Gestora para su uso y beneficio absolutos. La Sociedad Gestora podrá, a su libre elección, reducir o dispensar dicha comisión, y podrá establecer diferencias entre los solicitantes en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones dentro de los límites autorizados.

La Sociedad no aumentará el cargo máximo respecto al reembolso o la recompra de Acciones, tal y como se ha establecido anteriormente, sin la aprobación previa de los Accionistas, basada en una mayoría simple de los votos emitidos en una junta general o con la aprobación escrita previa de todos los Accionistas de la Sociedad. En caso de que se aumente el cargo de reembolso o recompra, la Sociedad ofrecerá un periodo de notificación razonable para que los Accionistas correspondientes reembolsen sus acciones antes de la implementación de dicho aumento, de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Todas las solicitudes de reembolso deberán ser recibidas por el Agente Administrativo (o por cualquier entidad comercializadora delegada nombrada con respecto a un Subfondo, para su ulterior traslado al Agente Administrativo) en sus oficinas no más tarde de la Hora Límite de Contratación. Toda solicitud de reembolso recibida después de esa hora se tramitará en el siguiente Día de Valoración, bien entendido que, con la aprobación previa del Agente Administrativo y de los Administradores, podrán aceptarse en el Día de Valoración de que se trate las solicitudes de reembolso que se reciban después de esa hora pero antes del Momento de Valoración. Las solicitudes de reembolso podrán presentarse en el formulario original, por fax o teléfono (con confirmación por fax), a través de una interfaz automatizada compatible o un sistema de negociación que el Agente Administrativo considere aceptable o a través de la página web de la Sociedad. Las solicitudes de reembolso cursadas por fax, teléfono o a través de la página Web de la Sociedad únicamente podrán tramitarse cuando el pago se efectúe a la cuenta registrada.

Previa recepción por el Agente Administrativo de la solicitud de suscripción original y de toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso será abonado en la moneda de denominación de la correspondiente clase normalmente dentro de los tres Días Hábil siguientes al Día de Valoración en que se efectúe el reembolso (o cualquier otro periodo que pueda especificar el Suplemento correspondiente), mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente Administrativo considere, a su libre elección, apropiado. Si el tercer Día hábil no es día hábil en el país de la moneda de la clase correspondiente, la suscripción debe pagarse al siguiente día hábil del país de la moneda de la clase correspondiente. Si la operación se liquida a través de Euroclear u otros sistemas de compensación similares, dicha liquidación estará sujeta a los plazos y horas límite aplicables en esos sistemas de compensación. Además, la liquidación estará supeditada a la recepción por el Agente Administrativo de toda la documentación pertinente antes de la Hora Límite de Contratación, en un modelo conforme al exigido, correctamente cumplimentado y válidamente autorizado.

La Sociedad Gestora podrá satisfacer, con el consentimiento de los Accionistas individuales, cualquier solicitud de reembolso de Acciones mediante la transmisión en especie a dichos Accionistas de activos del Subfondo pertinente que tengan un valor igual al precio de reembolso de las Acciones reembolsadas, como si el importe del reembolso fuese abonado en efectivo menos cualquier cargo por reembolso y otros gastos de la transmisión. La naturaleza y tipo de los activos a transmitir en especie a cada Accionista serán determinados por los Administradores (con

sujeción a la aprobación del Depositario en cuanto a la asignación de activos) según la base que los Administradores, a su libre elección, consideren equitativa y no perjudicial para los intereses de los restantes Accionistas del Subfondo o clase pertinentes.

La determinación de ofrecer el reembolso en especie quedará a elección de los Administradores siempre que los Accionistas soliciten el reembolso de un número de Acciones que represente el 5 % o más del patrimonio neto del Subfondo correspondiente. En este caso, la Sociedad, si se le solicita, podrá vender algún activo o activos que se han propuesto para distribuirse en especie y distribuir a dicho Accionista los productos en efectivo menos los costes de dicha venta, que tendrá que afrontar el Accionista correspondiente. La naturaleza y tipo de los activos a transmitir en especie a cada Accionista serán determinados por los Administradores según la base que los Administradores, a su libre elección, consideren equitativa y no perjudicial para los intereses de los restantes Accionistas del Subfondo o clase pertinentes y se someterán a la aprobación del Depositario. La asignación de activos para reembolsos en especie está sujeta a la aprobación del Depositario.

Si el número de Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de Valoración supera una décima parte del número total de Acciones emitidas de dicho Subfondo, los Administradores podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones que superen una décima parte del número total de Acciones de ese Subfondo respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso antes citadas y, en caso de hacerlo, las solicitudes de reembolso de dicho Día de Valoración se reducirán a prorrata y las Acciones a que se refiera cada solicitud que no sean reembolsadas por razón de dicha negativa serán consideradas como presentadas para su reembolso con respecto a cada Día de Valoración posterior hasta que todas las Acciones a que se refiriera la solicitud original hayan sido reembolsadas.

En el caso de que un Accionista solicite un reembolso que, si se llevase a efecto, podría dejar al Accionista con Acciones en su poder con un Valor Teórico inferior al importe de la inversión inicial mínima de la clase de acciones pertinente, o según lo descrito en el Suplemento correspondiente (la «Participación Mínima»), la Sociedad podrá reembolsar, si lo considera apropiado, la totalidad de la participación del Accionista. Asimismo, si un Accionista posee Acciones con un Valor Teórico inferior a la Participación Mínima, la Sociedad podrá reembolsar, si lo considera apropiado, la totalidad de la participación del Accionista.

El derecho de cualquier Accionista a solicitar el reembolso de sus Acciones quedará transitoriamente suspendido durante cualquier periodo en el que la Sociedad mantenga suspendido el cálculo del Valor Teórico de la Acción del correspondiente Subfondo por concurrir alguna de las circunstancias expuestas en el apartado «Cálculo del Patrimonio Neto». Las solicitudes de reembolso serán irrevocables excepto en el supuesto de decretarse una de estas suspensiones.

Todos los pagos y transferencias anteriormente mencionados se efectuarán sujetos a las retenciones fiscales en la fuente u otras deducciones que les sean aplicables.

La contratación se llevará a cabo a los precios calculados por adelantado, es decir, el patrimonio neto computado tras haberse recibido las solicitudes de reembolso.

Funcionamiento de las cuentas de caja

Los importes de reembolso pagaderos a un inversor con posterioridad a un Día de Valoración de un Subfondo del que se hayan reembolsado las acciones de dicho inversor (y del que, por consiguiente, el inversor ya no sea Accionista a partir del Día de Valoración en cuestión), se depositarán en una cuenta de caja y se tratarán como un activo del Subfondo hasta que se paguen a dicho inversor. En tal caso, el inversor será un acreedor no garantizado del Subfondo en cuestión en lo que concierne al importe de reembolso en depósito de la Sociedad, hasta que se pague al inversor. En el caso de una insolvencia del Subfondo o

de la Sociedad, no existe garantía de que el Subfondo o la Sociedad tengan fondos suficientes para pagar íntegramente a los acreedores no garantizados.

En el caso de que el producto del reembolso no pueda pagarse a un inversor (por ejemplo, si no se facilita la documentación relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, o no es posible ponerse en contacto con un inversor), es responsabilidad del inversor el facilitar toda la documentación e información necesarias para resolver el problema con la mayor brevedad, y que estas sean completas y precisas, de manera que el producto del reembolso pueda liberarse oportunamente.

Además, llamamos su atención sobre el apartado del folleto titulado «Factores de riesgo» – «Funcionamiento de las cuentas de caja paraguayas», incluido más adelante.

Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones

La Sociedad podrá, mediante la remisión de una notificación con un mínimo de cuatro semanas de antelación y un máximo de doce semanas de antelación (plazos que habrán de vencer en un Día de Valoración o en Días de Valoración) dirigida a todos los Accionistas del Subfondo o clase de acciones pertinentes, reembolsar al Precio de Reembolso en dicho Día de Valoración o Días de Valoración la totalidad (pero en ningún caso parte) de las Acciones de la Sociedad o del Subfondo considerado que no hubieran sido anteriormente reembolsadas.

Los Administradores podrán establecer restricciones al objeto de que la titularidad de las Acciones no recaiga en personas físicas, empresas o sociedades cuando dicha titularidad pueda entrañar un incumplimiento de cualesquiera requisitos regulatorios o legales, incluida, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier normativa sobre control de cambios aplicable, o en una Persona Estadounidense o en personas en circunstancias tales que obliguen a la Sociedad a un pago de impuestos o a la práctica de retenciones fiscales o en cualquier persona que no proporcione la información o declaraciones requeridas por los Administradores en un plazo de siete días a partir de su solicitud o en cualquier persona que posea menos del importe de Participación Mínima según pueda ser especificado por los Administradores. Si una persona tuviera conocimiento de que posee o es titular de Acciones en contravención de las restricciones antes expuestas, deberá solicitar sin demora el reembolso de sus Acciones o transmitir dichas Acciones a una persona debidamente autorizada para poseerlas. Los Administradores estarán facultados para reembolsar forzosamente y amortizar las Acciones pertenecientes, formalmente o a título efectivo, a dicho Accionista en contravención de las restricciones citadas.

Toda persona que posea Acciones en contravención de las restricciones antes expuestas o que, en virtud de su participación, se halle en situación de incumplimiento de las leyes y reglamentos de cualquier jurisdicción competente, o cuya participación pueda entrañar, a juicio de los Administradores, una deuda tributaria o cualquier otra desventaja pecuniaria o de índole normativa para la Sociedad o para el Subfondo pertinente, que ésta no habría de otro modo soportado o sufrido, o en otras circunstancias que los Administradores, a su entera discreción, consideren perjudiciales para los intereses de los Accionistas, deberá indemnizar a la Sociedad, a los Administradores, a la Sociedad Gestora, al Depositario y a los Accionistas por los perjuicios que cualquiera de ellos sufra como consecuencia de la adquisición o tenencia por dicha persona de Acciones de la Sociedad.

Si la enajenación, reembolso o transmisión de Acciones por un Accionista, o una distribución a un Accionista da lugar a una responsabilidad tributaria o a una retención de impuestos, los Consejeros tendrán derecho a:

- a) deducir del pago adeudado al Accionista cualquier cantidad necesaria para atender dicha deuda tributaria (incluidos intereses o sanciones);
- b) denegar el registro de la transmisión que origine dicha deuda tributaria,
o
- c) reembolsar con carácter forzoso y amortizar un número de Acciones de un valor suficiente para atender la deuda tributaria generada (incluidos intereses y sanciones).

Conversión obligatoria de Acciones

Con un aviso mínimo de cuatro semanas y máximo de doce semanas a los Accionistas de cualquier Clase de acciones que venza en un Día de Valoración, la Sociedad podrá convertir a las Accionistas de una Clase de acciones de un Subfondo por otra Clase de acciones del mismo Subfondo, al Valor Teórico de la Acción del correspondiente Día de Valoración, en emisión en los siguientes casos:

- a) si alguna ley aprobada hace que resulte ilegal o, según la opinión razonable de los Administradores de la Sociedad, inviable o desaconsejable mantener la Clase de acciones;
o
- b) si los Administradores determinan que no redundará en el interés de los Accionistas de la Clase de acciones que esta se mantenga.

Cuando se produzca la conversión obligatoria de las Acciones, las características de la nueva Clase de acciones no serán menos favorables que las características de la Clase de acciones original y los derechos e intereses de los Accionistas no se verán perjudicados por la conversión a la nueva Clase de acciones.

Canje y/o conversión voluntarios de Acciones

Con sujeción a las condiciones enunciadas a continuación, los Accionistas tendrán derecho a canjear gratuitamente en cualquier Día de Valoración cualquiera o la totalidad de sus Acciones por acciones de otra clase (ya sean del mismo Subfondo o de un Subfondo diferente) del siguiente modo:

- las Acciones de una determinada clase podrán canjearse o convertirse por Acciones de la misma clase, pero con una moneda de denominación diferente, ya sean del mismo Subfondo o de un Subfondo diferente (p. ej., las Acciones de la clase «Euro A» podrán canjearse por Acciones de la clase «USD A»);
- las Acciones de una determinada clase podrán canjearse por Acciones de la misma clase con la misma moneda de denominación pero de un Subfondo diferente (p. ej., las Acciones de la clase «Euro A» de un Subfondo podrán canjearse por Acciones de la clase «Euro A» de otro Subfondo).
- El canje o la conversión entre clases de Acciones que aplican una Comisión en función de resultados y las clases de Acciones que no aplican una Comisión en función de resultados, no está permitido;
- El canje de un Subfondo en un periodo de liquidación de D+4 a un Subfondo con un periodo de liquidación de T+3 no está permitido.

Cualquier límite adicional de una Clase de Acciones, que sea específico para cualquier Subfondo determinado, se describirá en el Suplemento correspondiente.

Todos los demás canjes de Acciones podrán quedar sujetos al pago de una comisión de canje (no superior al 5 %), que será abonada a la Sociedad Gestora en beneficio exclusivo de ésta, y que no formará parte de los activos del Subfondo. La Sociedad Gestora podrá, a su libre elección, dispensar dicha comisión o establecer diferencias entre los solicitantes en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones.

Las solicitudes de canje válidamente realizadas no podrán retirarse sin el consentimiento de los Administradores, excepto en cualquiera de las circunstancias en las que el correspondiente Accionista tendría derecho a retirar una solicitud de reembolso correspondiente a dichas Acciones.

A menos que se indique otra cosa en el correspondiente Suplemento, las solicitudes de canje deberán ser recibidas por el Agente Administrativo no más tarde de la Hora Límite de Contratación. El canje de Acciones se efectuará mediante el reembolso de las Acciones de la clase original (a menos que los importes del reembolso no sean liquidados al solicitante) y la adjudicación y emisión al Accionista de Acciones de la nueva clase. Dicho reembolso tendrá lugar en el Momento de Valoración del Día de Valoración correspondiente a la clase original y la adjudicación se llevará a cabo en el mismo Momento de Valoración del mismo Día de Valoración de la nueva clase o, si el Momento de Valoración no fuese el mismo, en el Momento de Valoración inmediatamente siguiente de la nueva clase.

El número de Acciones de la nueva clase que se emitirán y adjudicarán con ocasión del canje se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$S = \frac{(R \times RP \times ER) - F}{SP}$$

donde

S = es el número de Acciones de la nueva clase o Subfondo que se emitirán;

R = es el número de Acciones de la clase o Subfondo original objeto del canje;

RP = es el Precio de Reembolso por Acción de la clase o Subfondo original calculado en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Valoración;

ER = es el factor de conversión monetaria (si lo hubiere) fijado por los Administradores en el correspondiente Día de Valoración como representativo del tipo de cambio efectivo aplicable al traspaso de activos entre las correspondientes clases o Subfondos después de ajustar dicho tipo del modo que sea necesario para reflejar los costes efectivos de realización de dicha reinversión;

SP = es el Precio de Suscripción por Acción de la nueva clase o Subfondo calculado en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Valoración;

F = es la comisión de canje a pagar (en ningún caso superior al 5 %).

El número de Acciones se calculará hasta el tercer decimal. Las fracciones de Acciones no incorporarán derechos de voto.

El Accionista que canjee Acciones de la clase o Subfondo original por Acciones de una nueva clase o Subfondo deberá atenerse a los importes de suscripción mínima, inicial o posterior, aplicables en la nueva clase o Subfondo, según se establezca en el correspondiente Suplemento.

Cuando una solicitud de canje dé lugar a que el número de Acciones, ya sea de la clase original o de la nueva clase, en poder de un Accionista sea inferior al importe de la Participación Mínima especificado para la nueva clase, los Administradores podrán, si lo

consideran apropiado, convertir la totalidad de la participación de dicho Accionista en la clase original en Acciones de la nueva clase o rechazar efectuar cualquier conversión de la clase original.

Transmisión de Acciones

Toda transmisión de Acciones se formalizará por escrito. Los beneficiarios deberán otorgar las manifestaciones y garantías que se exija formular a los solicitantes de Acciones y aportarán cualquier información pertinente que les sea solicitada por el Agente Administrativo.

Cuando un Accionista haya realizado una solicitud mediante un sistema de interfaz automatizado o un sistema de negociación compatibles, las Acciones podrán transmitirse electrónicamente a otros Accionistas que también participen en la plataforma. Cuando una de las partes de la transmisión no participe en la plataforma, el transferente debe completar una instrucción de transmisión no electrónica. Si el beneficiario no participa en la plataforma, el beneficiario deberá completar una solicitud de fondo original y entregar toda la documentación pertinente a las políticas contra el blanqueo de capitales, según solicite el Agente Administrativo.

Las transmisiones están sujetas a las limitaciones previstas en el apartado «Restricciones a la titularidad, reembolso forzoso y transmisión de Acciones» de este Folleto. En caso de muerte de uno de los Accionistas conjuntos, el supérstite o supérstites serán las únicas personas a las que el Agente Administrativo reconocerá la titularidad o un derecho sobre las Acciones registradas a nombre de dichos Accionistas conjuntos.

Cálculo del Patrimonio Neto

Los Estatutos estipulan que corresponde a los Administradores calcular el Patrimonio Neto y el Valor Teórico de la Acción de cada Subfondo en el Momento de Valoración de cada Día de Valoración. Los Administradores han delegado el cálculo del Patrimonio Neto y del Valor Teórico de la Acción de cada Subfondo en la Sociedad Gestora, la cual, a su vez, ha delegado este cometido en el Agente Administrativo.

El Agente Administrativo calculará el Patrimonio Neto de un Subfondo en cada Día de Valoración, restando los pasivos del Subfondo (distintos de los diferentes costes, derechos o pasivos que sean aplicables a cada clase perteneciente a un Subfondo), una vez ajustados para tener en cuenta los saldos entre empresas, del valor que los activos del Subfondo tengan en el Momento de Valoración.

El Valor Teórico de la Acción de cada Subfondo en cada Día de Valoración se determina, dividiendo el Patrimonio Neto del Subfondo entre el número de Acciones del correspondiente Subfondo en circulación en el correspondiente Día de Valoración y redondeando el resultado al número de cifras decimales que sea adecuado para la clase de Acciones correspondiente. Dicho redondeado puede resultar o puede no resultar en un beneficio para el Subfondo o los Accionistas correspondientes. Sujeto a las excepciones siguientes, el Valor Teórico de la Acción de cada clase se calcula a cuatro cifras decimales.

Cuando haya en circulación más de una clase de Acciones respecto a un Subfondo, el Patrimonio Neto del correspondiente Subfondo se repartirá entre cada clase en función del valor relativo de cada clase en el Día de Valoración inmediatamente anterior. Cuando sean aplicables derechos, costes o pasivos diferentes respecto a diferentes clases (p. ej., la comisión de gestión anual), estas partidas se excluirán del cálculo inicial del Patrimonio Neto del Subfondo y se adjudicarán por separado al Patrimonio Neto atribuido a la correspondiente clase. La parte del Patrimonio Neto de cada Subfondo atribuible a cada clase será entonces convertida a la correspondiente moneda de denominación de la clase considerada a los tipos de cambio vigentes aplicados por el Agente Administrativo y se dividirá entre

el número de Acciones de la correspondiente clase que estén en circulación en el correspondiente Día de Valoración a fin de calcular el Valor Teórico de la Acción de la clase correspondiente.

El valor de los activos de cada Subfondo se calculará del siguiente modo:

- a) Los activos cotizados y negociados habitualmente en un Mercado Admisibles y para los que haya cotizaciones de mercado fácilmente disponibles, o bien negociados en mercados no organizados (OTC), se valorarán a su precio medio del mercado en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Valoración, a no ser que se indique algo distinto en el correspondiente Suplemento y de conformidad con los Estatutos, bien entendido que el valor de una inversión cotizada en un Mercado Admisibles, pero adquirida o negociada con una prima o con un descuento fuera o al margen de la correspondiente bolsa o en un mercado no organizado, será estimado, con la autorización del Depositario, teniendo en cuenta el nivel de la prima o del descuento en la fecha de valoración de la inversión.

Un Subfondo particular debe ser coherente con su política de precios para dichos activos.

Los Administradores podrán, previa consulta a la correspondiente Gestora de Inversiones, ajustar el valor de cualquiera de dichos activos si, habida cuenta de consideraciones monetarias, de negociabilidad o de cualquier otro tipo que estimen oportunas, consideran que dicho ajuste es necesario para reflejar el valor razonable de mercado de dichos activos, con la aprobación del Depositario.
- b) si los activos cotizasen en varios Mercados Admisibles, se utilizará el último precio medio de mercado en el Mercado Admisibles que constituya, a juicio de los Administradores, previa consulta a la correspondiente Gestora de Inversiones, el mercado principal de dichos activos, o el mercado en el que los Administradores determinen que proporciona los criterios más justos para determinar un valor para la acción pertinente;
- c) Si el último precio medio de mercado de algunos de los activos mencionados en los apartados a) o b) precedentes no estuviese disponible o no reflejase, a juicio de los Administradores, previa consulta a la correspondiente Gestora de Inversiones, su valor razonable de mercado, los Administradores calcularán su valor, con diligencia y de buena fe, utilizando los métodos alternativos que estimen oportunos, aprobados a tal efecto por el Depositario, previa consulta a la correspondiente Gestora de Inversiones, a fin de establecer el valor de realización probable de dichos activos en el Momento de Valoración del correspondiente Día de Valoración.
- d) En todos los casos distintos de los previstos en los apartados a) y b) precedentes, la persona competente responsable de valorar los activos, que en el caso de la Sociedad son los Administradores actuando, previa consulta a la correspondiente Gestora de Inversiones, de buena fe y de conformidad con los procedimientos descritos más adelante, deberá estar autorizada a tal efecto por el Depositario;
- e) cuando alguno de los activos no cotice ni se negocie en el correspondiente Día de Valoración en ningún Mercado Admisibles, los Administradores valorarán dicho activo con prudencia y de buena fe, previa consulta a la correspondiente Gestora de Inversiones, a su valor probable de realización en el Momento de Valoración. Dicho valor probable de realización podrá establecerse utilizando el cambio comprador facilitado por un intermediario financiero. Dada la naturaleza de estos activos no cotizados y la dificultad que entraña obtener una valoración de otras fuentes, dicho profesional competente podrá estar vinculado con la Gestora de Inversiones de que se trate;

- f) la tesorería y otros activos líquidos se valorarán por su valor facial, junto con los intereses devengados, en su caso, hasta el Momento de Valoración del correspondiente Día de Valoración;
- g) las participaciones o acciones de compartimentos de inversión colectiva distintas de las que se valoren de acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) o b) precedentes se valorarán por el último valor liquidativo de la participación o valor teórico de la acción disponible del correspondiente compartimento de inversión colectiva;
- h) toda valoración expresada en una moneda distinta de la moneda de denominación del correspondiente Subfondo (ya sea un instrumento de inversión o tesorería) y cualquier operación de endeudamiento en una moneda distinta de la moneda de denominación del correspondiente Subfondo se convertirán a la moneda de denominación del Subfondo considerado aplicando el tipo de cambio (ya sea oficial o de otro tipo) que los Administradores estimen oportuno atendidas las circunstancias;
- i) los contratos de derivados negociados en un mercado admisible —incluidos, entre otros, los contratos de futuros y de opciones y los futuros de índices— se valorarán al precio de liquidación según lo determinado por el mercado en el que se negocia el contrato de derivados. Si el precio de liquidación no está disponible, el valor equivaldrá al valor probable de realización, calculado con diligencia y buena fe por

- i) los Administradores o la Sociedad Gestora,
o
- ii) una persona, firma o sociedad anónima o limitada competente (incluida la Gestora de Inversiones) elegida por los Administradores y aprobada a tal efecto por el Depositario;
o
- iii) por cualquier otro medio, siempre que el Depositario apruebe el valor.

Los contratos de derivados que no cotizan en un Mercado Admisible y que no liquida una contraparte de liquidación se valorarán según la marca del valor de mercado del contrato de derivados; en caso de que las condiciones del mercado eviten el marcado del mercado, se empleará un mercado fiable y prudente para el modelo. Los contratos de derivados que no cotizan en un mercado regulado y que liquida una contraparte de liquidación (incluidos, entre otros, los contratos de permuta financiera y swaptions) se valorarán a diario

- i) según una cotización proporcionada por la contraparte pertinente, y dicha valoración será aprobada o verificada, como mínimo, semanalmente por una parte que sea aprobada para este fin por el Depositario y que sea independiente de la contraparte (la «Valoración de la Contraparte»);
o
- ii) utilizando una valoración alternativa proporcionada por una persona competente (incluida la Gestora de Inversiones) nombrada por la Sociedad Gestora o por los Administradores y aprobada para este fin por el Depositario o una valoración realizada por cualquier otro medio, siempre que el Depositario apruebe el valor (la «Valoración Alternativa»). Cuando se utilice dicho método de Valoración Alternativa, la Sociedad seguirá las mejores prácticas y cumplirá los principios sobre valoración de instrumentos de mercados no regulados establecidos por organismos, tales como la Organización Internacional de Comisiones sobre Valores y la Asociación de Gestoras de Inversiones Alternativas (International

Organisation of Securities Commissions y Alternative Investment Management Association) y será reconciliada con la Valoración de la Contraparte mensualmente. Cuando surjan diferencias significativas, éstas serán investigadas y aclaradas sin demora;

- j) los contratos a plazo sobre divisas y swaps de tipos de interés serán valorados por un servicio de información y de precios independiente por referencia al precio en el Momento de Valoración del Día de Valoración al que podría suscribirse un nuevo contrato a plazo del mismo importe y con idéntico vencimiento.
- k) en el caso de un Subfondo que sea un fondo del mercado monetario, solo se podrá utilizar el método de valoración del coste amortizado en relación con los fondos que cumplan los requisitos del Banco Central con respecto a los fondos del mercado monetario y en los que se lleve a cabo una revisión de la valoración del coste amortizado frente a valoración de mercado de conformidad con las directrices del Banco Central;
- y
- l) en el caso de fondos del mercado no monetario, los Administradores podrán valorar los instrumentos del mercado monetario en base al coste amortizado, de conformidad con los requisitos del Banco Central.

En el supuesto de que fuera imposible o inadecuado llevar a cabo una valoración de un activo aplicando las normas de valoración establecidas en los apartados b) a l) precedentes, los Administradores podrán emplear otros métodos de valoración que gocen de general reconocimiento al objeto de obtener una valoración adecuada de dicho activo, siempre que cualesquiera métodos alternativos de valoración reciban la aprobación del Depositario.

A la hora de calcular el Patrimonio Neto de un Subfondo, se provisionarán sumas suficientes para tener en cuenta las comisiones y los gastos aplicados al Subfondo, así como los rendimientos devengados respecto de las inversiones del Subfondo.

En ausencia de mala fe, negligencia o error manifiesto, toda decisión adoptada por los Administradores o por cualquiera de sus delegados a la hora de calcular el Patrimonio Neto o el Valor Teórico de la Acción de un Subfondo revestirá carácter definitivo y vinculante para la Sociedad y para los Accionistas actuales, pasados y futuros. El resultado de cada cálculo del Patrimonio Neto o del Valor Teórico de la Acción de un Subfondo deberá ser certificado por un Administrador o por un representante debidamente autorizado de los Administradores.

Sin perjuicio de los importes en una cuenta de efectivo establecida, gestionada y en funcionamiento de conformidad con los Estatutos se tratarán (según los requisitos del Banco Central o similar) como activos de y atribuibles a un Subfondo:

- a) cualquier importe de suscripción recibido por parte de un inversor antes del Día de Valoración de un Subfondo respecto del cual se haya recibido una suscripción de Acciones y que se mantenga en una cuenta de efectivo de conformidad con los Estatutos no se tendrá en cuenta para determinar el patrimonio neto del Subfondo hasta el Día de Valoración respecto del cual se ha acordado emitir a dicho inversor Acciones del Subfondo;
- b) cualquier importe de reembolso pagadero a un inversor tras el Día de Valoración de un Subfondo del cual se hayan reembolsado y mantenido Acciones de dicho inversor en una cuenta de efectivo de conformidad con los Estatutos no se tendrá en cuenta para determinar el patrimonio neto del Subfondo; y
- c) cualquier dividendo pagadero a un Accionista de un Subfondo y mantenido en una cuenta de efectivo de conformidad con los Estatutos no se tendrá en cuenta para determinar el patrimonio neto del Subfondo.

Los Administradores podrán, con el consentimiento del Depositario, en cualquier momento u ocasionalmente, suspender el cálculo del Patrimonio Neto de un determinado Subfondo, así como las emisiones, reembolsos y canjes de Acciones en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) durante cualquier periodo en que permanezca cerrado (no siendo día festivo oficial ni fin de semana) cualquier bolsa o Mercado Admisible que sea la bolsa o Mercado Admisible principal de una parte significativa de las inversiones del correspondiente Subfondo, o en el que se encuentre restringida o suspendida la negociación;
- b) durante cualquier periodo en que exista una emergencia como consecuencia de la cual la enajenación por el Subfondo de inversiones que representen una parte significativa de sus activos no sea factible, o no sea posible transferir sumas de dinero relacionadas con la adquisición o enajenación de inversiones a los tipos de cambio normales; o no sea viable para los Administradores o para sus delegados establecer, de manera equitativa, el valor de cualquier inversión del Subfondo considerado;
- c) durante cualquier avería de los medios de comunicación normalmente empleados para establecer el precio de cualquiera de las inversiones del correspondiente Subfondo o de los precios vigentes en cualquier bolsa o Mercado Admisible;
- d) cuando los precios de cualesquiera inversiones del Subfondo considerado no puedan, por cualquier causa, establecerse de manera razonable, con la prontitud y exactitud requeridas;
- e) durante cualquier periodo en que no sea posible, a juicio de los Administradores o de sus delegados, realizar a los tipos de cambio normales las transferencias de dinero relacionadas o que puedan estarlo con la liquidación o el pago de cualquiera de las inversiones del Subfondo considerado;
o
- f) de común acuerdo entre la Sociedad y el Depositario a efectos de finalización de la Sociedad o de terminación de cualquier Subfondo o clase de acciones.

Toda suspensión o levantamiento de una suspensión deberá ser publicada por la Sociedad de la manera que puedan considerar apropiada los Administradores para notificar a las personas que puedan verse afectadas por la misma y deberá ser notificada inmediatamente (sin demora) al Banco Central y a la Bolsa de Irlanda. Dichas suspensiones también se notificarán a los solicitantes de Acciones o a los Accionistas que soliciten el reembolso de sus Acciones en el momento de solicitarse la correspondiente emisión o de presentarse la solicitud por escrito relativa al reembolso. Siempre que sea posible, se tomarán todas las medidas que sean razonables para que finalice tan pronto como sea posible un periodo de suspensión.

Ajuste por dilución

Para mitigar los efectos de dilución, los Administradores podrán, a su elección, realizar un ajuste por dilución del Valor Teórico de la Acción. Los Administradores retendrán la opción en relación con las circunstancias en las que realizar dicho ajuste por dilución.

La decisión de realizar un ajuste por dilución dependerá del volumen de suscripciones o de reembolsos de Acciones en el Subfondo. Los Administradores podrán, a su elección, realizar un ajuste por dilución si, en su opinión, los Accionistas existentes, en el caso de suscripciones, o los Accionistas restantes, en el caso de reembolsos, pudieran verse afectados de manera adversa. En particular, el ajuste por dilución podrá realizarse en las siguientes circunstancias:

- a) cuando un Subfondo esté en continuo descenso (es decir, esté experimentando una salida neta de reembolsos);

- b) si el Subfondo está experimentando grandes niveles de suscripciones netas o de reembolsos netos relevantes para su tamaño;
- c) en cualquier otra circunstancia en la que los Administradores creen que realizar un ajuste por dilución va en interés de los Accionistas.

El ajuste por dilución implicará incrementar al Valor Teórico de la Acción cuando el Subfondo esté en posición de suscripción neta, y deducir del Valor Teórico de la Acción cuando el Subfondo esté en posición de reembolso neta, aquella cifra que los Administradores consideren que representa una cifra apropiada para satisfacer los costes de transacción, incluidos, pero no restringidos, los diferenciales del mercado, los honorarios de intermediación y los impuestos, para preservar el valor de los activos subyacentes del Subfondo pertinente y en cualquier otra circunstancia en la que los Administradores creen que va en interés de los Accionistas. El importe resultante será el precio redondeado hasta el número de espacios decimales que los Administradores consideren apropiado.

Cuando se realice un ajuste por dilución, se aumentará el precio al que serán emitidas las acciones cuando haya suscripciones netas y disminuirá el precio al que serán emitidas las acciones cuando existan reembolsos netos.

El precio al que cada clase de Acciones en un Subfondo será emitida o reembolsada (según proceda) será calculado por separado, pero cualquier ajuste por dilución afectará en términos porcentuales el precio de cada clase de manera idéntica. Dicho ajuste por dilución no superará el 2 % del patrimonio neto del Subfondo.

Dado que la dilución está directamente relacionada con las entradas y salidas de un Subfondo, no es posible predecir con precisión si la dilución se producirá en cualquier punto futuro en el tiempo. Por consiguiente, tampoco es posible predecir con precisión la frecuencia con la que se aplicará el ajuste por dilución.

Publicación del Patrimonio Neto por Acción

Excepto cuando el cálculo del Patrimonio Neto y del Valor Teórico de la Acción de un Subfondo y/o las emisiones o los reembolsos de Acciones se encuentren suspendidos por concurrir alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, el Valor Liquidativo por Acción de cada Día de Valoración se hará público en las oficinas del Agente Administrativo; deberá notificarse sin demora cuando se calcule donde cotice la acción correspondiente a la Bolsa de Irlanda y será publicado por la Sociedad en cada Día de Valoración en la página web de BNY Mellon Investment Management EMEA Limited (www.bnymellonim.com) y en los diarios que los Administradores determinen. El Patrimonio Neto y el Valor Teórico de la Acción de cada Subfondo publicados en la página Web de BNY Mellon Investment Management EMEA Limited constarán en todo momento actualizados.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Consejeros

Los Consejeros de la Sociedad son los siguientes:

Greg Brisk (británico)

El Sr. Brisk tiene amplias responsabilidades de gobierno corporativo en BNY Mellon Investment Management, centradas en la adopción de buenas prácticas para proteger los intereses de los accionistas en los inversores del fondo y en las entidades propiedad de BNY Mellon. Anteriormente, entre 2013 y 2015, fue Director Global de Gestión de Riesgo, Gestión de Inversiones y Cumplimiento Normativo, incorporando todas las actividades de gestión de activos y gestión de patrimonios de BNY Mellon. Es miembro del Consejo de Administración de BNY Mellon Investment Management Europe Holdings Ltd y BNY Mellon Investment Management (APAC) Holdings Ltd (las sociedades holding europea y asiática para la gestión de inversiones, respectivamente), así como miembro del Consejo de varias entidades del grupo, incluyendo gestoras especializadas independientes, fondos y sus sociedades gestoras de toda Europa, Asia y EE. UU. Entre abril de 2010 y 2012, el Sr. Brisk fue Director de Operaciones de BNY Mellon International Asset Management. Antes de 2010, el Sr. Brisk fue Director de Operaciones de BNY Mellon Investment Management EMEA Ltd, el negocio de distribución internacional del grupo. Antes de asumir ese cargo en 2002, el Sr. Brisk fue Director Europeo de Riesgo y Cumplimiento Normativo en el Grupo Mellon. Antes de incorporarse a BNY Mellon en 1999, trabajó para la Autoridad de Servicios Financieros (FSA, por sus siglas en inglés), a la sazón recientemente creada, como regulador bancario responsable de los bancos americanos radicados en Londres. El Sr. Brisk empleó sus primeros 17 años de vida profesional desempeñando diferentes funciones en el Banco de Inglaterra.

David Dillon (irlandés)

El Sr. Dillon ingresó en la abogacía en 1978. Está licenciado por University College Dublin donde estudió Derecho y tiene un MBA por Trinity College Dublin. El Sr. Dillon es socio fundador de Dillon Eustace, donde trabajó principalmente en los ámbitos de las finanzas corporativas, los servicios financieros y la banca. Trabajó en el bufete internacional de Mori Hamada & Matsumoto, en Tokio, entre 1983 y 1984. Interviene periódicamente en la International Bar Association y otros foros internacionales. Además, es administrador de varias sociedades de inversión y de gestión radicadas en Irlanda. Fue presidente del Investment Funds Committee (Committee I) de la International Bar Association, Fue presidente del Grupo de Trabajo sobre Fondos IFSC del gobierno y es miembro ex officio del comité de la cámara de compensación del Centro de Servicios Financieros Internacionales.

Actualmente, es miembro del Grupo de Trabajo sobre Fondos de IFSC. Es consejero no ejecutivo y accionista de Bridge Consulting Limited.

Michael Meagher (irlandés)

El Sr. Meagher desempeñó el cargo de Consejero Ejecutivo de Bank of Ireland desde 1983 a 1996, y durante ese periodo fue Director General Financiero (CFO) y, posteriormente, Consejero Delegado de la Corporate and Treasury Division.

En 1996 se retiró para dedicarse a puestos no ejecutivos. Se unió al Bank of Ireland en 1983 procedente del Ulster Bank Group, donde trabajó como Vicepresidente Ejecutivo y, anteriormente, Presidente Ejecutivo de Ulster Investment Bank desde 1973. El Sr. Meagher, que trabajó anteriormente para Citibank en Dublín y Nueva York, es licenciado por la University College de Dublín y la Universidad de Chicago, Booth School of Business. Entre sus actuales puestos como consejero pueden citarse los desempeñados en varias sociedades de inversión radicadas en Irlanda y una sociedad gestora de activos.

David Turnbull (neozelandés)

El Sr. Turnbull es miembro del Instituto Neozelandés de Censores Jurados de Cuentas (NZICA) y es licenciado y BCOM por la Universidad de Otago. El Sr. Turnbull se incorporó a BNY Mellon en 1998 y, en la actualidad, es director de Operaciones de BNY Mellon Investment Management EMEA Limited (IM EMEA), donde es responsable de todas las funciones operativas y legales relacionadas con las actividades de distribución de IM EMEA. El Sr. Turnbull cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de los servicios financieros del Reino Unido y es miembro del Consejo de Administración de BNY Mellon Global Management Limited.

Jonathan Lubran (británico)

El Sr. Lubran es miembro del consejo de administración de varias sociedades de gestión de activos y fondos de BNY Mellon. El Sr. Lubran se incorporó a BNY Mellon Investment Management EMEA Limited en 2003 y, hasta diciembre de 2013, dirigió la división responsable de ventas a clientes institucionales en el Reino Unido y la región EMEA. Antes de incorporarse a BNY Mellon Investment Management EMEA Limited, fue Director de Servicios al Cliente en Schroders, de 2000 a 2003. El Sr. Lubran fue Director General de F&C Institutional (1994-2000); Consejero Delegado de Bankers Trust Investment Management, Londres (1988-1994); y Director General de Royal Bank of Canada Investment Management, Londres (1980-1988). El Sr. Lubran es doctor por la Universidad de Cambridge y cuenta con más de 44 años de experiencia en inversiones y finanzas.

El domicilio profesional de los Consejeros es el domicilio social de la Sociedad. Los Consejeros son todos ellos consejeros no ejecutivos de la Sociedad.

La Gestora

BNY Mellon Global Management Limited ha sido nombrada por la Sociedad para que actúe como gestora de la Sociedad de conformidad con el Contrato de Gestión. La Sociedad Gestora se constituyó en Irlanda el 29 de abril de 1995 como una sociedad de responsabilidad limitada con un capital social autorizado de 1 000 000 USD, dividido en 1 000 000 de Acciones de 1 USD cada una, de las cuales 170 000 se encuentran emitidas y enteramente desembolsadas. La Sociedad Gestora se encarga de gestionar y administrar los asuntos de la Sociedad, siempre bajo la supervisión y el control globales de los Administradores. La Sociedad Gestora actúa asimismo como gestora de BNY Mellon Liquidity Funds plc y BNY Mellon Advantage Series. Tudor Trust Limited interviene como Secretario de la Sociedad Gestora.

La Gestora ha delegado sus funciones de administrador, registrador y agente de transmisiones al Administrador, y en las Gestoras de Inversiones sus responsabilidades de gestión de inversiones. La Sociedad Gestora es, en última instancia, una filial participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation.

Los Administradores de la Sociedad Gestora son David Dillon, C. Vincent Reilly, Greg Brisk, David Turnbull, Jonathan Lubran y Michael Meagher. Bajo el epígrafe «Administradores» se incluyen las reseñas biográficas de los Sres. David Dillon, Greg Brisk, David Turnbull, Jonathan Lubran y Michael Meagher.

C. Vincent Reilly (irlandés)

El Sr. Reilly tiene más de 35 años de experiencia en servicios bancarios y financieros y en la actualidad ocupa el cargo de consejero no ejecutivo de varias sociedades. Entre 1991 y 1997, fue Director General Senior (Reino Unido e Irlanda) de Internationale Nederland Bank NV y fue responsable del establecimiento de las operaciones de ING Bank en Dublín en 1993. Desde 1972 a 1991, ocupó cargos senior en ABN (en la actualidad ABN AMRO), como el de Director General para el Reino Unido entre 1989 y 1991, y Director de País (Irlanda) de 1976 a 1988. Previamente, trabajó con Allied Irish Banks Group.

Gestoras de Inversiones

La Sociedad Gestora podrá, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central, nombrar a una o más Gestoras de Inversiones para que gestionen la inversión y reinversión de los activos de todos o cualquiera de los Subfondos. En la fecha de este Folleto, la Sociedad Gestora había delegado sus responsabilidades como gestora de inversiones de cada uno de los Subfondos existentes en alguna de las siguientes Gestoras de Inversiones:

Mellon Capital Management Corporation

Mellon Capital Management Corporation fue fundada en 1983 por los creadores de la asignación táctica de activos basada en valores y de la gestión de fondos índice. Mellon Capital Management Corporation aplica un enfoque de inversión sistemático basado en fundamentales y tiene encomendada la responsabilidad de gestionar los patrimonios de algunos de los Subfondos. Mellon Capital Management Corporation es una filial participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation.

Newton Investment Management Limited

Newton Investment Management Limited, con domicilio social en 160 Queen Victoria Street, Londres EC4V 4LA, es una entidad regulada en el Reino Unido por la FCA. Newton Investment Management Limited presta servicios de gestión discrecional de las inversiones a clientes institucionales entre los que se incluye una gran variedad de fondos institucionales, benéficos y del sector minorista. Newton Investment Management Limited es una filial participada al 100 % de Newton Management Limited, a su vez una filial enteramente participada de The Bank of New York Mellon Corporation.

The Boston Company Asset Management, LLC

The Boston Company Asset Management, LLC es un asesor de inversiones registrado fundado en 1970 y una filial con participación mayoritaria de The Bank of New York Mellon Corporation. Durante más de 40 años, ha tomado parte en la prestación de servicios de gestión de inversiones de la más alta calidad a planes de pensiones públicos, empresariales, basados en fondos fiduciarios conjuntos, patrocinados por sindicatos, de prestación definida y de aportaciones, así como a fundaciones/fondos dotacionales y a partes vinculadas por relaciones de subasesoramiento. Es un gestor activo de valores de renta variable orientado a la rentabilidad,

que conforma sus carteras sobre la base de un análisis fundamental, llevando a cabo una selección de valores ascendente, analizando las perspectivas macroeconómicas y aplicando controles de riesgos apropiados para su base de clientes.

Standish Mellon Asset Management Company LLC

Standish Mellon Asset Management Company LLC es una filial participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation. Standish Mellon Asset Management Company LLC es una destacada empresa de gestión de inversiones que presta servicio a inversores sofisticados en renta fija. La firma tiene su sede en Boston y oficinas en San Francisco y Pittsburgh, además de oficinas de su filial Standish Mellon Asset Management (UK) Ltd. en Londres.

ARX Investimentos Ltda

ARX Investimentos Ltda es una firma brasileña de gestión de inversiones, regulada y autorizada por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios (CVM) de Brasil, para proporcionar toda clase de servicios de gestión discrecional de inversiones. La empresa se fundó a principios de 2001 con el nombre de ARX Capital Management y, en enero de 2008, fue adquirida por BNY Mellon.

Walter Scott & Partners Limited

Walter Scott and Partners Limited, una filial participada al 100 % por The Bank of New York Mellon Corporation desde 2007, fue fundada en 1983 para prestar servicios de gestión de carteras de renta variable globales a inversores institucionales de todo el mundo. Las inversiones de la firma permanecen fieles a la idea inicial, concentradas en renta variable global, a través de la cual la empresa reserva todos los mandatos de carácter regional, de renta y de otros tipos para los clientes actuales y sus flujos de tesorería. Independientemente del mandato, la filosofía de inversión de la empresa y sus procedimientos se aplican en todo momento y cada cartera se gestiona combinando la competencia, el buen juicio y la experiencia del equipo de investigación en inversiones propio de la firma.

Insight Investment Management (Global) Limited

Insight Investment Management (Global) Limited es una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo la legislación de Inglaterra y Gales. Está regulada por la FCA (Autoridad de Conducta Financiera británica) en el Reino Unido. Insight Investment Management (Global) Limited es una filial de Insight Investment Management Limited que es una filial participada al 100 % por The Bank of New York Mellon Corporation.

Alcentra NY, LLC

Alcentra NY, LLC («Alcentra»), anteriormente Alcentra, Inc., presta servicios de asesoramiento de inversiones desde marzo de 2002. The Bank of New York Mellon Corporation posee el 100 % de la empresa matriz de Alcentra, BNY Alcentra Group Holdings, Inc. Alcentra es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Delaware y regulada por la Comisión del Mercado de Valores («SEC») estadounidense.

BNY Mellon Asset Management Japan Limited

BNY Mellon Asset Management Japan Limited («AMJ») es una filial propiedad al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation. AMJ se creó en noviembre de 1998 y está regulada por la Agencia de Servicios Financieros. AMJ es una entidad de gestión de inversiones extraterritoriales, líder en Japón.

EACM Advisors LLC

EACM Advisors LLC («EACM») es una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware que inició sus operaciones en agosto de 2004 y que opera desde 1976 a

través de su firma anterior. EACM es una filial indirecta participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation («BNY Mellon»), que opera como firma independiente dentro de la división de inversiones institucionales de BNY Mellon Investment Management («BNYM IM»). EACM está registrada como asesor de inversiones en la Comisión del Mercado de Valores («SEC») estadounidense. Actualmente, EACM es miembro de la Asociación Nacional de Futuros y está registrada en la Comisión del Mercado de Futuros de Materias Primas («CFTC») como operador conjunto de materias primas.

Entidad Comercializadora Mundial

BNY Mellon Investment Management EMEA Limited forma parte de The Bank of New York Mellon Corporation. The Bank of New York Mellon Corporation es una compañía de servicios financieros mundiales centrada en ayudar a sus clientes a gestionar y mantener sus activos financieros, que opera en 35 países y participa en más de 100 mercados. The Bank of New York Mellon Corporation es un proveedor líder de servicios para instituciones, empresas o personas físicas con patrimonios elevados, que suministra una gestión de gran calidad de activos y patrimonios, mantenimiento de activos, servicios a emisores, servicios de compensación y servicios de tesorería. A 31 de diciembre de 2016, BNY Mellon contaba con 29,9 billones de activos en depósito y/o administración, así como 1,6 billones de activos gestionados. Como organización «paraguas» de todos los negocios de gestión de patrimonios no estadounidenses de BNY Mellon Corporation, BNY Mellon Investment Management EMEA es la entidad comercializadora mundial de las capacidades de inversión de las filiales de gestión de activos de BNY Mellon. BNY Mellon Investment Management EMEA Limited es una asociada de la Sociedad Gestora y del Agente Administrativo. Está constituida en Inglaterra y está regulada por la FCA. BNY Mellon Investment Management EMEA Limited actúa como Promotor para la Sociedad.

Gestoras Delegadas de Inversiones

Toda Gestora de Inversiones podrá delegar sus funciones de gestión de las inversiones de un Subfondo en una Gestora Delegada de Inversiones. En cada Suplemento aplicable se facilitará información relativa a cualquiera de estas Gestoras Delegadas de Inversiones. Alternativamente, y siempre que dichas Gestoras Delegadas de Inversiones no sean remuneradas directamente con cargo a los activos de la Sociedad o del correspondiente Subfondo, la información relativa a estas entidades será facilitada directamente a los Accionistas, previa petición, e incluida en los informes periódicos de la Sociedad.

Asesores de Inversiones

Podrá nombrarse un Asesor de Inversiones respecto de un Subfondo, el cual proporcionará asesoramiento de inversión a ese Subfondo. Los detalles de cualquiera de los Asesores de Inversiones se describirán en el Suplemento correspondiente. Alternativamente, cuando no se pague a estos Asesores de Inversiones directamente con cargo al patrimonio de la Sociedad o del Subfondo, la descripción de estas entidades se facilitará a los Accionistas que lo soliciten, y los detalles correspondientes se recogerán en los informes periódicos.

Administrador de servicios de cobertura

La Sociedad Gestora ha elegido a The Bank of New York Mellon para que preste servicios de cobertura de divisas. The Bank of New York Mellon percibirá, por dichos servicios, unas comisiones de gestión que se calcularán según los tipos comerciales

habituales y que se pagarán de los activos del Subfondo pertinente al que corresponda la clase de Acciones objeto de dicha operación de cobertura.

El Administrador

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Fund Services (Ireland) Designated Activity Company para que actúe como agente administrativo, registrador y agente de transmisiones de la Sociedad con arreglo al Contrato de Administración. Con arreglo a lo estipulado en este contrato y siempre bajo la supervisión global de los Administradores, el Agente Administrativo administrará, siguiendo las instrucciones generales o específicas de los Administradores, los asuntos de la Sociedad, llevará los registros de contabilidad de la Sociedad, calculará el Patrimonio Neto de cada uno de los Subfondos y el Valor Teórico de la Acción de cada Subfondo y ejercerá la función de registrador respecto a las Acciones nominativas. El Registro podrá ser consultado en las oficinas del Agente Administrativo.

El Agente Administrativo es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó en Irlanda el 31 de mayo de 1994. Es una filial participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation. Participa, entre otras, en la actividad de prestación de servicios de administración a instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión.

Depositario

La Sociedad ha nombrado a BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited para que actúe como depositario de los activos de la Sociedad con arreglo al Contrato de Depósito.

Descripción del Depositario

El Depositario es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó en Irlanda el 13 de octubre de 1994 y está autorizado por el Banco Central con arreglo a la Ley de Intermediarios de Inversión (Investment Intermediaries Act) de 1995. Su principal actividad consiste en actuar como depositario de compartimentos de inversión colectiva. El Depositario presta servicios de custodia de los activos de la Sociedad, que estarán bajo el control del Depositario.

El Depositario es una filial participada al 100 % de The Bank of New York Mellon Corporation.

Obligaciones del Depositario

La obligación del Depositario es prestar servicios de custodia, supervisión y verificación de activos para los activos de la Sociedad y de cada Subfondo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento sobre OICVM. Además, el Depositario prestará servicios de supervisión de efectivo en relación con los flujos de tesorería y las suscripciones de cada Subfondo.

El Depositario estará obligado, entre otros, a garantizar que la venta, emisión, recompra y cancelación de Acciones de la Sociedad se lleve a cabo de conformidad con el Reglamento sobre OICVM y los Estatutos. El Depositario ejecutará las instrucciones de la Sociedad, a menos que éstas sean contrarias al Reglamento sobre OICVM o a los Estatutos. El Depositario estará además obligado a investigar la conducta de la Sociedad durante cada ejercicio fiscal y a informar sobre ella a los Accionistas.

Responsabilidad del Depositario

Con arreglo al Contrato de Depósito, el Depositario será responsable de las pérdidas de los instrumentos financieros mantenidos en depósito (es decir, aquellos activos que deben mantenerse en depósito en virtud del Reglamento sobre OICVM), o en depósito de cualquier subdepositario, a menos que pueda demostrar que las pérdidas han surgido como resultado de un

acontecimiento externo y ajeno a su control, cuyas consecuencias no podrían haberse evitado a pesar de haberse hecho todos los esfuerzos razonables a tal fin.

El Depositario será igualmente responsable de cualesquiera otras pérdidas sufridas como resultado del incumplimiento voluntario o por negligencia de sus obligaciones en el marco del Reglamento sobre OICVM.

Delegación del Depositario y Conflictos

En el marco del Contrato de Depósito, el Depositario puede delegar sus obligaciones de custodia siempre y cuando

- a) los servicios no se deleguen con la intención de eludir los requisitos de la Directiva sobre OICVM y del Reglamento OICVM;
- b) el Depositario pueda demostrar que existe una razón objetiva para la delegación;
- y
- c) el Depositario haya actuado con la debida atención y diligencia a la hora de seleccionar y designar a cualquier tercera parte en quien desee delegar parte de sus servicios de custodia, y que siga actuando con la debida atención y diligencia en la revisión periódica y la supervisión continua de cualquier tercera parte en la que haya delegado parte de sus servicios de custodia, así como respecto de los acuerdos de la tercera parte en relación con los asuntos que en ella se hayan delegado. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada con motivo de tal delegación.

En el marco del Contrato de Depósito, el Depositario tiene la facultad de delegar total o parcialmente sus funciones de depositario. Sin embargo, tal y como se establece anteriormente, su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que haya confiado a una tercera parte la totalidad o parte de los activos que mantenga en custodia.

El Depositario ha delegado sus obligaciones de custodia respecto de los instrumentos financieros en depósito en The Bank of New York Mellon SA/NV y/o The Bank of New York Mellon. La lista de los subdelegados designados por The Bank of New York Mellon SA/NV o The Bank of New York Mellon se recoge en el Apéndice IV de este Folleto. El uso de subdelegados particulares dependerá de los mercados en los que invierte la Sociedad.

Es posible que, ocasionalmente, surjan conflictos potenciales de intereses que afecten al Depositario y a sus delegados, incluyendo, entre otras, aquellas situaciones en las que el Depositario o un delegado tengan un interés en el resultado de un servicio o de una actividad prestado a la Sociedad, o una transacción realizada en nombre de la Sociedad, que sea distinto del interés de la Sociedad, o en caso de que el Depositario o un delegado tengan un interés en el resultado de un servicio o actividad prestado a otro cliente o grupo de clientes, que entre en conflicto con los intereses de la Sociedad. Es posible además que, ocasionalmente, surjan conflictos entre el Depositario y sus delegados o asociados, tales como el caso de que un delegado designado sea una sociedad de un grupo asociado y esté suministrando un producto o prestando un servicio a la Sociedad, y tenga un interés financiero o comercial en dicho producto o servicio. El Depositario cuenta con una política en materia de conflictos de intereses a fin de abordar dichos conflictos.

En el caso de que surja un conflicto o un conflicto potencial de intereses, el Depositario se atendrá a sus obligaciones para con la Sociedad, a la legislación vigente y a la política en materia de conflictos de intereses.

Información actualizada

Cuando así lo soliciten, los inversores recibirán información actualizada referente a las obligaciones del Depositario, a cualesquiera conflictos de intereses que puedan surgir, y a los

acuerdos de delegación del Depositario. **Remitimos a los inversores potenciales al apartado del Folleto «Factores de riesgo» y a los correspondientes Suplementos.**

Distribuidores y agentes de pagos

La Sociedad, la Sociedad Gestora y/o BNY Mellon Investment Management EMEA Limited (como Entidad Comercializadora Mundial) podrán nombrar entidades comercializadoras delegadas, representantes y/o agentes de pagos en uno o más países, para que se responsabilicen de la promoción y comercialización de las Acciones de la Sociedad y de todos o cualquiera de sus Subfondos de conformidad con los requisitos del Banco Central. Con arreglo a las leyes y reglamentos locales vigentes en esos países, dichas entidades comercializadoras delegadas, representantes y/o agentes de pagos pueden estar obligados a mantener cuentas a través de las cuales puedan abonarse los pagos correspondientes a suscripciones y reembolsos. Los inversores que prefieran o estén obligados con arreglo a su normativa local a pagar o a percibir los importes correspondientes a suscripciones o reembolsos a través de una entidad intermediaria en lugar de directamente del Depositario de la Sociedad (p. ej., subdistribuidores o agentes en la jurisdicción local) asumirán un riesgo de crédito frente a dicha entidad intermediaria en relación con:

- a) los importes de suscripciones, antes de que sean transferidos al Depositario por cuenta de la Sociedad;
- y
- b) los importes de reembolso pagaderos por dicha entidad intermediaria al inversor de que se trate.

Conflictos de intereses

Los Administradores, las Gestoras de Inversiones, cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones, la Sociedad Gestora, el Agente Administrativo, el Depositario, la Entidad Comercializadora Mundial y sus respectivas asociadas, directivos, accionistas, empleados y agentes (las «Partes») toman parte o podrían participar en otras actividades financieras, profesionales o de inversión que, llegado el caso, podrían entrañar conflictos de intereses con la gestión de la Sociedad.

Estas actividades incluyen la gestión o asesoramiento de otros fondos, operaciones de compra y venta de valores, servicios bancarios y de gestión de inversiones, servicios de intermediación financiera, la valoración de títulos no cotizados (en circunstancias en las que los honorarios pagaderos a la entidad que valore dichos títulos puedan aumentar conforme lo haga el valor de dichos activos), así como su intervención como administradores, directivos, asesores o agentes de otros fondos o sociedades, incluidos fondos o sociedades en los que la Sociedad pueda invertir. En particular, está previsto que la Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones y cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesores de Inversiones puedan

- a) gestionar o asesorar a otros fondos de inversión con objetivos de inversión coincidentes o similares a los de cualquiera de los Subfondos
- y/o
- b) participar en la obtención o el suministro de valoraciones para algunos o la totalidad de los activos de un Subfondo, con lo que sus comisiones se vincularían directamente a la valoración de los activos del Subfondo.

Cada una de las partes hará cuanto razonablemente esté a su alcance por asegurar que el cumplimiento de sus respectivas obligaciones no resulta afectado por ninguna de dichas actividades y que los conflictos que puedan surgir se resuelven de manera equitativa. En relación con las oportunidades de coinversión que surjan entre los Subfondos y otros clientes de la Gestora de Inversiones, la Gestora de Inversiones en cuestión

velará por que los Subfondos participen de forma justa en dichas oportunidades de inversión y de que estas se asignen de forma equitativa.

La Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones, cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario, la Entidad Comercializadora Mundial o cualquiera de sus respectivas asociadas podrán realizar operaciones con la Sociedad, incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, la tenencia, enajenación o negociación, de otro modo, con las Acciones emitidas o poseídas por la Sociedad, y ninguna de ellas estará obligada a dar cuenta a la Sociedad de los beneficios o ventajas que obtenga o se deriven de cualquiera de dichas operaciones, o en relación con ellas, bien entendido que tales operaciones habrán de realizarse de acuerdo con el principio de plena competencia y redundar en interés de los Accionistas, y bien entendido, asimismo, que:

- a) una persona aprobada por el Depositario por su independencia y competencia deberá certificar que el precio al que se efectúa la operación es razonable;
o
- b) la operación deberá ejecutarse en las mejores condiciones en mercados de inversión organizados con arreglo a la normativa de dichos mercados;
o
- c) cuando no sea posible el cumplimiento de las condiciones enunciadas en las letras (a) o (b) precedentes, el Depositario (o los Administradores en el caso de una operación en que intervenga el Depositario) deberá tener la certeza de que la operación se ejecuta de acuerdo con el principio de plena competencia y redundar en interés de los Accionistas.

El Depositario (o la Sociedad Gestora, en caso de operaciones en las que intervenga el Depositario) deberá justificar documentalmente el cumplimiento de las disposiciones de las letras (a), (b) o (c) precedentes. En caso de que las operaciones se lleven a cabo de conformidad con la letra (c) precedente, el Depositario (o la Sociedad Gestora, en caso de operaciones en las que intervenga el Depositario), deberá justificar documentalmente los motivos que justifican su certeza de que la operación se ha ejecutado de conformidad con los principios establecidos anteriormente.

Una Gestora de Inversiones o cualquier asociada de una Gestora de Inversiones podrá invertir en Acciones de modo que un Subfondo o clase adquieran una dimensión mínima que lo haga viable o le permita operar de un modo más eficiente. En estos casos, la Gestora de Inversiones o su empresa asociada podrá poseer una proporción elevada de las Acciones de un Subfondo o clase en circulación.

A la hora de asignar oportunidades de inversión, las Gestoras de Inversiones o cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones, se cerciorarán de que todas las inversiones consideradas se asignan de manera justa y equitativa.

La Sociedad Gestora reconoce que puede haber situaciones en que las disposiciones organizativas o administrativas aplicadas para gestionar los conflictos de intereses no sean suficientes para asegurar, con fiabilidad razonable, que se evitarán los riesgos de perjuicio a los intereses de la Sociedad o sus Accionistas. En caso de que surgiera alguna de estas situaciones, la Sociedad Gestora las pondrá de manifiesto a los Accionistas en su informe y cuentas, o en cualquier otro formato adecuado.

Acuerdos de intercambio de negocio por servicios y de Reparto de comisiones

La Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones o cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones podrán recurrir a intermediarios financieros o agentes con los que se haya

suscrito un acuerdo de intercambio de negocio por servicios («soft commission arrangements») (en la medida permitida por la legislación y los reglamentos aplicables). Los informes anuales y semestrales de la Sociedad deberán incluir información relativa a estos acuerdos. Dichos acuerdos deberán estipular unas condiciones de ejecución óptimas, esto es, el mejor precio disponible en el mercado, comisiones excluidas, si bien teniendo en cuenta otras circunstancias excepcionales, como el riesgo de contraparte o el importe de la orden comunicada por el cliente, y las ventajas previstas en dichos acuerdos deberán ser tales que faciliten la prestación de servicios de inversión a la Sociedad o a cualquiera de los Subfondos.

Siempre que la Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones, cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones o cualquiera de sus respectivos delegados, negocien con éxito la retrocesión de una parte de las comisiones cobradas por intermediarios financieros o agentes en relación con la compra y/o venta de valores, técnicas e instrumentos o instrumentos financieros derivados por cuenta de la Sociedad o de un Subfondo, la comisión rebajada será abonada a la Sociedad o al correspondiente Subfondo, según corresponda, y no será retenida por la Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones, cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones.

La Sociedad Gestora, las Gestoras de Inversiones, cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones o cualquiera de sus respectivos delegados podrán obtener la devolución/ reembolso, con cargo a los activos de la Sociedad o del correspondiente Subfondo, de las comisiones que se le cobren o de los costes y gastos debidamente justificados que la Sociedad Gestora o sus delegados directamente soporten a este respecto.

Mejor ejecución

La Sociedad y la Gestora de Inversiones han comprobado que cada una de las Gestoras de Inversiones dispone de una política de mejor ejecución para garantizar que actúan en el mejor interés de los Subfondos a la hora de adoptar las decisiones de negociación y realizar órdenes de negociación por cuenta de dichos Subfondos, en el marco de la gestión de las carteras de los Subfondos. A tales efectos, deben adoptarse todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para los Subfondos, teniendo en cuenta los precios, costes, rapidez, probabilidad de la ejecución y liquidación, tamaño y naturaleza de la orden, servicios de análisis prestados por el corredor a la Gestora de Inversiones (en la medida permitida por la legislación y los reglamentos aplicables), o cualquier otro factor relevante para la ejecución de la orden. La información acerca de la política de mejor ejecución y cualquier cambio importante en la política se encuentra disponible de forma gratuita para los Accionistas que lo soliciten.

Política de votación

La Sociedad ha comprobado que las Gestoras Delegadas de Inversiones disponen de una política de votación. Los detalles de las medidas adoptadas a raíz de estas políticas están disponibles para los Accionistas que lo soliciten, de forma gratuita.

Política de procesos de demanda colectiva

Cada cierto tiempo, se solicita a la Gestora/a los Administradores que sopesen(n) participar en procesos relacionados con la Sociedad/los Subfondos. Normalmente, dichos litigios adoptan la forma de litigios comunes, grupales o colectivos posibles o reales (denominados de forma genérica «demandas colectivas»), en los que se invita a los inversores afectados a incorporarse (opt-in) o a excluirse (opt-out) del litigio. Por lo que respecta a las demandas colectivas de exclusión (opt-out), los inversores afectados se

incluyen automáticamente en el colectivo y pueden participar de cualquier sentencia o arreglo favorable a menos que decidan excluirse expresamente. En lo que concierne a las demandas colectivas de incorporación (opt-in), los inversores afectados deberán manifestar expresamente su deseo de incorporarse a fin de que se les incluya en el colectivo y puedan participar en cualquier sentencia o arreglo favorable. La Gestora/los Administradores ha(n) delegado la responsabilidad de sopesar la participación en procesos de demandas colectivas tanto de inclusión como de exclusión al Comité de Demandas Colectivas (el «Comité»), en virtud de las condiciones de una Política de Demandas Colectivas (la «Política»). La Política establece que la postura por defecto en relación con las demandas colectivas de exclusión (opt-out) es que la Sociedad / los Subfondos no se excluirán de dichas demandas colectivas, salvo en el caso de que se considere que haya razones de peso para hacerlo, algo que quedará a la entera discreción del Comité. Esto se debe a que la participación en las demandas colectivas de exclusión (opt-out) casi nunca conlleva riesgos o costes para la Sociedad/los Subfondos. Sin embargo, por lo que respecta a las demandas colectivas de incorporación (opt-in), la participación en dichos procesos raramente está exenta de costes, riesgos y obligaciones y, de hecho, esos costes, riesgos y obligaciones pueden ser considerables. En base a esto, la Sociedad/los Subfondos no será (n) incluido(s) en dichos procesos de demandas colectivas, salvo en caso de que se considere que existen razones de peso, según determine el Comité a su entera discreción, para obrar así. En el caso de que el Comité determine que hay razones de peso para excluirse de una demanda colectiva de exclusión (opt-out), o para incorporarse a una demanda colectiva de incorporación (opt-in), se espera que consulte con asesores jurídicos, con el Depositario, con la Gestora de Inversiones pertinente y con cualesquiera otros proveedores de servicios pertinentes antes de que la Sociedad / los Subfondos emprendan ninguna acción. Los costes que esto conlleva serán soportados normalmente por el Subfondo correspondiente. En el caso de que la Sociedad / los Subfondos participen en una demanda colectiva que concluya de forma favorable, cualquier compensación financiera recibida por dicha demanda irá a parar a la Sociedad / a los Subfondos en su conjunto, y no a ninguna clase concreta de inversor. Es posible, por lo tanto, que aquellos inversores que hubieran invertido en la Sociedad / los Subfondos en el momento en el que surgiera la causa subyacente de la demanda colectiva, o cuando la Sociedad / los Subfondos incurrieran en costes en relación con la participación en la demanda colectiva, no se beneficien en última instancia de la compensación obtenida en la demanda colectiva, por ejemplo, en caso de que hubieran rescatado su inversión con anterioridad a la fecha de recepción de la compensación.

Comisiones y gastos

Siempre que se estipule que cualesquiera comisiones se abonarán con cargo a los activos de la Sociedad en su conjunto o que se calcularán sobre la base del Patrimonio Neto de la Sociedad en su conjunto, dichas comisiones serán sufragadas por todos los Subfondos a prorrata de sus respectivos Patrimonios Netos en el momento en que se lleve a cabo la asignación.

Los gastos que sean atribuibles directa o indirectamente a un Subfondo concreto serán asumidos únicamente por ese Subfondo. Los gastos que sean atribuibles directa o indirectamente a una clase concreta serán atribuidos a esa clase.

En los demás casos, y tal y como se indica a continuación, las comisiones y gastos serán asumidos únicamente por el Subfondo pertinente.

Subfondos que cargan comisiones y gastos al capital

A favor del objetivo de inversión del Subfondo, ciertos Subfondos pueden cargar comisiones de gestión y otras comisiones y gastos al capital (siempre que se recoja en el Suplemento correspondiente), en lugar de los ingresos para maximizar las distribuciones del Subfondo.

Es importante que los Accionistas tengan en cuenta que las comisiones y gastos que se carguen al capital reducirán/mermarán el valor del capital de su inversión. El efecto de maximizar los rendimientos se logrará a costa del potencial de revalorización futura del capital o restringiendo este mismo. Ello implica que en el reembolso de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido inicialmente.

Subfondos que cargan comisiones y gastos a los ingresos

En aquellos Subfondos que cargan comisiones y gastos a los ingresos, puede que se lleven a cabo algunas deducciones de capital en caso de que los ingresos sean insuficientes para cubrir dichas comisiones y gastos.

La Sociedad no paga distribuciones con el capital.

■ El Administrador

La Sociedad Gestora pagará al Agente Administrativo, con cargo a los activos de cada Subfondo, una comisión anual (incrementada, en su caso, en el IVA), que no excederá del 0,60 % del Patrimonio Neto del Subfondo, sujeta a un mínimo anual para la Sociedad en su conjunto de 800 000 USD (revisable anualmente en función de la tasa de inflación), que se devengará diariamente y se pagará por meses vencidos.

La comisión anual pagadera al Agente Administrativo será atribuible a todas las clases de acciones y supondrá una deducción con cargo al Patrimonio Neto del Subfondo y, en consecuencia, de cada clase.

El Agente Administrativo estará asimismo facultado para solicitar a la Sociedad Gestora el reembolso, con cargo a los activos de la Sociedad o del correspondiente Subfondo, de todos los gastos menores que razonablemente soporte en nombre de la Sociedad, entre los que se incluirán impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, gastos publicitarios y tasas de registro.

■ El Depositario

La Sociedad pagará al Depositario, con cargo a los activos de cada Subfondo, una comisión anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, que no excederá el 0,15 % del Patrimonio Neto del correspondiente Subfondo (más el IVA, si corresponde), sujeta a un mínimo anual por Subfondo de 30 000 USD. La Sociedad pagará además al Depositario, con cargo a los activos del correspondiente Subfondo, las comisiones (incrementadas, en su caso, en el IVA) de cualquier subdepositario (pactadas a los porcentajes comerciales habituales) que hubiera nombrado con respecto a dicho Subfondo.

La comisión anual pagadera al Depositario será atribuible a todas las clases de Acciones y supondrá una deducción con cargo al Patrimonio Neto del Subfondo y, en consecuencia, de cada clase.

El Depositario también estará facultado para solicitar el reembolso, con cargo a los activos de cada Subfondo, de todos los gastos menores que razonablemente soporte en nombre del Subfondo considerado, así como de cualesquiera gastos por ejecución de operaciones o por mantenimiento de valores a la tarifa que convengan la Sociedad y el Depositario (ajustada, en todo caso, a los porcentajes comerciales habituales).

■ La Gestora

La Gestora, con cargo a los activos del Subfondo, tendrá derecho a recibir una comisión de gestión anual con respecto a cada clase, que se devengará diariamente y que será pagadera mensualmente, al final del periodo, a un tipo anual acordado que se indicará en el Suplemento correspondiente.

No se atribuirá ninguna comisión de gestión anual a las Clases de Acciones «X» de cada Subfondo y, en consecuencia, la comisión de gestión anual supondrá una deducción del Patrimonio Neto atribuible exclusivamente a todas las demás clases de Acciones.

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad Gestora también tendrá derecho a percibir una comisión anual en función de resultados respecto de algunas clases de ciertos Subfondos. Los detalles de cualquiera de estas comisiones en función de resultados se describirán en el Suplemento correspondiente.

La Sociedad o el correspondiente Subfondo pagarán asimismo los gastos menores que la Sociedad Gestora soporte en el ejercicio de sus actividades cotidianas con arreglo al Contrato de Gestión.

Política de remuneración de la Gestora

La Sociedad Gestora ha diseñado y aplica una política de remuneración que es coherente y promueve una gestión de riesgos sólida y eficaz, mediante un modelo de negocio que, por su naturaleza, no promueve la asunción de riesgos excesivos que no sean coherentes con el perfil de riesgo de la Sociedad Gestora o el Instrumento de la Sociedad. La política de remuneración de la Gestora es compatible con la estrategia de negocio, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses.

La Sociedad Gestora dispone de políticas relativas a la remuneración de los altos mandos del personal, de los empleados cuyas actividades afecten al riesgo, de los empleados que participen en cualquier función de control, de los empleados que perciban una remuneración equivalente a la de los altos mandos de la dirección o que asuman riesgos en el caso de que sus actividades tengan un impacto importante en los perfiles de riesgo de la Sociedad Gestora o de la Sociedad.

En consonancia con las disposiciones del Reglamento sobre OICVM, la Sociedad Gestora aplica su política y sus prácticas de remuneración de forma proporcionada a su tamaño y al de la Sociedad, a su organización interna y a la naturaleza, el ámbito y la complejidad de sus actividades.

Cuando la Sociedad Gestora delegue funciones de gestión de inversiones respecto de los Subfondos, se asegurará de que los delegados designados a tal fin apliquen de manera proporcionada las normas de remuneración detalladas en el Reglamento sobre OICVM o, alternativamente, que estén sujetos a políticas de remuneración igual de eficaces en el marco de su autorización local.

Podrán consultarse detalles sobre la política de remuneración de la Sociedad Gestora, incluyendo, entre otros, una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios, la identidad de las personas responsables de asignar la remuneración y los beneficios (en especial, la composición del comité de remuneraciones, en el caso de que exista), en www.bnymellonim.com. Asimismo, podrá solicitarse una copia impresa en papel de forma gratuita.

Las Gestoras de Inversiones, las Gestoras Delegadas de Inversiones y los Asesores de Inversiones

Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento correspondiente, la Sociedad Gestora pagará, con cargo a la comisión que perciba, las comisiones de las Gestoras de Inversiones a los porcentajes anuales que se pacten entre las partes.

Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento correspondiente, la Gestora de Inversiones pagará, con cargo a la comisión que perciba, las comisiones de cualquier Gestora Delegada de Inversiones o Asesor de Inversiones que nombre a los porcentajes anuales que se pacten entre las partes.

Además, la Sociedad Gestora reembolsará a las Gestoras de Inversiones, a las Gestoras Delegadas de Inversiones y Asesores de Inversiones, con cargo a los activos del correspondiente Subfondo, todos los gastos menores que razonablemente soporten de conformidad con el Contrato de Gestión de Inversiones.

Consejeros

La Sociedad pagará a los Administradores la remuneración anual en su calidad de administradores de la Sociedad que el Consejo oportunamente acuerde, bien entendido, no obstante, que la retribución anual de cada Administrador no podrá exceder de 37 500 euros. Dichos honorarios serán pagaderos por semestres vencidos y se distribuirán a prorrata entre todos los Subfondos. Los Administradores que sean directivos o empleados del grupo The Bank of New York Mellon Corporation Group se reservan el derecho de renunciar a cualquiera de dichos honorarios. La Sociedad no tendrá que pagar a los Administradores ninguna otra retribución, salvo los gastos menores que razonablemente soporten en relación con sus funciones.

Comisiones de los Agentes de Pagos

Las comisiones y gastos de cualesquiera entidades comercializadoras delegadas y agentes de pagos se pactarán normalmente a los porcentajes comerciales habituales y será la Sociedad quien las sufrague. Si las comisiones abonadas por la Sociedad estuvieran basadas en el Patrimonio Neto del conjunto de la Sociedad, la Sociedad se cerciorará de que todos los Accionistas pueden recurrir a los servicios prestados por el agente. Si las comisiones abonadas por la Sociedad estuvieran basadas en el Patrimonio Neto de un Subfondo o clase de Acciones, la Sociedad se asegurará de que dichas comisiones sean pagaderas exclusivamente con cargo a los activos del Subfondo o clase de acciones cuyos Accionistas hayan tenido derecho a beneficiarse de los servicios del agente.

Comisiones de venta

Podrá aplicarse una comisión de venta con motivo de cualquier suscripción inicial o posterior de Acciones, según se establezca en el correspondiente Suplemento. La comisión de venta podrá diferir entre las diferentes clases y Subfondos, será abonada a la Sociedad Gestora en beneficio exclusivo de ésta, y no formará parte de los activos del correspondiente Subfondo. La Sociedad Gestora podrá, a su libre elección, abonar comisiones a intermediarios financieros que remitan inversores potenciales con cargo a la comisión de venta. La Gestora, a su entera discreción, podrá reducir o renunciar a esa comisión o esas comisiones, o diferenciar entre solicitantes con respecto al importe de esa comisión o de esas comisiones.

Si la comisión de venta aplicada se articula como una comisión de suscripción inicial, no podrá exceder, en ningún caso, del 5 % del importe total de la suscripción, y deberá deducirse de los importes de la suscripción recibidos del inversor.

Comisión de reembolso

Podrá aplicarse una comisión de reembolso, que puede diferir entre las diferentes clases y Subfondos (según se expone en los Suplementos de este Folleto) y que, en ningún caso, podrá exceder del 3 % del importe total de reembolso.

Comisión de canje

Podrá imponerse una comisión de canje, que podrá variar entre las distintas clases y Subfondos (como se detalla bajo el epígrafe «La Sociedad – Canje de Acciones» del Folleto o Suplemento correspondiente) y que en ningún momento excederá del 5 %.

En el caso de imponerse una comisión de canje, será pagadera a la Sociedad Gestora para que ésta disponga libremente de ella, y no formará parte de los activos del Subfondo. La Sociedad Gestora podrá, a su libre elección, dispensar dicha comisión o establecer diferencias entre los solicitantes en cuanto a la cuantía de dicha comisión o comisiones.

■ Cuestiones generales

Además, cada Subfondo sufragará ciertos otros costes y gastos soportados en el ejercicio de su actividad, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, impuestos y gravámenes administrativos, gastos de servicios de asesoramiento letrado, de auditoría y de consultoría, los gastos de secretaría corporativa, los costes de elaboración, fijación de precios y distribución de informes y notificaciones, los gastos relacionados con las Juntas de Accionistas, los costes y gastos de publicación y difusión del Valor Teórico de las Acciones, los gastos promocionales, incluidos los costes de todo el material de marketing y anuncios, los costes de actualización periódica del Folleto, los gastos de custodia y transmisiones, los costes de registro (incluidos todos los derechos relacionados con la obtención de cualquier autorización previa para un Subfondo prevista en convenios para evitar la doble imposición por parte de las autoridades tributarias de cualquier jurisdicción, otras tasas adeudadas a autoridades de supervisión en las diferentes jurisdicciones y todos los gastos soportados en relación con lo anterior), seguros, intereses, costes de intermediación, los honorarios de cualquier entidad comercializadora o agente de pagos nombrado por la Sociedad y todos los honorarios y gastos de profesionales soportados, así como el coste de publicación del Patrimonio Neto de un Subfondo. Cada Subfondo sufragará, asimismo, su parte proporcional de los costes, honorarios y gastos (incluidos los emolumentos de los asesores jurídicos) relacionados con la elaboración del Folleto y con cuantos otros documentos y cuestiones conciernan a la emisión de las Acciones, así como las restantes comisiones, honorarios y gastos soportados en relación con la creación y emisión de las Acciones. Cada Subfondo pagará los costes de la obtención y mantenimiento de la admisión a cotización de sus Acciones en una bolsa de valores.

Políticas de corrección de errores e incumplimientos

Es posible que se produzcan incumplimientos de los objetivos, políticas o restricciones de inversión (tanto reglamentarios como los específicos del Subfondo) y errores de cálculo del Patrimonio Neto de un Subfondo concreto. En caso de que se produzcan, la Sociedad Gestora, tras consultarlo con el Depositario, determinará si es necesaria una acción correctiva y si se precisa una compensación (es decir, devolver un Subfondo o Accionista concreto a la posición que podría haber ocupado si no se hubiese producido el error o incumplimiento original). Al hacerlo, la Sociedad Gestora seguirá las orientaciones del sector establecidas por la Irish Funds Industry Association («la Orientación»).

Corrección y compensación de los errores de cálculo del patrimonio neto

La Sociedad Gestora podrá, según estime, autorizar la corrección de los errores del patrimonio neto, que podrá influir en el procesamiento de las suscripciones y reembolsos de Acciones.

La Orientación aplica un umbral de importancia relativa a nivel del error de patrimonio neto para determinar si debe considerarse una compensación (en la actualidad se espera para errores que superen el 0,5 % del patrimonio neto del Subfondo correspondiente). El Consejo se reserva el derecho, según estime, a corregir errores que vayan más allá de este umbral; por ejemplo, en caso de que consideren que el error se deriva de deficiencias de control sistémicas. En caso de que el Consejo determine que no se deben corregir o compensar los errores que superen el umbral (p. ej., debido a importes *de minimis*), el Depositario deberá aprobarlo. En consonancia, no todos los errores se corregirán ni todos los Accionistas que compren o reembolsen Acciones durante los cuales existan errores u otras confusiones pueden no verse recompensados. No se notificará a los Accionistas sobre la presencia de errores o la resolución de los mismos salvo que la corrección del error precise un ajuste del

número de Acciones que poseen, del patrimonio neto al que se emitieron las Acciones o de los importes de reembolso pagados a dicho Accionista.

El Banco Central no ha establecido requisitos respecto a lo mencionado anteriormente y la aprobación del presente Folleto no debe interpretarse como un aval de lo que más bien es una práctica de mercado que un requisito legislativo o normativo.

Corrección y compensación de incumplimientos de objetivos, políticas o restricciones de inversión

Los incumplimientos involuntarios (p. ej., los debidos a suscripciones, reembolsos y/o movimientos de precios de los valores subyacentes del Subfondo) de los objetivos, políticas o restricciones de inversión (tanto normativos como específicos del Subfondo) se rectificarán de manera prioritaria y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas. Por lo general, la compensación no se pagará.

Los incumplimientos voluntarios (incumplimientos provocados por las acciones de una Gestora de Inversiones) de los objetivos, políticas o restricciones de inversión (tanto normativos como específicos del Subfondo) se rectificarán inmediatamente, salvo en aquellos casos en los que el Consejo determine que es lo mejor para los intereses de los inversores (por ejemplo, el incumplimiento de la participación mínima de efectivo en el periodo inmediatamente anterior a la liquidación de un fondo).

La Sociedad Gestora compensará los incumplimientos voluntarios de conformidad con la Orientación. En caso de que el Consejo determine que no se deben compensar, el Depositario deberá aprobarlo.

Cuentas e información

El ejercicio social de la Sociedad se cierra el 31 de diciembre de cada año. Los informes y cuentas anuales auditados de la Sociedad se enviarán a los Accionistas, a la Bolsa de Irlanda y al Banco Central dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio al que se refieran. También se elaborarán y enviarán al Banco Central informes semestrales sin auditar, dentro de los dos meses siguientes al cierre del semestre cerrado el 30 de junio de cada año.

La Promotora de la Sociedad pondrá a disposición de todos los Accionistas, a su solicitud, información relativa a las participaciones de la cartera de cada Subfondo. La provisión de dicha información estará sujeta a la celebración de un acuerdo con la Promotora que rija la divulgación de la información. Normalmente, la información estará disponible semanalmente.

FACTORES DE RIESGO

La inversión en determinados valores entraña un mayor grado de riesgo del normalmente asociado a las inversiones en valores en general. Los potenciales inversores deberán tomar en consideración los riesgos siguientes antes de invertir en cualquiera de los Subfondos.

Además de los riesgos que se indican a continuación, los riesgos concretos específicos a un Subfondo concreto se indican, en su caso, de manera pormenorizada, en el Suplemento correspondiente a este Folleto.

Cuestiones generales

Los inversores deben tener presente que la diferencia en un momento dado entre el Precio de Suscripción y el Precio de Reembolso de las Acciones de cada uno de los Subfondos hace que toda inversión en un Subfondo deba contemplarse en un horizonte temporal a medio y largo plazo.

El rendimiento anterior no constituye necesariamente una orientación con respecto al rendimiento futuro. El precio de las Acciones, así como los rendimientos que generan pueden subir al igual que bajar. En consecuencia, los inversores podrían no recuperar toda la suma inicialmente invertida.

Algunos de los mercados en los que puede invertir un Subfondo podrían considerarse normalmente como «emergentes» o de «países en desarrollo» y, como tales, podrían estar expuestos a un riesgo alto o significativo de sufrir cambios políticos o económicos drásticos, que podrían afectar negativamente al valor de las inversiones del Subfondo. Además, es posible que una serie de Subfondos desee invertir en valores tecnológicos o de otro tipo, que pueden entrañar riesgos específicos asociados a la naturaleza rápidamente cambiante de dichos valores. En consecuencia, dichos Subfondos podrían experimentar una mayor volatilidad tanto del valor de sus inversiones como del Valor Teórico de la Acción.

Se enumeran a continuación algunos de estos factores de riesgo:

Riesgos políticos y/o reguladores

El valor de los activos de un Subfondo puede verse afectado por incertidumbres asociadas a factores como acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas oficiales, reformas tributarias, restricciones aplicables a la inversión extranjera y a la repatriación de divisas, fluctuaciones monetarias y otros desarrollos legislativos o reglamentarios en países donde los Subfondos inviertan. Asimismo, es posible en que la infraestructura legal, y los estándares contables, de auditoría y de comunicación financiera de determinados países en los que puedan realizarse las inversiones no proporcionen el mismo grado de protección o de información para los inversores, en comparación con el grado de protección o de información que normalmente se aplica en los grandes mercados de valores.

Riesgo de cambio

Los activos de un Subfondo pueden estar denominados en una moneda distinta de la moneda de cuenta de dicho Subfondo de manera que las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de cuenta y la moneda de denominación de los activos podrían reducir el valor del activo del Subfondo expresado en la moneda de cuenta. Podría no ser posible o practicable cubrir las posiciones expuestas a riesgo de cambio. La Gestora de Inversiones del Subfondo podrá atenuar este riesgo mediante la utilización de instrumentos financieros, si bien no estará obligada a ello.

Las Clases de Acciones pueden estar denominadas en una moneda distinta de la moneda de cuenta de dicho Subfondo de manera que las oscilaciones del tipo de cambio entre la moneda de cuenta y la moneda de denominación de la clase podrían reducir el valor de la participación del inversor expresado en la moneda de cuenta.

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá verse afectado desfavorablemente por las fluctuaciones de los tipos de cambio entre estas monedas y la moneda de cuenta y por los cambios de los controles cambiarios.

Los Subfondos podrán celebrar ocasionalmente operaciones sobre divisas, bien al contado o comprando contratos a plazo sobre divisas. Ni las operaciones al contado ni los contratos a plazo sobre divisas permiten acabar con las fluctuaciones del precio de los valores de un Subfondo o de los tipos de cambio, ni evitan las pérdidas en caso de descenso del precio de dichos valores. La rentabilidad de un Subfondo podría verse fuertemente influida por las oscilaciones de los tipos de cambio, por cuanto las posiciones en divisas de un Subfondo podrían no corresponderse con las posiciones en valores que mantenga en cartera. Como consecuencia, un Subfondo puede sufrir pérdidas aun cuando los valores subyacentes del Subfondo no sufran una pérdida de valor.

Un Subfondo podrá celebrar operaciones sobre divisas y/o utilizar técnicas e instrumentos para protegerse de las oscilaciones del valor relativo de sus posiciones en cartera provocadas por la variación de los tipos de cambio y tipos de interés entre las fechas de ejecución y liquidación de determinadas operaciones sobre valores efectivas o previstas. Aunque estas operaciones están pensadas para minimizar el riesgo de pérdida que ocasionaría un descenso del valor de la divisa objeto de cobertura, al mismo tiempo también limitan la ganancia potencial que podría materializarse en caso de revalorizarse la divisa objeto de cobertura. La correspondencia exacta entre la cuantía del correspondiente contrato y el valor de los títulos considerados no será por lo general factible, por cuanto el valor futuro de dichos títulos variará como consecuencia de los movimientos que registre su mercado entre la fecha de celebración del contrato y su fecha de vencimiento. En consecuencia, no puede garantizar el éxito de una estrategia de cobertura que trate de casar exactamente con el perfil de las inversiones de un Subfondo. Cabe que no sea posible obtener cobertura frente a las fluctuaciones anticipadas de los tipos de cambio o tipos de interés a un precio suficiente para proteger a los activos de la reducción prevista del valor de las posiciones en cartera provocada por dichas fluctuaciones.

La Gestora de Inversiones y el riesgo de la estrategia

Cada Subfondo está sujeto al riesgo de que la Gestora de Inversiones elija inversiones perjudiciales para la rentabilidad del Subfondo. La estrategia de inversión usada por la Gestora de Inversiones de un Subfondo puede no lograr los resultados deseados en todas las circunstancias y condiciones del mercado.

Riesgo de seguimiento de los índices

Algunos Subfondos pueden gestionarse de manera pasiva. Un Subfondo gestionado de manera pasiva no tiene por qué seguir ni replicar el rendimiento de su índice respectivo en todo momento con absoluta precisión, y no puede haber certeza alguna de que el Subfondo logre ningún nivel de precisión en el seguimiento. La Gestora de Inversiones tampoco gozará de discreción para adaptarse a los cambios del mercado, dada la naturaleza inherente de un Subfondo gestionado de manera pasiva, por lo

que se prevé que las caídas de su índice respectivo traigan consigo caídas correspondientes del valor del Subfondo. El compilador del índice puede cambiar la composición de un índice en cada momento o las acciones que forman el índice pueden retirarse de la cotización.

Riesgo de contraparte

Cada uno de los Subfondos puede quedar expuesto a un riesgo de crédito frente a las contrapartes con las que realice operaciones con opciones, futuros y contratos a término y otros instrumentos financieros derivados que no se negocien en un Mercado Admisibles. Estas contrapartes no disfrutan del mismo nivel de protección del que disponen las contrapartes que contratan futuros u opciones en Mercados Admisibles, como el aval de cumplimiento que extienden las cámaras de compensación de estos mercados. Cada Subfondo estará expuesto a la posible insolvencia, quiebra o incumplimiento de una contraparte con la que los Subfondos negocien dichos instrumentos, lo que podría traer consigo fuertes pérdidas para el Subfondo o Subfondos de que se trate.

Los Subfondos estarán expuestos a un riesgo de crédito frente a las contrapartes con las que realicen operaciones y soportarán, asimismo, el riesgo de impago con ocasión de la liquidación, en especial, en operaciones con valores de deuda, como bonos, pagarés y obligaciones o instrumentos de deuda similares.

Como consecuencia de las operaciones de los Subfondos con las contrapartes, podrían surgir conflictos de intereses. En caso de que surja un conflicto de intereses, la Gestora de Inversiones tratará de resolver dicho conflicto de forma justa. Los riesgos específicos de las operaciones con contrapartes figuran a continuación bajo el epígrafe «Riesgos jurídicos y operativos relacionados con las garantías de gestión».

Riesgos jurídicos y operativos relacionados con las garantías de gestión

Por lo general, los derivados extrabursátiles (OTC) se celebran en virtud de contratos basados en normas establecidas por la International Securities Dealers Association para los contratos marco de derivados que se negocian entre las partes. El uso de dichos contratos podría exponer al Subfondo a riesgos jurídicos, como que el contrato no refleje exactamente la intención de las partes o que el contrato no resulte aplicable con respecto a la contraparte en su jurisdicción de constitución.

El uso de derivados extrabursátiles (OTC) y la gestión de las garantías recibidas están sujetos al riesgo derivado de personas, sistemas y procesos internos inadecuados o erróneos, o de acontecimientos externos. En caso de que se reinviertan las garantías dinerarias, de conformidad con las condiciones impuestas por el Banco Central, un Subfondo estará expuesto al riesgo de quiebra o impago del emisor del valor correspondiente en el que se hayan invertido las garantías dinerarias.

La gestión del riesgo operativo se establece mediante las políticas de BNY Mellon Corporation. Las Gestoras de Inversiones aplican las políticas adoptadas por BNY Mellon Corporation. Dichas políticas fijan normas para la evaluación de alto nivel del riesgo, así como para supervisar y comunicar el riesgo dentro de la actividad y el análisis de acontecimientos de riesgo operativo comunicados.

Riesgos de endeudamiento

Un Subfondo podrá endeudarse por propia cuenta por diversas razones como, por ejemplo, facilitar los reembolsos, de acuerdo con los límites que impone el Reglamento sobre OICVM. El endeudamiento conlleva un mayor riesgo de riesgo financiero y podría incrementar la exposición del Subfondo a factores como

las subidas de los tipos de interés, las crisis económicas o el deterioro de la situación de los activos subyacentes a sus inversiones. No puede garantizarse que un Subfondo podrá endeudarse en condiciones favorables, o que el Subfondo pueda acceder o refinanciar su deuda del Subfondo en cualquier momento.

Riesgo de responsabilidad segregada entre los Subfondos

La Sociedad es un «fondo paraguas» con responsabilidad segregada entre sus Subfondos. Como consecuencia de ello, y conforme al Derecho irlandés, toda obligación atribuible a un determinado Subfondo solo podrá atenderse con cargo a los activos de dicho Subfondo y los activos del resto de Subfondos no podrán utilizarse para atender la obligación de ese Subfondo. Asimismo, cualquier contrato celebrado por la Sociedad incluirá, por imperativo legal, una estipulación tácita en el sentido de que la contraparte en dicho contrato no tendrá recurso alguno contra los activos de otro Subfondo distinto del Subfondo con respecto al cual se haya celebrado dicho contrato. Las presentes disposiciones serán vinculantes tanto para los acreedores como en cualquier procedimiento concursal, si bien no impedirán la aplicación de cualquier ley o normativa legal que exija destinar los activos de un Subfondo a atender todas o cualquiera de las obligaciones de otro Subfondo en supuestos de fraude o falsedad. Asimismo, si bien estas disposiciones serán vinculantes para los Órganos Jurisdiccionales irlandeses, el foro competente en primer lugar para conocer de cualquier demanda de ejecución de deudas que se interponga contra la Sociedad, su exigibilidad no ha sido acreditada en otras jurisdicciones, y existe la posibilidad de que un acreedor pueda solicitar el embargo o secuestro de los activos de un Subfondo en cumplimiento de una obligación exigible con respecto a otro Subfondo en jurisdicciones que no reconozcan el principio de segregación de la responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad.

Funcionamiento de las Cuentas de Caja Paraguas

Se han creado cuentas de caja tipo paraguas en diferentes divisas. Todas las suscripciones, reembolsos y dividendos pagaderos a un Subfondo o procedentes de uno se canalizarán y gestionarán a través de dichas cuentas de caja paraguas (las «Cuentas de Caja Paraguas»).

Algunos de los riesgos asociados con el funcionamiento de las Cuentas de Caja Paraguas se establecen en los siguientes apartados precedentes: (i) «Suscripción de Acciones» – «Funcionamiento de las cuentas de caja»; (ii) «Reembolso de Acciones» – «Funcionamiento de las cuentas de caja»; y (iii) «Política de reparto», respectivamente.

Además, los inversores deben tener en cuenta que en caso de insolvencia de otro Subfondo de la Sociedad, la recuperación de cualquier cantidad a la que tenga derecho un Subfondo pertinente, pero que puede haber sido transferida a otro Subfondo insolvente como resultado del funcionamiento de la(s) Cuenta(s) de Caja Paraguas, estará sujeta a los principios de la ley irlandesa de fideicomisos y los términos de los procedimientos operativos para las Cuentas de Caja Paraguas. Pueden producirse retrasos en la recuperación de dichas cantidades y/o conflictos en relación con ella, y el Subfondo insolvente puede que no tenga fondos suficientes para pagar las cantidades debidas al Subfondo pertinente.

En los casos en los que se reciban importes de suscripción de un inversor con antelación a la Hora Límite de Contratación respecto de los cuales se haya recibido (o se espere recibir) una suscripción de Acciones y que se mantengan en una Cuenta de Caja Paraguas, se considerará a dicho inversor como un acreedor general del Subfondo hasta el momento en el que se emitan Acciones a partir del Día de Valoración correspondiente. Por lo

tanto, en el caso de que se pierdan dichos importes antes de la emisión de Acciones al inversor pertinente a partir del Día de Valoración pertinente, la Sociedad, en nombre del Subfondo, puede estar obligada a compensar cualquier pérdida en la que incurra el Subfondo en relación con la pérdida de los importes sufrida por el inversor (en calidad de acreedor del Subfondo), en cuyo caso dicha pérdida tendrá que ser eliminada de los activos del Subfondo pertinente y, por tanto, representará una disminución del Valor Teórico de la Acción para los Accionistas existentes del Subfondo pertinente.

Normas de contabilidad, auditoría e información financiera

Las normas de contabilidad, auditoría e información financiera en muchos, sino en todos, de los países con mercados emergentes en los que algunos de los Subfondos pueden invertir pueden ser menos profusas que las aplicables a compañías estadounidenses o europeas (incluidas las británicas).

Riesgo de mercado

Algunos de los Mercados Admisibles en los que podría invertir un Subfondo podrían estar peor regulados que los de mercados desarrollados y podrían ser ilíquidos, insuficientemente líquidos o muy volátiles en ocasiones. Esto podría afectar al precio al que un Subfondo podría liquidar posiciones para hacer frente a solicitudes de reembolso y otras necesidades de financiación.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración puede aparecer cuando un Subfondo se invierte principalmente en un solo país y/o área geográfica. Tal concentración por país o geográfica puede hacer que el Subfondo sea más sensible a acontecimientos adversos de tipo económico, político o estratégico, relacionados con el cambio de divisas o con la liquidez, de tipo fiscal, jurídico o normativo, que afecten al país o área geográfica en cuestión. El riesgo de concentración también puede darse cuando un Subfondo se invierte en un número reducido de valores o tiene una diversificación sectorial limitada. Por consiguiente, el valor de un Subfondo puede depender en gran medida de la rentabilidad de dichos valores o sectores industriales, y esta puede ser más volátil que la de un fondo con una cartera de inversiones más diversa.

Riesgo de controles de cambios y repatriación

Podría no ser posible para un Subfondo repatriar capital, dividendos, intereses y otros ingresos de ciertos países, o podría exigir autorizaciones gubernamentales para hacerlo. El Subfondo podría verse negativamente afectado por la introducción de aprobaciones previas, plazos de demora o prohibiciones para conceder cualquier autorización a la repatriación de fondos o por cualquier intervención oficial que afecte al proceso de liquidación de transacciones. Las condiciones económicas o políticas podrían provocar la revocación o modificación del consentimiento otorgado con carácter previo a la inversión realizada en un país determinado, o la imposición de nuevas restricciones.

Riesgo de mercados emergentes

Determinados Subfondos pueden invertir en valores de renta variable de empresas de mercados emergentes. Dichos valores pueden entrañar un mayor nivel de riesgo y suele atribuírseles un carácter especulativo. Entre estos riesgos se incluyen:

- a) mayor peligro de expropiación, fiscalidad confiscatoria, nacionalización y procesos de inestabilidad social, política y económica;
- b) la reducida dimensión actual de los mercados para valores de emisores de mercados emergentes y su bajo o inexistente volumen de contratación actual, que generan falta de liquidez y volatilidad de precios;
- c) algunas políticas nacionales que pueden limitar las oportunidades de inversión de un Subfondo, incluidas las restricciones a la inversión en emisores o en sectores considerados sensibles para los intereses nacionales,

y

la ausencia de un ordenamiento jurídico desarrollado que regule correctamente la inversión privada o extranjera y la propiedad privada.

Riesgo de deuda soberana

Las inversiones en valores emitidos o garantizados por cualquier gobierno pueden estar expuestas a riesgos políticos, sociales y económicos. En situaciones adversas, los emisores soberanos pueden no ser capaces o no estar dispuestos a devolver el capital principal y/o los intereses llegado el momento, o pueden solicitar al Subfondo que contribuya a la reestructuración de dichas deudas. En caso de que un Subfondo haya invertido en dichos valores, puede sufrir pérdidas importantes cuando los emisores de deuda soberana incumplan sus obligaciones.

Riesgo de la eurozona

A la luz de las continuas preocupaciones sobre el riesgo de la deuda soberana de ciertos países de la eurozona, las inversiones de un Subfondo en la región pueden estar sometidas a unos mayores riesgos de volatilidad, liquidez, divisa e impago. Cualquier acontecimiento adverso, como una rebaja de la calificación de solvencia de un país soberano, o la salida de miembros de la UE de la eurozona, puede tener un impacto negativo en el valor de un Subfondo.

Inversiones en Rusia

Las inversiones en compañías organizadas o que tienen su actividad principal en los Estados independientes que formaron parte de la Unión Soviética, incluida la Federación Rusa, plantean riesgos especiales, entre ellos la inestabilidad económica y política, y pueden carecer de un sistema legal transparente y fiable que permita ejercer los derechos de los acreedores y Accionistas de un Subfondo. El concepto de deber fiduciario no está bien afianzado, y las normas que regulan el gobierno corporativo y la protección de los inversores podrían no ser equivalentes a las que proveen otras legislaciones, ofreciendo por ello escasa protección a los Accionistas. En consecuencia, los Accionistas podrían verse afectados por una dilución o pérdida de inversiones, debidas a las actuaciones de unos directivos ante los que no cabe un recurso legal satisfactorio.

En Rusia, la titularidad de los valores de renta variable no está materializada, sino que se acredita mediante asientos contables, a nombre del accionista, en el registro de acciones de los emisores. Los Registradores no están sujetos a una supervisión gubernamental eficaz. Existe la posibilidad de que un Subfondo pueda perder su registro debido a fraude, negligencia, descuido o cualquier catástrofe, como un incendio. A los Registradores no se

les exige estar asegurados frente a estas incidencias, y no es probable que cuenten con activos suficientes para compensar al Subfondo de que se trate, en caso de pérdida.

Concretamente, en lo que se refiere a la inversión en Rusia, un Subfondo solo podrá invertir en valores rusos que se negocien en la Bolsa de Moscú.

Inversión en China continental

Algunos Subfondos pueden invertir en China continental en los límites permitidos por su objetivo de inversión y su política de inversiones. Las inversiones en China continental pueden ser sensibles a los cambios en las leyes y normativas, así como a las políticas generales y a las políticas sociales o económicas, lo que incluye la posible intervención del gobierno. En circunstancias extremas, el Subfondo podría sufrir pérdidas debidas a la limitación de su capacidad de inversión, o podría no ser capaz de aplicar o perseguir plenamente sus objetivos o su estrategia de inversión, debido a las restricciones locales a la inversión, a la falta de liquidez del mercado de valores nacional chino y/o a demoras o interrupciones en la ejecución y liquidación de las operaciones.

Las inversiones en China continental están sujetas al riesgo de invertir en mercados emergentes y podrían exponer a los inversores a los siguientes riesgos:

Riesgo de divisas asociado al renminbi

El renminbi («RMB») actualmente no se puede convertir libremente. Aunque el RMB para operaciones en el exterior («CNH») y el RMB nacional («CNY») son la misma divisa, el valor del CNH puede variar, a veces considerablemente, con respecto al CNY, debido a numerosos factores entre los que se incluyen las políticas de cambio de divisas y las restricciones a la repatriación de capitales aplicadas por el gobierno chino, así como otros factores externos y fuerzas del mercado. Cualquier divergencia entre el CNH y el CNY podría afectar negativamente a los inversores y, como consecuencia, los Subfondos que invierten en China continental podrían estar expuestos a un mayor riesgo de divisas. Es posible que la capacidad del CNH (RMB utilizado para operaciones en el exterior) para cumplir con los reembolsos inmediatamente se vea reducida y que dichos pagos se vean retrasados.

Los inversores de cualquier clase de Acciones denominada en RMB estarán expuestos al mercado de CNH (RMB usado para operaciones en el exterior). Cualquier depreciación del RMB podría afectar negativamente al valor de la inversión de un inversor del Subfondo.

El mercado de bonos denominados en CNH (RMB usado para operaciones en el exterior) es un mercado en desarrollo que aún es relativamente pequeño y resulta más vulnerable a la volatilidad y la falta de liquidez. Está sujeta a restricciones normativas impuestas por el gobierno chino, sujetas a cambios. En circunstancias extremas, los Subfondos que invierten en bonos denominados en CNH (RMB para operaciones en el exterior) podrían sufrir pérdidas debidas a la limitación de su capacidad de inversión, o podrían no ser capaces de aplicar o perseguir plenamente sus objetivos o su estrategia de inversión.

Riesgos asociados al Stock Connect

Las inversiones en Acciones chinas de la clase A a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el canal Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (de manera conjunta, el «Stock Connect») están sujetas a cualquier límite normativo aplicable. El Stock Connect es un programa para la negociación y compensación de valores desarrollado con el objetivo de permitir el acceso mutuo a los mercados bursátiles entre China continental y Hong Kong. Este canal permite a los inversores extranjeros negociar ciertas Acciones chinas de la clase A cotizadas en la Bolsa de Valores de Shanghai y/o la Bolsa de Valores de Shenzhen a través de sus corredores con base en Hong Kong.

Las normas y reglamentos aplicables al Stock Connect están sujetos a modificaciones que podrían tener efectos retroactivos. El Stock Connect está sujeto a límites en las cuotas de negociación. En caso de producirse una suspensión de la negociación a través del canal, la capacidad del Subfondo para invertir en Acciones chinas de la clase A o para acceder al mercado de China continental a través del canal podría verse negativamente afectada. En tal caso, la capacidad del Subfondo para lograr su objetivo de inversión podría verse reducida notablemente.

Riesgo fiscal en China

Existen riesgos e incertidumbres asociados a la legislación, los reglamentos y las prácticas vigentes en China. La interpretación y aplicabilidad de la legislación fiscal vigente en China puede no ser tan coherente y transparente como la de países más desarrollados, y puede variar de una región a otra. Existe la posibilidad de que la legislación, los reglamentos y las prácticas actuales de China cambien con efectos retroactivos en el futuro. Cualquier aumento de las obligaciones fiscales aplicables a un Subfondo como resultado de dichos cambios podría afectar negativamente al valor de dicho Subfondo. Por otro lado, cualquier provisión fiscal constituida por la Gestora podría resultar excesiva o inadecuada para cumplir con las obligaciones fiscales reales en relación con las ganancias obtenidas de la venta de valores en China continental. Dependiendo del momento en el que realicen sus suscripciones y/o reembolsos, los inversores podrían verse perjudicados como consecuencia de cualquier insuficiencia de las provisiones fiscales, y no tendrán derecho a reclamar ninguna parte de la provisión excesiva (en su caso).

Riesgo de calificación de solvencia en China

El sistema de calificación de solvencia de China continental y las metodologías de calificación usadas por las agencias de calificación chinas pueden ser distintos de los empleados en otros mercados. Las calificaciones de solvencia otorgadas por dichas agencias podrían, por lo tanto, no ser directamente comparables con las otorgadas por otras agencias de calificación internacionales.

Riesgos de custodia y liquidación

Dado que un Subfondo puede invertir en mercados cuyos sistemas de custodia y/o liquidación de valores no estén plenamente desarrollados, los activos de dicho Subfondo que se negocien en esos mercados podrían quedar expuestos a determinados riesgos. Entre dichos mercados se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, Jordania, Bangladesh, Indonesia, Corea del Sur, Pakistán e India, y los riesgos aludidos incluirían, a título meramente enunciativo y no limitativo: liquidaciones imperfectas de entrega contra pago; un mercado físico y, por tanto, con posible circulación de títulos falsos; escasa información sobre operaciones y acuerdos societarios; proceso de registro que influye en la disponibilidad de los valores; falta de medios adecuados de asesoramiento sobre los marcos legal y fiscal; y la ausencia de un fondo de garantía/contra riesgos en el Depositario Central.

Los mecanismos de liquidación en los mercados emergente suelen ser menos fiables que los disponibles en países más desarrollados y ello incrementará, en consecuencia, el riesgo de impago con ocasión de la liquidación, lo que podría traer consigo cuantiosas pérdidas para la Sociedad y el Subfondo considerado en relación con sus inversiones en mercados emergentes.

Riesgo de liquidez

Los Subfondos tratarán de adquirir únicamente valores para los que exista un mercado líquido. No obstante, no todos los valores en los que los Subfondos invierten cotizarán o tendrán calificaciones de solvencia asignadas y, en consecuencia, su liquidez puede ser baja. La inversión en valores ilíquidos puede reducir la rentabilidad de los Subfondos porque puede que estos

últimos no puedan venderlos en un momento o a un precio ventajoso. Los Subfondos también podrían tener complicado vender los activos a su precio razonable en coyunturas adversas de mercado, lo que limitará la liquidez. Los diferenciales de oferta/demanda del precio de ciertos activos también pueden ser mayores y, por lo tanto, el Subfondo podría soportar mayores costes de negociación. Las inversiones en valores extranjeros, instrumentos derivados o valores con un riesgo de crédito o de mercado importante tienden a tener una mayor exposición al riesgo de liquidez. Los mercados financieros de países con mercados emergentes suelen adolecer de la liquidez de la que se dispone en países más desarrollados. Las compras y ventas de inversiones pueden llevar más tiempo del que se precisa en las bolsas de países desarrollados y las operaciones podrían tener que concluirse a precios desfavorables.

Marco de liquidez para la gestión de los riesgos

La Sociedad Gestora ha establecido un marco de liquidez para la gestión de los riesgos que le permite detectar, supervisar y controlar los riesgos de liquidez de los Subfondos (el «Marco»). El Marco, junto con las herramientas de gestión de la liquidez disponibles, pretende lograr un tratamiento equitativo de los accionistas y salvaguardar los intereses del resto de accionistas frente al comportamiento de reembolso de otros inversores, además de mitigar el riesgo sistémico.

El Marco de la Sociedad Gestora está adaptado a las características específicas de cada Subfondo y tiene en cuenta las condiciones de liquidez del Subfondo en cuestión, la liquidez de la clase de activos, las herramientas de liquidez y los requisitos normativos.

La Sociedad Gestora cuenta con la función de riesgo permanente para la aplicación del Marco. La función de riesgo permanente aplica el Marco para supervisar y gestionar el riesgo de liquidez de cada Subfondo. Dentro de este marco, la Gestora de Inversiones y la función de riesgo permanente tienen en cuenta elementos como la liquidez de las inversiones; las previsiones de flujos de fondos y reembolsos; la liquidez del mercado y el coste de operar en diversas condiciones del mercado; y su capacidad para cumplir con los reembolsos y responder a flujos excesivos. La liquidez de la cartera y el riesgo de reembolso se evalúan periódicamente usando diferentes indicadores cualitativos y cuantitativos como pruebas de estrés, la concentración de accionistas, los patrones de rescate o los volúmenes negociados a diario de valores de la cartera. Cualquier resultado adverso significativo se notifica a la dirección superior de la Gestora de Inversiones correspondiente, a los Administradores y a la Sociedad Gestora. Se han establecido procedimientos para aplicar medidas extraordinarias como el diferimiento de reembolsos o la suspensión de los Subfondos para cumplir con los reembolsos y mantener la liquidez indicada en el Folleto.

Este Marco permite que la función de riesgo permanente evalúe, revise y apruebe, conjuntamente con la Gestora de Inversiones, con los Administradores y la Sociedad Gestora cualquier acción que deba emprenderse con poca antelación para responder a grandes reembolsos o ante situaciones de un mercado estructuralmente en tensión, a través de una o varias de las herramientas descritas a continuación. Los inversores deben tener en cuenta que existe el riesgo de que las herramientas no resulten eficaces a la hora de gestionar el riesgo de liquidez y reembolsos.

Herramientas para gestionar el riesgo de liquidez

Dentro del Marco, existen herramientas para gestionar el riesgo de liquidez, incluidas:

- Como se describe con más detalle anteriormente bajo el epígrafe «Ajuste por dilución», los Administradores podrán ajustar el Valor Teórico de la Acción de un Subfondo a fin de reducir el efecto dilutivo y repercutir los costes de las operaciones a los inversores que realicen operaciones.

- Un Subfondo podrá tomar a préstamo sumas que representen hasta un 10 % de su patrimonio neto, siempre que dicho endeudamiento se contraiga con carácter transitorio.
- Si el número de Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de Valoración supera una décima parte del número total de Acciones emitidas de dicho Subfondo, los Administradores podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones que superen una décima parte del número total de Acciones de ese Subfondo respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso.
- La Sociedad Gestora podrá, con el consentimiento previo de un accionista, satisfacer el pago de un reembolso en especie mediante la asignación a favor del accionista de inversiones de la cartera del Subfondo en cuestión por un valor igual al precio de las Acciones objeto del reembolso en cuestión.
- La Sociedad podrá reembolsar obligatoriamente todas las Acciones de la Sociedad o todas las Acciones de cualquier Subfondo.
- En el supuesto de que fuera imposible o inadecuado llevar a cabo una valoración de un activo concreto aplicando las normas de valoración establecidas, los Administradores podrán emplear otros métodos de valoración que gocen de general reconocimiento al objeto de obtener una valoración adecuada de dicho activo, siempre que cualesquiera métodos alternativos de valoración reciban la aprobación del Depositario.
- Los Administradores podrán suspender el cálculo del Patrimonio Neto de un determinado Subfondo en ciertas circunstancias, como se describe con detalle más arriba bajo el epígrafe «Cálculo del Patrimonio Neto».

Riesgo de Valoración

Un Subfondo puede invertir parte de su patrimonio en valores o instrumentos no líquidos y/o no admitidos a cotización. Estas inversiones o instrumentos se valorarán por los Administradores, o por aquellos en quienes ellos deleguen, de buena fe y consultando con la Sociedad Gestora respecto de su valor probable de realización. Estas inversiones son inherentemente difíciles de valorar y están sujetas a una incertidumbre considerable. No existe seguridad alguna de que las estimaciones resultantes del proceso de valoración reflejarán los precios actuales, o del último cierre, de estos valores. Si dicha valoración resulta incorrecta, puede afectar al cálculo del Patrimonio Neto del Subfondo.

Riesgo de préstamo de valores

Determinados Subfondos pueden celebrar operaciones de préstamo de valores. Como con cualquier concesión de crédito, se corren los riesgos de demora y recuperación. Si el prestatario de los valores deviene insolvente o incumple cualquiera de sus obligaciones derivadas de una operación de préstamo de valores, la garantía proporcionada respecto de esa operación, será ejecutada. El valor de la garantía se mantendrá por encima del valor de los títulos cedidos. No obstante, existe el riesgo de que el valor de la garantía pueda caer por debajo del valor de los títulos cedidos. Además, debido a que un Subfondo podría invertir las garantías dinerarias recibidas, dentro de las condiciones y los límites establecidos por el Banco Central, una garantía sobre la inversión de un Subfondo estará expuesta al riesgo asociado a estas inversiones, como el incumplimiento o impago del emisor del valor correspondiente.

Riesgo de crédito

No puede garantizarse que los emisores de los valores u otros instrumentos en los que un Subfondo invierta no experimentarán dificultades crediticias que puedan traer consigo la pérdida de la totalidad o una parte de las sumas invertidas en dichos valores o instrumentos, o de los pagos vencidos sobre tales valores o instrumentos. Los Subfondos también podrían estar expuestos al riesgo de crédito respecto de las contrapartes con las que operan o a las que colocan los márgenes o garantías sobre las transacciones en instrumentos financieros derivados, y podrían soportar el riesgo de contraparte.

Calificaciones de solvencia y riesgo de los valores sin calificación de solvencia

Las agencias de calificación crediticia son servicios privados que califican la calidad crediticia de los valores de renta fija, incluidos los valores convertibles. Las calificaciones de solvencia asignadas por una agencia de calificación no son estándares absolutos de calidad crediticia, y no evalúan los riesgos de mercado. Las agencias de calificación pueden tener fallos, en lo que se refiere a modificar a tiempo las calificaciones de solvencia, y la situación financiera actual de un emisor podría ser mejor o peor de la indicada por su calificación. En el caso de que descienda la calificación de un valor adquirido por un Subfondo, dicho valor podría perder liquidez y, como consecuencia, el Subfondo en cuestión podría ser incapaz de vender dicho valor en un momento o a un precio ventajoso. Un Subfondo no venderá necesariamente un valor cuando su calificación crediticia se reduzca por debajo de la que tenía en el momento de la compra. Las Gestoras de Inversiones no se guían exclusivamente por las calificaciones de solvencia, y desarrollan su propio análisis de calidad del crédito de los emisores. En el caso de que los servicios de calificación asignen distintas calificaciones crediticias al mismo valor, las Gestoras de Inversiones determinarán cuál es la calificación que mejor refleja, a su juicio, la calidad y riesgo del valor en ese momento, que podría ser el más elevado de las diversas calificaciones que se le asignan.

Cada uno de los Subfondos podrá adquirir valores que no hayan sido calificados por una agencia de calificación si su Gestora de Inversiones determina que el valor es una calidad comparable a la de un valor con calificación que pueda comprar el Subfondo. Los valores sin calificación de solvencia pueden ser menos líquidos que los valores con calificación de solvencia comparables, y conllevan el riesgo de que la Gestora de Inversiones pudiera evaluar indebidamente la calificación de solvencia comparada del valor. El análisis de la solvencia de los emisores de valores de alto rendimiento puede resultar más compleja que en el caso de los emisores de valores de renta fija de calidad superior. En la medida en que un Subfondo invierta en valores de alto rendimiento y/o sin calificación, el éxito del Subfondo en la consecución de su objetivo de inversión podría depender más del análisis de solvencia realizado por la Gestora de Inversiones, que si el Subfondo invirtiese exclusivamente en valores de calidad más elevada y que tengan asignada calificación crediticia.

Riesgo de reembolso

Unos grandes volúmenes de reembolsos en un Subfondo podrían dar lugar a que el Subfondo se viese obligado a vender activos en un momento y a un precio que normalmente no serían los preferidos para liquidar estos activos.

Variaciones de los tipos de interés

El valor de las Acciones podría verse afectado por movimientos adversos sustanciales de los tipos de interés. Por lo general, los precios de los valores de deuda suben cuando caen los tipos de interés, mientras que sus precios caen cuando suben los tipos de interés.

Crisis financiera global e intervención gubernamental

Los mercados financieros mundiales están sufriendo actualmente unas perturbaciones profundas y fundamentales, con una inestabilidad dramática. Aún no está clara la medida en que las causas subyacentes de inestabilidad penetran en todos los mercados financieros mundiales, pero estas causas subyacentes han llevado a una extensa intervención gubernamental, que no tiene precedentes. Los reguladores de muchos mercados han aplicado o propuesto una serie de medidas reguladoras de emergencia de gran alcance, como la propuesta de un «fondo de salvamento» en Estados Unidos y las restricciones, en muchos mercados, para las ventas en posición corta de valores tanto financieros como de otras categorías. En algunos casos, las intervenciones de esta clase se han producido con carácter de «emergencia», con poco o ningún preaviso, con la consecuencia de que se ha visto súbitamente y/o sustancialmente eliminada la capacidad de algunos participantes del mercado para seguir ejecutando ciertas estrategias o gestionando el riesgo de sus posiciones abiertas. Además, debido a la incierta estabilidad de las entidades financieras mundiales, no puede garantizarse la seguridad de los activos mantenidos por cualquier entidad financiera, cualesquiera que sean las condiciones de un acuerdo con esa entidad. Debido a las complejidades de los mercados financieros mundiales y al escaso marco temporal en el que han podido actuar los gobiernos, estas intervenciones han sido, en ocasiones, poco claras en cuanto a su alcance y aplicación, dando lugar a una confusión e incertidumbre que por sí mismas han perjudicado considerablemente el funcionamiento eficaz de esos mercados, y también a las estrategias que anteriormente funcionaban con éxito. Resulta imposible predecir con certeza cuáles serán las restricciones temporales o permanentes que pudieran imponerse a los mercados, y/o los efectos de tales restricciones sobre la capacidad de cualquier Subfondo para cumplir con sus objetivos / políticas de inversión. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que existe una probabilidad de una mayor regulación de los mercados financieros mundiales, y que esta mayor regulación podría perjudicar considerablemente los resultados de los Subfondos.

Perturbaciones del mercado

Un Subfondo podría sufrir pérdidas considerables en el caso de que los mercados se vean afectados por perturbaciones y otros eventos extraordinarios, de una forma que no sea acorde con las relaciones históricas de determinación de precios. El riesgo de pérdida motivado por una desconexión con los precios históricos se acrecienta por el hecho de que, en mercados perturbados, muchas posiciones se vuelven ilíquidas, haciendo difícil o imposible cerrar las posiciones cuando el mercado se mueve contra ellas. Habitualmente, en unos mercados perturbados se reducirá la financiación por parte de sus bancos, operadores y otras contrapartes, disponible para un Subfondo. Tal reducción podría dar lugar a pérdidas considerables para ese Subfondo. Una súbita contracción del crédito, por parte de la comunidad de operadores, ha dado lugar a liquidaciones forzadas y pérdidas considerables en muchos fondos de inversión y otros vehículos. Debido a que las perturbaciones del mercado y las pérdidas de un sector pueden causar efectos de onda expansiva en otros sectores, muchos fondos de inversión y otros vehículos han sufrido fuertes pérdidas, aunque no tuvieran necesariamente fuertes inversiones relacionadas con el crédito. Una bolsa o

mercado financiero pueden en ocasiones suspender o limitar la contratación. Una suspensión de esta clase haría difícil o imposible que alguno de los Subfondos liquidase las posiciones afectadas, lo que expondría a estos Subfondos a sufrir pérdidas. Tampoco existe seguridad alguna de que los mercados extrabursátiles se mantengan suficientemente líquidos para que los Subfondos cierren sus posiciones.

Fiabilidad de la información

No existe seguridad de que sean totalmente fiables las fuentes de información relativas a los países a los que se orientarían nuestras inversiones. Las estadísticas oficiales pueden obtenerse sobre bases distintas de las utilizadas en los países desarrollados. En consecuencia, cualquier afirmación relacionada con algunos de estos países objetivo debe someterse a algún grado de incertidumbre sobre la fiabilidad de la información oficial y pública disponible.

Fideicomisos de inversión inmobiliaria («REIT», por sus siglas en inglés)

Además de los riesgos que supone la inversión inmobiliaria en general, la inversión en REIT conlleva otros riesgos relacionados con su estructura y su enfoque, entre otros, la dependencia de las capacidades de gestionar empresas, una diversificación limitada, los riesgos de obtención y gestión de financiación para proyectos, una gran dependencia del flujo de tesorería, los posibles incumplimientos de los prestatarios, los costes y las pérdidas potenciales de la autoliquidación de una o más posiciones, el riesgo de una posible falta de fondos hipotecarios y los riesgos de tipos de interés asociados, el exceso de construcción, la ausencia de bienes inmobiliarios, el aumento de las tasas inmobiliarias y los gastos de explotación, los cambios en la legislación sobre delimitación de zonas, las pérdidas debidas a daños medioambientales, los cambios en el valor de los barrios y su atractivo de cara a los compradores, y en numerosos casos, una capitalización del mercado relativamente pequeña, lo que puede reducir la liquidez del mercado y aumentar la volatilidad de los precios.

Riesgos asociados a técnicas, instrumentos y derivados financieros

■ Cuestiones generales

Los precios de los instrumentos derivados, incluidas las cotizaciones de futuros y opciones, exhiben una volatilidad elevada. Las oscilaciones de los precios de los contratos a plazo, los contratos de futuros y otros contratos derivados se ven influidas, entre otros factores, por los tipos de interés, los cambios en el equilibrio entre la oferta y la demanda, las políticas y programas gubernamentales de tipo comercial, fiscal, monetario o de control de cambios, y determinados acontecimientos y desarrollos políticos o económicos de ámbito nacional e internacional. Además, los Gobiernos intervienen en ocasiones, directamente o con medidas normativas, en determinados mercados, en especial en los mercados de divisas y en los mercados de opciones y futuros ligados a tipos de interés. A menudo, estas intervenciones persiguen influir directamente en los precios, pudiendo hacer, en unión con otros factores, que el conjunto de dichos mercados evoluciones rápidamente en un mismo sentido en respuesta, entre otros factores, a las variaciones de los tipos de interés. La utilización de estas técnicas e instrumentos también entraña ciertos riesgos específicos, tales como:

- a) la dependencia de la capacidad de predecir los movimientos en los precios de los valores con cobertura y los movimientos de los tipos de interés;

- b) la imperfecta correlación entre los movimientos en los precios de los derivados y los movimientos en los precios de las inversiones relacionadas;
 - c) el hecho de que para usar estos instrumentos se requieran unas competencias distintas de las necesarias para seleccionar los valores del Subfondo;
 - d) la posible ausencia de mercados líquidos para cualquier instrumento dado en cualquier momento concreto;
 - e) los posibles obstáculos para gestionar una cartera de manera eficaz o la capacidad de hacer frente a los reembolsos;
 - f) las posibles pérdidas derivadas de aplicaciones inesperadas de leyes o normativas, o que surjan como consecuencia de la inaplicabilidad de un contrato,
- y
- g) el hecho de que el uso de derivados como cobertura o protección contra el riesgo del mercado o para generar ingresos adicionales pueda reducir la oportunidad de obtener beneficios de los movimientos favorables del mercado.

El uso de dichos instrumentos:

- a) no conllevará una exposición para los instrumentos que no sean valores mobiliarios, índices financieros, tipos de interés y de cambio o divisas;
 - b) no conllevará una exposición para los activos subyacentes que no sean los activos en los que un Subfondo pueda invertir directamente;
- y
- c) no hará que un Subfondo se desvíe de su objetivo de inversión. Una Gestora de Inversiones podría optar por no utilizar ninguna de estas estrategias, y no existe seguridad alguna de que cualquier estrategia utilizada por un Subfondo tendrá éxito.

Los Subfondos invierten en determinados instrumentos derivados, que pueden entrañar una asunción de obligaciones, además de derechos y activos. Cabe que los activos depositados en garantía en intermediarios no se mantengan en cuentas separadas y, por tanto, podrían quedar a disposición de los acreedores de esos intermediarios si éstos quebrasen o deviniesen insolventes.

Los Subfondos podrán comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. El reducido depósito de garantía inicial que normalmente se exige para establecer una posición en estos instrumentos permite instrumentar un alto grado de apalancamiento. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

■ Riesgo jurídico

La utilización de derivados extrabursátiles (OTC), como los contratos a plazo, los contratos de permuta financiera (swap) y los contratos por diferencias, podrían exponer a un Subfondo al

riesgo de que la documentación de un contrato no refleje adecuadamente, en sus aspectos jurídicos, la intención de las partes.

■ **Liquidez de los contratos de futuros**

Las posiciones de los futuros pueden no ser líquidas, debido a que ciertos mercados limitan las fluctuaciones que pueden registrar los precios de determinados contratos de futuros durante una sesión mediante normas conocidas como «límites de oscilación diaria de precios» o «límites diarios». Con arreglo a estos límites diarios, en una determinada jornada de negociación no podrán ejecutarse operaciones a precios que sobrepasen los límites diarios establecidos. Una vez que el precio de un contrato de un determinado futuro ha agotado el margen de apreciación y/o depreciación máximo diario, no podrán tomarse o liquidarse posiciones en dicho futuro, a menos que los operadores estén dispuestos a realizar operaciones dentro del límite. Este régimen podría impedir a un Subfondo liquidar posiciones desfavorables.

■ **Riesgo de opciones y futuros**

Mediante la utilización de futuros y opciones, la Gestora de Inversiones podrá instrumentar diferentes estrategias de cartera por cuenta de los Subfondos. Debido a la naturaleza de los futuros, todo Subfondo mantendrá con los operadores por cuenta ajena con los que tenga una posición abierta el dinero en efectivo necesario para atender los requisitos de depósito en garantía. En caso de quiebra o insolvencia del operador, no puede garantizarse que dichos importes vayan a ser devueltos al correspondiente Subfondo. A la ejecución de una opción, los Subfondos podrían pagar una prima a la contraparte. En caso de insolvencia o quiebra de la contraparte, podría perderse esa prima, además de cualquier plusvalía latente si el contrato está «in the money», esto es si la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de mercado es favorable para el Subfondo tenedor de la opción.

■ **Operaciones a plazo**

Los contratos a plazo y las opciones sobre los mismos, a diferencia los contratos de futuros, no se negocian en mercados y no están estandarizados; en su lugar, los bancos e intermediarios actúan como principales en estos mercados, negociando cada operación de manera individual. La contratación a plazo y «cash» carece sustancialmente de regulación; no existen límites sobre las oscilaciones diarias de precios y tampoco se aplican límites a las posiciones especulativas. El principal que opera en los mercados a plazo no está obligado a continuar creando mercado en las divisas o materias primas que negocia, y estos mercados pueden atravesar por fases de escasa liquidez, en ocasiones bastante prolongadas. La iliquidez o cualquier perturbación del Mercado podrían acarrear fuertes pérdidas a un Subfondo.

■ **Riesgo de mercados no organizados («OTC»)**

Cuando un Subfondo adquiere valores en mercados no organizados («over-the-counter»), no es seguro que vaya a realizar el valor razonable de dichos valores, debido a la tendencia de estos mercados a exhibir una liquidez limitada y una volatilidad de precios comparativamente alta.

■ **Ausencia de regulación; Incumplimiento de la contraparte**

En general, hay menos regulación del gobierno y supervisión de las transacciones realizadas en los mercados no organizados «OTC» (en los que se negocian generalmente las divisas, los contratos «spot» y de opciones, ciertas opciones sobre divisas y los swaps) en comparación con las transacciones que se efectúan en los Mercados Admisibles. Además, muchas de las medidas de protección que se ofrecen a los participantes en algunos Mercados Admisibles, como la garantía de cumplimiento de una cámara de compensación bursátil, podrían no estar disponibles

cuando se trata de transacciones extrabursátiles «OTC». Las opciones «OTC» no están reguladas. Las opciones «OTC» son acuerdos de opciones que son objeto de negociación extrabursátil, que se adaptan específicamente a las necesidades de un inversor individual. Estas opciones permiten a quien las utiliza estructurar con precisión la fecha, el nivel de mercado y el importe de una posición determinada. La contraparte de estos acuerdos será la firma específica que intervenga en la transacción, y no un Mercado Admisible, por lo que la quiebra o el impago de una contraparte con la que el Subfondo opere en opciones OTC podría dar lugar a pérdidas sustanciales para el Subfondo. Además, una contraparte podría no liquidar una transacción de acuerdo con las condiciones de ésta, debido a que el contrato no fuese jurídicamente aplicable o porque no reflejase con precisión la intención de las partes, o porque una disputa sobre los términos de un contrato (sean o no bona fide) o debido a un problema de solvencia o liquidez, causando con ello una pérdida a un Subfondo. En la medida en que una contraparte incumpla su obligación y el Subfondo sufra una demora o se vea impedido en cuanto a ejercer sus derechos respecto de las inversiones que mantiene en su cartera, podría experimentar una desvalorización de su posición, perder ingreso e incurrir en costes vinculados al ejercicio de sus derechos. La exposición a contrapartes se mantendrá acorde con los límites de inversión de un Subfondo. Ahora bien, sean cuales sean las medidas que un Subfondo pueda aplicar para reducir el riesgo de crédito de la contraparte, no puede existir la seguridad de que una contraparte no vaya a incumplir, o de que el Subfondo no sufrirá, como consecuencia de ello, pérdidas en las transacciones.

■ **Necesidad de Relaciones Comerciales con Contrapartes**

Los participantes en el mercado OTC de divisas sólo operan habitualmente con aquellas contrapartes que consideran suficientemente solventes, a menos que la contraparte aporte el margen, las garantías, cartas de crédito en concepto de garantías y otros apoyos a la solvencia. Aunque la Sociedad confía en que podrá establecer las relaciones comerciales con contrapartes que sean necesarias para permitir a un Subfondo operar en el mercado OTC de divisas y otros mercados de contrapartes, como el de swaps, no puede existir la seguridad de que lo consiga. Una incapacidad de establecer tales relaciones limitaría las actividades de un Subfondo y podría requerir que el Subfondo desarrollase una parte más sustancial de estas actividades en los mercados de futuros. Además, las contrapartes con las que un Subfondo confía en establecer estas relaciones no estarán obligadas a mantener las líneas de crédito extendidas al Subfondo, y estas contrapartes podrían optar, según su propio criterio, por reducir o rescindir estas líneas de crédito.

■ **Operar con futuros y opciones es especulativo y volátil**

Son considerables los riesgos que conllevan las transacciones con contratos de futuros, contratos a plazo, opciones y otros diversos instrumentos en los que tiene intención de operar el Subfondo. Algunos de los instrumentos en los que puede invertir el Subfondo son sensibles a los tipos de interés y de cambio, lo que implica que su valor y, en consecuencia, su Valor Teórico, oscilará a medida que fluctúan los tipos de interés y/o de cambio. Por ello, el comportamiento de un subfondo dependerá en parte de su habilidad para anticiparse y reaccionar a estos altibajos de los tipos de interés, utilizando estrategias adecuadas para maximizar la rentabilidad, a la vez que se mantienen al mínimo los riesgos asociados al capital de inversión. Las variaciones en el nivel de volatilidad del mercado, respecto de las expectativas del Subfondo, pueden acarrear pérdidas significativas para el Subfondo.

■ Riesgos asociados a instrumentos derivados

Dado que el Subfondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión, puede quedar expuesto a los riesgos asociados a este tipo de instrumentos.

Los derivados son contratos financieros cuyo valor depende o se deriva del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacente. Bajo el epígrafe de este Suplemento titulado «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional» se describen los diferentes instrumentos derivados que el Subfondo puede utilizar.

Los derivados se utilizan normalmente como alternativa a la toma de una posición directa en el activo subyacente y/o como parte de una estrategia ideada para reducir la exposición a otros riesgos, como los de tipo de interés o de cambio. El Subfondo también podrá utilizar derivados para conseguir exposición dentro de los límites establecidos por el Banco Central, en cuyo caso su uso llevará aparejado un riesgo de exposición. Dicha exposición podría amplificar cualquier posible consecuencia negativa que tuviera un cambio en el valor del activo subyacente del Subfondo y, por lo tanto, podría aumentar la volatilidad del precio del Subfondo y provocar que este sufriese pérdidas. La utilización de instrumentos derivados entraña riesgos diferentes y posiblemente superiores a los de una inversión directa en valores y otras inversiones tradicionales. Los derivados están sujetos a una serie de riesgos que se describen más arriba, como el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito. También entrañan el riesgo de una fijación de precio o valoración inadecuadas o de una correlación imperfecta entre los cambios de valor del derivado y los del activo, tipo o índice subyacente. La inversión en un instrumento derivado podría acarrear al Subfondo pérdidas superiores al principal invertido. Asimismo, cabe que las operaciones sobre derivados más adecuadas no se encuentren disponibles en todas las circunstancias, y no puede garantizarse que el Subfondo vaya a hacer uso de estas operaciones en los momentos en que resulte más beneficioso hacerlo para reducir su exposición a otros riesgos.

■ Contratos por diferencias y swaps de renta variable

Algunos Subfondos podrán invertir en contratos por diferencias (CFD) y swaps de renta variable cuando ello se recoja en el Suplemento correspondiente. Los riesgos inherentes a los contratos por diferencias (CFD) y swaps de renta variable dependen de la posición que podría tomar el Subfondo en la transacción. al utilizar los CFD y los swaps de renta variable, el Subfondo podría colocarse en una posición «larga» sobre el valor subyacente, en cuyo caso el Subfondo se beneficiaría de cualquier subida de las acciones subyacentes, y se vería perjudicado por cualquier caída. Los riesgos inherentes a una posición «larga» son idénticos a los que conlleva la compra de las acciones subyacentes. Por el contrario, un Subfondo podría colocarse en una posición «corta» sobre el valor subyacente, en cuyo caso el Subfondo se beneficiaría de cualquier caída de las acciones subyacentes, y se vería perjudicado por cualquier subida. Los riesgos inherentes a una posición «corta» son mayores que los de una posición «larga». mientras que existe un techo para la pérdida máxima en una posición «larga» si las acciones subyacentes tienen valor cero, la pérdida máxima de una posición «corta» es la de subida de las acciones subyacentes, la cual es ilimitada en teoría.

Debe tenerse en cuenta que una posición «larga» o «corta» de CFD o equity swap se basa en la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la dirección futura del valor subyacente. La posición podría ejercer un impacto negativo sobre la rentabilidad del Subfondo. No obstante, cuando se utilizan CFD y swaps de renta variable existe un riesgo adicional relativo a la contraparte. el Subfondo corre el riesgo de que la contraparte no esté en situación de realizar un pago al que se haya comprometido. La Gestora de Inversiones se asegurará de que las contrapartes

involucradas en este tipo de transacción son objeto de una selección cuidadosa y de que el riesgo de contraparte es limitado y controlado de forma estricta.

■ Contratos de recompra y de recompra inversa

Un Subfondo podrá celebrar contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, que conllevan ciertos riesgos. Por ejemplo, si el vendedor de los valores a un Subfondo en virtud de un repo inverso no cumple con su obligación de recomprar los valores subyacentes debido a su quiebra u otro motivo, un Subfondo tratará de enajenar dichos valores, medida que podría suponerle costes o retrasos. Si el vendedor se declara insolvente y queda sometido a liquidación o reorganización en virtud a las leyes de quiebra u otras leyes aplicables, la capacidad de un Subfondo para enajenar los valores subyacentes podría limitarse. En caso de quiebra o liquidación, es posible que un Subfondo no pueda confirmar su interés en los valores subyacentes. Por último, si un vendedor incumple con su obligación de recomprar los valores en virtud de un repo inverso, un Subfondo podría sufrir pérdidas en la medida en que esté obligado a liquidar su posición en el mercado y el producto de la venta de los valores subyacentes sea inferior al precio de recompra acordado por el vendedor incumplidor. En caso de quiebra o insolvencia del comprador, surgen elementos de riesgo similares.

■ Swaps de incumplimiento de crédito

Las permutas financieras del riesgo de crédito conllevan riesgos específicos, incluyendo altos niveles de apalancamiento, la posibilidad de pagar primas por swaps de incumplimiento de crédito que venzan sin valor, amplios diferenciales de oferta/demanda y riesgos de documentación. Además, no hay garantía de que la contraparte de un swap de incumplimiento de crédito pueda cumplir con sus obligaciones para con un Subfondo si se produce un evento de incumplimiento con respecto a la entidad de referencia. Además, la contraparte de un swap de incumplimiento de crédito podría tratar de evitar el pago tras un supuesto evento de incumplimiento, alegando que falta claridad o que hay un significado alternativo en el lenguaje utilizado en el contrato, sobre todo el lenguaje que especifica lo que supondría un evento de incumplimiento.

■ Riesgos específicos relacionados con obligaciones garantizadas por valores hipotecarios («collateralised mortgage obligations» o «CMO») y obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations» o «CDO»)

Un Subfondo podrá invertir en obligaciones garantizadas por valores hipotecarios (CMO), que representan por lo general una participación en un grupo de préstamos hipotecarios o están garantizados por este. Las CMO se emiten en clases separadas con diferentes vencimientos indicados que pueden tener distintos perfiles de crédito e inversión. Dado que el grupo hipotecario registra prepagos, el grupo paga primero a los inversores de las clases con los vencimientos más cortos. Los prepagos pueden hacer que el vencimiento real de una CMO sea considerablemente más corto que su vencimiento indicado. Por el contrario, los prepagos más lentos de lo previsto pueden ampliar los vencimientos efectivos de las CMO, de forma que estén sujetas a un mayor riesgo que los valores de deuda tradicional por la disminución del valor de mercado como respuesta a la subida de los tipos de interés y, por consiguiente, pueda incrementarse su volatilidad.

Las CMO y otros instrumentos con condiciones de pago complejas o muy variables conllevan por lo general mayores riesgos de mercado, de prepago y de liquidez que otros valores

respaldados por hipotecas. Por ejemplo, sus precios son más volátiles y su mercado de negociación puede ser más limitado. El valor de mercado de los valores emitidos por CMO por lo general fluctuará con, entre otras cosas, la situación financiera de los deudores de los emisores de dichas CMO o, con respecto a los valores sintéticos incluidos en la garantía de las CMO, de los deudores de o los emisores de las obligaciones de referencia, el periodo restante de las mismas hasta el vencimiento, la situación económica general, la situación de determinados mercados financieros, los acontecimientos políticos, la evolución o las tendencias en un sector concreto y las variaciones de los tipos de interés vigentes.

Un Subfondo también podrá invertir en obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda (CDO), que son valores en tramos que conllevan riesgos similares a los de las CMO, pero que no están garantizados por grupos de préstamos hipotecarios sino por grupos de otras obligaciones de deuda (como obligaciones de deuda empresarial). Los riesgos de invertir en una CDO dependen en gran medida del tipo de valores de la garantía y de la clase de CDO en la que invierte un Subfondo.

Tanto las CMO como las CDO están sujetas por lo general a cada uno de los riesgos descritos en el apartado de valores respaldados por hipotecas (MBS) y valores respaldados por activos (ABS) que figuran más adelante. Además, las CDO y las CMO conllevan riesgos adicionales, incluidos los riesgos de que:

- a) los repartos de los valores de las garantías no sean suficientes para generar intereses u otros pagos;
 - b) la calidad de las garantías disminuya de valor o incurra en impago;
 - c) un Subfondo pueda invertir en tramos de CDO o CMO que estén subordinados a otros tramos;
 - d) la estructura compleja del valor no sea totalmente transparente y, si no se entiende en el momento de la inversión, pueda ocasionar conflictos con el emisor o resultados de inversión imprevistos;
- y
- e) el gestor de la CDO o CMO se comporte mal o malverse.

■ Inversiones en préstamos

Además del mismo tipo de riesgos relacionados con la inversión en los valores de alto rendimiento/de calificación crediticia inferior a la categoría de inversión que se describen en el apartado «Valores de renta fija» más adelante. Por ejemplo, las garantías específicas utilizadas para garantizar un préstamo podrían disminuir de valor o resultar poco líquidas, lo que perjudicaría al valor del préstamo. Además, muchos préstamos no se negocian activamente, lo que podría afectar a la capacidad de un Subfondo para materializar todo el valor en caso de que necesiten liquidar dichos activos.

Al adquirir participaciones en préstamos, un Subfondo adquirirá derechos contractuales únicamente frente al vendedor, y no ante el prestatario. Los pagos debidos a un Subfondo se harán únicamente en tanto el vendedor los haya recibido del prestatario. En consecuencia, un Subfondo asumirá el riesgo de crédito tanto del vendedor como del prestatario, así como de cualquier participante intermedio.

Además, la liquidez de las asignaciones y las participaciones es limitada, y la Sociedad prevé que estos valores solo podrán venderse a un número limitado de inversores institucionales. Esto hará mucho más difícil valorar un Subfondo y calcular el patrimonio neto por Acción.

■ Valores de alto rendimiento/calificación crediticia inferior a la categoría de inversión

Los valores de calificación inferior ofrecerán habitualmente rendimientos más elevados que los valores de calificación superior, para compensar la menor solvencia y el mayor riesgo de impago que conllevan estos valores. Los valores de calificación inferior tienden a reflejar las incidencias a corto plazo ocurridas en las empresas y los mercados, en mayor medida que los valores con calidad superior, los cuales reaccionan fundamentalmente al nivel general de los tipos de interés. Durante una desaceleración económica o un periodo sostenido de tipos de interés en alza, los emisores muy apalancados de valores de alto rendimiento podrían experimentar tensiones financieras y tener ingresos insuficientes para hacer frente a sus obligaciones de pago de intereses. Hay menos inversores en los valores de calificación inferior, y podría resultar más difícil comprar y vender valores en un momento óptimo. En consonancia, dichos valores suelen estar sujetos a una menor liquidez, una mayor volatilidad y unos mayores riesgos de pérdida de capital principal que los valores de calificación superior.

■ Riesgo de mercado de renta variable

La inversión en acciones y valores vinculados a renta variable está sujeta a los riesgos generales del mercado, cuyo valor puede fluctuar debido a diversos factores, como los cambios de tendencia en la inversión, la situación política y económica, y otros factores inherentes al emisor. Cuando el crecimiento económico se desacelera, o aumentan los tipos de interés o de inflación, las acciones y los valores vinculados a renta variable tienden a perder valor. Aun cuando las condiciones del mercado no cambien, el valor de las inversiones podría caer si las industrias, empresas o sectores particulares en los que invierte el Subfondo en cuestión evolucionan desfavorablemente.

■ Valores de renta fija

La inversión en valores de renta fija está sujeta a los riesgos de tipos de interés, sectoriales, de los valores y de crédito. Determinados Subfondos pueden invertir en valores de renta fija con bajas calificaciones de solvencia asignadas. Estos valores son títulos a los que Moody's Investors Services, Inc, («Moody's») asigna calificaciones de solvencia inferiores a Baa, Standard & Poor's («S&P») asigna calificaciones de solvencia inferiores a BBB o una agencia de calificación reconocida y equivalente a las anteriores asigna una calificación equivalente a las mencionadas. Las bajas calificaciones de determinados valores detentados por un Subfondo reflejan una mayor posibilidad de que se produzcan cambios adversos en la condición financiera del emisor, o en general en las condiciones económicas, o ambas circunstancias, o un aumento no previsto en los tipos de interés, que pudieran afectar a la capacidad del emisor de realizar pagos de los intereses y del principal. Esos valores tienen un grado más alto de riesgo de incumplimiento que puede afectar al valor del capital de una inversión.

La incapacidad (o la incapacidad apreciada) de los emisores para atender puntualmente sus pagos de intereses y de principal puede hacer que las valoraciones de estos títulos tan sólo se aproximen a las valoraciones que el Subfondo les tenga atribuidas. En ausencia de un mercado de contratación líquido para los títulos detentados por el Subfondo, es posible que el Subfondo no pueda establecer el valor justo de sus títulos.

La calificación asignada por Moody's, S&P o una agencia de calificación reconocida y equivalente no constituye un pronunciamiento por su parte sobre la volatilidad del valor de mercado del correspondiente título ni sobre la liquidez de una inversión en él. Es posible que un Subfondo no enajene directamente un título cuando su calificación se encuentre por debajo de su calificación en el momento de la compra.

El volumen de transacciones realizado en ciertos mercados internacionales de bonos podría ser considerablemente inferior a aquellos correspondientes a los mayores mercados del mundo, como el de Estados Unidos. En consecuencia, la inversión de un Subfondo en tales mercados podría ser menos líquida, y los precios podrían ser más volátiles, que las inversiones comparables en valores que se negocien en mercados con mayores volúmenes de contratación. Además, los periodos de liquidación pueden ser, en ciertos mercados, más largos que en otros, lo que podría afectar a la liquidez de la cartera.

■ Riesgos de invertir en otros compartimentos o fondos de inversión colectiva

Determinados Subfondos pueden invertir en otros fondos. Estas inversiones estarán sujetas a los riesgos asociados a dichos fondos subyacentes. Un Subfondo no tendrá control sobre las inversiones de los fondos subyacentes y no existe garantía de que el objetivo de inversión y la estrategia de los fondos subyacentes se alcancen satisfactoriamente, lo que podría afectar negativamente al valor del Subfondo. El fondo subyacente en el que puede invertir el Subfondo puede no estar regulado por el Banco Central ni el SFC, pero cumplirá los requisitos del Banco Central respecto a las inversiones aceptables mediante un OICVM en otros fondos de inversión. La inversión en los fondos subyacentes podría acarrear costes adicionales. Además, no existe garantía alguna de que los fondos subyacentes vayan a disponer en todo momento de liquidez suficiente para atender las solicitudes de reembolso de un Subfondo en las condiciones y en el momento en que estas se formulen.

■ Obligaciones convertibles

Las obligaciones convertibles son un híbrido entre deuda y renta variable, que permiten a sus inversores convertir en acciones los bonos emitidos por la sociedad en una fecha determinada. Así pues, las inversiones en obligaciones convertibles pueden estar expuestas a fluctuaciones de la renta variable y a una mayor volatilidad que las inversiones en bonos tradicionales. Las inversiones en obligaciones convertibles están sujetas a los mismos riesgos de tipo de interés, de crédito, de liquidez y de pago anticipado que conllevan las inversiones en bonos tradicionales comparables. Además, los mercados de bonos globales se han visto ocasionalmente expuestos a fluctuaciones extremas de precio y de volumen. Cualquiera de esas fluctuaciones podría afectar negativamente al valor de negociación de las obligaciones convertibles.

■ Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)

Los valores convertibles contingentes (CoCo) son similares a las obligaciones convertibles (véase más arriba el apartado «Obligaciones convertibles»); sin embargo, la probabilidad de que la obligación se convierta en acciones está supeditada (es «contingente») a un acontecimiento desencadenante previamente determinado, como que el precio de la acción implícita supere un determinado nivel. Este nivel predeterminado debe ser precisado por el emisor de la obligación en las condiciones de emisión. Cuando se produce el acontecimiento desencadenante, el emisor puede optar por depreciar (ajustar el valor de la obligación por debajo de su valor histórico), cancelar (deducir el valor de la obligación) o convertir la obligación en acciones. Un Subfondo no podrá controlar la decisión del emisor de depreciar, cancelar o convertir la obligación en acciones. Por otro lado, no hay garantía alguna de que un emisor vaya a optar por convertir la obligación en acciones al producirse un acontecimiento desencadenante previamente determinado. Un Subfondo podría sufrir pérdidas en su inversión porque el emisor podría obligar a convertir la obligación en acciones antes de lo que el Subfondo hubiera deseado, o podría depreciarse o cancelarse el valor de la emisión. Además, los pagos del cupón de las CoCo pueden ser

completamente discrecionales. Esto implica que los pagos del cupón pueden ser cancelados por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo, durante cierto tiempo, y el importe del pago de dicho cupón no se recuperará.

Riesgo de absorción de pérdidas: las características de los CoCo se han diseñado para cumplir los requisitos reglamentarios específicos establecidos por las instituciones bancarias. En concreto, los CoCo pueden convertirse en renta variable de la institución bancaria emisora o someterse a una depreciación de su principal si el coeficiente de capital reglamentario desciende por debajo de un nivel predeterminado, o si la autoridad reguladora correspondiente considera que la institución bancaria no es viable. Además, los instrumentos de deuda híbridos no tienen ningún vencimiento establecido ni cupones completamente discrecionales. Algunos CoCo se pueden revender (son reembolsables) según decida el emisor, a su libre elección, por lo que no se puede dar por supuesto que los CoCo vayan a reembolsarse en la fecha de opción de compra, y los inversores pueden contar con que las opciones de compra se alarguen. Como consecuencia, puede que el inversor no perciba la rentabilidad del principal si prevé obtenerla en la fecha de opción de compra o, de hecho, en cualquier fecha.

Instrumentos subordinados: los CoCo se emitirán, en la mayoría de las circunstancias, en forma de instrumentos de deuda subordinados para proporcionar el tratamiento apropiado al capital regulador antes de una conversión. En consecuencia, en caso de que se produzca la liquidación o disolución de un emisor antes de llevar a cabo la conversión, los derechos y las reclamaciones de los titulares de los CoCo, como el Subfondo, en contra del emisor, relacionados con los términos de los CoCo o derivados de ellos tendrán una prioridad inferior a la de las reclamaciones de todos los titulares de las obligaciones no subordinadas del emisor. Además, si los CoCo se convierten en los títulos de renta variable subyacente del emisor después de una conversión, cada titular quedará subordinado, debido a su conversión, de titular de un instrumento de deuda a titular de un instrumento de renta variable. En este caso, los valores, generalmente, tienen la misma categoría o una inferior a la de los demás valores de renta variable del emisor, dependiendo de la estructura de capital del emisor, excepto en las circunstancias en las que se incluyan cláusulas que contemplen una depreciación permanente del capital si se producen mecanismos del mercado determinados previamente. En estos casos, es posible que se consideren de un rango inferior al de la renta variable. Sin embargo, los Subfondos minimizan su exposición a este tipo de bono en todo momento.

El valor del mercado fluctuará en función de factores impredecibles: el valor de los CoCo es impredecible y puede variar según numerosos factores, incluidos, entre otros: (i) la solvencia del emisor y/o las fluctuaciones de los coeficientes de capital aplicables a dicho emisor; (ii) la oferta y la demanda de CoCo; (iii) las condiciones generales del mercado y la liquidez disponible, y (iv) los sucesos políticos, económicos y financieros que afectan al emisor, a su mercado en concreto o a los mercados financieros en general.

Riesgo de valoración por las Gestoras de Inversiones

El Agente Administrativo podrá consultar con una Gestora de Inversiones acerca de la valoración de determinadas inversiones. Aunque existe un conflicto inherente de intereses entre la participación de una Gestora de Inversiones en la determinación del precio o la valoración de las inversiones de un Subfondo y el desempeño por parte de dicha Gestora de Inversiones en sus restantes cometidos y responsabilidades en relación con dicho Subfondo, toda Gestora de Inversiones deberá tratar de resolver dicho conflicto de manera equitativa y conforme al interés de los inversores. Estas inversiones son inherentemente difíciles de valorar y están sujetas a una incertidumbre considerable. No

existe seguridad alguna de que las estimaciones resultantes del proceso de valoración reflejarán los precios actuales, o del último cierre, de estos valores.

Riesgo de capitalización bursátil

Determinados Subfondos pueden invertir en valores de pequeñas y medianas (por capitalización bursátil) empresas, o en instrumentos financieros relacionados con dichos valores, que pueden presentar un mercado más limitado que los valores de empresas de mayor capitalización, y podrían conllevar mayores riesgos y volatilidad que los de estas últimas. En consecuencia, podría resultar más difícil conseguir vender estos valores en un momento propicio o sin una reducción notable de su precio que en el caso de los valores de empresas con mayor capitalización bursátil y un mercado de negociación más amplio. Además, la cotización de los valores de pequeñas y medianas empresas podría acusar una mayor volatilidad, ya que por lo general muestra una mayor sensibilidad a los factores adversos del mercado, como la publicación de unos informes económicos desfavorables.

Las empresas con menores capitalizaciones bursátiles pueden encontrarse en una fase más temprana de desarrollo, estar sujetas a mayores riesgos de negocio, tener líneas de producto limitadas, contar con recursos financieros también limitados y disponer de menor profundidad de la gestión que las empresas más afianzadas. Además, estas empresas pueden tener dificultades para resistir la competencia de otras empresas más afianzadas dentro de sus sectores. Los valores de empresas con menores capitalizaciones bursátiles pueden contar con un escaso volumen de contratación (y tenerse que vender, por ello, con descuento respecto de los precios vigentes en el mercado, o vendidos en partidas pequeñas a lo largo de un extenso periodo de tiempo), siendo también posible que sean seguidas por menos analistas de investigación de inversiones, y que estén sujetas a oscilaciones de precios más amplias, todo lo cual puede generar una mayor probabilidad de pérdida que la inversión en valores de empresas de mayor capitalización. Además, los costes de transacción de los valores de menor capitalización pueden ser mayores que los correspondientes a las empresas de capitalización más elevada.

Riesgo de productos estructurados

Algunos Subfondos podrían realizar inversiones en productos estructurados, por ejemplo bonos estructurados. Los productos estructurados son instrumentos de inversión sintéticos, especialmente creados para cubrir necesidades específicas, que no pueden satisfacerse con los instrumentos financieros comúnmente disponibles en los mercados. Los productos estructurados pueden utilizarse como alternativa a una inversión directa, como parte de un proceso de asignación de activos con el fin de reducir la exposición al riesgo de una cartera, o para aprovechar la tendencia vigente en el mercado. Un producto estructurado es generalmente una estrategia de inversión precombinada y basada en derivados, como un único valor, una cesta de valores, opciones, índices, productos básicos, emisiones de deuda y/o divisas, y en menor medida, swaps. El rendimiento por inversiones de un inversor, así como las obligaciones de pago del emisor, dependen de las oscilaciones en valor de los activos, índices, tipos de interés o flujos de efectivo subyacentes (o son muy sensibles a dichos factores). Es posible que los movimientos adversos en las valoraciones de los activos subyacentes puedan llevar a una pérdida de todo el principal de una transacción. Los productos estructurados en general (independientemente de que tengan, o no, protegido el principal) están también expuestos al riesgo de crédito del emisor. Los productos estructurados pueden acusar graves problemas de liquidez y ser propensos a una considerable volatilidad de precios. Estos instrumentos pueden estar sujetos a unos mayores riesgos crediticios, de liquidez y de tipos de interés en comparación con otros títulos de deuda. Suelen exponerse a riesgos de ampliaciones y de prepago y a

riesgos de que no se cumplan las obligaciones de pago relacionadas con los activos subyacentes, lo que podrá tener un impacto adverso en las rentabilidades de los valores.

Algunos ejemplos de productos estructurados son valores respaldados por activos y valores con garantía hipotecaria, y obligaciones estructuradas.

■ Valores con garantía hipotecaria

Los valores con garantía hipotecaria son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los valores con garantía hipotecaria están sujetos generalmente a riesgos de crédito asociados con el rendimiento de los inmuebles subyacentes y al riesgo de pago anticipado. En caso de que los tipos de interés desciendan, es probable que las hipotecas subyacentes deban pagarse por anticipado, acortando el plazo del título y, por tanto, puede suceder que el Subfondo relevante no recupere su inversión inicial. Cuando los tipos de interés aumentan, los pagos anticipados pueden ralentizarse, lo que puede alargar el plazo de la inversión.

Es probable que los valores con garantía hipotecaria con menor calificación en los que pueden invertir algunos Subfondos presenten mayor volatilidad y menos liquidez, y que sea más difícil fijar el precio con exactitud. Estos títulos pueden ser especialmente susceptibles a las ralentizaciones económicas. Es probable que una recesión económica pudiera distorsionar gravemente el mercado de estos títulos, lo que podría tener un efecto adverso en el valor de dichos títulos.

■ Títulos respaldados por activos

Los títulos respaldados por activos son un tipo de título compuesto por títulos de deuda y títulos con características similares a la deuda. La garantía para estos títulos puede incluir los préstamos del hogar, el automóvil y los pagos con tarjeta de crédito, los préstamos para barcos, los arrendamientos informáticos, los arrendamientos de aviones y los préstamos de hogar móvil. Algunos Subfondos pueden invertir en estos y otros títulos respaldados por activos que puedan desarrollarse en el futuro.

Los títulos respaldados por activos pueden ofrecer al Subfondo relevante un interés del título menos efectivo en la garantía relacionada respecto a los valores con garantía hipotecaria. Por tanto, existe la posibilidad de que la garantía subyacente pueda no estar disponible en algunos casos para apoyar el pago relacionados con estos títulos.

■ Pagarés estructurados

Los pagarés estructurados son títulos cuyo tipo de interés o principal se determina mediante un indicador no relacionado, e incluyen los títulos indexados. Los títulos indexados pueden incluir un multiplicador que multiplica el elemento indexado por un factor específico y, por tanto, el valor de dichos títulos puede ser muy volátil. Los términos del título pueden estructurarse por el emisor y el comprador de un producto estructurado.

Los pagarés estructurados pueden emitirse por bancos, firmas de correduría, empresas de seguros y otras instituciones financieras.

Riesgo de la gestión de gestoras

Algunos Subfondos utilizan un enfoque de gestora de gestoras, por el cual, aunque la Gestora de Inversiones supervisa la gestión general de los activos del Subfondo a través de las Gestoras Delegadas de Inversiones, cada Gestora Delegada de Inversiones toma decisiones de inversión de forma independiente. La Gestora de Inversiones no gestionará ninguna parte del Subfondo directamente. La Gestora de Inversiones no tiene ninguna autoridad en relación con las inversiones sobre ninguna de las cuentas de las Gestoras Delegadas de Inversiones. La Gestora de

Inversiones no está en una posición en la que pueda asumir la conformidad previa a las operaciones de ninguna Gestora Delegada de Inversiones.

Es posible que los estilos de inversión de las Gestoras Delegadas de Inversiones no se complementen entre sí. Como consecuencia de ello, la exposición del Subfondo a un determinado valor, sector, capitalización bursátil, área geográfica o estilo de inversión podría, de forma no intencionada, ser superior o inferior a la exposición que hubiese tenido si el Subfondo contase con una única Gestora Delegada de Inversiones. Además, si una Gestora Delegada de Inversiones compra un valor durante un periodo de tiempo concreto, mientras otra Gestora Delegada de Inversiones lo vende o mantiene una posición corta sobre ese mismo valor, el Subfondo incurrirá en costes de transacción y la posición neta del Subfondo en el valor puede ser aproximadamente similar a la que tendría con una única Gestora Delegada de Inversiones y sin estas transacciones en su cartera. También es posible que dos o más Gestoras Delegadas de Inversiones adquieran el mismo valor, al mismo tiempo, sin que se sumen sus operaciones, lo que supondría unos gastos por operaciones de cartera superiores.

Riesgo de asignación

La capacidad del Subfondo para alcanzar su objetivo de inversión empleando el método de gestión de gestoras depende, en parte, de la capacidad de la Gestora de inversiones para asignar los activos del Subfondo entre las Gestoras Delegadas de Inversiones. No existe ninguna seguridad acerca de que las asignaciones realizadas sean las adecuadas para cumplir el objetivo de inversión del Subfondo.

Además, en lo que respecta a los Subfondos que aplican estrategias de asignación dinámica de activos, las inversiones del Subfondo pueden reajustarse periódicamente y, por lo tanto, el Subfondo podría soportar mayores costes de transacción que un fondo con una estrategia de asignación estática.

Fiscalidad

Se llama la atención de los inversores sobre el apartado «Régimen fiscal» de este Folleto, y principalmente en los que se refiere a la obligación tributaria ocasionada por ciertos hechos como transformación en efectivo, reembolso o transferencia de Acciones por parte de los Accionistas, o el pago de dividendos a estos últimos, cuando estos Accionistas son Residentes en Irlanda o Residentes Habituales en Irlanda. Además, los inversores deben ser conscientes de que los ingresos o dividendos que perciban, o los beneficios que realicen, podrán dar lugar a una imposición adicional en su país de ciudadanía, residencia, domicilio y/o constitución. Los inversores deben consultar a sus asesores financieros u otros profesionales, acerca de las posibles consecuencias tributarias o de otra clase, debidas a la suscripción, la tenencia, la transferencia, el canje, el reembolso o cualquier otra operación con Acciones, con arreglo a las legislaciones de sus países de ciudadanía, residencia, domicilio y/o constitución.

Cualquier cambio en la legislación fiscal de Irlanda, o de cualquier otra parte, podría afectar (i) a la capacidad de la Sociedad o de cualquier Subfondo para lograr su objetivo de inversión; (ii) al valor de las inversiones de la Sociedad o de cualquier Subfondo; o (iii) a la capacidad para pagar rendimientos al Accionista o para modificar dichos rendimientos. Cualquiera de dichos cambios, que además podrían ser retroactivos, podría afectar a la validez de la información aquí recogida, basada en la legislación y las prácticas fiscales actuales. Los inversores potenciales y los Accionistas deben tener en cuenta que la información fiscal aquí incluida, así como la incluida, según los casos, en cualquier Suplemento, se basa en la asesoría recibida por los Administradores en relación con la legislación y las prácticas en vigor en la jurisdicción pertinente en la fecha del presente Folleto. Al igual que ocurre con cualquier inversión, no puede garantizarse que vaya a durar

indefinidamente la posición tributaria o la posición tributaria propuesta vigente en el momento de la realización de una inversión en la Sociedad.

Si, como consecuencia de la condición de un Accionista, la Sociedad incurre en alguna deuda fiscal, en cualquier jurisdicción, incluyendo cualesquiera intereses o sanciones que le afecten si se produce cualquier hecho imponible, la Sociedad estará facultada para deducir este importe del pago debido a ese hecho, o bien para reembolsar o cancelar un número suficiente de las Acciones poseídas por el Accionista o el beneficiario efectivo de esas acciones, que alcancen el valor suficiente, una vez deducidos todos los gastos de reembolso, para satisfacer esa obligación. El Accionista de que se trate deberá indemnizar y mantener indemnizada a la Sociedad frente a cualquier pérdida que ésta sufra por incurrir en alguna deuda fiscal y cualesquiera intereses o sanciones si se produce cualquier hecho imponible, incluso si no se ha efectuado tal deducción, apropiación o cancelación.

Se advierte a los Accionistas y a los inversores potenciales de los riesgos fiscales asociados a invertir en la Sociedad. Véase el apartado «Fiscalidad».

Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act)

Las disposiciones sobre cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («**FATCA**») de la Ley de incentivos a la contratación para la recuperación del empleo de 2010, que se aplican a ciertos pagos, están diseñadas básicamente para obligar a que se presente al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. (IRS) la información relativa a la propiedad directa e indirecta por parte de Personas Estadounidenses Especificadas de cuentas no estadounidenses y entidades no estadounidenses, de forma que de no facilitarse la información exigida, ello dará lugar a retenciones fiscales en EE. UU. del 30 % a las inversiones estadounidenses directas (y puede que también a las inversiones estadounidenses indirectas). Con el fin de evitar las retenciones fiscales en EE. UU., es probable que tanto los inversores estadounidenses como los no estadounidenses estén obligados a facilitar información sobre sí mismos y sus inversores. En este sentido, los Gobiernos de Irlanda y Estados Unidos firmaron el 21 de diciembre de 2012 un acuerdo intergubernamental («**IGA irlandés**») con respecto a la aplicación de las FATCA (para ver más detalles, consulte el apartado titulado «Cumplimiento de los requisitos de información y retención de EE. UU.»).

En virtud del IGA irlandés (y la normativa y legislación irlandesas correspondientes), por lo general, las instituciones financieras extranjeras (como la Sociedad) no estarán obligadas a aplicar la retención fiscal del 30 %. No obstante, en caso de que la Sociedad se vea sujeta a retenciones fiscales estadounidenses conforme a las FATCA, o no esté en disposición de cumplir con algún requisito de las FATCA, el Agente Administrativo, actuando en nombre de la Sociedad, podrá adoptar medidas en relación con la inversión de un Accionista en la Sociedad para corregir dicho incumplimiento y/o para asegurarse de que soporte económicamente dicha retención el inversor en cuestión, cuyo incumplimiento de la obligación de facilitar la información necesaria o de convertirse en una institución financiera extranjera participante u otra acción o inacción haya dado lugar a las retenciones fiscales o al incumplimiento, incluido el reembolso obligatorio, total o parcial, de la tenencia de acciones de dicho Accionista en la Sociedad.

Los Accionistas y los inversores potenciales deberán consultar a su propio asesor fiscal las cuestiones relacionadas con los requisitos de certificación y presentación de información fiscal federal, estatal y local en EE. UU. y otros países, relacionados con la inversión en la Sociedad.

Normas comunes de información (CRS)

Basándose considerablemente en el planteamiento intergubernamental con respecto a la aplicación de la FATCA, la OCDE desarrolló las normas comunes de información («CRS», por sus siglas en inglés) para abordar la cuestión de la evasión en paraísos fiscales de manera global. Las CRS constituyen un estándar común en materia de diligencia debida, elaboración de informes e intercambio de información financiera. De conformidad con las CRS, las jurisdicciones participantes deberán obtener de las instituciones financieras declarantes —e intercambiar automáticamente con los socios todos los años— información financiera relativa a todas las cuentas declarables identificadas por las instituciones financieras sobre la base de procedimientos comunes de diligencia debida e información. Está previsto que los primeros intercambios de información comiencen en 2017. Irlanda ha incorporado las CRS en su legislación. Como consecuencia, la Sociedad estará obligada a cumplir con los requisitos de diligencia debida y de información de las CRS aprobados por Irlanda. Podrá requerirse a los Accionistas que faciliten información adicional a la Sociedad para que esta pueda cumplir con sus obligaciones en el marco de las CRS. En caso de no facilitar la información solicitada, un inversor podrá incurrir en responsabilidades por cualesquiera penalizaciones u otros gastos que se ocasionen y/o estar sujeto al reembolso obligatorio de sus Acciones del Fondo en cuestión.

Los Accionistas y los inversores potenciales deberán consultar a su propio asesor fiscal sus requisitos de certificación específicos en relación con las inversiones en la Sociedad.

La Norma Volcker

Los organismos reguladores estadounidenses han adoptado la «Norma Volcker», que impone diversas restricciones a entidades financieras como The Bank of New York Mellon Corporation y sus filiales («BNY Mellon»), a la vez que ofrece varias excepciones.

La Norma Volcker excluye a los «fondos públicos extranjeros», como los Subfondos de la Sociedad, que cumplen determinados criterios, incluyendo, en el caso de los Subfondos, que los intereses de propiedad de los Subfondos se vendan predominantemente a personas distintas a BNY Mellon y sus administradores y empleados (los organismos reguladores esperan que al menos el 85 % de cada Subfondo esté en poder de personas no estadounidenses que no estén afiliadas ni sean administradores ni empleados de BNY Mellon). Por consiguiente, en la medida en que BNY Mellon brinde capital inicial a un Subfondo de la Sociedad y/o los administradores o empleados de BNY Mellon realicen inversiones en dicho Subfondo, BNY Mellon tomará medidas para conseguir suficientes activos mediante la inversión por parte de terceros y/o reducir sus inversiones de capital inicial o las de sus empleados o administradores de forma que sus inversiones, así como las de sus administradores o empleados constituyan menos del 15 % del Subfondo en el plazo de tres años, normalmente desde la creación del Subfondo.

Si BNY Mellon se ve obligado a desinvertir parte o la totalidad de sus inversiones de capital inicial en un Subfondo, deberán venderse posiciones de la cartera para obtener capital. Dichas ventas conllevan los riesgos siguientes: BNY Mellon podría poseer inicialmente un porcentaje mayor del Subfondo y cualquier reducción obligatoria podría incrementar las tasas de rotación de la cartera del Subfondo, con el correspondiente incremento de los costes y gastos de corretaje y transferencia, así como repercusiones fiscales. La información detallada acerca de la inversión de BNY Mellon en cada Subfondo, en su caso, se encuentra disponible mediante solicitud.

Ley estadounidense de Holdings Bancarios (US Bank Holding Company Act)

BNY Mellon está sometida a determinadas leyes bancarias de EE. UU. y del extranjero, incluida la Ley de Holdings Bancarios (Bank Holding Company Act) de 1956 modificada (la «BHCA»), y el reglamento del Comité de Gobernadores de la Reserva Federal (la «Reserva Federal»). Asimismo, se ha elegido a BNY Mellon para convertirse en una «sociedad financiera de cartera» (una «FHC») según la BHCA, un estatus disponible para un holding bancario que cumple determinados criterios. Mientras que las FHC pueden intervenir en una gama de actividades más amplia que los holdings bancarios que no lo son, las actividades de las FHC y sus filiales están sujetas a determinadas restricciones impuestas por la BHCA y otros reglamentos.

Si se considera que BNY Mellon debe «controlar» la Sociedad en el sentido de la BHCA, se espera que estas restricciones se apliquen también a la Sociedad. En consonancia, la BHCA y otras leyes, reglas, reglamentos, directivas bancarios vigentes y las interpretaciones de los mismos por parte del personal de los organismos reguladores que las administran pueden restringir las transacciones y relaciones entre BNY Mellon, por una parte, y la Sociedad, por otra, y pueden restringir las inversiones, actividades y transacciones de la Sociedad. Por ejemplo, los reglamentos de la BHCA pueden restringir la capacidad de la Sociedad de realizar determinadas inversiones o las dimensiones de ciertas inversiones, imponer un periodo de tenencia máximo en todas o algunas de las inversiones de la Sociedad, restringir la capacidad de la Gestora de Inversiones de participar en la gestión y las operaciones de las sociedades en las que invierte la Sociedad, y restringir la capacidad de BNY Mellon de invertir en la Sociedad. Además, determinados reglamentos de la BHCA pueden requerir la adición de posiciones que poseen, tienen o controlan entidades relacionadas. Por ello, en determinadas circunstancias, puede ser preciso combinar las posiciones en posesión de BNY Mellon (incluidas las de la Gestora de Inversiones) en nombre de clientes con posiciones en posesión de los subfondos de la Sociedad. En este caso, cuando los reglamentos de la BHCA imponen un límite para el importe de una posición en posesión, las Gestoras de Inversiones pueden emplear la capacidad disponible para realizar inversiones para las cuentas de otros clientes, lo que puede precisar que la Sociedad limite y/o liquide determinadas inversiones.

Estas restricciones pueden afectar materialmente de un modo adverso a la Sociedad afectando a la capacidad de la Gestora de Inversiones para aplicar determinadas estrategias dentro de la política de inversión del subfondo o de comerciar con determinados valores. Puede que BNY Mellon deje de considerarse una FHC en el futuro, lo que someterá a la Sociedad a restricciones adicionales.

Riesgo de seguridad cibernética

La Sociedad, la Sociedad Gestora y sus proveedores de servicios (incluidos la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los distribuidores) (las «Personas Afectadas») pueden estar expuestos a los riesgos operativos y de seguridad de la información, así como otros riesgos relacionados, provocados por incidentes de seguridad informática. En general, los incidentes cibernéticos pueden deberse a ataques deliberados o actos no intencionados. Los ataques de seguridad informática incluyen, entre otros, la obtención de acceso sin autorización a sistemas digitales (por ejemplo, mediante piratería o códigos de software malintencionados) con objeto de desviar activos o información confidencial, dañar datos o provocar interrupciones en el funcionamiento. Los ataques cibernéticos también pueden llevarse a cabo sin que se precise acceso no autorizado, por ejemplo, provocando ataques de denegación de servicio en sitios web (es decir, intentos de hacer que los servicios no estén disponibles

para los usuarios previstos). Los incidentes de seguridad informática que sufren las Personas Afectadas pueden provocar alteraciones y afectar a las operaciones comerciales, lo que podría causar pérdidas financieras, por ejemplo, al interferir con la capacidad de un Subfondo de calcular su patrimonio neto; obstaculizar las operaciones de una cartera del Subfondo; impedir que los Accionistas hagan negocios con la Sociedad; infringir la legislación vigente en materia de privacidad, seguridad de datos u otras cuestiones; conllevar sanciones y multas reglamentarias; dañar la reputación, o requerir reembolsos u otros costes de compensación o reparación, gastos jurídicos o costes adicionales para cumplir la normativa. También podrían producirse consecuencias perjudiciales similares como resultado de los incidentes de seguridad cibernética que afecten a los emisores de valores en los que invierte el Subfondo, las contrapartes con las que opera un Subfondo, las autoridades reguladoras públicas, operadores de cambio y otros operadores de los mercados financieros, bancos, intermediarios, agentes, compañías de seguros, otras entidades financieras y demás partes. Aunque se han desarrollado sistemas de gestión de riesgos de la información y planes de continuidad de negocio diseñados para reducir los riesgos asociados a la seguridad cibernética, los sistemas de gestión de riesgos de seguridad cibernética o planes de continuidad de negocio presentan limitaciones inherentes, incluyendo la posibilidad de que ciertos riesgos no han sido identificados.

Lo antedicho no debe considerarse una lista exhaustiva de los riesgos que deberán contemplar los potenciales inversores antes de invertir en los Subfondos. Los potenciales inversores deberán tener en cuenta que una inversión en un Subfondo puede verse expuesta a otros riesgos de naturaleza excepcional, en cualquier momento.

Cuestiones generales

La información incluida a continuación se facilita sin ánimo de exhaustividad y no constituye asesoramiento legal o tributario. No pretende tratar todas las consecuencias fiscales que sean de aplicación a la Sociedad o a sus Fondos actuales o futuros, ni a todas las categorías de inversores, puesto que puede que algunos de ellos tengan que someterse a normas especiales. Los inversores potenciales deben consultar con sus propios asesores profesionales acerca de las consecuencias que se derivarían para ellos de la suscripción, compra, tenencia, canje o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación de la jurisdicción en la que estén sujetos a impuestos.

Lo que sigue es un breve resumen de determinados aspectos, relevantes para las operaciones contempladas en este Folleto, de la legislación y usos tributarios vigentes en Irlanda y el Reino Unido. Se basa en la legislación, usos e interpretaciones oficiales actualmente vigentes, que podrían experimentar cambios.

Los dividendos, intereses y plusvalías que la Sociedad o cualquiera de sus Subfondos perciban, en su caso, sobre sus inversiones (distintas de valores de emisores irlandeses) pueden estar sujetos a impuestos, incluidas retenciones en la fuente, en los países en los que radiquen los emisores de dichos activos. Está previsto que la Sociedad no pueda acogerse a los tipos de retención reducidos establecidos en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre Irlanda y dichos países. Si esta situación variara en el futuro y la aplicación de un tipo reducido se tradujera en una devolución a favor de la Sociedad, el Patrimonio Neto no será actualizado y el beneficio resultante será adjudicado proporcionalmente entre los Accionistas existentes en el momento de efectuarse la devolución.

Tributación en Irlanda

Se ha informado a los Consejeros que como la Sociedad es residente en Irlanda a efectos tributarios, la posición tributaria de la Sociedad y de los Accionistas es la que se indica a continuación.

■ La Sociedad

Los Administradores han sido informados de que, con arreglo a la legislación y los usos actualmente vigentes en Irlanda, la Sociedad reúne los requisitos para ser considerada una institución de inversión («investment undertaking»), según se define en el artículo 739B de la Ley Tributaria, mientras la Sociedad resida en Irlanda. Bajo tal presupuesto, la Sociedad no está sujeta al impuesto irlandés sobre sus rendimientos y plusvalías.

No obstante, podrían devengarse impuestos en caso de producirse un «hecho imponible» en la Sociedad. Constituye un hecho imponible cualquier reparto a los Accionistas, o cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o enajenación imputada (la cual se producirá al término de un Periodo Pertinente) de Acciones o la apropiación o cancelación por la Sociedad de Acciones de un Accionista con el fin de hacer frente al importe de los impuestos a pagar por una ganancia obtenida de una transmisión. No se devengarán impuestos a cargo de la Sociedad en relación con hechos imposables relacionados con un Accionista que no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda en el momento de producirse el hecho imponible, siempre y cuando haya presentado a la Sociedad una Declaración Pertinente y la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los

datos contenidos en dicha declaración han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente o de que la Sociedad satisfaga y cumpla las medidas equivalentes (véase más adelante el párrafo titulado «Medidas equivalentes»), se presumirá que el inversor es Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. Un acontecimiento imponible no incluye:

- un canje de Acciones de la Sociedad por otras Acciones de la Sociedad efectuado por un Accionista en condiciones de plena neutralidad entre las partes y sin mediar pago alguno al Accionista;
- cualquier operación (que en otro caso constituiría un hecho imponible) sobre Acciones poseídas en un sistema de compensación y liquidación autorizado designado por orden de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners);
- la transmisión por un Accionista de la titularidad de Acciones, cuando dicha transmisión tenga lugar entre cónyuges y antiguos cónyuges, con sujeción a determinadas condiciones;
 - o
- un canje de Acciones efectuado en el marco de una fusión o reestructuración autorizada (a efectos de lo dispuesto en el artículo 739H de la Ley Tributaria) de la Sociedad con otra institución de inversión.

Si la Sociedad incurriera en una deuda fiscal por causa del acaecimiento de un hecho imponible, tendrá derecho a deducir del pago que origine el hecho imponible una suma equivalente al correspondiente impuesto y/o, según proceda, a reembolsar con carácter forzoso y amortizar el número de Acciones en poder del Accionista o de su titular efectivo que sea necesario para atender el pago del referido impuesto. El Accionista en cuestión resarcirá y exonerará a la Sociedad frente a cualquier pérdida que se produzca para la Sociedad debido a que la Sociedad tenga que pagar un impuesto por el hecho de que se haya producido un acontecimiento imponible, si no se ha producido esa deducción, apropiación o cancelación.

Los dividendos recibidos por la Sociedad de las inversiones en títulos irlandeses podrán estar sujetos a retención sobre los dividendos irlandeses, al tipo estándar del impuesto sobre la renta (en la actualidad el 20 %). No obstante, la Sociedad podrá efectuar una declaración a la entidad pagadora, confirmando que es una institución de inversión colectiva titular de un derecho económico sobre tales dividendos, lo que facultará a la Sociedad para percibirlos sin la práctica previa de la retención fiscal sobre los dividendos irlandesa.

■ Impuesto sobre transmisiones o actos jurídicos documentados

Con carácter general, no se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de la emisión, transmisión, recompra o reembolso de Acciones de la Sociedad. No obstante, cuando una suscripción o reembolso de Acciones se satisfaga mediante una transmisión en especie de valores, bienes u otro tipo de activos, podría devengarse tal impuesto con motivo de la transmisión de dichos valores, bienes o activos.

No se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a cargo de la Sociedad con motivo de la cesión o transmisión de acciones o valores negociables, siempre que las acciones o valores negociables de que se trate no hayan sido emitidos por una sociedad registrada en Irlanda y que la cesión o transmisión no se refiera a bienes inmuebles situados en Irlanda, ni a derechos o intereses sobre tales bienes, ni a acciones o valores negociables

de una sociedad (distinta de una sociedad que tenga la consideración de una institución de inversión colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 739 B (1) de la Ley Tributaria o una «sociedad cualificada» en el sentido del artículo 110 de la Ley Tributaria) que esté registrada en Irlanda.

■ Tributación de los Accionistas

Acciones mantenidas en un Sistema de Compensación Reconocido

Cualquier pago a un Accionista o cualquier transformación en efectivo, reembolso, cancelación o transmisión de Acciones mantenidas en un Sistema de Compensación Reconocido, no dará lugar a un hecho imponible en la Sociedad (existe, no obstante, ambigüedad en cuanto a que las normas descritas en este párrafo respecto de Acciones mantenidas en un Sistema de Compensación Reconocido, sean o no aplicables en el caso de hechos imponibles que se produzcan con ocasión de una venta supuesta, por que, tal como se ha aconsejado anteriormente, los Accionistas deberían buscar asesoramiento fiscal a este respecto). En consecuencia, la Sociedad no tendrá que deducir ningún impuesto irlandés sobre tales pagos, independientemente de que los titulares sean Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, o de que un Accionista no residente haya hecho una Declaración Pertinente. No obstante, los Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, o que no sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda, pero cuyas Acciones sean atribuibles a una sucursal o Agencia en Irlanda, podrán estar también sujetos a tributación irlandesa con motivo de la distribución, transformación en efectivo, reembolso o transmisión de sus Acciones.

En la medida en que las Acciones no se posean a través de un Sistema de Compensación Reconocido en el momento de producirse un hecho imponible (y sujeto a lo expuesto en el párrafo anterior respecto de un hecho imponible que se produzca con ocasión de una venta supuesta), las siguientes consecuencias fiscales tendrán lugar habitualmente con ocasión del acaecimiento del hecho imponible.

Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda

La Sociedad no tendrá que deducir impuestos en caso de un hecho imponible respecto a un Accionista si

- a) el Accionista no es Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda;
- b) el Accionista ha realizado una Declaración Pertinente en el momento en el que él mismo solicitó o adquirió las Acciones y
- c) la Sociedad no posee información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha Declaración Pertinente han dejado de ser sustancialmente exactos. A falta de una Declaración Pertinente (presentada puntualmente) o de que la Sociedad satisfaga y cumpla las medidas equivalentes (véase más adelante el párrafo titulado «Medidas equivalentes»), en caso de producirse un hecho imponible en la Sociedad, habrá de practicarse la correspondiente retención con independencia de que el Accionista no sea Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda. El importe retenido en concepto de impuestos es el que se indica más adelante.

En caso de que un Accionista actúe de Intermediario en nombre de personas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, la Sociedad no tendrá que practicar retención fiscal alguna en el momento de producirse el hecho imponible, siempre que

- a) la Sociedad haya satisfecho y cumplido las medidas equivalentes
o
- b) dicho Intermediario haya presentado a la Sociedad una Declaración Pertinente en el sentido de actuar por cuenta de dichas personas, y que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha Declaración Pertinente han dejado de ser sustancialmente exactos.

Accionistas que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda y que

- a) la Sociedad haya satisfecho y cumplido las medidas equivalentes
o
- b) dichos Accionistas hayan presentado Declaraciones Pertinentes con respecto a las cuales la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dichas Declaraciones Pertinentes han dejado de ser sustancialmente exactos, no habrán de tributar en Irlanda por los repartos que perciban sobre sus Acciones ni sobre las plusvalías que obtengan con su venta. No obstante, todo Accionista persona jurídica que no sea Residente Irlandés y que posea Acciones directa o indirectamente a través o por cuenta de una sucursal o agencia mercantil situada en Irlanda, quedará sujeto a tributación en Irlanda sobre los repartos que perciba sobre sus Acciones o las plusvalías que materialice con su venta.

En los casos en los que la Sociedad retenga impuestos debido a que el Accionista no haya presentado la correspondiente Declaración Pertinente, la legislación irlandesa prevé la práctica de devoluciones de impuestos exclusivamente a sociedades que estén sujetas al impuesto de sociedades irlandés, a ciertas personas incapacitadas y en cierto otro reducido número de casos.

Accionistas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda

A menos que un Accionista sea un Inversor Irlandés Exento y presente una Declaración Pertinente al respecto, y que la Sociedad no posea información de la que pueda razonablemente inferirse que los datos contenidos en dicha Declaración Pertinente han dejado de ser sustancialmente exactos, o a menos que la Administración de Justicia irlandesa (Courts Service) adquiera las Acciones, la Sociedad tendrá que practicar una retención a cuenta del impuesto sobre la renta al tipo del 41 % (25 % cuando el Accionista sea una Sociedad y cuente con una declaración pertinente) con ocasión de los repartos efectuados a cualquier Accionista que sea Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda (los pagos se efectuarán anualmente o con una frecuencia superior). Igualmente, la Sociedad practicará una retención a cuenta del impuesto sobre la renta al tipo del 41 % (25 % cuando el Accionista sea una Sociedad y cuente con una declaración pertinente) sobre cualesquiera otros repartos o plusvalías que un Accionista que sea Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda (distinto de un Inversor Irlandés Exento que haya presentado una Declaración Pertinente) obtenga con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, cancelación, transmisión o venta supuesta (véase más adelante) de sus Acciones.

La Ley de Finanzas de 2006 (Finance Act, 2006) ha introducido normas (que fueron posteriormente modificadas por la Ley de Finanzas de 2008) relativas un impuesto automático de salida para los Accionistas Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda con respecto a las Acciones de la Sociedad de las que sean titulares al término de un Periodo Pertinente. Con arreglo a este impuesto, se considerará que dichos Accionistas (tanto personas jurídicas como físicas) han enajenado sus Acciones («enajenación presunta o imputada») al término del Periodo Pertinente, con lo que se les aplicará un impuesto al tipo

normal del impuesto del 41 % (25 % cuando el Accionista sea una sociedad y cuente con una declaración pertinente) sobre la plusvalía imputada (calculada sin aplicarse deducción alguna por el efecto de la inflación), que se devengará en función del incremento de valor (si lo hay) que hayan experimentado sus Acciones desde su compra o, en caso de ser posterior, desde el momento en que le fuera aplicado por última vez al Accionista dicho impuesto automático.

A efectos de calcular el devengo de cualquier otro impuesto con motivo del acaecimiento de hechos imponibles posteriores (distintos de los hechos imponibles producidos por el término de cualquier otro Periodo Pertinente o siempre que los pagos se efectúen anualmente o con una frecuencia superior), la enajenación imputada precedente será ignorada y el correspondiente impuesto se calculará del modo habitual. Con motivo del cálculo de este impuesto, se otorgará inmediatamente contra el mismo un crédito por el impuesto pagado con motivo de la enajenación imputada precedente. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea superior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de deducir la diferencia. Cuando el impuesto derivado del hecho imponible posterior sea inferior al devengado con ocasión de la enajenación imputada precedente, la Sociedad habrá de devolver al Accionista dicho exceso (sujeto a lo expuesto en el párrafo titulado «*Umbral del 15 %*» que se recoge más adelante).

Umbral del 10 %

La Sociedad no deberá deducir un impuesto («impuesto de salida») respecto de esta enajenación considerada cuando el valor de las acciones imputables (es decir, aquellas Acciones mantenidas por los Accionistas a quienes no afecten los procedimientos de declaración) en la Sociedad (o en el Subfondo que constituya un programa paraguas) sea inferior al 10 % del valor de las Acciones totales en la Sociedad (o en el Subfondo) y la Sociedad haya optado por notificar cierta información respecto de cada Accionista afectado (el «Accionista Afectado») al departamento de Hacienda en cada ejercicio en el que se aplique el límite mínimo. En esta situación, la obligación de contabilizar el impuesto sobre cualquier plusvalía procedente sobre una enajenación considerada será responsabilidad del Accionista sobre una base de autovaloración («autovaloraciones»), y no de la Sociedad ni del Subfondo (o sus proveedores de servicios). Se considera que la Sociedad ha elegido esta opción una vez que haya notificado por escrito a los Accionistas afectados que realizará la notificación requerida.

Umbral del 15 %

Como se ha señalado anteriormente, cuando el impuesto procedente de un evento imputable posterior sea inferior al procedente de la enajenación considerada anteriormente (por ej., debido a una pérdida posterior sobre una enajenación real), la Sociedad reembolsará al Accionista el importe en exceso. Sin embargo, cuando inmediatamente antes del evento imputable posterior, el valor de las acciones imputables en la Sociedad, o en el Subfondo si este constituye un programa paraguas, no supere el 15 % del valor de todas las Acciones, la Sociedad podrá optar por que el departamento de Hacienda reembolse directamente al Accionista todo importe en exceso de un impuesto. Se considera que la Sociedad ha elegido esta opción una vez que notifica al Titular de participaciones afectado por escrito que el departamento de Hacienda realizará directamente cualquier reembolso debido bajo recepción de una reclamación por parte del Accionista.

Otros

Para evitar hechos múltiples de venta supuesta, la Sociedad puede realizar una elección irrevocable con arreglo a la Sección 739D (5B), con el fin de valorar las Acciones mantenidas a 30 de junio o 31 de diciembre de cada año, antes de que se produzca la venta supuesta. Si bien la legislación es ambigua, se entiende generalmente que la intención es de permitir que un fondo agrupe las participaciones en lotes semestrales, facilitando así el cálculo

del impuesto de saluda y evitando tener que realizar evaluaciones en distintas fechas a lo largo del año, dando lugar a una carga administrativa considerable.

Las autoridades tributarias irlandesas han facilitado notas orientativas actualizadas para las instituciones de inversión, que abordan los aspectos prácticos de la realización de los cálculos/objetivos citados.

Los Accionistas (dependiendo de su posición fiscal personal) que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda podrían continuar estando obligados al pago de impuestos o exacciones adicionales sobre cualquier reparto de la Sociedad o las plusvalías que afluieren con motivo de cualquier transformación en efectivo, reembolso, amortización, transmisión o venta supuesta de sus Acciones. Y viceversa, también podrían tener derecho a obtener la devolución de la totalidad o una parte de los impuestos retenidos por la Sociedad con motivo del acaecimiento de un hecho imponible.

Medidas equivalentes

La Ley de Finanzas de 2010 («Ley») introdujo medidas denominadas generalmente medidas equivalentes, que modifican las normas en relación con las Declaraciones pertinentes. La posición anterior a la Ley era que no se devengarán impuestos por una empresa de inversión relativa a hechos imponibles respecto de un accionista que no fuera ni Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda en el momento del hecho imponible, siempre y cuando estuviera presentada una Declaración Relevante y la empresa de inversión no estuviera en posesión de alguna información que pudiera razonablemente sugerir que la información contenida en ella ya no fuera fundamentalmente correcta. En ausencia de una Declaración Relevante, existía la presunción de que el inversor era Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. Sin embargo, la Ley contiene disposiciones que permiten que la anterior excepción respecto de los accionistas que no fueran Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda se aplique cuando la institución de inversión no se dirija de forma activa a dichos inversores y la institución de inversión aplique medidas equivalentes destinadas a asegurarse de que tales accionistas no son Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda, y de que la empresa de inversión ha sido aprobada por las autoridades tributarias (Revenue Commissioners) a este respecto.

Institución de Inversión en Cartera Personal

La Ley de Finanzas de 2007 introdujo disposiciones relativas a la tributación de los Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda que posean participaciones en instituciones de inversión. Estas disposiciones introdujeron el concepto de una institución de inversión en cartera personal («PPIU»). En esencia, una institución de inversión se considerará una PPIU respecto de un inversor específico, cuando el inversor pueda influir en la selección de una parte o la totalidad del patrimonio mantenido por la institución de inversión, bien directamente o a través de personas que actúen por cuenta del inversor o relacionados con este. Dependiendo de las circunstancias individuales, una institución de inversión puede considerarse una PPIU respecto de algunos, ninguno o todos los inversores individuales, es decir, que únicamente será una PPIU respecto de aquellos individuos que puedan «influir» en la selección. Cualquier ganancia derivada de un hecho imponible relacionado con una institución de inversión que sea una PPIU respecto de una persona que haya dado lugar al hecho imponible y se produzca el 20 de febrero de 2007 o en fecha posterior tributará al tipo normal del 60 %. Se aplican exenciones específicas cuando la propiedad en que se ha invertido se ha comercializado ampliamente o puesto a disposición del público, o para inversiones realizadas por la institución de inversión que no consistan en propiedades. Podrían exigirse otros requisitos en el caso de inversiones en terrenos o acciones no cotizadas que deriven de su valor como terrenos.

■ Declaraciones

De conformidad con el Artículo 891C de la Ley Tributaria y con los Reglamentos de 2013 relativos a la Rentabilidad de Valores (de Instituciones de Inversión), la Sociedad está obligada a declarar anualmente a la Administración Tributaria cierta información en relación con las Acciones en manos de los inversores. La información que debe declararse incluye el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento, si consta en el registro, y el valor de las acciones en manos de un Accionista. En lo que respecta a las Acciones adquiridas a partir del 1 de enero de 2014, la información que debe declararse incluye además el número de identificación fiscal del Accionista (es decir, un número de identificación fiscal o un número de identificación a efectos del IVA en Irlanda, o, en el caso de una persona física, el número PPS de dicha persona), o, en ausencia de un número de identificación fiscal, una mención en la que se indique que no se ha facilitado dicho número. No es necesario declarar información respecto a los siguientes Accionistas:

- Residentes Irlandeses Exentos (según la definición dada más arriba);
- Accionistas que no sean ni Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda (siempre y cuando se haya presentado la declaración correspondiente); o
- Accionistas cuyas acciones se mantengan en un sistema de compensación reconocido.

■ Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Las transmisiones por herencia o donación de Acciones por personas que sean Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda pueden estar sujetas al impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés («Capital Acquisitions Tax»). No obstante, siempre que la Sociedad reúna los requisitos aplicables a una institución de inversión (según se define en el artículo 739B (1) de la Ley Tributaria), la transmisión por un Accionista de sus Acciones por herencia o donación no tributará por el impuesto sobre sucesiones y donaciones irlandés, siempre y cuando:

- a) el donatario o sucesor no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la donación o sucesión;
- b) el Accionista donante o causante no esté domiciliado ni sea Residente Habitual en Irlanda en la fecha de la disposición y
- c) las Acciones estén comprendidas en la donación o herencia en la fecha de la donación o sucesión y en la fecha de valoración.

En lo que se refiere a la residencia en Irlanda a efectos fiscales del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, se aplican unas reglas especiales a las personas no domiciliadas en Irlanda. Un donatario o causante que no esté domiciliado en Irlanda no será considerado residente ni residente habitual en Irlanda en la fecha considerada, a menos que:

- a) dicha persona haya residido en Irlanda durante el periodo de cinco años a efectos de la liquidación del impuesto inmediatamente anterior al año en el que se practique su liquidación y en el que dicha fecha caiga; y
- b) esa persona es residente o residente habitual en Irlanda en dicha fecha.

Fiscalidad en el Reino Unido

■ La Sociedad

La Sociedad es una OICVM constituida en Irlanda, por lo que no es residente en el Reino Unido a efectos fiscales. En consecuencia, y siempre y cuando la Sociedad no ejerza una actividad o negocio en el Reino Unido (sea o no a través de un establecimiento permanente), no estará sujeta al impuesto de

sociedades británico excepto únicamente con respecto a determinados ingresos financieros procedentes de fuentes del Reino Unido.

No está previsto que las actividades de la Sociedad se consideren actividades comerciales a efectos fiscales en el Reino Unido. No obstante, en la medida en que las actividades comerciales se llevan a cabo en el Reino Unido, en principio podría estar sujeta a tributación en el Reino Unido. Los beneficios de dichas actividades comerciales no se contabilizarán a efectos fiscales en el Reino Unido, siempre y cuando la Sociedad y el Asesor de Inversiones cumplan determinadas condiciones. Los Administradores y la Gestora tienen previsto realizar las correspondientes actividades de la Sociedad y la Gestora de forma que se cumplan todas las condiciones, siempre y cuando dichas condiciones estén bajo su correspondiente control.

■ Accionistas

Con sujeción a sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en el Reino Unido a efectos de tributación estarán sujetos al impuesto británico sobre la renta o al impuesto de sociedades con respecto a los dividendos u otros repartos de ingresos abonados por la Sociedad, incluidos los importes reinvertidos en Acciones adicionales (para obtener más información, véase el apartado «Política de Reparto»). El tratamiento fiscal y el tipo aplicable dependerán de si los repartos de ingresos se consideran dividendos o intereses, como se explica a continuación.

Con sujeción a sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en el Reino Unido a efectos de tributación estarán sujetos al impuesto británico sobre la renta o al impuesto de sociedades con respecto a los dividendos abonados por los Subfondos (se reinviertan o no en Acciones dichos dividendos). También estarán sujetos a dicho impuesto en el caso de los Subfondos que constituyan «reporting funds», como se describe a continuación, en el caso poco probable de que se retengan ingresos adicionales declarables en el Subfondo y se les notifique de dichos ingresos.

Los dividendos que los Subfondos abonen a las personas se considerarán dividendos a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido, excepto en los casos en los que más del 60 % de las inversiones de un Subfondo estén invertidas, en cualquier momento dado de un periodo de reparto, en inversiones que generen intereses y otras inversiones relacionadas. En estos casos, los repartos del Subfondo se considerarán intereses, a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido, cuando los reciban contribuyentes particulares del Reino Unido.

Los dividendos pagados por dichos Subfondos e invertidos principalmente en renta variable se considerarán dividendos a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido. Los dividendos abonados antes del 6 de abril de 2016 permitirán obtener créditos de impuesto sobre dividendos. Las personas sujetas al impuesto sobre la renta del Reino Unido al tipo normal no tendrán ninguna otra responsabilidad respecto de la tributación de esta renta. Las personas sujetas al impuesto sobre la renta del Reino Unido al tipo superior habrán de pagar el impuesto sobre la renta (equivalente al 25 % de los ingresos netos), y los contribuyentes sujetos al tipo adicional deberán pagar un impuesto sobre la renta superior (equivalente al 30,56 % de los ingresos netos). Las personas exentas de tributación en el Reino Unido no estarán obligadas a pagar impuestos sobre los dividendos, pero tampoco podrán solicitar los créditos de impuesto sobre dividendos.

El Gobierno del Reino Unido ha anunciado que, a partir del 6 de abril de 2016, las primeras 5000 £ de dividendos recibidos (o que se consideren recibidos) por los residentes en el Reino Unido no estarán sujetas a impuestos. Por encima de ese importe, el tipo impositivo que se aplicará a los dividendos será del 7,5 % en el caso de los contribuyentes del tipo básico, del 32,5 % para los

contribuyentes del tipo superior y del 38,1 % para los contribuyentes del tipo adicional. Ya no habrá ningún crédito fiscal vinculado a los dividendos.

Los dividendos pagados por esos Subfondos e invertidos principalmente en bonos se considerarán, a efectos del impuesto sobre la renta del Reino Unido, pagos de intereses brutos, es decir, pagos de intereses sobre los que no se ha retenido ningún impuesto. Los contribuyentes sujetos al tipo básico deberán pagar un impuesto del 20 % sobre los ingresos, mientras que este impuesto será del 40 % para los contribuyentes sujetos al tipo superior y del 45 % para los sujetos al tipo adicional. Los sujetos no pasivos del Reino Unido estarán exentos de tributar sobre estos ingresos.

El Gobierno del Reino Unido ha anunciado asimismo que, a partir del 6 de abril de 2016, se introducirá una bonificación a los ahorros personales que eximirá de tributar sobre las primeras 1000 £ de intereses, incluidas las cantidades imponibles como intereses, recibidos o considerados recibidos por residentes del Reino Unido, a los contribuyentes sujetos al tipo básico. La cantidad exenta será de 500 £ para los contribuyentes sujetos al tipo superior y los sujetos al tipo adicional no disfrutarán de esta bonificación.

Los accionistas corporativos contribuyentes del Reino Unido que reciban dividendos de Subfondos estarán exentos de tributar sobre los dividendos (siempre que al Subfondo no le atañan las disposiciones sobre relaciones de préstamo). Si, en cualquier momento del periodo contable de un inversor sujeto al impuesto de sociedades, más del 60 % del valor de un Subfondo está invertido, en términos generales, en inversiones que devenguen intereses, dicho inversor deberá considerar su inversión como una relación de préstamo a efectos fiscales, como se describe en el apartado 6 del capítulo 3 de la Ley del Impuesto de Sociedades (Corporation Tax Act) de 2009. El efecto de dichas disposiciones es gravar, o eximir de tributación, los repartos del Subfondo y todos los beneficios y las ganancias derivados de las fluctuaciones en el valor de la tenencia del Subfondo como renta al finalizar todos los periodos contables que correspondan y en el momento de su venta.

Las participaciones accionariales en la Sociedad constituyen intereses en fondos offshore, según lo definido a efectos de la legislación sobre fondos offshore del Reino Unido, y cada clase del Subfondo se considerará un «fondo offshore» independiente con este fin. Con arreglo a las disposiciones mencionadas, toda ganancia obtenida de la venta, el reembolso u otra transacción de las acciones en un fondo offshore propiedad de personas que sean residentes del Reino Unido a efectos fiscales tributará en el momento de su reembolso, venta o transacción como renta y no como ganancia de capital. No obstante, este tratamiento fiscal no será de aplicación en los casos en los que una clase de acciones esté certificada por el HM Revenue & Customs («HMRC») como «reporting fund» (y, cuando corresponda, «distributing fund» o fondo de reparto en virtud de la legislación anterior del Reino Unido) a lo largo de todo el periodo durante el cual posea las acciones el inversor.

En ese caso, toda ganancia devengada con la venta u otra transacción del interés estará sujeta a impuestos como ganancia de capital, en lugar de como renta; con deducción de cualquier beneficio acumulado o reinvertido que ya haya estado sujeto al impuesto británico sobre la renta o al impuesto de sociedades sobre ingresos (incluso cuando dichos beneficios estén exentos del impuesto de sociedades británico). Todas las clases de acciones de la Sociedad a las que se le ha otorgado el estatus de «reporting fund» británico pueden consultarse en <https://www.gov.uk/government/publications/offshore-funds-list-of-reporting-funds>.

Debe señalarse que una «enajenación» a efectos tributarios en el Reino Unido incluiría generalmente un canje de interés entre Subfondos dentro de la Sociedad y podría, en algunas circunstancias, incluir también un canje de intereses entre clases en el mismo Subfondo de la Sociedad.

La Sociedad también pondrá a disposición de cada uno de sus inversores del Reino Unido que mantengan un interés en un fondo con la calificación de «reporting fund» un informe de conformidad con el régimen «reporting fund» por cada periodo de notificación, a través de la página web www.bnymellonim.com, en un plazo de seis meses a partir del final del periodo de notificación en cuestión. Sin embargo, si un inversor no tiene acceso al informe de la página Web, podrá obtenerse información de manera alternativa (por correo o por teléfono) poniéndose en contacto con la sociedad gestora del fondo directamente.

En virtud de la legislación actual, el reembolso, la venta u otra enajenación de Acciones de un «reporting fund» por parte de un Accionista que sea una persona física residente en el Reino Unido a efectos fiscales deberá tributar, dependiendo de las circunstancias personales, al tipo del impuesto sobre las plusvalías (actualmente, del 10 % o el 20 %).

Del mismo modo, los Accionistas corporativos de «reporting funds» residentes en el Reino Unido a efectos fiscales tributarán por dichas plusvalías al tipo del impuesto de sociedades aplicable (actualmente del 20 % para el ejercicio que cierra a 31 de marzo de 2016), pero podrán beneficiarse de la aplicación del coeficiente corrector que, en términos generales, incrementa la base impositiva de las plusvalías de un activo conforme al aumento del índice de precios minoristas.

La normativa fiscal del Reino Unido contiene diversos códigos para combatir la evitación legal de la imposición, que pueden aplicarse a los inversores de fondos offshore residentes en el Reino Unido en circunstancias particulares. Por lo general, no se prevé que se apliquen a los inversores.

■ Stamp duty (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) e impuesto sobre sucesiones

Dado que la Sociedad no está constituida en el Reino Unido y que el registro de Accionistas será mantenido fuera del Reino Unido, no debe surgir ninguna obligación con respecto al impuesto de reserva del stamp duty (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) debido a la transmisión, suscripción o reembolso de Acciones. No surgirá ninguna obligación con respecto al impuesto británico sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, siempre que cualquier instrumento por escrito, transmitiendo Acciones de la Sociedad, o acciones adquiridas por la Sociedad, se ejecute y retenga en todo momento fuera del Reino Unido. No obstante, los Subfondos estarán sujetos al impuesto sobre actos jurídicos documentados (stamp tax) del Reino Unido a un tipo del 0,5 % sobre la adquisición de acciones en sociedades que estén constituidas en el Reino Unido o que mantengan un registro de acciones allí.

Cumplimiento de los requisitos de información y retención de EE. UU.

Las disposiciones sobre cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras («FATCA») de la Ley de incentivos a la contratación para la recuperación del empleo de 2010 suponen una ampliación del régimen de información aprobado por Estados Unidos, con el fin de garantizar que las Personas Estadounidenses Especificadas con activos financieros fuera de EE. UU. paguen la cantidad correcta de impuestos en EE. UU. Por lo general, la FATCA impondrá una retención fiscal de hasta el 30 % con respecto a ciertos ingresos de origen estadounidense (incluidos dividendos e intereses) y el producto bruto de la venta u otra enajenación de bienes que pueda generar el pago de intereses o dividendos en origen en EE. UU. a una entidad financiera extranjera («FFI»), a menos que la FFI suscriba directamente un acuerdo («Acuerdo de FFI») con el Servicio de Impuestos Internos («IRS»), o bien la FFI esté ubicada en un país IGA (es decir, con acuerdo

intergubernamental, véase a continuación). Un acuerdo de FFI impondrá obligaciones a la FFI, incluida la de divulgar cierta información sobre los inversores estadounidenses directamente al IRS y la imposición de retenciones fiscales a los inversores que no cumplan los requisitos. A estos efectos, la Sociedad entraría dentro de la definición de FFI a efectos de la FATCA.

En reconocimiento tanto del hecho de que el objetivo político declarado de la FATCA es lograr que se presente información (en lugar de ser únicamente la recaudación de retenciones fiscales) y de las dificultades que puedan surgir en determinadas jurisdicciones con respecto al cumplimiento de la FATCA por parte de las FFI, los EE. UU. han desarrollado un marco intergubernamental para la aplicación de FATCA. En este sentido, los Gobiernos de Irlanda y Estados Unidos firmaron un acuerdo intergubernamental («IGA irlandés») el 21 de diciembre de 2012 y se incluyeron disposiciones en la Ley de Finanzas de 2013 para la aplicación del IGA irlandés, que permiten asimismo que la Administración Tributaria irlandesa establezca normativas en relación con los requisitos de registro y presentación de información derivados del IGA irlandés. A este respecto, la Administración Tributaria (junto con el Departamento de Finanzas) ha emitido la normativa S.I. n.º 292 de 2014, en vigor desde el 1 de julio de 2014. La Administración Tributaria irlandesa publicó unas notas orientativas de apoyo (que se actualizarán según sea necesario) el 1 de octubre de 2014, cuya versión más reciente se publicó en mayo de 2016.

El IGA irlandés prevé reducir la carga que supone para las instituciones financieras irlandesas el cumplimiento de la FATCA, al simplificar los procesos de cumplimiento y minimizar el riesgo del impuesta de retención. En virtud del IGA irlandés, la información acerca de los inversores estadounidenses pertinentes será facilitada con carácter anual por cada FFI irlandesa (a menos que la FFI esté exenta de los requisitos de FATCA) directamente a la Administración Tributaria irlandesa. A continuación, la Administración Tributaria irlandesa facilitará dicha información al IRS (como máximo, el 30 de septiembre del año siguiente) sin necesidad de que la FFI suscriba un acuerdo de FFI con el IRS. Sin embargo, por lo general, la FFI estará obligada a registrarse en el IRS para obtener un Número de Identificación del Intermediario Global, conocido (por sus siglas en inglés) como GIIN.

En virtud del IGA irlandés, por lo general, las FFI no estarán obligadas a aplicar la retención fiscal del 30 %. En caso de que la Sociedad se vea sujeta a retenciones fiscales estadounidenses como resultado de la FATCA, el Consejo de Administración podrá adoptar medidas en relación con la inversión de un inversor en la Sociedad para asegurar que dicha retención sea soportada económicamente por el inversor en cuestión, cuyo incumplimiento de la obligación de facilitar la información o de convertirse en una FFI participante haya dado lugar a las retenciones fiscales.

Estándar común de presentación de información (Common Reporting Standard, CRS)

El 14 de julio de 2014, la OCDE publicó el Estándar para el Intercambio Automático de Información Financiera («el Estándar»), que contiene las normas comunes de información («CRS», por sus siglas inglesas). La posterior introducción del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras y la Directiva 2014/107/UE del Consejo (que modifica la Directiva 2011/16/UE) proporcionan el marco internacional para la aplicación de las CRS por las Jurisdicciones Participantes. A este respecto, las CRS se incorporaron a la legislación irlandesa mediante la inclusión de disposiciones relevantes en la Ley de Finanzas de 2014 y 2015 y la emisión del instrumento reglamentario No. 583 of 2015.

El principal objetivo de las CRS es facilitar el intercambio automático anual de determinada información de cuentas financieras entre las autoridades fiscales competentes de las Jurisdicciones Participantes.

Las CRS aplican ampliamente el planteamiento intergubernamental usado a efectos de la aplicación de la FATCA y, por este motivo, hay importantes similitudes entre ambos mecanismos de información. Sin embargo, mientras que la FATCA solo requiere esencialmente que se declare al IRS información específica relativa a las Personas Estadounidenses Especificadas, las CRS tienen un ámbito considerablemente mayor, debido a la multiplicidad de jurisdicciones que participan en el mecanismo.

En términos generales, las CRS exigen a las instituciones financieras irlandesas que identifiquen a los titulares de cuentas que residan en otras Jurisdicciones Participantes, y que declaren anualmente información específica relativa a dichos titulares de cuentas a la Administración Tributaria irlandesa (quien, a su vez, proporcionará esta información a las autoridades fiscales competentes del lugar donde resida el Titular de Cuenta). A este respecto, debe tenerse en cuenta que la Sociedad se considera una institución financiera irlandesa a efectos de las CRS.

Para obtener más información sobre los requisitos de las CRS aplicables a la Sociedad, consulte a continuación el apartado «Notificación de información sobre los clientes».

Notificación de información sobre los clientes

La Sociedad pretende adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con cualesquiera obligaciones impuestas por (i) el Estándar y, específicamente, las CRS contenidas en este, o (ii) con cualesquiera disposiciones impuestas al amparo de la legislación irlandesa surgidas del Estándar o de cualquier ley internacional que incorpore el Estándar (incluido el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras o la Directiva 2014/107/UE del Consejo (que modifica la Directiva 2011/16/UE)), con el fin de garantizar el cumplimiento o el cumplimiento considerado (según los casos) del Estándar y de las CRS contenidas en este a partir del 1 de enero de 2016.

La Sociedad está obligada, en virtud de lo establecido en los artículos 891F y 891G de la Ley de Consolidación Fiscal de 1997 (y sus posteriores modificaciones), y en los reglamentos originados a partir de dicho artículo, a recopilar cierta información acerca de las disposiciones fiscales de cada Accionista.

En ciertas circunstancias, la Sociedad podría verse legalmente obligada a compartir esta información, así como cualquier otra información financiera en relación con los intereses del Accionista de la Sociedad, con la Administración Tributaria irlandesa. A su vez, y en la medida en que la cuenta se haya clasificado como una cuenta declarable, la Administración Tributaria irlandesa intercambiará esta información con el país de residencia de la persona sujeta a declaración en relación con dicha cuenta declarable.

En concreto, la Sociedad facilitará la siguiente información a la Administración Tributaria irlandesa en relación con cada cuenta declarable que mantenga la Sociedad.

- El nombre, la dirección, la jurisdicción de residencia, el número de identificación fiscal y la fecha y lugar de nacimiento (en el caso de una persona física) de cada persona sujeta a declaración que sea titular de la cuenta en cuestión y, en el caso de que el titular de la cuenta sea una persona jurídica, y de que, tras la aplicación de los procedimientos de diligencia debida coherentes con las CRS, se haya identificado a una o más personas encargadas del control como personas sujetas a declaración, el nombre, la dirección, la jurisdicción de residencia y el número de identificación fiscal de la persona jurídica, así como el nombre, la dirección, la jurisdicción de residencia, el número de identificación fiscal y la fecha y lugar de nacimiento de cada una de dichas personas sujetas a declaración.

- El número de cuenta (o su equivalente funcional en ausencia de un número de cuenta).
- El balance de la cuenta o el valor correspondiente al final del año natural en cuestión o de cualquier otro periodo de notificación aplicable o, si la cuenta se cerró durante dicho año o periodo, la fecha de cierre de la cuenta.
- El importe bruto total pagado o abonado al titular de la cuenta en relación con esta durante el año natural o cualquier otro periodo de notificación aplicable con respecto al cual la institución financiera declarante sea parte obligada o deudora, incluido el importe acumulado de cualesquiera reembolsos hechos al titular de la cuenta durante el año natural o cualquier otro periodo de notificación aplicable.
- La divisa en la cual esté denominado cada importe.

Debe tenerse en cuenta que en ciertas condiciones limitadas puede no ser necesario declarar el número de identificación fiscal y la fecha de nacimiento de una persona sujeta a declaración.

Además de lo anteriormente dispuesto, la Administración Tributaria y la Autoridad de Protección de Datos irlandesas han confirmado que las instituciones financieras irlandesas (como la Sociedad) pueden adoptar el «método más amplio» de aplicación de las CRS. Este permite a la Sociedad recopilar información relativa al país de residencia y al número de identificación fiscal de todos los Accionistas que no sean residentes irlandeses. La Sociedad puede enviar esta información a la Administración Tributaria irlandesa, que determinará si el país de origen es una Jurisdicción Participante a efectos de las CRS y, de ser así, intercambiar con ella la información. La Administración Tributaria irlandesa eliminará cualquier dato relativo al resto de jurisdicciones no participantes.

La Administración Tributaria y la Autoridad de Protección de Datos irlandesas han confirmado que este método más amplio puede aplicarse durante un periodo fijo de 2-3 años hasta la publicación de la lista definitiva de las CRS de las Jurisdicciones Participantes.

Los accionistas pueden obtener información adicional sobre las obligaciones de notificación fiscal de la Sociedad en el sitio web de la Administración Tributaria irlandesa (Irish Revenue Commissioners), disponible en <http://www.revenue.ie/en/business/aeoi/index.html> o en el siguiente enlace únicamente en el caso de CRS: <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/>.

Información general

■ Constitución, domicilio social y capital social

- a) La Sociedad se constituyó en Irlanda el 27 de noviembre de 2000 como una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») con responsabilidad limitada y fue inscrita con el n.º de registro 335837 con la denominación Mellon Global Funds, plc. El 29 de mayo de 2008 cambió su denominación a BNY Mellon Global Funds, plc. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada. El domicilio social de la Sociedad se encuentra en One Dockland Central, Guild Street, IFSC., IFSC, Dublín 1, D01E4X0, Irlanda. El capital social autorizado de la Sociedad está representado por 38 092 Acciones de la Dirección con un valor nominal cada una de 1 euro y por 25 000 000 000 de Acciones sin valor nominal.
- b) El capital social de la Sociedad se reparte del siguiente modo:
- Capital social
- Acciones Autorizadas y emitidas: con motivo de su constitución, se emitieron 38 092 Acciones de la Dirección con un valor nominal de 1 euro cada una y, a 30 de septiembre de 2008, se habían emitido en la Sociedad 3 710 202 495 Acciones Participativas sin valor nominal.
 - Acciones Autorizadas y no emitidas: 21 289 797 505 de Acciones.
- c) Ninguna parte del capital de la Sociedad está sujeta a opciones, ni se ha acordado su sometimiento, condicional o incondicional, a opción alguna.
- d) Las Acciones no incorporan derechos de suscripción preferente.

■ Derechos de voto

En una votación a mano alzada, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto y cada titular de Acciones de la Dirección, presente o representado, tendrá un voto. En una votación por escrito, cada Accionista, presente o representado, tendrá un voto por cada Acción de que sea titular y cada titular de una Acción de la Dirección, presente o representado, tendrá un voto por todas las Acciones de la Dirección de su titularidad. Las fracciones de Acciones no incorporarán derechos de voto. Dos Accionistas, presentes o representados, constituirán quórum para la aprobación de acuerdos.

El presidente de una Junta General de la Sociedad podrá solicitar una votación por escrito o al menos tres miembros presentes o representados, o cualquier Accionista o Accionistas presentes o representados que reúnan al menos el 10 % del total de los derechos de voto de todos los Accionistas de la Sociedad con derecho a voto en la junta, y cualquier Accionista o Accionistas que posean acciones que les confieran el derecho a votar en la junta, siempre que se trate acciones cuya suma total haya sido desembolsada en un importe al menos igual al 10 % de la suma total pagadera por las acciones que confieren dicho derecho.

■ Disposiciones sobre disolución

Si los Administradores acuerdan que la disolución de la Sociedad redunde en interés de los Accionistas, el secretario convocará inmediatamente, a petición de los Administradores, una Junta General Extraordinaria de la Sociedad en la que se presentará una propuesta para designar un liquidador que disuelva la Sociedad. Una vez designado, el liquidador destinará, en primer lugar, los activos de la Sociedad a atender los derechos de crédito de los acreedores del modo y en el orden que considere oportuno. Los activos de la Sociedad se distribuirán seguidamente entre los Accionistas. Los activos disponibles para su distribución entre los Accionistas se aplicarán de la manera siguiente:

- a) en primer lugar, los activos atribuibles a un Subfondo determinado serán pagados a los titulares de Acciones de dicho Subfondo;
- b) en segundo lugar, cualquier saldo que reste y no sea atribuible a ningún Subfondo se distribuirá entre los Subfondos a prorrata de sus respectivos Patrimonios Netos inmediatamente antes de cualquier distribución a los Accionistas, y las cantidades así distribuidas se abonarán a los Accionistas a prorrata del número de Acciones de dicho Subfondo que posean;
- y
- c) en tercer lugar, al pago a los titulares de Acciones de la Dirección de sumas equivalentes al nominal desembolsado sobre dichas Acciones de la Dirección. En caso de que no existan activos suficientes para atender íntegramente dicho pago, no habrá recurso contra ninguno de los restantes activos de la Sociedad.

En caso de disolución, la totalidad o cualquiera de los activos de la Sociedad podrán distribuirse entre los Accionistas a modo de reparto en especie de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. En tales circunstancias, cualquier Accionista podrá optar por declinar dicho reparto en especie y recibir, en su lugar, el correspondiente pago en efectivo.

■ Variación de los derechos sobre las Acciones

Los derechos inherentes a las Acciones de un Subfondo o clase podrán, tanto si la Sociedad o un Subfondo está siendo disuelto o no, ser modificados con el consentimiento por escrito de los titulares de tres cuartas partes de las Acciones emitidas de la Sociedad o del correspondiente Subfondo o clase, o con la aprobación de un acuerdo adoptado en una Junta General independiente de los titulares de las Acciones del correspondiente Subfondo o clase por mayoría de tres cuartos de los votos emitidos en dicha junta.

Los derechos inherentes a las Acciones no se considerarán modificados por:

- a) la creación, adjudicación o emisión de nuevas Acciones con idéntico orden de prelación que las Acciones ya emitidas;
- o
- b) la liquidación de la Sociedad o de cualquier Subfondo y la distribución de sus activos entre sus Accionistas con arreglo a sus respectivos derechos, o la atribución de la titularidad de cualesquiera activos a fiduciarios por cuenta de sus Accionistas en especie.

■ Facultades de endeudamiento

Sin perjuicio de los límites establecidos por el Banco Central, los Administradores podrán ejercer todas las facultades de la Sociedad para tomar dinero a préstamo, o hipotecar o gravar su empresa o bienes, o cualquier parte de ellos.

■ Responsabilidad segregada

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de mayo de 2006 se adoptó un acuerdo extraordinario por el que se aprobó aplicar a la Sociedad el artículo 256A (1) de la Ley de Sociedades de 1990 (introducido en virtud del artículo 25 de la Ley de 2005 sobre Fondos de Inversión, Sociedades y otras Disposiciones Varias). El artículo 256A (1) de la Ley de Sociedades de 1990 establece un mecanismo que permite a la Sociedad acogerse a las ventajas que ofrece una segregación de la responsabilidad entre los Subfondos. La adopción por la Sociedad del principio de responsabilidad segregada entró en vigor el 31 de mayo de 2006.

■ Intereses de los Administradores

- a) En la fecha de este Folleto, ninguno de los Consejeros ni de los miembros de su familia, ni ninguna persona relacionada, tienen ningún interés, efectivo o no, sobre el capital social de la Sociedad, y no se les ha otorgado ninguna opción con respecto al capital social de la Sociedad.
- b) No existen contratos de servicio existentes o propuestos entre los Consejeros y la Sociedad.
- c) No se encuentra pendiente ningún préstamo otorgado por la Sociedad a un Consejero, ni ninguna garantía otorgada en beneficio de un Consejero.
- d) Excepto en la medida expuesta a continuación, ningún Administrador tiene o ha tenido un interés significativo, directo o indirecto, en ninguna operación que sea o haya sido inusual en cuanto a su índole o condiciones, o significativa para las actividades de la Sociedad, y que haya producido efectos desde la fecha de constitución de la Sociedad:
 - i) Greg Brisk deberá considerarse interesado en cualquier contrato que la Sociedad celebre con la Sociedad Gestora, BNY Mellon Global Management Limited, o con la Entidad Comercializadora y Promotora Mundial, BNY Mellon Investment Management EMEA Limited.
 - y
 - ii) David Turnbull deberá considerarse interesado en cualquier contrato que la Sociedad celebre con la Sociedad Gestora, BNY Mellon Global Management Limited, o con la Entidad Comercializadora y Promotora Mundial, BNY Mellon Investment Management EMEA Limited.

■ Comisiones en actividades de préstamo de valores

La Sociedad celebró un contrato de préstamo de valores fechado el 1 de mayo de 2002 (con sus modificaciones, asignaciones, novaciones y asunciones) con la sucursal de Londres de The Bank of New York Mellon y el Depositario. En lo que se refiere al acuerdo de préstamo de valores, todos los rendimientos obtenidos o ingresos de comisiones procedentes de tal acuerdo de préstamo de valores se distribuirán entre el Subfondo de que se trate y el agente de préstamo de valores, en las proporciones que se acuerden oportunamente por escrito. Dado que estas operaciones se llevan a cabo con una asociada de la Sociedad Gestora, todas ellas se ejecutan en condiciones comerciales normales, negociadas como lo harían dos partes independientes. El contrato de préstamo de valores está sujeto a todos los requisitos previstos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. La contraparte de cualquier acuerdo de préstamo de valores deberá tener asignada una calificación de solvencia de,

al menos, A-2 o equivalente, o bien, a juicio de la Sociedad, un calificación implícita de A-2. De forma alternativa, será aceptable una contraparte sin calificación de solvencia cuando esté previsto que la Sociedad, por las pérdidas debidas a incumplimiento de la contraparte, sea indemnizada por una entidad que tenga y conserve una calificación de solvencia de A-2 o equivalente. Las garantías dinerarias, o las garantías no dinerarias admisibles, deberán estar sujetas, en todo momento a las condiciones siguientes: la garantía

- a) deberá ajustarse diariamente a su valor de mercado;
- b) deberá equivaler o superar en todo momento, en valor, al valor del importe invertido o los valores prestados;
- c) deberá transferirse al Depositario, o a su agente;
- y
- d) deberá estar inmediatamente disponible para la Sociedad, sin que quepa recurso de la contraparte, en el caso de un impago por parte de dicha entidad. Hasta el 100 % del patrimonio neto del correspondiente Subfondo podrá destinarse a actividades de préstamo de valores. El rendimiento anual derivados de estas operaciones se reconoce todos los años en la Cuenta de pérdidas y ganancias incluida en el Informe y cuentas anuales de la Sociedad.

■ Juntas generales

La Junta General Ordinaria de la Sociedad se celebrará en Dublín, normalmente durante el mes de mayo, o en cualquier otra fecha que los Administradores determinen. La convocatoria de la Junta General Ordinaria de cada año, en la que se presentarán para su aprobación los estados financieros auditados de la Sociedad (conjuntamente con los informes de gestión y de auditoría) se enviará a los Accionistas, a sus direcciones registradas, con una antelación mínima de 21 días completos con respecto a la fecha fijada para la celebración de la junta. Los Consejeros podrán convocar en cualquier momento otras juntas generales, de la manera dispuesta por el derecho irlandés.

■ Contratos Sustanciales

Los contratos enumerados a continuación, parte de cuyo contenido se expone en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» de este Folleto, han sido celebrados por la Sociedad fuera del giro o tráfico ordinario de la actividad, y son o cabe que sean significativos.

Cualesquiera otros contratos suscritos posteriormente por la Sociedad y que no sean contratos suscritos en el transcurso ordinario de la actividad comercial, que sean o puedan ser sustanciales, se detallarán en el Suplemento o en los Suplementos correspondientes a este Folleto.

a) *Contrato de Gestión*

- i) Con arreglo al Contrato de Gestión de 13 de marzo de 2001 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), la Sociedad Gestora asumirá la gestión de todos y cada uno de los Subfondos.
- ii) La Sociedad Gestora tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en la sección «Dirección y administración de la Sociedad — Comisiones y gastos» de este Folleto.
- iii) El Contrato de Gestión podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con al menos 90 días de antelación a la otra parte. El Contrato de Gestión también podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte cuando se produzcan determinados incumplimientos o la insolvencia de una parte (o el acaecimiento de un suceso similar).

- iv) El Contrato de Gestión dispone que la Sociedad resarcirá y exonerará a la Gestora y a sus directivos, ejecutivos y consejeros frente a todos los costes, reclamaciones, pérdidas, daños y demandas contraídos o sufridos por la Gestora en relación con el cumplimiento legal y adecuado de sus funciones en virtud el Contrato de Gestión, con la excepción de aquellos que se produzcan directamente por fraude, dolo, mala fe, negligencia o encubrimiento voluntario de la Gestora, sus directivos o empleados.
- b) *Contrato de Administración*
- i) Con arreglo al Contrato de Administración de 13 de marzo de 2001 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), el Agente Administrativo prestará determinados servicios de agencia administrativa, de registro y de transmisiones a la Sociedad Gestora. El Agente Administrativo tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en la sección «Dirección y administración de la Sociedad — Comisiones y gastos» de este Folleto.
- ii) El Contrato de Administración podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. El Contrato de Administración también podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte cuando se produzcan determinados incumplimientos o bien la insolvencia de una parte (o el acaecimiento de un acontecimiento similar).
- iii) El Contrato de Administración estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar y resarcir al Agente Administrativo frente a todas las responsabilidades y gastos, incluidos los honorarios y gastos razonables de abogados, que se deriven del cumplimiento por su parte de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Administración, excepto frente a cuantos se deriven mediando de parte del Agente Administrativo, fraude, abuso de confianza, mala fe, negligencia o incumplimiento intencionado.
- c) *Contrato de Depósito*
- i) En virtud del Contrato de Depósito, el Depositario ha sido designado Depositario de los activos de la Sociedad bajo la supervisión general de esta última. El Contrato de Depósito podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con 90 días al menos de antelación, o con efectos inmediatos en ciertas circunstancias como la insolvencia de cualquiera de las partes o incumplimiento no resuelto tras ser notificado, con la salvedad de que el Depositario seguirá actuando como tal hasta que la Sociedad nombre a un sucesor con la aprobación del Banco Central, o que la autorización de la Sociedad sea revocada por el Banco Central. El Depositario goza de la facultad de delegar sus funciones, aunque su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que haya encomendado la custodia de la totalidad o de una parte de los activos a una tercera parte.
- ii) El Contrato de Depósito estipula que el Depositario y cada uno de sus directivos, administradores, trabajadores, empleados y agentes serán indemnizados por la Sociedad, que los mantendrá indemnes de todas las acciones, procedimientos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costes y gastos (incluidos los honorarios de abogados y profesionales derivados de aquellos o relacionados con ellos, e incluyendo cualesquiera pérdidas sufridas o soportadas por el Depositario con motivo de la imposibilidad de un sistema de solución de controversias para llegar llevar a un arreglo) ocasionados por el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Contrato de Depósito, a excepción de (i) las acciones, procedimientos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costes y gastos de cualquier naturaleza sufridos o soportados como resultado del incumplimiento negligente o intencional por parte del Depositario de sus obligaciones en el marco del Contrato de Depósito o con arreglo a la Directiva de los OICVM, así como (ii) cualesquiera pérdidas de Instrumentos Financieros de las cuales el Depositario sea responsable con arreglo al Contrato de Depósito.
- d) *Contrato de Gestión de Inversiones — Newton Investment Management Limited*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 14 de marzo de 2001 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Newton Investment Management Limited gestionará la inversión y reinversión de los activos de diversos Subfondos y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. Newton Investment Management Limited tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad — Comisiones y gastos» de este Folleto.
- ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
- iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones frente a todos los costes, pérdidas, reclamaciones y gastos que pueda contraer la Gestora de Inversiones
- 1) como consecuencia de que cualquier parte reclame su derecho a inversiones (incluido efectivo) que formen parte de los activos de los Subfondos correspondientes
 - o
 - 2) como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de la Sociedad Gestora del Contrato de Gestión de Inversiones
 - o
 - 3) que deriven de cualquier acción realizada por la Gestora de Inversiones de conformidad con el Contrato de Gestión de Inversiones (siempre que no sean consecuencia de negligencias, impagos intencionados o fraude por parte de la Gestora de Inversiones o sus empleados).
- e) *Contrato de Gestión de Inversiones – Mellon Capital Management Corporation*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 13 de marzo de 2001 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Mellon Capital Management Corporation gestionará la inversión y reinversión de los activos de diversos Subfondos y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. Mellon Capital Management Corporation tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad — Comisiones y gastos» de este Folleto.
- ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación

mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).

- iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (una «Parte Indemnizada») por todos los costes, requerimientos, responsabilidades, daños y perjuicios, quebrantos y gastos que se deriven de aquél y se irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones).
- f) *Contrato de Gestión de Inversiones – The Boston Company Asset Management LLC*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 27 de mayo de 2002 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), The Boston Company Asset Management, LLC se ha comprometido a gestionar determinados subfondos de la Sociedad. Asimismo, con arreglo a un Contrato de Novación de 19 de junio de 2003, por el que se novó y se cedió un Contrato de Gestión de Inversiones de 27 de mayo de 2002, The Boston Company Asset Management, LLC se ha comprometido a asumir las obligaciones y responsabilidades de Mellon Growth Advisers LLC como gestora de inversiones de diversos Subfondos con efectos a partir del 1 de julio de 2003.
 - ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (una «Parte Indemnizada») por todos los costes, requerimientos, responsabilidades, daños y perjuicios, quebrantos y gastos que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones).
- g) *Contrato de Gestión de Inversiones – Standish Mellon Asset Management Company LLC*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 23 de abril de 2003 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Standish Mellon Asset Management Company LLC gestionará la inversión y reinversión de los activos de diversos Subfondos y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión. Standish Mellon Asset Management Company LLC

tendrá derecho a percibir la comisión que se describe en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» de este Folleto.

- ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (una «Parte Indemnizada») por todos los costes, requerimientos, responsabilidades, daños y perjuicios, quebrantos y gastos que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones).
- h) *Contrato de Gestión de Inversiones – ARX Inversiones Ltda*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 29 de agosto de 2007 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), ARX Inversiones Ltda. gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.
 - ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todos los costes, acciones, responsabilidades, daños y perjuicios, pérdidas o gastos, que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- i) *Contrato de Gestión de Inversiones – Walter Scott & Partners Limited*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 12 de septiembre de 2007 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), Walter Scott & Partners Limited gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.
 - ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser

resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).

- iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todas las demandas, procedimientos y reclamaciones y por todos los costes, requerimientos, responsabilidades, daños y perjuicios, pérdidas y gastos que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- j) *Contrato de Gestión de Inversiones - Insight Investment Management (Global) Limited*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones de 27 de enero de 2011 (con sus posibles modificaciones, asignaciones y novaciones), la Gestora de Inversiones gestionará la inversión y reinversión de los activos de uno o más de los Subfondos y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.
 - ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de seis meses. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Gestora de Inversiones por todas las demandas, procedimientos y reclamaciones y por todas las pérdidas, costes, requerimientos y gastos (incluidos gastos legales) que se le irroguen a la Sociedad Gestora o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Sociedad Gestora o de las personas designadas por la misma negligencia, fraude o incumplimiento intencionado en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- k) *Contrato de Gestión de Inversiones – Alcentra NY, LLC*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones con fecha de entrada en vigor de 2 de enero de 2013, Alcentra NY, LLC gestionará la inversión y reinversión de los activos del Subfondo y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.
 - ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todos los costes, acciones, responsabilidades, daños
- y perjuicios, pérdidas o gastos, que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- l) *Contrato de Gestión de Inversiones – BNY Mellon Asset Management Japan Limited*
- i) Con arreglo a un Contrato de Gestión de Inversiones con fecha de entrada en vigor de 29 de noviembre de 2013, BNY Mellon Asset Management Japan Limited gestionará la inversión y reinversión de los activos del Subfondo y brindará a la Sociedad Gestora recomendaciones y asesoramiento general relacionados con dicha gestión.
 - ii) El Contrato de Gestión de Inversiones podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito efectuada a la otra parte con una antelación mínima de 90 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todos los costes, acciones, responsabilidades, daños y perjuicios, pérdidas o gastos, que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que ésta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, abuso de confianza, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).
- m) *Contrato de Gestión de Inversiones – EACM Advisors LLC*
- i) En virtud de un Contrato de Gestión de Inversiones formalizado entre la Sociedad Gestora y EACM Advisors LLC con fecha de entrada en vigor el día 15 de septiembre de 2015, EACM Advisors LLC será la responsable de implementar el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo utilizando un enfoque del tipo «gestora de gestoras».
 - ii) Cualquiera de las partes del Contrato de Gestión de Inversiones podrá resolverlo mediante notificación por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 60 días. Este contrato también podrá ser resuelto con efectos inmediatos en caso de producirse determinados incumplimientos o en caso de insolvencia de una de las partes (o acaecimiento de hecho similar).
 - iii) El Contrato de Gestión de Inversiones estipula que la Sociedad Gestora deberá indemnizar a la Gestora de Inversiones y a cada uno de sus directivos, administradores, empleados, agentes, accionistas y asociadas (cada uno de ellos, una «Parte Indemnizada») por todas las demandas, procedimientos, reclamaciones, daños y perjuicios, costes, acciones o gastos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, honorarios de abogados y profesionales que se le irroguen a una Parte Indemnizada o que esta sufra o soporte como consecuencia de cualquier acto u omisión cometido en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato de Gestión de Inversiones (no mediando de

parte de la Parte Indemnizada o de sus agentes fraude, mala fe, incumplimiento intencionado o negligencia en el desempeño de sus obligaciones o funciones).

■ Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones dirigidas a los Accionistas o al Accionista conjunto que figure inscrito en primer lugar se considerarán debidamente efectuadas de la siguiente forma:

Medios de entrega eficaz de notificaciones

- Entrega en mano:
El día en el que se realice la entrega o el día laborable siguiente si la entrega tiene lugar fuera del horario normal de oficina.
- Por correo:
48 horas después de su depósito en el servicio de correos.
- Fax:
El día en que se reciba un informe positivo de transmisión.
- Medios electrónicos:
El día en que la transmisión electrónica haya sido enviada al sistema de información electrónico indicado por el Accionista.
- Publicación de anuncios:
El día de su publicación en un diario nacional del país o los países en los que se comercialicen las Acciones.
- Publicidad del aviso:
distribución en el país o los países en los que se comercializan las acciones.

■ Cuestiones generales

La Sociedad no participa en ningún procedimiento judicial o de arbitraje y los Administradores no tienen constancia de que la Sociedad tenga pendiente ni esté bajo riesgo de ningún procedimiento de arbitraje o judicial desde su constitución.

Ningún Administrador (a menos que se indique otra cosa a continuación):

- a) tiene sentencias condenatorias pendientes por delitos graves;
- b) ha sido declarado en quiebra u objeto de un convenio voluntario individual, ni se le ha nombrado interventor alguno responsable de sus activos;
- c) ha sido administrador de una sociedad con respecto a la cual, y mientras hubiera sido un administrador con funciones ejecutivas de la misma o dentro de los 12 meses siguientes al momento en que deje de serlo, se hubiera nombrado un interventor, o dicha sociedad hubiera sido declarada en liquidación forzosa, o entrado en liquidación voluntaria instada por los acreedores, o quedado sujeta a convenios voluntarios de administración o societarios, o celebrado cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores en general o con cualquier clase de ellos;
- d) ha sido socio de una sociedad personalista («partnership») que, mientras hubiera sido socio de la misma o dentro de los 12 meses siguientes al momento en que deje de serlo, hubiera sido declarada en liquidación forzosa o quedado sujeta a convenios voluntarios de administración o societarios, o se le hubiera nombrado un interventor responsable de cualquiera de sus activos;
- e) ha sido reconvenido públicamente por cualquier autoridad oficial o reguladora (incluidos colegios profesionales reconocidos);
o
- f) ha sido inhabilitado por los tribunales para ejercer el cargo de administrador o para participar en la gestión o dirección de sociedades.

■ Documentos disponibles para su inspección

Podrán consultarse copias de los siguientes documentos durante el horario normal de oficina de cualquier día hábil en Irlanda en el domicilio social de la Sociedad:

- a) la Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad;
- b) los contratos significativos expuestos en el apartado 10 anterior;
y
- c) una relación de los cargos directivos vigentes o desempeñados en los últimos cinco años por cada Administrador.

Podrán obtenerse ejemplares gratuitos de los Estatutos en las oficinas del Agente Administrativo, donde también podrán obtenerse copias de los informes anuales y semestrales (en caso de publicarse en fecha posterior al informe anual), y del Folleto y sus Suplementos. Podrán consultarse también, sin coste alguno, el Precio de Suscripción y el Precio de Reembolso de las Acciones en el sitio web de BNY Mellon Investment Management EMEA Limited (www.bnymellonim.com).

APÉNDICE II

Mercados Admisibles

- Un **Mercado Admisible** un mercado regulado de la Unión Europea (se hace referencia a ellos en el artículo 4(1)(14) de la Directiva 2004/39/CE); la lista actual de mercados regulados de la UE se puede consultar en: https://registers.esma.europa.eu/publication/searchRegister?core=esma_registers_mifid_rma
 - o
- un mercado de un Estado del Espacio Económico Europeo que esté regulado, opere habitualmente y esté abierto al público,
 - o
- un mercado —según se define a continuación— que la Sociedad Gestora haya estimado admisible tras consultar y notificar al Depositario.

■ Mercados permitidos adicionales:

Se incluye a continuación una lista de los mercados adicionales permitidos en los que cotizarán o se negociarán las inversiones (distintas de las inversiones autorizadas en valores no cotizados y en instrumentos derivados OTC) de los Subfondos en valores e instrumentos financieros derivados. La lista de bolsas y mercados cumple con los criterios normativos establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. El Banco Central no publica una lista de bolsas o mercados de valores aprobados.

ARGENTINA	– Bolsa de Comercio de Buenos Aires – Bolsa de Comercio de Córdoba – Bolsa de Comercio de Rosario
AUSTRALIA	– Mercado de Valores de Australia
BAHRÉIN	– Bolsa de Valores de Bahrein
BANGLADÉS	– Bolsa de Valores de Dacca – Bolsa de Valores de Chittagong
BERMUDAS	– Bolsa de Valores de Bermudas
BOTSUANA	– Bolsa de Valores de Botsuana
BRASIL	– BM&F BOVESPA
CHILE	– Bolsa de Comercio de Santiago
CHINA	– Bolsa de Valores de Shanghái – Bolsa de Valores de Shenzhen
CANADÁ	– El mercado no organizado (OTC) de valores del Gobierno canadiense dirigido por operadores primarios seleccionados por el Banco de Canadá. – El mercado no organizado (OTC) de Deuda Pública Canadiense regulado por la Investment Dealers Association de Canadá. – Bolsa de Valores de Toronto – TSX Venture Exchange
ISLAS ANGLO-NORMANDAS	– Bolsa de Valores de las Islas Anglonormandas
COLOMBIA	– Bolsa de Valores de Colombia
CROACIA	– Bolsa de Valores de Zagreb
ECUADOR	– Bolsa de Valores de Guayaquil – Bolsa de Valores de Quito
EGIPTO	– Bolsa de Valores de Egipto

FRANCIA	– Les titres de créances négociables (TCN)
GHANA	– Bolsa de Valores de Ghana
HONG KONG	– Bolsa de Hong Kong – Hong Kong Exchanges & Clearing Limited
INDIA	– BgSE Properties and Securities Limited Bolsa de Valores de Delhi – Bolsa de Valores de Bombay – Bolsa de Valores Nacional de India
INDONESIA	– Bolsa de Indonesia, ISX (Bursa Efek Indonesia)
ISRAEL	– Bolsa de Valores de Tel-Aviv
JAPÓN	– Bolsa de Tokio – Bolsa de Osaka – Bolsa de Nagoya – Bolsa de Sapporo – JASDAQ (incluido mercado OTC)
JORDANIA	– Bolsa de Valores de Amman
KAZAJISTÁN	– Bolsa de Valores de Kazajistán
KENIA	– Bolsa de Valores de Nairobi
KUWAIT	– Bolsa de Valores de Kuwait (KSE)
LÍBANO	– Bolsa de Valores de Beirut
MALASIA	– Bursa Malaysia Berhad
MAURICIO	– Bolsa de Valores de Mauricio
MÉXICO	– Bolsa Mexicana de Valores
MARRUECOS	– Bourse de Casablanca
NAMIBIA	– Bolsa de Valores de Namibia
NIGERIA	– Bolsa de Valores de Nigeria
NUEVA ZELANDA	– Bolsa de Nueva Zelanda
OMÁN	– Bolsa de Valores de Muscat (MSM)
PAKISTÁN	– Bolsa de Valores de Pakistán
PERÚ	– Bolsa de Valores de Lima
FILIPINAS	– Bolsa de Valores de Filipinas
QATAR	– Bolsa de Qatar
RUSIA	– Bolsa de Moscú
SERBIA	– Bolsa de Belgrado
SINGAPUR	– Bolsa de Singapur SGX – SESDAQ – Catalist
SUDÁFRICA	– JSE Limited
COREA DEL SUR	– Bolsa de Corea (KRX) – KOSDAQ
SUIZA	– SIX Swiss Exchange AG
SRI LANKA	– Bolsa de Valores de Colombo
TAIWÁN	– Bolsa de Taiwán – TAISDAQ
TAILANDIA	– Bolsa de Tailandia (SET)
TRINIDAD Y TOBAGO	– Bolsa de Valores de Trinidad y Tobago

TÚNEZ	- Bolsa de Valores Mobiliarios de Túnez	COREA DEL SUR	- Bolsa de Corea (KRX)
TURQUÍA	- Bolsa de Valores de Estambul	ESPAÑA	- MEFF Sociedad Holding (Mercado Español de Futuros Financieros)
UCRANIA	- Bolsa de Valores de Ucrania	SUECIA	- NASDAQ OMX Stockholm AB
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	- Bolsa de Abu Dhabi (ADX) - Mercado Financiero de Dubái (DFM) - NASDAQ Dubái	SUIZA	- Eurex Zürich
REINO UNIDO	- Alternative Investment Market - Mercado mayorista de servicios de productos de baja calificación.	EE.UU.	- Mercado de Opciones de Chicago (CBOE) - Mercado de Materias Primas de Nueva York (NYMEX) - NASDAQ PHLX LLC - CME Group Inc - Bolsa de Nueva York - Mercado de Futuros de Nueva York (NYFE) - Mercado de Materias Primas de Chicago - ICE Futures US - ICE Futures Europe - NYSE MKT LLC - Bolsa de Productos Agrícolas de Chicago (CBOT) - Mercado de Futuros CBOE (CFE)
URUGUAY	- Bolsa de Valores de Montevideo		
EE.UU.	- NASDAQ - Bolsa de Nueva York - NYSE MKT LLC - NASDAQ PHLX LLC - NASDAQ OMX BX - Bolsa de Chicago - NYSE Arca - Bolsa Nacional - OTC Bulletin Board - ICMA - El mercado no organizado (OTC) de Estados Unidos regulado por National Association of Securities Dealers Inc.(que puede describirse, asimismo, como el mercado no organizado de Estados Unidos dirigido por operadores primarios y secundarios regulados por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos (SEC) y la National Association of Securities Dealers, así como por entidades bancarias reguladas por el US Comptroller of the Currency, el Sistema de la Reserva Federal o la Federal Deposit Insurance Corporation); - El mercado de OTC del Gobierno estadounidense dirigido por operadores primarios seleccionados por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York - NYSE MKT LLC		
VENEZUELA	- Bolsa de valores de Caracas		
VIETNAM	- Bolsa de Valores de Ho Chi Minh (HOSE) - Hanoi Securities Trading Centre (HASTC)		
ZAMBIA	- Bolsa de Valores de Lusaka		
ZIMBABUE	- Bolsa de Valores de Zimbabue		

■ Mercados de derivados permitidos adicionales:

AUSTRALIA	- Mercado de Valores de Australia (ASX)
BRASIL	- BM&F BOVESPA
CANADÁ	- Bolsa de Montreal
FRANCIA	- Euronext
ALEMANIA	- Eurex Deutschland
HONG KONG	- Bolsa de Hong Kong
JAPÓN	- Bolsa de Osaka (OSE) - Bolsa de Tokio (TSE) - Tokyo Financial Exchange Inc.
RUSIA	- Bolsa de Moscú
SINGAPUR	- Bolsa de Singapur SGX
SUDÁFRICA	- Bolsa de Johannesburgo (JSE)

Uso de contratos con pacto de recompra (repo) / repo inverso y contratos de préstamo de valores; operaciones de financiación de valores; gestión de garantías recibidas con respecto a operaciones de derivados financieros extrabursátiles (OTC); técnicas de gestión eficiente de la cartera y operaciones de financiación de valores.

Uso de contratos con pacto de recompra (repo)/repo inverso y operaciones de préstamo de valores

Los siguientes requisitos se aplican a los contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores:

1. Toda contraparte de un contrato con pacto de recompra (repo) / repo inverso y contratos de préstamo de valores estará sujeta a una evaluación crediticia interna adecuada llevada a cabo por la Sociedad, que incluirá, entre otras consideraciones, calificaciones de solvencia externas de la contraparte, la supervisión normativa aplicada a la contraparte en cuestión, el riesgo del sector y el riesgo de concentración. En el caso de que la contraparte de un contrato con pacto de recompra (repo) / repo inverso, o de operaciones de préstamo de valores:
 - 1.1 haya obtenido una calificación de solvencia de una agencia registrada y supervisada por la ESMA, dicha calificación deberá ser tenida en cuenta por la Sociedad en el proceso de evaluación crediticia; y
 - 1.2 en el caso de que la agencia de calificación de solvencia contemplada en la letra (a) rebaje la calificación de la contraparte hasta A-2 o menos (o una calificación comparable), la Sociedad deberá realizar una nueva evaluación crediticia de la contraparte sin demora.
2. La Sociedad deberá poder reclamar en cualquier momento todo valor que se haya prestado o rescindir cualquier acuerdo de operaciones de préstamo de valores que haya celebrado.
3. Cuando la Sociedad celebre un contrato con pacto de recompra inverso, debe asegurarse de que puede reclamar en cualquier momento la cantidad total de dinero o rescindir el contrato con pacto de recompra inverso sobre la base devengada o sobre la base del valor ajustado al mercado. Cuando el dinero es reclamable en cualquier momento sobre la base del valor ajustado al mercado, el valor ajustado al mercado del contrato con pacto de recompra inverso deberá usarse para el cálculo del Patrimonio Neto del Subfondo correspondiente. Los contratos con pacto de recompra inverso que no superen los siete días deberán considerarse acuerdos en condiciones que permitan a la Sociedad reclamar todos los activos en cualquier momento.
4. Cuando la Sociedad celebra un contrato con pacto de recompra, debe asegurarse de que puede reclamar en cualquier momento los valores sujetos al contrato con pacto de recompra o rescindir el contrato con pacto de recompra celebrado. Los contratos con pacto de recompra que no superen los siete días deberán considerarse acuerdos en condiciones que permitan a la Sociedad reclamar todos los activos en cualquier momento.
5. Los contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos u operaciones de préstamos de valores no constituyen endeudamiento o préstamo a efectos de la Norma 103 y la Norma 111, respectivamente.

6. Todos los ingresos derivados de las técnicas de gestión eficiente de cartera, una vez deducidos los costes y/o comisiones operativos netos directos e indirectos, se destinarán al Subfondo correspondiente. Los costes y/o comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de cartera que puedan deducirse de los ingresos generados por el Subfondo correspondiente no deben incluir ingresos ocultos. Dichos costes y/o comisiones operativos directos e indirectos se abonarán a las entidades que figuran en el informe anual de la Sociedad, el cual indicará si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario. Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

Operaciones de financiación de valores

Cuando así se indique en el suplemento del Subfondo en cuestión, dicho Subfondo podrá celebrar swaps de rentabilidad total («TRS») y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), como se describe con más detalle en cada Suplemento en cuestión, bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

En lo que concierne a las TRS y las OFV, una contraparte seleccionada será o bien una firma de inversión (autorizada de acuerdo con la Directiva MiFID (2004/39/CE) o una sociedad de un grupo de una entidad constituida al amparo de una licencia de holding bancario de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, siempre que dicha sociedad de un grupo esté sujeta a supervisión consolidada como holding bancario por dicha Reserva Federal o por una «Entidad de Crédito Autorizada».

Una Entidad de Crédito Autorizada es:

- (i) una entidad de crédito autorizada en el EEE; o
- (ii) una entidad de crédito autorizada dentro de un Estado signatario (distinto de un Estado miembro del EEE) del Acuerdo de Capital de Basilea de julio de 1988 (Suiza, Canadá, Japón y Estados Unidos); o
- (iii) una entidad de crédito autorizada en Jersey, Guernsey, la Isla de Man, Australia o Nueva Zelanda.

Las contrapartes de las TRS y las OFV deberán tener asignada una calificación de solvencia de, al menos, A-2 o equivalente, o bien, a juicio de la Gestora, una calificación implícita de A-2. De forma alternativa, podrá ser aceptable una contraparte sin calificación de solvencia cuando esté previsto que el Subfondo relevante, por las pérdidas debidas a incumplimiento de la contraparte, sea indemnizado o avalado por una entidad que tenga y conserve una calificación de solvencia de A-2 o equivalente.

La Gestora de Inversiones correspondiente aprueba a las contrapartes utilizadas para la negociación, establece sus límites de crédito como contrapartes y las supervisa de manera continua.

La Gestora de Inversiones correspondiente elige a las contrapartes según su capacidad para proporcionar liquidez y unos precios competitivos al Subfondo. La elección está sujeta a los requisitos de calificación de solvencia mínima y de situación jurídica contenidos en el Reglamento OICVM, y explicados con mayor detalle más arriba.

El proceso de aprobación de una contraparte aplicado por la Gestora de Inversiones correspondiente pasa por revisar la solidez financiera, los controles internos y la reputación general de la contraparte en cuestión, así como el entorno jurídico, normativo y político de los mercados relevantes. La exposición de una contraparte está bajo supervisión y se comunica periódicamente a la Gestora de Inversiones correspondiente. Cualquier corredor seleccionado como contraparte deberá estar debidamente registrado y cumplir con los requisitos de eficiencia operativa de la Gestora de Inversiones correspondiente.

Para obtener información al respecto sobre el riesgo de contraparte y el riesgo de crédito, los inversores deberán consultar el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Gestión de garantías

A los efectos del presente apartado, por «Instituciones Relevantes» se entenderá aquellas entidades de crédito descritas en la Norma 7 del Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central.

1. Las exposiciones de riesgo a una contraparte resultantes de los contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos o contratos de préstamos de valores («técnicas de gestión eficiente de la cartera») se combinarán para calcular los límites de riesgo de contraparte que figuran en el párrafo 2.9 bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento».
2. Todos los activos percibidos por un Subfondo en el marco de las técnicas de gestión eficiente de la cartera se considerarán garantías y deberán cumplir los criterios que figuran en el párrafo 3. a continuación.
3. Las garantías obtenidas en relación con técnicas de gestión eficiente de la cartera («garantías») deberán cumplir en todo momento los siguientes criterios:
 - i) Liquidez: las garantías no dinerarias percibidas deberán ser muy líquidas y negociarse en un mercado admisible o en un centro de negociación multilateral con precios transparentes, de forma que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a la valoración anterior a la venta. Las garantías percibidas deberán cumplir asimismo con lo dispuesto en la Norma 74 del Reglamento sobre OICVM.
 - ii) Valoración: Las garantías percibidas deberán valorarse al menos cada día y los activos que muestren una elevada volatilidad de los precios no deberán aceptarse como garantías, a no ser que se disponga de recortes cautelares adecuados.
 - iii) Calidad del crédito de los emisores: Las garantías recibidas deben ser de gran calidad. La Sociedad Gestora garantizará que:
 - a) cuando el emisor haya obtenido una calificación de solvencia de una agencia registrada y supervisada por la ESMA, dicha calificación deberá ser tenida en cuenta por la Sociedad Gestora en el proceso de evaluación crediticia; y
 - b) en el caso de que la agencia de calificación de solvencia contemplada en la letra (a) rebaje la calificación del emisor por dejado de las dos calificaciones de solvencia a corto plazo más altas, la Sociedad Gestora deberá realizar una nueva evaluación crediticia del emisor sin demora.
 - iv) Correlación: Las garantías percibidas deberán ser emitidas por entidades independientes de la contraparte y no se espera que tengan una correlación elevada con la rentabilidad de la contraparte.
 - v) Diversificación (concentración de activos):
 - a) Las garantías deberán ser lo suficientemente diversificadas en cuanto a países, mercados y emisores, con una exposición máxima a un determinado emisor del 20 % del Patrimonio Neto del Subfondo correspondiente. En caso de que un Subfondo esté expuesto a distintas contrapartes, los distintos conjuntos de garantías se sumarán para calcular el límite del 20 % de la exposición a un único emisor.
 - b) Un Subfondo podrá estar garantizado íntegramente por diferentes valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por un Estado miembro, por una o más de sus administraciones territoriales, por un tercer país, o por cualquier organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros. En tal caso, el Subfondo debería contar con valores de al menos 6 emisores distintos, si bien los valores de un solo emisor cualquiera no deberían ascender a más del 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo. El Subfondo hará constar en el Suplemento los Estados miembros, las autoridades locales, o los organismos internacionales de carácter público o valores que pueden aceptar como garantía en una proporción superior al 20 % de su Patrimonio Neto.
4. Disponibilidad inmediata: Las garantías percibidas deben poder ejecutarse plenamente por parte de la Sociedad en cualquier momento, sin referencia a la contraparte ni la autorización de esta.
5. Las garantías deberán estar en posesión del Depositario o su agente (en caso de transmisión de derechos). Esto no se aplica si no hay transmisión de derechos, en cuyo caso las garantías pueden ser mantenidas por un tercer depositario sujeto a supervisión cautelar y que no esté vinculado con el proveedor de las garantías.
6. Las garantías no dinerarias no pueden venderse, pignorar ni reinvertirse.
7. Las garantías dinerarias solamente podrán invertirse en los siguientes:
 - i) depósitos de Instituciones relevantes;
 - ii) deuda pública de elevada solvencia;
 - iii) contratos con pacto de recompra (repo) inverso, siempre y cuando las transacciones se realicen con las entidades de crédito contempladas en la Norma 7 del Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central, y que el OICVM pueda reclamar en cualquier momento el dinero sobre la base de devengo;
 - iv) fondos del mercado monetario a corto plazo, según la definición de las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) relativas a una definición común de los fondos monetarios europeos (ref.CESR/10-049).
8. De conformidad con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Gestión eficiente de carteras e instrumentos financieros derivados de OICVM», las garantías dinerarias reinvertidas deberán diversificarse de acuerdo con el requisito de diversificación aplicable a las garantías no dinerarias que figura en el apartado v) anterior. Las garantías dinerarias reinvertidas no podrán depositarse en la contraparte ni en ninguna entidad vinculada y deberán tenerse en cuenta en el cálculo para determinar que se cumplen las restricciones de inversión de un fondo.
9. El Subfondo que reciba garantías de al menos el 30 % de sus activos deberá disponer de una política de pruebas de tensión adecuada para garantizar que se realizan pruebas de

estrés periódicos en circunstancias de liquidez normales y excepcionales, de forma que el OICVM pueda evaluar el riesgo de liquidez vinculado a las garantías. La política de pruebas de estrés de liquidez debería establecer como mínimo lo siguiente:

- i) diseño de análisis de escenario de pruebas de estrés, incluidos análisis de medición, certificación y sensibilidad;
 - ii) enfoque empírico con respecto a la valoración de impacto, incluidas las pruebas retroactivas de estimaciones de riesgo de liquidez;
 - iii) frecuencia de notificación y umbrales de tolerancia límite o de pérdidas,
- y
- iv) medidas de mitigación que reduzcan las pérdidas, incluida una política de recortes y protección del riesgo de brechas.
9. Las garantías subyacentes de TRS y OFV se valorarán a diario a los precios de mercado, y el margen de fluctuación diario se aplicará en caso de que el valor de la garantía caiga por debajo de las exigencias de cobertura. Los tipos de activos que podrán admitirse como garantías de TRS y OFV serán valores cuyo tipo y vencimiento se ajusten a las políticas de inversión del Subfondo en cuestión.

Política de gestión de garantías

De conformidad con los requisitos del Banco Central, la Gestora de Inversiones empleará una política de gestión de garantías para cada Subfondo y por cuenta de este, en relación con las garantías recibidas con respecto a operaciones con derivados financieros extrabursátiles (OTC) utilizadas con fines de gestión eficiente de la cartera. La Sociedad Gestora emplea asimismo una política de gestión de garantías en relación con las garantías recibidas con respecto a operaciones de préstamo de valores. Las garantías recibidas por el Subfondo incluirán activos que cumplan los requisitos del Banco Central en relación con las garantías que pueden recibir los OICVM. Toda reinversión de las garantías dinerarias se diversificará de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los gastos de las garantías dinerarias reinvertidas exponen al Subfondo a determinados riesgos, como el riesgo de quiebra o impago del emisor del valor correspondiente en el que se hayan invertido las garantías dinerarias. Para obtener información al respecto sobre el riesgo de contraparte y el riesgo de crédito, consulte el apartado «Factores de riesgo» del Folleto. Todas las garantías recibidas por el Subfondo mediante transmisión de derechos las mantendrá el Depositario. En el caso de otros tipos de garantías, las garantías podrán mantenerse en un depositario independiente que esté sujeto a supervisión cautelar y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía.

El nivel de garantías necesario para su entrega podrá variar según la contraparte con la que la Sociedad negocie y se ajustará a los requisitos del Banco Central. La política de recorte aplicada a las garantías ofrecidas se negociará con cada contraparte y variará en función de la clase de activo recibido por el Subfondo, teniendo en cuenta las características de los activos recibidos como garantías, como por ejemplo la situación crediticia o la volatilidad del precio y el resultado de cualquier política de pruebas de estrés de liquidez, cuando corresponda. Esta política justifica cada decisión para aplicar un recorte específico o para impedir su aplicación a una determinada clase de activos. Si el Subfondo correspondiente recibe garantías por valor de al menos el 30 % de su activos, se adoptará una política de pruebas de estrés adecuada, conforme a los requisitos que figuran en el punto 8 anterior bajo el epígrafe «Gestión de garantías».

APÉNDICE IV

El Depositario ha designado a las siguientes entidades como subdepositarios para cada uno de los mercados enumerados a continuación. Es posible que la lista se actualice ocasionalmente y puede obtenerse una copia solicitándola por escrito a la Sociedad.

Subdepositarios

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Argentina	Citibank N.A., Argentina * * El 27 de marzo de 2015, la Comisión Nacional de Valores (CNV) designó como depositario de valores central a Caja de Valores S.A., en sustitución de Citibank N.A. Argentina para aquellas actividades realizadas en los mercados de capitales y en su función de depositario.	Bartolome Mitre 502/30 (C1036AAJ) Buenos Aires, Argentina
Australia	National Australia Bank Limited	12th Floor, 500 Bourke Street, Melbourne Victoria 3000, Australia
Australia	Citigroup Pty Limited	Level 16, 120 Collins Street, Level 16, 120 Collins Street, Australia
Austria	Citibank N.A. Milán	Via Mercanti, 12 20121 Milán Italia
Baréin	HSBC Bank Middle East Limited	2nd Floor, Building No 2505, Road No 2832, Al Seef 428, Baréin
Bangladés	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited	Management Office, Shanta Western Tower, Level 4, 186 Bir Uttam Mir Shawkat Ali Shorok, (Tejgaon Gulshan Link Road) Tejgaon Industrial Area, Dacca 1208, Bangladés
Bélgica	Citibank International Limited	Citigroup Centre Canada Square, Canary Wharf Londres E14 5LB Reino Unido
Bermudas	HSBC Bank Bermuda Limited	Custody and Clearing Department 6 Front Street Hamilton Bermudas HM11
Botsuana	Stanbic Bank Botswana Limited	Plot 50672, Fairground Office Park Gaborone, Botsuana

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Brasil	Citibank N.A., Brazil	Citibank N.A. Avenida Paulista, 1111 – 12th floor Cerqueira Cesar – São Paulo, Brazil CEP: 01311-920
Brasil	Itau Unibanco S.A.	Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100, São Paulo, S.P. - Brasil 04344-902
Bulgaria	Citibank Europe plc, Bulgaria Branch	48 Sitnyakovo Blvd Serdika Offices, 10th floor Sofia 1505, Bulgaria
Canadá	CIBC Mellon Trust Company (CIBC Mellon)	320 Bay Street Toronto, Ontario, M5H 4A6 Canadá
Islas Caimán	The Bank of New York Mellon	1 Wall Street Nueva York, NY 10286 Estados Unidos
Chile	Banco de Chile	Estado 260 2nd Floor Santiago, Chile Código Postal 8320204
Chile	Bancau Itau S.A. Chile	Avenida Apoquindo 3457, Las Condes, 7550197, Santiago, Chile
China	HSBC Bank (China) Company Limited	33 Floor, HSBC Building, Shanghai ifc 8 Century Avenue, Pudong Shanghai, China (200120)
Colombia	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Carrera 9A No 99-02 Piso 3 Bogotá D.C., Colombia
Costa Rica	Banco Nacional de Costa Rica	1st and 3rd Avenue, 4th Street San José, Costa Rica
Croacia	Privredna banka Zagreb d.d.	Radnicka cesta 50 10 000 Zagreb Croacia
Chipre	BNP Paribas Securities Services S.C.A., Athens	94 V. Sofias Avenue & 1 Kerasountos 115 28 Atenas Grecia
República China	Citibank Europe plc, organizacni slozka	Bucharova 2641/14 158 02 Praga 5, República Checa
Dinamarca	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)	Kungsträdgårdsgatan 8 106 40 Estocolmo - Suecia
Egipto	HSBC Bank Egypt S.A.E.	306 Corniche El Nil, Maadi, El Cairo, Egipto

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Estonia	SEB Pank AS	Tornimäe Str. 2 15010 Tallin Estonia
Finlandia	Finland Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)	Kungsträdgårdsgatan 8 106 40 Estocolmo - Suecia
Francia	BNP Paribas Securities Services S.C.A.	Office Address: Les Grands Moulins de Pantin – 9 rue du Débarcadère 93500 Pantin, France Legal address: 3 rue d'Antin, 75002 Paris, Francia
Francia	Citibank International Limited (cash deposited with Citibank NA)	Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB Reino Unido
Alemania	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main	Friedrich-Ebert-Anlage, 49 60327 Fráncfort Alemania
Ghana	Stanbic Bank Ghana Limited	Stanbic Heights, Plot No. 215 South Liberation RD, Airport City, Cantonments, Acra, Ghana
Grecia	BNP Paribas Securities Services S.C.A., Athens	94 V. Sofias Avenue & 1 Kerasountos 115 28 Atenas Grecia
Hong Kong	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited	1, Queen's Road, Central Hong Kong
Hong Kong	Deutsche Bank AG	52/F International Commerce Centre, 1 Austin Road West, Kowloon, Hong Kong
Hungría	Citibank Europe plc. Hungarian Branch Office	Szabadság tér 7 1051 Budapest Hungría
Islandia	Landsbankinn hf.	Austurstraeti 11 155 Reikiavik Islandia
India	Deutsche Bank AG	4th Floor, Block I, Nirlon Knowledge Park, W.E. Highway Mumbai - 400 063, India
India	HSBC Ltd	11F, Building 3, NESCO - IT Park, NESCO Complex, Western Express Highway, Goregaon (East), Bombay 400063, India
Indonesia	Deutsche Bank AG	7th Floor, Deutsche Bank Building Jl. Imam Bonjol No.80, Yakarta – 10310, Indonesia
Irlanda	The Bank of New York Mellon	1 Wall Street Nueva York, NY 10286 Estados Unidos

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Israel	Bank Hapoalim B. M.	50 Rothschild Blvd Tel Aviv 66883 Israel
Italia	Citibank N.A. Milán	Via Mercanti 12 20121 Milán Italia
Italia	Intesa Sanpaolo S. p.A.	Piazza San Carlo, 156, 10121 Turín, Italia
Japón	Mizuho Bank, Ltd.	4-16-13, Tsukishima, Chuo-ku, Tokio 104- 0052 Japón
Japón	The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	1-3-2, Nihombashi Hongoku-cho, Chuo-ku, Tokio 103-0021, Japón
Jordania	Standard Chartered Bank	1 Basinghall Avenue Londres, EC2V5DD, Inglaterra
Kazajistán	Joint-Stock Company Citibank Kazakhstan	Park Palace Building A, 41 Kazybek Bi Street, Almaty, Kazajistán
Kenia	CfC Stanbic Bank Limited	First Floor, CfC Stanbic Centre P.O. Box 72833 00200 Chiromo Road, Westlands, Nairobi, Kenia
Kuwait	HSBC Bank Middle East Limited, Kuwait	Hamad Al-Saqr St., Qibla Area, Kharafi Tower, G/1/2 P.O. Box 1683, Safat 13017, Kuwait
Letonia	AS SEB banka	Meistaru iela 1 Valdlauci Kekavas pagasts, Kekavas novads LV-1076 Letonia
Libano	HSBC Bank Middle East Limited – Beirut Branch	Lebanon Head Office Minet EL-Hosn, P.O. Box: 11-1380 Beirut, Libano
Lituania	AB SEB bankas	12 Gedimino Av. LT-01103 Vilna Lituania
Luxemburgo	Euroclear Bank	1 Boulevard du Roi Albert II B-1210 Bruselas - Bélgica
Malasia	Deutsche Bank (Malaysia) Berhad	Level 20, Menara IMC No 8 Jalan Sultan Ismail 50250 Kuala Lumpur, Malasia
Malasia	HSBC Bank Malaysia Berhad	HSBC Bank Malaysia Berhad, 12th Floor, South Tower, 2 Leboh Ampang, 50100 Kuala Lumpur, Malasia

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Malta	The Bank of New York Mellon SA/NV, Asset Servicing, Niederlassung Frankfurt am Main	Friedrich-Ebert-Anlage, 49 60327 Fráncfort Alemania
Mauricio	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited	5th Floor, HSBC Centre, 18 Cybercity, Ebene, Mauricio
México	Banco Nacional de México S.A.	Isabel la Católica No. 44 Colonia Centro Ciudad de México C.P. 06000
Marruecos	Citibank Maghreb	Zenith Millenium, Immeuble 1 Sidi Maarouf, B.P. 40 20190 Casablanca Marruecos
Namibia	Standard Bank Namibia Limited	N2nd Floor, Standard Bank Centre, Town Square Corner of Post Street Mall and Werner List Street Windhoek, Namibia
Países Bajos	The Bank of New York Mellon SA/NV	Rue Montoyer, 46 1000 Bruselas Bélgica
Nueva Zelanda	National Australia Bank Limited	12th Floor, 500 Bourke Street, Melbourne Victoria 3000, Australia
Nigeria	Stanbic IBTC Bank Plc	Walter Carrington Crescent, Victoria Island, Lagos, Nigeria
Noruega	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)	Kungsträdgårdsgatan 8 106 40 Estocolmo - Suecia
Omán	HSBC Bank Oman S.A.O.G.	2nd Floor, Head Office Building, P.O. Box 1727, Al Khuwair, Postal Code 111, Sultanato de Omán
Pakistán	Deutsche Bank AG	242-243, Avari Plaza, Fatima Jinnah Road Karachi – 75330, Pakistán
Perú	Citibank del Peru S.A.	Avenida Canaval y Moreyra, 480, 3rd floor Lima 27, Perú
Filipinas	Deutsche Bank AG	23rd Floor, Tower One & Exchange Plaza, Ayala Triangle, Ayala Avenue, 1226 Makati City Filipinas
Polonia	Bank Polska Kasa Opieki S.A.	53/57 Grzybowska Street 00-950 Varsovia
Portugal	Citibank International Limited, Sucursal em Portugal	Rua Barata Salgueiro, 30 1269-056 Lisboa Portugal

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Catar	HSBC Bank Middle East Limited, Doha	2nd Floor, Ali Bin Ali Tower, Building no: 150, Al Matar Street (Airport Road) P.O. Box 57, Street no. 950, Umm Ghuwalina Area, Doha, Catar
Rumanía	Citibank Europe plc, Romania Branch	145, Calea Victoriei 010072 Bucarest Rumanía
Rusia	Deutsche Bank Ltd	82 Sadovnicheskaya Street, Building 2 115035 Moscú, Rusia
Rusia	AO Citibank	8-10, building 1 Gasheka Street, Moscú 125047, Rusia
Arabia Saudí	HSBC Saudi Arabia Limited	HSBC Building, 7267 Olaya Road, Al-Murooj Riad 12283-22555, Reino de Arabia Saudí
Serbia	UniCredit Bank Serbia JSC	Rajiceva Street 27-29, 11000 Belgrado, Serbia
Singapur	DBS Bank Ltd	12 Marina Boulevard Marina Bay Financial Centre Tower 3 Singapur 018982
Singapur	United Overseas Bank Ltd	80 Raffles Place, UOB Plaza, Singapur 048624
República Eslovaca	Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky	Mlynske Nivy 43 825 01 Bratislava, República Eslovaca
Eslovenia	UniCredit Banka Slovenia d.d.	Smartinska 140, 1000 - Liubliana, Eslovenia
Sudáfrica	The Standard Bank of South Africa Limited	9th Floor 5 Simmonds Street Johannesburgo 2001, Sudáfrica
Corea del Sur	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited	5th Floor, HSBC Building, 37, Chilpae-ro, Jung-Gu, Seúl, Corea del Sur, 100-161
Corea del Sur	Deutsche Bank AG	18th Floor, Young-Poong Building 41 Cheonggyecheon-ro, Jongro-ku, Seúl 03188, Corea del Sur
España	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Plaza San Nicolás, 4 48005 Bilbao España
España	Santander Securities Services S.A.U.	Ciudad Grupo Santander. Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte 28660 Madrid, España
Sri Lanka	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited	24 Sir Baron Jayathilake Mawatha Colombo 01, Sri Lanka

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Suazilandia	Standard Bank Swaziland Limited	Standard House, Swazi Plaza Mbabane, Suazilandia
Suecia	Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ)	Kungsträdgårdsgatan 8 106 40 Estocolmo - Suecia
Suiza	Credit Suisse AG	Paradeplatz 8 8070 Zürich Suiza
Suiza	UBS Switzerland AG	Bahnhofstrasse 45, 8001 Zürich, Suiza
Taiwán	HSBC Bank (Taiwan) Limited	16th floor, Building G, No. 3-1 Park Street Taipéi 115, Taiwán
Taiwán	Standard Chartered Bank (Taiwan) Ltd.	No 168, Tun Hwa North Road, Taipéi 105, Taiwán
Tailandia	The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited	Level 5, HSBC Building, 968 Rama IV Road, Bangrak Bangkok 10500, Tailandia
Túnez	Banque Internationale Arabe de Tunisie	70-72, Avenue Habib Bourguiba 1080 Túnez Túnez
Turquía	Deutsche Bank A.S.	Esentepe Mahallesi Büyükdere Caddesi Tekfen Tower No:209 K:17 Sisli TR-34394-Estambul, Turquía
Uganda	Stanbic Bank Uganda Limited	Plot 17 Hannington Road Short Tower-Crested Towers P.O. Box 7131, Kampala, Uganda
Ucrania	Public Joint Stock Company «Citibank»	16G Dilova Street 03150 Kiev Ucrania

País/Mercado	Subdepositario	Dirección
Emiratos Árabes Unidos	HSBC Bank Middle East Limited, Dubai	Emaar Square, Building 5, Level 4 PO Box 502601 Dubái, Emiratos Árabes Unidos
Reino Unido	Depository and Clearing Centre (DCC) Deutsche Bank AG, London Branch	Winchester House 1 Great Winchester Street Londres EC2N 2DB Reino Unido
Reino Unido	The Bank of New York Mellon	225 Liberty Street, Nueva York, NY 10286, Estados Unidos
EE. UU.	The Bank of New York Mellon	225 Liberty Street, Nueva York, NY 10286, Estados Unidos
Uruguay	Banco Itaú Uruguay S.A.	Dr. Luis Bonavita 1266 Torre IV, Piso 10 CP 11300 Montevideo, Uruguay
Venezuela	Citibank N.A., Sucursal Venezuela	Av. Casanova, Centro Comercial El Recreo Torre Norte, Piso 19 Sabana Grande, Caracas 1050 D.C. Venezuela
Vietnam	HSBC Bank (Vietnam) Ltd	The Metropolitan, 235 Dong Khoi Street District 1, Ciudad Ho Chi Minh, Vietnam
Zambia	Stanbic Bank Zambia Limited	Stanbic House, Plot 2375, Addis Ababa Drive P.O Box 31955 Lusaka, Zambia
Zimbabue	Stanbic Bank Zimbabwe Limited	59 Samora Machel Avenue, Harare, Zimbabue

BNY Mellon Asian Equity Fund

Suplemento 1 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Asian Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores vinculados a renta variable de empresas situadas o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Asia (excluido Japón).

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores vinculados a renta variable, incluidas obligaciones convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo) de empresas situadas o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Asia (excluido Japón). Las inversiones se podrán realizar tanto en las regiones desarrolladas como en las emergentes, en ambos casos de Asia (excluido Japón).

Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas que no estén situadas ni obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Asia (excluido Japón). El Subfondo puede invertir hasta el 30 % de su Patrimonio Neto en acciones de la clase A a través del canal Stock Connect. En el anexo de este Suplemento se incluyen más detalles sobre el canal Stock Connect.

La mayoría de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en Asia y en la Región del Pacífico.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable asiática depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Un enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de renta variable asiática de la Gestora de Inversiones se estructuran con visión de conjunto, aplicando un proceso de inversión basado en la investigación / el análisis «de abajo arriba» (bottom-up). Este enfoque se concentra en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados, tal y como se explica aquí. Asimismo, el Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera mediante el uso de IFD.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el título «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso

de contratos con pacto de recompra (repo) / repo inverso y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo».

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

■ Apéndice

Stock Connect

Vías de inversión

El canal Stock Connect incluye los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Cada uno de ellos incluye una vía Northbound (hacia el mercado chino) para invertir en acciones de la clase A y una vía Southbound (hacia el mercado de Hong Kong) para invertir en acciones de Hong Kong. La vía Northbound permite a los inversores de Hong Kong y a los inversores extranjeros (incluido el Subfondo), a través de sus corredores de hongkonenses y de sociedades de servicios bursátiles (de Shanghai y Qianhai Shenzhen, respectivamente) creadas por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («HKEX»), negociar determinadas acciones disponibles que cotizan en la bolsa de Shanghai («SSE») o de Shenzhen («SZSE») mediante el encaminamiento de órdenes a la SSE o a la SZSE (según sea el caso).

Valores disponibles

Actualmente, los inversores hongkonenses y extranjeros (incluido el Subfondo) pueden negociar determinados valores que cotizan en la SSE («los valores de la SSE») y en la SZSE («los valores de la SZSE») a través del canal Stock Connect.

Los valores de la SSE incluyen todos los valores que ocasionalmente componen el índice SSE 180 y el índice SSE 380, así como todas las acciones de la clase A que cotizan en la SSE y que no se incluyen como componentes de los índices en cuestión, aunque sí tienen acciones de la clase H correspondientes en la bolsa de Hong Kong Limited (la «SEHK»). Quedan excluidos los siguientes valores:

- a) (a) las acciones que cotizan en la SSE que no se negocian en renminbis; y

- b) (b) las acciones que cotizan en la SSE que se incluyen en la «tabla de alertas de riesgo».

Los valores de la SZSE incluyen todos los valores que componen el índice SZSE Component y el índice SZSE Small/Mid Cap Innovation que tengan una capitalización bursátil igual o superior a 6000 millones de renminbis, así como todas las acciones de la clase A que cotizan en la SZSE y que tienen acciones de la clase H correspondientes que cotizan en la SEHK. Quedan excluidos los siguientes valores:

- a) (a) las acciones que cotizan en la SZSE que no se negocian en renminbis; y
- b) (b) las acciones que cotizan en la SZSE que se incluyen en la «tabla de alertas de riesgo».

En la fase inicial del programa Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, las acciones que cotizan en el índice ChiNext de la SZSE a través de la vía Northbound estarán restringidas a inversores profesionales institucionales. Una vez resueltas las cuestiones de índole regulatoria, podrá permitirse posteriormente la negociación de esas acciones a otros inversores.

Se prevé que la lista de valores disponibles esté sujeta a revisión.

Día de negociación

Los inversores (incluido el Subfondo) solo pueden negociar en el otro mercado en los días en los que ambos mercados estén abiertos y los servicios bancarios estén disponibles en ambos mercados en los días de liquidación correspondientes.

Cuota de negociación

La negociación a través del Stock Connect está sujeta a una cuota diaria («la cuota diaria»), tanto para el Shanghai-Hong Kong Stock Connect como para el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, independiente para las vías Northbound y Southbound. La cuota diaria limita el valor de compra neto máximo de las transacciones extranjeras realizadas a través del canal canal Stock Connect cada día. Las cuotas no pertenecen a ningún Subfondo y se consumen por orden de llegada. La SEHK vigila la cuota y publica el saldo restante de la cuota diaria para la vía Northbound en las horas previstas en la página web de HKEX. La cuota diaria puede cambiar en el futuro. La Sociedad Gestora no notificará a los inversores los posibles cambios de cuota.

Liquidación y custodia

The Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC») es la encargada de compensar y liquidar las operaciones realizadas por los operadores bursátiles e inversores de Hong Kong, así como de proveer depositario, titular nominal y otros servicios relacionados. Los valores de la SSE o de la SZSE adquiridos por un inversor a través de la vía Northbound se mantienen en la cuenta de acciones de su corredor o depositario en el SCCL (el Sistema Central de Compensación y Liquidación) administrado por HKSCC.

Operaciones societarias y reuniones de la Junta de Accionistas

Sin perjuicio del hecho de que HKSCC no reivindique titularidad alguna sobre los valores de la SSE o de la SZSE que se mantengan en su cuenta global de acciones en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («CSDCC»), esta última, como registrador de acciones de las sociedades cotizadas en la SSE o la SZSE, tratará a HKSCC como uno de los accionistas en lo concerniente a las acciones societarias relacionadas con dichos valores de la SSE o de la SZSE. HKSCC supervisa las acciones societarias que afecten a los valores de la SSE o de la SZSE y mantiene informados a los operadores correspondientes del SCCL de cualesquiera de dichas acciones que requieran la adopción de medidas por parte de los operadores de SCCL para participar en ellas.

Divisa

Los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) pueden negociar y liquidar valores de la SSE y valores de la SZSE únicamente en renminbis.

Comisiones por operaciones e impuestos

Además de pagar las comisiones por operaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados correspondientes a la negociación de acciones de la clase A, el Subfondo podrá estar sujeto al pago de otras comisiones e impuestos en relación con los ingresos obtenidos de la venta de acciones, según hayan establecido las autoridades competentes.

Cobertura del fondo de indemnización de los inversores

Las inversiones de un Subfondo a través de la vía Northbound utilizando el canal Stock Connect no estarán cubiertas por el Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores. El Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores se creó para pagar indemnizaciones a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado del impago de un intermediario o de una institución financiera autorizados en relación con productos bursátiles en Hong Kong. Dado que el impago en las operaciones hechas a través de la vía Northbound utilizando el canal Stock Connect no afecta a productos cotizados o negociados en la SEHK ni en la bolsa de Hong Kong, no estarán cubiertos por el Fondo para la Indemnización de los Inversores. Por otro lado, puesto que un Subfondo realizará operaciones en la vía Northbound a través de corredores de Hong Kong y no de la China continental, las inversiones del Subfondo no están protegidas en la China continental por el Fondo Chino para la Protección de los Inversores de Valores.

Encontrará más información sobre el canal Stock Connect en el sitio web:

https://www.hkex.com.hk/Mutual-Market/Stock-Connect?sc_lang=en.

BNY Mellon Small Cap Euroland Fund

Suplemento 2 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Small Cap Euroland Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a The Boston Company Asset Management, LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos un 90 % de su patrimonio) en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización situadas en países que hayan adoptado el euro como su moneda de curso legal («Países de la Eurozona»).

Política de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos un 90 % de su patrimonio) en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización situadas en Países de la Eurozona. Dichas inversiones incluirán participaciones y acciones ordinarias y preferentes, warrants (con sujeción, en el caso de estos últimos, a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo), aumentos de capital (realizados por una compañía al objeto de permitir a sus titulares suscribir valores adicionales emitidos por dicha

compañía), valores convertibles, resguardos de depósito de valores y, con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficiente de la cartera, contratos de futuros de índices de renta variable.

El Subfondo podrá invertir, asimismo, hasta un 10 % de su patrimonio en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas de pequeña capitalización radicadas en cualquier país europeo distinto de un País de la Eurozona (véase el apartado «Países autorizados»).

El Subfondo invertirá en valores de empresas cuya capitalización bursátil total se encuentre comprendida dentro de la banda de capitalizaciones de las empresas que integran el índice S&P Eurozone Small Cap Index o cualquier otro índice de similar configuración que la Gestora de Inversiones oportunamente seleccione.

Estrategia de inversión

El Subfondo aplica una estrategia de inversión basada en la investigación, que combina las ventajas de capacidades fundamentales y cuantitativas para generar resultados de inversión mediante una selección de valores «de abajo arriba» (bottom-up). El sello distintivo del enfoque de inversión es una cartear con acciones muy activas y unas posiciones fundamentales impulsadas por una metodología en la que la Gestora de

Inversiones trata de equilibrar elementos de valor y un crecimiento de calidad de la cartera, en lugar del aspecto de seguridad. La constante que mantiene unido el sistema es un proceso sistemático de gestión de los riesgos, aplicado a diario, semanal y mensualmente, con el fin de garantizar una cartera equilibrada capaz de ofrecer un perfil de rentabilidad relativa coherente y atractivo.

En última instancia, el posicionamiento central de la cartera se obtiene mediante una pensada mezcla de valores orientados al valor y al crecimiento. La estrategia no pretende crear una cartera en la que las características de todos los valores sean de naturaleza esencialmente similar, lo que implica un modesto descuento en su valoración y un mayor potencial de crecimiento de los beneficios respecto del mercado. La Gestora de Inversiones reconoce que a lo largo de todo un ciclo de mercado, habrá ocasiones en las que habrá más o menos ideas que combinen todos los elementos atractivos de una valoración con descuento junto con un fuerte potencial de crecimiento de los beneficios relativos. Como consecuencia, la Gestora de Inversiones no fuerza el hecho de que todas las acciones parezcan de naturaleza «esencial», sino que busca equilibrar la cartera con una mezcla de las oportunidades de mejor valor disponibles en el mercado con las mejores ideas en términos de crecimiento de calidad / impulso.

La estrategia del Subfondo se centra en los beneficios, se basa en la investigación y tiene en cuenta los riesgos. La filosofía de inversión consiste en sumar valor mediante una combinación de valor relativo y crecimiento relativo. La selección de los valores es la piedra angular de la filosofía de inversión.

Estrategia centrada en los beneficios: La Gestora de Inversiones cree que a largo plazo el precio de las acciones sigue el crecimiento de los beneficios. Invertimos en sociedades con un dinamismo empresarial creciente y la ventaja de unos beneficios infravalorados.

Estrategia basada en la investigación: Las técnicas de investigación fundamental y cuantitativa son esenciales para encontrar valoraciones atractivas y un dinamismo empresarial creciente. La Gestora de Inversiones cree que la mejor forma de sumar valor es a través de nuestras capacidades de investigación globales. Utiliza un amplio abanico de modelos computerizados propios, que se benefician de la experiencia en el sector de nuestros analistas. Busca detectar las sorpresas que hacen avanzar los mercados y las acciones.

Estrategia coherente: La Gestora de Inversiones cree que los factores más constantes que traen consigo un rendimiento extraordinario a la hora de seleccionar acciones son:

- Un dinamismo empresarial creciente
- Una valoración atractiva

Estrategia consciente de los riesgos: La Gestora de Inversiones intenta ofrecer una rentabilidad sólida ajustada a los riesgos minimizando los riesgos imprevistos que asume. Haciendo un seguimiento de los errores aplicado a riesgos específicos de las acciones, la Gestora de Inversiones espera superar de forma continuada el Índice de Referencia del entorno comercial.

El índice de referencia

El índice de referencia respecto al cual el Subfondo medirá su rentabilidad es el S&P Eurozone Small Cap Index (el «Índice»). El Subfondo tratará de superar la rentabilidad del Índice de referencia, con reinversión de dividendos netos.

El Índice de referencia forma parte de la serie S&P Developed SmallCap Index. Este índice representa, país por país, el tramo inferior del 15 % de capitalización acumulada disponible del índice S&P Developed Broad Market. Son empresas extranjeras de pequeña capitalización bursátil aquellas que, en el momento de la compra, tienen unas capitalizaciones bursátiles totales que entran en la franja de capitalizaciones de las empresas que constituyen el S&P Eurozone Small Cap Index. En la actualidad hay 12 países representados en el Índice de referencia.

Los inversores deben tener presente que no existe garantía alguna de que el Subfondo vaya a alcanzar su objetivo de inversión.

Los valores en los que invertirá el Subfondo aparecerán en la lista de Mercados Admisibles.

Países autorizados

En la actualidad, el Subfondo puede invertir en cualquier país incluido en el Índice de referencia. Podrá invertirse hasta el 10 %, como máximo, en países no representados en el Índice al objeto de acomodar la inclusión en el Índice de referencia o la exclusión del mismo de un país de los Países de la Eurozona. Es decir, el Subfondo invertirá, al menos, el 90 % de su Patrimonio Neto en países incluidos en el Índice de referencia.

Política de diversificación geográfica

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué países evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición geográfica de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al índice de referencia será probablemente del 5 %.

- Normalmente, el Subfondo invertirá en cuantos países se encuentren representados en el Índice de referencia.

Política de diversificación sectorial

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué sectores evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición sectorial de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al índice de referencia será probablemente del 5 %.

- Normalmente, el Subfondo invertirá en cuantos sectores se encuentren representados en el Índice de Referencia.
- La ponderación de un sector concreto no excederá, generalmente, del 30 %.

Proceso de selección valores

- Con el proceso de selección de valores del Subfondo se persigue construir una cartera diversificada cuyas tendencias en términos de valoración y de crecimiento de los beneficios sean, respectivamente, inferiores y superiores a las del Índice de referencia. A la hora de seleccionar valores, el Subfondo utilizará modelos cuantitativos de elaboración propia para identificar valores atractivos, y análisis cualitativos tradicionales para seleccionar valores concretos.
- El Subfondo podrá, con fines de gestión del riesgo de la cartera o al objeto de alcanzar una alfa determinada, adquirir valores que los analistas del fondo consideren atractivos, pese a no haber sido identificado por los modelos. El Subfondo podrá agrupar los valores en micro universos de empresas similares para facilitar las comparaciones.

Posiciones de liquidez

El Subfondo tratará de mantenerse, en todo momento, completamente invertido y mantendrá posiciones de tesorería reducidas, normalmente inferiores a un 5 %, en forma de activos líquidos con carácter accesorio. No obstante, en los periodos en que se presente un número inusualmente alto de solicitudes de suscripción, la posición de liquidez del Subfondo podrá superar transitoriamente ese porcentaje, si bien no podrá representar, en ningún caso, más del 10 %.

Cobertura monetaria

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones activas en divisas. Los saldos en moneda extranjera se convertirán a la moneda de cuenta en el momento de realizarse la operación. La cobertura cruzada de divisas estará permitida en tanto no genere posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes. Está

previsto que las operaciones de cobertura cruzada de divisas se lleven a efecto únicamente en circunstancias extraordinarias y bajo la forma de contratos a plazo sobre divisas.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

Las operaciones de cobertura cruzada en divisas estarán permitidas en tanto no generen posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes. Está previsto que las operaciones de cobertura cruzada de divisas se lleven a efecto únicamente en circunstancias extraordinarias y bajo la forma de contratos a plazo sobre divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Bond Fund

Suplemento 3 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	0,85 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo maximizar las rentabilidades totales en términos de rendimientos e incremento del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 90 % de su patrimonio) en una cartera internacional de valores de deuda y valores relacionados con deuda soberana, pública, supranacional, empresarial, bancaria y procedente de titulaciones de activos, así como en derivados.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos un 90 % de su patrimonio, en una cartera internacional de valores de deuda soberana, pública, de organismos supranacionales, empresarial, bancaria y de otro tipo (incluidos bonos hipotecarios y de empresa) y en otros valores de deuda y valores relacionados con deuda como obligaciones simples, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año) o valores con garantía hipotecaria o procedente de otros activos, certificados de depósito, papel comercial y Resguardos Estadounidenses y/o Mundiales de Depósito de Valores cotizados o negociados en Mercados Admisibles situados en todo el mundo, así como en derivados.

El 10 %, como máximo, del activo del Subfondo cotizará o se negociará en Mercados Admisibles situados en mercados emergentes.

La calificación de solvencia mínima de los instrumentos de deuda y relacionados con deuda en los que el Subfondo puede invertir es de BBB- (o su equivalente) en el momento de la compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o una agencia de calificación equivalente reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de Inversiones.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en bonos globales depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El método de la Gestora de Inversiones a la hora de administrar sus carteras de bonos globales consiste en determinar los temas que influyen en los mercados de obligaciones y de divisas, seleccionar activos que se beneficien de dichos temas e invertir para generar rendimientos positivos. En general, los principales factores que contribuyen al rendimiento son la duración de la cartera, el posicionamiento de la curva de rendimiento y la composición geográfica y de divisas.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Derivados

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes IFD:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nocional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

4. *Contratos a plazo sobre divisas*

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado. El Subfondo podrá utilizar contratos a plazo sobre divisas para gestionar sus posiciones en divisas. Como suele suceder en operaciones de este tipo, el Subfondo contraerá un riesgo de cambio ligado a las posibles oscilaciones que pueda experimentar el tipo de cambio entre la moneda de origen y la moneda de conversión seleccionada.

5. *Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa*

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de

la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos dependerá del movimiento que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor del índice considerado. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Si bien el uso de derivados puede generar un riesgo de exposición, la exposición generada por el uso de derivados no representará más del Patrimonio Neto del Subfondo (esto es, el apalancamiento del Subfondo no excederá del 100 % de su Patrimonio Neto).

8. Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el valor neto total de las posiciones largas en derivados no podrá representar más del 15 % del patrimonio neto del Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco

Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, Políticas de Inversión e información adicional» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto. Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de la clase de Acciones USD C (de Reparto), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas.

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre, excepto en el caso de la clase de Acciones USD C (de Reparto). En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de agosto y el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Emerging Markets Equity Value Fund

Suplemento 4 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 26 de febrero de 2016 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Emerging Markets Equity Value Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los Administradores, cuyos nombres figuran bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

El Subfondo es adecuado para inversores que busquen el crecimiento del capital en un horizonte de cinco a diez años y que estén preparados para aceptar un nivel de volatilidad más alto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a The Boston Company Asset Management, LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 años o más, y está preparado para aceptar un nivel más alto de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

Acciones «Euro A», Acciones «USD A», Acciones «Sterling A (de Reparto)» y Acciones «Sterling A (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna

Acciones «Euro B», Acciones «Sterling B (Acum.)», Acciones «Sterling B (de Reparto)» y Acciones «USD B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna

Acciones «Euro C», Acciones «USD C», Acciones «Sterling C (Acum.)» y Acciones «Sterling C (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «Euro X (Acum.)» y Acciones «USD X (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Acciones «Sterling W (Acum.)», Acciones «Euro W (Acum.)» y Acciones «USD W (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna

■ Objetivos y políticas de inversión

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable de emisores organizados o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en regiones con mercados emergentes.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable de emisores que tengan su domicilio social o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en regiones con mercados emergentes. Dichos valores comprenden, a título meramente enunciativo y no limitativo, acciones de los mercados domésticos, acciones preferentes, derechos (con sujeción, en el caso de la inversión en derechos, a un límite del 5 % del Patrimonio Neto del Subfondo) y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio

Neto del Subfondo). El Subfondo podrá invertir asimismo hasta una tercera parte de sus activos en Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores y en Resguardos Mundiales de Depósito de Valores.

El índice de referencia

El índice de referencia del Subfondo es el MSCI Emerging Markets Free Index (el «Índice de referencia» o el «Índice MSCI EMF»). El Subfondo tratará de superar la rentabilidad del Índice MSCI EMF, con reinversión de dividendos netos.

El MSCI EMF (Emerging Markets Free) Index SM es un índice que refleja la capitalización bursátil ajustada a flotación, ideado para medir la rentabilidad bursátil de los mercados emergentes internacionales. Ahora, el Índice MSCI EMF comprendía los siguientes 26 índices de países con mercados emergentes: Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Hungría, India, Indonesia, Israel, Jordania, Corea, Malasia, México, Marruecos, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y Venezuela.

Países autorizados

En la actualidad, el Subfondo puede invertir en cualquier país incluido en el Índice MSCI EMF. Podrá invertirse hasta el 10 %, como máximo, en países no representados en el Índice de referencia al objeto de acomodar la inclusión de un país en el Índice o su exclusión del mismo. Es decir, el Subfondo invertirá, al menos, el 90 % de su Patrimonio Neto en países incluidos en el Índice de referencia.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de todo el mundo.

Política de diversificación geográfica

- Normalmente ningún país concreto representará una ponderación superior a la mayor entre 5 puntos porcentuales sobre su ponderación en el índice MSCI EMF o el 20 % del Patrimonio Neto del Subfondo.
- Normalmente el Subfondo invertirá, como mínimo, en 15 países.

Política de diversificación sectorial

- Se revisa la diversificación sectorial por países y en el total de la cartera.
- La ponderación de un sector concreto no excederá, generalmente, de 10 puntos porcentuales por encima de la ponderación del índice de referencia.

Número de posiciones

- El Subfondo mantendrá, normalmente, entre 100 y 200 posiciones.
- La Gestora de Inversiones revisará las posiciones semanalmente.
- Normalmente, el Subfondo no invertirá más del 5 % de su Patrimonio Neto en acciones ordinarias de una empresa.

Inversión máxima en un valor

- Normalmente, el Subfondo no invertirá en un valor más del 5 % o 200 puntos básicos por encima de la ponderación del valor en el índice de referencia, con un máximo del 10 % en cada valor, sujeto al cumplimiento en todo momento con la restricción 2.3 que se detalla bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Posiciones de liquidez

- El Subfondo tratará de mantenerse, en todo momento, completamente invertido y mantendrá posiciones de tesorería reducidas, normalmente inferiores a un 5 %, en forma de activos líquidos accesorios. No obstante, en los periodos en que se presente un número inusualmente alto de solicitudes de suscripción, la posición de liquidez del Subfondo podrá superar transitoriamente ese porcentaje, si bien no podrá representar, en ningún caso, más del 10 %.

Cobertura monetaria

- El Subfondo no aplica una política activa de cobertura de divisas.
- Aunque no se emplee una política activa de cobertura de divisas, hasta el 10 % del patrimonio del Subfondo podrá estar expuesto a monedas distintas de la del Índice de referencia.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de

Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en otros compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total. La exposición total se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los cambios del mercado previsible y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con

finde de gestión eficiente de la cartera: futuros, operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarío», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no aplica una política activa de cobertura del riesgo de cambio. En consecuencia, su rentabilidad puede resultar muy afectada por las fluctuaciones de los tipos de cambio, en la medida en que sus posiciones en divisas pueden no corresponderse con las posiciones mantenidas en valores.

La Sociedad instaurará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá medir, ponderar y gestionar los riesgos inherentes a las posiciones en derivados financieros y del que se ha facilitado información al Banco Central. La Sociedad no empleará derivados financieros que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se haya presentado al Banco Central el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado, y aquél lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten

acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre y se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

BNY Mellon Global Equity Fund

Suplemento 5 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de valores de renta variable de empresas situadas en todo el mundo. Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera de valores vinculados a renta variable o de deuda de empresas situadas en todo el mundo.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en una cartera de valores de renta variable de empresas situadas en todo el mundo.

Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera de valores vinculados a renta variable, incluidos bonos convertibles (normalmente sin calificación asignada), participaciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo) de empresas situadas en todo el mundo, o en valores internacionales de deuda soberana, pública, de organismos supranacionales, empresarial, bancaria y de otro tipo

(incluidos bonos hipotecarios y empresariales) y en otros valores de deuda y valores relacionados con deuda como obligaciones simples, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año) o valores procedentes de titulaciones hipotecarias y de otros activos, certificados de depósito, papel comercial y Resguardos Estadounidenses y/o Mundiales de Depósito de Valores) cotizados o negociados en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.

La calificación de solvencia mínima de los valores de deuda y relacionados con deuda en los que el Subfondo puede invertir es de BBB- (o su equivalente) en el momento de la compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o una agencia de calificación equivalente reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de Inversiones.

El Subfondo es un fondo mundial en la medida en que sus inversiones no se restringen ni circunscriben a una zona geográfica o mercado concreto.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable global depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utilizamos como base de nuestras ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de renta variable globales se estructuran con visión de conjunto, aplicando el proceso de inversión basado en la investigación / el análisis «de abajo arriba» (bottom-up) de la Gestora de Inversiones. No siguen ni un estilo de inversión exclusivamente basado en el valor ni uno exclusivamente basado en el crecimiento. En su lugar, se concentran en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

■ **Emisión de Acciones**

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ **Reembolso de Acciones**

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ **Límites de inversión y de endeudamiento**

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el valor neto total de las posiciones largas en derivados no podrá representar más del 15 % del patrimonio neto del Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ **Gestión eficiente de cartera**

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados, tal y como se explica aquí. Asimismo, el Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera mediante el uso de IFD.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con

pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global High Yield Bond Fund

Suplemento 6 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global High Yield Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Alcentra NY LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna
AUD A (de Reparto) (M)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna
CAD A (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna
CAD A (de Reparto) (M)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna
HKD A (de Reparto) (M)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna
CNH A (de Reparto) (M)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna
SGD A (de Reparto) (M)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged) (M)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged) (M)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged) (M)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna
HKD H (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna
HKD H (de Reparto) (hedged) (M)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged) (M)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
HKD W (de Reparto) (M)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,50 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged) (M)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,50 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged) (M)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,50 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged) (M)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,50 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (de Reparto) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo es lograr una rentabilidad total que incluya ingresos y un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 80 % de su patrimonio) en una cartera ampliamente diversificada de bonos de alta rentabilidad y en derivados.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos, un 80 % de su patrimonio, en una cartera ampliamente diversificada de bonos de alta rentabilidad que ofrezcan unas rentabilidades ajustadas en función del riesgo relativamente atractivas. El Subfondo podrá invertir en activos denominados en monedas distintas del dólar estadounidense.

Entre las inversiones autorizadas se incluye, a título meramente enunciativo y no limitativo, las siguientes: valores del Tesoro y de Agencias estadounidenses, otras emisiones soberanas y de organismos supranacionales, titulaciones hipotecarias, otros valores procedentes de titulaciones de activos, bonos de empresa (incluidos pagarés a medio plazo, valores acogidos a la Norma 144A, colocaciones directas y valores convertibles), bonos cupón cero, bonos con pago en especie (bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase), instrumentos a tipo variable y del mercado monetario (incluidas aceptaciones bancarias, papel comercial y certificados de depósito), valores municipales, eurobonos y bonos Yankee, préstamos, valores de renta variable y vinculados a renta variable, y derivados. El Subfondo podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio en obligaciones convertibles. El Subfondo podrá invertir asimismo en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto que inviertan en cualquiera de los instrumentos antes mencionados de acuerdo con los límites expuestos bajo el epígrafe del Folleto de «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento».

Las inversiones que no sean bonos de alta rentabilidad, como valores del Tesoro y de Agencias estadounidenses, valores de renta variable y vinculados a renta variable incluidas obligaciones convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y warrants, sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo, instrumentos del mercado monetario, participaciones de otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto y derivados, no podrán representar más del 20 % del patrimonio del Subfondo. Con todo, el Subfondo solo podrá invertir un máximo del 10 % de su activo en valores de renta variable y vinculados.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) que serán instrumentos del mercado monetario.

La mayor parte de los activos del Subfondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de todo el mundo. El 30 %, como máximo, de los activos del Subfondo se negociará en Mercados Admisibles situados en mercados emergentes.

La calificación de solvencia media del Subfondo se mantendrá en un nivel mínimo de «B-/B3». No podrá mantenerse invertido más del 25 % del valor de mercado, en el momento de la compra, de la cartera del Subfondo en valores sin calificación o que tengan una calificación inferior a B- asignada por S&P, B3 asignada por Moody's, o una calificación equivalente de otra agencia similar.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil y Jamaica. Estas inversiones se basarán en (i) un índice de referencia concreto (Bank of America Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained Index) y/o (ii) en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Las inversiones atribuibles al Subfondo pueden cubrirse empleando la estrategia propia de gestión del riesgo de cambio de la Gestora de Inversiones (la «Estrategia de Gestión del Riesgo

de Cambio»). Esta Estrategia de Gestión del Riesgo de Cambio se utiliza para medir cuantitativamente el riesgo de pérdida de las posiciones en monedas distintas del dólar estadounidense y proceder sistemáticamente a su cobertura en dólares estadounidenses si el riesgo de pérdida asociado a las oscilaciones cambiarias excede de unos niveles preestablecidos con respecto a una posición en divisas totalmente cubierta. Esta cobertura se lleva a cabo mediante el uso de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de contratos de opciones y futuros, y con sujeción a las condiciones y límites establecidos por el Banco Central.

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice Bank of America Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained Index (HYDC) cubierto en dólar estadounidense (en lo sucesivo, el «Índice de referencia»). El índice incluye todos los valores del The BofA Merrill Lynch Global High Yield Index de países con mercados desarrollados, pero limitando la exposición al emisor al 2 %. Los países con mercados desarrollados son los países miembros del Grupo de los 10, cualquier nación de Europa occidental, o cualquier territorio de los Estados Unidos. El Grupo de los 10 incluye a todos los miembros de la eurozona, a Estados Unidos, Japón, el Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Noruega y Escocia. Los componentes del índice son ponderados por capitalización basándose en su importe corriente pendiente, siempre y cuando la asignación total a cada emisor no supere el 2 %. Los emisores que superen el límite se reducen al 2 % y el valor nominal de cada uno de sus bonos se ajusta proporcionalmente. De forma similar, los valores nominales de los bonos de todos los demás emisores que desciendan por debajo del 2 % se incrementan proporcionalmente. En el caso de que haya menos de 50 emisores en el Índice, todos ellos se ponderarán de forma equivalente y los valores nominales de sus bonos respectivos se incrementarán o disminuirán proporcionalmente.

Estrategia de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos, un 80 % de su patrimonio, en una cartera ampliamente diversificada de bonos de alta rentabilidad que ofrezcan unas rentabilidades ajustadas en función del riesgo relativamente atractivas. La selección de valores incluye una evaluación de factores fundamentales, técnicos y relacionados con la valoración, que conforman los riesgos generales. La calificación de solvencia media del Subfondo se mantendrá en un nivel mínimo de «B-/B3».

Derivados

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, debido a que el valor del contrato de futuros cambiará con el nivel del mercado, tales inversiones expondrán el Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en un bono estatal actual. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. *Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública*

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. *Opciones OTC sobre futuros de deuda pública*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

4. *Contratos a plazo sobre divisas*

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre

divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

5. *Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa*

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas

condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos dependerá del movimiento que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor del índice considerado. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD 10 CNH o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia representativa (el índice Bank of America Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (HYDC) cubierto en USD), es decir, una cartera comparable a la del Subfondo pero sin derivados.

El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de un día y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 100 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras, warrants, operaciones de préstamo de valores y contratos a plazo sobre divisas.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, Políticas de Inversión e información adicional - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (de Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y específicamente sobre los riesgos mostrados bajo el epígrafe «Inversiones en préstamos».

BNY Mellon Global Opportunities Fund

Suplemento 7 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Opportunities Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	2,00 %	Ninguna
CAD A (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	2,00 %	Ninguna
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	2,00 %	Ninguna
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	2,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	2,00 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	2,00 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	2,00 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
HKD W (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable de empresas situadas en todo el mundo, la mayoría de los cuales tendrán que estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo.

El Subfondo no está sujeto a restricciones (salvo las expuestas bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto) sobre la proporción asignada a cualquier zona geográfica, sector o tipo de valor.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable, incluidas obligaciones convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo) de empresas situadas en todo el mundo cotizadas o negociadas en Mercados Admisibles.

Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en una cartera internacional de valores de deuda soberana, pública, de organismos supranacionales, empresarial, bancaria y de otro tipo (incluidos bonos hipotecarios y de empresa) y en otros valores de deuda y valores relacionados con deuda como obligaciones simples, pagarés (incluidos pagarés empresariales y soberanos, a tipo variable y fijo, con un plazo de vencimiento mínimo igual o superior a un año) o valores con garantía hipotecaria o títulos respaldados por activos, certificados de depósito, papel comercial y Resguardos Estadounidenses y/o Mundiales de Depósito de Valores cotizados o negociados en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.

La calificación de solvencia mínima de los valores de deuda y relacionados con deuda en los que el Subfondo puede invertir es de BBB- (o su equivalente) en el momento de la compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o una agencia de calificación equivalente reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de Inversiones.

El Subfondo es un fondo mundial en la medida en que sus inversiones no se restringen ni circunscriben a una zona geográfica o mercado concreto y, en consecuencia, la rentabilidad a corto plazo puede ser inestable. Por consiguiente, la inversión en el Subfondo puede entrañar algunos riesgos adicionales debido a la volatilidad de su rentabilidad a corto plazo.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable global depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utilizamos como base de nuestras ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de oportunidades globales se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto del índice comparativo. La Gestora de Inversiones no sigue un estilo de inversión ni basado en el valor ni en el crecimiento. En su lugar, se concentran en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. Como promedio, cada posición de una cartera de oportunidades global constituye entre el 2 % y el 3 % del valor total de la cartera, lo que refleja el elevado grado de convicción en sus ideas de la Gestora de Inversiones.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el valor neto total de las posiciones largas en derivados no podrá representar más del 15 % del patrimonio neto del Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados, tal y como se explica aquí. Asimismo, el Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera mediante el uso de IFD.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o

- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Pan European Equity Fund

Suplemento 8 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 9 de marzo de 2017 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación. Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Pan European Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los Administradores, cuyos nombres figuran bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 o más años, y está preparado para aceptar un nivel moderado de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

Acciones «Euro A» y Acciones «USD A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna

Acciones «Euro B», Acciones «Sterling B (Acum.)», Acciones «Sterling B (de Reparto)» y Acciones «USD B (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna

Acciones «Euro C» y Acciones «USD C»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna

Acciones «Euro X (Acum.)» y Acciones «USD X (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Acciones «Sterling W (Acum.)», Acciones «Euro W (Acum.)» y Acciones «USD W (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna

■ Objetivos y políticas de inversión

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores vinculados a renta variable de empresas situadas, admitidas a cotización o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Europa (incluido el Reino Unido).

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en una cartera de acciones y hasta una tercera parte de sus activos en una cartera de valores vinculados a renta variable, incluidas obligaciones convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo) de empresas situadas o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Europa (incluido el Reino Unido).

Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse invertida en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas que no estén situadas o que no obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en Europa (incluido el Reino Unido). Podrán realizarse inversiones en regiones europeas tanto desarrolladas como emergentes.

La mayoría de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en Europa (incluido el Reino Unido).

El Subfondo podrá realizar operaciones con IFD con fines de gestión eficiente de la cartera (como se describe más adelante bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera») o con fines de

cobertura. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo podrá también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados, como se describe bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable paneuropea depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de renta variable paneuropea se estructuran con visión de conjunto, aplicando nuestro proceso de inversión basado en la investigación / el análisis «de abajo arriba» (bottom-up). La Gestora de Inversiones no sigue ni un estilo de inversión exclusivamente basado en el valor ni uno exclusivamente basado en el crecimiento. En su lugar, se concentran en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el valor neto total de las posiciones largas en derivados no podrá representar más del 15 % del patrimonio neto del Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar los riesgos vinculados a las posiciones en derivados financieros, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no utilizará IFD que no se hayan incluido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos hasta que dichos instrumentos no se hayan comunicado en un Procedimiento de Gestión del Riesgo revisado que se haya enviado al Banco Central y que este haya aprobado previamente.

La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Cobertura de las clases de Acciones

Con fines de cobertura de las clases de Acciones, el Subfondo celebrará operaciones de cobertura del riesgo de cambio con respecto a todas las Acciones con el sufijo («hedged»). En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de base del Subfondo. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105 % del Patrimonio Neto de la clase considerada. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100 % no se trasladen al mes siguiente. Los inversores en una clase cubierta deben tener presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden

quedar expuestos a fluctuaciones del Patrimonio Neto de la Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. Las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos financieros de que se trate serán exclusivamente imputados a las Acciones relevantes. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con operaciones de cobertura de divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Factores de riesgo

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon S&P 500® Index Tracker

Suplemento 9 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon S&P 500® Index Tracker (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Mellon Capital Management Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna

Acciones «C»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,30 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,30 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,30 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,30 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en igualar la rentabilidad del índice S&P 500® Index (el «Índice»). El Subfondo ha sido confeccionado para emular al Índice y ofrecer rendimientos y el incremento a largo plazo del capital mediante inversiones en valores de renta variable que conformen una amplia selección transversal representativa del mercado bursátil estadounidense.

Gestión de inversiones y proceso de inversión

Esta indexación ofrece un enfoque de inversión eficiente en términos de costes y sensible encaminado a adquirir una presencia diversificada en el mercado de renta variable estadounidense y a alcanzar rentabilidades relativas competitivas a largo plazo. Con todo, los inversores deben tener en cuenta que no existen garantías ni certezas de que un subfondo con seguimiento de índices replique totalmente y en todo momento la composición o rentabilidad del índice correspondiente. Un subfondo con índice cuenta con gastos y costes de funcionamiento; un índice de mercado (a menudo denominado índice de referencia a efectos de su seguimiento). En consecuencia, un subfondo indexado normalmente no iguala exactamente la evolución del índice objetivo, aunque se espera que siga lo más cerca posible su trayectoria. Los errores de seguimiento pueden derivarse de cambios de la constitución de índices, acciones societarias, gestión del flujo de caja y costes de transacciones que pueden minimizarse prestando atención a los cambios y las acciones, empleando instrumentos especializados o futuros de índices para gestionar flujos de caja y gestionando activamente las cotizaciones y los costes de control.

En el caso probable de que no puedan comprarse todas las 500 acciones del Índice, el Subfondo adquirirá una muestra representativa de las acciones de todos los sectores económicos representados en el Índice en proporción a la ponderación que tengan en el mismo. Como el Subfondo trata de emular la evolución del Índice mediante el uso de técnicas de muestreo, cabe esperar una estrecha correlación entre la rentabilidad del Subfondo y la del Índice tanto en mercados al alza como a la baja. Es probable que una disminución del Índice se traduzca en la disminución correspondiente del valor del Subfondo.

No obstante, debe tenerse presente que el Subfondo no podrá invertir más del 10 % de su Patrimonio Neto en valores mobiliarios de un mismo emisor y que el valor total de la inversión en valores mobiliarios de emisores individuales en los que el Subfondo

invierta más del 5 % de su Patrimonio Neto no podrá representar más del 40 % de su Patrimonio Neto. En consecuencia, el Subfondo no podrá replicar fielmente los movimientos del índice correspondiente si una o más de sus inversiones superan los límites expuestos, medidas atendiendo a la ponderación porcentual que tengan en el índice de mercado considerado. Sin embargo, el Subfondo podrá comprar algunos tipos de valores mobiliarios, como bonos y obligaciones, que coticen, se negocien o se contraten en un Mercado Admisibles y cuya rentabilidad esté ligada a la rentabilidad de las acciones comprendidas en el Índice. Dichos bonos y obligaciones habrán de tener una calificación de categoría de inversión asignada por Standard & Poor's Rating Group. El uso de estos tipos de instrumentos hará presentar al Subfondo una exposición directa al emisor del instrumento considerado sin establecer, por ello, una posición económica en el valor de renta variable subyacente incluido en el Índice mayor que la que permiten los límites de inversión aplicables al Subfondo.

Se prevé que el error de seguimiento del Índice se sitúe en una horquilla de entre el 0,1 % y el 0,2 %. Esto se indicará en el informe de cuentas anuales y semestrales de la Sociedad.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de Estados Unidos.

Estrategia de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en reproducir las características y la rentabilidad del índice S&P500®. Para reproducir la rentabilidad del índice, los gestores de cartera del Subfondo utilizan un enfoque de gestión pasivo y compran todos los valores que conforman el S&P 500®, o una muestra representativa de ellos. El Subfondo también podría utilizar futuros de índices de renta variable como sustituto de la compra o la venta de valores. Generalmente, el Subfondo invierte en los valores del S&P 500® en proporción a su ponderación en el índice. Habida cuenta de la naturaleza del seguimiento del índice del Subfondo, la Gestora de Inversiones no tendrá capacidad para adaptarse a los cambios del mercado y deshacerse de las acciones con malos resultados que conforman el Índice. El índice S&P 500® está formado por acciones ordinarias seleccionadas con el fin de representar a las industrias de la economía estadounidense y, normalmente, se lo considera un reflejo del mercado de valores estadounidense en general. La acción de cada sociedad se pondera según el total del capital flotante disponible (es decir, aquellas acciones a disposición de los inversores), dividido por el total de capital circulante, lo que implica que las empresas de mayor tamaño y con más capital flotante disponibles tendrán una mayor representación en el índice que las más pequeñas. Las empresas

que conforman el S&P 500® deben cumplir ciertos criterios para su inclusión, entre ellos: una capitalización bursátil mínima específica, unos requisitos de capital flotante mínimos, unos umbrales de liquidez mínimos y ciertos requisitos en relación con las ratios financieras. La exactitud del cálculo del Índice puede verse afectada en caso de que se suspenda la cotización en una Bolsa constituyente que conforme el Índice.

Cambio de Índice

El Subfondo ha sido confeccionado para emular al Índice S&P 500® Index. Los Administradores no podrán cambiar el Índice de seguimiento del Subfondo sin el previo acuerdo de sus Accionistas adoptado por mayoría de los votos emitidos en una Junta General.

En caso de que el Índice deje de estar disponible, la Sociedad Gestora consultará a la Gestora de Inversiones para identificar un índice alternativo adecuado. Una vez identificado este, se buscará el consentimiento por parte de los Accionistas del Subfondo para cambiar el índice tal y como se ha mencionado anteriormente

Breve reseña acerca del S&P 500® Index

El índice está compuesto por 500 acciones ordinarias seleccionadas por Standard & Poor's para captar la evolución de los precios de una amplia selección transversal representativa del mercado bursátil estadounidense. Los valores incluidos en el Índice se seleccionan con el objetivo de lograr una cartera representativa de los diferentes componentes de la economía estadounidense. Un porcentaje reducido del Índice podrá corresponder a valores no estadounidenses cotizados en bolsas de EE. UU. También se tienen en cuenta en el proceso de selección el valor de mercado agregado y el volumen de contratación. Aunque estos valores no constituyen necesariamente las 500 mayores compañías de Estados Unidos, se admite que este Índice presenta una concentración en valores de grandes empresas. Los 500 valores integrantes del Índice, la mayoría de los cuales cotizan en la Bolsa de Nueva York, representan aproximadamente el 80 % del valor de mercado de todas las acciones ordinarias estadounidenses. Cada valor del Índice se pondera en función de su capitalización bursátil (su valor de mercado total frente a la valoración de mercado total de todos los valores del Índice). La inclusión de una acción en el Índice no implica, en modo alguno, que Standard & Poor's considere que ese valor es una inversión interesante ni Standard & Poor's está, de ningún modo, asociada al Subfondo, la Gestora o la Gestora de Inversiones. Se pueden consultar más detalles acerca del Índice en www.standardandpoors.com.

Índices financieros

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong. La SFC se reserva el derecho a retirar la autorización del Subfondo que se vende en Hong Kong si ya no considera el Índice aceptable.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Los límites de inversión expuestos en los apartados 4.1 y 4.2 de dicha sección no se aplicarán al Subfondo, pero los restantes límites de inversión que se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto continuarán aplicándose al Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras, warrants, operaciones de préstamo de valores, contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon S&P 500® Index Tracker (el «Subfondo») no está patrocinado ni avalado, ni es vendido o promocionado por Standard & Poor's, una división de The McGraw-Hill Companies, Inc. («S&P»). S&P no formula ninguna manifestación o garantía, expresa o implícita, a los accionistas de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad») ni a ningún miembro del público acerca de la idoneidad de una inversión en valores en general o en el Subfondo en particular, ni acerca de la capacidad del índice S&P 500® Index para realizar un seguimiento de la evolución del mercado bursátil en general. La única relación de S&P con la Sociedad es la cesión bajo licencia de algunas marcas y nombres comerciales de S&P y del S&P 500® Index, índice que S&P fija, compila y calcula sin tener en cuenta a la Sociedad ni al Subfondo. S&P no tiene obligación alguna de tener en consideración las necesidades de la Sociedad o de los accionistas del Subfondo a la hora de fijar, elaborar o calcular el S&P 500® Index. S&P no responde del cálculo de los precios o del valor del Subfondo, ni de la secuencia de las emisiones o ventas del Subfondo ni de la fijación o el cálculo de la ecuación que se utilice para transformar el Subfondo en dinero en efectivo, ni ha tomado parte en ninguna de estas actuaciones. S&P no tiene obligación ni responsabilidad alguna en relación con la administración, comercialización o contratación del Subfondo.

S&P NO GARANTIZA LA EXACTITUD NI EXHAUSTIVIDAD DEL S&P 500® INDEX NI DE NINGÚN DATO INCLUIDO EN EL MISMO Y S&P DECLINA TODA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA

DERIVARSE DE CUALQUIER ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN DEL MISMO. S&P NO FORMULA GARANTÍA, ALGUNA, NI EXPRESA NI TÁCITAMENTE, ACERCA DE LOS RESULTADOS QUE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS, EL SUBFONDO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD OBTENGAN DEL USO DEL S&P 500® INDEX O DE CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. S&P NO FORMULA GARANTÍA ALGUNA, NI EXPRESA NI TÁCITAMENTE, Y EXCLUYE, CON CARÁCTER EXPRESO, TODA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UNA FINALIDAD O USO DETERMINADOS RESPECTO AL S&P 500® INDEX O CUALQUIER DATO INCLUIDO EN EL MISMO. SIN PERJUICIO DE LA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, S&P NO ASUMIRÁ, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS O PERJUICIOS ESPECIALES, PUNITIVOS, INDIRECTOS O EMERGENTES (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), NI SIQUIERA CUANDO HAYA SIDO NOTIFICADA DE LA POSIBILIDAD DE DICHS DAÑOS Y PERJUICIOS.

■ **Municiones en racimo**

Este subfondo no se incluye en la política de la Sociedad de no invertir en sociedades relacionadas con las municiones en racimo y las minas antipersonales.

BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund

Suplemento 10 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a The Boston Company Asset Management, LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» e «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio) en una cartera de acciones y valores vinculados renta variable de empresas con una capitalización bursátil igual o superior a 1000 millones de USD en

el momento de la inversión, que tengan su domicilio social o desarrollen una parte predominante de su actividad económica en Estados Unidos.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos dos terceras partes de su patrimonio, en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable, incluidas obligaciones convertibles (normalmente sin calificación asignada), acciones preferentes convertibles y warrants (sujetos en este último caso a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo) de

empresas con una capitalización bursátil igual o superior a 1000 millones de USD en el momento de la inversión, que tengan su domicilio social o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en Estados Unidos. El Subfondo podrá invertir asimismo en Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores y/o en Resguardos Mundiales de Depósito de Valores cotizados o negociados en Mercados Admisibles de Estados Unidos.

El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte de sus activos en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas situadas en EE. UU. de cualquier talla o en acciones o valores vinculados a renta variable de empresas que no tengan su domicilio social o que no desarrollen una parte predominante de su actividad económica en EE. UU. El Subfondo no invertirá en regiones con mercados emergentes.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de Estados Unidos. El resto de los activos del Subfondo estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles ubicados fuera de Estados Unidos.

La Gestora de Inversiones instrumentará una estrategia dinámica de cartera de renta variable con, entre otras, las siguientes características:

- Capacidad para invertir principalmente en valores con una capitalización igual o superior a 1000 millones de USD en el momento de la inversión;
- Disposición a construir una cartera con ponderaciones sectoriales y por industrias concentradas; y
- Se pondrá un mayor énfasis en incorporar valores de índice alfa, y menor énfasis en los errores de seguimiento.

La Gestora de Inversiones no estará obligada a vender ningún activo del Subfondo (a menos que la Gestora de Inversiones considere que dicha venta redundaría en interés de los Accionistas) cuando se incumpla, por inadvertencia, la política de inversiones como consecuencia de una reducción del tamaño del correspondiente emisor.

Estrategia de inversión

La Gestora de Inversiones cree que el éxito en la inversión se logra aplicando una filosofía orientada al valor, basada en la investigación y que controle los riesgos.

Orientada al valor

- Centrada en valores de renta variable con valoraciones atractivas en relación con el mercado, el sector y la trayectoria de la acción.
- Evita la trampa del valor y «las prisas» al combinar medidas de valoración tradicionales con sociedades que presentan dinamismo empresarial y fundamentales vigorosos.

Basada en la investigación

- Uso de recursos propios de investigación fundamental que comprenden el pasado aunque se concentran en el futuro.
- Reconoce que no hay un único modelo que sirva para todos; hay que ser flexible a la hora de realizar análisis, con el fin de adecuarse a la empresa, al sector y a las macrovariables.

De riesgos controlados

- Aplica controles de riesgos en todos los niveles del proceso de diseño de una cartera con el fin de minimizar las exposiciones no deseadas y garantizar que el rendimiento se base en la selección de las acciones.
- Fija los objetivos de precio máximo y mínimo antes de invertir en nuevas posiciones.

Proceso

Fase 1: Examen de todas las opciones de inversión

El objetivo de este paso es examinar todos los valores de renta variable estadounidense con el fin de identificar entre 20 y 30 valores para incluirlos en una lista de trabajo básica. La Gestora de Inversiones aplica exámenes cuantitativos en esta fase, además de exámenes cualitativos para descubrir las oportunidades alfa que aún no aparecen reflejadas en los datos cuantitativos. Ambos métodos permiten identificar un valor que merece la pena ser tenido en cuenta. En última instancia, este paso permite concentrarse en la investigación fundamental en la segunda fase.

Fase 2: Investigación fundamental

Una vez que se ha elaborado una lista de valores de trabajo, la Gestora de Inversiones realiza una investigación fundamental de dichos valores, en consonancia con la cobertura del sector asignada. Se utilizan un gran número de recursos de investigación, incluyendo el equipo de Investigación Global propio de la Gestora de Inversiones, aunque no existe un enfoque único que se aplique a todos los casos. Finalmente, el analista del equipo formula una recomendación positiva o negativa de compra basada en los objetivos de precio máximo y mínimo, los factores en los que se basa la tesis de inversión (valoración, fundamentales y dinamismo empresarial) y los riesgos potenciales.

Fase 3: Diseño de la cartera

El gestor principal de la cartera toma la decisión final respecto a la inclusión o no de un valor en esta y a cuál debería ser su ponderación específica. Cabe destacar que, durante esta fase final, las decisiones se toman en el contexto del perfil general de riesgos de la cartera. El resultado es una cartera de valores de capitalización alta que es atractiva desde el punto de vista de la relación riesgo/rendimiento, y que es coherente con el objetivo de inversión general del cliente y las directrices correspondientes.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarío», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo

el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de la clase de Acciones USD X (de Reparto), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas.

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos (de Reparto) y de acumulación (Acum.), salvo la clase de acción USD X (de Reparto), normalmente se declararán dividendos el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán

el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Euroland Bond Fund

Suplemento 11 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Euroland Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
CHF H (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
USD H (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	0,75 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
CHF I (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD G (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
USD G (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
CHF G (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,50 %	Ninguna
CHF G (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,50 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,45 %	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,45 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,45 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,45 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,45 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,45 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,45 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,45 %	Ninguna
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,45 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,45 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,45 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,45 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,45 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,45 %	Ninguna

Acciones «S»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro S	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna

Acciones «Z» y Acciones «Z (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Euro Z (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
USD Z (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	200 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
USD Z (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	200 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
Sterling Z (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	200 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling Z (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	200 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF Z (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	200 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CHF Z (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	200 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo ofrecer rendimientos y una rentabilidad total superiores a los del Índice de Referencia (respecto al cual medirá su rentabilidad), invirtiendo principalmente (esto es, al menos, un 90 % de su patrimonio) en una cartera de valores de renta fija y otros valores de deuda emitidos por empresas, Gobiernos y sus agencias, entidades supranacionales u organismos internacionales de carácter público, o en derivados.

Se prevé que la mayoría de las inversiones del Subfondo se realizarán en Países de la Eurozona (países que han adoptado el euro como su moneda de curso legal) (véase el apartado «Políticas de inversión»).

Política de inversión

El Subfondo consistirá en una cartera plenamente invertida cuyas inversiones incluirán valores de deuda de Gobiernos y sus agencias, bonos de empresa y valores de deuda procedentes de titulaciones hipotecarias y de activos, negociados en un Mercado Admisible, así como derivados.

El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores de emisores situados en Países de la Eurozona.

El Subfondo presentará sendas exposiciones mínimas a valores denominados en euros y al euro del 60 % y 90 %, respectivamente.

Los valores en los que el Subfondo podrá invertir tendrán una calificación de solvencia comprendida entre AAA y B.

El Subfondo podrá invertir hasta un 30 % de su patrimonio neto en derivados, siempre que invierta al menos dos terceras partes de su patrimonio neto en obligaciones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) que serán instrumentos del mercado monetario.

Estrategia de inversión

La Gestora de Inversiones aplica un enfoque dinámico y activo a la gestión de carteras, mediante la inversión en una amplia variedad de instrumentos de renta fija, divisas e IFD (como se detalla anteriormente en el apartado «Políticas de inversión»), con objeto de reducir el riesgo a través de la diversificación y de incrementar el rendimiento potencial.

El Subfondo consistirá en una cartera plenamente invertida, cuyas inversiones incluyen valores de deuda de Gobiernos y sus agencias, bonos de empresa y valores de deuda procedentes de titulaciones hipotecarias y de activos. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios, que serán instrumentos del mercado monetario.

La Gestora de Inversiones realiza tanto análisis macroeconómicos «de arriba abajo» (top-down) como análisis de valores «de abajo arriba» (bottom-up) para gestionar el Subfondo. Su proceso de

inversión se basa esencialmente en una investigación fundamental, aunque también emplea elementos cuantitativos. El análisis «de arriba abajo» (top-down) incluye el uso de una serie de modelos de valoración propios que se utilizan para valorar divisas y tipos de interés, y determinar la valoración relativa entre varios sectores de renta fija. El proceso de investigación fundamental de la Gestora de Inversiones implica realizar investigaciones específicas por países y valores para determinar la solvencia crediticia del emisor.

El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores de emisores situados en Países de la Eurozona. El Subfondo presentará sendas exposiciones mínimas a valores denominados en euros y al euro del 60 % y 90 %, respectivamente. La mayoría de las obligaciones, de la deuda y los valores relacionados con deuda y de los instrumentos derivados cotizarán o se negociarán en un Mercado Admisible.

El índice de referencia

El índice de referencia del Subfondo es el Barclays Capital Euro Aggregate Bond Index (el «índice de referencia»). El Subfondo tratará de alcanzar una rentabilidad superior a la del Índice de referencia, bruta de retenciones fiscales.

El Índice de referencia pretende constituir una referencia para carteras de renta fija en euros y comprende todos los sectores del mercado de valores de renta fija con categoría de inversión al alcance de inversores institucionales, ofreciendo una medida precisa de su evolución y características de riesgo. Integran el índice de referencia emisiones denominadas en euros con un vencimiento mínimo de un año y un mínimo de importe nominal en circulación de 300 millones de euros.

Los inversores deben tener presente que no existe garantía alguna de que el Subfondo vaya a alcanzar su objetivo de inversión.

Política de diversificación geográfica

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué países evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición geográfica de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al Índice de referencia será probablemente del 40 %.

- Normalmente, ningún país individual representará más del 80 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Política de diversificación sectorial

El Subfondo se centrará en la selección individual de valores en vez de intentar predecir qué sectores evolucionarán favorablemente. No obstante, la composición sectorial de la cartera del Subfondo puede diferir de la del Índice de referencia como consecuencia indirecta del proceso de selección de valores. La desviación máxima con respecto al Índice de referencia será probablemente del 50 %.

- Normalmente, la ponderación de un sector concreto no representará más del 20 %.

Duración

El Subfondo aplicará un enfoque de gestión de la duración de la cartera centrado en la selección sectorial y de valores.

El Subfondo minimizará su exposición al riesgo de tipos de interés manteniendo la duración media ponderada de la cartera (incluidas las posiciones de tesorería) dentro de una banda comprendida entre un +/- 40 % la duración del Índice de referencia.

Dado que la Gestora de Inversiones permitirá que la duración de la cartera del Subfondo se desvíe de la del Índice de referencia, no puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar la misma rentabilidad que su referencia. Dependiendo de las circunstancias, la rentabilidad del Subfondo podrá ser superior o inferior a la del índice.

Número de posiciones

- Normalmente, ninguna posición individual en deuda avalada por Gobiernos representará, en el momento de su adquisición, más del 25 % del Subfondo, y ninguna posición individual en bonos de empresa u otros valores de renta fija representará más del 5 % del Subfondo.
- El Subfondo también podrá invertir hasta un 10 % de su Patrimonio Neto en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto al objeto de diversificar sus inversiones entre bonos de empresa, bonos de elevada rentabilidad y deuda de mercados emergentes.

Proceso de selección de valores y calificación de solvencia

La estrategia intensiva del Subfondo se apoyará en un análisis crediticio exhaustivo con el que se intentará identificar alternativas seguras, aunque más rentables, a los valores de deuda pública que predominan en el índice de referencia del Subfondo. Al objeto de generar valor relativo a medio plazo, el Subfondo tratará de rotar tácticamente la cartera entre los sectores generales en los que puede invertir.

Los valores en los que el Subfondo podrá invertir tendrán una calificación de solvencia comprendida entre AAA y B. La calificación de solvencia media del Subfondo deberá mantenerse en un nivel mínimo de A/A3, asignada por, al menos, una de las principales agencias de calificación (esto es, Standard & Poor's Rating Services, Moody's Investors Service, Fitch IBCA o Duff and Phelps Credit Rating Co., o una agencia de calificación reconocida equivalente).

La calificación de solvencia mínima de cada uno de los valores es de B-/B3.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto en valores con una calificación asignada de BB+/Ba1 y B-/B3.

Podrá invertirse hasta un 40 % del patrimonio neto del Subfondo en una combinación de deuda de empresa de elevada rentabilidad, valores convertibles, valores preferentes y valores de deuda de mercados emergentes.

Posiciones de liquidez

- El Subfondo tratará de mantenerse, en todo momento, completamente invertido y mantendrá posiciones de tesorería reducidas, normalmente inferiores a un 5 %, en forma de activos líquidos con carácter accesorio. No obstante, en los periodos en que se presente un número inusualmente alto de solicitudes de suscripción, la posición de liquidez del Subfondo podrá superar transitoriamente ese porcentaje, si bien no podrá representar, en ningún caso, más del 10 %.

Cobertura monetaria

- El Subfondo tratará de minimizar su exposición a monedas distintas del euro limitando su exposición a dichas monedas al 10 % de su patrimonio.

Derivados

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y

dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expone al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. *Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública*

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. *Opciones OTC sobre futuros de deuda pública*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

4. *Contratos a plazo sobre divisas*

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una

divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

5. *Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa*

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la

opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiriera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos dependerá del movimiento que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor del índice considerado. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Si bien el uso de derivados puede generar un riesgo de exposición, la exposición generada por el uso de derivados no representará más del Patrimonio Neto del Subfondo (esto es, el apalancamiento del Subfondo no excederá del 100 % de su Patrimonio Neto).

8. *Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

9. *Swaps de tipos de interés*

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe nominal»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

10. *Swaptions*

Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

11. *Swaps de rentabilidad total*

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

12. *Swaps de inflación*

un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de referencia swap de incumplimiento de crédito con tipos de interés global. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa

petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia comparable, o bien basada en el índice de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión previsto para el Subfondo.

El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 100 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, warrants, operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

En caso de que el Subfondo celebre swaps de rentabilidad total con fines de gestión eficiente de la cartera, solo celebrará swaps de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La cobertura cruzada de divisas estará permitida en tanto no genere posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes. Está previsto que las operaciones de cobertura cruzada de divisas se lleven a efecto únicamente en circunstancias extraordinarias. El Subfondo tratará de minimizar su exposición a monedas distintas del euro limitando su exposición a dichas monedas al 10 % de su patrimonio. Toda exposición que exceda dicho porcentaje será cubierta íntegramente en euros mediante contratos a plazo sobre divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15

% de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund

Suplemento 12 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad total superior, invirtiendo en una cartera de obligaciones y otros instrumentos de deuda en los mercados emergentes de todo el mundo, así como en derivados.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de obligaciones de mercados emergentes y otros valores de deuda, como deuda soberana internacional y de organismos públicos

supranacionales, deuda de empresas, obligaciones y bonos de bancos (a tipo fijo o flotante), bonos Brady, bonos Yankee y valores con garantía hipotecaria, así como en derivados.

El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio en obligaciones simples de emisores que tengan su domicilio social o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en mercados emergentes, y hasta una tercera parte de sus activos en instrumentos del mercado monetario con vencimientos inferiores a 12 meses.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio en obligaciones convertibles y otro 10 % de sus activos en acciones y valores vinculados a renta variable, como acciones preferentes convertibles y warrants.

El Subfondo puede invertir hasta un 20 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados oficialmente o negociados en mercados rusos.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.

La Gestora de Inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada.

Estrategia de inversión

El proceso de inversión es básicamente un proceso «de arriba abajo» (top-down), de carácter fundamental, aunque también aplica modelos cuantitativos. Se orienta a la sobreponderación de países que atraviesan cambios profundos, positivos y fundamentales, y a infraponderar o evitar directamente aquellos países cuyas divisas y/o bonos se apoyan esencialmente en flujos de capital a corto plazo, y que podrían sufrir un vuelco rápido en el futuro. El análisis «de arriba abajo» (top-down) de variables macroeconómicas, financieras y políticas determina la composición geográfica. Además, se presta especial atención al contexto de riesgos general y los aspectos técnicos del mercado.

Al menos dos terceras partes de los activos del patrimonio del Subfondo se invertirán en valores de emisores establecidos (o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica) en países de mercados emergentes de todo el mundo.

Derivados

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia

entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

4. Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

5. Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se

paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos

permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos dependerá del movimiento que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor del índice considerado. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Si bien el uso de derivados puede generar un riesgo de exposición, la exposición generada por el uso de derivados no representará más del Patrimonio Neto del Subfondo (esto es, el apalancamiento del Subfondo no excederá del 100 % de su Patrimonio Neto).

8. *Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

9. *Opciones en mercados no organizados («OTC»)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre obligaciones negociadas en mercados no organizados (u opciones sobre obligaciones OTC). Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono. A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

10. *Swaps de tipos de interés*

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

11. *Swaps de rentabilidad total*

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija

que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de referencia swap de incumplimiento de crédito con tipos de interés global. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de

Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia comparable, o bien basada en el índice de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión previsto para el Subfondo.

El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 200 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 300 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera (incluidas operaciones con divisas que alteren las características monetarias de los valores mobiliarios del Subfondo), sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, warrants, operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

En caso de que el Subfondo celebre swaps de rentabilidad total con fines de gestión eficiente de la cartera, solo celebrará swaps de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de

mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Los inversores deben tener presente que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes y en valores sin calificación de solvencia asignada.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente a los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de mercados emergentes» – «Valores de Renta fija» e «Inversiones en Rusia».

BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund

Suplemento 13 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,25 %	Ninguna
Sterling J (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,25 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	25 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad total superior, invirtiendo en una cartera de obligaciones y otros instrumentos de deuda, incluidos derivados sobre los mismos, en los mercados emergentes de todo el mundo.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de obligaciones de mercados emergentes y otros valores de deuda denominados en la moneda local de la emisión, como deuda soberana internacional, valores de deuda emitidos por Gobiernos y sus agencias, deuda de organismos supranacionales, deuda de empresas, pagarés y bonos estructurados (a tipo fijo o flotante), valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos, o en derivados de estos. El Subfondo también podrá invertir en otras obligaciones denominadas en cualquier moneda fuerte. Entre estos mercados emergentes se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Hungría, India, Indonesia, Israel, Jordania, Corea, Malasia, México, Marruecos, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y Venezuela.

El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio total en obligaciones y otros valores de deuda, o sus derivados, de emisores que tengan su domicilio social o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en mercados emergentes, y hasta una tercera parte de sus activos en instrumentos del mercado monetario con vencimientos inferiores a 12 meses.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio total en obligaciones convertibles.

El Subfondo puede invertir hasta un 20 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados oficialmente o negociados en mercados rusos.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.

El Subfondo no invertirá en valores de renta variable y vinculados a renta variable.

La Gestora de Inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima y podrán tener asignada una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Turquía, Rusia, Sudáfrica y Brasil. Estas inversiones se basarán en (i) un índice de referencia concreto (JP Morgan Global Bond Index-Emerging Markets Global Diversified) y/o (ii) en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Estrategia de inversión

El Subfondo es un fondo de renta fija de gestión activa diseñado para maximizar la rentabilidad total de una cartera compuesta por bonos y otros instrumentos de deuda emitidos en su mayoría por gobiernos, agencias y empresas de economías de mercados emergentes, incluyendo el uso limitado de instrumentos derivados.

El proceso de inversión es básicamente un proceso «de arriba abajo» (top-down), de carácter fundamental, aunque también aplica modelos cuantitativos. La Gestora de Inversiones se propone sobreponderar aquellos países que atraviesan cambios profundos, positivos y fundamentales, e infraponderar o evitar directamente aquellos países cuyas divisas y/o bonos se apoyan esencialmente en flujos de capital a corto plazo, y que podrían sufrir un vuelco rápido en el futuro. La estrategia de inversión se basa en el análisis de fundamentales soberanos a medio plazo (a 12 meses o más), con el objetivo de detectar los cambios producidos en los fundamentales de un país unos meses antes de se reflejen en su precio en el mercado.

Al menos dos terceras partes de los activos del patrimonio del Subfondo se invertirán en valores de emisores establecidos (o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica) en países de mercados emergentes de todo el mundo.

Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

Derivados

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá

al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

4. Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado. El Subfondo podrá utilizar contratos a plazo sobre divisas para gestionar sus posiciones en divisas. Además de comprar y vender divisas a las que el Subfondo ya esté expuesto, este tipo de operación puede incluir también la venta de una moneda a la que el Subfondo no presente exposición combinada con la compra simultánea de otra divisa. Estos contratos se utilizarán con el fin de permitir al Subfondo gestionar su exposición a divisas con la mayor eficiencia respecto de sus objetivos. A este respecto, el uso de contratos a plazo sobre divisas tiene como objetivo reducir los riesgos y/o generar rendimientos o plusvalías adicionales. Como suele suceder en operaciones de este tipo, el Subfondo contraerá un riesgo de cambio ligado a las posibles oscilaciones que pueda experimentar el tipo de cambio entre la moneda de origen y la moneda de conversión seleccionada.

5. Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre

divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Contratos de permuta financiera (swaps)*

El Subfondo podrá celebrar, ocasionalmente, contratos de permuta financiera (incluidos los swaps de tipo de interés y swaps de rentabilidad total) sobre tipos de interés y valores (incluidas obligaciones y otros valores de deuda en los que el Subfondo puede invertir). El Subfondo podrá utilizar estas técnicas para protegerse frente a las oscilaciones de los tipos de interés. También podrá utilizarlas para tomar posiciones en valores o protegerse frente a cambios en los índices de valores u oscilaciones del precio de valores concretos. En lo que respecta a los tipos de interés, el Subfondo podrá utilizar contratos de swap de tipo de interés, en virtud de los cuales podrá intercambiar flujos de tesorería a tipo variable por flujos de tesorería a tipo fijo, o bien flujos de tesorería a tipo fijo por flujos de tesorería a tipo variable. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar sus posiciones sujetas a un riesgo de tipo de interés. El uso de estos contratos puede deparar un tratamiento fiscal ventajoso para los inversores extranjeros frente al que reciben los inversores domésticos. Para estos instrumentos, la rentabilidad del Subfondo se basa en el movimiento de tipos de interés con respecto a un tipo de interés fijo convenido entre las partes. Las operaciones sobre derivados OTC, como los contratos de permuta financiera, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta. un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

8. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Un derivado de crédito es un contrato por el que se transfiere el riesgo de que la rentabilidad total de un activo crediticio descienda por debajo de un nivel convenido, sin necesidad de transmitir el activo subyacente. El activo subyacente de estos instrumentos consistirá en valores en los que el Subfondo pueda invertir. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores en los que le está permitido invertir. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos estará en función de las oscilaciones que registren los tipos de interés

con respecto a la rentabilidad del valor o índice correspondiente. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Si bien el uso de derivados puede generar un riesgo de exposición, la exposición generada por el uso de derivados no representará más del Patrimonio Neto del Subfondo (esto es, el apalancamiento del Subfondo no excederá del 100 % de su Patrimonio Neto).

9. *Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

10. *Opciones en mercados no organizados («OTC»)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre obligaciones negociadas en mercados no organizados (u opciones sobre obligaciones OTC). Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono. A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de tipos de interés globales que representan mercados de índices de tipos de interés concretos e índices de referencia swap de incumplimiento de crédito que representan mercados de swap de incumplimiento de crédito. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento

OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es

una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia comparable, o bien basada en el índice de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión previsto para el Subfondo.

El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 200 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 300 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera (incluidas operaciones con divisas que alteren las características monetarias de los valores mobiliarios del Subfondo), sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, warrants, operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de

mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Los inversores deben tener presente que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes y en valores sin calificación de solvencia asignada.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente a los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de mercados emergentes» – «Valores de Renta fija» e «Inversiones en Rusia».

BNY Mellon Brazil Equity Fund

Suplemento 14 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Brazil Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a ARX Invetimentos Ltda. (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y Brasil.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera de

acciones y valores asimilados a renta variable de empresas con domicilio social en Brasil o que desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en Brasil.

Política de inversión

El Subfondo invertirá, al menos, tres cuartas partes de su patrimonio total en una cartera de acciones y valores asimilados a renta variable (como acciones preferentes, acciones preferentes convertibles y Resguardos Estadounidenses de Depósito (de acciones cotizadas en Estados Unidos) de empresas localizadas

en Brasil o que desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en Brasil. Hasta una cuarta parte del patrimonio total del Subfondo podrá invertirse en acciones y valores asimilados a renta variable de empresas que no estén domiciliadas en Brasil ni desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en Brasil. Hasta una cuarta parte del patrimonio total del Subfondo podrá invertirse también en obligaciones convertibles (tanto a tipo de interés fijo como variable, empresariales y no empresariales, con o sin calificación crediticia), obligaciones semiestatales y bonos de empresa (con calidad crediticia de categoría de inversión o inferior), efectivo, instrumentos del mercado monetario (entre ellos, pero sin limitarse a éstos, el papel comercial, las obligaciones estatales y los certificados de depósito) y también (sujeto al límite particular de inversión expuesto más adelante en el apartado titulado «Límites de inversión y de endeudamiento») en compartimentos de inversión colectiva.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de Brasil y Estados Unidos. El resto de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles ubicados fuera de Brasil y Estados Unidos.

La Gestora de Inversiones aplicará una estrategia orientada al valor, para invertir en empresas que tengan ratios elevados de rentabilidad por dividendo y al mismo tiempo la capacidad de preservar los ingresos y el capital.

La filosofía de la Gestora de Inversiones se basa en un proceso cuantitativo basado en la investigación y no vinculado a un índice de referencia, combinado con un análisis fundamental «de abajo arriba» (bottom-up) de los valores. La selección de valores se dirige a empresas con ingresos sostenibles (nivel de la empresa), un elevado nivel de dividendos (nivel del accionista) y valoraciones atractivas. El proceso de constitución de la cartera se basa en modelos de optimización cuantitativa, «caps» de liquidez, límites de diversificación por empresas y sectores y pretende minimizar los riesgos del mercado y aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo.

Estrategia de inversión

La Gestora de Inversiones aplicará una estrategia orientada al valor basada en una combinación de análisis fundamental y selección de valores «de abajo arriba» (bottom-up) para diseñar la cartera. Además, se evaluarán factores macroeconómicos y las condiciones del sector empresarial. La aplicación de una estrategia orientada al valor / los rendimientos garantiza que solo aquellas empresas con unos fundamentales empresariales sólidos, unas atractivas valoraciones y unos dividendos altos son incluidas en la cartera. Los dividendos son una parte importante de la decisión de inversión, como también lo es el atractivo de la valoración en relación con las futuras ganancias de capital. El proceso de constitución de la cartera se basa en «caps» de liquidez, límites de diversificación por empresas y sectores y pretende minimizar los riesgos del mercado y aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo.

Si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica. La Gestora de Inversiones aplicará una estrategia orientada al valor, para invertir en empresas que tengan ratios elevados de rentabilidad por dividendo y al mismo tiempo la capacidad de preservar los ingresos y el capital a largo plazo. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo, la Gestora de Inversiones compra acciones y valores asimilados a renta variable que se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años.

Derivados

Está previsto que el Subfondo, en aplicación de la estrategia de inversión, invierta en los siguientes instrumentos financieros derivados («IFD»):

Futuros sobre divisas negociados en bolsa y opciones sobre futuros de divisas: El Subfondo podrá celebrar contratos de futuros sobre divisas o de opciones sobre futuros de divisas.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Contratos a plazo sobre divisas: El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Cada uno de los Subfondos podrá también utilizar contratos a plazo sobre divisas, con fines de gestión de divisas. Además de comprar y vender divisas a las que el Subfondo ya esté expuesto, este tipo de operación puede incluir también la venta de una moneda a la que el Subfondo no presente exposición combinada con la compra simultánea de otra divisa. Estos contratos se utilizarán con el fin de permitir al Subfondo gestionar su exposición a divisas con la mayor eficiencia respecto de sus objetivos.

La política relativa al apalancamiento y el efecto de apalancamiento que conlleva la inversión en instrumentos financieros derivados se exponen más adelante y con mayor detalle en el apartado titulado «Límites de inversión y de endeudamiento».

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en IFD no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, swaps, warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestataria», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- reducir el riesgo;
- reducir el coste;
- o
- generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de

Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15 % de su Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y específicamente sobre el riesgo descrito en el epígrafe «Riesgos asociados a instrumentos derivados».

BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund

Suplemento 15 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Walter Scott & Partners Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
USD H (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,50%	Ninguna
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
CAD B (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
CNH B (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
HKD B (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
USD J (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
CAD J (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
CNH J (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
HKD J (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna

Acciones «C»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna

Acciones «S» y Acciones «T (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro S	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50%	Ninguna	15%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros
USD S (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50%	Ninguna	15%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros
USD T (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50%	Ninguna	15%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
CHF W (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
HKD W (Acum.) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75%	Ninguna
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75%	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Comisión en función de resultados

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción pertinente será igual a un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) de lo que la rentabilidad de la Clase de Acciones de que se trate (según se define más adelante) supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define más adelante).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La Rentabilidad de la Clase de Acciones («Rentabilidad de la Clase de Acciones») se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre

- el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y
- el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior o el precio de oferta inicial (en el caso de un primer Periodo de Cálculo).

El «Índice de Referencia» es el tipo de interés aplicable que se muestra en la tabla anterior.

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» se calcula en cada Día de Valoración aplicando la diferencia porcentual entre el Índice de Referencia en ese Día de Valoración y el Índice de Referencia en el Día de Valoración anterior.

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción se calculará por cada periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de cada año («el Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Recuperación – Después de un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión en función de resultados, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

Si no se ha cargado ninguna Comisión en función de resultados desde el lanzamiento de una clase de Acciones, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de la Clase de Acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones).

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta se calcula como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La Comisión en función de resultados se reduce en un importe

calculado como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados devengada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La Comisión en función de resultados será normalmente pagadera a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo en los 14 días siguientes al término de cada Periodo de Cálculo.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ **Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional**

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera de acciones y valores asimilados a renta variable de empresas de todo el mundo.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera de acciones y valores asimilados a renta variable de empresas de todo el mundo, la mayor parte de las cuales estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles. Entre los valores asimilados a renta variable estarán las acciones ordinarias y preferentes, las acciones preferentes convertibles y (sujeto a un límite del 10 % del Valor Liquidativo del Subfondo) warrants.

El Subfondo podrá también invertir directamente en valores de renta variable globales mediante instrumentos como los Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores y los Resguardos Mundiales de Depósito de Valores (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de Depósito de Valores»). Estos instrumentos son resguardos o certificados, emitidos generalmente por un banco o sociedad fiduciaria local, que acreditan la propiedad de unos valores subyacentes emitidos por una entidad de otro país, pero que están diseñados para facilitar su negociación en el mercado local. Los valores subyacentes no siempre están denominados en la misma moneda que los Resguardos de Depósito de Valores.

Si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de Inversiones no las buscará de forma específica. La filosofía de la Gestora de Inversiones se basa en una investigación detallada de los fundamentales con la mirada puesta en el potencial de crecimiento de determinados valores sobre un periodo de tiempo. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo se supone que las acciones y valores asimilados a renta variable de la cartera se mantendrán con un horizonte a

largo plazo de entre 3 y 5 años, siendo baja, por consiguiente, la rotación de la cartera por ser fundamental para el proceso de la Gestora de Inversiones.

La Gestora de Inversiones estará autorizada a distribuir los activos del Subfondo, sin restricción alguna, entre las regiones geográficas y cada uno de los países basándose en su análisis de la situación económica, política y financiera, siempre que no se invierta más del 20 % del valor del patrimonio neto del Subfondo en acciones o valores asimilados a renta variable de empresas situadas en los países de mercados emergentes. A estos efectos, los «países de mercados emergentes» son aquellos países identificados como tales a los efectos del índice Morgan Stanley Capital International Emerging Markets (un índice diseñado para medir el comportamiento de los mercados de renta variable en los mercados emergentes de todo el mundo (incluidas cualesquiera modificaciones posteriores o cualquier índice que lo sustituya). Al determinar la localización del emisor de un valor, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta factores como el país en el que está organizado, el mercado en que se negocian principalmente sus valores y la localización de sus activos, personal, ventas e ingresos.

Hasta una cuarta parte del patrimonio total del Subfondo podrá invertirse también en obligaciones (tanto a tipo de interés fijo como variable, de deuda pública o empresarial, con categoría de inversión y con calificación crediticia), valores de deuda convertibles (con calificación crediticia), efectivo, instrumentos del mercado monetario (entre ellos, pero sin limitarse a estos, el papel comercial, las obligaciones estatales y los certificados de depósito) y también (sujeto al límite particular de inversión expuesto más adelante en el apartado titulado «Límites de inversión y de endeudamiento») en compartimentos de inversión colectiva.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. (En relación con el efecto de apalancamiento de invertir en instrumentos financieros derivados, véase más adelante el apartado «Límites de inversión y endeudamiento»).

En general, el Subfondo estará expuesto a las oscilaciones de los tipos de cambio que experimente su inversión en acciones y valores asimilados a renta variable. Si bien la Gestora de Inversiones no tratará de añadir valor mediante la especulación con divisas, generalmente dejará sin cobertura la exposición del Subfondo a las distintas divisas.

No obstante lo anterior, la Gestora de Inversiones realizará un seguimiento y revisión periódicos de la exposición a las distintas divisas, y utilizará la cobertura de divisas cuando perciba que la exposición a divisas supone riesgos apreciables.

Cualquier cobertura de divisas se llevará a cabo a través de operaciones de estilo americano extrabursátiles (OTC) consistentes en opciones sobre divisas que se negocian con bancos y brokers - intermediarios de primera fila. Las operaciones de estilo americano extrabursátiles pueden ejercerse en cualquier día hábil hasta la fecha de vencimiento inclusive, a diferencia de las operaciones extrabursátiles europeas, que solo pueden ejercerse en la fecha de vencimiento. Estas opciones estarán diseñadas para permitir al Subfondo convertir el valor de las acciones y valores asimilados a renta variable a euros, a un tipo de cambio convenido en la fecha de celebración del contrato de opción.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo es conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente en una cartera de acciones y valores de renta variable de empresas de todo el mundo (para obtener información más detallada, véase el apartado «Políticas de inversión»).

La filosofía y el proceso de inversión es coherente con el marco conceptual existente de la Gestora de Inversiones: un enfoque de inversión a largo plazo basado en un análisis «de abajo arriba» (bottom-up) riguroso de las empresas con el objetivo de identificar aquellas empresas con mayores perspectivas de generación de

riqueza. Esto refleja la creencia fundamental de que, con el paso del tiempo, el rendimiento de la inversión de una cartera superará la riqueza creada por las empresas subyacentes. Como resultado de ello, la tarea básica del equipo de investigación de la Gestora de Inversiones es identificar aquellas empresas con un potencial de generación de riqueza consistente con el objetivo de inversión de la cartera.

Si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo se supone que las acciones y valores asimilados a renta variable de la cartera se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años, o superior, siendo baja, por consiguiente, la rotación de la cartera del Subfondo por ser fundamental para el proceso de la Gestora de inversiones descrito anteriormente.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 CHF, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. No está previsto apalancar el subfondo como consecuencia de la inversión en derivados. El apalancamiento del Subfondo como

consecuencia de su inversión en IFD no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

Se prevé que el Subfondo empleará, ocasionalmente, técnicas e instrumentos para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros y opciones. Periódicamente, en la cartera podrán también mantenerse warrants, en circunstancias en que se hayan emitidos como parte de una operación societaria.

A continuación se expone una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar, así como de los fines de esta utilización:

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

El Subfondo podrá suscribir opciones de venta sobre divisas, con fines de cobertura del riesgo de cambio.

El Subfondo podrá vender futuros sobre divisas a fin de utilizarlo como método eficiente, líquido y eficaz de gestión de los riesgos mediante el «cierre» de las ganancias y/o la protección frente a futuras depreciaciones. El Subfondo también podrá comprar futuros sobre divisas a fin de utilizarlo como mecanismo económico y eficiente en cuanto a su coste, de toma de posiciones en divisas.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

También se podrán celebrar operaciones y contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. Estos contratos podrán utilizarse, a elección de la Gestora de Inversiones, para cubrir, en su totalidad o en parte, las posiciones sujetas a riesgo de cambio derivadas de la fluctuación de los tipos de cambio entre la moneda de denominación de los Subfondos y las monedas en las que estén cifradas sus inversiones.

El Subfondo no realizará operaciones de cobertura cruzada en divisas, excepto por lo que se refiere a la clase de Acciones USD T (hedged).

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Suplemento 16 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 30 de agosto de 2017 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Property Securities Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a CenterSquare Investment Management, Inc. (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna

Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling J (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling J (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar el rendimiento total que incluya ingresos y un incremento a largo plazo del capital invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera diversificada de valores del sector inmobiliario admitidos a cotización o negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo, incluidos los Real Estate Investment Trusts (REIT, fideicomisos de inversión inmobiliaria)

admitidos a cotización oficial, Real Estate Operating Companies (REOC, sociedades de inversión inmobiliaria) y valores de renta variable de empresas cuya actividad principal consista en la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles generadores de ingresos o puestos en venta.

Política de inversión

El Subfondo invertirá, al menos, tres cuartas partes de su patrimonio total en valores del sector inmobiliario admitidos a cotización o negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo, incluidos los REIT admitidos a cotización oficial, las REOC

admitidas a cotización oficial y los valores de renta variable de empresas cuya actividad principal consista en la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles generadores de ingresos o puestos en venta. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables de empresas no admitidas a cotización oficial.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 20 % de sus activos netos en acciones y valores asimilados a renta variable (como acciones preferentes, acciones preferentes convertibles y Resguardos Estadounidenses de Depósito) de empresas con domicilio social en países emergentes.

Hasta una cuarta parte del patrimonio total del Subfondo podrá invertirse también en obligaciones convertibles (tanto a tipo de interés fijo como variable, empresariales y no empresariales, con o sin calificación crediticia) y hasta un 10 % del patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse en warrants y derechos de suscripción de acciones (relativos a valores de renta variable de empresas cuya actividad principal consista en la propiedad, gestión y/o desarrollo de inmuebles generadores de ingresos o puestos en venta).

Con el fin de mantener suficiente liquidez en el Subfondo, este podrá invertir también hasta un 10 % de su patrimonio neto en efectivo o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (entre ellos, el papel comercial, los bonos estatales con tipo de interés fijo o variable y con o sin calificación crediticia, y los certificados de depósito) y (de acuerdo con la limitación particular descrita más adelante en el apartado titulado «Límites de inversión y de endeudamiento») en compartimentos de inversión colectiva.

Los REIT son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados Admisibles. Está constituidos, de hecho, como entidades transparentes, cuyo efecto consiste en transferir los ingresos y las plusvalías desde la empresa exentos de impuestos, a los inversores, quienes asumirán entonces la deuda impositiva. El tratamiento fiscal no es idéntico en todos los países. Las REOC son sociedades dedicadas al desarrollo, la promoción la financiación de la propiedad inmobiliaria. Suelen proporcionar servicios como la gestión inmobiliaria, el desarrollo inmobiliario, la gestión de instalaciones, la financiación de inmuebles y negocios relacionados. Las REOC son empresas inmobiliarias cotizadas que han optado por no estar sujetas imposición como REIT. Los tres motivos principales que determinan esta elección son:

- a) la posibilidad de traslado fiscal de pérdidas a ejercicios posteriores;
- b) operar en líneas de negocio que no permiten la calificación como REIT
- y
- c) la capacidad de conservar los ingresos.

Al seleccionar las inversiones, la Gestora de Inversiones procurará asegurar que la inversión en algún activo determinado no compromete la capacidad del Subfondo de hacer frente a las solicitudes de reembolso previsibles.

La estrategia de la Gestora de Inversiones consiste en invertir en una cartera mundial diversificada de valores del sector inmobiliario con precios de cotización relativamente bajos, con el fin de proporcionar a los inversores una rentabilidad elevada y ajustada al riesgo. La Gestora de Inversiones procura identificar oportunidades de precios relativos bajos en diversos países y sectores, en distintos puntos de inversión del ciclo inmobiliario, mediante un análisis que va más allá de los factores evidentes como el precio de cotización y el valor subyacente de la propiedad inmobiliaria. Esta estrategia tiene en cuenta que los valores del sector inmobiliario no son simplemente valores, ni tampoco propiedades inmobiliarias, sino inversiones financieras inmobiliarias. En este sentido, se valoran éstos de acuerdo con una diversidad de factores, como el valor de la cartera de inmuebles de la empresa, así como algunos factores

fundamentales del negocio y el mercado, como: la capitalización de la empresa, su situación en los mercados públicos de capitales y la calidad de su equipo de dirección.

Estrategia de inversión

El Subfondo invierte normalmente en una cartera global de valores de renta variable de empresas del sector inmobiliario, incluyendo fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT) y empresas inmobiliarias (REOC) cuyo centro principal de actividad está localizado, entre otros, en los mercados desarrollados de Europa, Australia, Asia y Norteamérica (incluidos los Estados Unidos). Aunque el Subfondo invierte principalmente en mercados desarrollados, puede invertir igualmente en valores de renta variable de empresas establecidas en mercados emergentes, y puede invertir en acciones de empresas con cualquier capitalización bursátil, incluso en las más pequeñas. A la hora de seleccionar las inversiones de la cartera del Subfondo, la Gestora de Inversiones aplica un enfoque propio para cuantificar las oportunidades de inversión tanto desde la perspectiva inmobiliaria como de la acción. Generalmente, la Gestora de Inversiones combina un análisis inmobiliario «de arriba abajo» (top-down) con su proceso de valoración de valores basado en el modelo del valor relativo. Al llevar a cabo su análisis «de abajo arriba» (bottom-up), la Gestora de Inversiones aplica un proceso activo que incluye el contacto periódico y directo con las empresas que constituyen el universo de inversión del Subfondo. Estas labores de investigación se complementan con un análisis de asesoría financiera amplio e independiente. Aplicando el modelo del valor relativo propio, la Gestora de Inversiones pretende determinar la validez del precio de un valor en relación con otros valores similares, mediante soluciones estadísticamente significativas a las incertidumbres relacionadas con la empresa y la gestión, como el efecto del apalancamiento en el valor, el índice de crecimiento, la capitalización bursátil y el tipo de propiedad.

Derivados

Los instrumentos financieros derivados que pueden ser objeto de inversión por el Subfondo o utilizarse con fines de inversión se limitan a los warrants y a las ofertas de derechos de suscripción. A continuación se describen con mayor detalle los fines comerciales para los que se pueden utilizar estos instrumentos financieros derivados:

Warrants y ofertas de derechos de suscripción

El Subfondo podrá poseer ocasionalmente warrants o derechos de suscripción cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias. El Subfondo también podrá adquirir warrants y derechos de suscripción con el fin de beneficiarse de la revalorización futura de las acciones subyacentes.

En lo referente al efecto de apalancamiento asociado a la inversión en instrumentos financieros derivados, léase el segundo párrafo del epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» de este Suplemento.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1

USD, 1 GBP o 1 EUR, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

No está previsto apalancar el subfondo como consecuencia de la inversión en derivados. El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en instrumentos financieros derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

a) reducir el riesgo;

b) reducir el coste;

o

c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Equity Fund

Suplemento 17 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 9 de diciembre de 2015 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los Administradores, cuyos nombres figuran bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

El Subfondo es adecuado para inversores que estén preparados para aceptar un nivel de volatilidad más alto. Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. (En lo referente al efecto de apalancamiento asociado

a la inversión en instrumentos financieros derivados, léase el segundo párrafo del epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» de este Suplemento.)

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Blackfriars Asset Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 años o más, y está preparado para aceptar un nivel más alto de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

Acciones «Euro A», Acciones «USD A», Acciones «USD A (de Reparto)», Acciones «Sterling A (Acum.)» y Acciones «Sterling A (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna

Acciones «Euro B (Acum.)», Acciones «USD B (Acum.)», Acciones «Sterling B (Acum.)» y Acciones «Sterling B (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	1000 GBP	1,50 %	Ninguna

Acciones «Euro C», Acciones «USD C», Acciones «USD C (de Reparto)», Acciones «Sterling C», Acciones «Sterling C (Acum.)» y Acciones «Sterling C (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «Euro X (Acum.)», Acciones «USD X (Acum.)» y Acciones «USD X (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Acciones «Sterling W (Acum.)», Acciones «Euro W (Acum.)» y Acciones «USD W (Acum.)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna

■ Objetivos y políticas de inversión

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera de acciones y valores asimilados a renta variable de empresas localizadas o que desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en países de mercados emergentes.

Política de inversión

El Subfondo invertirá, al menos, tres cuartas partes de su patrimonio total en una cartera de renta variable y valores vinculados a renta variable (como acciones preferentes, acciones preferentes convertibles, fondos negociados en bolsa, Resguardos Estadounidenses de Depósito, Resguardos Mundiales de Depósito de Valores y pagarés participativos) de empresas localizadas o que desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en países de mercados emergentes.

En lo que se refiere a los fondos negociados en bolsa, estos cotizarán oficialmente en Mercados Admisibles y proporcionarán exposición a acciones de uno o más países de mercados emergentes. Cualquier inversión en fondos de capital variable

negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva y cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que se refiere a los Resguardos Estadounidenses de Depósito y los Resguardos Mundiales de Depósito de Valores, estos cotizarán oficialmente o se negociarán en Mercados Admisibles de todo el mundo. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles.

En lo que se refiere a los pagarés participativos, estos cotizarán oficialmente o se negociarán en Mercados Admisibles de todo el mundo, y la exposición del Subfondo será al emisor (que estará regulado) y no a los valores de referencia con los que estén relacionados los bonos de participación.

Hasta una cuarta parte del patrimonio total del Subfondo podrá invertirse en acciones y valores asimilados a renta variable de empresas que no estén domiciliadas en Brasil ni desarrollen una parte mayoritaria de su actividad en países de mercados emergentes.

Hasta una cuarta parte del patrimonio total del Subfondo podrá invertirse también en efectivo, warrants (sujeto a un límite del 5 % del patrimonio neto del Subfondo), instrumentos del mercado monetario (entre ellos, papel comercial, obligaciones estatales [que podrán ser de tipo fijo o variable y de categoría de inversión o inferior, según Standard & Poor's Rating Group] y certificados de depósito) y (sujetos al límite particular de inversión descrito en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», a continuación) en compartimentos de inversión colectiva.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Los mercados emergentes en los que el Subfondo invierte pueden incluir, sin limitarse a ellos, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Hungría, India, Indonesia, Israel, Jordania, Malasia, México, Marruecos, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Sudáfrica, Corea del Sur, Singapur, Taiwán, Tailandia, Turquía y Venezuela.

El Gestor de Inversiones pretende capturar valor tanto por la asignación geográfica como por la selección de valores. La asignación de arriba abajo (top-down) está impulsada por un modelo de factores cuantitativos, encaminado a identificar el atractivo relativo de los mercados, y se determina por el Gestor de Inversiones con periodicidad trimestral. El proceso abajo arriba (bottom-up) consiste en recomendaciones de valores, hechas por un equipo de analistas y que provienen de una investigación interior disciplinada y fundamental, encaminada a identificar oportunidades de inversión atractivas. La construcción de la cartera se realiza por gestores de fondos, sobre la base de las recomendaciones de los analistas dentro de un presupuesto de riesgo propuesto para cada país.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

No está previsto apalancar el subfondo como consecuencia de la inversión en derivados. El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en instrumentos financieros derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total. La exposición total se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los cambios del mercado previsible y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo podrá emplear técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para protegerse frente al riesgo de cambio, sujeto a las condiciones y a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: operaciones de préstamo de valores.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las operaciones de cobertura cruzada en divisas estarán permitidas en tanto no generen posiciones cortas una vez tenidos en cuenta los activos subyacentes.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La Sociedad instaurará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá medir, ponderar y gestionar los riesgos inherentes a las posiciones en derivados financieros y del que se ha facilitado información al Banco Central. La Sociedad no empleará derivados financieros que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se haya presentado al Banco Central el

correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado, y aquél lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y específicamente sobre los riesgos descritos bajo el epígrafe «Riesgo de Mercados Emergentes» e «inversiones en Rusia».

Los inversores deben tener en cuenta que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes.

BNY Mellon Global Real Return Fund (USD)

Suplemento 18 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Real Return Fund (USD), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +4 %
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «C»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +4 %
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «Z (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CAD Z (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	200 000 000 CAD	0,65 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CAD Z (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	200 000 000 CAD	0,65 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +4 %
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de 3-5 años.

Política de inversión

El Subfondo pretende alcanzar una rentabilidad absoluta sobre un horizonte de inversión de un ciclo económico completo, que normalmente se extiende a lo largo de 3-5 años, por encima del rendimiento que se obtendría del efectivo en depósito durante un periodo semejante, representada por el índice de referencia basado en el efectivo USD LIBOR a 1 mes. Para lograrlo, el Subfondo utilizará su capacidad de invertir libremente en una amplia gama de clases de activos, esforzándose por mantener, en cualquier momento, una exposición al riesgo razonablemente moderada.

En general, el Subfondo podrá invertir en acciones, valores asimilados a la renta variable, valores de renta fija, depósitos, instrumentos derivados, efectivo, instrumentos del mercado monetario y equivalentes al efectivo, cada uno de los cuales se estudia en detalle más adelante.

El Subfondo es una cartera global de activos múltiples. La distribución se realizará según el criterio de la Gestora de Inversiones, basándose en su propio enfoque de inversión global, tanto en el interior de cada clase de activos como entre estas clases. No es necesario que el Subfondo esté invertido en todas las clases de activos en cualquier momento.

Las acciones y los valores asimilados a renta variable en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, entre otros, en acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, Resguardos Estadounidenses de Depósito y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores cotizados oficialmente o negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles.

Los valores de renta fija en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, aunque sin limitarse a ellos, en títulos de deuda internacional, soberana, estatal, de agencias supranacionales, privada, bancaria y otras obligaciones y valores de deuda y relacionados con la deuda (como las obligaciones, los pagarés (incluidos los corporativos, soberanos, a tipos de interés fijos o variables y con un plazo de vencimiento mínimo de un año o superior), así como valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos, cada uno de los cuales podrá ser a tipos de interés fijos o variables y con calificación de solvencia de categoría de inversión o inferior a la categoría de inversión, atribuida por un servicio de calificación internacionalmente reconocido como Standard & Poor's Rating Group). No está previsto que la inversión en valores de renta fija de calidad inferior a la categoría de inversión supere el 30 % del patrimonio neto, y en general será sustancialmente inferior al 30 % de este último.

El Subfondo no está limitado a ninguna región geográfica o sector de mercado.

Con el fin de proporcionar liquidez y cobertura de las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados, la mayor parte de los activos del Subfondo podrá invertirse, en cualquier momento, en efectivo, instrumentos del mercado monetario (entre ellos, papel comercial, bonos estatales (que podrán ser a tipo de interés fijo o variable y con calidad crediticia de categoría de inversión o inferior a la categoría de inversión, atribuida por Standard & Poor's Rating Group) y certificados de depósito, así como (sujetos al límite particular de inversión descrito en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», a continuación) compartimentos de inversión colectiva.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de

los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo se gestiona para buscar una rentabilidad mínima del índice de referencia basado en el efectivo (USD LIBOR a 1 mes) +4 % anual durante cinco años antes de comisiones.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utilizamos como base de nuestras ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El fondo Global Real Return aplica una estrategia de gestión activa que invierte predominantemente en activos múltiples tradicionales y utiliza instrumentos derivados para proteger el capital o generar ingresos. Las carteras de activos múltiples con un objetivo de rentabilidad se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto de los índices. La Gestora de Inversiones adapta las características de inversión que buscan a los cambios que observamos en el entorno de inversión. La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de Inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en cuenta factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores concretos y los emisores disponibles en el mercado.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura de los riesgos de mercado y de tipo de cambio, así como de gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá también invertir en valores negociables con derivados implícitos y/o apalancamiento, tales como las obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles contingentes, los valores con garantía hipotecaria y los títulos respaldados por activos, como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos. Cuando las obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles contingentes, los valores con garantía hipotecaria y los títulos respaldados por activos contengan derivados implícitos y/o apalancamiento, estos instrumentos derivados estarán limitados a los instrumentos derivados que se describen aquí y en el Proceso de Gestión de Riesgos. Se podrán utilizar posiciones cortas y largas en los valores subyacentes de estos instrumentos, lo que puede suponer compensar los saldos de las posiciones largas y cortas en transacciones individuales. A menos que se indique lo contrario a continuación, cada tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo podrá negociarse en mercados no organizados («OTC»), o cotizar o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse.

Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida a través de derivados no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Aunque una inversión en derivados puede ser volátil, no se espera que la volatilidad actual del Subfondo sea mayor que la del mercado bursátil subyacente, y por lo tanto el Subfondo es adecuado para inversores que estén dispuestos a aceptar un nivel moderado de la volatilidad. No está previsto que cualquier inversión en derivados pueda modificar significativamente el perfil de riesgo del Subfondo. Una pequeña fluctuación del precio de una inversión subyacente puede provocar una fluctuación desproporcionadamente grande del precio del instrumento derivado. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». En cuanto a los instrumentos derivados en los que podrá invertir el Subfondo, serán, entre otros, los siguientes instrumentos financieros derivados:

Opciones

El Subfondo podrá utilizar opciones (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre futuros, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad (como las opciones sobre el CBOE Volatility Index (VIX), que generará posiciones largas y cortas sintéticas) y opciones sobre swaps) para incrementar su rentabilidad corriente, mediante la suscripción de opciones de compra y de venta cubiertas con valores que posea o en los que pueda invertir. El Subfondo podrá comprar opciones de venta (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre futuros, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad y opciones sobre swaps) como método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos para «blindar» las ganancias y/o protegerse frente a depreciaciones futuras de los valores que posee. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor a la vez que se esfuerza por evitar el riesgo de depreciación de ese valor. El Subfondo también podrá adquirir opciones de compra (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad, opciones sobre swaps y opciones sobre futuros) como mecanismo eficiente, líquido y eficaz para tomar posiciones en valores. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor sin tener que comprarlo ni mantenerlo.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Los contratos a plazo sobre divisas también podrán utilizarse para aumentar o reducir la exposición a una divisa específica. Los contratos a plazo sobre divisas podrán utilizarse también para cubrir el valor de las clases de acciones denominadas en una divisa distinta de la moneda de cuenta del Subfondo frente a la fluctuación de los tipos de cambio entre ambas monedas.

Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga

que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo también podrá comprar o suscribir opciones sobre contratos a plazo sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las

instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Obligaciones convertibles

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Riesgo de obligaciones convertibles contingentes (CoCo)

Estos tipos de valores ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

Warrants

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comprar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable

El Subfondo podrá vender futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos para «blindar» las ganancias y/o protegerse frente a depreciaciones futuras. El Subfondo podrá también comprar futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método económicamente eficiente y eficaz para tomar posiciones en valores. El Subfondo podrá también comprar o vender futuros de índices de renta variable global y relacionados con la renta variable, como método para titularizar posiciones significativas en efectivo del Subfondo.

Pagarés participativos

El Subfondo podrá emplear Pagarés P, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles del mundo entero, y la exposición del Subfondo será al emisor, que estará regulado. Los Pagarés P brindan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados restringidos donde la propiedad de valores de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que el uso de Pagarés P, consiguiendo así reducir los costes. Los Pagarés P no generarán apalancamiento. Los tipos de Pagarés-P

que el Subfondo podrá utilizar son opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEB») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»). Las OPEB y los WPEB dan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados en los que la propiedad de valores locales de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que invertir en las OPEB y los WPEB. Las OPEB y los WPEB son instrumentos con un precio de ejercicio muy cercano a cero que se negocian con márgenes. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo. Estos instrumentos permiten a los inversores beneficiarse de los movimientos del valor subyacente.

Futuros de deuda pública

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Opciones sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Por ejemplo, los swaps de renta variable de acción única puede permitir la toma de un enfoque posicional sobre el movimiento de precio de una acción individual. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una

posición corta sintética). Los swaps de índices de renta variable o de sector de acciones pueden utilizarse para conseguir que el riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según el enfoque de la Gestora de Inversiones respecto de un determinado valor de renta variable, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central. Los swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector de acciones pueden utilizarse individualmente o en combinaciones.

Swaps de incumplimiento de crédito

un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de tipos de interés

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Contratos por diferencias

Un contrato por diferencias es un tipo de contrato de derivados que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central.

Opciones sobre bonos

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre bonos. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

EL Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS, que proporcionan al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

Futuros sobre índices de volatilidad

El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. El Subfondo podría utilizar instrumentos derivados relacionados con índices de

mercados financieros (como S&P 500 Futures), a fin de conseguir exposición a dichos índices y obtener rentabilidad de sus resultados.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

No está previsto apalancar el subfondo como consecuencia de la inversión en derivados. El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en instrumentos financieros derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
 - o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto y específicamente sobre los riesgos descritos bajo el epígrafe «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR)

Suplemento 19 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Real Return Fund (EUR), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +4 %
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
HKD H (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +4 %
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +4 %
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +4 %
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +4 %
HKD W (Acum.) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +4 %
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +4 %
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «Z»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro Z (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %
Euro Z (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Euro X	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +4 %

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de 3-5 años.

Política de inversión

El Subfondo pretende alcanzar una rentabilidad absoluta sobre un horizonte de inversión de un ciclo económico completo, que normalmente se extiende a lo largo de 3-5 años, por encima del rendimiento que se obtendría del efectivo en depósito durante un periodo semejante, representada por el índice de referencia basado en el efectivo EURIBOR a 1 mes. Para lograrlo, el Subfondo utilizará su capacidad de invertir libremente en una amplia gama de clases de activos, esforzándose por mantener, en cualquier momento, una exposición al riesgo razonablemente moderada.

En general, el Subfondo podrá invertir en acciones, valores asimilados a la renta variable, valores de renta fija, depósitos, instrumentos derivados, efectivo, instrumentos del mercado monetario y equivalentes al efectivo, cada uno de los cuales se estudia en detalle más adelante.

El Subfondo es una cartera global de activos múltiples. La distribución se realizará según el criterio de la Gestora de Inversiones, basándose en su propio enfoque de inversión global, tanto en el interior de cada clase de activos como entre estas clases. En ningún momento dado el Subfondo tendrá que permanecer necesariamente invertido en una cualquiera o en todas las clases de activos mencionadas.

Las acciones y los valores asimilados a renta variable en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, entre otros, en acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, Resguardos Estadounidenses de

Depósito y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores cotizados oficialmente o negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles.

Los valores de renta fija en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, aunque sin limitarse a ellos, en títulos de deuda internacional, soberana, estatal, de agencias supranacionales, privada, bancaria y otras obligaciones y valores de deuda y relacionados con la deuda (como las obligaciones, los pagarés (incluidos los corporativos, soberanos, a tipos de interés fijos o variables y con un plazo de vencimiento mínimo de un año o superior), así como valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos, cada uno de los cuales podrá ser a tipos de interés fijos o variables y con calificación de solvencia de categoría de inversión o inferior a la categoría de inversión, atribuida por un servicio de calificación internacionalmente reconocido como Standard & Poor's Rating Group). No está previsto que la inversión en valores de renta fija de calidad inferior a la categoría de inversión supere el 30 % del patrimonio neto, y en general será sustancialmente inferior al 30 % de este último.

El Subfondo no está limitado a ninguna región geográfica o sector de mercado.

Con el fin de proporcionar liquidez y cobertura de las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados, la mayor parte de los activos del Subfondo podrá invertirse, en cualquier momento, en efectivo, instrumentos del mercado monetario (entre ellos, papel comercial, bonos estatales (que podrán ser a tipo de interés fijo o variable y con calidad crediticia de categoría de inversión o inferior a la categoría de inversión, atribuida por Standard & Poor's Rating Group) y certificados de depósito, así como (sujetos al límite particular de inversión descrito en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», a continuación) compartimentos de inversión colectiva.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo se gestiona para buscar una rentabilidad mínima del índice de referencia basado en el efectivo (EURIBOR a 1 mes) +4 % anual durante cinco años antes de comisiones.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión de la Gestora de Inversiones se basa en la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El fondo Global Real Return aplica una estrategia de gestión activa que invierte predominantemente en activos múltiples tradicionales y utiliza instrumentos derivados para proteger el capital o generar ingresos. Las carteras de activos múltiples con un objetivo de rentabilidad se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto de los índices. La Gestora de Inversiones adapta las características de inversión que buscan a los cambios que observan en el entorno de inversión. La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de Inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en consideración factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores y emisores concretos disponibles en el mercado.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura de los riesgos de mercado y de tipo de cambio, así como de gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá también invertir en valores negociables con derivados implícitos y/o apalancamiento, tales como las obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles contingentes, los valores con garantía hipotecaria y los títulos respaldados por activos, como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos. Cuando la obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles contingentes, los valores con garantía hipotecaria y los títulos respaldados por activos contengan derivados implícitos y/o apalancamiento, estos instrumentos

derivados estarán limitados a los instrumentos derivados que se describen aquí y en el Proceso de Gestión de Riesgos. Se podrán utilizar posiciones cortas y largas en los valores subyacentes de estos instrumentos, lo que puede suponer compensar los saldos de las posiciones largas y cortas en transacciones individuales. A menos que se indique lo contrario a continuación, cada tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo podrá negociarse en mercados no organizados («OTC»), o cotizarse o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizarse o negociarse.

Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida a través de derivados no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Aunque una inversión en derivados puede ser volátil, no se espera que la volatilidad actual del Subfondo sea mayor que la del mercado bursátil subyacente, y por lo tanto el Subfondo es adecuado para inversores que estén dispuestos a aceptar un nivel moderado de la volatilidad. No está previsto que cualquier inversión en derivados pueda modificar significativamente el perfil de riesgo del Subfondo. Una pequeña fluctuación del precio de un instrumento subyacente puede provocar una fluctuación desproporcionadamente grande del precio del instrumento derivado. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento».

En cuanto a los instrumentos derivados en los que podrá invertir el Subfondo, serán, entre otros, los siguientes instrumentos financieros derivados:

Opciones

El Subfondo podrá utilizar opciones (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre futuros, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad (como las opciones sobre el CBOE Volatility Index (VIX), que generará posiciones largas y cortas sintéticas) y opciones sobre swaps) para incrementar su rentabilidad corriente, mediante la suscripción de opciones de compra y de venta cubiertas con valores que posea o en los que pueda invertir. El Subfondo podrá comprar opciones de venta (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre futuros, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad y opciones sobre swaps) como método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos para «blindar» las ganancias y/o protegerse frente a depreciaciones futuras de los valores que posee. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor a la vez que se esfuerza por evitar el riesgo de depreciación de ese valor. El Subfondo también podrá adquirir opciones de compra (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad, opciones sobre swaps y opciones sobre futuros) como mecanismo eficiente, líquido y eficaz para tomar posiciones en valores. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor sin tener que comprarlo ni mantenerlo.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Los contratos a plazo sobre divisas también podrán utilizarse para aumentar o reducir la exposición a una divisa específica. Los contratos a plazo sobre divisas podrán utilizarse también para cubrir el valor de las clases de acciones denominadas en una divisa distinta de la moneda de cuenta del Subfondo frente a la fluctuación de los tipos de cambio entre ambas monedas.

Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo también podrá comprar o suscribir opciones sobre contratos a plazo sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Obligaciones convertibles

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Riesgo de obligaciones convertibles contingentes (CoCo)

Estos tipos de valores ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

Warrants

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comprar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable

El Subfondo podrá vender futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos para «blindar» las ganancias y/o protegerse frente a depreciaciones futuras. El Subfondo podrá también comprar futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método económicamente eficiente y eficaz para

tomar posiciones en valores. El Subfondo podrá también comprar o vender futuros de índices de renta variable global y relacionados con la renta variable, como método para titularizar posiciones significativas en efectivo del Subfondo.

Pagarés participativos

El Subfondo podrá emplear Pagarés P, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles del mundo entero, y la exposición del Subfondo será al emisor, que estará regulado. Los Pagarés P brindan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados restringidos donde la propiedad de valores de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que el uso de Pagarés P, consiguiendo así reducir los costes. Los Pagarés P no generarán apalancamiento. Los tipos de Pagarés-P que el Subfondo podrá utilizar son opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEB») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»). Las OPEB y los WPEB dan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados en los que la propiedad de valores locales de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que invertir en las OPEB y los WPEB. Las OPEB y los WPEB son instrumentos con un precio de ejercicio muy cercano a cero que se negocian con márgenes. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo. Estos instrumentos permiten a los inversores beneficiarse de los movimientos del valor subyacente.

Futuros de deuda pública

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Opciones sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier

incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Por ejemplo, los swaps de renta variable de acción única puede permitir la toma de un enfoque posicional sobre el movimiento de precio de una acción individual. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética). Los swaps de índices de renta variable o de sector de acciones pueden utilizarse para conseguir que el riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según el enfoque de la Gestora de Inversiones respecto de un determinado valor de renta variable, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central. Los swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector de acciones pueden utilizarse individualmente o en combinaciones.

Swaps de incumplimiento de crédito

un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de tipos de interés

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Contratos por diferencias

Un contrato por diferencias es un tipo de contrato de derivados que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central.

Opciones sobre bonos

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre bonos. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

EL Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS, que proporcionan al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

Futuros sobre índices de volatilidad

El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. El Subfondo podría utilizar instrumentos derivados relacionados con índices de mercados financieros (como S&P 500 Futures), a fin de conseguir exposición a dichos índices y obtener rentabilidad de sus resultados.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 CHF, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

No está previsto apalancar el subfondo como consecuencia de la inversión en derivados. El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en instrumentos financieros derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que

un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30 % del Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto y específicamente sobre los riesgos descritos bajo el epígrafe «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Global Opportunistic Bond Fund

Suplemento 20 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Opportunistic Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia basado en el efectivo
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,25 %	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,25 %	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia basado en el efectivo
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,65 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,65 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia basado en el efectivo
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,65 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,65 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,65 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,65 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,65 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,65 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia basado en el efectivo
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia basado en el efectivo
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de generar una rentabilidad absoluta en todas las condiciones de mercado, invirtiendo principalmente en una cartera mundialmente diversificada y multisectorial de deuda e inversiones relacionadas con deuda, y en instrumentos financieros derivados relacionados con estos valores e instrumentos.

Política de inversión

El Subfondo tratará de lograr su objetivo de inversión mediante la inversión en una cartera de valores de deuda internacional, soberana, estatal, de agencias supranacionales, empresarial, bancaria y otros bonos (como los bonos hipotecarios y de empresa) y otros valores de deuda y asimilados a deuda (como las obligaciones, los bonos [incluidos los corporativos, soberanos, a tipos de interés fijos o variables], valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos), la mayor parte de los cuales estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de todo el mundo. Las inversiones se podrán realizar tanto en los mercados desarrollados como en los emergentes.

La calificación de solvencia mínima de los instrumentos de deuda y relacionados con deuda en los que el Subfondo puede invertir es de CCC-/Caa3 (o su equivalente) en el momento de la compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o una agencia de calificación equivalente reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de Inversiones. No existen límites en cuanto al plazo máximo de vencimiento de los valores.

El Subfondo podrá invertir también en derivados (como se describe detalladamente más adelante), efectivo e instrumentos del mercado monetario (entre otros, papel comercial y certificados de depósito), acciones y valores asimilados a renta variable, entre ellos, acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, cotizados oficialmente o negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo, así como compartimentos de inversión colectiva, con sujeción al límite particular de inversión que se establece en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», a continuación.

El Subfondo no está limitado a ninguna región geográfica o sector de mercado.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) que serán instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del USD LIBOR a 3 meses.

Proceso de inversión

La Gestora de Inversiones aplica un enfoque muy dinámico y activo a la gestión de carteras, sobre una amplia diversidad de instrumentos de renta fija, divisas y derivados, con objeto de reducir el riesgo a través de la diversificación, y de incrementar los posibles rendimientos buscando oportunidades múltiples de generación de alfa. El proceso de inversiones combina la investigación macroeconómica «de arriba abajo» (top-down) con la selección «de abajo arriba» (bottom-up) de sectores y valores. La Gestora de Inversiones utiliza técnicas propias de investigación fundamental, complementadas por modelos cuantitativos, para identificar oportunidades de inversión atractivas. La construcción de la cartera se realiza por gestores de fondos, dentro de un presupuesto de riesgo propuesto para cada categoría de riesgo.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura de los riesgos de mercado y de tipo de cambio, así como de gestión eficiente de la cartera.

Los instrumentos derivados podrán contratarse de forma extrabursátil (OTC) o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento».

Está previsto que el Subfondo invierta en los siguientes instrumentos financieros derivados:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para

incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. Swaps de tipos de interés y swaptions

Respecto de los tipos de interés, el Subfondo podrá utilizar contratos de swaps de tipos de interés, en los que el Subfondo puede cambiar flujos de efectivo a un tipo de interés variable por flujos de efectivo a un tipo de interés fijo, o viceversa. Para estos instrumentos, la rentabilidad del Subfondo se basa en el movimiento de tipos de interés con respecto a un tipo de interés fijo convenido entre las partes.

4. Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

5. Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa

El Subfondo podrá celebrar contratos de futuros sobre divisas o de opciones sobre futuros de divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia

de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiriera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo podrá suscribir opciones de venta sobre divisas, con fines de cobertura del riesgo de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo podrá invertir en futuros del mercado monetario con el fin de tener una alternativa, económicamente eficaz y eficiente en cuanto a su coste, a un depósito en una entidad de crédito específica. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de incumplimiento de crédito*

Periódicamente, el Subfondo puede comprar o vender derivados de crédito negociados en bolsas o de forma extrabursátil, como los swaps de incumplimiento de crédito, como parte de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. Para estos instrumentos, la rentabilidad del Subfondo está basada en el movimiento de los diferenciales de crédito. Los depósitos de margen iniciales que exige normalmente establecer una posición en estos instrumentos, permiten un alto grado de apalancamiento. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las transacciones extrabursátiles en derivados, como los derivados de crédito, pueden conllevar un riesgo adicional (por ejemplo, el riesgo de contraparte) debido a que no existe ningún mercado bursátil en el que se pueda cerrar una posición abierta.

8. *Pagarés vinculados a créditos*

El Subfondo podrá invertir en pagarés vinculados a créditos («CLN», por las siglas en inglés de Credit Linked Notes). Los CLN son valores de deuda estructurados referidos al comportamiento financiero de un valor subyacente, como los bonos señalados anteriormente. Un CLN es un contrato no negociable entre una contraparte y un inversor. La contraparte estructura un paquete que proporciona al inversor los rendimientos del valor subyacente de referencia, sin la necesidad de poseer el valor subyacente. Un CLN soporta el riesgo del valor subyacente y el riesgo de la contraparte, que suele ser una entidad financiera o banco con elevada calificación de solvencia.

9. *Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

10. *Opciones en mercados no organizados («OTC»)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre obligaciones negociadas en mercados no organizados (u opciones sobre obligaciones OTC). Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono. A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

11. *Swaps de rentabilidad total*

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de

tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

12. Swaps de inflación

un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de referencia swap de incumplimiento de crédito con tipos de interés global. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de

Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de un mes y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día

determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 5 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de un mes, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 5 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de un mes, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. En el caso de que el Banco Central modifique estos límites, el Subfondo tendrá la capacidad de atenerse a estos límites.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 20 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 100 % y el 1000 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 2000 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

Los inversores deben tener en cuenta que en vista de que el Subfondo puede utilizar un apalancamiento elevado, el inversor podría sufrir consecuencias financieras considerables en situaciones anormales del mercado. La Gestora de Inversiones tratará de mitigar este riesgo aplicando directrices de inversión internas, que por ejemplo, fijan límites a la exposición a duración, deuda y divisas. La gestión del Subfondo también estará sujeta al marco de buen gobierno de la Gestora de Inversiones, que supervisa el cumplimiento por el Subfondo de los requisitos regulatorios, y recomienda unos procedimientos y procesos para asegurar el cumplimiento y la rectificación de casos de incumplimiento posible o real.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo podrá emplear técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para protegerse frente al riesgo de cambio, sujeto a las condiciones y a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Asimismo, el Subfondo podrá celebrar acuerdos de recompra de valores, acuerdos de recompra inversa y/o contratos de préstamo de valores, con sujeción a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- reducir el riesgo;
- reducir el coste;
- o
- generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de

diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Además de las descripciones de los instrumentos derivados en los que puede invertir el Subfondo con fines de inversión, recogidas más arriba en el apartado «Objetivo de inversión, Políticas de Inversión e información adicional - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto y específicamente sobre los riesgos descritos bajo el epígrafe «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Global Equity Income Fund

Suplemento 21 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Equity Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Está previsto cargar las comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
Euro B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,50%	Ninguna
AUD B (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
AUD B (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CAD B (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CAD B (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
HKD B (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
HKD B (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
CNH B (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
CNH B (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
Euro J (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
Euro J (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD J (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
AUD J (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
AUD J (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CAD J (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CAD J (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CNH J (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
CNH J (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00%	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
HKD W (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75%	Ninguna

Acciones «Z» y Acciones «Z (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro Z (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	100 000 000 EUR	0,65%	Ninguna
Euro Z (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	100 000 000 EUR	0,65%	Ninguna
Euro Z (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	100 000 000 EUR	0,65%	Ninguna
USD Z (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	100 000 000 USD	0,65%	Ninguna
USD Z (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	100 000 000 USD	0,65%	Ninguna
Sterling Z (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	100 000 000 GBP	0,65%	Ninguna
Sterling Z (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	100 000 000 GBP	0,65%	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en lograr distribuciones anuales y una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en una cartera de acciones y valores asimilados a renta variable de empresas de todo el mundo.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio, en una cartera de acciones y valores asimilados a renta variable (obligaciones convertibles, generalmente sin calificación crediticia), acciones preferentes convertibles y warrants (sujeto a un límite del 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo en el caso de los warrants) de sociedades ubicadas en cualquier país del mundo, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles. La selección de valores se centra en empresas con fundamentales vigorosos y valoraciones atractivas, a la vez que se ajustan al criterio de rentabilidad de la Gestora de Inversiones a la luz del objetivo de inversión del Subfondo, consistente en lograr distribuciones anuales junto con una revalorización del capital a largo plazo. El Subfondo utilizará técnicas e instrumentos financieros derivados con los fines de inversión que se indican a continuación, y de cobertura frente a los riesgos de cambio de divisas que se describen más adelante en el apartado titulado «Gestión eficiente de la cartera». El Subfondo también podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a los límites expuestos en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento».

El Subfondo tiene vocación mundial, y no está limitado a la inversión en cualquier región geográfica, o en algún mercado o sector económico.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable global de mayor rentabilidad depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utilizamos como base de nuestras ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de renta variable global se estructuran con visión de conjunto, aplicando el proceso de inversión basado en la investigación / el análisis «de abajo arriba» (bottom-up) de la Gestora de Inversiones. Este enfoque se concentra en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La estrategia de Global Equity Income tiene un sesgo inherente a su estilo: toda posición de una cartera de renta variable global debe tener una rentabilidad al menos un 25 % superior a la del índice en el momento de su compra. Cualquier posición cuyas perspectivas de rentabilidad estén por debajo de la del índice de referencia es vendida. Las acciones más atractivas para esta estrategia suelen ser las de empresas de buena calidad, generadoras de efectivo y con dividendos fiables.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplearlos con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos financieros derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo podrá igualmente realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos más adelante bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comprar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles y acciones preferentes convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles o las acciones preferentes, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas. Las acciones preferentes convertibles (acciones preferentes) pueden convertirse en acciones ordinarias a elección del accionista, o según lo previsto en el acuerdo por el que están emitidas.

El Subfondo podrá vender futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos «blindando» las ganancias y/o protegiéndose frente a depreciaciones futuras. El Subfondo podrá también comprar futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método económicamente eficiente y eficaz para tomar posiciones en valores. El Subfondo podrá también comprar o vender futuros de índices de renta variable global y relacionados con la renta variable, como método para titularizar posiciones significativas en efectivo del Subfondo.

El Subfondo podrá utilizar opciones (opciones sobre valores de renta variable, opciones sobre índices de renta variable y opciones sobre futuros de índices de renta variable) para incrementar sus rendimientos corrientes suscribiendo opciones de compra cubiertas y opciones de venta que posea o en las que pueda invertir. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Si el Subfondo suscribe una opción de compra, renuncia a la oportunidad de beneficiarse de cualquier subida del precio de un valor por encima del precio de ejercicio de la opción, cuando suscribe una opción de venta el Subfondo asume el riesgo de que se le exija la compra de un valor al tenedor de la opción, a un precio por encima del precio actual de mercado del valor. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

La suscripción de opciones de compra cubiertas es una estrategia en la que la Gestora de Inversiones suscribe un contrato de opción de compra a la vez que posee un número equivalente de acciones en el capital subyacente con el fin de generar ingresos adicionales y/o proporcionar un importe limitado frente a una depreciación del capital subyacente. La suscripción de opciones de compra y de venta sobre futuros de índices de renta variable podrá utilizarse por la Gestora de Inversiones para reducir los costes de los contratos «long» (posesión de los valores para vender).

El Subfondo podrá comprar opciones de venta (opciones sobre valores de renta variable, opciones sobre índices de renta variable y opciones sobre futuros de índices de renta variable) para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos «blindando» las ganancias y/o protegiéndose frente a depreciaciones futuras sobre los valores que posee. Esto permite al Subfondo beneficiarse de las apreciaciones futuras de un valor, sin el riesgo de una depreciación de ese valor. El Subfondo podrá también adquirir opciones de compra (incluidas opciones sobre índices de renta variable y opciones sobre futuros de índices de renta variable) como mecanismo eficiente, líquido y eficaz para tomar posiciones en valores. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor sin tener que comprarlo ni mantenerlo. El Subfondo también podrá adquirir opciones de compra sobre divisas, con fines de cobertura del riesgo de cambio.

El Subfondo podrá invertir en futuros sobre divisas con el fin de aplicar criterios tanto positivos como negativos acerca de la dirección de los movimientos de divisas. También podrá usarlos para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo. Los futuros sobre divisas pueden usarse además para dar cobertura a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados extrabursátiles, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo es una obligación de comprar o vender una divisa específica en una fecha futura a un precio fijado en el momento del contrato. En los contratos de divisas a plazo,

los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. El Subfondo podría utilizar instrumentos derivados relacionados con índices de mercados financieros (como S&P 500 Futures), a fin de conseguir exposición a dichos índices y obtener rentabilidad de sus resultados.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción

será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable señalados anteriormente en la política de inversión.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente a los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de tipo de cambio», «Riesgo de mercados emergentes» e «Inversiones en Rusia». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

Los inversores deben tener en cuenta que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Global Dynamic Bond Fund

Suplemento 22 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Dynamic Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CAD A (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CAD A (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
AUD A (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +2 %
HKD A (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +2 %
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %
CNH A (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD A (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,25 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CAD H (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
AUD H (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %
CNH H (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CHF C (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
HKD W (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,50 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +2 %
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro W (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,50 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar la rentabilidad total por rendimientos y revalorización del capital invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en una cartera mundialmente diversificada y mayoritariamente compuesta de valores emitidos por empresas y gobiernos a tipos de interés fijos.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio) en una cartera de bonos a tipos de interés fijos o variables, internacionales, de mercados emergentes, de deuda soberana, estatales, de organismos supranacionales, de empresas y de bancos (incluidos los bonos hipotecarios y de empresa) y otros valores de deuda y relacionados con la deuda (incluidos obligaciones, pagarés [entre otros, pagarés de empresa, soberanos, a tipo de interés variable y fijo], valores respaldados por activos y valores con garantía hipotecaria, certificados de depósito y papel comercial admitido a cotización o negociado en Mercados Admisibles de todo el mundo.

La calificación de solvencia mínima de los instrumentos de deuda y relacionados con deuda en los que el Subfondo puede invertir es de CCC-/Caa3 (o su equivalente) en el momento de la compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o una agencia de calificación equivalente reconocida. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de Inversiones.

En consecuencia, el Subfondo podrá invertir en valores de deuda empresarial y estatal de categoría inferior a la de inversión a tipos de interés fijo. No existen límites en cuanto al plazo máximo de vencimiento de los valores. El Subfondo también podrá invertir en derivados, tal como se indica más adelante bajo el epígrafe «Derivados». El Subfondo también podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a los límites particulares expuestos más adelante en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento». La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo, invirtiendo en fondos del mercado monetario o para obtener exposiciones a los bonos y otros valores indicados más arriba.

El Subfondo también podrá invertir en fondos negociados en bolsa que estén admitidos a cotización en Mercados Admisibles y proporcionen exposición a los mercados de renta fija. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva y cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describen bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación

reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo se gestiona para buscar una rentabilidad mínima del efectivo (USD LIBOR a 1 mes) +2 % anual durante cinco años antes de comisiones.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en bonos globales depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite al Usuario de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

La estrategia de la Gestora de Inversiones de Global Dynamic Bond Fund consiste en invertir en una serie diversificada de títulos a tipo fijo. Los gestores de cartera determinan los temas que influyen en los mercados de obligaciones y de divisas, seleccionan activos que se beneficien de dichos temas e invierten en ellos para generar rendimientos positivos.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplearlos con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos financieros derivados pueden cotizarse o negociarse. El Subfondo podrá igualmente realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos más adelante bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

El Subfondo podrá tratar de alcanzar sus objetivos de inversión mediante el uso de instrumentos financieros derivados, tomando posiciones o coberturas frente a variaciones en los valores o las posiciones subyacentes, cuando la Gestora de Inversiones considere que ello contribuye a gestionar el Subfondo con mayor eficiencia. Además, el Subfondo podrá utilizar posiciones cortas en derivados, con sujeción a los límites expuestos en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», más adelante. Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida a través de derivados no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

A continuación se recogen mayores detalles sobre los instrumentos financieros derivados.

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. La duración de la cartera es la medida del riesgo de tipo de interés de dicha cartera. La duración de la cartera es una medida del riesgo de tipo de interés de la cartera. A medida que los tipos de interés suben o bajan, las rentabilidades de los bonos deberían subir/bajar, lo que da lugar a una duración negativa/positiva. Puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de los bonos. No obstante, debido a que el valor del contrato de futuros cambiará con el nivel del mercado, tales inversiones expondrán el Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en un bono estatal actual.

2. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. La valoración del futuro viene determinada por el riesgo de tipo de interés (duración) del mercado de bonos estatales subyacentes. Si suben las rentabilidades de los bonos estatales (bajan los precios) el valor de la opción de venta subirá. El riesgo de tipo de interés (duración) de la opción de venta mantiene una correlación negativa con el mercado de bonos estatales subyacentes. Esta relación opuesta se denomina duración negativa. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de futuras depreciaciones de un futuro de deuda pública. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Si el Subfondo compra una opción de compra, ello le permitirá beneficiarse de futuras apreciaciones de un futuro de deuda pública. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en

el contrato de opción. El Subfondo con opciones OTC podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

4. *Contratos a plazo sobre divisas*

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado. El Subfondo podrá utilizar contratos a plazo sobre divisas para gestionar sus posiciones en divisas. Además de comprar y vender divisas a las que el Subfondo ya se encuentre expuesto, este tipo de transacción también podrá consistir en vender una divisa a la que el Subfondo no tenga exposición, comprando simultáneamente otra divisa a fines de incrementar el rendimiento total del Subfondo, y de reducir su exposición al riesgo de fluctuaciones. Como suele suceder en operaciones de este tipo, el Subfondo contraerá un riesgo de cambio ligado a las posibles oscilaciones que pueda experimentar el tipo de cambio entre la moneda de origen y la moneda de conversión seleccionada.

5. *Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa*

Debido a que el Subfondo podrá tener exposición a cierto número de divisas distintas, el Subfondo podrá también celebrar contratos de futuros sobre divisas, o contratar opciones sobre futuros de divisas, con el fin de incrementar o reducir la exposición a un par de divisas específico. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se

paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Debido a que el Subfondo podrá tener exposición a cierto número de divisas distintas, el Subfondo podrá también celebrar contratos de futuros sobre divisas, u opciones sobre contratos de futuros de divisas, con el fin de incrementar o reducir la exposición a un determinado cruce de divisas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. La valoración de los futuros del mercado monetario negociados en bolsa se determina por el mercado LIBOR (siglas en inglés de Tipo Interbancario de Oferta en Londres). El tipo de interés de referencia es el LIBOR y no los fondos del mercado monetario, las letras del tesoro o los certificados de depósito. Estos instrumentos pueden usarse cuando existen dislocaciones en los mercados monetarios y la prudencia aconseja diversificar la exposición al efectivo del Subfondo. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones

expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, swaps de incumplimiento de crédito negociados en bolsa o de forma extrabursátil, en el marco de su política de inversión o bien con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores, de modo que los swaps de incumplimiento de crédito se utilizarán para obtener exposición a valores de deuda específicos, como los valores de renta fija emitidos por empresas y/o para una cesta de valores de deuda, como el índice Markit iTraxx Europe Crossover, con el fin de cubrir el riesgo de fallido de estos valores y también, hasta cierto punto, proporcionar una exposición eficiente al riesgo empresarial subyacente. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos dependerá del movimiento que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor del índice considerado. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones extrabursátiles sobre swaps de incumplimiento de crédito pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Si bien el uso de derivados creará apalancamiento, este último no podrá representar más del patrimonio neto del Subfondo (esto es, el apalancamiento del Subfondo no excederá del 100 % de su patrimonio neto).

8. *Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)*

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

9. *Warrants*

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos. Un warrant otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto.

10. *Obligaciones convertibles*

El Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles, un tipo de bono que en el que el titular puede canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono. Las obligaciones convertibles pueden incluir un derivado, pero ello no generará mayor apalancamiento.

■ **Emisión de Acciones**

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de

Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ **Reembolso de Acciones**

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ **Límites de inversión y de endeudamiento**

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El valor total neto de las posiciones largas mantenidas en derivados no podrá exceder del 15 % del patrimonio neto del Subfondo. Además, el valor total neto de las posiciones largas mantenidas en derivados no podrá exceder del 15 % del patrimonio neto del Subfondo.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su Valor Liquidativo Neto en compartimentos de inversión colectiva, tal como se indica más arriba en el apartado titulado «Políticas de inversión».

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Los inversores deben tener en cuenta que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de tipo de cambio», «Riesgo de mercados emergentes» e «Inversiones en Rusia».

También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Absolute Return Equity Fund

Suplemento 23 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Absolute Return Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Sterling

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «R» y Acciones «R (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Sterling R (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD R (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna	15 %	USD LIBOR a 1 mes
Euro R (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
Euro R (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
CHF R (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF R (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes

Acciones «S» y Acciones «T (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Sterling S (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD T (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna	15 %	USD LIBOR a 1 mes
Euro T (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
Euro T (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
CHF T (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF T (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes

Acciones «D» y Acciones «D (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Sterling D (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling D (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Euro D (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
Euro D (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
USD D (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	15 %	USD LIBOR a 1 mes
USD D (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	15 %	USD LIBOR a 1 mes
CHF D (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF D (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes

Acciones «U» y Acciones «U (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Sterling U (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,85 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling U (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,85 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD U (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,85 %	Ninguna	15 %	USD LIBOR a 1 mes
USD U (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,85 %	Ninguna	15 %	USD LIBOR a 1 mes

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro U (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,85 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
Euro U (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,85 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
CHF U (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,85 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF U (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,85 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes
USD X (Acum.) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes

■ Comisión en función de resultados

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad Gestora tiene derecho a percibir una comisión anual en función de resultados (la «Comisión en función de resultados»). El tipo al que se aplicará la Comisión en función de resultados se indica en la tabla anterior

La Comisión de Rentabilidad respecto de cada Acción de que se trate será igual al porcentaje de la comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (la «Rentabilidad de la Clase de Acciones», como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (como se define a continuación) sujeta a una Cota Máxima («High Water Mark») (como se define a continuación).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior.

El «Índice de Referencia» es el tipo aplicable que se indica en la tabla anterior (calculado a lo largo de 365 días en el caso del tipo GBP LIBOR a 1 mes, y a lo largo de 360 días en el caso del tipo USD LIBOR a 1 mes, el tipo EURIBOR a 1 mes y el tipo CHF LIBOR a 1 mes).

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» es la rentabilidad del índice de referencia expresada como porcentaje.

La Comisión en función de resultados estará sujeta a una Cota Máxima (Cota Máxima). La «Cota Máxima» se define como la mayor de:

- el más elevado Patrimonio Neto Ajustado por Acción por la que se pagó una comisión de rendimiento en el último día de cualquier Periodo de Cálculo anterior;

y

- el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

La utilización de la Cota Máxima garantiza que los inversores no deberán pagar una Comisión en función de resultados hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones.

Los inversores deben tener en cuenta que el peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad del Índice de Referencia de Periodos de Cálculo anteriores no será recuperable. En consecuencia, no se cargará ninguna comisión de rentabilidad salvo que el Valor Liquidativo Neto Ajustado al final del Periodo de Cálculo (o en el momento del reembolso) sea superior a la Cota Máxima. La Comisión en función de resultados aplicable a cada Acción se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de cada año (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Si

- el Valor Liquidativo Neto Ajustado de la clase de Acciones pertinente supera la Cota Máxima

y

- la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia,

se devenga una Comisión en función de resultados. Esta comisión se calcula como un porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La comisión en función de resultados se minorará en una cantidad calculada como el porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados acumulado se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia desde el principio del Periodo de Cálculo y el Valor Liquidativo Neto Ajustado de Clase de Acciones exceda de la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La comisión en función de resultados acumulada en cada Momento de Valoración se devengará normalmente a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo, dentro de los 14 días siguientes a la finalización de cada Periodo de Cálculo y en el reembolso.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de obtener una rentabilidad absoluta positiva, en cualquier situación del mercado.

Política de inversión

El Subfondo trata de lograr su objetivo a través de una gestión discrecional de las inversiones, y podrá utilizar una serie de técnicas de cobertura. El Subfondo también intentará lograr rentabilidades positivas en periodos rotatorios de doce meses. El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice de referencia basado en el efectivo, GBP LIBOR a 1 mes, e intentará proporcionar el índice de referencia de efectivo +6 % en periodos continuos anualizados de cinco años, antes de comisiones.

La política general se compone de dos elementos distintos. Primero, el Subfondo trata de generar crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo en una gama de acciones y valores relacionados con la renta variable (incluyendo, entre ellos, warrants, acciones preferentes y acciones preferentes convertibles) de empresas ubicadas principalmente en Europa (incluyendo el Reino Unido y países que podrían considerarse mercados emergentes dentro de Europa) admitidos a cotización o negociados en cualquiera de los Mercados Admisibles recogidos en el Apéndice II, así como instrumentos financieros derivados que estén permitidos por el Reglamento OICVM. El uso de instrumentos financieros derivados forma una parte importante de la estrategia de inversión, tal como se describe a continuación. Tal como se indica más adelante, el Subfondo podría definirse como un fondo largo/corto. La Gestora de Inversiones utilizará principalmente un análisis de valores fundamental «de abajo arriba» (bottom-up) en su selección de valores de renta variable y asimilados a la renta variable.

En segundo lugar, el Subfondo invertirá en una amplia gama de valores líquidos, próximos a efectivo, o títulos de deuda o valores relacionados con deuda, incluyendo pero sin limitarse a éstos, los depósitos bancarios, instrumentos y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, así como valores, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales de «Valores líquidos, Valores próximos a efectivo, Títulos de deuda o Valores relacionados con deuda». Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones indicados en la frase anterior tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente. Entre los títulos de deuda y valores relacionados con la deuda (tal como están recogidos más arriba) estarán los valores, instrumento, obligaciones, letras de tesorería, valores representativos de obligaciones, bonos, valores respaldados por activo y valores con garantía hipotecaria que no estarán apalancados, certificados de depósito, pagarés a tipo de interés variable, obligaciones a corto y medio plazo y papel comercial, que podrá devengar intereses a tipo de interés fijo o variable, y emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales u organismos públicos internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales, y podrán tener plazos de vencimiento por encima de 1 año. Esta clase de activos se mantendrá por una parte como clase de activos por sí misma generadora de rentabilidad absoluta, y por otra, para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

Un aspecto fundamental del Subfondo es que se trata de un fondo de rentabilidad absoluta, en cuanto que trata de proporcionar rentabilidades absolutas positivas en todas las situaciones del mercado. Tratará de conseguirlo mediante una combinación de posiciones largo/corto. Las posiciones se mantendrán a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados, principalmente swaps de renta variable, contratos por diferencias, futuros, opciones y contratos a plazo. Las posiciones cortas se mantendrán principalmente a través de derivados, principalmente swaps de renta variable, contratos por diferencias, futuros, opciones y contratos a plazo que se indican más adelante. Además de mantener una cartera de Valores líquidos, Valores próximos a efectivo, Títulos de deuda o Valores relacionados con deuda (como se indica más arriba), el Subfondo tratará generalmente de alcanzar su objetivo gestionando activamente los riesgos relacionados con el mercado que van habitualmente asociados a la inversión en renta variable (que se conocen también como «beta»), así como aislando las rentabilidades específicas de la renta variable (que se conocen también como «alfa»). Esto se hará normalmente mediante una técnica denominada «operaciones de pares» («pair trades»).

Cada posición «pair trade» del Subfondo en acciones o relacionada con la renta variable, se compone de dos partes. La idea motriz refleja las opiniones de la Gestora de Inversiones acerca de un determinado valor de renta variable, y la unidad de cobertura sirve para focalizar el riesgo del par en los factores específicos de rentabilidad que buscan los gestores. Cuando los gestores están buscando únicamente factores de rentabilidad específicos de la renta variable, pueden escoger la eliminación, mediante cobertura, de los riesgos sectoriales, los de dirección del mercado y otros. Cuando los gestores buscan factores de rentabilidad por dirección del mercado, la idea motriz puede estar cubierta parcialmente, o no cubierta.

O bien la unidad motriz, o bien la de cobertura, será una posición corta sintética. Una posición corta sintética se crea cuando el Subfondo vende un activo que no posee, con intención de recomprarlo en el futuro. Si el activo en posición corta se deprecia, entonces se incrementa el valor de la posición, y viceversa. La otra parte del par será una posición larga, creada mediante la compra de un activo. Por ello, el Subfondo podría definirse como un fondo «largo/corto». La Gestora de Inversiones

tiene discrecionalidad para determinar si debe tomar posiciones largas o cortas, y el porcentaje del Subfondo mantenido largo o corto variará a lo largo de la vida del Subfondo, a medida que el Gestor de Inversiones realice los ajustes que considere adecuados, teniendo en cuenta el objetivo del Subfondo.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Aunque el Reglamento OICVM prohíbe la venta en descubierto («corta») de valores mobiliarios físicos, permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados, como los swaps de renta variable, futuros o contratos por diferencias. (Véase también más adelante el apartado «Derivados»).

En consecuencia, el Subfondo hará uso frecuente de instrumentos derivados para lograr posiciones sintéticas largas y sintéticas largas (incluyendo pero sin limitarse a ellos, los contratos por diferencias y los swaps de renta variable, de subíndices de renta variable y de acciones individualizadas) relacionadas con índices del mercado de renta variable, sectores, acciones y cestas de acciones, en cada caso dentro de las condiciones y límites fijados en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. (Véase también más adelante el apartado «Derivados»).

El Subfondo solo realizará inversiones en acciones y en valores asimilados a renta variable cuando se identifiquen oportunidades que, a juicio de la Gestora de Inversiones, ofrezcan al Subfondo posibilidades de rentabilidad sustancial ajustada al riesgo. En otro caso, el Subfondo permanecerá invertido en Valores líquidos, Valores próximos a efectivo, Títulos de deuda y Valores relacionados con deuda.

La Gestora de Inversiones podrá expresar sus opiniones acerca de la futura volatilidad de mercado relacionada con los índices del mercado de renta variable, sectores, acciones y cestas de acciones en cada caso, dentro de las condiciones y los límites expuestos en el Reglamento OICVM del Banco Central. La inversión en volatilidad se ejecutará generalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados, como opciones y opciones sobre futuros (véase también «Derivados» más adelante).

Si la Gestora de Inversiones considera que la futura volatilidad será más elevada de lo previsto por otros inversores, incrementará la exposición a la volatilidad mediante la compra de opciones. El Subfondo se beneficiaría de cualquier subida futura de la volatilidad del activo o mercado de que se trate. Si, por otra parte, la Gestora de Inversiones considera que la futura volatilidad será más baja de lo previsto por otros inversores, reducirá la exposición a la volatilidad mediante la venta de opciones. El Subfondo se beneficiaría de cualquier caída futura de la volatilidad del activo o mercado de que se trate.

El Subfondo podrá invertir también (respetando las restricciones particulares a la inversión que se detallan en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», más adelante) en compartimentos de inversión colectiva, incluidos otros compartimentos de inversión colectiva administrados por la Gestora de Inversiones o sus asociados. Por ejemplo, a inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y relacionados con la renta variable, señalados anteriormente en la política de inversión.

Los diversos tipos de inversión descritos en estas políticas de inversión pueden incluir productos que a juicio de la Gestora de Inversiones sean productos estructurados, en cuanto que permitirán al Subfondo obtener indirectamente exposición de mercado a acciones, índice de mercados de renta variable, sectores y/o cestas de acciones, aunque no está previsto que la inversión en este tipo de instrumentos sea significativa. Estos productos estructurados toman habitualmente la forma de valores transferibles y/o instrumentos del mercado monetario (es decir,

instrumentos que normalmente se negocian en los mercados monetarios, que son líquidos y tienen un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento) que incorporan un derivado. Los valores transferibles tendrán el significado que les atribuye el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Un ejemplo de esta clase de producto estructurado es un bono de cupón cero y capital garantizado, que incorpora un derivado y proporciona una rentabilidad vinculada a un índice de renta variable. En la medida en que estas inversiones exponen al Subfondo al comportamiento de algún índice, este índice deberá estar suficientemente diversificado, representar un índice de referencia adecuado para los mercados a los que aquéllas se refieren, estar publicado de una forma adecuada, y contar con la aprobación previa del Banco Central. Estos productos estructurados estarán circunscritos principalmente a los activos admitidos a cotización o negociados en los Mercados Admisibles que recoge el Apéndice II, o si no cotizan oficialmente, estarán limitados al 10 % de los activos netos del Subfondo y cumplirán los requisitos del Banco Central.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, las inversiones se harán en Mercados Admisibles recogidos en la lista del Apéndice II del Folleto.

El Subfondo también podrá, con fines de inversión, celebrar acuerdos de préstamo de valores, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo buscar ofrecer exposición a inversiones a largo y corto plazo en valores de renta variable con una exposición neta activa a través del tamaño de la cobertura.

El diseño de la cartera se basa en:

- a) La responsabilidad del gestor de la cartera individual
 - La compra de posiciones es una función entre el flujo de ideas y un juicio oportuno.
- b) Los tamaños de las posiciones y la exposición bruta total varía con
 - Los riesgos específicos
 - La liquidez
 - El entorno del mercado (volatilidad y correlación)
- c) El tamaño de la cobertura al nivel del par para operar es una función entre:
 - La valoración específica y las características fundamentales de la idea principal.
 - La evaluación del entorno del mercado en general.
- d) La composición de la cobertura varía con:
 - Los riesgos cambiantes para la idea principal.
 - La evaluación del entorno del mercado en general.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo podrá emplearlos con fines de inversión, incluidos los casos en los que esto forme parte de una estrategia larga/corta, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

Los precios de los instrumentos derivados, entre ellos los futuros y opciones, son muy volátiles. Los pagos realizados en virtud de contratos de permuta financiera (swaps) también pueden ser muy volátiles. Los movimientos de precios de los contratos de futuros y opciones, y los pagos en virtud de contratos de permuta financiera (swaps), son muy volátiles, estando influidos, entre otros factores, por los tipos de interés, las cambiantes relaciones entre oferta y demanda, los programas de control del comercio, fiscal, monetario y de tipos de cambio y las políticas de los gobiernos, así como los acontecimientos y medidas de orden político y económico a escala nacional e internacional. La valoración de los acuerdos de futuros, opciones y contratos de permuta financiera (swaps) también depende del precio de los activos subyacentes. Además, los activos del Subfondo también están sujetos al riesgo de fallido de alguno de los mercados bursátiles en los que se negocian sus posiciones o de los sistemas de compensación o las contrapartes correspondientes.

Entre los instrumentos financieros derivados en que puede invertir el Subfondo están los futuros, las opciones, los distintos tipos de swap, las swaptions y los contratos de divisas a plazo.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada, en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de acciones, permite incurrir en menores costes de transacción. Por ejemplo, el Subfondo puede suscribir futuros de índices de renta variable, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central, para conseguir que el riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según la opinión de la Gestora de Inversiones respecto de unos determinados valores de renta variable.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones pueden también utilizarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de determinados valores de renta variable, cestas de acciones, índices y/ o sector del índice. Por ejemplo, el Subfondo puede utilizar una estrategia de opciones que se denomina «straddle». Un «straddle» consiste en la compra y venta de dos opciones al mismo precio de ejercicio y con el mismo vencimiento. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede adquirir exposición a volatilidad comprando un «long straddle», lo que consiste en comprar una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier aumento de la volatilidad del mercado. De forma similar, la Gestora de Inversiones puede vender exposición a volatilidad,

vendiendo un «straddle», lo que consiste en vender una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier disminución de la volatilidad del mercado.

Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector y Contratos por diferencias

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Por ejemplo, los swaps de renta variable de acción única puede permitir la toma de un enfoque posicional sobre el movimiento de precio de una acción individual. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética). Los swaps de índices de renta variable o de sector de acciones pueden utilizarse para conseguir que el riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según el enfoque de la Gestora de Inversiones respecto de un determinado valor de renta variable, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central. Los swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector de acciones pueden utilizarse individualmente o en combinaciones.

Un contrato por diferencias es un tipo de contrato de derivados que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas a plazo, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. El Subfondo utiliza índices con fines de inversión siempre que resulta más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se

revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de

predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. Cada día se calcula el VaR del Subfondo con un nivel de confianza del 99 %, un periodo de tenencia de 5 días y una base histórica que utilice al menos 1 año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 2 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de cinco días, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 2 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de cinco días, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este límite absoluto puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del periodo de tenencia y del periodo de observación histórica, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central. En el caso de que el Banco Central modifique estos límites, el Subfondo tendrá la capacidad de atenerse a estos límites.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 10 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

■ Gestión eficiente de cartera

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se

devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en contratos por diferencias y swaps de renta variable con efectos de financiación de valores similares a los swaps de rentabilidad total («swaps de financiación de valores» o «SFV»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con los SFV será del 400 % de su Patrimonio Neto, y en relación con las OFV, será del 100 % de dicho Patrimonio Neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a los SFV supere el 350 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de SFV se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y

gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgos de Derivados y Técnicas e Instrumentos» «Riesgo de Contraparte» «Riesgo de Crédito» y «Riesgo de Productos Estructurados». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Emerging Markets Local Currency Investment Grade Debt Fund

Suplemento 24 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 16 de junio de 2015 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Local Currency Investment Grade Debt Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de cobertura. El Subfondo podrá, en algún momento determinado, estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento que conlleva la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante el párrafo «Riesgo de mercado y apalancamiento» bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento». También

se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 años o más, y está preparado para aceptar un nivel más alto de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

**Acciones «Euro A (Acum.)», Acciones «Euro A (de Reparto)», Acciones «USD A (Acum.)», Acciones «USD A (de Reparto)»,
Acciones «Sterling A (Acum.)», Acciones «Sterling A (de Reparto)»**

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna

Acciones «Euro C», Acciones «Euro C (de Reparto)», Acciones «USD C», Acciones «USD C (de Reparto)», Acciones «Sterling C (Acum.)» y Acciones «Sterling C (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «Euro H (Acum.) (hedged)», Acciones «Euro H (de Reparto) (hedged)», Acciones «Sterling H (Acum.) (hedged)» y Acciones «Sterling H (de Reparto) (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna

Acciones «Euro I (Acum.) (hedged)», Acciones «Euro I (de Reparto) (hedged)», Acciones «Sterling I (Acum.) (hedged)» y Acciones «Sterling I (de Reparto) (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna

**Acciones «Euro X (Acum.)», Acciones «Euro X (de Reparto)», Acciones «Sterling X (Acum.)», Acciones «Sterling X (de Reparto)»,
Acciones «USD X» y Acciones «USD X (de Reparto)»**

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo consiste en obtener una rentabilidad total superior invirtiendo principalmente en bonos y otros instrumentos de deuda mayoritariamente calificados con la categoría de inversión, incluyendo los derivados sobre estos, de mercados emergentes.

Política de inversión

El Subfondo invertirá al menos un 90 % de su patrimonio total en instrumentos de deuda calificados con la categoría de inversión, bien mediante inversiones directas o indirectamente a través de derivados. El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de bonos y otros títulos de deuda (como letras, pagarés y certificados de depósito) a tipos de interés fijos o variables, de mercados emergentes, o derivados sobre estos como se describe a continuación (incluidos contratos de divisas a plazo) denominados en la divisa local de emisión y emitidos por emisores (incluyendo los emisores gubernamentales) que tengan su domicilio social en países de mercados emergentes, o que desarrollen la parte predominante de su actividad económica en mercados emergentes. Estos países de mercados emergentes podrán incluir, entre otros, los países calificados con la categoría de inversión que componen el índice JPMorgan GBI-EM Global Diversified Index (como Brasil, Chile, Colombia, Hungría, Malasia, México, Perú, Polonia, Rusia, Sudáfrica y Tailandia) (el «Índice»), de acuerdo con las publicaciones de JPMorgan en su página web www.jpmmorgan.com. Un país calificado con categoría de inversión es el que corresponde a lo definido en el Índice. La bonos tendrán una calificación de solvencia otorgada por Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente. Los inversores deben tener en cuenta que el Subfondo puede tener un nivel de volatilidad alto.

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del JPMorgan GBI-EM Global Diversified Investment Grade Index con un límite máximo por país del 15 %.

El Subfondo podrá invertir en bonos nominales y en bonos vinculados a la inflación, y pagarés vinculados a créditos derivados de estos. Los pagarés vinculados a créditos («CLN», por las siglas en inglés de Credit-linked notes) son valores de deuda estructurados referidos al comportamiento financiero de un valor subyacente, como los bonos señalados anteriormente. Un CLN es un contrato no negociable entre una contraparte y un inversor. La contraparte estructura un paquete que proporciona al inversor los rendimientos del valor subyacente de referencia, sin la necesidad de poseer el valor subyacente. Un CLN soporta el riesgo del valor subyacente y el riesgo de la contraparte, que suele ser una entidad financiera o banco con elevada calificación de solvencia.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.

El Subfondo también podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a los límites expuestos en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», con el fin de proporcionar exposición a los valores indicados anteriormente.

El Subfondo puede invertir hasta un 20 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados oficialmente o negociados en mercados rusos.

El Subfondo no invertirá en acciones, valores asimilados a renta variable, bonos de empresa o bonos en divisas fuertes.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también los empleará con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en

relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Los instrumentos derivados podrán contratarse de forma extrabursátil (OTC) o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Riesgo de mercado y apalancamiento».

Está previsto que el Subfondo invierta en los siguientes instrumentos financieros derivados de inversión y/o cobertura, según resulte apropiado:

1. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. La valoración del futuro viene determinada por el riesgo de tipo de interés (duración) del mercado de bonos estatales subyacentes. Si suben las rentabilidades de los bonos estatales (bajan los precios) el valor de la opción de venta subirá. El riesgo de tipo de interés (duración) de la opción de venta mantiene una correlación negativa con el mercado de bonos estatales subyacentes. Esta relación opuesta se denomina duración negativa. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

2. Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre deuda pública negociadas en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar

volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

3. *Contratos a plazo sobre divisas*

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado. El Subfondo podrá utilizar contratos a plazo sobre divisas para gestionar sus posiciones en divisas. Además de comprar y vender divisas a las que el Subfondo ya se encuentre expuesto, este tipo de transacción también podrá consistir en vender una divisa a la que el Subfondo no tenga exposición, comprando simultáneamente otra divisa a fines de incrementar el rendimiento total del Subfondo, y de reducir su exposición al riesgo de fluctuaciones. Estos contratos se utilizarán con el fin de permitir al Subfondo gestionar su exposición a divisas con la mayor eficiencia respecto de sus objetivos. A este respecto, el uso de contratos a plazo sobre divisas tiene como objetivo reducir los riesgos y/o generar rendimientos o plusvalías adicionales. Como suele suceder en operaciones de este tipo, el Subfondo contraerá un riesgo de cambio ligado a las posibles oscilaciones que pueda experimentar el tipo de cambio entre la moneda de origen y la moneda de conversión seleccionada.

4. *Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa*

Debido a que el Subfondo podrá tener exposición a cierto número de divisas distintas, el Subfondo podrá también celebrar contratos de futuros sobre divisas, o contratar opciones sobre futuros de divisas, con el fin de incrementar o reducir la exposición a un par de divisas específico. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se

paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Debido a que el Subfondo podrá tener exposición a cierto número de divisas distintas, el Subfondo podrá también celebrar contratos de futuros sobre divisas, u opciones sobre contratos de futuros de divisas, con el fin de incrementar o reducir la exposición a un determinado cruce de divisas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

5. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. La valoración de los futuros del mercado monetario negociados en bolsa se determina por el mercado LIBOR (siglas en inglés de Tipo Interbancario de Oferta en Londres). El tipo de interés de referencia es el LIBOR y no los fondos del mercado monetario, las letras del tesoro o los certificados de depósito. Estos instrumentos pueden usarse cuando existen dislocaciones en los mercados monetarios y la prudencia aconseja diversificar la exposición al efectivo de los fondos. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones

expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

6. *Contratos de permuta financiera (swaps)*

El Subfondo podrá celebrar, ocasionalmente, contratos de permuta financiera (incluidos los swaps de tipo de interés) sobre tipos de interés y valores (incluidas obligaciones y otros valores de deuda en los que el Subfondo puede invertir). El Subfondo podrá utilizar estas técnicas para protegerse frente a las oscilaciones de los tipos de interés. También podrá utilizarlas para tomar posiciones en valores o protegerse frente a cambios en los índices de valores u oscilaciones del precio de valores concretos. En lo que respecta a los tipos de interés, el Subfondo podrá utilizar contratos de swap de tipo de interés, en virtud de los cuales podrá intercambiar flujos de tesorería a tipo variable por flujos de tesorería a tipo fijo, o bien flujos de tesorería a tipo fijo por flujos de tesorería a tipo variable. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar sus posiciones sujetas a un riesgo de tipo de interés. El uso de estos contratos puede deparar un tratamiento fiscal ventajoso para los inversores extranjeros frente al que reciben los inversores domésticos. Para estos instrumentos, la rentabilidad del Subfondo se basa en el movimiento de tipos de interés con respecto a un tipo de interés fijo convenido entre las partes. Las operaciones sobre derivados OTC, como los contratos de permuta financiera, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener posiciones en los valores de renta variable y relacionados con la renta variable, señalados anteriormente en la política de inversión.

Riesgo de mercado y apalancamiento

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 200 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 300 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

Cálculo del Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado para el Subfondo se calculará utilizando el enfoque avanzado de medición del riesgo. El Subfondo podrá usar el modelo de VaR Relativo. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos financieros derivados se realizarán diariamente. El riesgo de mercado se calcula utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»). El VaR se medirá con base en un intervalo de confianza del 99 %, y el Subfondo supone un periodo de tenencia de 20 días, que es aproximadamente el tiempo necesario para liquidar la cartera de una forma ordenada. El periodo histórico de observación es de un año.

El VaR de la cartera del Subfondo no excederá de dos veces el VaR en una cartera comparable de referencia o del índice de ésta (es decir, una cartera similar sin derivados) lo que reflejará el estilo de inversión pretendido en el Subfondo.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos, incluidos los derivados, con fines de cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: inversión en futuros negociados en bolsa sobre bonos del Estado y contratos de préstamo de valores, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos por el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central, así como contratos a plazo sobre divisas.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta

de contratos de futuros. Un futuro de deuda representa una obligación de comprar o de vender un valor de deuda pública nacional en algún momento en el futuro. La duración de la cartera es la medida del riesgo de tipo de interés de dicha cartera. La duración de la cartera es una medida del riesgo de tipo de interés de la cartera. A medida que los tipos de interés suben o bajan, las rentabilidades de los bonos deberían subir/bajar, lo que da lugar a una duración negativa/positiva. Puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de los bonos. No obstante, debido a que el valor del contrato de futuros cambiará con el nivel del mercado, tales inversiones expondrán el Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en un bono estatal actual.

Se podrán celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con el objetivo de reducir el riesgo. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Cobertura de las clases de Acciones

Con fines de cobertura de las clases de Acciones, el Subfondo celebrará operaciones de cobertura del riesgo de cambio con respecto a todas las Acciones con el sufijo «(hedged)». En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de base del Subfondo. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105 % del Patrimonio Neto de la clase considerada. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100 % no se trasladen al mes siguiente. Los inversores en una clase cubierta deben tener presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Patrimonio Neto de la Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. Las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos financieros de que se trate serán exclusivamente imputados a las Acciones relevantes.

Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con operaciones de cobertura de divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión del Riesgo que le permitirá medir, controlar y gestionar los riesgos vinculados a las posiciones en derivados financieros, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no empleará derivados financieros que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se haya presentado al Banco Central el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado, y aquél lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Los inversores deben tener presente que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes y en valores sin calificación de solvencia asignada.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de mercados emergentes», «Valores de Renta fija» e «Inversiones en Rusia». También es necesario referirse a las descripciones en la primera página de este Suplemento.

BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund

Suplemento 25 del 30 de octubre de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Corporate Debt Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

* Las acciones de la clase «Y» están destinadas a inversores (ya sean institucionales o clientes individuales) que mantengan un contrato de gestión discrecional de las inversiones u otro tipo de contrato con una entidad perteneciente a The Bank of New York Mellon Corporation Group y podrán estar sujetas a otros criterios de cualificación que puedan establecer ocasionalmente los Administradores. En particular, los Administradores podrán decidir que una vez que el patrimonio neto total de estas Acciones «Y» alcance o supere un importe concreto, dichas Acciones «Y» se cerrarán a nuevos inversores.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (de Reparto) (M)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
AUD A (de Reparto) (M)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
HKD A (de Reparto) (M)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
CNH A (de Reparto) (M)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD A (de Reparto) (M)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged) (M)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged) (M)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged) (M)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged) (M)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,25 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,85 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,85 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,85 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,85 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,85 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,85 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,85 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,85 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,85 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,85 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,85 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,85 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,85 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,85 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,85 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,85 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,85 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged) (M)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
USD W	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (M)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
HKD W (de Reparto) (M)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,65 %	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged) (M)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,65 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged) (M)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,65 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged) (M)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,65 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged) (M)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,65 %	Ninguna

Acciones «Y»*

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Y (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de rendimiento y crecimiento del capital, invirtiendo principalmente en deuda de empresa e instrumentos de deuda de empresa emitidos por emisores de mercados emergentes del mundo entero, y en instrumentos financieros derivados relacionados con estos instrumentos.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente (es decir, al menos tres cuartas partes de sus activos totales) en una amplia gama de bonos de empresa, otros bonos e instrumentos e inversiones relacionados con deuda de empresa o bonos que incluyan títulos respaldados y obligaciones convertibles emitidos por emisores corporativos, que tengan lazos o vínculos económicos con países de mercados emergentes y que coticen o se negocien en cualquier Mercado Admisible. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles. El Subfondo podrá invertir directamente en estos instrumentos, o a través de una amplia gama de IFD, de entre los permitidos por el Reglamento OICVM y que se detallan más adelante. Los derivados podrán utilizarse para gestionar los riesgos de tipo de interés, de crédito y o de tipo de cambio, así como para aplicar criterios direccionales a emisores corporativos.

El Subfondo también podrá invertir en valores de deuda que pueden ser de tipo fijo o variable y pueden ser emitidos o garantizados por gobiernos soberanos o sus agencias u organismos públicos supranacionales o internacionales de países con mercados emergentes.

La valores de deuda y relacionados con la deuda de mercados emergentes en los que el Subfondo podrá invertir incluyen bonos Brady bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por los gobiernos de países en desarrollo), eurobonos soberanos, préstamos (como participaciones en préstamos no titulizados, y/o asignaciones de préstamos), préstamos soberanos, letras, pagarés, obligaciones y letras del tesoro locales, certificados de depósito, papel comercial y bonos estructurados.

Por mercados emergentes se entienden los países que no son economías avanzadas, aunque pueden incluirse algunas economías avanzadas que muestren una situación financiera /económica característica de países en desarrollo, por ejemplo un bajo producto interior bruto (PIB). El Subfondo invertirá probablemente, sin estar limitado a estas regiones, en: Asia (como Azerbaiyán y Tailandia), Latinoamérica (como El Salvador y Panamá), Oriente Medio (como Iraq y Arabia Saudí), África (como Costa de Marfil y la República Unida de Tanzania) y países europeos emergentes o en vías de desarrollo (como República Checa y Hungría).

Muchos de los valores de mercados emergentes en los que podrá invertir el Subfondo tienen, por definición, un alto rendimiento y una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión (BB+ o inferior) (o su equivalente) o no están calificados por una

agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente. Los emisores y/o garantes de cualquier inversión del Subfondo pueden tener una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión o no estar calificados por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente. Los emisores que tengan una calificación inferior a la categoría de inversión serán de calidad inferior a aquellos con calificación de categoría de inversión, y las inversiones en valores de estos emisores presentarán un riesgo elevado.

El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano» se entenderá su gobierno, sus agencias o alguna autoridad pública o local.

El Subfondo podrá invertir hasta el 15 % de su Patrimonio Neto en títulos respaldados por activos y hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en obligaciones convertibles contingentes («CoCo»). Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 15 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda o relacionados con la deuda cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10 % en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo (como a través de fondos del mercado monetario) o para obtener exposición a los instrumentos de deuda y relacionados con la deuda, señalados anteriormente en la política de inversión. El Subfondo también podrá poseer instrumentos del mercado monetario y activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos denominados en las divisas principales, o en monedas locales. Las divisas principales generalmente son emitidas por países desarrollados y tienen un tipo de cambio estable durante un período de tiempo más largo. Las monedas locales generalmente son emitidas por países en vías de desarrollo y, ocasionalmente, tienen un tipo de cambio fluctuante.

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al índice JP Morgan Corporate Emerging Market Bond Index – Broad Diversified (CEMBI-BD). El CEMBI-BD es un índice, ponderado por la capitalización bursátil, de los bonos de empresa de mercados emergentes denominados en USD.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en:

- bonos de empresa de mercados emergentes con una rentabilidad superior a la de los mercados desarrollados, que suponen una oportunidad de inversión estructural;

b) un mercado imperfecto que no siempre se conoce o se valora de forma apropiada;

y

c) las siguientes fuentes de alfa:

- composición geográfica;
- análisis crediticio y jurídico;
- gestión de liquidez;
- selección de instrumentos.

En el modelo de cobertura geográfica de los mercados emergentes, se llevan a cabo un análisis crediticio fundamental, un examen cuantitativo y una evaluación de la valoración, a partir de los cuales la Gestora de Inversiones selecciona a los emisores de deuda (en términos de la valoración riesgo/rentabilidad) y los instrumentos de deuda (en términos de vencimiento, condiciones y tamaño de la posición).

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplearlos con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El apalancamiento se generará por el Subfondo mediante el apalancamiento inherente a los instrumentos derivados. El Subfondo no estará apalancado en más del 100 % de su Patrimonio Neto, calculado mediante el enfoque de compromiso. Puede consultarse el apartado «Exposición global y apalancamiento» dentro de «Límites de inversión y endeudamiento» más adelante.

Los movimientos de precios de los contratos de futuros y opciones, y los pagos en virtud de contratos de permuta financiera (swaps), son muy volátiles, estando influidos, entre otros factores, por los tipos de interés, las cambiantes relaciones entre oferta y demanda, los programas de control del comercio, fiscal, monetario y de tipos de cambio y las políticas de los gobiernos, así como los acontecimientos y medidas de orden político y económico a escala nacional e internacional. La valoración de los acuerdos de futuros, opciones y contratos de permuta financiera (swaps) también depende del precio de los activos subyacentes. Además, los activos del Subfondo también están sujetos al riesgo de fallo de alguno de los mercados bursátiles en los que se negocian sus posiciones o de los sistemas de compensación o las contrapartes correspondientes.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados que podrían incluir futuros, opciones, varios tipos de swaps, como los swaps de tipos de interés, de inflación, de divisas, de incumplimiento de crédito y de rentabilidad total, así como contratos de divisas a plazo y combinaciones de estos, siempre y cuando los riesgos subyacentes representen activos permitidos.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, la recepción o el pago de efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del

mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada, en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, permite incurrir en menores costes de transacción. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros sobre tipos de interés o sobre bonos, con el fin de reducir la exposición a tipos de interés de los bonos a tipo de interés fijo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, el Subfondo puede utilizar una estrategia de opciones que se denomina «straddle». Un «straddle» consiste en la compra y venta de dos opciones al mismo precio de ejercicio y con el mismo vencimiento. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede adquirir exposición a volatilidad comprando un «long straddle», lo que consiste en comprar una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier aumento de la volatilidad del mercado. De forma similar, la Gestora de Inversiones puede vender exposición a volatilidad, vendiendo un «straddle», lo que consiste en vender una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier disminución de la volatilidad del mercado. Las opciones sobre divisas pueden utilizarse para expresar visiones posicionales sobre la dirección de los movimientos de divisas. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos siguientes de swaps:

Swaps de tipos de interés: un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de incumplimiento de crédito: los swaps de incumplimiento de crédito proporcionan una medida de protección frente a impagos de los emisores de deuda. La utilización por el Subfondo de swaps de incumplimiento de crédito no garantiza que su uso vaya a ser eficaz o produzca el resultado deseado. El Subfondo podrá, a discreción de la Gestora de Inversiones, ser el comprador y/o el vendedor en las transacciones de swaps de incumplimiento de crédito en que participe el Subfondo. El comprador en un contrato de swap de incumplimiento de crédito está obligado a pagar a la contraparte una corriente periódica de pagos a lo largo de la vigencia del contrato, a condición de que no se haya producido ningún evento de incumplimiento de la obligación relativa al activo de referencia subyacente. Si se produce un evento de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador todo el valor nominal del activo de referencia, que podría tener poco valor, o carecer de valor. Si el Subfondo es comprador, y no se produce ningún evento de incumplimiento, las pérdidas del Subfondo estarán limitadas a la corriente periódica de pagos durante la vigencia del contrato. Como vendedor, el Subfondo recibe ingresos a un tipo de rentabilidad fijo a lo largo de la vigencia del contrato, a condición de que no se produzca ningún evento de incumplimiento. En caso de que se produzca un evento de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador todo el valor nominal de la obligación de referencia. El Subfondo podrá usar la toma de posiciones cortas en swaps de incumplimiento de crédito, como cobertura frente a un emisor distinto cuando no haya disponibles swaps de incumplimiento de crédito del otro emisor, con la intención de cubrir el riesgo de crédito del otro emisor. Los swaps de incumplimiento de crédito podrán utilizarse por la Gestora de Inversiones para adquirir protección frente a los impagos en determinados bonos poseídos por el Subfondo, o frente a un valor que el Subfondo no posea, pero en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese emisor. La protección también podrá venderse por la Gestora de Inversiones, en virtud de un swap de incumplimiento de crédito, en previsión de una estabilidad o mejora de la posición de solvencia. El Subfondo podrá contratar swaps de incumplimiento de crédito, o bien individualmente o en combinaciones, en el marco de una transacción de valor relativo, por la que se vende y se compra, respectivamente, protección sobre dos activos, con el fin de suprimir la exposición general al mercado, conservando al mismo tiempo la exposición a una deuda específica. El Subfondo también podrá contratar swaps de incumplimiento de crédito sobre cestas de deuda o índices de deuda, siempre y cuando tales índices se hayan autorizado previamente por el Banco Central.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija

que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas a plazo, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores, que podrán integrar IFD y/o apalancamiento:

Riesgo de obligaciones convertibles contingentes (CoCo)

Estos tipos de valores ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores.

■ Registro en Hong Kong

El Subfondo está registrado para su venta en Hong Kong.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 30 de abril de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 100 USD, 100 GBP, 100 EUR, 100 CHF, 100 AUD, 100 CAD, 1000 HKD 1000 CNH o 100 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes de suscripción de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del enfoque de compromiso para medir, controlar y gestionar el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados. Sin embargo, no se prevé que el nivel máximo de apalancamiento del Subfondo exceda el 50 % de su Patrimonio Neto calculado utilizando el enfoque de compromiso.

■ Gestión eficiente de la cartera

Para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y de repo inverso, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado

del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés. Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir,

operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con TRS será el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (de Reparto) con el sufijo «(M)», normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgos de Mercados Emergentes», «Valores de renta fija», «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos», «Riesgos de responsabilidad segregada», «Riesgo de contraparte», «Riesgo de Crédito», «Inversiones en Rusia», «Riesgo de valores de alto rendimiento/de calificación crediticia inferior a la categoría de inversión» y «Riesgo de productos estructurados».

También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Absolute Return Bond Fund

Suplemento 26 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Absolute Return Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Subfondo podrá invertir periódicamente sustancialmente en instrumentos del mercado monetario y/o en depósitos con entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «R» y Acciones «R (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro R	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 3 meses
Euro R (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 3 meses
CHF R (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 3 meses
CHF R (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 3 meses
USD R (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	10 %	US LIBOR a 3 meses
USD R (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	10 %	US LIBOR a 3 meses

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»*

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro C*	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro C (de Reparto)*	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Sterling I (Acum.) (hedged)*	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
USD I (hedged)*	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,65 %	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses

* Esta clase de acciones está cerrada a nuevos inversores.

Acciones «S» y Acciones «T (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro S	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 3 meses
Euro S (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 3 meses
CHF T (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 3 meses
CHF T (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 3 meses
USD T (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	10 %	US LIBOR a 3 meses
USD T (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	10 %	US LIBOR a 3 meses
Sterling T (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling T (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 3 meses
JPY T (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	0,50 %	Ninguna	10 %	JPY LIBOR a 3 meses
JPY T (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	0,50 %	Ninguna	10 %	JPY LIBOR a 3 meses

Acciones «D» y Acciones «D (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro D (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 3 meses
Euro D (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 3 meses
USD D (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna	10 %	US LIBOR a 3 meses
USD D (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna	10 %	US LIBOR a 3 meses
Sterling D (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling D (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 3 meses
CHF D (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 3 meses
CHF D (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 3 meses

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
JPY W (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna	Ninguna	JPY LIBOR a 3 meses
JPY W (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna	Ninguna	JPY LIBOR a 3 meses

Acciones «Z» y Acciones «Z (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro Z (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro Z (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	200 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Sterling Z (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	200 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling Z (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	200 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro X	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 3 meses
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 3 meses
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 3 meses
USD X (Acum.) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
USD X (de Reparto) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 3 meses
JPY X (Acum.) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	JPY LIBOR a 3 meses
JPY X (de Reparto) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	JPY LIBOR a 3 meses

■ Comisión en función de resultados

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad Gestora tiene derecho a percibir una comisión anual en función de resultados (la «Comisión en función de resultados»). El tipo al que se aplicará la Comisión en función de resultados se indica en la tabla anterior

La Comisión de Rentabilidad respecto de cada Acción de que se trate será igual al porcentaje de la comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (la «Rentabilidad de la Clase de Acciones», como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (como se define a continuación) sujeta a una Cota Máxima («High Water Mark») (como se define a continuación).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior.

El Índice de referencia es el tipo aplicable que se indica en la tabla anterior (calculado a lo largo de 365 días en el caso del tipo Euro EURIBOR a 3 meses, el tipo GBP LIBOR a 3 meses, el tipo USD LIBOR a 3 meses, el tipo CHF LIBOR a 3 meses y el tipo JPY LIBOR a 3 meses).

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» es la rentabilidad del índice de referencia expresada como porcentaje.

La Comisión en función de resultados estará sujeta a una Cota Máxima (Cota Máxima). La «Cota Máxima» se define como la mayor de:

- el más elevado Patrimonio Neto Ajustado por Acción por la que se pagó una comisión de rendimiento en el último día de cualquier Periodo de Cálculo anterior;

y

- el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

La utilización de la Cota Máxima garantiza que los inversores no deberán pagar una Comisión en función de resultados hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones. En consecuencia, no se cargará ninguna comisión de rentabilidad salvo que el Valor Liquidativo Neto Ajustado por Acción al final del Periodo de Cálculo (o en el momento del reembolso) sea superior a la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados aplicable a cada Acción se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de cada año (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Si (a) el Valor Liquidativo Neto Ajustado de la clase de Acciones correspondiente supera la Cota Máxima y (b) la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta comisión se calcula como un porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La comisión en función de resultados se minorará en una cantidad calculada como el porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Negativa») multiplicado por las

Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados acumulado se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia desde el principio del Periodo de Cálculo y el Valor Liquidativo Neto Ajustado de Clase de Acciones exceda de la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La comisión en función de resultados acumulada en cada Momento de Valoración se devengará normalmente a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo, dentro de los 14 días siguientes a la finalización de cada Periodo de Cálculo y en el reembolso.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ **Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional**

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de generar una rentabilidad absoluta positiva en cualquier condición de mercado sobre un periodo rotatorio de 12 meses, invirtiendo principalmente en deuda de empresa y valores e instrumentos de deuda, localizados en el mundo entero, y en instrumentos financieros derivados relacionados con estos valores e instrumentos.

Política de inversión

El Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en bonos e instrumentos relacionados con la renta fija, y otros tipos de valores cotizados o negociados en cualquier Mercado Admisible, así como instrumentos financieros derivados de los permitidos por el Reglamento sobre OICVM, como se indica a continuación. El Subfondo utilizará una gama de estrategias de renta fija que implican la toma de posiciones largas y cortas respecto de tipos de interés, bonos e inflación. Las decisiones de inversión se orientarán por las opiniones de la Gestora de Inversiones acerca de una gama de fuentes de rentabilidad globales, que incluirán, pero sin limitarse a ellas, la estrategia de deuda, la selección de valores, la asignación de mercados, la duración y la curva de rentabilidades, así como la selección de divisas. Las posiciones largas se mantendrán a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos financieros derivados, que se detallan más adelante. Las posiciones cortas se mantendrán de forma sintética, mediante la utilización de instrumentos derivados. La proporción entre posiciones largas y cortas del Subfondo variará con el tiempo, en función de las estrategias que desee utilizar la Gestora de Inversiones. La Gestora de Inversiones utilizará principalmente, al seleccionar los valores la investigación y análisis crediticio «de abajo arriba» (bottom-up), que trata de identificar, a escala mundial y sin un énfasis geográfico específico, las inversiones con un buen potencial de generación de rentabilidad total.

Si bien la moneda base del Subfondo es el euro, podrá invertir en activos no denominados en euros, sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

El Subfondo podrá efectuar una amplia gama de inversiones en deuda, que podrán ser a tipos de interés fijo o variable, entre ellos títulos de deuda, instrumentos y obligaciones que podrán estar emitidos o garantizados por gobiernos soberanos o sus agencias, así como valores de deuda, instrumentos y obligaciones emitidos

por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones indicados en la frase anterior tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos BBB- (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente. Estos tipos de inversiones de deuda en que invertirá el Subfondo incluyen, sin limitarse a ellos, los bonos y letras del tesoro soberanos, bonos supranacionales, bonos de empresa, obligaciones, pagarés (que son valores transferibles) y otros instrumentos de deuda de empresa similares, incluyendo las obligaciones convertibles, los valores de titulización de activos, los certificados de depósito, los bonos a tipo de interés variable, las obligaciones a corto y medio plazo, el papel comercial y otros instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en deuda de mercados emergentes y en valores relacionados con deuda. Estos incluyen los bonos Brady, eurobonos soberanos, bonos de empresa, préstamos y préstamos soberanos, letras, bonos de Tesoros locales, pagarés y obligaciones, certificados de depósito, papel comercial, bonos estructurados y valores del mercado monetario. Muchos de los valores de mercados emergentes en los que podrá invertir el Subfondo tienen, por definición, una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión (BBB-); los emisores que tienen una calificación inferior a (BBB-) tienen calidad inferior a aquellos con calificación de categoría de inversión, y las inversiones en valores de estos emisores presentan un riesgo elevado.

Los valores de deuda pueden adquirirse con «warrants» vinculados. Los valores de empresa generadores de rendimientos pueden incluir acciones preferidas o preferentes. El tipo de interés de un valor de deuda de empresa puede ser fijo, flotante o variable, y puede variar en sentido inverso al de un tipo de referencia.

El Subfondo podrá invertir en una amplia gama de valores calificados por debajo de la categoría de inversión, que tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos Ba1/BB+ o inferior (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente. Entre estos están los bonos soberanos, bonos supranacionales, bonos de empresa, obligaciones, pagarés (que son valores transferibles) y otros instrumentos similares de deuda empresarial, incluyendo las obligaciones convertibles, los valores de titulización de activos, los certificados de depósito, los bonos a tipo de interés variable, las obligaciones a corto y medio plazo, el papel comercial y otros instrumentos del mercado monetario.

Para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) y que serán o bien valores mobiliarios, o instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % en otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener posiciones en los valores de deuda y relacionados con deuda, señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice de referencia de efectivo, EURIBOR a 3 meses, e intentará proporcionar el índice de referencia basado en el efectivo incrementado un 3 % en periodos continuos anualizados de tres años, antes de comisiones.

Estrategia de inversión

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

Estrategia crediticia: La estrategia crediticia de la Gestora de Inversiones, basada en un enfoque «de arriba abajo» (top-down) que combina previsiones estratégicas a largo plazo, visiones tácticas a más corto plazo y observaciones de las tendencias del mercado, así como un análisis «de abajo arriba» (bottom-up) para identificar las oportunidades de inversión más atractivas.

la selección de valores: La Gestora de Inversiones estudia el universo crediticio, filtrando aquellas empresas cuya información financiera considera inadecuada o que no facilitan el acceso a su gestión. Las empresas se evalúan teniendo en cuenta sus fundamentales crediticios y otros riesgos que podrían dar lugar a un deterioro acusado de su calidad crediticia. Solo se seleccionan para su inclusión en el Subfondo aquellas oportunidades que la Gestora de Inversiones considera atractivas, y con una valoración adecuada.

Duración y curva de rendimiento: A la hora de gestionar la duración de la cartera, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta la dirección de las curvas de rentabilidad de la deuda y de los tipos de interés.

Asignación de mercados: Las evaluaciones de la Gestora de Inversiones se basan en fundamentales macroeconómicos. La Gestora de Inversiones cuenta con la experiencia de sus equipos de deuda pública y de su equipo estratégico. Sus gestores de cartera de deuda pública son responsables de todos los aspectos de la investigación económica y en otros ámbitos en sus mercados. A la hora de realizar sus análisis, los gestores de cartera tienen en cuenta una amplia gama de variables, tanto económicas como relativas a los mercados.

Selección de divisas: El Subfondo pretende generar un nivel modesto de alfa (valor añadido) a partir de la selección y gestión activa de divisas. El universo de inversión incluye toda la gama de divisas mundiales.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo podrá emplearlos con fines de inversión, incluidos los casos en los que esto forme parte de una estrategia larga/corta (descrita a continuación), para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para

OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 500 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 150 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Las posiciones largas se podrán mantener a través de una combinación de inversiones directas y/o instrumentos derivados como swaps de incumplimiento de crédito, futuros de tipos de interés, opciones sobre futuros de tipos de interés, futuros sobre divisas y opciones sobre futuros de divisas, a los que también se hace referencia a continuación. En lo que se refiere a las posiciones cortas, aunque el Reglamento sobre OICVM prohíbe la venta en descubierto («corta») de valores mobiliarios físicos, permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados, como swaps de incumplimiento de crédito, futuros de tipos de interés, opciones sobre futuros de tipos de interés, futuros sobre divisas u opciones sobre futuros de divisas. La estrategia larga corta implicará el «pair trading» (negociación de pares). Con el «pairing», cada posición global de crédito se compone de dos partes. La parte primaria refleja la opinión de la Gestora de Inversiones sobre un activo determinado, y la parte secundaria minimiza los riesgos relacionados con el mercado (que se conocen como «beta») asociados a dicho activo. O bien la parte primaria, o bien la secundaria, será una posición corta. La otra parte del par será una posición larga, creada mediante la compra de un activo.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo, surgido de la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» dentro de «Límites de inversión y endeudamiento» más adelante.

Los movimientos de precios de los contratos de futuros y opciones, y los pagos en virtud de contratos de permuta financiera (swaps), son muy volátiles, estando influidos, entre otros factores, por los tipos de interés, las cambiantes relaciones entre oferta y demanda, los programas de control del comercio, fiscal, monetario y de tipos de cambio y las políticas de los gobiernos, así como los acontecimientos y medidas de orden político y económico a escala nacional e internacional. La valoración de los acuerdos de futuros, opciones y contratos de permuta financiera (swaps) también depende del precio de los activos subyacentes. Además, los activos del Subfondo también están sujetos al riesgo de fallo de alguno de los mercados bursátiles en los que se negocian sus posiciones o de los sistemas de compensación o las contrapartes correspondientes.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados que podrían incluir futuros, opciones, varios tipos de swaps, como los swaps de tipos de interés, de inflación, de divisas, de incumplimiento de crédito y de rentabilidad total, así como contratos de divisas a plazo y combinaciones de estos, siempre y cuando los riesgos subyacentes representen activos permitidos.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada,

en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, permite incurrir en menores costes de transacción. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros sobre tipos de interés o sobre bonos, con el fin de reducir la exposición a tipos de interés de los bonos a tipo de interés fijo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, el Subfondo puede utilizar una estrategia de opciones que se denomina «straddle». Un «straddle» consiste en la compra y venta de dos opciones al mismo precio de ejercicio y con el mismo vencimiento. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede adquirir exposición a volatilidad comprando un «long straddle», lo que consiste en comprar una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier aumento de la volatilidad del mercado. De forma similar, la Gestora de Inversiones puede vender exposición a volatilidad, vendiendo un «straddle», lo que consiste en vender una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier disminución de la volatilidad del mercado. Las opciones sobre divisas pueden utilizarse para expresar visiones posicionales sobre la dirección de los movimientos de divisas. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos siguientes de swaps:

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la

inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de incumplimiento de crédito: Los swaps de incumplimiento de crédito proporcionan una medida de protección frente a impagos de los emisores de deuda. La utilización por el Subfondo de swaps de incumplimiento de crédito no garantiza que su uso vaya a ser eficaz o produzca el resultado deseado. El Subfondo podrá, a discreción de la Gestora de Inversiones, ser el comprador y/o el vendedor en las transacciones de swaps de incumplimiento de crédito en que participe el Subfondo. El comprador en un contrato de swap de incumplimiento de crédito está obligado a pagar a la contraparte una corriente periódica de pagos a lo largo de la vigencia del contrato, a condición de que no se haya producido ningún evento de incumplimiento de la obligación relativa al activo de referencia subyacente. Si se produce un evento de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador todo el valor nominal del activo de referencia, que podría tener poco valor, o carecer de valor. Si el Subfondo es comprador, y no se produce ningún evento de incumplimiento, las pérdidas del Subfondo estarán limitadas a la corriente periódica de pagos durante la vigencia del contrato. Como vendedor, el Subfondo recibe ingresos a un tipo de rentabilidad fijo a lo largo de la vigencia del contrato, a condición de que no se produzca ningún evento de incumplimiento. En caso de que se produzca un evento de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador todo el valor nominal de la obligación de referencia. El Subfondo podrá usar la toma de posiciones cortas en swaps de incumplimiento de crédito, como cobertura frente a un emisor distinto cuando no haya disponibles swaps de incumplimiento de crédito del otro emisor, con la intención de cubrir el riesgo de crédito del otro emisor. Los swaps de incumplimiento de crédito podrán utilizarse por la Gestora de Inversiones para adquirir protección frente a los impagos en determinados bonos poseídos por el Subfondo, o frente a un valor que el Subfondo no posea, pero en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese emisor. La protección también podrá venderse por la Gestora de Inversiones, en virtud de un swap de incumplimiento de crédito, en previsión de una estabilidad o mejoría de la posición de solvencia. El Subfondo podrá contratar swaps de incumplimiento de crédito, o bien individualmente o en combinaciones, en el marco de una transacción de valor relativo, por la que se vende y se compra, respectivamente, protección sobre dos activos, con el fin de suprimir la exposición general al mercado, conservando al mismo tiempo la exposición a una deuda específica. El Subfondo también podrá contratar swaps de incumplimiento de crédito sobre cestas de deuda o índices de deuda, siempre y cuando tales índices se hayan autorizado previamente por el Banco Central.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el

TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas a plazo, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 100 USD, 100 GBP, 100 EUR o 100 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes de suscripción de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calcula diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 5 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 2 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de cinco días, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 2 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de cinco días, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 5 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La

medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 50 % y el 500 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 750 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento sobre OICVM. Esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta cualquier acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 500 % estará compuesto del valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas.

El Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Cuando se utiliza el enfoque de compromiso para calcular el apalancamiento del Subfondo, el nivel de apalancamiento no excederá del 300 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Este nivel es más bajo porque el cálculo utilizando el enfoque de compromiso convierte cualquier posición en IFD en una posición equivalente en el activo subyacente, y este cálculo toma en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. En consecuencia, la Gestora de Inversiones considera que el cálculo con el enfoque de compromiso proporciona una descripción más completa de la posición actual de apalancamiento del Subfondo. Utilizando el enfoque de compromiso, las posiciones cortas no excederán del 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

■ Gestión eficiente de cartera

Para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado

del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés. Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir,

operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con TRS será el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgos de Mercados Emergentes», «Valores de renta fija», «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos», «Riesgos de responsabilidad segregada», «Riesgo de contraparte», «Riesgo de Crédito», «Inversiones en Rusia», «Riesgo de valores de alto rendimiento/de calificación crediticia inferior a la categoría de inversión», «Inversiones en préstamos» y «Riesgo de productos estructurados». Los riesgos adicionales no mencionados en este Folleto y que afectan a este Subfondo, son los siguientes:

También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon European Credit Fund

Suplemento 27 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon European Credit Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
JPY I (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	0,50 %	Ninguna
JPY I (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	0,50 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
JPY W (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,40 %	Ninguna
JPY W (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,40 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (Acum.) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (de Reparto) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de generar una rentabilidad total, compuesta de rendimiento y crecimiento del capital, invirtiendo principalmente en una amplia gama de deuda e inversiones relacionadas con deuda denominados en euros, y en instrumentos financieros derivados relacionados con estas inversiones.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayor parte de sus activos en bonos de empresa calificados con categoría de inversión e instrumentos relacionados con deuda de empresa, de tipo de interés fijo o variable, denominados en euros y cotizados o negociados en Mercados Admisibles, pero podrá también invertir en instrumentos de deuda emitidos por entidades gubernamentales y supranacionales, así como en préstamos y préstamos soberanos. El Subfondo podrá invertir directamente en estos instrumentos o mediante una amplia gama de instrumentos financieros derivados (según están permitidos por el Reglamento OICVM y que se recogen más adelante). Cada cierto tiempo la exposición del Subfondo a emisores gubernamentales y supranacionales podrá ser significativa, pero la exposición a bonos de empresa e inversiones relacionadas con deuda de empresa siempre excederá del 50 % de sus activos totales. La Gestora de Inversiones utilizará principalmente, al seleccionar los valores la investigación y análisis crediticio «de abajo arriba» (bottom-up), que trata de identificar las inversiones con un buen potencial de generación de rentabilidad total.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25 % en instrumentos con calificación inferior a la categoría de inversión, y hasta un 10 % en deuda de mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir también en otros valores negociables, ya sea directamente o a través de una amplia gama de instrumentos financieros derivados, es decir, valores de renta fija (como bonos, obligaciones y pagarés) emitidos por empresas (además de los señalados anteriormente) y Gobiernos, cada uno de los cuales podrá tener tipo de interés fijo o variable y categoría de inversión (una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos BBB- [o su equivalente] otorgada por un servicio de calificación crediticia reconocido internacionalmente, como Moody's Investor Services, Inc., Standard & Poor's Corporation, Fitches Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente) o una categoría inferior a la de inversión (una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos Ba1/BB+ o inferior (o su equivalente) otorgada por un servicio de calificación crediticia reconocido internacionalmente, como Moody's Investor Services, Inc., Standard & Poor's Corporation, Fitches Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente), obligaciones convertibles, compartimentos de inversión colectiva, efectivo, activos asimilados a efectivo e instrumentos del mercado monetario (incluyendo el papel comercial y los certificados de depósito).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en préstamos, participaciones en préstamos o asignaciones de préstamos a prestatarios (que podrán ser empresas, gobiernos soberanos, organismos públicos u otros) y que serán o bien valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % en otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener posiciones en los valores de deuda y relacionados con deuda, señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto a Markit iBoxx Euro Corporates TR Index (el «Índice»). El Índice está referido a bonos de empresa calificados con categoría de inversión y emitidos en euros y se compone de los grupos siguientes: Financieros, no financieros, preferentes y subordinados. La ponderación está basada en la capitalización bursátil.

Estrategia de inversión

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

- comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos;
- y
- análisis de las diferentes clases de activos que conforman las inversiones del Subfondo, es decir, deuda crediticia, deuda de mercados emergentes, deuda pública y divisas, para evaluar su potencial de generación de rendimiento.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de Inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de Inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando IFD o compartimentos de inversión colectiva en lugar de comprando activos directamente.

La selección de los títulos individuales que contiene cada clase de activos se realiza con el asesoramiento de los equipos de crédito especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública.

Derivados

Los derivados podrán utilizarse para gestionar o aplicar criterios direccionales sobre exposición a tipos de interés, deuda de empresa o divisas.

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplearlos con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento

OICVM del Banco Central de 2015 y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo, surgido de la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» dentro de «Límites de inversión y endeudamiento» más adelante.

Los movimientos de precios de los contratos de futuros y opciones, y los pagos en virtud de contratos de permuta financiera (swaps), son muy volátiles, estando influidos, entre otros factores, por los tipos de interés, las cambiantes relaciones entre oferta y demanda, los programas de control del comercio, fiscal, monetario y de tipos de cambio y las políticas de los gobiernos, así como los acontecimientos y medidas de orden político y económico a escala nacional e internacional. La valoración de los acuerdos de futuros, opciones y contratos de permuta financiera (swaps) también depende del precio de los activos subyacentes. Además, los activos del Subfondo también están sujetos al riesgo de fallo de alguno de los mercados bursátiles en los que se negocian sus posiciones o de los sistemas de compensación o las contrapartes correspondientes.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados que podrían incluir futuros, opciones, varios tipos de swaps, como los swaps de tipos de interés, de inflación, de divisas, de incumplimiento de crédito y de rentabilidad total, así como contratos de divisas a plazo y combinaciones de estos, siempre y cuando los riesgos subyacentes representen activos permitidos.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada, en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, permite incurrir en menores costes de transacción. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros sobre divisas, con el fin de aplicar criterios tanto positivos como negativos acerca de la dirección de los movimientos de divisas.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier

comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, el Subfondo puede utilizar una estrategia de opciones que se denomina «straddle». Un «straddle» consiste en la compra y venta de dos opciones al mismo precio de ejercicio y con el mismo vencimiento. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede adquirir exposición a volatilidad comprando un «long straddle», lo que consiste en comprar una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier aumento de la volatilidad del mercado. De forma similar, la Gestora de Inversiones puede vender exposición a volatilidad, vendiendo un «straddle», lo que consiste en vender una opción «call» y una opción «put» de la misma acción. El Subfondo se beneficiaría de cualquier disminución de la volatilidad del mercado. Las opciones sobre divisas pueden utilizarse para expresar visiones posicionales sobre la dirección de los movimientos de divisas. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos siguientes de swaps:

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de incumplimiento de crédito: Los swaps de incumplimiento de crédito proporcionan una medida de protección frente a impagos de los emisores de deuda. La utilización por el Subfondo de swaps de incumplimiento de crédito no garantiza que su uso vaya a ser eficaz o produzca el resultado deseado. El Subfondo podrá, a discreción de la Gestora de Inversiones, ser el comprador y/o el vendedor en las transacciones de swaps de incumplimiento de crédito en que participe el Subfondo. El comprador en un contrato de swap de incumplimiento de crédito está obligado a pagar a la contraparte una corriente periódica de pagos a lo largo de la vigencia del contrato, a condición de que no se haya producido ningún evento de incumplimiento de la obligación relativa al activo de referencia subyacente. Si se produce un evento de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al

comprador todo el valor nominal del activo de referencia, que podría tener poco valor, o carecer de valor. Si el Subfondo es comprador, y no se produce ningún evento de incumplimiento, las pérdidas del Subfondo estarán limitadas a la corriente periódica de pagos durante la vigencia del contrato. Como vendedor, el Subfondo recibe ingresos a un tipo de rentabilidad fijo a lo largo de la vigencia del contrato, a condición de que no se produzca ningún evento de incumplimiento. En caso de que se produzca un evento de incumplimiento, el vendedor deberá pagar al comprador todo el valor nominal de la obligación de referencia. El Subfondo podrá usar la toma de posiciones cortas en swaps de incumplimiento de crédito, como cobertura frente a un emisor distinto cuando no haya disponibles swaps de incumplimiento de crédito del otro emisor, con la intención de cubrir el riesgo de crédito del otro emisor. Los swaps de incumplimiento de crédito podrán utilizarse por la Gestora de Inversiones para adquirir protección frente a los impagos en determinados bonos poseídos por el Subfondo, o frente a un valor que el Subfondo no posea, pero en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese emisor. La protección también podrá venderse por la Gestora de Inversiones, en virtud de un swap de incumplimiento de crédito, en previsión de una estabilidad o mejora de la posición de solvencia. El Subfondo podrá contratar swaps de incumplimiento de crédito, o bien individualmente o en combinaciones, en el marco de una transacción de valor relativo, por la que se vende y se compra, respectivamente, protección sobre dos activos, con el fin de suprimir la exposición general al mercado, conservando al mismo tiempo la exposición a una deuda específica. El Subfondo también podrá contratar swaps de incumplimiento de crédito sobre cestas de deuda o índices de deuda, siempre y cuando tales índices se hayan autorizado previamente por el Banco Central.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas a plazo, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales correspondientes, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 100 USD, 100 GBP, 100 EUR, 100 CHF o 10 000 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes de suscripción de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El Subfondo tiene intención de aplicar un límite a su VaR que no excederá dos veces el VaR en una cartera comparable de referencia (el índice iBoxx Euro Corporate Index) o una cartera de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados), lo que reflejará el estilo de inversión pretendido en el Subfondo. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 5 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene

el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 200 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. Esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta cualquier acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 500 % estará compuesto del valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas.

El Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Cuando se utiliza el enfoque de compromiso para calcular el apalancamiento del Subfondo, el nivel de apalancamiento no excederá del 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Este nivel es más bajo porque el cálculo utilizando el enfoque de compromiso convierte cualquier posición en IFD en una posición equivalente en el activo subyacente, y este cálculo toma en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. En consecuencia, la Gestora de Inversiones considera que el cálculo con el enfoque de compromiso proporciona una descripción más completa de la posición actual de apalancamiento del Subfondo.

■ Gestión eficiente de cartera

Para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés. Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;

- b) reducir el coste;
 - o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con TRS será el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Valores de renta fija», «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos», «Riesgos de responsabilidad segregada», «Riesgo de contraparte», «Riesgo de Crédito», «Inversiones en Rusia», «Riesgo de valores de alto rendimiento/de calificación crediticia inferior a la categoría de inversión», «Inversiones en préstamos» y «Riesgo de productos estructurados». Los riesgos adicionales no mencionados en este Folleto y que afectan a este Subfondo, son los siguientes:

También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Global Real Return Fund (GBP)

Suplemento 28 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Real Return Fund (GBP) (el «Subfondo», un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Sterling

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling B (Acum.)*	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %
Sterling B (de Reparto)*	GBP	Hasta el 5 %	10 000 GBP	1,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %

* Esta clase de acciones está cerrada a nuevos inversores.

Acciones «C»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +4 %

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en alcanzar una rentabilidad total por encima de un índice de referencia basado en el efectivo (tal como se describe más adelante) a lo largo de un horizonte de inversión de 3-5 años.

Política de inversión

El Subfondo pretende alcanzar una rentabilidad absoluta sobre un horizonte de inversión de un ciclo económico completo, que normalmente se extiende a lo largo de 3-5 años, por encima del rendimiento que se obtendría del efectivo en depósito durante un

periodo semejante, representada por el índice de referencia basado en el efectivo GBP LIBOR a 1 mes. Para lograrlo, el Subfondo utilizará su capacidad de invertir libremente en una amplia gama de clases de activos, esforzándose por mantener, en cualquier momento, una exposición al riesgo razonablemente moderada.

En general, el Subfondo podrá invertir en acciones y valores asimilados a la renta variable, valores de renta fija, depósitos, instrumentos derivados, efectivo, instrumentos del mercado monetario y equivalentes al efectivo de mercados emergentes, cada uno de los cuales se estudia en detalle más adelante.

El Subfondo es una cartera global de activos múltiples. La distribución se realizará según el criterio de la Gestora de Inversiones, aplicando su metodología propia de inversión basada

en temáticas globales, tanto dentro de cada clase de activos como entre estas clases. El proceso de la Gestora de inversiones se caracteriza por un método activo de selección de valores «de abajo arriba», en el que los analistas dedicados globales y los gestores de fondos circunscriben el universo de valores utilizando temas globales basados en factores políticos, culturales y demográficos para el cambio, lo que nos permite identificar las fuerzas del cambio a más largo plazo. Entre estos temas globales destacan la «concentración financiera», la cual evalúa las implicaciones del sector bancario posterior a la crisis, la «intervención estatal», que subraya el papel acrecentado de los países del mundo entero en la evolución de las economías y los mercados financieros, y el «mundo conectado a redes», que observa cómo las redes permiten actualmente que la información fluya entre unas entidades que antes podrían haber estado desconectadas, y cómo esto ofrece oportunidades y riesgos sin precedentes para los modelos de negocio, tanto los basados en la web como los tradicionales.

No es necesario que el Subfondo esté invertido en todas las clases de activos en cualquier momento.

Las acciones y los valores asimilados a renta variable en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, entre otros, en acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles o canjeables en estas acciones, Resguardos Estadounidenses de Depósito y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores cotizados oficialmente o negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo. Cuando el Subfondo invierte en acciones y valores relacionados con renta variable de países emergentes, aquellos corresponderán a empresas cuyo domicilio social, o la parte principal de su actividad económica, estén en países de mercados emergentes.

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Los valores de renta fija en los que podrá invertir el Subfondo consistirán principalmente, aunque sin limitarse a ellos, en títulos de deuda internacional, soberana de mercados emergentes, estatal, de agencias supranacionales, corporativa, bancaria y otros valores de deuda y asimilados a deuda, como las obligaciones, los bonos (incluidos los corporativos, soberanos, de interés fijo o variable y con un plazo de vencimiento mínimo de un año), así como valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos, cada uno de los cuales podrá ser de interés fijo o variable y calificación de solvencia de categoría de inversión o inferior, atribuida por una agencia de calificación internacionalmente reconocida como Standard & Poor's Rating Group. No está previsto que la inversión en valores de renta fija de calidad inferior a la categoría de inversión supere el 30 % del patrimonio neto, y en general será sustancialmente inferior al 30 % de este último.

El Subfondo no está limitado a ninguna región geográfica o sector de mercado.

Con el fin de proporcionar liquidez y cobertura de las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados, la mayor parte de los activos del Subfondo podrá invertirse, en cualquier momento, en efectivo, instrumentos del mercado monetario (entre ellos, papel comercial, bonos estatales (que podrán ser a tipo de interés fijo o variable y con calidad crediticia de categoría de inversión o inferior a la categoría de inversión, atribuida por Standard & Poor's Rating Group) y certificados de depósito, así como (sujetos al límite particular de inversión descrito en el apartado titulado «Límites de inversión y endeudamiento», a continuación) compartimentos de inversión colectiva.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo se gestiona para buscar una rentabilidad mínima del índice de referencia basado en el efectivo (GBP LIBOR a 1 mes) +4 % anual durante cinco años antes de comisiones.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

El fondo Global Real Return aplica una estrategia de gestión activa que invierte predominantemente en activos múltiples tradicionales y utiliza instrumentos derivados para proteger el capital o generar ingresos. Las carteras de activos múltiples con un objetivo de rentabilidad se estructuran con visión de conjunto y siguen un enfoque de inversión sin restricciones, ni de tipo regional, ni sectorial o respecto de los índices. La Gestora de Inversiones adapta las características de inversión que buscamos a los cambios que observamos en el entorno de inversión. La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de Inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en cuenta factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores concretos y los emisores disponibles en el mercado.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, cobertura de los riesgos de mercado y de cambio de divisas, de reducción de costes y de generación de capital o rendimientos adicionales, así como de gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá también invertir en valores negociables con derivados implícitos y/o apalancamiento, tales como las obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles contingentes, los valores con garantía hipotecaria y los títulos respaldados por activos, como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos. Cuando la obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles contingentes, los valores con garantía hipotecaria y los títulos respaldados por activos contengan derivados implícitos y/o apalancamiento, estos instrumentos derivados estarán limitados a los instrumentos derivados que se describen aquí y en el Proceso de Gestión de Riesgos. Se podrán utilizar posiciones cortas y largas en los valores subyacentes de estos instrumentos, lo que puede suponer compensar los saldos de las posiciones largas y cortas en transacciones individuales. A menos que se indique lo contrario a continuación, cada tipo de instrumento derivado utilizado por el Subfondo podrá negociarse en mercados no organizados («OTC»), o cotizar o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos financieros derivados pueden cotizar o negociarse.

Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida a través de derivados no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Aunque una inversión en derivados puede ser volátil, no se espera que la volatilidad actual del Subfondo sea mayor que la del mercado bursátil subyacente, y por lo tanto el Subfondo es adecuado para inversores que estén dispuestos a aceptar un nivel moderado de la volatilidad. No está previsto que cualquier inversión en derivados pueda modificar significativamente el perfil de riesgo del Subfondo. Una pequeña fluctuación del precio de una inversión subyacente puede provocar una fluctuación desproporcionadamente grande del precio del instrumento derivado. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento».

En cuanto a los instrumentos derivados en los que podrá invertir el Subfondo, serán, entre otros, los siguientes instrumentos financieros derivados:

Opciones

El Subfondo podrá utilizar opciones (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre futuros, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad (como las opciones sobre el CBOE Volatility Index (VIX), que generará posiciones largas y cortas sintéticas) y opciones sobre swaps) para incrementar su rentabilidad corriente, mediante la suscripción de opciones de compra y de venta sobre activos adecuadamente correlacionados o sobre valores que posea o en los que pueda invertir. El Subfondo podrá comprar opciones de venta (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre futuros, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad y opciones sobre swaps) como método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos para «blindar» las ganancias y/o protegerse frente a depreciaciones futuras de los valores que posee. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor a la vez que se esfuerza por evitar el riesgo de depreciación de ese valor. El Subfondo también podrá adquirir opciones de compra (incluidas opciones sobre acciones, opciones sobre índices de renta variable, opciones sobre índices de renta fija, opciones sobre volatilidad, opciones sobre swaps y opciones sobre futuros) como mecanismo eficiente, líquido y eficaz para tomar posiciones en valores. Ello permitirá al Subfondo beneficiarse de la futura revalorización de un valor sin tener que comprarlo ni mantenerlo.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Los contratos a plazo sobre divisas también podrán utilizarse para aumentar o reducir la exposición a una divisa específica, para tomar posiciones cortas netas en una divisa distinta de la moneda de cuenta, para cubrir el valor de las clases de acciones denominadas en una divisa distinta de la moneda de cuenta del Subfondo frente a la fluctuación de los tipos de cambio entre ambas monedas, y con fines de inversión.

Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como

depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo también podrá comprar o suscribir opciones sobre contratos a plazo sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una

calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Obligaciones convertibles

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Riesgo de obligaciones convertibles contingentes (CoCo)

Estos tipos de valores ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

Warrants

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comparar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable

El Subfondo podrá vender futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos para «blindar» las ganancias y/o protegerse frente a depreciaciones futuras. El Subfondo podrá también comprar futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método económicamente eficiente y eficaz para tomar posiciones en valores. El Subfondo podrá también comprar o vender futuros de índices de renta variable global y relacionados con la renta variable, como método para titularizar posiciones significativas en efectivo del Subfondo.

Pagarés participativos

El Subfondo podrá emplear Pagarés P, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles del mundo entero, y la exposición del Subfondo será al emisor, que estará regulado. Los Pagarés P brindan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados restringidos donde la propiedad de valores de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que el uso de Pagarés P, consiguiendo así reducir los costes. Los Pagarés P no generarán apalancamiento. Los tipos de Pagarés-P que el Subfondo podrá utilizar son opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEB») y warrants con un precio de ejercicio bajo

(«WPEB»). Las OPEB y los WPEB dan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados en los que la propiedad de valores locales de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que invertir en las OPEB y los WPEB. Las OPEB y los WPEB son instrumentos con un precio de ejercicio muy cercano a cero que se negocian con márgenes. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo. Estos instrumentos permiten a los inversores beneficiarse de los movimientos del valor subyacente.

Futuros de deuda pública

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Opciones sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Por ejemplo, los swaps de renta variable de acción única puede permitir la toma de un enfoque posicional sobre el movimiento de precio de una acción individual. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética). Los swaps de índices de renta variable o de sector de acciones pueden utilizarse para conseguir que el

riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según el enfoque de la Gestora de Inversiones respecto de un determinado valor de renta variable, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central. Los swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector de acciones pueden utilizarse individualmente o en combinaciones.

Swaps de incumplimiento de crédito

un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de tipos de interés

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Contratos por diferencias

Un contrato por diferencias es un tipo de contrato de derivados que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores, siempre y cuando esos índices cumplan los requisitos del Banco Central.

Opciones sobre bonos

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre bonos. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

EL Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS, que proporcionan al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

Futuros sobre índices de volatilidad

El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. El Subfondo podría utilizar instrumentos derivados relacionados con índices de mercados financieros (como S&P 500 Futures), a fin de conseguir exposición a dichos índices y obtener rentabilidad de sus resultados.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 GBP, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco

Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 30 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los

dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Los inversores deben tener en cuenta que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de tipo de cambio», «Riesgo de mercados emergentes» e «Inversiones en Rusia». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Emerging Markets Equity Core Fund

Suplemento 29 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 2 de octubre de 2015 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Equity Core Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de cobertura. El Subfondo podrá, en algún momento determinado, estar invertido principalmente en instrumentos financieros derivados. (En lo que se refiere al efecto de apalancamiento que conlleva la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante el apartado «Riesgo de mercado y apalancamiento» bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento». Consúltense asimismo el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».)

El Subfondo es adecuado para inversores dispuestos a aceptar un elevado nivel de volatilidad. Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en

este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a The Boston Company Asset Management, LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 años o más, y está preparado para aceptar un nivel más alto de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

Acciones «Euro A» y Acciones «Euro A (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna

Acciones «Euro B (Acum.)», Acciones «Euro B (de Reparto)», Acciones «Sterling B (Acum.)», Acciones «Sterling B (de Reparto)», Acciones «USD B (Acum.)» y Acciones «USD B (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna

Acciones «Euro C», Acciones «Euro C (de Reparto)», Acciones «Sterling C (Acum.)» y Acciones «Sterling C (de Reparto)», Acciones «USD C» y Acciones «USD C (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	500 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	500 000 GBP	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	500 000 USD	1,00 %	Ninguna

Acciones «USD S»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD S	USD	Hasta el 5 %	100 000 000 USD	0,20 %	Ninguna	20 %	Morgan Stanley Capital International Emerging Markets (MSCI EM) Index

Acciones «Euro W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna

Acciones «Euro X (Acum.)», Acciones «Euro X (de Reparto)», Acciones «Sterling X (Acum.)», Acciones «Sterling X (de Reparto)», Acciones «USD X (Acum.)» y Acciones «USD X (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Comisión en función de resultados

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción pertinente será igual a un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) de lo que la rentabilidad de la Clase de Acciones de que se trate (según se define más adelante) supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define más adelante).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La Rentabilidad de la Clase de Acciones («Rentabilidad de la Clase de Acciones») se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre

- a) el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y
- b) el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior o el precio de oferta inicial (en el caso de un primer Periodo de Cálculo).

El «Índice de Referencia» es el tipo de interés aplicable que se muestra en la tabla anterior.

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» se calcula en cada Día de Valoración aplicando la diferencia porcentual entre el Índice de Referencia en ese Día de Valoración y el Índice de Referencia en el Día de Valoración anterior.

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción se calculará por cada periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de cada año («el Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Recuperación – Después de un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión en función de resultados, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

Si no se ha cargado ninguna Comisión en función de resultados desde el lanzamiento de una clase de Acciones, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de la Clase de Acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones).

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta se calcula como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La Comisión en función de resultados se reduce en un importe calculado como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados devengada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La Comisión de Rentabilidad normalmente se deberá pagar a la Gestora de Inversiones con cargo a los activos del Subfondo, dentro de los 14 días siguientes a la finalización de cada Periodo de Cálculo.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo consiste en lograr una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en acciones y valores asimilados a renta variable de empresas ubicadas o que obtengan una parte mayoritaria de sus ingresos en países de mercados emergentes.

Política de inversión

El Subfondo busca una revalorización del capital a largo plazo. Para alcanzar su objetivo, el Subfondo invertirá la mayor parte (es decir, al menos tres cuartas partes de su patrimonio y, normalmente, al menos el 80 %) de sus activos totales en valores de renta variable de empresas ubicadas en países extranjeros representados en el Morgan Stanley Capital International Emerging Markets (MSCI EM) Index (el «Índice»), de acuerdo con las publicaciones de Morgan Stanley en su sitio web www.morganstanley.com, y cotizados oficialmente o negociados en cualquier Mercado Admisible.

El MSCI EM Index es un índice de capitalización bursátil ajustada a flotación libre diseñado para medir el comportamiento de los valores cotizados en los mercados emergentes mundiales. El MSCI EM Index está actualmente compuesto por los siguientes 21 índices de países de mercados emergentes: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Hungría, India, Indonesia, Corea, Malasia, México, Marruecos, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia y Turquía.

Entre las inversiones del Subfondo en renta variable estarán las acciones ordinarias, acciones preferentes, los pagarés participativos y los warrants, incluyendo aquellos que se adquieren en ofertas públicas iniciales (OPI) o poco después de estas. Al seleccionar los valores, la Gestora de Inversiones identifica las

posibles inversiones mediante una extensa investigación cuantitativa y fundamental utilizando un enfoque orientado por los fundamentos y basado en el análisis. Al priorizar la selección individualizada de valores sobre las tendencias económicas y sectoriales, la Gestora de Inversiones se centra en la valoración atractiva, la buena salud de la empresa y el dinamismo del negocio.

El Subfondo podrá también invertir en fondos negociados en bolsa (ETF), pagarés negociados en bolsa (ETN) y fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT) cotizados o negociados en Mercados Admisibles del mundo entero con el fin de proporcionar exposición a los mercados de renta variable. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva y cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo pretende invertir en una amplia variedad de países, y generalmente estará invertido en algún momento determinado como mínimo en cinco países distintos de mercados emergentes. Sin embargo, no se requiere que el Subfondo invierta en cada uno de los países representados en el MSCI EM Index, ni que iguale las ponderaciones de países asignadas por éste.

El Subfondo puede invertir en pagarés participativos (Pagarés P) que coticen o se negocien en Mercados Admisibles del mundo entero, y la exposición del Subfondo será al emisor (que estará regulado). Los Pagarés P proporcionan al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica a valores de renta variable específicos en mercados en que la posesión de acciones locales pudiera ser menos eficiente que la inversión en Pagarés P.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo puede, aunque no está obligado a ello, utilizar derivados, como futuros (incluyendo los relacionados con valores de renta variable específicos, índices de renta variable y divisas) warrants y contratos a plazo, como alternativa frente a la inversión directa en un activo o divisa subyacente, por motivos muy diversos, como los de obtener cobertura para ciertas exposiciones de mercado, sustituir la compra o venta de determinados valores, o incrementar las posibilidades de rentabilidad. Los derivados son contratos financieros cuya valoración depende o se deriva del valor de un activo, tipo de referencia o índice subyacente, y pueden estar vinculados a acciones, bonos, divisas o tipos de cambio, materias primas, e índices relacionados con algo de lo anterior.

Con el fin de asegurar una suficiente liquidez en el Subfondo, este puede también invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en efectivo o instrumentos del mercado monetario a corto plazo (entre ellos, pero sin limitarse a estos, el papel comercial, los bonos estatales (que pueden tener tipos de interés fijos o variables y calificación crediticia igual o inferior a la categoría de inversión, según determine el grupo de calificación Standard and Poor's), así como certificados de depósito.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también los empleará con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel de riesgo intermedio aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Los instrumentos derivados podrán contratarse de forma extrabursátil (OTC) o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento».

Entre los instrumentos financieros derivados en los que puede invertir el Subfondo figuran los contratos de futuros (incluidos los relacionados con valores de renta variable, índices de renta variable y divisas), contratos a plazo y Pagarés Participativos, como sustitutos de la inversión directa en un activo o divisa subyacente, para gestionar el riesgo cambiario o como parte de una estrategia de cobertura.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada, en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de acciones subyacentes o relacionados, suele conllevar una reducción de los costes de transacción para el Subfondo.

El Subfondo podrá celebrar contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

El Subfondo podrá celebrar contratos de futuros sobre índices de renta variable. El Subfondo recurriría a estos contratos para gestionar las entradas y salidas de efectivo, de forma que le resulte más eficiente utilizar futuros en vez de los propios valores de renta variable.

Contratos a plazo sobre divisas

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo es una obligación de comprar o vender una divisa específica en una fecha futura a un precio fijado en el momento del contrato. En los contratos de divisas a plazo, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Warrants

Un warrant es una forma de derivado que otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. La inversión del Subfondo en warrants no le otorgará el derecho a percibir dividendos o ejercer derechos de voto, y quedará sin valor en el caso de que los warrants no puedan ejercitarse de forma rentable antes de las fechas de vencimiento.

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión del Riesgo que le permitirá medir, controlar y gestionar los riesgos vinculados a las posiciones en derivados financieros, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no empleará derivados financieros que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se haya presentado al Banco Central el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado, y aquél lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

El Subfondo también podrá utilizar derivados con fines de cobertura, y se llama la atención de los inversores sobre el apartado «Cobertura», incluido más adelante.

Índices financieros

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de

Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable señalados anteriormente en la política de inversión.

Exposición global y apalancamiento

Está previsto que el Subfondo utilice derivados (ya sea con fines de cobertura o de inversión) con objeto de aumentar la rentabilidad y reducir el riesgo. El apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

El Subfondo utilizará la metodología del enfoque de compromiso para medir, controlar y gestionar el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total. La exposición total se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, los cambios del mercado previsible y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de cartera

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
 - o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Cobertura

Con fines de cobertura de las clases de Acciones, el Subfondo celebrará operaciones de cobertura del riesgo de cambio con respecto a todas las Acciones con el sufijo «(hedged)». En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a tipos de cambio entre las divisas de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de base del Subfondo. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105 % del Patrimonio Neto de la clase considerada. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100 % no se trasladen al mes siguiente. En la medida en que la cobertura dé los resultados deseados, es probable que el rendimiento de la clase se iguale con el rendimiento de los activos subyacentes. Los inversores en una clase cubierta deben tener presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los

Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Patrimonio Neto de la Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. Las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos financieros de que se trate serán exclusivamente imputados a las Acciones relevantes. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con operaciones de cobertura de divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

El Subfondo podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Derivados», anteriormente en este mismo documento.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgos de Derivados y Técnicas e Instrumentos», «Inversiones en Rusia», «Riesgo de Mercados Emergentes», «Riesgo de Crédito» y «Riesgo de Productos Estructurados». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Global Emerging Markets Fund

Suplemento 30 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Emerging Markets Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
Euro B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
CAD B (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
AUD B (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CNH B (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
HKD B (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
Euro J (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
CAD J (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD J (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
AUD J (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CNH J (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00%	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
CHF G (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF G (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
AUD W (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75%	Ninguna
HKD W (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75%	Ninguna
SGD W (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna
CNH W (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75%	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es alcanzar un incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (es decir, al menos tres cuartas partes de sus activos) en acciones y valores asimilados a renta variable de empresas cotizadas, ubicadas o que obtengan al menos la mitad de sus beneficios o ingresos en países de mercados emergentes.

Las posiciones del Subfondo se admiten a cotización o se negocian en Mercados Admisibles.

Entre los valores de renta variable en que invertirá el Subfondo, estarán principalmente, pero sin limitarse a estos, las acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles en esas acciones o canjeables por ellas, Resguardos Estadounidenses de Depósito y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores.

El Subfondo podrá invertir también en una amplia gama de valores líquidos, próximos a efectivo, o títulos de deuda o valores relacionados con deuda, incluyendo pero sin limitarse a estos, los depósitos bancarios, instrumentos y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, así como valores, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos supranacionales o internacionales públicos. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones indicados en la frase anterior tengan

una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente. Entre los títulos de deuda o valores relacionados con deuda (citados anteriormente) se incluirán obligaciones, letras y pagarés del tesoro, empréstitos titulizados, bonos, valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos que no estén apalancados, así como certificados de depósito, pagarés de interés variable, obligaciones a corto y medio plazo y papel comercial. Estos valores de deuda podrán devengar intereses a tipos fijos o variables, tendrán una calificación mínima de AA otorgada por Standard and Poor's, o una calificación equivalente de otra agencia, estarán emitidos o garantizados por algún gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales o internacionales públicos, bancos, empresas u otros emisores comerciales, y podrían tener plazos de vencimiento superiores a 1 año.

El Subfondo podrá también invertir en fondos negociados en bolsa (ETF) y pagarés negociados en bolsa (ETN) cotizados o negociados en Mercados Admisibles del mundo entero con el fin de proporcionar exposición a los mercados de renta variable. Cualquier inversión en ETF negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (con sujeción al límite del 10 % indicado más adelante) tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto, y cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

El Subfondo podrá también invertir en valores de renta variable de fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT), sociedades de gestión inmobiliaria (REOC) y valores de renta variable de empresas cuya actividad principal es la propiedad, la gestión y/o la promoción inmobiliaria con fines de rendimientos o de venta, que estén cotizados oficialmente o se negocien en algún Mercado Admisibles, con el fin de ofrecer exposición a mercados de renta variable. Los REIT son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados Admisibles. Estas proporcionarán exposición a mercados emergentes permitiendo a la Gestora de Inversiones invertir en sociedades inmobiliarias cuya actividad principal sea la propiedad, la gestión y/o la promoción inmobiliaria con fines de rendimientos o de venta, en economías de mercados emergentes en desarrollo. Las REOC son sociedades dedicadas al desarrollo, la promoción la financiación de la propiedad inmobiliaria. Suelen proporcionar servicios como la gestión inmobiliaria, el desarrollo inmobiliario, la gestión de instalaciones, la financiación de inmuebles y negocios relacionados. Las REOC son empresas inmobiliarias cotizadas que han optado por no estar sujetas imposición como REIT. Los tres motivos principales que determinan esta elección son:

- a) la posibilidad de traslado fiscal de pérdidas a ejercicios posteriores;
 - b) operar en líneas de negocio que no permiten la calificación como REIT
- y
- c) la capacidad de conservar los ingresos.

La Gestora de Inversiones pretende que el Subfondo tenga una amplia exposición al sector. La selección de valores se centra en empresas con fundamentos vigorosos y valoraciones atractivas, con el objetivo de lograr una revalorización del capital a largo plazo. El Subfondo es principalmente una cartera de renta variable. Las asignaciones se efectúan según el criterio de la Gestora de Inversiones, que se basa en su propio enfoque global temático de inversión. El proceso de la Gestora de inversiones se caracteriza por un método activo de selección de valores «de abajo arriba», en el que los analistas dedicados globales y los gestores de fondos circunscriben el universo de valores utilizando temas globales basados en factores políticos, culturales y demográficos para el cambio, lo que nos permite identificar las fuerzas del cambio a más largo plazo. Entre estos temas globales destacan la «concentración financiera», la cual evalúa las implicaciones del sector bancario posterior a la crisis, la «intervención estatal», que subraya el papel acrecentado de los países del mundo entero en la evolución de las economías y los mercados financieros, y el «mundo conectado a redes», que observa cómo las redes permiten actualmente que la información fluya entre unas entidades que antes podrían haber estado desconectadas, y cómo esto ofrece oportunidades y riesgos sin precedentes para los modelos de negocio, tanto los basados en la web como los tradicionales.

El Subfondo podrá emplear pagarés participativos (Pagarés P) que coticen o se negocien en Mercados Admisibles del mundo entero, y la exposición del Subfondo será al emisor, que estará regulado. Los Pagarés P proporcionan al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica a valores de renta variable específicos en mercados en que la posesión de acciones locales pudiera ser menos eficiente que la inversión en Pagarés P.

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al MSCI Emerging Markets Index («el Índice») y podrá seleccionar inversiones adecuadas del mismo. Se trata de un Índice de capitalización bursátil de flotación ajustada diseñado para medir el comportamiento de los valores cotizados de capitalización bursátil alta y media en los mercados emergentes mundiales. El Índice cubre aproximadamente el 85 % de la capitalización bursátil de flotación ajustada libre en todos los países en los que opera, incluidos: Brasil, Chile, China, Colombia, República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Corea, Malasia, México, Perú, Filipinas, Polonia, Rusia, Qatar, Sudáfrica, Taiwán, Tailandia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable de los mercados emergentes depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

Los temas globales de inversión de la Gestora de Inversiones tratan de encontrar lo que consideran tendencias importantes, incluyendo las principales áreas de cambio del mundo. La Gestora de Inversiones utiliza dichos temas como base de sus ideas de inversión. Este enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades potencialmente rentables.

Las carteras de Global Emerging Markets Equity de la Gestora de Inversiones se estructuran con visión de conjunto, aplicando nuestro proceso de inversión basado en la investigación / el análisis «de abajo arriba» (bottom-up). Su enfoque se concentra en tratar de invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La Gestora de Inversiones busca particularmente unos balances sólidos, unos rendimientos del capital sostenibles y unos equipos gestores que insistan en los intereses de los accionistas.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. El Subfondo podría utilizar instrumentos derivados relacionados con índices de mercados financieros (como S&P 500 Futures), a fin de conseguir exposición a dichos índices y obtener rentabilidad de sus resultados.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice

financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Se pretende que el Subfondo utilice instrumentos financieros derivados, con fines de cobertura de clases de acciones y de gestión eficiente de la cartera. El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su valor liquidativo neto.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente

de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund

Suplemento 31 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es maximizar la rentabilidad total, compuesta de rendimientos y revalorización del capital, de una cartera de renta fija compuesta por bonos y otros instrumentos de deuda, incluyendo los derivados sobre estos, emitidos por gobiernos, agencias y empresas de las economías de mercados emergentes.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente en una cartera de bonos de mercados emergentes y otros títulos de deuda, o los derivados sobre estos como se describe a continuación (incluidos contratos de divisas a plazo), denominados en dólares estadounidenses o en la divisa local de emisión. Los valores de mercados emergentes en los que el Subfondo puede invertir podrán ser bonos de tipo fijo o variable de emisores soberanos internacionales, gubernamentales, supranacionales, agencias y sociedades, así como instrumentos relacionados con deuda de empresa (incluidos pagarés vinculados a créditos y swaps de incumplimiento de crédito) y valores de titulación de hipotecas y valores de titulación de activos, o los derivados de estos.

Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en todo el mundo. La Gestora de Inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada.

Por mercados emergentes se entiende aquellos países cuyo producto interior bruto (PIB) per cápita es inferior al cuartil superior según la clasificación del Banco Mundial, o los países incluidos en índices de renta fija o de renta variable de mercados emergentes como, por ejemplo, JPM EMBI Global, JPM GBI-EM Broad, JPM CEMBI Broad, JPM ELMI+, MSCI EM, o las nuevas economías industrializadas de Asia según la clasificación del Banco Mundial/FMI, o los países de Oriente Medio, o los países que muestren un alto nivel de riesgo soberano (debido a la situación financiera o económica o a factores políticos o geopolíticos). La Gestora de Inversiones tiene amplia potestad para determinar, dentro de los parámetros anteriores, qué es lo que caracteriza a un país de mercado emergente. El Subfondo invertirá probablemente, sin limitación, en países de Asia, Latinoamérica, Oriente Medio, África, Europa Central y del Este y la antigua Unión Soviética.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % en otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los instrumentos señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo puede invertir hasta un 20 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados oficialmente o negociados en mercados rusos. A los efectos de este Subfondo, no se aplicará la estipulación del Folleto recogida en su Apéndice II, «Mercados Admisibles», por la que la inversión en valores negociados en la Bolsa de Moscú se limita a los valores de renta variable, y la inversión en valores rusos en la Bolsa de Moscú se considerará que incluye tanto los valores de deuda como los de renta variable.

Estrategia de inversión

El Subfondo es un fondo de renta fija de gestión activa diseñado para maximizar la rentabilidad total de una cartera compuesta por bonos y otros instrumentos de deuda emitidos en moneda fuerte o local por gobiernos, agencias y empresas de economías de mercados emergentes, incluyendo el uso limitado de instrumentos derivados. El Subfondo pretende asignar sus activos tanto estratégicamente como tácticamente entre bonos denominados en dólares estadounidenses y bonos de mercados emergentes denominados en moneda local.

La Gestora de Inversiones aplica un riguroso proceso de inversión basado en un análisis fundamental y en profundidad del país y las empresas, que cuenta con el apoyo de la disciplina de modelos cuantitativos.

Los gestores utilizan análisis «de arriba abajo» (top-down) de variables macroeconómicas, financieras y políticas para orientar la composición geográfica. Además, se presta especial atención al contexto de riesgos general.

Al menos dos terceras partes de los activos del patrimonio del Subfondo se invertirán en valores de emisores establecidos (o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica) en países de mercados emergentes de todo el mundo.

El Subfondo puede invertir hasta un 20 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados oficialmente o negociados en mercados rusos. (Estos valores estarán admitidos a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.)

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto a un índice de referencia compuesto. Los integrantes y sus ponderaciones son 50 % JP Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified («JPM GBI-EM»), 25 % JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global («JPM EMBI») y 25 % JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Diversified («JPM CEMBI»).

El JPM GBI-EM proporciona una medida exhaustiva de la deuda pública denominada en divisas locales, a tipo de interés fijo, emitida en los Mercados Emergentes. El índice incluye valores del Estado del tipo bonos con vencimiento único, de tipo de interés fijo, líquidos y con un plazo de al menos 13 meses hasta el vencimiento.

El JPM EMBI es un índice de referencia exhaustivo de la deuda de los mercados emergentes denominada en dólares estadounidenses. El índice puede incluir bonos Brady denominados en dólares estadounidenses, Eurobonos y préstamos cotizados emitidos por Estados y entidades cuasiborneras de los mercados emergentes.

El JPM CEMBI es un índice de referencia de deuda empresarial líquida de los mercados emergentes mundiales que incluye bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades empresariales de los mercados emergentes.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también los empleará con fines de inversión, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Los instrumentos derivados podrán contratarse de forma extrabursátil (OTC) o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo.

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados, según resulte apropiado:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. La duración de la cartera es la medida del riesgo de tipo de interés de dicha cartera. La duración de la cartera es una medida del riesgo de tipo de interés de la cartera. A medida que los tipos de interés suben o bajan, las rentabilidades de los bonos deberían subir/bajar, lo que da lugar a una duración negativa/positiva. Puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de los bonos. No obstante, debido a que el valor del contrato de futuros cambiará con el nivel del mercado, tales inversiones expondrán el Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en un bono estatal actual.

2. Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda

pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. La valoración del futuro viene determinada por el riesgo de tipo de interés (duración) del mercado de bonos estatales subyacentes. Si suben las rentabilidades de los bonos estatales (bajan los precios) el valor de la opción de venta subirá. El riesgo de tipo de interés (duración) de la opción de venta mantiene una correlación negativa con el mercado de bonos estatales subyacentes. Esta relación opuesta se denomina duración negativa. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

3. Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se concertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

4. Contratos a plazo sobre divisas (incluidos contratos a plazo sin entrega física a su vencimiento; del inglés, *Non-deliverable Forward Contracts* [«NDF»])

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. Los NDF (contratos a término sin entrega) se liquidan con efectivo y no conllevan el cambio físico de divisas. El efecto sobre el valor

del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se concertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado. El Subfondo podrá utilizar contratos a plazo sobre divisas para gestionar sus posiciones en divisas. Además de comprar y vender divisas a las que el Subfondo ya se encuentre expuesto, este tipo de transacción también podrá consistir en vender una divisa a la que el Subfondo no tenga exposición, comprando simultáneamente otra divisa a fines de incrementar el rendimiento total del Subfondo, y de reducir su exposición al riesgo de fluctuaciones. Estos contratos se utilizarán con el fin de permitir al Subfondo gestionar su exposición a divisas con la mayor eficiencia respecto de sus objetivos. A este respecto, el uso de contratos a plazo sobre divisas tiene como objetivo reducir los riesgos y/o generar rendimientos o plusvalías adicionales. Como suele suceder en operaciones de este tipo, el Subfondo contraerá un riesgo de cambio ligado a las posibles oscilaciones que pueda experimentar el tipo de cambio entre la moneda de origen y la moneda de conversión seleccionada.

5. *Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa*

Debido a que el Subfondo podrá tener exposición a cierto número de divisas distintas, el Subfondo podrá también celebrar contratos de futuros sobre divisas, o contratar opciones sobre futuros de divisas, con el fin de incrementar o reducir la exposición a un par de divisas específico. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la

compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Debido a que el Subfondo podrá tener exposición a cierto número de divisas distintas, el Subfondo podrá también celebrar contratos de futuros sobre divisas, u opciones sobre contratos de futuros de divisas, con el fin de incrementar o reducir la exposición a un determinado cruce de divisas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiere una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

6. *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. La valoración de los futuros del mercado monetario negociados en bolsa se determina por el mercado LIBOR (siglas en inglés de Tipo Interbancario de Oferta en Londres). El tipo de interés de referencia es el LIBOR y no los fondos del mercado monetario, las letras del tesoro o los certificados de depósito. Estos instrumentos pueden usarse cuando existen dislocaciones en los mercados monetarios y la prudencia aconseja diversificar la exposición al efectivo del Subfondo. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

7. *Swaps de tipos de interés*

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe nominal»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

8. Swaps de incumplimiento de crédito

El Subfondo podrá comprar o vender, ocasionalmente, derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como obligaciones garantizadas por fondos titulizados de deuda («collateralised debt obligations») o swaps de incumplimiento de crédito en el marco de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos dependerá del movimiento que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor del índice considerado. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

9. Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

10. Opciones en mercados no organizados («OTC»)

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre obligaciones negociadas en mercados no organizados (u opciones sobre obligaciones OTC). Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono. A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

11. Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo, o clase de activos, de renta fija que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo correspondiente solo celebrará swaps de rentabilidad total (o invertirá en otros instrumentos financieros derivados con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o

inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de swaps de rentabilidad total se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

Las operaciones sobre derivados OTC, como los contratos a plazo sobre divisas, los contratos OTC sobre opciones y los contratos de permuta financiera, pueden entrañar un riesgo adicional (entre ellos, el riesgo de la contraparte), por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta. También existen límites a la exposición al riesgo que pueda tener un Subfondo a las contrapartes de derivados OTC. Estos se detallan en el apartado 2.8 bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de referencia swap de incumplimiento de crédito con tipos de interés global. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de

Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener posiciones en los valores de renta variable y relacionados con la renta variable, señalados anteriormente en la política de inversión.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia comparable, o bien basada en el índice de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión previsto para el Subfondo.

El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se

producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

Apalancamiento

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 50 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

■ Gestión eficiente de cartera

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solamente se llevará a cabo si redundan en el interés del Subfondo. Podrán usarse técnicas de gestión eficiente de la cartera con el fin de reducir determinados riesgos relacionados con las inversiones del Subfondo, reducir costes y generar ingresos adicionales para el Subfondo teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo. El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera no provocará ningún cambio en el objetivo de inversión descrito anteriormente.

Se prevé que el Subfondo emplee técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. Estas técnicas e instrumentos son los siguientes: futuros, opciones, swaps (excepto swaps de rentabilidad total), operaciones de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas y futuros de deuda pública negociados en bolsa.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

El Subfondo podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Derivados», anteriormente en este mismo documento.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Objetivo y políticas de inversión - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

Se podrán celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con el objetivo de reducir el riesgo. En lo que respecta a las operaciones

de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Los inversores deben tener presente que este Subfondo invertirá en valores de mercados emergentes y en valores sin calificación de solvencia asignada.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de mercados emergentes», «Valores de Renta fija» e «Inversiones en Rusia». También es necesario referirse a las descripciones en la primera página de este Suplemento.

BNY Mellon Crossover Credit Fund

Suplemento 32 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 20 de septiembre de 2016 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo. Los accionistas deberán tener en cuenta que el capital podría erosionarse y que los rendimientos se lograrán a costa del potencial de revalorización futura del capital. De este modo, en los reembolsos de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido. La política de cargar comisiones y gastos al capital tiene como fin maximizar los repartos, pero también tiene el efecto de disminuir el valor del capital de su inversión y de restringir el potencial de crecimiento futuro del capital.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de inversión, cobertura y de gestión de la cartera, y en consecuencia, el Subfondo es adecuado para los inversores dispuestos a aceptar un nivel más elevado de volatilidad. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento –

Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Oddo Meriten Asset Management GmbH (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 o más años, y está preparado para aceptar un nivel moderado de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad – Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que puede ofrecerse cada clase de Acciones.

Acciones «Euro A», Acciones «USD A», Acciones «Sterling A (Acum.)», Acciones «Euro A (de Reparto)», Acciones «USD A (de Reparto)» y Acciones «Sterling A (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD A	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «CHF H (Acum.)» (hedged)

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «Euro B (Acum.)», Acciones «USD B (Acum.)», Acciones «Sterling B (Acum.)» y Acciones «Sterling B (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,85 %	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,85 %	Ninguna
Sterling B (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,85 %	Ninguna
Sterling B (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,85 %	Ninguna

Acciones «Euro C», Acciones «USD C», Acciones «Sterling C (Acum.)», Acciones «Sterling C (de Reparto)», Acciones «Euro C (de Reparto)» y Acciones «USD C (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna

Acciones «USD I (Acum.) (hedged)» y Acciones «CHF I (Acum.)» (hedged)

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna

Acciones «Euro X», Acciones «USD X (Acum.)», Acciones «CHF X (Acum.)», Acciones «Sterling X (Acum.)», Acciones «Euro X (de Reparto)», Acciones «USD X (de Reparto)» y Acciones «Sterling X (de Reparto)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión del Subfondo es conseguir una rentabilidad total invirtiendo principalmente en valores de renta fija emitidos por empresas y denominados en euros, con calificaciones crediticias entre BBB+ y BB-.

Política de inversión

A los efectos de este Suplemento «crossover credit» significa invertir a través de todo el universo de bonos de empresa, centrándose en la intersección entre los valores con la categoría de inversión y aquellos con categoría inferior a la de inversión. El Subfondo invertirá en una cartera de valores de renta fija emitidos por empresas. Entre estos valores de renta fija podrán estar, aunque sin limitarse a ellos, bonos, obligaciones y pagarés emitidos por empresas localizadas en todo el mundo, de cualquier sector económico. Estos valores estarán oficialmente cotizados o se negociarán en un Mercado Admisible. Podrán devengar tipos de interés fijos o variables, estarán denominados en euros y tendrán principalmente una clasificación crediticia de entre BBB+ y BB- (o equivalente) con una clasificación mínima fijada en B/B2, otorgada por un servicio de calificación crediticia reconocido internacionalmente, como Moody's Investor Services, Inc., Standard & Poor 's Corporation u otra agencia de calificación reconocida equivalente. No existen límites en cuanto al plazo máximo de vencimiento de los valores. El Subfondo podrá tener una exposición significativa a valores con categoría de inversión y valores con calificaciones inferiores a la categoría de inversión en cualquier momento. El Subfondo podrá invertir más del 30 % de su patrimonio neto en valores que no lleguen a la categoría de inversión.

El Subfondo puede también invertir en derivados (tal como se indican más adelante).

El Subfondo podrá invertir en swaps de incumplimiento de crédito con una sola referencia (single name credit default swaps) e índices de swaps de incumplimiento de crédito, por ejemplo el iTraxx Europe Crossover y el iTraxx Europe. En determinadas condiciones del mercado, el uso de swaps de incumplimiento crediticio con una sola referencia e índices de swaps de incumplimiento de crédito puede ser más eficaz que negociar con bonos de empresas subyacentes y ahorrar costes de transacciones para el Subfondo.

El Subfondo podrá utilizar los swaps de incumplimiento de crédito con una sola referencia para comprar protección frente al incumplimiento de empresas concretas que hayan emitido bonos en el mercado de los bonos de empresa denominados en euros con calificación crediticia de categoría de inversión o inferior a la categoría de inversión. El Subfondo podrá comprar dicha protección si prevé un empeoramiento de la situación crediticia de la empresa. Asimismo, el Subfondo podrá vender dicha protección en swaps de incumplimiento de crédito con una sola referencia si prevé una estabilización o una mejora de la situación crediticia de la empresa.

El Subfondo podrá utilizar los índices de swaps de incumplimiento de crédito para incrementar o reducir de forma más eficiente la exposición al mercado de bonos de empresa europeos con calificación crediticia de categoría de inversión o sin categoría de inversión, así como para reducir los costes de transacción, ya que se negociarán menos bonos.

El Subfondo podrá también invertir en efectivo e instrumentos del mercado monetario que tengan la clasificación de categoría de inversión otorgada por un servicio de calificación crediticia internacionalmente reconocido (incluyendo, pero sin limitarse a estos, el papel comercial y los certificados de depósito), por ejemplo para fines de gestión de liquidez y de riesgos. En circunstancias normales, la inversión del Subfondo en la lista de instrumentos citada no debe representar una proporción sustancial de la cartera del Subfondo.

El Subfondo no invertirá en compartimentos de inversión colectiva que no sean fondos del mercado monetario. En el caso de que el Subfondo invierta en compartimentos de inversión colectiva, este tipo de inversiones no podrá constituir, en total, más del 10 % de su patrimonio neto. El Subfondo podrá utilizar fondos del mercado monetario para incrementar el rendimiento de excedentes de efectivo en depósito, y para gestionar salidas y entradas de efectivo.

El Subfondo también podrá efectuar una actividad moderada de gestión de duración activa, es decir extender o reducir la duración de la cartera de valores de renta fija. La duración es una medida de la sensibilidad del precio de un valor de renta fija a una variación en los tipos de interés, y se expresa en unidades de tiempo. Cuanto más larga la duración, mayor es la sensibilidad a una variación de los tipos de interés.

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto a un índice de referencia compuesto. Los componentes y ponderaciones son 70 % iBoxx Euro Corporate Non-Financial BBB Index («Índice iBoxx») y 30 % Bank of America Merrill Lynch («BofAML») Euro High Yield Non-Financial BB Constrained Index. Mensualmente se revisará la composición de la combinación de índices.

El Índice iBoxx comprende bonos de empresa denominados en euros del sector no financiero, que corresponden a la categoría de clasificación crediticia BBB. El Índice BofAML Euro High Yield Non-Financial BB Constrained comprende bonos de empresa denominados en euros del sector no financiero, que corresponden a la categoría de clasificación crediticia BB.

Índices financieros

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por la Compañía será proporcionada a los accionistas por la Gestora de Inversiones, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

Derivados

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura de los riesgos de mercado y de tipo de cambio, así como de gestión eficiente de la cartera.

Los instrumentos derivados podrán contratarse de forma extrabursátil (OTC) o negociarse en Mercados Admisibles de todo el mundo. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento de la inversión en instrumentos financieros derivados, véase más adelante «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento».

Está previsto que el Subfondo invierta en los siguientes instrumentos financieros derivados:

1. Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Los futuros sobre bonos podrán utilizarse para mantener la duración de la parte de la cartera no constituida por derivados, neutral con respecto a la duración del índice de referencia, o para establecer una duración moderadamente mayor o menor respecto del índice de referencia. Un futuro de deuda representa una obligación

de comprar o de vender un valor de deuda pública nacional en algún momento en el futuro. Puede crearse una duración menor que la duración del índice de referencia, con el fin de añadir valor en un entorno de rendimientos crecientes, y viceversa. No obstante, debido a que el valor del contrato de futuros cambiará con el nivel del mercado, tales inversiones expondrán el Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en un bono estatal actual. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

2. *Contratos a plazo sobre divisas*

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, al objeto de reducir la exposición del Subfondo a los cambios que pueda experimentar el valor de la divisa que entregará y para aumentar su exposición a los cambios en el valor de la divisa que recibirá a lo largo de la duración del contrato. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara. El Subfondo podrá celebrar estos contratos fundamentalmente con el objetivo de incrementar su exposición a una divisa o para trasladar su posición sujeta a riesgo de cambio de una divisa a otra. Los inversores deben tener presente que las divisas pueden acusar volatilidad y generar pérdidas periódicas o costes de oportunidad para una cartera si los diferenciales de tipos de cambio o tipos de interés experimentan cambios significativos durante la vida del contrato (no obstante, cualquier contrato a plazo sobre divisas podrá ser neutralizado antes de la fecha de entrega especificada mediante otra operación idéntica aunque de signo opuesto). Existe algún riesgo de crédito asociado a estos contratos, por cuanto estas operaciones se conciertan directamente entre un comprador y un vendedor sin la mediación de un mercado.

3. *Swaps de incumplimiento de crédito*

El Subfondo podrá comprar o vender derivados de crédito negociados en bolsa o en mercados no organizados (OTC), como los swaps de incumplimiento de crédito, como parte de su política de inversión y con fines de cobertura, como se ha descrito en las Políticas de Inversión. Para estos instrumentos, la rentabilidad del Subfondo está basada en el movimiento de los diferenciales de crédito. Los depósitos de margen iniciales que exige normalmente establecer una posición en estos instrumentos, permiten un alto grado de apalancamiento. Como consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las transacciones extrabursátiles en derivados, como los derivados de crédito, pueden conllevar un riesgo adicional (por ejemplo, el riesgo de contraparte) debido a que no existe ningún mercado bursátil en el que se pueda cerrar una posición abierta.

4. *Swaps de rentabilidad total*

un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Solo podrán utilizarse los instrumentos derivados que aparezcan en el proceso de gestión de riesgos y que cuenten con la aprobación del Banco Central. Con respecto a cualquier instrumento que contenga un derivado implícito, el componente derivado de tal instrumento será de un tipo en el que el Subfondo pueda invertir directamente, en otras circunstancias.

■ **Emisión de Acciones**

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 29 de diciembre de 2016, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (más la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ **Reembolso de Acciones**

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia comparable, o bien basada en el índice de referencia (es decir, una cartera similar sin derivados) que refleje el estilo de inversión previsto para el Subfondo.

El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 10 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

Apalancamiento

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 100 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 200 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM.

El Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 dispone que cuando el VaR se utiliza como enfoque de gestión del riesgo, puede también complementarse con un cálculo del apalancamiento utilizando el enfoque de compromiso. Cuando se utiliza el enfoque de compromiso para calcular el apalancamiento del Subfondo, el nivel de apalancamiento no excederá del 100 % del Patrimonio neto del Subfondo. Este nivel es más bajo porque el cálculo utilizando el enfoque de compromiso convierte cualquier posición en IFD en una posición equivalente en el activo subyacente, y este cálculo toma en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. En consecuencia, la Gestora de Inversiones considera que el cálculo con el enfoque de compromiso (si lo comparamos con la cifra de apalancamiento calculada mediante el valor nominal total) proporciona una descripción más completa de la posición actual de apalancamiento del Subfondo.

■ Gestión eficiente de cartera

Se prevé que el Subfondo emplee técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. Estas técnicas e instrumentos son los siguientes: futuros, swaps, contratos a plazo sobre divisas y contratos de préstamo de valores.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

El Subfondo podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Derivados», anteriormente en este mismo documento.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Objetivo y políticas de inversión - Derivados» de este Suplemento, bajo el epígrafe «La Sociedad - Gestión eficiente de cartera» del Folleto se incluye una descripción de las técnicas e instrumentos que el Subfondo puede utilizar con fines de gestión eficiente de la cartera.

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solamente se llevará a cabo si redundan en el interés del Subfondo. La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar también los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo - Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo - Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Cobertura de las clases de Acciones

Con fines de cobertura de las clases de Acciones, el Subfondo celebrará operaciones de cobertura del riesgo de cambio con respecto a todas las Acciones con el sufijo «(hedged)». En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de base del Subfondo. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105 % del Patrimonio Neto de la clase considerada. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100 % no se trasladen al mes siguiente. Los inversores en una clase cubierta deben tener

presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Patrimonio Neto de la Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. Las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos financieros de que se trate serán exclusivamente imputados a las Acciones relevantes. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con operaciones de cobertura de divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

La Sociedad instaurará un procedimiento de gestión del riesgo que le permitirá medir, ponderar y gestionar los riesgos inherentes a las posiciones en derivados financieros y del que se ha facilitado información al Banco Central. La Sociedad no utilizará derivados financieros que no se hayan incluido en el procedimiento de gestión del riesgo hasta tanto no se haya presentado al Banco Central un procedimiento de gestión del riesgo revisado y esté lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgo de Crédito», «Valores de renta fija» y «Riesgos de derivados y técnicas e instrumentos». También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

El precio de las Acciones así como las rentas que se deriven de las mismas pueden aumentar o disminuir, para reflejar los cambios en el Patrimonio Neto de un Subfondo. El valor de sus inversiones puede fluctuar.

BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund

Suplemento 33 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management Japan Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Yen japonés

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y Japón.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
JPY A (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	2,00 %	Ninguna
JPY A (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	2,00 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD H (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
JPY C	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	1,00 %	Ninguna
JPY C (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	1,00 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD I (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
JPY G (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,00 %	Ninguna
JPY G (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,00 %	Ninguna
USD G (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
SGD G (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD G (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
JPY W	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna
JPY W (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
JPY E (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
JPY E (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
USD E (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
USD E (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
SGD E (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna
SGD E (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (de Reparto)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir una revalorización a largo plazo del capital, invirtiendo en una cartera de valores de renta variable de pequeña capitalización cotizadas en uno o más de los mercados bursátiles oficiales de Japón.

Política de inversión

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80 % del Patrimonio Neto del Subfondo en valores de renta variable de sociedades de pequeña capitalización (acciones mayoritariamente por debajo de los 500 000 millones de yenes) cotizados o negociados habitualmente en un Mercado Admisibles de Japón. El Subfondo podrá invertir asimismo en fideicomisos de inversión inmobiliaria («REIT») cotizados o negociados en la Bolsa de Tokio. El Subfondo podrá mantener además hasta el 20 % en efectivo o, con sujeción a las restricciones que figuran en el Folleto, invertir en efectivo, fondos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo. El Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable con fines de gestión eficiente de efectivo. Por ejemplo, cuando se produzcan pequeñas entradas o salidas de efectivo, la Gestora de Inversiones podrá optar por utilizar futuros de índices de renta variable para incrementar o reducir (respectivamente) la exposición a los valores de renta variable japonesa anteriormente indicados.

En dichas circunstancias, la inversión en futuros de índices de renta variable podría ser menos costosa rentable que invertir directamente en los valores.

El Subfondo estará diversificado en muchos de los sectores del Tokyo Stock Price Index (TOPIX). El TOPIX incluye 33 sectores, como por ejemplo equipos de transporte, información y comunicación, electrodomésticos, productos farmacéuticos, bienes inmobiliarios, construcción y maquinaria. El Subfondo tendrá exposición a muchos de estos 33 sectores.

Los REIT son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria, o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados Admisibles. Las inversiones se realizarán por cuenta del Subfondo en valores de renta variable y REIT que operen en el sector inmobiliario. Como consecuencia, el Subfondo está sujeto a los riesgos relacionados con la inversión en bienes inmobiliarios, que pueden incluir, sin limitación, las fluctuaciones del valor de los bienes inmobiliarios subyacentes, impagos de los prestatarios o inquilinos, la saturación del mercado, los cambios en general y las condiciones del mercado local, las disminuciones de los niveles de mercado de los alquileres, el aumento de la competencia, los impuestos sobre los bienes inmobiliarios, la inversión de capital o los gastos operativos y otros factores económicos, políticos o normativos que afecten a las sociedades del sector de los bienes inmobiliarios.

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al Russell Nomura Small Cap Index. The Russell Nomura Small Cap Index representa aproximadamente al 15 % de los valores más pequeños en términos de capitalización bursátil ajustada a flotación del Russell Nomura Total Market Index.

El Subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo con fines de cobertura como se describe en el subapartado titulado «Cobertura de las clases de Acciones» que figura en el apartado «Gestión eficiente de cartera» más adelante. En relación con el efecto de apalancamiento de invertir en instrumentos financieros derivados, véase más adelante el apartado «Límites de inversión y endeudamiento».

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable señalados anteriormente en la política de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables (acciones) recientemente emitidos no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles en el plazo de un año.

Estrategia de inversión

La estrategia de la Gestora de Inversiones consiste en invertir en una cartera concentrada de valores de renta variable de sociedades de pequeña capitalización establecidas en Japón, cotizadas o negociadas habitualmente en un mercado de valores organizado de Japón. El Subfondo es un fondo dedicado exclusivamente a Japón y no buscará exposición en ningún otro país. La Gestora de Inversiones elegirá las acciones para la carpeta basándose en una investigación fundamental sobre la perspectiva de beneficios a medio y a largo plazo, generalmente a tres años vista, con el fin de generar una rentabilidad superior a la del índice de referencia, especialmente a través de la selección de valores. El proceso de inversión se centra en encontrar sociedades que tienen cualidades como potencial de crecimiento, capacidad para generar unos beneficios a largo plazo superiores a las expectativas, así como una valoración atractiva. La cartera se invertirá principalmente en acciones con una capitalización bursátil de hasta 500 000 millones de yenes, y normalmente mantendrá menos de 40 valores.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplear futuros de índices de renta variable con fines de gestión de efectivo, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Índices financieros

El Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable (con fines de gestión de efectivo según se indica anteriormente), cuyas rentabilidades toman como referencia la rentabilidad de índices financieros, siempre y cuando los índices en cuestión estén suficientemente diversificados, representen a un índice de referencia adecuado para los mercados a los que se refieren, se publiquen de manera apropiada y, en caso necesario, hayan sido aprobados previamente por el Banco Central.

Los índices financieros a los que se tome exposición deben cumplir los criterios establecidos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM» en relación con los índices financieros. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para elegir los índices financieros a los que tomar exposición en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un

listado exhaustivo en este Suplemento de los índices a los que el Subfondo podrá efectivamente tomar una exposición, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estos aún no han sido seleccionados y es posible que cambien puntualmente. En el informe anual de la Sociedad se incluirá un listado de los índices a los que el Subfondo podrá tomar exposición. La Gestora de Inversiones proporcionará asimismo información detallada de los índices financieros utilizados por el Subfondo a aquellos Accionistas que lo soliciten.

No obstante y en todo caso, los índices financieros a los que el Subfondo podrá obtener exposición se recompondrán/reajustarán periódicamente (y ello se indicará en el informe anual) de conformidad con los requisitos del Banco Central, es decir, semanalmente, mensualmente, trimestralmente, semestralmente o anualmente. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Los índices activos podrán repercutir los costes de reajuste, que se incluirán en el precio del índice. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 1 SGD o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Valoración.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto y previa recepción por el Agente Administrativo de la solicitud de suscripción original correctamente cumplimentada y de toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso será abonado en la moneda de denominación de la correspondiente clase, normalmente dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al Día de Valoración en que se efectúe el reembolso, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente Administrativo considere, a su libre elección, apropiado.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Está previsto que el Subfondo utilice contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de las Clases de acciones, según se describe en el apartado «Gestión eficiente de cartera» más adelante. El apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total. El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de cartera

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solamente se llevará a cabo si redundan en el interés del Subfondo. Dichas técnicas e instrumentos se limitan a los préstamos de valores y al uso de contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de las Clases de acciones. Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco

Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar también los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo - Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo - Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y

gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto. También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

■ Canje

Los canjes entre Acciones del Subfondo están permitidos, según se indica bajo el epígrafe «Canje de Acciones» del Folleto. No obstante, los canjes de Acciones del Subfondo por Acciones de otro subfondo de la Sociedad no están permitidos.

BNY Mellon Japan All Cap Equity Fund

Suplemento 34 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Japan All Cap Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management Japan Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Yen japonés

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y Japón.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
JPY A (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	2,00 %	Ninguna
JPY A (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	2,00 %	Ninguna
Euro H (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD H (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
JPY C	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	1,00 %	Ninguna
JPY C (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	1,00 %	Ninguna
Euro I (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD I (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
JPY G (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,00 %	Ninguna
JPY G (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,00 %	Ninguna
USD G (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
JPY W	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna
JPY W (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
JPY E (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
JPY E (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
USD E (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
USD E (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
SGD E (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
SGD E (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (de Reparto)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir una revalorización a largo plazo del capital, invirtiendo en una cartera diversificada de valores de renta variable cotizados en uno o más de los mercados bursátiles oficiales de Japón.

Política de inversión

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80 % del Patrimonio Neto del Subfondo en valores de renta variable de sociedades cotizadas o negociadas habitualmente en un Mercado Admisibles de Japón. El Subfondo podrá invertir asimismo en fideicomisos de inversión inmobiliaria («REIT») cotizados o negociados en la Bolsa de Tokio. El Subfondo podrá mantener además hasta el 20 % en efectivo o, con sujeción a las restricciones que figuran en el Folleto, invertir en efectivo, fondos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de gestión de efectivo. El Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable con fines de gestión eficiente de efectivo. Por ejemplo, cuando se produzcan pequeñas entradas o salidas de efectivo, la Gestora de Inversiones podrá optar por utilizar futuros de índices de renta variable para incrementar o reducir (respectivamente) la exposición a los valores de renta variable japonesa anteriormente indicados. En dichas circunstancias, la inversión en futuros de índices de renta variable podría ser menos costosa rentable que invertir directamente en los valores.

El Subfondo estará diversificado en la mayoría de los sectores del Tokyo Stock Price Index (TOPIX). El TOPIX incluye 33 sectores, como por ejemplo equipos de transporte, información y comunicación, electrodomésticos, productos farmacéuticos, bienes inmobiliarios, construcción y maquinaria. El Subfondo tendrá exposición a la mayoría de estos 33 sectores.

Los REIT son un tipo de vehículo de inversión conjunta que invierten en bienes inmobiliarios o préstamos o intereses vinculados a bienes inmobiliarios cotizados o negociados en Mercados Admisibles. Las inversiones se realizarán por cuenta del Subfondo en valores de renta variable y REIT que operan en el sector inmobiliario. Como consecuencia, el Subfondo está sujeto a los riesgos relacionados con la inversión en bienes inmobiliarios, que pueden incluir, sin limitación, las fluctuaciones del valor de los bienes inmobiliarios subyacentes, impagos de los prestatarios o inquilinos, la saturación del mercado, los cambios en general y las condiciones del mercado local, las disminuciones de los niveles de mercado de los alquileres, el aumento de la competencia, los impuestos sobre los bienes inmobiliarios, la inversión de capital o los gastos operativos y otros factores económicos, políticos o normativos que afecten a las sociedades del sector de los bienes inmobiliarios.

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al TOPIX. El TOPIX es un índice ponderado por capitalización con más de 1700 valores, de las mayores sociedades cotizadas de Japón a sociedades muy pequeñas.

El Subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo con fines de cobertura como se describe en el subapartado titulado «Cobertura de las clases de Acciones» que figura en el apartado «Gestión eficiente de cartera» más adelante. En relación con el efecto de apalancamiento de invertir en instrumentos financieros derivados, véase más adelante el apartado «Límites de inversión y endeudamiento».

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable señalados anteriormente en la política de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables (acciones) recientemente emitidos no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles en el plazo de un año.

Estrategia de inversión

La estrategia de la Gestora de Inversiones consiste en invertir en una cartera diversificada de valores de renta variable de sociedades de pequeña capitalización establecidas en Japón, cotizadas o negociadas habitualmente en un mercado de valores organizado de Japón. El Subfondo es un fondo dedicado exclusivamente a Japón y no buscará exposición en ningún otro país. La Gestora de Inversiones elegirá las acciones para la carpeta basándose en una investigación fundamental sobre la perspectiva de beneficios a medio y a largo plazo, generalmente a tres años vista, con el fin de generar una rentabilidad superior a la del índice de referencia, especialmente a través de la selección de valores. El proceso de inversión se centra en encontrar sociedades que tienen cualidades como potencial de crecimiento, capacidad para generar unos beneficios a largo plazo superiores a las expectativas, así como una valoración atractiva. Normalmente, la cartera mantendrá más de 50 valores.

Derivados

Además de utilizar derivados con fines de cobertura, el Subfondo también podrá emplear futuros de índices de renta variable con fines de gestión de efectivo, para reducir costes y para generar capital o ingresos adicionales con un nivel bajo de riesgo aceptable, que se ajuste al perfil de riesgo del Subfondo (en relación con la rentabilidad esperada) y los requisitos de diversificación de riesgos con arreglo al Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM», como se indica bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Índices financieros

El Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable (con fines de gestión de efectivo según se indica anteriormente), cuyas rentabilidades toman como referencia la rentabilidad de índices financieros, siempre y cuando los índices en cuestión estén suficientemente diversificados, representen a un índice de referencia adecuado para los mercados a los que se refieren, se publiquen de manera apropiada y, en caso necesario, hayan sido aprobados previamente por el Banco Central.

Los índices financieros a los que se tome exposición deben cumplir los criterios establecidos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM» en relación con los índices financieros. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para elegir los índices financieros a los que tomar exposición en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de los índices a los que el Subfondo podrá efectivamente tomar una exposición, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estos aún no han sido seleccionados y es posible que cambien puntualmente. En el informe anual de la Sociedad se incluirá un listado de los índices a los que el Subfondo podrá tomar exposición. La Gestora de Inversiones proporcionará asimismo información detallada de los índices financieros utilizados por el Subfondo a aquellos Accionistas que lo soliciten.

No obstante y en todo caso, los índices financieros a los que el Subfondo podrá obtener exposición se recompondrán/reajustarán periódicamente (y ello se indicará en el informe anual) de conformidad con los requisitos del Banco Central, es decir, semanalmente, mensualmente, trimestralmente, semestralmente o anualmente. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Los índices activos podrán repercutir los costes de reajuste, que se incluirán en el precio del índice. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 1 SGD o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Valoración.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto y previa recepción por el Agente Administrativo de la solicitud de suscripción original correctamente cumplimentada y de toda la documentación correctamente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso será abonado en la moneda de denominación de la correspondiente clase, normalmente dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al Día de Valoración en que se efectúe el reembolso, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente Administrativo considere, a su libre elección, apropiado.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Está previsto que el Subfondo utilice contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de las Clases de acciones, según se describe en el apartado «Gestión eficiente de cartera» más adelante. El apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de cartera

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solamente se llevará a cabo si redundan en el interés del Subfondo. Dichas técnicas e instrumentos se limitan a los préstamos de valores y al uso de contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de las Clases de acciones. Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar también los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo - Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo - Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto. También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

■ Canje

Los canjes entre Acciones del Subfondo están permitidos, según se indica bajo el epígrafe «Canje de Acciones» del Folleto. No obstante, los canjes de Acciones del Subfondo por Acciones de otro subfondo de la Sociedad no están permitidos.

BNY Mellon Asian Income Fund

Suplemento 35 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Asian Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

De conformidad con el Reglamento sobre OICVM, el Subfondo se ha establecido como un fondo subordinado que invierte en el Newton Asian Income Fund (el «Fondo Principal»), un subfondo de BNY Mellon Investment Funds, de forma permanente.

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de cobertura de clases de acciones. No se prevé que esto vaya a incrementar la volatilidad ni el riesgo. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Sterling

■ Día Laborable

Cada día que sea un día hábil a efectos bancarios en Irlanda y el Reino Unido que no sea un festivo ordinario para las bolsas de valores u otros mercados que representen la base de la valoración de una parte fundamental de los activos netos del Fondo Principal, según determine la Gestora.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

El Momento de Valoración del Subfondo es el de las 22:00 (hora de Dublín) en un Día de Valoración o en cualquier otro momento que oportunamente pueda determinar el Consejo de Administración, siempre que dicho momento sea siempre posterior a la Hora límite de contratación y que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas. El momento de valoración del Fondo Principal se calcula actualmente a las 12:00 horas del mediodía (hora del Reino Unido) de cada Día de Valoración.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 10:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
USD H (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00 %	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50 %	Ninguna
Euro J (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

El objetivo de inversión del Subfondo es invertir directamente en el Fondo Principal, cuyo objetivo de inversión se describe más abajo.

No se tiene previsto que el Subfondo realice inversiones directas, y todo el dinero recibido por el Subfondo, una vez deducido el que se mantenga con fines de gestión de liquidez, se invertirá en el Fondo Principal. Conforme al Reglamento sobre OICVM, un mínimo del 85 % de los activos del Subfondo se invertirá en el Fondo Principal. El Subfondo podrá invertir hasta el 15 % de sus activos en efectivo con fines de gestión de liquidez y en contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura de clases de acciones.

La rentabilidad del Subfondo y la del Fondo Principal podrían no ser idénticas, debido al efectivo mantenido por el Subfondo con fines de liquidez, y a las distintas estructuras de comisiones y costes de ambos fondos.

El Subfondo está considerado como de alto riesgo.

Estrategia de inversión

La filosofía de inversión se basa en la convicción de la Gestora de Inversiones de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en renta variable asiática depende por lo tanto de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

La Gestora de Inversiones selecciona temas que abarcan las principales áreas de cambio del mundo, y los utiliza como base de sus ideas de inversión. Un enfoque temático global permite a la Gestora de Inversiones tener una perspectiva a largo plazo de los mercados financieros y las economías globales, y tener en cuenta siempre la visión general. La perspectiva es un rasgo definitorio de su proceso de inversión; les ayuda a anticipar la forma en que cambiará el mundo y orienta a los analistas y gestores de cartera hacia oportunidades rentables.

Las carteras de renta variable asiática de la Gestora de Inversiones se estructuran con visión de conjunto, aplicando nuestro proceso de inversión basado en la investigación / el análisis «de abajo arriba» (bottom-up) de la Gestora de Inversiones. Este enfoque se concentra en invertir en acciones con valoraciones atractivas de sociedades con buenas perspectivas y fundamentales vigorosos. La estrategia de Asian Equity Income sigue la misma disciplina estricta relativa a los rendimientos que cualesquiera otros fondos de renta variable de la Gestora de Inversiones. Dicha estrategia tiene un sesgo inherente a su estilo, ya que la rentabilidad total de la cartera es un 25 % superior a la del índice de referencia. En el momento de su compra, cada posición debe tener un rendimiento previsto del 85 % del rendimiento del índice FTSE Asia (excepto Japón). Cualquier posición cuya rentabilidad prevista esté un 40 % por debajo del índice se vende. Las acciones más atractivas para esta estrategia suelen ser las de empresas de buena calidad, generadoras de efectivo y con dividendos fiables.

Fondo Principal

El Fondo Principal es un subfondo de BNY Mellon Investment Funds que está constituido como sociedad de inversión de capital variable y autorizado por la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority («FCA») en el Reino Unido como OICVM.

El Fondo Principal está gestionado por Newton Investment Management Limited («Newton»).

El objetivo de inversión del Fondo Principal es obtener ingresos junto con un crecimiento del patrimonio a largo plazo, predominantemente a través de inversiones en valores de la región de Asia Pacífico excluido Japón (incluido Australia y Nueva Zelanda).

El Fondo Principal no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrán utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y relacionados con la renta variable, señalados más arriba.

El Fondo Principal está considerado como de alto riesgo.

Utilización de derivados respecto del Fondo Principal

El Fondo Principal podrá invertir en instrumentos financieros derivados («IFD») únicamente con fines de gestión eficiente de la cartera.

El Fondo Principal podrá tomar garantías de contrapartes con las que mantenga una posición en derivados mediante contratación extrabursátil (OTC), y utilizar esas garantías como compensación de su exposición a la contraparte en esa posición en derivados OTC, con el fin de cumplir con los límites de márgenes con contrapartes. El Fondo Principal podrá usar derivados para efectuar eficazmente ventas en descubierto (acordar la entrega del activo de que se trate sin tener su posesión) bajo ciertas condiciones.

Utilización de derivados respecto del Subfondo

EL Subfondo no utiliza IFD con fines de inversión, pero utilizará contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura de clases de acciones según se describe en esta apartado bajo el epígrafe «Cobertura de clases de acciones».

Se presentará al Banco Central un Proceso de Gestión de Riesgos, en cumplimiento del Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Gestión eficiente de la cartera e instrumentos financieros derivados de OICVM», antes de que el OICVM efectúe transacciones en IFD.

Información adicional respecto del Fondo Principal

Puede obtenerse una copia del folleto relativo al Fondo Principal e información adicional respecto de este, previa solicitud a BNY Mellon Fund Managers Limited, en BNY Mellon Centre, 160 Queen Victoria Street, Londres EC4V 4LA; también está disponible en el sitio web siguiente www.bnymellonim.com.

Puede obtenerse gratuitamente información adicional respecto del Fondo Principal, y el acuerdo entre el Subfondo y el Fondo Principal, solicitándolo a BNY Mellon Fund Managers Limited, en sus oficinas de BNY Mellon Centre, 160 Queen Victoria Street, Londres EC4V 4LA. El acuerdo para compartir información vigente entre el Subfondo y el Fondo Principal cubre, entre otros aspectos, el acceso a la información por ambas partes, las bases para la inversión y desinversión por el Subfondo respecto del Fondo Principal, las disposiciones relativas a la contratación y las disposiciones para la preparación de los informes de auditoría del Fondo Principal y del Subfondo.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Valoración. Con efecto desde el 2 de marzo de 2015 o cualquier otra fecha que determine la Sociedad Gestora, los importes de suscripción de este Subfondo deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los tres Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Valoración.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto y previa recepción por parte del Agente Administrativo de la solicitud de suscripción original correctamente cumplimentada y de toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso se abonará en la moneda de denominación de la correspondiente clase, normalmente dentro de los cuatro Días Hábilés (con efecto desde el 2 de marzo de 2015 o cualquier otra fecha que determine la Gestora, el importe íntegro del reembolso se abonará en la moneda de denominación de la correspondiente clase, normalmente dentro de los tres Días Hábilés) siguientes al Día de Valoración en que se efectúe el reembolso, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente Administrativo considere, a su libre elección, apropiado.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

De conformidad con las disposiciones del Reglamento 79(1), el Subfondo podrá invertir al menos el 85 % de sus activos en unidades de otro OICVM o de un subfondo de este.

El Fondo Principal está sujeto a las restricciones a la inversión descritas en el folleto de BNY Mellon Investment Funds y las reglas de la FCA aplicables a los fondos de OICVM. Estas restricciones de inversión son similares a las impuestas al Subfondo, dado que ambas se derivan de las restricciones a la inversión aplicables a los OICVM, según se estipula en la Directiva sobre los OICVM.

Se llama también la atención de los inversores sobre el apartado del Folleto titulada «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento».

Exposición total y apalancamiento del Subfondo

Se prevé que el Subfondo utilice instrumentos derivados con fines de cobertura de clases de acciones, según se describe bajo el epígrafe «Cobertura de Clases de Acciones». El apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su valor liquidativo neto.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Exposición total y apalancamiento del Fondo Principal

El Fondo Principal utiliza el enfoque de compromiso para calcular su riesgo de mercado.

El Fondo Principal utilizará la metodología del enfoque de compromiso para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura,

basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Fondo Principal no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados. La exposición total del Fondo Principal no deberá exceder de su patrimonio neto total.

El nivel de apalancamiento podría variar con el tiempo, y los valores efectivos podrían ser sustancialmente superiores o inferiores a los valores previstos que se indican más arriba. Los niveles efectivos durante el periodo pasado se recogerán en el informe anual del Fondo Principal. Los niveles previstos de apalancamiento son indicativos y no representan límites reglamentarios.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 2 de enero, 2 de abril, 2 de julio y 2 de octubre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el quinto día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

Fondo Principal

El Subfondo invertirá en la Clase de acciones X del Fondo Principal, que no cobra una comisión de gestión anual.

Las comisiones del Fondo Principal son actualmente del 0,07 % del patrimonio neto del Fondo Principal. Las comisiones serán atribuibles a todas las clases de Acciones del Subfondo y representarán una deducción del patrimonio neto del Subfondo, y en consecuencia de cada clase de Acciones.

En relación con una inversión en el Fondo Principal, si por el Subfondo, la Sociedad Gestora o cualquier persona que actúe por cuenta del Subfondo o de la Sociedad Gestora del Subfondo, se percibe un porcentaje de distribución, comisión u otra retribución monetaria, tal porcentaje de distribución, comisión u otra retribución monetaria se abonará a los activos del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Todo el dinero recibido por el Subfondo, una vez deducido el que se mantenga con fines de gestión de liquidez, se invertirá en el Fondo Principal, y en consecuencia no se diversificará.

El Depositario no está obligado a revisar las actividades del Fondo Principal como si fuera un OICVM irlandés para el que el Depositario ejerce funciones de tutela.

■ **Fiscalidad**

Los inversores del Subfondo deben consultar el apartado del Folleto titulado «Fiscalidad» para obtener más información sobre ciertas disposiciones tributarias relevantes que deben tenerse en cuenta a la hora de plantearse invertir en el Subfondo. No obstante, los posibles inversores deben consultar a sus propios asesores profesionales sobre los aspectos tributarios pertinentes y aplicables a la compra, adquisición, tenencia, canje y enajenación de Acciones y recepción de distribuciones (si son aplicables) según las leyes de sus países de ciudadanía, residencia o domicilio.

Lo que sigue es un breve resumen del tratamiento fiscal del Subfondo como consecuencia de alguna inversión en el Fondo Principal:

Con arreglo a la legislación y práctica actual del Reino Unido, los accionistas de sociedades de capital variable del Reino Unido («OEIC», siglas de UK Open Ended Investment Companies) que no tienen un establecimiento permanente en el Reino Unido, no están sujetos a los impuestos de plusvalías, de sociedades o de actos jurídicos documentados (stamp taxes) en relación con sus tenencias de acciones. Una OEIC del Reino Unido puede realizar distribuciones de dividendos o distribuciones de intereses. No debería existir imposición en origen por distribuciones de dividendos pagadas por una OEIC del Reino Unido. Teniendo en cuenta que BNY Mellon Global Funds, plc es una persona jurídica no residente en el Reino Unido, no debería existir imposición en origen por distribuciones de dividendos pagadas a BNY Mellon Global Funds, plc por una OEIC del Reino Unido.

BNY Mellon US Opportunities Fund

Suplemento 36 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon US Opportunities Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a The Boston Company Asset Management, LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
USD C	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «G»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos el 80 % de su patrimonio) en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable de empresas situadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en Estados Unidos.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente, esto es, al menos el 80 % de su patrimonio, en una cartera de acciones y valores de renta variable, incluidas las acciones preferentes. El Subfondo también podrá invertir en valores de renta variable de fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT) cotizados o negociados en Mercados Admisibles situados en Estados Unidos. El Subfondo podrá también invertir en fondos negociados en bolsa (ETF) cotizados o negociados en Mercados Admisibles del mundo entero con el fin de proporcionar exposición a los mercados de renta variable.

Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva y cualquier inversión en fondos de capital fijo negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Los REIT son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria, o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados Admisibles. Las inversiones se realizarán por cuenta del Subfondo en valores de renta variable y REIT que operen en el sector inmobiliario. Como consecuencia, el Subfondo está sujeto a los riesgos relacionados con la inversión en bienes inmobiliarios, que pueden incluir, sin limitación, las fluctuaciones del valor de los bienes inmobiliarios subyacentes, impagos de los prestatarios o inquilinos, la saturación del mercado, los cambios en general y las condiciones del mercado local, las disminuciones de los niveles de mercado de los alquileres, el aumento de la competencia, los impuestos sobre los bienes inmobiliarios, la inversión de capital o los gastos operativos y otros factores económicos, políticos o normativos que afecten a las sociedades del sector de los bienes inmobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas que no estén situadas ni desarrollen una parte predominante de su actividad en Estados Unidos, incluido un máximo de 5 % de su patrimonio en emisores situados en países de mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir también en Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores cotizados en Estados Unidos.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles de Estados Unidos. El resto de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles ubicados fuera de Estados Unidos.

El Subfondo busca obtener exposición a valores y sectores que los gestores de cartera del Subfondo consideran atractivos desde el punto de vista de las valoraciones y los factores fundamentales. Los tamaños de las posiciones y las ponderaciones sectoriales de la cartera reflejan el proceso de inversión basado en la colaboración entre los gestores de cartera del Subfondo y analistas de investigación. Los gestores de la cartera evalúan y gestionan también el perfil de riesgo global de la cartera del Subfondo. Las ponderaciones sectoriales y las características de riesgo del Subfondo son el resultado del análisis fundamental «de abajo arriba» (bottom-up) y de la valoración, y pueden variar significativamente respecto de las del índice S&P 500 (el «Índice»), el índice de referencia con respecto al cual el Subfondo mide su rentabilidad en cualquier momento dado. El Índice es un índice ponderado por capitalización integrado por 500 acciones, y está diseñado para medir el comportamiento de la economía de EE. UU. a través de los cambios en el valor de mercado total de 500 acciones que representan a todos los sectores principales.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo pretende conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente (esto es, al menos el 80 % de su patrimonio) en una cartera de acciones y valores vinculados a renta variable de empresas situadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en Estados Unidos. El Subfondo también podrá invertir en valores de renta variable de fideicomisos de inversión inmobiliaria (REIT) cotizados o negociados en Mercados Admisibles situados en Estados Unidos. El Subfondo podrá también invertir en fondos negociados en bolsa (ETF) cotizados o negociados en Mercados Admisibles del mundo entero con el fin de proporcionar exposición a los mercados de renta variable. El

Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas que no estén situadas ni desarrollen una parte predominante de su actividad en Estados Unidos, incluido un máximo del 5 % de su patrimonio en emisores situados en países de mercados emergentes. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores cotizados en Estados Unidos.

La Gestora de Inversiones cree que hay oportunidades de inversión atractivas en todas las áreas del mercado, si bien es crucial una investigación disciplinada y especializada de cada clase de activos para lograr el éxito constante de la inversión. La Gestora de Inversiones cree que las oportunidades de inversión más atractivas son aquellas que presentan las empresas que están valoradas a un precio inferior a su valor intrínseco, cuyas perspectivas sólidas de valor fundamental a más largo plazo no se reconocen en el mercado.

Si bien la estrategia la gestiona su propio equipo, el proceso de inversión ha sido diseñado para separar las fases de selección de valores y diseño de cartera en fuentes diferenciadas aunque ambas generadoras de alfa. La selección de valores y el tamaño de las posiciones son determinados por los equipos de cada sector. La exposición a cada sector y el diseño de la cartera son determinados por el gestor principal de la cartera. El proceso de inversión es reiterativo, aunque se desarrolla conforme a la siguiente progresión.

Investigación primaria

La investigación primaria es llevada a cabo por los más de veinte analistas asignados a los siete equipos sectoriales de la estrategia. Cada una de las acciones del índice Russell 3000 se encarga a un analista del sector. Cada analista se encarga de buscar las oportunidades de inversión más atractivas dentro de su área de especialización. Entre los criterios de recomendación se incluyen una reducción del valor intrínseco, unas perspectivas de valor fundamental infravaloradas, una ratio riesgo/rentabilidad atractiva y una tesis de inversión única. El analista del sector es responsable de formular recomendaciones de compra y venta a los miembros del equipo del sector.

Selección del equipo del sector

El equipo del sector es responsable de mantener y ponderar cada posición dentro de su sector respectivo. La ratio rentabilidad/riesgo en relación con otras oportunidades del sector, la información propia, la convicción del analista y las tendencias del sector son factores considerados a la hora de seleccionar y ponderar las posiciones. La gestora de la cartera del sector tiene la responsabilidad de diseñar las posiciones del sector. El equipo del sector debe formular además una recomendación sobre el sector que se utilizará en el proceso de asignación de capital y de diseño de la cartera.

Asignación de capital

El proceso de asignación de capital determina la ponderación de la exposición que debería mantener cada sector. La exposición se basa en el número de recomendaciones sólidas de compra/venta hechas en cada equipo de sector, las tendencias de la industria, los diferenciales de valoración, la confianza de los inversores, los antecedentes históricos y las macroperspectivas. El gestor principal de la cartera es responsable del capital asignado a los sectores y de las ponderaciones de exposición de la cartera.

Diseño de la cartera y gestión de los riesgos

La cartera se construye con entre 30 y 60 valores de la más alta confianza seleccionados por los equipos de cada sector. Los sectores más atractivos se ponderan a lo largo de todo el proceso de asignación de capital. El tamaño de las posiciones y los sectores refleja la existencia de una relación riesgo/rentabilidad atractiva, aunque se sopesan en relación con el riesgo asumido.

El riesgo se supervisa y controla de manera continua. El riesgo fundamental de cada acción y sector se evalúa en el ámbito de cada equipo de analistas / de sector. El riesgo de la cartera y el macrorriesgo se supervisan en el ámbito de la gestión de la cartera. Los riesgos factoriales, idiosincráticos y sectoriales, así como el error de seguimiento previsto, se miden semanalmente, utilizando los programas informáticos de análisis Barra, Northfield y Bloomberg.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura,

basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede, aunque no está obligado a ello, utilizar técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. El Subfondo puede utilizar futuros (incluyendo los relacionados con valores de renta variable específicos, índices de renta variable y divisas) y préstamos de valores, como alternativa frente a la inversión directa en un activo o divisa subyacente, por motivos muy diversos, como los de obtener cobertura para ciertas exposiciones de mercado y riesgos de divisas, o para incrementar las posibilidades de rentabilidad.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo es una obligación de comprar o vender una divisa específica en una fecha futura a un precio fijado en el momento del contrato. En los contratos de divisas a plazo, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura también especificada.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Absolute Insight Fund

Suplemento 37 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausurará mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 1 de diciembre de 2017 se reembolsarán obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Absolute Insight Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Subfondo podrá invertir periódicamente sustancialmente en instrumentos del mercado monetario y/o en depósitos con entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar

garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «R» y Acciones «R (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro R (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
Euro R (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
CHF R (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF R (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling R (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling R (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD R (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
USD R (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
SGD R (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna	10 %	SGD SIBOR a 1 mes
SGD R (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna	10 %	SGD SIBOR a 1 mes

Acciones «S» y Acciones «T (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro S (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
Euro S (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
CHF T (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF T (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling T (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling T (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD T (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
USD T (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
SGD T (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna	10 %	SGD SIBOR a 1 mes
SGD T (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna	10 %	SGD SIBOR a 1 mes

Acciones «D» y Acciones «D (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro D (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
Euro D (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
USD D (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
USD D (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Sterling D (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling D (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
CHF D (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF D (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes

Acciones «U» y Acciones «U (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro U (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
Euro U (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
CHF U (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF U (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling U (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling U (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD U (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
USD U (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
SGD U (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	10 %	SGD SIBOR a 1 mes
SGD U (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	10 %	SGD SIBOR a 1 mes

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	EURIBOR a 1 mes
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	GBP LIBOR a 1 mes
USD E (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes
USD E (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna	10 %	USD LIBOR a 1 mes

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes
USD X (Acum.) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes
USD X (de Reparto) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes

Comisión en función de resultados

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad Gestora tiene derecho a percibir una comisión anual en función de resultados (la «Comisión en función de resultados»). El tipo al que se aplicará la Comisión en función de resultados se indica en la tabla anterior

La Comisión de Rentabilidad respecto de cada Acción de que se trate será igual al porcentaje de la comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (la «Rentabilidad de la Clase de Acciones», como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (como se define a continuación) sujeta a una Cota Máxima («High Water Mark») (como se define a continuación).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior.

El Índice de Referencia será el tipo aplicable que se indica en la tabla anterior (calculado a lo largo de 360 días en el caso del tipo EURIBOR a 1 mes, el tipo CHF LIBOR a 1 mes y el tipo USD LIBOR a 1 mes, y de 365 días en el caso del tipo GBP LIBOR a 1 mes y el tipo SGD LIBOR a 1 mes).

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» es la rentabilidad del índice de referencia expresada como porcentaje.

La Comisión en función de resultados estará sujeta a una Cota Máxima (Cota Máxima). La «Cota Máxima» se define como la mayor de:

- el más elevado Patrimonio Neto Ajustado por Acción por la que se pagó una comisión de rendimiento en el último día de cualquier Periodo de Cálculo anterior;
- y
- el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

La utilización de la Cota Máxima garantiza que los inversores no deberán pagar una Comisión en función de resultados hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones. En consecuencia, no se cargará ninguna comisión de rentabilidad salvo que el Valor Liquidativo Neto Ajustado por Acción al final del Periodo de Cálculo (o en el momento del reembolso) sea superior a la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados aplicable a cada Acción se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de cada año (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Si

- el Valor Liquidativo Neto Ajustado de la clase de Acciones pertinente supera la Cota Máxima
- y
- la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta comisión se calcula como un porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La comisión en función de resultados se minorará en una cantidad calculada como el porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados acumulado se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia desde el principio del Periodo de Cálculo y el Valor Liquidativo Neto Ajustado de Clase de Acciones exceda de la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La comisión en función de resultados acumulada en cada Momento de Valoración se devengará normalmente a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo, dentro de los 14 días siguientes a la finalización de cada Periodo de Cálculo y en el reembolso.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de obtener una rentabilidad absoluta positiva, en cualquier situación del mercado.

Política de inversión

El Subfondo es un fondo global multiestrategia que pretende lograr su objetivo a través de la gestión discrecional y la asignación dinámica. El Subfondo también intentará lograr rentabilidades positivas en periodos continuos de doce meses.

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice de referencia de efectivo, EURIBOR a 1 mes e intentará proporcionar el índice de referencia basado en el efectivo incrementado entre un 4 % y un 6 % en periodos continuos anualizados de cinco años, antes de comisiones y gastos.

El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable, deuda y títulos relacionados con la deuda: obligaciones, letras del tesoro, empréstitos, bonos, valores de titulización de activos y valores de titulización de hipotecas, certificados de depósito, pagarés de tipo flotante, obligaciones a corto y medio plazo y papel comercial, que podrán ser de tipo fijo o variable y estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en adelante «Deuda y Valores relacionados con la Deuda»), monedas (contratos de divisas a plazo, permutas financieras [swaps] de divisas y opciones sobre divisas), préstamos no titulizados a través de la inversión directa, bonos convertibles y warrants (según se describe más detalladamente a continuación) e instrumentos financieros derivados y de organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos del mercado monetario). En ocasiones, el Subfondo podrá invertir más del 30 % de su patrimonio neto en valores de categoría inferior a la de inversión y en valores sin calificación.

El Subfondo también podrá invertir en materias primas, bienes inmobiliarios e infraestructuras a través de instrumentos financieros derivados y compartimentos de inversión colectiva, entre ellos los fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT»). El Subfondo solo podrá obtener exposición a índices de materias primas que cumplan con los requisitos del Banco Central. No se realizará ninguna inversión directa en materias primas, bienes inmobiliarios o infraestructuras.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las acciones u otras clases de activos a los que puede obtener exposición. El Subfondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable no cotizados y deuda y valores relacionados con la deuda.

Si bien la moneda base del Subfondo es el euro, podrá invertir en activos no denominados en euros, sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá normalmente en una gama diversificada y amplia de estas clases de activos que coticen o se negocien en Mercados Admisibles de todo el mundo. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en mercados rusos.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de efectivo. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a derivados.

Estrategia de inversión

El Comité de Inversiones de Rentabilidad Absoluta de la Gestora de Inversiones (el «ARIC», siglas en inglés de Absolute Return Investment Committee) es el responsable de la consecución del objetivo de inversión del Subfondo. El ARIC pretende conseguirlo mediante la asignación estratégica del patrimonio del Subfondo a los equipos de inversión de rentabilidad absoluta internos, cada uno de los cuales gestiona una subcartera que, en opinión del ARIC, se complementarán entre sí en términos de correlación y diversificación. Cuando los activos se mueven en la misma dirección, al mismo tiempo están muy correlacionados, por lo que con el fin de crear un Subfondo diversificado que tiene por objetivo ofrecer una rentabilidad absoluta estable en todas las condiciones de mercado, el ARIC tiene previsto realizar asignaciones a subcarteras que, a su juicio, muestren una baja correlación entre ellas.

Cada equipo de inversiones gestiona subcarteras con diferentes objetivos de riesgo y rentabilidad definidos por el ARIC, y se especializa en la investigación y la inversión de una clase de activos, por ejemplo, renta variable, renta fija, divisas, deuda privada o una combinación específica de las clases de activos, por ejemplo, renta variable y renta fija, que se incluyen en la Política de Inversión. Los equipos de inversión utilizan una estrategia específica de inversión o combinación de estrategias de inversión, las cuales se describen a continuación, para lograr sus objetivos de riesgo y rentabilidad. El ARIC supervisa la asignación estratégica de cada equipo de inversión de manera continua, realizando una reasignación, en caso necesario, con el fin de cumplir el objetivo de inversión del Subfondo y el objetivo de rentabilidad.

El ARIC es también responsable de la supervisión del riesgo de inversión, tanto del Subfondo como de las carteras de los equipos de inversión. El ARIC tiene acceso directo a los equipos de inversión y sus carteras, ofreciendo el más alto nivel de transparencia.

Inversión direccional (larga o corta): trata de prever correctamente el cambio en el valor de un activo en particular. Esto conllevará la compra del activo si la Gestora de Inversiones espera que su valor se aprecie o la venta o creación de una exposición corta neta mediante derivados, si espera que se deprecie. Las opiniones direccionales se aplicarán mediante la inversión en el activo correspondiente o, alternativamente, a través de instrumentos financieros derivados.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 300 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 300 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Valor relativo: trata de identificar oportunidades de inversión corta/larga, cuya opinión es que uno de los activos (largo) exhibirá un mejor comportamiento relativo que otro activo (corto). Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede creer que las empresas de gran capitalización superarán a las empresas de pequeña

capitalización y, por lo tanto, mantendrá una posición larga en un índice de gran capitalización y una posición corta en un índice de pequeña capitalización.

Neutral con respecto al mercado: trata de expresar puntos de vista de inversión utilizando la negociación de pares no direccional; Con la negociación de pares («pairing»), cada opinión de inversión se compone de dos partes. La parte primaria expresa la opinión de la Gestora de Inversiones sobre un activo determinado, y la parte secundaria minimiza los riesgos relacionados con el mercado (que se conocen como «beta») asociados a dicho activo. O bien la parte primaria, o bien la secundaria, será una posición corta. La otra parte de cada par será una posición larga, creada mediante la compra de un activo o la utilización de un derivado financiero.

No lineal: busca beneficiarse de los cambios en el precio de un activo o las características de un activo como su volatilidad, de manera que la ganancia o pérdida materializada no sea lineal con respecto al movimiento de precios subyacente. Un ejemplo de esta estrategia es la opción doble denominada «long straddle». Esto conlleva comprar una opción de compra y una opción de venta (según se describe más detalladamente a continuación) sobre la misma acción, tipo de interés, índice u otro valor subyacente. Las dos opciones se compran al mismo precio de ejercicio y vencen al mismo tiempo. El titular de un «long straddle» obtiene un beneficio si el precio del valor subyacente se separa considerablemente del precio de ejercicio, tanto al alza como a la baja. Por lo tanto, los inversores pueden adoptar una posición de «long straddle» si piensan que el mercado es muy volátil, pero no saben en qué dirección se va a mover. Esta posición presenta un riesgo limitado, ya que lo máximo que puede perder un comprador es el coste de ambas opciones. Al mismo tiempo, existe un potencial ilimitado de ganancias.

La Gestora de Inversiones puede utilizar cobertura con fines de gestión eficiente de la cartera, para tratar de reducir o eliminar el riesgo no deseado en una posición, un conjunto de posiciones o en el nivel general de la cartera.

Además de expresar opiniones sobre valores individuales, una combinación de valores, o divisas, el Subfondo también podrá invertir con referencia a temas macroeconómicos (expresando opiniones sobre todo el mercado) en lugar de seleccionar valores individuales y, por tanto, las estrategias anteriores también se podrán aplicar a un nivel macroeconómico. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá considerar que la renta fija europea superará a la renta fija estadounidense y, así, asumirá una posición larga en un futuro sobre bonos europeos y una corta en un futuro sobre bonos estadounidenses.

Según se indica en las estrategias correspondientes anteriores, el Subfondo puede tratar de combinar posiciones largas y cortas. Una posición corta se crea cuando un fondo vende un activo que no posee, con intención de recomprarlo en el futuro. Si el precio del activo disminuye, el valor de la posición aumenta y viceversa. Esto se conoce como ventas cortas de valores físicos, y el Reglamento sobre OICVM lo prohíbe. Sin embargo, permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados. La inversión corta puede utilizarse para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado. Por lo tanto, el nivel de inversión corta aplicado dentro del Subfondo dependerá de la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la dirección del mercado o sobre el nivel de riesgo que la Gestora de Inversiones desea cubrir. El nivel de inversión corta se tendrá en cuenta para el control de los límites de riesgo del Subfondo. Una posición larga se crea mediante la compra de un activo y puede lograrse utilizando derivados.

Inversiones en préstamos

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto en participaciones en préstamos no titulizados y/o cesiones de préstamos, siempre que dichos instrumentos constituyan

instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

Se considera que estos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, siempre que cumplan uno de los siguientes criterios:

- a) que tengan un vencimiento desde la emisión máximo de hasta 397 días;
- b) que tengan un vencimiento residual máximo de hasta 397 días;
- c) que estén sujetos a ajustes de rendimiento periódicos, con arreglo a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días;
- o
- d) que su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros con un vencimiento como el previsto en los puntos (a) o (b), o que estén sujetos a ajustes de rentabilidad según lo previsto en el punto (c).

Estos préstamos se considerarán líquidos cuando puedan ser vendidos a un coste limitado en un plazo razonablemente breve de tiempo, teniendo en cuenta la obligación para el Subfondo de recomprar sus Acciones a petición de cualquier Accionista.

Se considera que estos préstamos tienen un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento cuando dichos préstamos están sujetos a sistemas de valoración precisos y fiables que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) permiten al Subfondo calcular el Patrimonio Neto de acuerdo con el valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones normales de mercado;
- y
- b) se basan en datos del mercado o en modelos de valoración, incluidos los sistemas basados en costes amortizados.

Las participaciones en préstamos suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar participaciones en préstamos, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. Por lo general, las asignaciones de préstamos implican una transferencia de la deuda de un prestamista a un tercero. Al comprar cesiones de préstamos, el Subfondo asume el riesgo de crédito asociado solamente con la empresa prestataria. Estos préstamos pueden estar garantizados o no. Los préstamos totalmente garantizados ofrecen más protección que un préstamo sin garantía, en caso de incumplimiento de un pago previsto de intereses o de capital. Sin embargo, no es seguro que la liquidación de la garantía de un préstamo garantizado pueda atender la obligación de la empresa prestataria. Además, las inversiones en préstamos a través de una asignación directa incluyen el riesgo de que si un préstamo se cancela, el Subfondo podría convertirse en propietario parcial de algún tipo de garantía, y soportaría los gastos y pasivos asociados con la propiedad y enajenación de la garantía. A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. A menos que, en virtud de los términos del préstamo o de cualquier otra deuda, el Subfondo tenga recurso directo contra el prestatario corporativo, el Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

Gestión del efectivo y de las garantías

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir oportunamente en una amplia gama de activos líquidos o equivalentes a efectivo, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir deuda y títulos relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluido otro OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de Inversiones.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes instrumentos derivados negociados en bolsa y extrabursátiles:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de índices de renta variable Futuros sobre dividendos Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre bonos Futuros sobre índices de volatilidad Futuros sobre índices inmobiliarios Futuros sobre índices de materias primas
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre índices Opciones sobre dividendos Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de dividendos Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Swaptions (incluidas las swaptions de tipos de interés)
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables
Swaps	Swaps de variación Swaps de renta variable (nombre único, índice y sector) Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice) Swaps de dividendos Swaps de tipos de interés Swaps de tasas de inflación Swaps de divisas Swaps de activos Swaps de rentabilidad total (incluido crédito sobre un solo nombre) Swaps de índices inmobiliarios Swaps de índices de infraestructuras Swaps de índices de materias primas. Contratos por diferencias (sobre nombre único de renta variable y sector)

Los futuros sobre dividendos, las opciones y los swaps permiten al Subfondo obtener exposición únicamente a los dividendos de los componentes de un índice de renta variable, y no a las fluctuaciones del valor del capital de los componentes del índice.

Todas las inversiones en instrumentos financieros derivados se realizarán o se suscribirán de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para más detalles, consúltese el siguiente apartado titulado «Utilización de instrumentos financieros derivados».

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. El Subfondo utiliza índices con fines de inversión siempre que resulta más eficiente hacerlo, o en aquellas circunstancias en las que el Subfondo no puede acceder directamente a las inversiones.

No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con sus exigencias, así como con los Reglamentos OICVM, con el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras emisiones de OICVM. En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

El Subfondo podrá utilizar índices de materias primas, incluyendo, sin limitación, el S&P GSCI Index y el UBS Bloomberg Constant Maturity Commodity Index, que permiten al Subfondo obtener exposición a una serie de sectores de materias primas, como la energía, los metales industriales, los productos agrícolas, los productos animales y los metales preciosos.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir sus objetivos y políticas asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones) y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos organismos pueden estar constituidos como fondos de inversión OICVM o distintos a los OICVM, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, estarán domiciliados principalmente en el Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo o las Islas del Canal, aunque también pueden estar domiciliadas en otras jurisdicciones de los fondos autorizadas por el Banco Central, y pueden ser de capital variable o capital fijo. Toda inversión en fondos de capital fijo se limitará a fondos que la Gestora de Inversiones considere que tienen un carácter relativamente líquido, ya sea por cotizar en un mercado admisible o por la existencia de un mercado secundario de participaciones para dichos fondos, y dicha inversión constituirá una inversión en valores negociables de

conformidad con los requisitos del Banco Central. Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a la misma.

Infraestructuras

El Subfondo podrá invertir en las entidades que participan en la construcción, la explotación, la propiedad o el mantenimiento de las estructuras físicas, redes y otros activos de infraestructuras que prestan servicios públicos. Algunos ejemplos de activos y proyectos de infraestructuras:

- a) transportes, como carreteras y puentes;
- b) servicios públicos o privados, como plantas de generación de energía;
- c) redes de comunicación, como redes de difusión, inalámbricas y de cable;
- d) otros activos de servicios públicos, como centros educativos y hospitales;
- e) viviendas propiedad de un Gobierno o una agencia, o subvencionadas por ellos;
- y
- f) agencias u organizaciones de desarrollo centradas en el desarrollo de infraestructuras.

Bienes inmobiliarios

El Subfondo puede obtener exposición a bienes inmobiliarios a través de valores inmobiliarios relacionados, incluidas las REIT cotizadas, los valores de renta variable de empresas cuya actividad principal sea la propiedad, gestión y/o promoción de inmuebles o derivados (incluidos futuros y swaps) sobre la base de los índices de REIT u otros índices relacionados con el sector inmobiliario descritos anteriormente, que cumplan con los requisitos del Banco Central.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con los derivados que se describen más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo, surgido de la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» dentro de «Límites de inversión y endeudamiento» más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada,

en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, permite incurrir en menores costes de transacción.

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas: Los futuros sobre divisas permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas y negativas sobre el sentido de los movimientos de las divisas.

Futuros de índices de renta variable: La Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable, ya sean opiniones claramente direccionales o de carácter relativo.

Futuros sobre dividendos: Los futuros sobre dividendos permiten a la Gestora de Inversiones adoptar posiciones sobre pagos de dividendos futuros en una sola empresa, una cesta de empresas o un índice de renta variable.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): Los futuros sobre tipos de interés (incluidos los futuros sobre tipos de interés a corto plazo) pueden utilizarse para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que la curva de rendimiento se mueve de una manera particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros sobre índices de volatilidad: El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Futuros sobre índices inmobiliarios: Los futuros sobre índices inmobiliarios permiten que la exposición del Subfondo a la propiedad aumente o disminuya de forma rápida y barata.

Futuros sobre índices de materias primas: Los futuros sobre índices de materias primas permiten que la exposición del Subfondo a las materias primas aumente o disminuya de forma rápida y barata.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo tiene previsto invertir en los siguientes tipos de opciones:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera): las opciones sobre divisas permiten que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas. Las opciones de barrera requieren el establecimiento de una o más barreras de precios para que la opción se cree o se destruya.

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada): Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones sobre índices: El Subfondo podrá suscribir opciones para obtener exposición a ciertos índices, como comprar una opción de compra sobre el Goldman Sachs Commodity Index. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista del índice, mientras limita su exposición total a la prima pagada por el propio Subfondo.

Opciones sobre dividendos: Las opciones sobre dividendos permiten a la Gestora de Inversiones adoptar posiciones sobre futuros pagos de dividendos.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: las opciones sobre futuros de tipos de interés pueden utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los tipos de interés.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre futuros de dividendos: Las opciones sobre futuros de dividendos pueden utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre dividendos, o para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los dividendos.

Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito: Puede adquirirse protección mediante opciones para compensar el riesgo de ampliación de los diferenciales de una cartera de posiciones en swaps de incumplimiento de crédito: También pueden ser utilizados de manera similar a otros instrumentos de swaps de incumplimiento de crédito, por ejemplo, si la Gestora de Inversiones considera que un crédito o índice en particular va a subir o bajar, pueden adquirir una opción de compra o poner una opción sobre ellos.

Swaptions: Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También

puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos siguientes de swaps:

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de variación: Un swap de variación es un derivado financiero extrabursátil que permite al Subfondo especular, o cubrir los riesgos asociados con la magnitud del movimiento, es decir, la volatilidad, de un producto subyacente, por ejemplo, un tipo de cambio, un tipo de interés o un índice de renta variable.

Swaps de activos una permuta financiera o swap de activos es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiarse los flujos de tesorería que resultan de un activo adquirido, por lo general bonos del Estado, por una rentabilidad superior al tipo LIBOR u otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos de manera similar, calculados y pagados en las fechas especificadas durante la vigencia de la permuta financiera o al vencimiento de la misma.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Swaps de renta variable: Los swaps de renta variable permiten a la Gestora de Inversiones compensar exposiciones de renta variable o aumentar la exposición de manera eficiente y barata.

Swaps de dividendos: Los swaps de dividendos permiten que la Gestora de Inversiones adopte posiciones en futuros pagos de dividendos.

Swaps de índices inmobiliarios: Los swaps de índices inmobiliarios permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices inmobiliarios de forma sintética.

Swaps de índices de infraestructuras: Los swaps de índices de infraestructuras permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices de infraestructuras de forma sintética.

Swaps de índices de materias primas: Los swaps de índices de materias primas permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices de materias primas de forma sintética.

Contratos por diferencias: los contratos por diferencias son contratos entre partes que establecen que el vendedor pagará al comprador la diferencia entre el valor actual de un activo y su valor en el momento del contrato.

Warrants: Un warrant otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Obligaciones convertibles: el Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles, un tipo de bono que en el que el titular puede canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono. Las obligaciones convertibles pueden incluir un derivado, pero ello no generará mayor apalancamiento.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 1 de diciembre de 2017, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Como resultado de su uso de instrumentos financieros derivados, el Subfondo podrá apalancar sus posiciones para obtener una exposición nocial superior al Patrimonio Neto del Subfondo.

La metodología del Valor en riesgo («VaR») es una metodología avanzada de medición del riesgo que trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calcula diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de una semana (5 días) y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 1 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de una semana, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 1 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de una semana, en el 99 % de las ocasiones.

Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este periodo de tenencia y el periodo de observación histórica pueden variar, siempre que se ajusten a los requisitos del Banco Central.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 3,2 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Los requisitos de la Autoridad Europea de Mercados y Valores («ESMA») y del Banco Central establecen detalladamente la información relativa al apalancamiento que debe publicarse. Aunque la metodología VaR anteriormente descrita se utiliza para controlar y evaluar la exposición del Subfondo, el Subfondo también calcula el apalancamiento basado en la suma de los valores nominales de los derivados utilizados, según exige el Banco Central (es decir, apalancamiento calculado sin tomar en consideración la compensación y la cobertura, según se describe en el párrafo anterior). Se espera que el nivel de apalancamiento para el Subfondo que surge de la utilización de derivados, calculado sobre esta base, varíe entre el 50 % y el 2000 % del Patrimonio Neto, aunque puede exceder este nivel objetivo a veces. Según se indica en la estrategia de inversión, el Subfondo invierte en diferentes subcarteras, cada una de las cuales se especializa en la investigación y la inversión de una clase de activos específica o una combinación de clases de activos y que, por tanto, utilizan derivados en un grado diferente. El objetivo de la amplia horquilla de apalancamiento es tener en cuenta el hecho de que una de estas subcarteras invierte en divisas (a las que se accede principalmente a través de derivados) y, por consiguiente, podrá conllevar un nivel más alto de apalancamiento (basado en la suma del cálculo de valores nominales) que las otras subcarteras en las que el Subfondo puede invertir. Por consiguiente, se ha indicado un amplio nivel de apalancamiento para dotar a la Gestora de Inversiones de la flexibilidad necesaria para hacer una gran asignación a esta subcartera concreta con el fin de cumplir con los objetivos del Subfondo, dentro de sus límites de riesgo establecidos.

Según se ha indicado anteriormente, el nivel de apalancamiento no toma en consideración los acuerdos de compensación o cobertura (a pesar de que dichos arreglos se contratan con fines de reducción de riesgos) y cuando la exposición del Subfondo generada a través del uso de derivados tiene en cuenta la compensación y cobertura, el grado en que está apalancado el Subfondo se reduce significativamente.

■ Gestión eficiente de cartera

Además de los instrumentos que se detallan en el apartado titulado «Exposiciones a derivados», para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS») como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con los TRS será del 150 % de su Patrimonio Neto, y en relación con las OFV, será del 100 % de dicho Patrimonio Neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 120 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 30 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Asian Bond Fund

Suplemento 38 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Subfondo se clausuró mediante reembolso obligatorio por el cual todas las Acciones en emisión en el Subfondo a 31 de mayo de 2017 se reembolsaron obligatoriamente. Las Acciones del Subfondo ya no están disponibles para la inversión. La Sociedad tiene previsto solicitar al Banco Central que revoque la autorización del Subfondo tras la elaboración de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. La Sociedad tratará de obtener la autorización del Banco Central para eliminar el Subfondo del Folleto una vez se apruebe dicha revocación.

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Asian Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En consecuencia, el Subfondo es adecuado para inversores que estén preparados para aceptar un nivel de volatilidad más alto. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo es adecuado para inversores que busquen el crecimiento del capital en un horizonte de cinco a diez años y que estén preparados para aceptar un nivel de volatilidad más alto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico tiene un horizonte de inversión de 5 años o más, y está preparado para aceptar un nivel más alto de volatilidad.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,65 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,65 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es maximizar la rentabilidad total, procedente de rendimientos y revalorización del capital, de una cartera compuesta por deuda y valores relacionados con la deuda, incluyendo los derivados sobre estos, predominantemente de economías asiáticas.

Política de inversión

El Subfondo invertirá predominantemente en una cartera de deuda asiática y valores relacionados con la deuda de Asia como bonos, pagarés, obligaciones, instrumentos del mercado monetario (como letras del Tesoro, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo), deuda asegurada (como valores de titulización de activos y de titulización hipotecaria, valores de titulización hipotecaria comercial y bonos cubiertos) y deuda no asegurada, deuda amortizable, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, bonos acumulativos, colocaciones privadas (como bonos según la Norma S) e híbridos (como bonos perpetuos o no acumulativos) (en adelante «Valores de Deuda y relacionados con la Deuda») o instrumentos derivados sobre los mismos (según se indica en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados» a continuación).

Los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda en que el Subfondo invertirá podrán ser de interés fijo, variable, con cupón cero, vinculados a inflación, con descuento, solo con intereses, progresivos, diferibles, con pago en especie (PIK), alternativos (toggle bonds), acumulativos y no acumulativos, y podrán ser emitidos por Estados soberanos, gobiernos, agencias, entidades supranacionales, empresas e instituciones financieras. Los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda en que invierta el Subfondo tendrán una prioridad específica. El carácter de prioridad de los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda incluye la deuda prioritaria y deuda subordinada. La prioridad se refiere al orden del reembolso en caso de quiebra del emisor, por el que los titulares de deuda subordinada solo reciben el pago después de que los titulares de deuda prioritaria hayan recibido el pago completo.

La deuda asegurada consiste en valores respaldados por garantías que se utilizan para garantizar el préstamo en caso de incumplimiento del prestatario. Los valores de deuda no asegurada son valores no respaldados por garantías. La deuda amortizable es un valor con pagos periódicos programados tanto de capital como de intereses. Los bonos con opción de reventa y con opción de recompra son valores que pueden reembolsarse en una fecha o con ocasión de un evento determinados antes del vencimiento. En el caso de los bonos con opción de reventa, el pago anticipado es optativo para el tenedor de la deuda. En el caso de los bonos con opción de recompra, el pago anticipado antes del vencimiento es optativo para el emisor. El Subfondo podrá elegir invertir en bonos con opción de recompra en primer lugar porque ofrecen potencial de un mayor rendimiento que los bonos con opción de reventa, a cambio de la flexibilidad permitida al emisor y, en segundo lugar, si el bono no se recompra, los tipos de interés podrían incrementarse según el margen acordado. Los términos específicos según los cuales los bonos con opción de recompra podrán ser reembolsados por el emisor antes del vencimiento se explican detalladamente en la documentación legal relativa al bono, que la Gestora de Inversiones analiza antes de proceder a la inversión. Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de Estados Unidos a inversores extranjeros. Los híbridos son los instrumentos de deuda que tienen una o más características similares a la renta variable, por ejemplo, los bonos perpetuos y los bonos diferibles (como bonos acumulativos o no acumulativos). Los bonos perpetuos son bonos sin fecha de vencimiento, no reembolsables, pero pagan un flujo continuo constante de intereses. Los bonos acumulativos son bonos en los que el pago del cupón diferido

debe hacerse en una fecha posterior. Los bonos no acumulativos son aquellos bonos en que los pagos del cupón diferido no se realizan nunca. Los emisores podrán solicitar la capacidad de diferir los pagos de los cupones para gestionar de forma más eficaz los requisitos de su regulación y/o sus requisitos de financiación. El coste que tiene esta capacidad para el emisor es un rendimiento más elevado. Las condiciones específicas se detallan en los documentos legales relativos al bono.

Los bonos con cupón cero son valores para los que no se realizan pagos de intereses durante la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento. Los bonos solo con intereses son valores para los que solo se pagan intereses antes del vencimiento. Los bonos alternativos (toggle bonds) son valores en los que el Emisor tiene la opción de diferir los pagos de intereses monetarios aceptando pagar un cupón más elevado en el futuro. Los bonos progresivos (step bonds) son valores en los que el cupón se incrementará/ disminuirá a partir de un evento o fecha determinados. Los bonos con pago en especie son valores cuyos pagos de intereses podrán hacerse con bonos de la misma clase en lugar de dinero.

El Subfondo invertirá al menos dos tercios de sus activos en Valores de Deuda y relacionados con la Deuda o derivados sobre estos que coticen o se negocien en mercados situados en los países asiáticos según la definición del índice JP Morgan Asia Credit Index («JACI»), como China, Bangladés, Hong Kong, Indonesia, India, República de Corea, Sri Lanka, Malasia, Filipinas, Pakistán, Singapur, Tailandia, Taiwán y Vietnam. El resto de las inversiones cotizadas del Subfondo estarán cotizadas o negociadas en los mercados que se estipulan en el apartado «Mercados Admisibles» que figura a continuación y en el Apéndice II del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en Valores de Deuda y relacionados con la Deuda denominados en USD y monedas locales asiáticas, y podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en valores denominados en otras monedas. La exposición a cada moneda distinta del USD no superará el 5 % del patrimonio neto del Subfondo.

La Gestora de Inversiones no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima y podrán tener asignada una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en valores sin calificación crediticia.

Con el fin de asegurar una suficiente liquidez en el Subfondo, este puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores a corto plazo (incluidos, sin limitación, instrumentos del mercado monetario, según se indica anteriormente, y en efectivo). Este límite podrá suspenderse temporalmente en condiciones extraordinarias de mercado.

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para proporcionar exposición a los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda, señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá invertir en total hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento sobre OICVM, incluidos, entre otros, Valores de Deuda y relacionados con la Deuda y bonos que incorporan una vinculación a la renta variable (como obligaciones convertibles o bonos con warrants vinculados).

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al índice JP Morgan Asia Credit Index («JACI»). El JACI sigue la rentabilidad total del mercado de renta fija de Asia (excepto Japón) en dólares

estadounidenses. El JACI es un índice ponderado por capitalización bursátil compuesto de bonos soberanos, casi soberanos y de empresa.

Estrategia de inversión

La estrategia de la Gestora de Inversiones consiste en invertir en una cartera diversificada de bonos y divisas predominantemente de emisores y países asiáticos. El proceso de inversión se centra en combinar el análisis macroeconómico de arriba abajo (top down) con el análisis de empresas de abajo arriba (bottom up). El objetivo es lograr una revalorización del capital a largo plazo y rendimientos para los inversores.

Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con los derivados que se describen más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo, surgido de la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» dentro de «Límites de inversión y endeudamiento» más adelante. Además, se incluyen más detalles sobre los derivados en el Proceso de Gestión de Riesgos, que está disponible para los Accionistas previa petición.

Según lo previsto, la posición larga bruta total no superará el 500 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta bruta total no superará el 500 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Está previsto que el Subfondo pueda invertir en los siguientes instrumentos financieros derivados:

a) Futuros de deuda pública negociados en bolsa

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública negociados en Mercados Admisibles de todo el mundo con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

b) Opciones negociadas en bolsa sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública negociadas en Mercados Admisibles de todo el mundo para modificar la duración de la cartera. Estas opciones conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Una opción de compra comprada o una opción de venta vendida podría servir para incrementar la duración del Subfondo. Una opción de compra

vendida o una opción de venta comprada podría servir para reducir la duración del Subfondo. El Subfondo no está obligado a comprar o vender el correspondiente futuro.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un eventual descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

c) Opciones OTC sobre futuros de deuda pública

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre futuros de deuda pública negociados en mercados no organizados (u opciones OTC). A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

d) Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para fines de inversión y para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

e) Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuros sobre divisas negociados en bolsa

El Subfondo podrá celebrar contratos de futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas con fines de inversión. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los derivados OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en

un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

f) *Futuros del mercado monetario*

El Subfondo también podrá invertir en futuros del mercado monetario a modo de alternativa rentable y eficaz a un depósito en una entidad de crédito. La valoración de los futuros del mercado monetario negociados en bolsa se determina por el mercado LIBOR (siglas en inglés de Tipo Interbancario de Oferta en Londres). El tipo de interés de referencia es el LIBOR y no los fondos del mercado monetario, las letras del tesoro o los certificados de depósito. Estos instrumentos pueden usarse cuando existen dislocaciones en los mercados monetarios y la prudencia aconseja diversificar la exposición al efectivo de los fondos. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

g) *Futuros de tipos de interés*

Un futuro de tipos de interés es un contrato entre el comprador y el vendedor mediante el cual se acuerda la entrega futura de todos los activos con intereses. El futuro de tipos de interés permite al comprador y al vendedor bloquear el precio del activo con intereses de cara a una fecha futura. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

h) *Warrants*

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos. Los warrants son valores derivados que conceden al tenedor el derecho a comprar valores del emisor a un precio específico dentro de un periodo determinado.

i) *Swaps*

El Subfondo podrá celebrar, ocasionalmente, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés y valores (incluidas obligaciones y otros valores de deuda en los que el Subfondo puede invertir). Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética). El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos siguientes de swaps:

- **Swaps de tipos de interés:** Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.
- **Swaps de incumplimiento de crédito:** El Subfondo podrá utilizar swaps de incumplimiento de crédito con fines de gestión eficiente de la cartera. un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.
- **Swaps de rentabilidad total:** un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida

como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente. Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto.

- j) Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

- k) Opciones en mercados no organizados («OTC»)

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre obligaciones negociadas en mercados no organizados (u opciones sobre obligaciones OTC). Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono. A diferencia de las opciones negociadas en bolsa, estandarizadas en cuanto al instrumento subyacente, la fecha de vencimiento, la cuantía del contrato y el precio de ejercicio, los términos aplicables a una opción OTC suelen establecerse a través de negociaciones con la contraparte en el contrato de opción. Aunque este tipo de instrumento dota al Subfondo de una gran flexibilidad a la hora de adaptar la opción a sus necesidades, las opciones OTC entrañan normalmente mayores riesgos que las opciones negociadas en bolsa, que están garantizadas por cámaras de compensación dentro del mercado en el que se negocian.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de referencia swap de incumplimiento de crédito con tipos de interés global. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que

se revise la composición del índice financiero de que se trate. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas del Subfondo.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar los riesgos vinculados a las posiciones en derivados financieros, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no empleará derivados financieros que no estén contemplados en dicho procedimiento hasta el momento en que se haya presentado al Banco Central el correspondiente procedimiento de gestión del riesgo revisado, y aquél lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia comparable, o bien basada en el índice de referencia (es decir, el JACI) que refleje el estilo de inversión previsto para el Subfondo. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

Apalancamiento

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para

cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 50 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso pasará del 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. Esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta cualquier acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 500 % estará compuesto del valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas.

■ Gestión eficiente de cartera

Además de los instrumentos que se detallan en el apartado anterior titulado «Derivados», para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar acuerdos de recompra de valores y acuerdos inversos de recompra de valores, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores.

Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

El Subfondo también podrá utilizar instrumentos derivados para lograr posiciones sintéticas cortas con fines de gestión eficiente de la cartera, sujetos a las condiciones y límites establecidos en las Circulares del Banco Central de Irlanda. Aunque el Reglamento sobre OICVM prohíbe la venta en descubierto («corta») de valores mobiliarios físicos, permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados. Las posiciones cortas se mantendrán mediante posiciones de derivados, es decir, swap de incumplimiento de crédito, por las que el Subfondo puede comprar protección frente al incumplimiento, futuros de tipos de interés, por los que el

Subfondo puede gestionar el riesgo de tipos de interés, y swaps de divisas a plazo y de tipos de interés, que permiten al Subfondo gestionar la exposición a las divisas y a los tipos de interés.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Objetivos y políticas de inversión», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de

contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Con fines de cobertura de las clases de Acciones, el Subfondo celebrará operaciones de cobertura del riesgo de cambio con respecto a todas las Acciones con el sufijo «(hedged)». En lo que se refiere a la cobertura de las clases de Acciones, únicamente será objeto de cobertura la exposición a divisas entre la divisa de denominación de las clases de Acciones pertinentes cubiertas y la moneda de base del Subfondo. Podrían aflorar posiciones sobrecubiertas o infracubiertas debido a factores que escapen al control del Subfondo. Las posiciones sobrecubiertas no podrán representar en ningún caso más del 105 % del Patrimonio Neto de la clase considerada. Las posiciones cubiertas serán objeto de seguimiento con el fin de garantizar que las posiciones sobrecubiertas no superen el nivel permitido y que las posiciones que superen considerablemente el 100 % no se trasladen al mes siguiente. Los inversores en una clase cubierta deben tener presente que esta estrategia podría limitar considerablemente los beneficios que los Accionistas titulares de estas Acciones podrían obtener si la moneda designada de la clase se depreciase frente a la moneda de cuenta del Subfondo y a las monedas en las que se encuentren denominados los activos del Subfondo. En tales circunstancias, los Accionistas titulares de estas Acciones pueden quedar expuestos a fluctuaciones del Patrimonio Neto de la Acción motivadas por las ganancias/pérdidas y los costes de los correspondientes instrumentos financieros. Las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos financieros de que se trate serán exclusivamente imputados a las Acciones relevantes. Ninguna exposición a divisas de estas clases de Acciones relacionadas con operaciones de cobertura de divisas podrá sumarse ni compensarse con la correspondiente al resto de clases. La exposición a divisas de los activos atribuibles a estas clases de Acciones no podrá atribuirse a otras clases. En las cuentas anuales y semestrales de la Sociedad se expondrá la forma en que se hayan utilizado las operaciones realizadas para obtener protección frente al riesgo de cambio.

La Sociedad utilizará un proceso de gestión del riesgo que le permitirá medir, controlar y gestionar con exactitud los riesgos vinculados a los contratos de divisas a plazo, cuyo proceso se ha comunicado detalladamente al Banco Central. La Sociedad no utilizará derivados financieros que no se hayan incluido en el procedimiento de gestión del riesgo hasta tanto no se haya presentado al Banco Central un procedimiento de gestión del riesgo revisado y esté lo haya aprobado con carácter previo. La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y

gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 30 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Dynamic Total Return Fund

Suplemento 39 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Dynamic Total Return Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará también tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Subfondo podrá invertir periódicamente sustancialmente en instrumentos del mercado monetario y/o en depósitos con entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00%	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	2,00%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CAD C (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	1,00%	Ninguna
CAD C (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	1,00%	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CAD I (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	1,00%	Ninguna
CAD I (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	1,00%	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00%	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	1,00%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
CAD W (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CAD E (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CAD E (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CAD E (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CAD E (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total que incluya ingresos y un incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo es un fondo global multiactivos que pretende lograr su objetivo a través de la asignación dinámica de activos. El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable, deuda y títulos relacionados con la deuda (obligaciones, letras del tesoro, empréstitos, bonos, valores de titulización de activos y valores de titulización de hipotecas, certificados de depósito, pagarés de tipo flotante, obligaciones a corto y medio plazo, bonos vinculados a inflación y papel comercial), que podrán ser de tipo fijo o variable, estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en adelante, «Deuda y Valores relacionados con la Deuda»), monedas (contratos de divisas a plazo, permutas financieras [swaps] de divisas y opciones sobre divisas), préstamos no titulizados a través de la inversión directa, bonos convertibles y warrants (según se indica más detalladamente a continuación) e instrumentos financieros derivados (según se indica en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados» a continuación) y de organismos de inversión colectiva (incluidos los fondos cotizados y los fondos del mercado monetario). En ocasiones, el Subfondo podrá invertir más del 30 % de su patrimonio neto en valores de categoría inferior a la de inversión y en valores sin calificación según determine una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's.

El Subfondo también podrá invertir indirectamente en activos reales, como bienes inmobiliarios y materias primas. La exposición a bienes inmobiliarios se obtendrá a través de instrumentos financieros derivados y compartimentos de inversión colectiva,

entre ellos los fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT»). La exposición a materias primas se obtendrá indirectamente a través de fondos negociados en bolsa e instrumentos financieros derivados (como swaps de rentabilidad total sobre un índice de materias primas). El Subfondo solo podrá obtener exposición a índices de materias primas que cumplan con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». No se realizará ninguna inversión directa en materias primas o bienes inmobiliarios.

En relación con los fondos negociados en bolsa (según se describen más detalladamente bajo el epígrafe «Compartimentos de inversión colectiva», más adelante), dichos fondos cotizarán en Mercados Admisibles y ofrecerán exposición a índices de materias primas.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las acciones u otras clases de activos a los que puede obtener exposición. El Subfondo no podrá invertir más del 30 % de su patrimonio neto en países de mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable no cotizados y deuda y valores relacionados con la deuda.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), podrá invertir en activos no denominados en USD, sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá normalmente en una gama diversificada y amplia de estas clases de activos que coticen o se negocien en Mercados Admisibles de todo el mundo. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores admitidos a cotización o negociados en los mercados rusos incluidos en la lista del Apéndice II del Folleto.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de efectivo. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a derivados.

Estrategia de inversión

El Subfondo emplea una estrategia global multiactivos que realiza asignaciones directas e indirectas a valores de renta variable, deuda, divisas e inversiones alternativas (como índices de materias primas, REIT y derivados financieros que se describen bajo el epígrafe «Exposiciones a derivados» más adelante), principalmente mediante posiciones largas y cortas sintéticas en instrumentos financieros derivados que se describen bajo el epígrafe «Exposiciones a derivados» más adelante. Las posiciones cortas sintéticas representan aproximadamente 1/3 (un tercio) de la exposición total del Subfondo, mientras que las posiciones largas representan aproximadamente 2/3 (dos tercios) de la misma, pero esta división podrá variar oportunamente. El Subfondo podrá adoptar posiciones cortas sintéticas en cualquiera de las clases de activos que se indican en este Suplemento (según se describe detalladamente más adelante).

A partir de este amplio conjunto de oportunidades, la cartera se construye mediante una evaluación macro global «de arriba abajo» (top down) y un valoración fundamental «de abajo arriba» (bottom-up) de las clases de activos. La asignación de activos no tiene limitaciones y no hace especial hincapié en ninguna clase de activos concreta. La Gestora de Inversiones asigna posiciones largas a clases de activos relativamente baratas con respecto a su valoración fundamental y posiciones cortas sintéticas a clases de activos relativamente caras con respecto a su valoración fundamental.

El Subfondo tiene como objetivo ofrecer rentabilidades totales similares a las de los valores de renta variable con una menor correlación con los valores de renta variable tradicionales y con un menor riesgo que estos. Además, el Subfondo tiene como objetivo minimizar sus rentabilidades negativas en relación con los valores de renta variable tradicionales durante un ciclo económico completo a través de la gestión del riesgo y el reequilibrio dinámico de la cartera.

El Subfondo podrá utilizar posiciones cortas sintéticas, apalancamiento y opciones principalmente como herramientas defensivas de gestión del riesgo, pero también para generar rentabilidades positivas cuando los precios caen. De acuerdo con la estrategia multiactivos del Subfondo, la Gestora de Inversiones podrá utilizar posiciones cortas sintéticas para invertir en descubierto en cualquier clase de activos de las que se describen en el Suplemento, incluyendo, sin limitación, activos de crecimiento, como los índices de renta variable; activos de cobertura, como los bonos soberanos; o activos reales. El Subfondo pretende invertir en descubierto en empresas, emisores o mercados en que la Gestora de Inversiones aprecie una debilidad relativa en empresas con respecto a otras empresas, mercados o emisores más sólidos. También puede emplearse apalancamiento con fines de gestión de riesgos; un ejemplo de esto sería emplear apalancamiento para adoptar posiciones cortas en activos de cobertura, como los bonos soberanos, a fin de proteger al Subfondo frente a un activo de riesgo con una correlación negativa. Pueden emplearse opciones como herramienta defensiva de gestión de riesgos al limitar los riesgos

bajistas. Un ejemplo del uso de opciones de esta manera sería la compra de opciones de venta sobre índices de renta variable o activos de riesgo.

Según se ha descrito anteriormente, el Subfondo puede tratar de mantener posiciones largas y cortas sintéticas. Las posiciones cortas se generan cuando un fondo vende un activo. El Subfondo podrá utilizar un futuro, por ejemplo, para adoptar una posición corta o podría desear vender un valor individual en descubierto que no posee, con la intención de recomprarlo en el futuro. Si el precio del activo disminuye, el valor de la posición aumenta y viceversa. A este último tipo de inversión en descubierto se le denomina ventas cortas de valores físicos, y el Reglamento OICVM lo prohíbe. Para evitar cualquier duda, el Subfondo no realizará ventas cortas de valores físicos. Sin embargo, el Reglamento OICVM permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados. Al adoptar una estrategia de inversión en descubierto, el Subfondo podrá utilizar cualquiera de los instrumentos que figuran más adelante bajo el epígrafe «Exposiciones a derivados». La inversión corta puede utilizarse para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado. Por lo tanto, el nivel de inversión corta aplicado dentro del Subfondo dependerá de la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la dirección del mercado o sobre el nivel de riesgo que la Gestora de Inversiones desea cubrir. El nivel de inversión corta se tendrá en cuenta para el control de los límites de riesgo del Subfondo. Una posición larga se crea mediante la compra de un activo y puede lograrse utilizando derivados.

Según lo previsto, la posición larga bruta total no superará el 1000 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta bruta total no superará el 1000 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Gestión del efectivo y de las garantías

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir oportunamente en una amplia gama de activos líquidos o equivalentes a efectivo, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir deuda y títulos relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluidos los OICVM irlandeses.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes instrumentos derivados negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de índices de renta variable Futuros sobre dividendos Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre bonos Futuros sobre índices de volatilidad Futuros sobre índices inmobiliarios Futuros sobre índices de materias primas Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre índices Opciones sobre dividendos Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de dividendos Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Swaptions (incluidas las swaptions de tipos de interés) Opciones sobre futuros de divisas Warrants Opciones sobre futuros de renta variable
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de variación Swaps de renta variable (nombre único, índice y sector) Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice) Swaps de dividendos Swaps de tipos de interés Swaps de tasas de inflación Swaps de divisas Swaps de activos Swaps de rentabilidad total (incluido crédito sobre un solo nombre) Swaps de índices inmobiliarios Swaps de índices de infraestructuras Swaps de índices de materias primas. Contratos por diferencias (sobre nombre único de renta variable y sector)

Los futuros sobre dividendos, las opciones y los swaps permiten al Subfondo obtener exposición únicamente a los dividendos de los componentes de un índice de renta variable, y no a las fluctuaciones del valor del capital de los componentes del índice.

Todas las inversiones en instrumentos financieros derivados se realizarán o se suscribirán de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para más detalles, consúltese el siguiente apartado titulado «Utilización de instrumentos financieros derivados».

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de instrumentos financieros derivados cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. El Subfondo busca exposición a índices financieros principalmente por motivos de eficiencia operativa y de reducción de costes.

No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco

Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones del Subfondo dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta el mejor interés de los accionistas y de la Sociedad.

El Subfondo podrá utilizar índices de materias primas, incluyendo, sin limitación, el S&P GSCI Index y el Bloomberg Commodity Index, que permiten al Subfondo obtener exposición a una serie de sectores de materias primas, como la energía, los metales industriales, los productos agrícolas, los productos animales y los metales preciosos.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir sus objetivos y políticas asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones) y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos organismos pueden estar constituidos como fondos de inversión OICVM o distintos a los OICVM, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, estarán domiciliados principalmente en el Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo o las Islas del Canal, aunque también pueden estar domiciliadas en otras jurisdicciones de los fondos autorizadas por el Banco Central, y pueden ser de capital variable o capital fijo. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (con sujeción al límite del 10 % anterior), tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto, y cualquier inversión en ETF de capital fijo se hará con arreglo a los límites de inversión en valores mobiliarios establecidos bajo ese mismo epígrafe. Toda inversión en fondos de capital fijo se limitará a fondos que la Gestora de Inversiones considere que tienen un carácter relativamente líquido, ya sea por cotizar en un mercado admisible o por la existencia de un mercado secundario de participaciones para dichos fondos, y dicha inversión constituirá una inversión en valores negociables de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a la misma.

Bienes inmobiliarios

El Subfondo puede obtener exposición a bienes inmobiliarios a través de valores inmobiliarios relacionados, incluidas las REIT cotizadas, los valores de renta variable de empresas cuya actividad principal sea la propiedad, gestión y/o promoción de inmuebles o derivados (incluidos futuros y swaps) sobre la base de los índices de REIT u otros índices relacionados con el sector inmobiliario descritos anteriormente, que cumplan con los requisitos del Banco Central.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con los derivados que se describen más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo, surgido de la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» dentro de «Límites de inversión y endeudamiento» más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas: Los futuros sobre divisas permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas y negativas sobre el sentido de los movimientos de las divisas.

Futuros de índices de renta variable: La Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable, ya sean opiniones claramente direccionales o de carácter relativo.

Futuros sobre dividendos: Los futuros sobre dividendos permiten a la Gestora de Inversiones adoptar posiciones sobre pagos de dividendos futuros en una sola empresa, una cesta de empresas o un índice de renta variable.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): Los futuros sobre tipos de interés (incluidos los futuros sobre tipos de interés a corto plazo) pueden utilizarse para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que la curva de rendimiento se mueve de una manera particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros sobre índices de volatilidad: El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Futuros sobre índices inmobiliarios: Los futuros sobre índices inmobiliarios permiten que la exposición del Subfondo a la propiedad aumente o disminuya de forma rápida y barata.

Futuros sobre índices de materias primas: Los futuros sobre índices de materias primas permiten que la exposición del Subfondo a los índices de materias primas aumente o disminuya.

Futuros del mercado monetario: Los futuros del mercado monetario permiten al Subfondo ofrecer una alternativa económicamente eficaz y eficiente en cuanto a su coste, a un depósito en una entidad de crédito específica. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expone al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera): las opciones sobre divisas permiten que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas. Las opciones de barrera requieren el establecimiento de una o más barreras de precios para que la opción se cree o se destruya.

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada): Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones sobre índices: El Subfondo podrá suscribir opciones para obtener exposición a ciertos índices, como comprar una opción de compra sobre el Goldman Sachs Commodity Index. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista del índice, mientras limita su exposición total a la prima pagada por el propio Subfondo.

Opciones sobre dividendos: Las opciones sobre dividendos permiten a la Gestora de Inversiones adoptar posiciones sobre futuros pagos de dividendos.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: Las opciones sobre futuros de tipos de interés pueden utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros

sobre tipos de interés o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los tipos de interés.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre futuros de dividendos: Las opciones sobre futuros de dividendos pueden utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre dividendos, o para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los dividendos.

Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito: Puede adquirirse protección mediante opciones para compensar el riesgo de ampliación de los diferenciales de una cartera de posiciones en swaps de incumplimiento de crédito: También pueden ser utilizados de manera similar a otros instrumentos de swaps de incumplimiento de crédito, por ejemplo, si la Gestora de Inversiones considera que un crédito o índice en particular va a subir o bajar, pueden adquirir una opción de compra o poner una opción sobre ellos.

Opciones sobre futuros de divisas: las opciones sobre futuros de divisas permiten al Subfondo incrementar o reducir la exposición a una divisa determinada. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo, lo que ofrece protección frente a los riesgos de cambio.

Opciones sobre futuros de renta variable: las opciones sobre futuros de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Swaptions: Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de

tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de variación: Un swap de variación es un derivado financiero extrabursátil que permite al Subfondo especular, o cubrir los riesgos asociados con la magnitud del movimiento, es decir, la volatilidad, de un producto subyacente, por ejemplo, un tipo de cambio, un tipo de interés o un índice de renta variable.

Swaps de activos una permuta financiera o swap de activos es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiarse los flujos de tesorería que resultan de un activo adquirido, por lo general bonos del Estado, por una rentabilidad superior al tipo LIBOR u otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos de manera similar, calculados y pagados en las fechas especificadas durante la vigencia de la permuta financiera o al vencimiento de la misma.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la

Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Swaps de renta variable: Los swaps de renta variable permiten a la Gestora de Inversiones compensar exposiciones de renta variable o aumentar la exposición de manera eficiente y barata.

Swaps de dividendos: Los swaps de dividendos permiten que la Gestora de Inversiones adopte posiciones en futuros pagos de dividendos.

Swaps de índices inmobiliarios: Los swaps de índices inmobiliarios permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices inmobiliarios de forma sintética.

Swaps de índices de infraestructuras: Los swaps de índices de infraestructuras permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices de infraestructuras de forma sintética.

Swaps de índices de materias primas: Los swaps de índices de materias primas permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices de materias primas de forma sintética.

Contratos por diferencias; los contratos por diferencias son contratos entre partes que establecen que el vendedor pagará al comprador la diferencia entre el valor actual de un activo y su valor en el momento del contrato.

Warrants: Un warrant otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Obligaciones convertibles: el Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles, un tipo de bono que en el que el titular puede canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 CHF o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calcula diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 5 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 2 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de cinco días, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 2 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de cinco días, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 10 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR

(e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento de la suma de los valores nominales del Subfondo, debido a la utilización de instrumentos financieros derivados («IFD») se prevé que pueda variar entre el 100 % y el 2000 % del Patrimonio Neto, aunque podrá superar este nivel objetivo en todo momento. El nivel de apalancamiento de la suma del nominal se calcula como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones cortas sintéticas en IFD del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. El motivo de la amplia gama de apalancamiento es tener en cuenta el hecho de que el Subfondo invierte en divisas (a las que se accede principalmente a través de derivados) y, por consiguiente, podrá provocar un nivel de apalancamiento superior (según el cálculo de la suma del valor nominal). Por consiguiente, se ha indicado un nivel amplio de apalancamiento para dotar a la Gestora de Inversiones de la flexibilidad para realizar una gran asignación a divisas en un momento dado para cumplir los objetivos del Subfondo. Esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta cualquier acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 2000 % estará compuesto del valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas.

■ Gestión eficiente de la cartera

Además de los instrumentos que se detallan en el apartado titulado «Exposiciones a derivados», para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites

establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

El Subfondo podrá utilizar determinadas técnicas e instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficiente de la cartera. Las técnicas e instrumentos financieros derivados que podrá usarse se describen en el apartado «Instrumentos Financieros Derivados» anterior y/o figuran bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión Eficiente de la Cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

El Subfondo podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas para obtener cobertura. Para obtener información más detallada, véase más arriba el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con TRS será el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 60 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repo) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 30 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Alpha Equity Select Fund

Suplemento 40 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Alpha Equity Select Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá invertir periódicamente sustancialmente en instrumentos del mercado monetario y/o en depósitos con entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a EACM Advisors LLC (la «Gestora de Inversiones») para implementar el objetivo de inversión y la política de inversiones del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

La Gestora de Inversiones será la responsable de implementar el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo utilizando un enfoque del tipo «gestora de gestoras». Un enfoque del tipo «gestora de gestoras» se da cuando la Gestora de Inversiones evalúa, selecciona y supervisa a uno o más gestores de activos para que actúen como Gestoras Delegadas de Inversiones para la gestión de los activos del Subfondo. Los Accionistas podrán solicitar y recibir más información de dichas entidades y los detalles correspondientes se recogerán en los informes periódicos. El Contrato de Gestión de Inversiones regula el pago por parte de la Sociedad Gestora de las comisiones y gastos de la Gestora de Inversiones.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «R» y Acciones «R (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD R (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,75 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
USD R (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,75 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
CHF R (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,75 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF R (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,75 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling R (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,75 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling R (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,75 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
EUR R (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,75 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
EUR R (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,75 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes

Acciones «S» y Acciones «T (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD S (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	2,00 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
USD S (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	2,00 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
CHF T (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	2,00 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF T (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	2,00 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling T (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	2,00 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling T (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	2,00 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
EUR T (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	2,00 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
EUR T (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	2,00 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes

Acciones «U» y Acciones «U (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD U (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	1,75 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
USD U (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	1,75 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
CHF U (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	1,75 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF U (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	1,75 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling U (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	1,75 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling U (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	1,75 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
EUR U (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	1,75 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
EUR U (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	1,75 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	US LIBOR a 1 mes
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	GBP LIBOR a 1 mes
EUR E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes
EUR E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,50 %	Ninguna	15 %	EURIBOR a 1 mes

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 1 mes
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	US LIBOR a 1 mes
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes

* La Sociedad Gestora tendrá derecho a percibir la comisión de gestión anual proveniente de los activos del Subfondo. La Sociedad Gestora realizará el pago de las comisiones de la Gestora de Inversiones y de cualquier Gestora Delegada de Inversiones de esta comisión.

■ Comisión en función de resultados

Además de la comisión de gestión anual, la Sociedad Gestora tiene derecho a percibir una comisión anual en función de resultados (la «Comisión en función de resultados»). El tipo al que se aplicará la Comisión en función de resultados se indica en la tabla anterior

La Comisión de Rentabilidad respecto de cada Acción de que se trate será igual al porcentaje de la comisión de rentabilidad (según se indica en la tabla anterior) de la Rentabilidad de la Clase de Acciones (la «Rentabilidad de la Clase de Acciones», como se define a continuación) por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (como se define a continuación) sujeta a una Cota Máxima («High Water Mark») (como se define a continuación).

En cada Día de Valoración, se calcula el patrimonio neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el patrimonio neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha Clase de Acciones, ajustados, en su caso, con

las distribuciones de dividendos), pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior.

El Índice de Referencia será el tipo aplicable que se indica en la tabla del apartado anterior titulado «Clases de Acciones» (calculado a lo largo de 360 días en el caso del tipo USD LIBOR a 1 mes, el tipo CHF LIBOR a 1 mes y el tipo EURIBOR a 1 mes, y a lo largo de 365 días en el caso del tipo GBP LIBOR a 1 mes).

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» es la rentabilidad del índice de referencia expresada como porcentaje.

La Comisión en función de resultados estará sujeta a una Cota Máxima (Cota Máxima). La «Cota Máxima» se define como la mayor de:

- a) el más elevado Patrimonio Neto Ajustado por Acción por la que se pagó una comisión de rendimiento en el último día de cualquier Periodo de Cálculo anterior;
- y
- b) el precio de emisión inicial por Acción de cada Clase.

La utilización de la Cota Máxima garantiza que los inversores no deberán pagar una Comisión en función de resultados hasta que se haya recuperado cualquier comportamiento relativo inferior de la Rentabilidad de la Clase de Acciones. En consecuencia, no se cargará ninguna comisión de rentabilidad salvo que el Valor Liquidativo Neto Ajustado por Acción al final del Periodo de Cálculo (o en el momento del reembolso) sea superior a la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados aplicable a cada Acción se calculará con respecto a cada periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de cada año (el «Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Si

- a) el Valor Liquidativo Neto Ajustado de la clase de Acciones pertinente supera la Cota Máxima
- y
- b) la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia,

se devenga una Comisión en función de resultados. Esta comisión se calcula como un porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La comisión en función de resultados se minorará en una cantidad calculada como el porcentaje de la comisión en función de resultados (establecida en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones en comparación con Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados acumulado se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia desde el principio del Periodo de Cálculo y el Valor Liquidativo Neto Ajustado de Clase de Acciones exceda de la Cota Máxima.

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La comisión en función de resultados acumulada en cada Momento de Valoración se devengará normalmente a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo, dentro de los 14 días siguientes a la finalización de cada Periodo de Cálculo y en el reembolso.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es alcanzar un incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo intenta alcanzar su objetivo de inversión con un nivel de volatilidad menor, y un nivel de correlación moderado, respecto a los principales índices de renta variable. Este objetivo se alcanza tomando posiciones de inversión largas y cortas (sintéticas) (mediante el uso de los IFD indicados en el apartado «Exposiciones a derivados»), que pueden ofrecer un nivel de volatilidad inferior al de los principales índices de renta variable y que pueden dar como resultado un nivel moderado de correlación con dichos índices en comparación con una cartera que invierta únicamente en posiciones largas. El Subfondo utiliza un enfoque del tipo «gestora de gestoras» en el que la Gestora de Inversiones selecciona a uno o más gestores con experiencia en renta variable para que actúen como Gestoras Delegadas de Inversiones para la gestión de los activos del Subfondo de acuerdo con lo descrito más adelante bajo el epígrafe «Estrategia de inversión».

El Subfondo puede invertir principalmente (al menos el 60 % de la exposición total larga y corta combinada del Subfondo como un porcentaje de su patrimonio neto) en renta variable y valores relacionados con la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores, sociedades limitadas «MLP», valores convertibles o intercambiables por dichos títulos de renta variable, warrants, derechos de compra de acciones y compartimentos de inversión colectiva relacionados con renta variable), así como IFD relacionados con renta variable de entre los indicados en el apartado posterior «Exposiciones a derivados». No obstante, en determinadas circunstancias, por ejemplo, durante periodos de descenso importante de los precios de mercado, de aumento importante en los niveles de volatilidad, o durante las operaciones entre las Gestoras Delegadas de Inversiones, el Subfondo, de forma provisional, podrá invertir menos del 60 % de su exposición total larga y corta en renta variable y valores relacionados con la renta variable, pudiendo invertir cantidades importantes en dinero en efectivo. El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable de empresas con cualquier capitalización bursátil que coticen o se negocien en un Mercado Admisibles.

Las MLP son sociedades personalistas constituidas en Estados Unidos que cotizan y se negocian en mercados regulados. El activo de una MLP es la propiedad de una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad personalista limitada, denominada «entidad operativa», que posee a su vez filiales y activo circulante. La propiedad de la MLP se divide entre el público y un patrocinador. El Subfondo invertirá en las MLP de manera participada, es decir, convirtiéndose en socio comanditario de la MLP. Los repartos de efectivo de la MLP no están garantizados y dependen de la capacidad de cada sociedad para generar un flujo de tesorería adecuado. Los contratos de comandita de las MLP determinan la manera en la que se realizarán los repartos de efectivo a los socios generales y los socios comanditarios. Todos los repartos efectuados por las MLP se traspasarán al patrimonio neto del Subfondo. Las MLP se consideran sociedades personalistas a efectos de impuestos de renta federales en Estados Unidos y no tributan a nivel corporativo.

El Subfondo podrá invertir también en otros IFD para inversión o para la gestión eficiente de su cartera, como los indicados en el apartado posterior «Exposiciones a derivados». El Subfondo podrá tomar posiciones de inversión en dichos IFD (incluyendo instrumentos derivados monetarios, de tipos de interés, inflación,

renta fija, crédito y materias primas de acuerdo con lo descrito posteriormente bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados») con el objetivo de beneficiarse de posibles oportunidades presentes en los mercados y para una gestión eficiente de la cartera en relación con sus exposiciones.

Además, el Subfondo no invertirá más del 10 % de sus activos netos en total en compartimentos de inversión colectiva (incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario). La inversión en compartimentos de inversión colectiva se podrá utilizar con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a las clases de activos señaladas en esta política de inversión. El Subfondo también podrá invertir indirectamente en bienes inmobiliarios y materias primas, sin superar normalmente el 20 % del Patrimonio Neto del Subfondo. La exposición a bienes inmobiliarios se obtendrá a través de compartimentos de inversión colectiva y fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT»). La exposición a materias primas se obtendrá indirectamente a través de fondos negociados en bolsa e IFD. La exposición a las materias primas a través de IFD solo se llevará a cabo mediante derivados sobre índices de materias primas. El Subfondo solo se podrá exponer a índices de materias primas que cuenten con la autorización del Banco Central. No se realizará ninguna inversión directa en materias primas o bienes inmobiliarios. En relación con los ETF de materias primas (según se describen más detalladamente bajo el epígrafe «Compartimentos de inversión colectiva», más adelante), dichos fondos cotizarán en Mercados Admisibles y ofrecerán exposición a índices de materias primas.

El Subfondo también podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en fondos negociados en bolsa de capital fijo, siempre que este tipo de inversiones se realice con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describen bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Toda inversión en ETF de capital fijo se limitará a ETF que la Gestora de Inversiones considere que tienen un carácter relativamente líquido, ya sea por cotizar en un mercado admisible o por la existencia de un mercado secundario de participaciones para dichos fondos, y dicha inversión constituirá una inversión en valores negociables de conformidad con los requisitos del Banco Central.

Normalmente, el Subfondo también podrá invertir, como parte de su política de inversiones, hasta un 40 % de los activos netos de dicho Subfondo en deuda y títulos relacionados con la deuda (valores de cupón cero, respaldados por hipotecas o respaldados por activos [que serán derivados integrados y/o instrumentos de apalancamiento], valores de pago en especie, de interés creciente o indexados a la inflación, obligaciones bancarias, valores de deuda de empresas e instrumentos del mercado monetario [es decir, papel comercial] y hasta un 10 % del patrimonio neto del Subfondo en colocaciones privadas [es decir, bonos de la Norma S y bonos 144A]), que podrán ser de tipo fijo o variable, estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en adelante, «Deuda y Valores relacionados con la Deuda»), en ETF que inviertan en Deuda y valores relacionados con la Deuda, y en IFD (de acuerdo con lo descrito a continuación en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»). Dichos valores deberán ser de categoría de inversión de acuerdo con lo establecido por una agencia de calificación reconocida internacionalmente, como puedan ser Moody's Investor Services, Inc. o Standard & Poor's Rating Group, aunque pueden consistir en su totalidad en valores de categoría inferior a la inversión y valores sin calificación.

Los bonos con cupón cero son valores para los que no se realizan pagos de intereses durante la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento. Los bonos solo con intereses son valores para los que solo se pagan intereses antes del vencimiento. Los títulos respaldados por activos son un tipo de título compuesto por valores de deuda y títulos con características similares a la deuda.

Los títulos respaldados por hipotecas son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los bonos con pago en especie son valores cuyos pagos de intereses podrán hacerse con bonos de la misma clase en lugar de dinero. Los bonos progresivos (step-up bonds) son valores en los que el cupón se incrementará/disminuirá a partir de un evento o fecha determinados. Los valores referenciados a un índice de inflación, como los Valores del Tesoro Protegidos contra la Inflación («TIPS»), son valores de renta fija que se ajustan de forma periódica en función de la tasa de inflación. Las obligaciones bancarias incluyen certificados de depósito («CD»), depósitos a plazo fijo («TD»), aceptaciones bancarias y otras obligaciones a corto plazo emitidas por bancos o entidades de ahorro nacionales e internacionales, o por sus filiales o sucursales, y otras instituciones bancarias. Los CD son certificados negociables que demuestran la obligación que asume un banco de devolver los fondos depositados en dicho banco en un periodo de tiempo especificado. Los TD son depósitos no negociables que se mantienen en una institución bancaria durante un determinado periodo de tiempo (en ningún caso superior a siete días) a un tipo de interés establecido. Las aceptaciones bancarias son instrumentos de crédito que prueban la obligación de un banco de pagar un efecto librado sobre él por un cliente. Estos instrumentos reflejan la obligación, tanto del banco como del librador, de pagar el importe nominal del instrumento en el momento de su vencimiento. Las demás obligaciones a corto plazo pueden incluir obligaciones directas no garantizadas con tipos de interés fijos, flotantes o variables. Los valores de deuda de empresa incluyen bonos de empresa, obligaciones y otros instrumentos similares, inclusive algunos valores convertibles que incluyan derivados y/o instrumentos de apalancamiento. Los valores de deuda se pueden adquirir con warrants incluidos para la adquisición de valores adicionales de renta fija con el mismo tipo de cupón. El papel comercial representa pagarés no garantizados a corto plazo emitidos al portador por bancos o grupos bancarios, corporaciones o empresas financieras, que se utilizan para financiar necesidades de crédito a corto plazo. Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades no registrar los valores vendidos fuera de Estados Unidos a inversores extranjeros. Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades no registrar los valores vendidos dentro de Estados Unidos a inversores estadounidenses.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las acciones u otras clases de activos a los que puede obtener exposición. Entre las inversiones del Subfondo se pueden incluir valores de emisores estadounidenses y de emisores de otras jurisdicciones, incluyendo valores de emisores de países con mercados emergentes y valores denominados en una divisa que no sea la Moneda de cuenta. El Subfondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable no cotizados y deuda y valores relacionados con la deuda.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), podrá invertir en activos no denominados en USD, sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores admitidos a cotización o negociados en los mercados rusos incluidos en la lista del Apéndice II del Folleto.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de efectivo. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una

estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a derivados.

El subfondo medirá su rentabilidad con respecto al HFRX Equity Hedge Index (el «Índice»). El Índice (patrocinado por Hedge Fund Research, Inc. («HFR»)) está diseñado para representar la composición general del segmento de cobertura de fondos de capital del universo de los fondos de cobertura. Este Índice proporciona una comparación adecuada para el Subfondo, ya que representa fondos que utilizan estrategias de inversión a largo plazo comparables a las del Subfondo. HFR utiliza una metodología conforme con OICVM y los elementos del índice se seleccionan de entre una base elegible de más de 2270 fondos incluidos en la base de datos de HFR. El Índice se calcula en USD (dólares) y su precio se establece a diario, con un retardo de dos días. Las asignaciones de la cartera variarán y se podrán modificar cada cierto tiempo.

Estrategia de inversión

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Subfondo utiliza un enfoque del tipo «gestora de gestoras», seleccionando a uno o más gestores con experiencia en renta variable para que actúen como Gestoras Delegadas de Inversiones para la gestión de los activos del Subfondo. El Subfondo asigna sus activos entre sus Gestoras Delegadas de Inversiones, que utilizan estrategias de inversión de las que no se espera que ofrezcan rendimientos especialmente similares entre sí ni con los principales índices de renta variable.

La Gestora de Inversiones evalúa y selecciona a las Gestoras Delegadas de Inversiones para el Subfondo. La Gestora de Inversiones busca Gestoras Delegadas de Inversiones que utilicen estrategias de inversión en renta variable complementarias, que estén alineadas con el objetivo y la política de inversión del Subfondo, y, siguiendo su propio criterio, determina la parte de los activos del Subfondo que será gestionada por cada Gestora Delegada de Inversiones para alcanzar los objetivos del fondo teniendo en cuenta la opinión de la Gestora de Inversiones en relación con las oportunidades de inversión actuales. La Gestora de Inversiones realiza un seguimiento y evalúa el rendimiento de las Gestoras Delegadas de Inversiones para el Subfondo y tiene la capacidad para contratar, cesar o sustituir a las Gestoras Delegadas de Inversiones, para cambiar las asignaciones de las Gestoras Delegadas de Inversiones y para modificar las condiciones básicas de los acuerdos de la gestión delegada de inversiones cuando lo considere oportuno. La labor de supervisión y evaluación de las Gestoras Delegadas de Inversiones llevada a cabo por la Gestora de Inversiones se realiza mediante revisión y diligencia debida *in situ*, diligencia debida remota y la revisión regular de la información proporcionada en relación con las posiciones, el rendimiento, las exposiciones y el riesgo.

Cada Gestora Delegada de Inversiones actúa de forma independiente respecto a las demás y puede utilizar una o más de las estrategias establecidas a continuación para seleccionar las inversiones en cartera. Cada Gestora Delegada de Inversiones tiene la potestad absoluta para invertir su parte asignada de los activos del Subfondo como lo considere oportuno, siempre dentro del objetivo, la política y las limitaciones de inversión del Subfondo, basándose en sus propios procesos de inversión definidos de forma interna y en la estrategia seleccionada (como se describe posteriormente). Aunque todas las Gestoras Delegadas de Inversiones están bajo la supervisión de la Gestora de Inversiones, la Gestora de Inversiones no intentará coordinar ni gestionar las inversiones diarias de ninguna de las Gestoras Delegadas de Inversiones. Cada cierto tiempo, las Gestoras Delegadas de Inversiones podrán invertir una parte importante de los activos del Subfondo que tengan asignados en valores de empresas del mismo sector, capitalización bursátil y/o zona geográfica. Aunque la Gestora de Inversiones no coordinará ni gestionará las inversiones diarias de las Gestoras Delegadas de Inversiones, la Gestora de Inversiones realizará un seguimiento de

las exposiciones a sectores, capitalizaciones bursátiles y áreas geográficas para garantizar una diversificación adecuada del Subfondo.

Las estrategias que utilizan las Gestoras Delegadas de Inversiones son las siguientes:

Evento de renta variable: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan identificar situaciones claras en las que las empresas y los sectores se encuentren en una fase de transición y, por lo tanto, se encuentren infravalorados por el mercado y puedan generar beneficios a partir de estas situaciones mediante posiciones de inversión largas y cortas. Estas inversiones suelen estar relacionadas con catalizadores específicos que, en opinión de la Gestora Delegada de Inversiones, ayudarán a cristalizar la propuesta de valor para un mercado más amplio. Algunos ejemplos de estos catalizadores serían fusiones y adquisiciones, escisiones, salidas de situaciones de quiebra, cambios en los balances financieros y actividad entre los accionistas.

Cobertura de renta variable: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan la obtención de beneficios mediante la adopción de posiciones largas y cortas en empresas individuales, y también pueden tomar posiciones que se prevean beneficiosas debido a movimientos en los precios de los valores de renta variable de sectores económicos y áreas geográficas, así como en el mercado general. Algunas Gestoras Delegadas de Inversiones que utilizan esta estrategia invertirán normalmente de forma oportunista en diferentes áreas geográficas y sectores, mientras que otras Gestoras Delegadas de Inversiones que utilizan esta estrategia podrán invertir normalmente en regiones y/o sectores específicos.

Venta de renta variable a corto: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan obtener beneficio de la bajada de los precios de los valores de renta variable mediante posiciones cortas individuales en empresas con malas perspectivas económicas, prácticas contables agresivas y/o nuevos equipos de gestión.

Valor relativo de la renta variable: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan obtener beneficio de oportunidades de inversión largas y cortas entre grupos de valores similares, al mismo tiempo que intentan minimizar las exposiciones direccionales entre sectores, áreas geográficas y capitalizaciones bursátiles, además de con los mercados generales.

Crédito largo/corto: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan la obtención de beneficios mediante la adopción de posiciones largas y cortas en emisiones de crédito individuales, y también pueden tomar posiciones que se prevean beneficiosas debido a los cambios en los diferenciales de crédito o a movimientos en los precios de los instrumentos de crédito en un sector económico, área geográfica o en el mercado general.

Evento de incumplimiento de crédito: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan identificar situaciones claras en las que las empresas y sectores se encuentren en una fase de transición y que, por lo tanto, sus emisiones de crédito se encuentren infravaloradas por el mercado, pudiendo generar beneficios a partir de estas situaciones mediante posiciones de inversión largas y cortas. Estas inversiones suelen estar vinculadas a catalizadores específicos. Algunos ejemplos de estos catalizadores serían salidas de situaciones de quiebra y cambios en los balances financieros.

Macro discrecional: Las Gestoras Delegadas de Inversiones buscan la obtención de beneficios con la subida o bajada de los precios de los valores de renta variable, tipos de interés, diferenciales de crédito, tipos de cambio, precios de materias primas y niveles de volatilidad, mediante la toma de posiciones largas y cortas en valores de renta variable, tipos

de interés, instrumentos de crédito, divisas y materias primas. Las Gestoras Delegadas de Inversiones suelen adoptar un enfoque cualitativo o fundamental a la hora de tomar decisiones y tomar posiciones en función de su visión de la situación macroeconómica y de cómo esta afectará a los precios y a la volatilidad.

Las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden utilizar las estrategias establecidas anteriormente, que asignan directa o indirectamente a las clases de activos indicadas anteriormente, mediante posiciones largas o cortas (sintéticas) en IFD de acuerdo con lo descrito más adelante bajo el epígrafe «Exposiciones a derivados». El Subfondo podrá adoptar posiciones cortas sintéticas en cualquiera de las clases de activos que se indican en este Suplemento (según se describe detalladamente más adelante).

El Subfondo podrá utilizar posiciones cortas sintéticas como herramientas defensivas de gestión del riesgo, pero también para generar rentabilidades positivas cuando los precios caen. Las Gestoras Delegadas de Inversiones pueden utilizar posiciones cortas sintéticas para invertir a corto en cualquier clase de activos descrita en el Suplemento. El Subfondo pretende invertir a corto en empresas, emisores o mercados que, en opinión de la Gestora Delegada de Inversiones correspondiente, tengan potencial para una bajada en sus precios.

El Subfondo pretende mantener una posición general larga en sus inversiones en cartera; no obstante, el Subfondo espera mantener un número importante de posiciones cortas. Cuando una Gestora Delegada de Inversiones desee tomar posiciones cortas, solo podrá hacerlo de forma sintética mediante el uso de derivados, que se describen a continuación en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados». En determinadas circunstancias, las posiciones cortas del Subfondo podrán aproximarse, alcanzar o superar el tamaño de la posición larga general del Subfondo hasta un máximo de posiciones netas cortas del 50 %. Las posiciones cortas se generan cuando un fondo vende un activo. El Subfondo podrá utilizar un futuro, por ejemplo, para adoptar una posición corta o podría desear vender un valor individual en descubierto que no posee, con la intención de recomprarlo en el futuro. Si el precio del activo disminuye, el valor de la posición aumenta y viceversa. A este último tipo de inversión en descubierto se le denomina ventas cortas de valores físicos, y el Reglamento OICVM lo prohíbe. Para evitar cualquier duda, el Subfondo no realizará ventas cortas de valores físicos. Sin embargo, el Reglamento OICVM permite la creación de posiciones cortas sintéticas (sintético, en este contexto, significa fundamentalmente conseguir el mismo resultado económico sin vender realmente en descubierto) mediante el uso de instrumentos derivados. La inversión corta puede utilizarse para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado. Por lo tanto, el nivel de inversión corta aplicado dentro del Subfondo dependerá de la opinión de la Gestora Delegada de Inversiones correspondiente acerca de la dirección del mercado o del nivel de riesgo que la Gestora Delegada de Inversiones desea cubrir. El nivel de inversión corta será tenido en cuenta por la Gestora de Inversiones a la hora de controlar los límites de riesgo de Subfondo y el nivel de exposición global. Una posición larga se crea mediante la compra de un activo y puede lograrse utilizando derivados.

Además, el Subfondo podrá tomar una posición corta sintética en una clase de activos mediante la adopción de una posición corta sintética en un ETF que invierta en la clase de activos correspondiente. Cualquier inversión en ETF de capital variable se llevará a cabo con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Toda inversión en ETF de capital fijo se realizará con arreglo a los límites de inversión en valores negociables, tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Según lo

previsto, la posición larga bruta total no superará el 300 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta bruta total no superará el 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Los detalles relativos a las Gestoras Delegadas de Inversiones se incluirán en los informes financieros anuales auditados de la Sociedad y en el resto de informes periódicos para los Accionistas. Si así lo solicita un Accionista a la Gestora de Inversiones, y de forma gratuita, podrá disponer de una lista actualizada de las Gestoras Delegadas de Inversiones, además de los detalles de las principales provisiones del Contrato de Gestión Delegada de Inversiones correspondiente. De forma alternativa, también se puede poner en contacto con el Agente Administrativo para obtener la lista más reciente de Gestoras Delegadas de Inversiones designadas para el Subfondo. El objetivo y la política de inversión del Subfondo, tal y como se describen en el Suplemento, solo se modificarán en las circunstancias establecidas bajo el epígrafe «La Sociedad - Objetivos y políticas de inversión» del Folleto.

Gestión del efectivo y de las garantías

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir en una amplia gama de activos líquidos o equivalentes a efectivo, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados, o cuando las condiciones del mercado puedan requerir una estrategia defensiva, a la espera de nuevas inversiones, para satisfacer los reembolsos y/o para el pago de los gastos.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir deuda y títulos relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora Delegada de Inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluidos los OICVM irlandeses.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes instrumentos derivados negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros sobre renta variable Futuros de índices de renta variable Futuros sobre bonos Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre índices de materias primas Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones de renta variable (nombre individual, índice, cesta personalizada (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica o por otras características)) Opciones sobre futuros de bonos Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones de tipos de interés Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Swaptions (incluidas las swaptions de tipos de interés) Opciones sobre futuros de divisas Warrants Opciones sobre renta variable y sobre futuros de índices de renta variable Opciones sobre futuros de índices de materias primas Derechos de compra de acciones
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de tasas de inflación Swaps de divisas Swaps de activos Swaps de índices de materias primas.
Títulos con IFD integrados	Títulos respaldados por activos Valores con garantía hipotecaria Valores convertibles

Todas las inversiones en IFD se realizarán o se suscribirán de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento sobre OICVM del Banco Central.

Véase el apartado posterior «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados» para obtener más información sobre la finalidad comercial de los IFD, cómo los IFD se pueden adaptar a las estrategias de inversión del Subfondo y cómo serán utilizados por el Subfondo.

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo.

No es posible ofrecer un listado exhaustivo de los índices financieros reales a los que podría estar expuesto el fondo, ya que son numerosos y cambiarán con el tiempo. La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». En cualquier caso, no obstante, la

composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda de los límites de inversión para un OICVM, la Gestora Delegada de Inversiones del Subfondo correspondiente dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas y del Subfondo.

El Subfondo podrá obtener exposición de forma indirecta a materias primas mediante fondos negociados en bolsa e IFD (de acuerdo con lo establecido en la Política de Inversión anterior), incluyendo, sin limitación, el S&P GSCI Index y el Bloomberg Commodity Index, que permiten al Subfondo obtener exposición a una serie de sectores de materias primas, como la energía, los metales industriales, los productos agrícolas, los productos animales y los metales preciosos.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir sus objetivos y políticas asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones) y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos organismos pueden estar constituidos como fondos de inversión en régimen fiduciario OICVM o distintos a los OICVM, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, y estarán domiciliados en el Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo o las Islas del Canal, aunque también podrán estar domiciliados en otras jurisdicciones de fondos autorizadas por el Banco Central, y serán de capital variable. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa abiertos se realizará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (sometidos al límite indicado del 10 %), tal como se establece bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por la Gestora Delegada de Inversiones, la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a las mismas.

Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con los IFD que se describen más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los instrumentos derivados pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo, derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Límites de inversión y endeudamiento» de el apartado «Exposición global y apalancamiento».

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas: Los futuros sobre divisas permiten a la Gestora Delegada de Inversiones expresar opiniones positivas y negativas sobre el sentido de los movimientos de las divisas.

Futuros sobre renta variable: Los futuros sobre renta variable permiten a la Gestora Delegada de Inversiones expresar opiniones positivas y negativas sobre el sentido de los precios de los valores de renta variable.

Futuros de índices de renta variable: La Gestora Delegada de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable, ya sean opiniones claramente direccionales o de carácter relativo.

Futuros sobre bonos: Los futuros sobre bonos permiten a la Gestora Delegada de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): Los futuros sobre tipos de interés (incluidos los futuros sobre tipos de interés a corto plazo) se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora Delegada de Inversiones de que los tipos de interés se van a mover de una manera particular. La Gestora Delegada de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre índices de materias primas: Los futuros sobre índices de materias primas permiten que la exposición del Subfondo a los índices de materias primas aumente o disminuya.

Futuros del mercado monetario: Los futuros del mercado monetario permiten al Subfondo ofrecer una alternativa económicamente eficaz y eficiente en cuanto a su coste, a un depósito en una entidad de crédito específica. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador

el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo tiene previsto invertir en los siguientes tipos de opciones:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera): Las opciones sobre divisas permiten que la Gestora Delegada de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas. Las opciones de barrera requieren el establecimiento de una o más barreras de precios para que la opción se cree o se destruya.

Opciones de renta variable (nombre individual, índice, sector, cesta personalizada (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica o por otras características)): Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones sobre futuros de bonos: Las opciones sobre futuros de bonos se pueden utilizar para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre bonos o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora Delegada de Inversiones sobre la volatilidad de los futuros de bonos.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: Las opciones sobre futuros de tipos de interés se pueden utilizar para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora Delegada de Inversiones sobre la volatilidad de los tipos de interés.

Opciones de tipos de interés: Las opciones sobre tipos de interés se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora Delegada de Inversiones de que los tipos de interés se moverán en una determinada dirección. La Gestora Delegada de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito: Puede adquirirse protección mediante opciones para compensar el riesgo de ampliación de los diferenciales de una cartera de posiciones en swaps de incumplimiento de crédito: También pueden ser utilizados de manera similar a otros instrumentos de CDS, por ejemplo, si la Gestora Delegada de Inversiones considera que un crédito o índice en particular va a subir o bajar, pueden adquirir una opción de compra o poner una opción sobre ellos.

Swaptions: Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de una Gestora Delegada de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

Opciones sobre futuros de divisas: las opciones sobre futuros de divisas permiten al Subfondo incrementar o reducir la exposición a una divisa determinada. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo, lo que ofrece protección frente a los riesgos de cambio.

Warrants: Un warrant otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Opciones sobre renta variable y sobre futuros de índices de renta variable: las opciones sobre renta variable y sobre futuros de índices de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Opciones sobre futuros de índices de materias primas: Las opciones sobre futuros de índices de materias primas permite a la Gestora Delegada de Inversiones expresar su opinión acerca de si aumentar o reducir la exposición del Subfondo a los índices de materias primas.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora Delegada de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de cuenta. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo tiene previsto invertir en los tipos siguientes de swaps:

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de tasas de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de activos: una permuta financiera o swap de activos es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiarse los flujos de tesorería que resultan de un activo adquirido, por lo general bonos del Estado, por una rentabilidad superior al tipo LIBOR u otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos de manera similar, calculados y pagados en las fechas especificadas durante la vigencia de la permuta financiera o al vencimiento del la misma.

Swaps de índices de materias primas: Los swaps de índices de materias primas permiten que el Subfondo obtenga exposición a los índices de materias primas de forma sintética.

Derechos de compra de acciones: los derechos de compra de acciones ofrecen a los inversores la posibilidad de comprar acciones a un precio predeterminado. Similares a las opciones sobre renta variable, estos derechos se pueden utilizar para expresar una opinión acerca de la dirección de los valores de renta variable de nombre individual.

Títulos respaldados por activos: los títulos respaldados por activos están compuestos por títulos de deuda y por títulos con características similares a la deuda, y se utilizan para aumentar la exposición de las inversiones al conjunto subyacente de activos.

Títulos respaldados por hipotecas: los títulos respaldados por hipotecas están compuestos por hipotecas comerciales o residenciales, y se utilizan para aumentar la exposición de las inversiones a la deuda hipotecaria.

Valores convertibles: los valores convertibles suelen ser bonos o títulos de renta variable preferentes que se pueden convertir en acciones de renta variable ordinaria. Las inversiones en estos valores permiten al Subfondo beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 17 de mayo de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 19 de noviembre de 2018 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por

Acción de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de un mes y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 5 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de un mes, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 5 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de un mes, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

El periodo de tenencia y el periodo de observación histórica pueden variar, produciéndose entonces un cambio equivalente en el límite absoluto. Todos los cambios deben cumplir los requisitos del Banco Central y el Proceso de Gestión de Riesgos se debe actualizar y aprobar con antelación.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 20 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestora delegada de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, la ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento teórico del Subfondo, debido a la utilización de IFD, se prevé que pueda variar entre el 100 % y el 500 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso superará el 1000 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. El uso de los IFD descritos anteriormente puede suponer una contribución importante a la cifra de apalancamiento del 1000 % basada en el cálculo de la suma de los valores nominales. El uso de dichos IFD contribuirá en mayor medida al cálculo de la suma de los valores nominales aunque los riesgos económicos y de mercado subyacentes que puedan derivarse de estos IFD puedan ser bajos en comparación con el tamaño de la cartera. Además, esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta ningún acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 100 % al 500 % (con un límite del 1000 %) estará compuesto por el valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas y para posiciones cortas sintéticas.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida. Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de

contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos preliminares son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual y la comisión en función de resultados pagaderas a la Sociedad Gestora se han expuesto bajo el epígrafe «Clases de Acciones». La Sociedad Gestora realizará el pago de las comisiones de la Gestora de Inversiones y de cada Gestora Delegada de Inversiones de la comisión de gestión anual.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 60 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre los apartados «Riesgo de la gestión de gestoras» y «Riesgo de asignación».

BNY Mellon Global Leaders Fund

Suplemento 41 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa al BNY Mellon Global Leaders Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Walter Scott & Partners Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
EUR A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
EUR B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
AUD B (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CAD B (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CNH B (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
HKD B (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
EUR J (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
AUD J (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CAD J (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CNH J (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
EUR G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
HKD W (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75%	Ninguna
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75%	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
EUR E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
EUR E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50%	Ninguna

Acciones «U» y Acciones «U (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD U (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,20%	Ninguna	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en USD
USD U (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,20%	Ninguna	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en USD
EUR U (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros
EUR U (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna	20%	MSCI World Index (con reinversión de dividendos netos) en euros

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Comisión en función de resultados

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción pertinente será igual a un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) de lo que la rentabilidad de la Clase de Acciones de que se trate (según se define más adelante) supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define más adelante).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con

las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La Rentabilidad de la Clase de Acciones («Rentabilidad de la Clase de Acciones») se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre

- el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y
- el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior o el precio de oferta inicial (en el caso de un primer Periodo de Cálculo).

El «Índice de Referencia» es el tipo de interés aplicable que se muestra en la tabla anterior.

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» se calcula en cada Día de Valoración aplicando la diferencia porcentual entre el Índice de Referencia en ese Día de Valoración y el Índice de Referencia en el Día de Valoración anterior.

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción se calculará por cada periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de cada año («el Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Recuperación – Después de un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión en función de resultados, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

Si no se ha cargado ninguna Comisión en función de resultados desde el lanzamiento de una clase de Acciones, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de la Clase de Acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones).

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta se calcula como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La Comisión en función de resultados se reduce en un importe calculado como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados devengada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La Comisión en función de resultados será normalmente pagadera a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo en los 14 días siguientes al término de cada Periodo de Cálculo.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es alcanzar un incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos tres cuartas partes de los activos totales del Subfondo) en renta variable y valores relacionados con la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito y resguardos de depósito de otros países, valores convertibles o intercambiables por dichos títulos de renta variable) emitidos por empresas de capitalización bursátil alta de todo el mundo. Por «empresas de capitalización bursátil alta» normalmente se entiende aquellas empresas con un valor de capitalización bursátil superior a 10 000 millones USD en el momento de la compra. Sin embargo, el umbral de capitalización bursátil mínimo del Subfondo depende del criterio de la Gestora de Inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en total en otras instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como los depósitos bancarios. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo invierte en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las acciones u otras clases de activos a los que puede obtener exposición. El Subfondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes.

El Subfondo podrá utilizar IFD, de acuerdo con lo descrito en el apartado «Gestión eficiente de la cartera», con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera únicamente.

En general, el Subfondo estará expuesto a las oscilaciones de los tipos de cambio que experimente su inversión en acciones y valores asimilados a renta variable. Si bien la Gestora de Inversiones no tratará de añadir valor mediante la especulación con divisas, generalmente dejará sin cobertura la exposición del Subfondo a las distintas divisas. No obstante lo anterior, la Gestora de Inversiones realizará un seguimiento y revisión periódicos de la exposición a las distintas divisas, y utilizará la cobertura de divisas cuando perciba que la exposición a divisas supone riesgos apreciables.

Estrategia de inversión

La Estrategia de inversión del Subfondo es conseguir un incremento a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de acciones y valores de renta variable, centrada en empresas de capitalización bursátil alta de todo el mundo.

La filosofía y el proceso de inversión es consistente con el marco conceptual existente de la Gestora de Inversiones: un enfoque de inversión a largo plazo basado en un análisis «de abajo arriba» (bottom-up) riguroso de las empresas con el objetivo de identificar aquellas empresas con mayores perspectivas de generación de riqueza. Esto refleja la creencia fundamental de que, con el paso del tiempo, el rendimiento de la inversión de una cartera superará la riqueza creada por las empresas subyacentes. Como resultado de ello, la tarea básica del equipo de investigación de la Gestora de Inversiones es identificar aquellas empresas con un potencial de generación de riqueza consistente con el objetivo de inversión de la cartera.

Teniendo en cuenta la naturaleza concentrada de la Estrategia de inversión, se requiere un elevado nivel de confianza en las empresas de capitalización bursátil alta que están incluidas en la cartera. En concreto, son dos los criterios clave que influyen en el proceso de creación de la cartera. En primer lugar, la Gestora de Inversiones espera centrarse en aquellas empresas de capitalización bursátil alta con una posición fuerte o de liderazgo en los mercados en los que opera dicha empresa, con un modelo de negocio orientado hacia el mantenimiento de esa posición mediante la obtención de ventajas competitivas. En segundo lugar, la Gestora de inversiones pretende identificar sectores de la industria de la economía mundial con perspectivas atractivas de expansión y seleccionar una empresa o empresas dentro de dichos sectores de la industria con una posición fuerte o de liderazgo en los mercados. Por lo tanto, el proceso de creación de la cartera de la Estrategia de inversión no solo se centra en seleccionar empresas líderes en sus sectores y que cuenten con una ventaja competitiva sostenible, sino también aquellas empresas que operan en sectores de la industria con perspectivas de expansión mundial atractivas.

Si bien los inversores podrían beneficiarse de ganancias a corto plazo, la Gestora de inversiones no las buscará de forma específica. Debido al carácter a largo plazo de este Subfondo se supone que las acciones y valores asimilados a renta variable de la cartera se mantendrán con un horizonte a largo plazo de entre 3 y 5 años, siendo baja, por consiguiente, la rotación de la cartera del Subfondo por ser fundamental para el proceso de la Gestora de inversiones descrito anteriormente.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá su rendimiento en relación con el MSCI World Index (el «Índice») para la comparación de los materiales de marketing y los cálculos de la comisión. El Índice es un índice de renta variable global amplio diseñado para representar el rendimiento de valores de capitalización bursátil alta y media de 23 mercados de países desarrollados, incluidos: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Singapur, España, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. El Índice cubre aproximadamente el 85 % de la capitalización bursátil de flotación ajustada libre en todos los países en los que opera.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 CHF, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción

será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar también acuerdos de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o

- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 30 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

BNY Mellon Targeted Return Bond Fund

Suplemento 42 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Targeted Return Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Standish Mellon Asset Management Company LLC (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
EUR A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
EUR C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,65 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,65 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,65 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

Política de inversión

El Subfondo es un fondo de varios sectores diversificado a nivel mundial que pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera de bonos internacionales, soberanos, del Estado, de agencias supranacionales, de empresa, bancarios y otros bonos con tipo de interés fijo y/o variable (incluidos bonos hipotecarios y de empresa), así como otros valores de deuda y relacionados con la deuda (como obligaciones, pagarés [incluidos pagarés de empresa, soberanos, de tipo fijo y variable, de cupón cero, bonos solo con intereses y bonos solo con capital], deuda asegurada [incluidos valores con garantía hipotecaria y respaldados por activos, bonos garantizados, obligaciones garantizadas por valores hipotecarios y por deuda], bonos con pago en especie, bonos alternativos, bonos progresivos, participaciones en préstamos y pagarés de excedente, híbridos [incluidos bonos perpetuos, bonos acumulativos y no acumulativos y valores fiduciarios preferentes], certificados de inversión garantizada e intereses diferidos), de aquí en adelante, «Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda», y en IFD relacionados con dichos instrumentos (contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, según se describe más detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Exposiciones a derivados»), instrumentos del mercado monetario (papel comercial y depósitos bancarios), colocaciones privadas (como bonos de la Norma S y bonos 144A) y valores convertibles o intercambiables por acciones que incluyan derivados y/o instrumentos de apalancamiento (obligaciones convertibles y bonos convertibles contingentes [«CoCo»]), la mayoría de los cuales se negociarán o se cotizarán en Mercados Admisibles situados en todo el mundo.

- Los bonos con cupón cero son valores para los que no se realizan pagos de intereses durante la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento.
- Los bonos solo con intereses son valores para los que solo se pagan intereses antes del vencimiento.
- Los títulos respaldados por activos son un tipo de título compuesto por valores de deuda y títulos con características similares a la deuda.
- Los títulos respaldados por hipotecas son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales.
- Los bonos garantizados son un tipo de título compuesto por títulos de deudas y títulos con características similares a la deuda o hipotecas.
- Los bonos con pago en especie son valores cuyos pagos de intereses podrán hacerse con bonos de la misma clase en lugar de dinero.

- Los bonos alternativos (toggle bonds) son valores en los que el Emisor tiene la opción de diferir los pagos de intereses monetarios aceptando pagar un cupón más elevado en el futuro.
- Los bonos progresivos (step-up bonds) son valores en los que el cupón se incrementará/disminuirá a partir de un evento o fecha determinados.
- Un título de participación en deuda es un valor de renta fija que permite a los inversores comprar partes de préstamos sin amortizar o un paquete de préstamos. Las participaciones en préstamos suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar participaciones en préstamos, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. Estos préstamos pueden estar garantizados o no. Los préstamos totalmente garantizados ofrecen más protección que un préstamo sin garantía, en caso de incumplimiento de un pago previsto de intereses o de capital. Sin embargo, no es seguro que la liquidación de la garantía de un préstamo garantizado pueda atender la obligación de la empresa prestataria. A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. A menos que, en virtud de los términos del préstamo o de cualquier otra deuda, el Subfondo tenga recurso directo contra el prestatario corporativo, el Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto en participaciones en préstamos no titulizados, siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

Se considera que estos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, siempre que cumplan uno de los siguientes criterios:

- a) que tengan un vencimiento desde la emisión máximo de hasta 397 días;
 - b) que tengan un vencimiento residual máximo de hasta 397 días;
 - c) que estén sujetos a ajustes de rendimiento periódicos, con arreglo a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días;
- o

- d) que su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros con un vencimiento como el previsto en los puntos (a) o (b), o que estén sujetos a ajustes de rentabilidad según lo previsto en el punto (c).

Estos préstamos se considerarán líquidos cuando puedan ser vendidos a un coste limitado en un plazo razonablemente breve de tiempo, teniendo en cuenta la obligación para el Subfondo de recomprar sus Acciones a petición de cualquier Accionista.

Se considera que estos préstamos tienen un valor que pueda determinarse con precisión en cualquier momento, cuando dichos préstamos están sujetos a sistemas de valoración precisos y fiables que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) permiten al Subfondo calcular el Patrimonio Neto de acuerdo con el valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones normales de mercado;

y

- b) se basan en datos del mercado o en modelos de valoración, incluidos los sistemas basados en costes amortizados.
 - i) Los pagarés de excedente son valores de renta fija emitidos por empresas de seguros. Los pagarés de excedente pagan un cupón y tienen un vencimiento fijo como una obligación de deuda estándar. Lo que distingue principalmente a los pagarés de excedente es que los reguladores de seguros deben aprobar el pago del principal o del interés sobre ellos.
 - ii) Los híbridos son los instrumentos de deuda que tienen una o más características similares a la renta variable, incluidos los bonos perpetuos, los bonos diferibles (como bonos acumulativos o no acumulativos) y los valores fiduciarios preferentes. Los bonos perpetuos son bonos sin fecha de vencimiento, no reembolsables, pero pagan un flujo continuo constante de intereses. Los bonos acumulativos son bonos en los que el pago del cupón diferido debe hacerse en una fecha posterior. Los bonos no acumulativos son aquellos bonos en que los pagos del cupón diferido no se realizan nunca. Los emisores podrán solicitar la capacidad de diferir los pagos de los cupones para gestionar de forma más eficaz los requisitos de su regulación y/o sus requisitos de financiación. El coste que tiene esta capacidad para el emisor es un rendimiento más elevado. Las condiciones específicas se detallan en los documentos legales relativos al bono. Los valores fiduciarios preferentes son valores de renta fija con un vencimiento especificado y pagos de intereses periódicos. Los valores fiduciarios preferentes son expedidos por un trust establecido por una empresa o un banco y tienen características de los títulos de renta variable preferente, pero se consideran valores de renta fija.
 - iii) Los certificados de inversión garantizada son expedidos por las empresas de seguros con la amortización del principal garantizada en una fecha futura y un tipo de interés fijo o variable.
 - iv) Los intereses diferidos se producen cuando los emisores solicitan la capacidad de diferir los pagos de los cupones para gestionar de forma más eficaz los requisitos de su regulación y/o sus requisitos de financiación. El coste que tiene esta capacidad para el emisor es un rendimiento más elevado. Las condiciones específicas se detallan en los documentos legales relativos al bono.
 - v) Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de Estados Unidos a inversores extranjeros.

- vi) Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos dentro de los Estados Unidos a inversores estadounidenses.

El Subfondo también podrá invertir en IFD (según se especifica más adelante en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»), depósitos en efectivo y hasta un 10 % en compartimentos de inversión colectiva (incluidos fondos negociados en bolsa y fondos del mercado monetario).

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector. El Subfondo no podrá invertir más del 40 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes.

La Gestora de Inversiones no tendrá que ajustarse a restricciones de calidad crediticia ni vencimiento. Por lo tanto, no se aplicará ninguna calificación de solvencia mínima a las inversiones del Subfondo, que podrán tener una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión (sujeta a un límite del 75 %), de acuerdo con las calificaciones de Standard & Poor's (o de una agencia de calificación con un reconocimiento equivalente). El Subfondo podrá tener hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores sin calificación, siempre que sean de calidad equivalente de acuerdo con la Gestora de Inversiones.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable no cotizados y deuda y valores relacionados con la deuda.

El Subfondo persigue proporcionar una rentabilidad total de los ingresos y un crecimiento del capital del 6 % anual en un ciclo de mercado completo (generalmente, de tres a cinco años) antes de las comisiones. Sin embargo, no se garantiza una rentabilidad positiva y puede producirse pérdida de capital.

Estrategia de inversión

La Gestora de Inversiones aplica un enfoque dinámico y activo a la gestión de carteras, mediante la inversión en una amplia variedad de instrumentos de renta fija, divisas e IFD (como se detalla anteriormente en el apartado «Políticas de inversión»), con objeto de reducir el riesgo a través de la diversificación y de incrementar el rendimiento potencial. El proceso de inversiones combina la investigación macroeconómica «de arriba abajo» (top-down) con la selección «de abajo arriba» (bottom-up) de sectores y valores. La Gestora de Inversiones utiliza técnicas propias de investigación fundamental, complementadas por modelos cuantitativos, para identificar oportunidades de inversión atractivas. La construcción de la cartera se realiza por gestores de fondos, dentro de un presupuesto de riesgo propuesto para cada categoría de riesgo.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo)
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre futuros de tipos de interés Swaptions (incluidas las swaptions de tipos de interés) Opciones sobre bonos
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de tasas de inflación Swaps de divisas Permutas (swaps) de rentabilidad total (valor de renta variable con nombre individual, crédito, índice y cesta (en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica o por otras características))
Títulos con IFD integrados	Pagarés vinculados a créditos Valores convertibles (obligaciones convertibles y CoCo)

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. Los índices a los que puede exponerse el Subfondo pueden incluir índices de tipo de interés, incluidos índices de precios de consumo, LIBOR, EURIBOR y otros índices de referencia swap de incumplimiento de crédito con tipos de interés global. Los índices de referencia swap de incumplimiento de crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones o sustituciones) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Cuando la ponderación de un componente particular del índice financiero exceda los límites de inversión para un OICVM, la Gestora de Inversiones correspondiente dará prioridad al objetivo de solventar la situación, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas y del Subfondo.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir su objetivo y su política de inversión asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto

del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015 (con sus oportunas modificaciones) y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos organismos pueden estar constituidos como fondos de inversión OICVM o distintos a los OICVM, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, y estarán domiciliados principalmente en el Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo o las Islas del Canal, aunque también podrán estar domiciliados en otras jurisdicciones de fondos autorizadas por el Banco Central, y serán de tipo abierto. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa abiertos se realizará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (sometidos al límite indicado del 10 %), tal como se establece bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por la Gestora Delegada de Inversiones, la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a las mismas.

Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con el IFD que se describe más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): los futuros de tipos de interés (incluidos los futuros de tipos de interés a corto plazo) se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que los tipos de interés se van a mover de una manera particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera): las opciones sobre divisas permiten que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas. Las opciones de barrera requieren el establecimiento de una o más barreras de precios para que la opción se cree o se destruya.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: las opciones sobre futuros de tipos de interés pueden utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los tipos de interés.

Swaptions: Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de

los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito: Swaps de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o el «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago. Se puede comprar protección de CDS frente al impago de determinados bonos de la cartera o frente a un nombre que no sea propiedad de la cartera, en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese nombre. También se puede vender protección en previsión de una estabilización o una mejora de la situación crediticia y, de este modo, crear una posición económica similar a la adquisición del instrumento de deuda sobre el que se registró el CDS.

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de tasas de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición indirecta a un activo o una clase de activos. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado

como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Pagarés vinculados a créditos

El Subfondo podrá invertir en pagarés vinculados a créditos («CLN», por las siglas en inglés de Credit Linked Notes). Los CLN son valores de deuda estructurados referidos al comportamiento financiero de un valor subyacente, como los bonos señalados anteriormente. Un CLN es un contrato no negociable entre una contraparte y un inversor. La contraparte estructura un paquete que proporciona al inversor los rendimientos del valor subyacente de referencia, sin la necesidad de poseer el valor subyacente. Un CLN soporta el riesgo del valor subyacente y el riesgo de la contraparte, que suele ser una entidad financiera o banco con elevada calificación de solvencia.

Valores convertibles

Las inversiones en estos valores permiten al Subfondo beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan.

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores convertibles:

Obligaciones convertibles: el Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles, un tipo de bono que en el que el titular puede canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono.

CoCo: los CoCo se convierten de deuda a renta variable cuando el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Inicial respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de un mes y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 5 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de un mes, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 5 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de un mes, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

El periodo de tenencia y el periodo de observación histórica pueden variar, produciéndose entonces un cambio equivalente en el límite absoluto. Todos los cambios deben cumplir los requisitos del Banco Central y el Proceso de Gestión de Riesgos se debe actualizar y aprobar con antelación.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 20 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a la Gestora de Inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, la ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones del IFD del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

Se prevé que el nivel de apalancamiento teórico del Subfondo debido a la utilización de IFD pueda variar entre el 100 % y el 1000 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso superará el 2000 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones de IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones del IFD cortas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento sobre OICVM. El uso del IFD descrito anteriormente puede suponer una contribución significativa a la cifra de apalancamiento del 2000 % basada en el cálculo de la suma de los valores nominales. El uso de dicho IFD contribuirá en mayor medida al cálculo de la suma de los valores nominales, aunque los riesgos económicos y de mercado subyacentes que se deriven de estos IFD puedan ser bajos en comparación con el tamaño de la cartera. Además, esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta ningún acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 100 % al 1000 % (con un límite del 2000 %) esté compuesto por el valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar también acuerdos de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS») como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será del 10 %, y en relación con las OFV, será del 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15

% de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos respectivamente serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 30 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Credit Fund

Suplemento 43 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Credit Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. Los IFD se emplearán, en gran parte, con fines de inversión. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Subfondo podrá, en circunstancias excepcionales, invertir principalmente en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD A (de Reparto) (Q)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged) (Q)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00%	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,00%	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged) (Q)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,00%	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,00%	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged) (Q)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,00%	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,00%	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged) (Q)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,00%	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00%	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged) (Q)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00%	Ninguna

Acciones «B»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	0,75%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50%	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50%	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50%	Ninguna
EUR G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50%	Ninguna
EUR G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40%	Ninguna
USD W (de Reparto) (Q)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40%	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40%	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged) (Q)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,40%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged) (Q)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna
HKD W (de Reparto) (hedged) (Q)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,40%	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged) (Q)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,40%	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged) (Q)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,40%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

Política de inversión

El Subfondo trata de lograr su objetivo de inversión invirtiendo la mayoría de sus activos —es decir, más del 50 %— en mercados crediticios de todo el mundo. El resto de su patrimonio se invertirá en deuda no crediticia y títulos relacionados con la deuda (valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por Gobiernos y organismos internacionales públicos y supranacionales), divisas y activos monetarios y cuasimonetarios, como se describe a continuación.

El Subfondo podrá invertir en deuda y títulos relacionados con la deuda (obligaciones, letras del tesoro, empréstitos, bonos, préstamos, valores con garantía hipotecaria y títulos respaldados por activos, certificados de depósito, pagarés de tipo flotante, obligaciones a corto y medio plazo y papel comercial, que podrán ser de tipo fijo, flotante o variable, variar en sentido inverso al de un tipo de referencia y estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos,

empresas u otros emisores comerciales, y convertibles contingentes [«CoCo»], en adelante, «Deuda y Valores relacionados con la Deuda»). Los títulos respaldados por activos son un tipo de título compuesto por valores de deuda y títulos con características similares a la deuda. Los títulos respaldados por hipotecas son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los CoCo son valores que convierten deuda en renta variable cuando el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. Los CoCo en los que el Subfondo podrá invertir no incluirán derivados ni apalancamiento. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo también podrá invertir en divisas para ofrecer cobertura a la cartera con respecto a USD o generar rentabilidad, como se describe en el apartado titulado «Estrategia de inversión», más adelante. El Subfondo obtendrá exposición a divisas mediante instrumentos financieros derivados («IFD») y podrá obtener exposición a Deuda y Valores relacionados con la Deuda utilizando IFD (futuros, opciones, contratos a plazo sobre divisas, swaps y títulos con IFD integrados), como se describe más detalladamente a continuación, bajo los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Utilización de derivados financieros».

Los IFD se emplean para adoptar posiciones largas sintéticas o posiciones cortas sintéticas. Pueden ofrecer protección o beneficios a partir de los impagos y las expectativas de impago de los emisores de deuda, además de utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección y la volatilidad de la Deuda y Valores relacionados con la Deuda y las divisas.

De acuerdo con el análisis descrito en el apartado «Estrategia de inversión», a continuación, se pueden adoptar posiciones cortas sintéticas para:

- cobertura frente a exposiciones prolongadas, es decir, proteger el nivel de pérdidas que puede sufrir el Subfondo si un título o un mercado al que está expuesto pierde valor;
 - expresar un punto de vista negativo sobre la dirección de un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede creer que el valor de un mercado, una clase de activos o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse, por ejemplo, vendiendo futuros de deuda pública, comprando swaps de incumplimiento de crédito o comprando opciones de venta;
- y
- expresar puntos de vista sobre la volatilidad de un mercado, una clase de activos o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede creer que el nivel de volatilidad de un mercado, una clase de activos o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse mediante la venta de opciones.

Pese a que el alcance de las exposiciones cortas sintéticas del Subfondo puede variar con el tiempo, generalmente el Subfondo tratará de mantener una exposición positiva significativa a mercados crediticios de todo el mundo.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con los títulos (es decir, que puede incluir todos los tipos de títulos mencionados) a los que puede obtener exposición. No obstante, puede haber momentos en los que esta cartera se concentre en bonos de emisores situados en un número limitado de países o regiones. Esto podría deberse a que el Índice de Referencia del Subfondo tenga una posición concentrada y el rendimiento del Subfondo se mida en relación con ese Índice de Referencia, o a que la Gestora de Inversiones crea que una posición concentrada puede resultar beneficiosa para el Subfondo. Aunque la evolución del Subfondo no sea igual a la del Índice de Referencia, sí se restringe la medida en la que el Subfondo se desvía del Índice de Referencia.

El Subfondo podrá invertir más del 20 % en valores de deuda de mercados emergentes, incluidos los bonos Brady (bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por los Gobiernos de países en desarrollo), eurobonos soberanos, bonos de empresa, préstamos y préstamos soberanos, letras, pagarés, obligaciones y bonos de Tesoros locales, certificados de depósito, papel comercial, bonos estructurados y valores del mercado monetario. La exposición a la deuda de mercados emergentes también deberá serlo a valores de deuda con calificación de categoría de inversión.

La calificación de solvencia mínima de los valores de deuda y relacionados con deuda en los que el Subfondo puede invertir es de B- (o su equivalente) en el momento de la compra o, en el caso de los títulos respaldados por activos, los títulos respaldados por hipotecas y los bonos estructurados, de al menos BBB-, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's (o una agencia de calificación equivalente reconocida). En el caso de que existan tres calificaciones, será decisiva la calificación más baja de entre las dos mejores. En el caso de que haya dos calificaciones, será

decisiva la más baja. Si solamente hay una calificación, esa será la decisiva. Si un instrumento carece de calificación, deberá ser de calidad equivalente a la citada de acuerdo con la Gestora de Inversiones. Todos los títulos cuya calificación descienda por debajo de la mínima requerida tras su adquisición se venderán en el plazo de seis meses desde dicho descenso, salvo que la calificación vuelva a mejorar dentro de ese periodo.

El Subfondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto total en valores de deuda y valores relacionados con la deuda con calificación inferior a la categoría de inversión (BB+ o inferior, pero B- como mínimo), de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's (o una agencia de calificación equivalente reconocida).

El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano», se entenderá su Gobierno o una autoridad pública o local.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un Mercado Admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable y Deuda y Valores relacionados con la Deuda no cotizados.

El Subfondo también podrá invertir en activos líquidos, monetarios o cuasimonetarios y hasta un 10 % en compartimentos de inversión colectiva (incluidos fondos negociados en bolsa y fondos del mercado monetario) para obtener liquidez (como se describe a continuación) o con fines de inversión, siempre que dichos compartimentos de inversión colectiva proporcionen una exposición acorde con la política de inversión del Subfondo.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), podrá invertir en activos no denominados en USD sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda.

El índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice Barclays Global Aggregate Credit Index con cobertura respecto de USD (en adelante, el «Índice de Referencia»).

El Índice de Referencia se puede describir como el componente de crédito del índice Barclays Global Aggregate Index que proporciona una medida general de los mercados de renta fija con categoría de inversión de todo el mundo. El componente de crédito excluye la deuda pública y la deuda titulizada.

Estrategia de inversión

En la estrategia de inversión del Subfondo intervienen los siguientes elementos:

- a) comprensión del entorno macroeconómico actual y futuro en materia de nivel de empleo, inflación y tipos de interés, y las consecuencias de dichos factores sobre las divisas y los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda. Dicha comprensión se obtiene a través de diversas fuentes, incluidas publicaciones de datos económicos, declaraciones de políticas de bancos centrales y revisiones de datos históricos;
- y
- b) análisis de las diferentes clases de activos que conforman las inversiones del Subfondo, es decir, deuda crediticia, deuda de mercados emergentes, deuda pública y divisas, para evaluar su potencial de generación de rendimiento.

Una vez finalizado el análisis, la Gestora de Inversiones puede decidir la asignación de activos del Subfondo, es decir, qué porcentaje de los activos invertir en las clases de activos. La Gestora de Inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implantación al decidir cómo aplicar la

estrategia de inversión y obtener exposición a la clase de activos, por ejemplo, utilizando IFD o compartimentos de inversión colectiva en lugar de comprando activos directamente.

La selección de los títulos individuales que contiene cada clase de activos se realiza con el asesoramiento de los equipos de crédito especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública

Inversiones en préstamos

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto en participaciones en préstamos no titulizados y/o cesiones de préstamos, siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

Se considera que estos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, siempre que cumplan uno de los siguientes criterios:

- a) que tengan un vencimiento desde la emisión máximo de hasta 397 días;
- b) que tengan un vencimiento residual máximo de hasta 397 días;
- c) que estén sujetos a ajustes de rendimiento periódicos, con arreglo a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días;
o
- d) que su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros con un vencimiento como el previsto en los puntos (a) o (b), o que estén sujetos a ajustes de rentabilidad según lo previsto en el punto (c).

Estos préstamos se considerarán líquidos cuando puedan ser vendidos a un coste limitado en un plazo razonablemente breve de tiempo, teniendo en cuenta la obligación para el Subfondo de recomprar sus Acciones a petición de cualquier Accionista.

Se considera que estos préstamos tienen un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento cuando dichos préstamos están sujetos a sistemas de valoración precisos y fiables que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) permiten al Subfondo calcular el Patrimonio Neto de acuerdo con el valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones normales de mercado;
y
- b) se basan en datos del mercado o en modelos de valoración, incluidos los sistemas basados en costes amortizados.

Las participaciones en préstamos suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar participaciones en préstamos, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. Por lo general, las asignaciones de préstamos implican una transferencia de la deuda de un prestamista a un tercero. Al comprar cesiones de préstamos, el Subfondo asume el riesgo de crédito asociado solamente con la empresa prestataria. Estos préstamos pueden estar garantizados o no. Los préstamos totalmente garantizados ofrecen más protección que un préstamo sin garantía, en caso de incumplimiento de un pago previsto de intereses o de capital. Sin embargo, no es seguro que la liquidación de la garantía de un préstamo garantizado pueda atender la obligación de la empresa prestataria. Además, las inversiones en préstamos a través de una asignación directa incluyen el riesgo de que si un préstamo se

cancela, el Subfondo podría convertirse en propietario parcial de algún tipo de garantía, y soportaría los gastos y pasivos asociados con la propiedad y enajenación de la garantía.

Algunos préstamos pueden incluir características de disposición tardía, de modo que aunque la obligación se cree antes de la inversión, el importe anticipado se retira y se reembolsa y/o se recupera de forma progresiva. Además, algunos préstamos pueden incluir características de crédito renovable, de modo que aunque la obligación se cree antes de la inversión, el importe anticipado se puede retirar de una sola vez o por etapas, y reembolsarse y recuperarse durante el periodo de duración del préstamo. En cada uno de estos casos, el Subfondo se compromete a proporcionar dichos importes en cada etapa hasta alcanzar el grado de compromiso contractual total del Subfondo en el periodo durante el cual continúe la participación en el préstamo.

A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. A menos que, en virtud de los términos del préstamo o de cualquier otra deuda, el Subfondo tenga recurso directo contra el prestatario corporativo, el Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

Gestión del efectivo y de las garantías

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir oportunamente en una amplia gama de activos líquidos o equivalentes a efectivo, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados. En circunstancias excepcionales (como un colapso bursátil o una gran crisis), el Subfondo podrá invertir temporalmente hasta el 100 % en activos líquidos o equivalentes a efectivo con fines de gestión de tesorería.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir deuda y títulos relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluido otro OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de Inversiones.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros sobre bonos Futuros de tipos de interés Futuros sobre divisas
Opciones	Opciones sobre divisas Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Swaptions de incumplimiento de crédito
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de inflación Swaps de divisas cruzadas Swaps de activos Permutas (swaps) de rentabilidad total (nombre individual, crédito, índice y cesta [en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características])
Títulos con IFD integrados	Bonos con warrants vinculados Obligaciones convertibles

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo.

El Subfondo podrá emplear productos de índices de CDS, incluidos los índices iTraxx y CDX (que se emplean para obtener exposición a renta fija). Los productos de índices de CDS son títulos de crédito totalmente estandarizados que permiten al Subfondo adoptar posiciones en diversas entidades crediticias, en lugar de adquirir los CDS individuales de las entidades crediticias. De esta forma, puede resultar más barata su utilización. Los componentes de un índice relacionados con un contrato particular de ese índice, por lo general, no se reajustan. El Subfondo también podrá celebrar swaps de rentabilidad total («TRS») para obtener o proteger su exposición a índices como, por ejemplo, Markit y Barclays Credit, como se describe a continuación. Se puede obtener más información acerca de dichos índices en www.markit.com y en https://index.barcap.com/Index_Products/Credit.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con la el Reglamento de 2015 (el «Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central») conforme a la Ley (de supervisión y aplicación) de 2013 del Banco Central (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del

índice financiero de que se trate. Los índices activos podrán repercutir los costes de reajuste, que se incluirán en el precio del índice. En caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas y del Subfondo.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir su objetivo y su política de inversión asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos organismos pueden estar constituidos como fondos de inversión OICVM o distintos a los OICVM, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, estarán domiciliados principalmente en el Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo o las Islas del Canal, aunque también pueden estar domiciliadas en otras jurisdicciones de los fondos autorizadas por el Banco Central, y pueden ser de tipo abierto o cerrado. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa abiertos se realizará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (sometidos al límite indicado del 10 %), tal como se establece bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Toda inversión en fondos de capital fijo se limitará a fondos que la Gestora de Inversiones considere que tienen un carácter relativamente líquido, ya sea por cotizar en un Mercado Admisibles o por la existencia de un mercado secundario de participaciones para dichos fondos, y dicha inversión constituirá una inversión en valores negociables de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por Insight Investment Funds Management Limited, la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a cualquiera de ellas.

Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con el IFD, tal y como se describe más adelante, con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de

mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros de tipos de interés: los futuros de tipos de interés se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que los tipos de interés se van a mover de una manera en particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre divisas: la Gestora de Inversiones puede utilizar futuros sobre divisas para adoptar puntos de vista comparativamente pequeños, tanto positivos como negativos, sobre la dirección de movimiento de las divisas, y se pueden emplear para fines de cobertura con el objetivo de proteger la exposición a cualquier divisa respecto de la moneda base, según determine la Gestora de Inversiones.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas: las opciones sobre divisas permiten que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: las opciones sobre futuros de tipos de interés pueden utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los tipos de interés.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Swaption CDS: una swaption CDS otorga al tenedor el derecho, pero no la obligación, de comprar (pagador) o vender (destinatario) protección sobre un índice de CDS especificado o un CDS de nombre individual durante un periodo de tiempo futuro especificado y con un diferencial determinado. Las swaptions CDS pueden utilizarse como alternativa a las CDS y con los mismos fines que ellas, como se ha descrito anteriormente, y también para expresar opiniones sobre la volatilidad de una clase de activos o un mercado al que puede obtener exposición el Subfondo.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o el «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago. Se puede comprar protección de CDS frente al impago de determinados bonos de la cartera o frente a un nombre que no sea propiedad de la cartera, en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese nombre. También se puede vender protección en previsión de una estabilización o una mejora de la situación crediticia y, de este modo, crear una posición económica similar a la adquisición del instrumento de deuda sobre el que se registró el CDS.

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de tasas de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de divisas cruzadas: un swap de divisas cruzadas es un acuerdo entre dos o más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas cruzadas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swap de activos: una permuta financiera o swap de activos es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiarse los flujos de tesorería resultantes de un activo adquirido, por lo general bonos del Estado y con garantía del Estado, por una rentabilidad superior al tipo LIBOR u otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos de manera similar, calculados y pagados en las fechas especificadas durante la vigencia de la permuta financiera o a su vencimiento. Por ejemplo, es posible que la Gestora de Inversiones desee tener un bono de tipo fijo de primera clase en particular, pero prefiera recibir flujos de tesorería en GBP de tipo variable. La Gestora de Inversiones podría adquirir el bono de primera clase y, después, celebrar un swap de activos para recibir pagos de GBP LIBOR a 6 meses a cambio de pagar un cupón de tipo fijo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición indirecta a un activo o una clase de activos. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará TRS por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida, como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Títulos con IFD integrados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de títulos con IFD integrados:

Bonos con warrants vinculados: los warrants son valores que conceden al tenedor el derecho, pero no la obligación, de comprar valores del emisor a un precio especificado dentro de un periodo determinado. Los warrants tienen

características similares a las de las opciones de compra, pero suelen emitirse junto con bonos o acciones preferentes, o vinculados a operaciones societarias. Si el Subfondo puede tener warrants, las condiciones de emisión de dichos warrants determinarán si el Subfondo puede o no ejercer el derecho a adquirir títulos del emisor. En el caso de que el Subfondo proponga la tenencia de warrants, el proceso de gestión del riesgo asociado al Subfondo se actualizará y se presentará al Banco Central.

Obligaciones convertibles: el Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles, un tipo de bono que en el que el titular puede canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 CHF, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsible que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El Subfondo podrá utilizar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia representativa (el índice Barclays Global Aggregate Credit Index (USD hedged)), es decir, una cartera comparable a la del Subfondo pero sin IFD. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días laborables y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central y se actualice y se apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos.

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a la Gestora de Inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, la ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los IFD que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los IFD existentes, lo que tiene el

efecto de incrementar el valor nominal total de los IFD abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

Se prevé que el nivel de apalancamiento teórico del Subfondo debido a la utilización de IFD pueda variar entre el 50 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero en ningún caso superará el 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. El objetivo de la amplia horquilla de apalancamiento es tener en cuenta el hecho de que el Subfondo invierte en divisas con fines de cobertura y generación de rendimientos (a las que se accede principalmente a través de IFD) y, por consiguiente, podrá provocar un nivel de apalancamiento superior (según el cálculo de la suma del valor nominal). Por consiguiente, se ha indicado un nivel amplio de apalancamiento para dotar a la Gestora de Inversiones de la flexibilidad para realizar una gran asignación a divisas en un momento dado para cumplir los objetivos del Subfondo.

Según se ha indicado anteriormente, el nivel de apalancamiento no toma en consideración los acuerdos de compensación o cobertura (a pesar de que dichos arreglos se contratan con fines de reducción de riesgos y cobertura de divisas) y cuando la exposición del Subfondo generada a través del uso de IFD tiene en cuenta la compensación y cobertura, el grado en que está apalancado el Subfondo se reduce significativamente.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento

OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con TRS será el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») con el sufijo «(Q)», generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, y se pagarán el 11 de febrero, el 11 de mayo, el 11 de agosto y el 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. En el caso del resto de clases de Acciones

que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el día 11 de febrero, o antes de dicha fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 50 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Asia Rising Stars Fund

Suplemento 44 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Asia Rising Stars Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management Japan Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá delegar sus funciones de gestión de las inversiones en una gestora delegada de inversiones o nombrar a un asesor delegado que le proporcione asesoría en materia de inversión. En la fecha del presente Suplemento, la Gestora de Inversiones pretende nombrar a la Gestora Delegada de Inversiones que se detalla a continuación.

■ Gestora Delegada de Inversiones

La Gestora de Inversiones ha delegado funciones de gestión de inversiones en lo que respecta a la proporción de acciones asiáticas (excluido Japón) del Subfondo en Maybank Asset Management Singapore Pte Limited (la «Gestora Delegada de Inversiones»), o en cualquier sucesor nombrado por la Gestora de Inversiones de acuerdo con las exigencias del Banco Central.

La Gestora Delegada de Inversiones forma parte de Maybank Asset Management Group («MAMG»), la división de gestión de activos de Maybank. Con más de 30 años de experiencia, MAMG es pionera en el sector de gestión de activos de Malasia. MAMG gestiona carteras centradas en mercados asiáticos que van de la renta variable a la renta fija, pasando por los instrumentos del mercado monetario para empresas, instituciones, fondos de pensiones, compañías de seguros y compañías de seguros takaful, así como clientes particulares, a través de mandatos directos, fondos de inversión en régimen fiduciario (unit trusts) y fondos al por mayor.

En el Apéndice A de este Suplemento se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín, Japón y Singapur.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los

niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a

continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,60 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,60 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,60 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,60 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,60 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,60 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,60 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,60 %	Ninguna
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,60 %	Ninguna
SGD A (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,60 %	Ninguna
JPY A (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,60 %	Ninguna
JPY A (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,60 %	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,60 %	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,60 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,60 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,60 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,60 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,60 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,60 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,60 %	Ninguna
JPY H (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,60 %	Ninguna
JPY H (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,60 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,80 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,80 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,80 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,80 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,80 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,80 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,80 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,80 %	Ninguna
SGD W (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,80 %	Ninguna
SGD W (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,80 %	Ninguna
JPY W (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,80 %	Ninguna
JPY W (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,80 %	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,80 %	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,80 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,80 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,80 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,80 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,80 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,80 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,80 %	Ninguna
JPY W (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,80 %	Ninguna
JPY W (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,80 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
SGD X (Acum.) (hedged)	SGD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
SGD X (de Reparto) (hedged)	SGD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (Acum.) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (de Reparto) (hedged)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar un incremento a largo plazo del capital invirtiendo principalmente en una cartera de renta variable y valores asimilados a renta variable (cuya descripción aparece más adelante bajo el epígrafe «Políticas de inversión») de sociedades asiáticas de pequeña capitalización cotizadas en un Mercado Admisibles.

Política de inversión

El objetivo del Subfondo es lograr su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 70 % de su Patrimonio Neto directa o indirectamente en renta variable y en valores asimilados a renta variable (es decir, en Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores, «REDV») y en pagarés participativos («Pagarés P») (que incluyen opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEB») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»), cuya descripción aparece más adelante) de sociedades asiáticas de pequeña capitalización (es decir, acciones que estén por debajo de los 5000 millones de dólares estadounidenses a la venta en países que incluyen, entre otros, Hong Kong, China, India, Corea, Malasia, Singapur, Indonesia, Tailandia, Filipinas, Taiwán, Vietnam, Sri Lanka y Bangladés, con especial interés en Japón, como se detalla más adelante en el epígrafe «Estrategia de Inversión») cotizadas en Mercados Admisibles. El Subfondo podrá también invertir en REDV cotizados o negociados en un Mercado Admisible de Estados Unidos con el fin de acceder de manera eficiente a las acciones de dichos mercados asiáticos.

El Subfondo podrá asimismo invertir y tener acceso directo a acciones chinas de la clase A cotizadas en la bolsa de valores de Shanghái (Shanghai Stock Exchange, «SSE»), a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect (cuya descripción aparece en el subapartado «Más detalles sobre el canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect», en el Apéndice B de este Suplemento). La exposición a acciones chinas de la clase A a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect no será superior al 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

El Subfondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes.

El Subfondo mide su rentabilidad con respecto al MSCI AC Asia Small Cap Index (el «Índice»). El Índice recoge una muestra de valores de pequeña capitalización de tres países de mercados desarrollados (a saber, Hong Kong, Japón y Singapur) y de ocho países de mercados emergentes (a saber, China, India, Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas, Taiwán y Tailandia) de Asia en la fecha de lanzamiento del Subfondo.

El Subfondo utilizará instrumentos derivados en aras de una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura de clases de acciones, según se describe con detalle más adelante bajo los epígrafes «Gestión eficiente de la cartera» y «Cobertura de las clases de Acciones». Estos instrumentos derivados se limitan a Pagarés P, contratos a plazo sobre divisas y contratos a plazo sin entrega física a su vencimiento. En relación con el efecto de apalancamiento de invertir en instrumentos financieros derivados, véase más adelante el apartado «Límites de inversión y endeudamiento».

El Subfondo no invertirá más del 10 % de sus activos netos en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto agregadas, incluyendo fondos del mercado monetario. La inversión en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable señalados anteriormente en la política de inversión.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables (es decir, acciones) recientemente emitidos no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles en el plazo de un año.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en sociedades asiáticas de pequeña capitalización cotizadas en Mercados Admisibles de países asiáticos mediante un proceso activo de selección de valores.

La Gestora de Inversiones gestionará el 50 % de la cartera del Subfondo, centrándose principalmente en renta variable de sociedades japonesas de pequeña capitalización, según se describe con mayor detalle más adelante. La Gestora de Inversiones encargará la gestión del 50 % restante del Subfondo (es decir, la parte restante de valores asiáticos de renta variable de la cartera excluido Japón) a la Gestora Delegada de Inversiones.

La Gestora de Inversiones se concentrará en valores de renta variable y valores asimilados a renta variable (según se describe anteriormente bajo el epígrafe «*Políticas de inversión*») de sociedades japonesas de pequeña capitalización que estén por debajo de los 500 000 millones de yenes en el momento de su compra. La estrategia de la Gestora de Inversiones consiste en invertir en una cartera de valores de renta variable japonesa de pequeña capitalización a partir de una investigación fundamental sobre las perspectivas de beneficio a medio y a largo plazo, haciendo hincapié en el análisis de sociedades concretas. El proceso de inversión se centra en identificar empresas que convengan a las políticas de inversión del Subfondo (cuya descripción se incluye más adelante), y trata de generar alfa (es decir, un exceso de rentabilidad), principalmente a través de este proceso de selección de acciones. La estrategia de la Gestora de Inversiones consiste en invertir en empresas con perspectivas de alto crecimiento a un precio razonable, que la Gestora de Inversiones considere que tienen capacidad para proporcionar beneficios a más largo plazo por encima de las expectativas del mercado (como se describe más adelante). La Gestora de Inversiones evalúa los beneficios de la empresa en cuestión generalmente a lo largo de tres años, con el fin de determinar sus perspectivas de crecimiento, su valoración y la capacidad de obtener beneficios a más largo plazo por encima de las expectativas del mercado. La mayoría de las posiciones de la parte de la cartera del Subfondo gestionada por la Gestora de Inversiones tendrá una capitalización bursátil igual o inferior a 500 000 millones de yenes. Esta parte de la cartera del Subfondo normalmente estará constituida por menos de 40 valores. La Gestora de Inversiones no pretende efectuar asignaciones nacionales o regionales activas, y reajustará periódicamente la cartera combinada hasta conseguir una posición neutral (es decir, hasta que esté invertida a partes iguales en renta variable japonesa y en renta variable no japonesa).

La Gestora Delegada de Inversiones busca acciones basándose en su pertinencia para las políticas de inversiones, descritas anteriormente, y selecciona dichas acciones con un enfoque «de abajo arriba» (bottom-up). La selección de valores mediante un enfoque de abajo arriba implica considerar los fundamentales de una empresa desde numerosas perspectivas, incluyendo sus estados financieros y la calidad de su gestión (es decir, la estabilidad del equipo directivo de la empresa en cuestión, y su capacidad para lograr el crecimiento de los beneficios que espera el mercado), aplicando una investigación fundamental detallada. Dependiendo de la empresa en cuestión, esta investigación fundamental detallada incluye normalmente entrevistar a los equipos directivos responsables de dichas empresas o una investigación de mercado, o un estudio del modelo de negocio de dicha empresa, con el fin de determinar los principales factores que inciden en el precio de la acción (lo que incluye una valoración y una estimación de beneficios de la empresa de que se trate).

Las dos carteras juntas conforman la cartera combinada del Subfondo (es decir, las partes combinadas de la cartera gestionadas respectivamente por la Gestora de Inversiones y por la Gestora Delegada de Inversiones). La Gestora de Inversiones supervisa el cumplimiento de los límites de inversión pertinentes aplicables al Subfondo.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta

cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 1 SGD o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Los importes de suscripción de este Subfondo deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los cuatro Días Hábil siguientes al correspondiente Día de Valoración.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto y previa recepción por el Agente Administrativo de la solicitud de suscripción original correctamente cumplimentada y de toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso será abonado en la moneda de denominación de la correspondiente clase, normalmente dentro de los cuatro Días Hábil siguientes al Día de Valoración en que se efectúe el reembolso, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente Administrativo considere, a su libre elección, apropiado.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Se pretende que el Subfondo utilice instrumentos derivados en aras de una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura de clases de Acciones, según se describe más adelante bajo los epígrafes «Gestión eficiente de la cartera» y «Cobertura de las clases de Acciones». El apalancamiento, si lo hubiere, será

mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: Pagarés P, contratos de préstamo de valores, contratos a plazo sobre divisas y contratos a plazo sin entrega física a su vencimiento.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Pagarés participativos

El Subfondo podrá emplear Pagarés P, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles del mundo entero, y la exposición del Subfondo será al emisor, que estará regulado. Los Pagarés P brindan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados restringidos, a saber: India, Sri Lanka, Vietnam, Bangladés y China, donde la propiedad de valores de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que el uso de Pagarés P, consiguiendo así reducir los costes. Los Pagarés P no generarán apalancamiento. Los tipos de Pagarés P a los que el Subfondo podría recurrir incluyen OPEB y WPEB. Las OPEB y los WPEB dan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados en los que la propiedad de valores locales de renta variable o de valores asimilados a renta variable podría ser menos efectiva que invertir en las OPEB y los WPEB. Las OPEB y los WPEB son instrumentos con un precio de ejercicio muy cercano a cero que se negocian con márgenes. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo. Estos instrumentos permiten a los inversores beneficiarse de los movimientos del valor subyacente.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos contratos a plazo sin entrega física a su vencimiento; del inglés, *Non-deliverable Forward Contracts* [«NDF»])

El Subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo, que entrañan una obligación de comprar o vender una determinada divisa en una fecha futura a un precio fijado en el momento de celebrarse el contrato, con fines de cobertura de las clases de Acciones para reducir el riesgo de fluctuaciones de cambio entre la Moneda de Cuenta del Subfondo y la moneda de denominación de cada clase de Acciones (cuando la clase de Acciones esté denominada en una moneda distinta de la Moneda de Cuenta del Subfondo).

El Subfondo podrá igualmente recurrir a contratos de divisas a plazo, especialmente a contratos a término sin entrega (NDF), a fin de cubrir íntegra o parcialmente la exposición a divisas con respecto a la Moneda de Cuenta del Subfondo. Los NDF (contratos a término sin entrega) se liquidan con efectivo y no conllevan el cambio físico de divisas. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 40 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Los inversores deberán asimismo tener en cuenta que invertir en la República Popular China, en el canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect y en sociedades de pequeña capitalización, conlleva un considerable nivel de riesgo. A continuación se incluye un resumen de los riesgos que entraña dicha inversión:

Riesgo del mercado chino

La inversión en el mercado de la RPC está sujeta a los riesgos de invertir en mercados emergentes en general, y a los riesgos concretos del mercado de la RPC en particular. Desde 1978, el Gobierno chino viene aplicando medidas de reforma económica que inciden en la descentralización y el uso de las fuerzas del mercado para el desarrollo de la economía del país. Muchas de las reformas económicas emprendidas en la RPC son nuevas o experimentales, y están sujetas a ajustes y modificaciones. Cualquier cambio significativo en la política del país, o en las políticas sociales o económicas, podría tener un efecto perjudicial en las inversiones hechas en el mercado de la RPC.

El marco normativo y jurídico aplicable a los mercados de capital y las sociedades por acciones de la RPC podría no ser lo suficientemente sólido si se lo compara con el de los países desarrollados. Las normas y prácticas contables del país podrían divergir en gran medida de las normas contables internacionales. Los sistemas de liquidación y compensación de los mercados de valores chinos pueden no haber sido sometidos a tantas pruebas y pueden estar sujetos a mayores riesgos de error o ineficacia.

Las inversiones en valores de renta variable de empresas chinas pueden hacerse a través de acciones chinas de la clase A, de la clase B y de la clase H. Dado que el número de estos valores y su valor de mercado total conjunto son relativamente reducidos en comparación con mercados más desarrollados, la inversión en estos valores puede estar sometida a una mayor volatilidad de los

precios y a una menor liquidez. El control del Gobierno de la RPC sobre la conversión y movimientos de divisas al tipo de cambio del renminbi puede afectar de manera adversa a las operaciones y los resultados financieros de las empresas chinas.

Riesgo asociado al canal Connect

Valores chinos de Connect

No hay seguridad alguna de que surja o se mantenga un mercado de negociación activo para los valores chinos de Connect. Si los diferenciales de los valores chinos de Connect fueran amplios, esto podría afectar negativamente a la capacidad del Subfondo para vender dichos valores al precio deseado.

Si el Subfondo tuviera que vender valores chinos de Connect en un momento en el que no existiese un mercado activo para ellos, el precio que percibiría de la venta (suponiendo que pudiera llevarla a cabo) sería probablemente inferior al precio percibido en caso de que existiera un mercado activo y, por lo tanto, la rentabilidad del Subfondo podría verse negativamente afectada dependiendo del tamaño de la inversión del Subfondo en valores chinos de Connect a través del canal Connect.

Riesgo general

Las normativas aplicables no han sido sometidas a pruebas y están sujetas a modificaciones. No existe certeza con respecto a la manera en que estas se aplicarán, lo que podría afectar negativamente al Subfondo. El programa requiere el uso de nuevos sistemas informáticos, lo que podría suponer un riesgo operativo, debido a su carácter transfronterizo. Si los sistemas en cuestión dejasen de funcionar correctamente, las operaciones tanto en el mercado de Hong Kong como en el de Shanghai a través del programa podrían verse afectadas.

Limitaciones de cuota

Las operaciones a través de Connect estarán sujetas a una Cuota Agregada y a una Cuota Diaria. La Cuota Agregada y la Cuota Diaria podrían cambiar y, por consiguiente, afectar al número de operaciones de compra permitidas en la vía Northbound (hacia el mercado chino).

El Subfondo no es usuario exclusivo de la Cuota Agregada y de la Cuota Diaria, que se consumen por orden de llegada. Una vez que el saldo restante de la Cuota Diaria de la vía Northbound llegue a cero, o que se supere su Cuota Diaria durante la sesión de compra inicial, las nuevas órdenes de compra serán rechazadas (aunque se permitirá a los inversores vender sus valores transfronterizos con independencia del balance de la Cuota Diaria). Por lo tanto, las limitaciones de cuota pueden mermar la capacidad del Subfondo para invertir en valores chinos de Connect ocasionalmente, y el Subfondo puede no ser capaz de perseguir de manera efectiva sus estrategias de inversión, dependiendo del tamaño de la inversión del Subfondo en valores chinos de Connect adquiridos a través del canal Connect.

Riesgo de liquidación y compensación

El HKSCC y ChinaClear han establecido vías de compensación y ambos se han convertido en operador del otro para facilitar la liquidación y compensación de las operaciones transfronterizas. En las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, por un lado la cámara de compensación de dicho mercado deberá compensar y liquidar con sus propios operadores, y por otro lado, se compromete a cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus operadores para con la cámara de compensación contraparte.

En el caso remoto de impago por parte de ChinaClear y de que esta fuera declara morosa, la responsabilidad de HKSCC en relación con operaciones en la vía Northbound en el marco de sus contratos bursátiles con operadores de compensación se limitará a ayudar a estos últimos a formular sus demandas contra ChinaClear. HKSCC intentará, de buena fe, recuperar los valores chinos de Connect y las cantidades pendientes de ChinaClear a través de los canales legales disponibles o de una liquidación de

ChinaClear. En tal caso, el Subfondo podrá sufrir retrasos en el proceso de cobro o puede que no sea capaz de recuperar íntegramente sus pérdidas de ChinaClear.

Propiedad efectiva de acciones chinas de la clase A a través del canal Connect

Los valores chinos de Connect en los que se invierta a través de la vía Northbound se anotarán en el registro de accionistas de ChinaClear. HKSCC se convertirá en operador directo en ChinaClear y los valores chinos de Connect adquiridos por los inversores (incluido el Subfondo) a través

de la vía Northbound:

- a) se registrarán a nombre de HKSCC en la cuenta de valores nominal abierta por HKSCC en ChinaClear, y HKSCC será el titular nominal de dichos valores;
- y
- b) se mantendrán en depósito en el marco de los contratos de depósito de ChinaClear, y HKSCC será reconocido como el titular registrado de dichos valores, con el nombre de HKSCC en el registro de accionistas de las sociedades cotizadas en la SSE.

HKSCC registrará los intereses en esos valores chinos de Connect en la cuenta de acciones del SCCL del operador del SCCL correspondiente. Los derechos e intereses del Subfondo en valores chinos de Connect se ejercerán a través de HKSCC, que, a su vez, ejercerá sus derechos como titular nominal de los valores chinos de Connect anotados en la cuenta global de HKSCC en ChinaClear. Las medidas y normas aplicables en relación con el canal Connect establecen de forma general el concepto de «titular nominal» y reconocen a los inversores, incluido el Subfondo, como «beneficiarios efectivos» de los valores chinos de Connect.

Sin embargo, la naturaleza y derechos concretos de un inversor como beneficiario efectivo de valores chinos de Connect a través de HKSCC como titular nominal no queda tan bien definida en la legislación de la RPC. No hay una definición clara ni se distingue entre los conceptos de «propiedad legal» y «propiedad efectiva» en el marco de la legislación de la RPC. Por lo tanto, los activos del Subfondo pertenecientes a HKSCC como titular nominal (a través de cualesquiera cuentas de corredores o depositarios pertinentes del SCCL) podrán no estar tan bien protegidos como lo estarían si pudieran registrarse y mantenerse en propiedad exclusivamente a nombre del Subfondo.

En este sentido, en caso de impago, insolvencia o quiebra de un depositario o corredor, el Subfondo podrá verse retrasado o imposibilitado a la hora de recuperar sus activos del depositario o corredor, o su patrimonio, y puede que no disponga más que de un crédito no garantizado del depositario o corredor en relación con dichos activos.

En el caso remoto de que HKSCC no cumpliera con alguna liquidación, y de que no proveyera (suficientes) valores en cantidad igual al impago, de manera que faltaran valores para liquidar cualesquiera operaciones con valores chinos de Connect, ChinaClear podría deducir la suma de dicha falta de la cuenta global de HKSCC en ChinaClear, de manera que el Subfondo podría convertirse en partícipe de dicha carencia.

Como ya se ha indicado, HKSCC es el titular nominal de los valores chinos de Connect adquiridos por los inversores. En consecuencia, en el caso remoto de que se produzca la quiebra o liquidación de HKSCC, los valores chinos de Connect podrán no ser considerados como activos generales de HKSCC en el marco de las leyes de Hong Kong, y no estarán a disposición de los acreedores generales de HKSCC en caso de insolvencia de este último. Por lo demás, como sociedad constituida en Hong Kong, cualquier procedimiento de quiebra o insolvencia contra HKSCC será iniciado en Hong Kong y estará sujeto a la legislación hongkonesa. En tales circunstancias, ChinaClear y los tribunales de la China continental considerarán al liquidador de HKSCC

nombrado al amparo de la ley hongkonesa como la entidad con capacidad jurídica para gestionar los valores chinos de Connect en lugar de HKSCC.

Ausencia de protección al amparo del Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores

Las inversiones a través del canal Connect se realizan a través de corredores, y están sujetas al riesgo de que estos incumplan sus obligaciones. Como se indica más arriba en el apartado «Canal Shanghai – Hong Kong Stock Connect», las inversiones del Subfondo a través del canal Connect no estarán cubiertas por el Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores. Por consiguiente, el Subfondo está expuesto a los riesgos de incumplimiento del corredor o corredores que utilice en sus operaciones con valores chinos de Connect a través del canal Connect.

Obligación de devolver los beneficios obtenidos a corto plazo

De conformidad con el Derecho bursátil de la RPC, quien posea una participación igual o superior al 5 % del total de las acciones emitidas por una empresa china que cotice en bolsa («principal accionista») deberá devolver cualquier beneficio obtenido de la compra y venta de acciones de dicha empresa en caso de que ambas operaciones tengan lugar dentro de un periodo de seis meses. En el caso improbable de que el Subfondo se convirtiera en uno de los principales accionistas de una empresa de la RPC cotizada en bolsa, al invertir en valores chinos de Connect a través del canal Connect, los beneficios que pudiera obtener el Subfondo de dicha inversión podrían verse limitados y, por lo tanto, la rentabilidad del Subfondo y el propio Subfondo podrían verse negativamente afectados, dependiendo del tamaño de la inversión del Subfondo en valores chinos de Connect adquiridos a través del canal Connect.

Participación en las operaciones societarias y las reuniones de la Junta de Accionistas

HKSCC mantendrá a los operadores del SCCL informados de las acciones societarias relacionadas con los valores chinos de Connect. Los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) deberán cumplir con el acuerdo y el plazo establecidos por sus respectivos corredores o depositarios (es decir, por los operadores del SCCL). El plazo en el que podrán actuar en relación con algunos tipos de acciones societarias concernientes a los valores chinos de Connect podrá reducirse incluso a un solo día laborable. Por lo tanto, puede que el Subfondo no pueda participar en algunas acciones societarias de manera oportuna.

Los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) podrán ser propietarios de valores chinos de Connect negociados a través del canal Connect por sus corredores o depositarios. Cuando el nombramiento de uno o varios apoderados por un accionista esté prohibido por los estatutos de una sociedad cotizada en bolsa, el Subfondo no podrá nombrar a ningún apoderado con el fin de que asista o participe en las reuniones de accionistas en relación con los valores chinos de Connect.

Riesgo operativo

El canal Connect se basa en la premisa del funcionamiento de los sistemas operativos de los operadores bursátiles correspondientes. Los operadores bursátiles podrán participar en el canal Connect siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos informáticos, en materia de gestión de riesgos y otros aspectos que pudiera especificar la cámara de compensación o la bolsa de valores correspondiente.

Los operadores bursátiles por lo general han configurado y adaptado sus sistemas operativos y técnicos con el fin de negociar acciones chinas de la clase A a través del canal Connect. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta que los regímenes aplicables a los valores y los sistemas legales de ambos mercados difieren considerablemente y, para que el

programa piloto funcione, los operadores bursátiles pueden tener que resolver los problemas que vayan surgiendo de esas diferencias.

Asimismo, la «conectividad» del canal Connect requiere encaminar órdenes a través de la frontera de Hong Kong y la RPC. Para ello es necesario el desarrollo de nuevos sistemas informáticos por parte de la SEHK y los operadores bursátiles (es decir, un nuevo sistema de encaminamiento de órdenes establecido por la SEHK al que los operadores bursátiles tendrán que conectarse). No hay ninguna seguridad de que los sistemas de la SEHK y los operadores bursátiles vayan a funcionar correctamente ni de que vayan a continuar adaptándose a los cambios y a la evolución de ambos mercados. En caso de que los sistemas en cuestión dejen de funcionar correctamente, la negociación de valores chinos de Connect podría verse afectada. La capacidad del Subfondo para acceder al mercado de acciones chinas de la clase A (y, por lo tanto, para llevar a la práctica su estrategia de inversión) puede verse adversamente afectada dependiendo del tamaño de la inversión del Subfondo en valores chinos de Connect adquiridos a través del canal Connect.

Riesgo regulatorio y otras exigencias de inversión específicas de China

Cualquier inversión del Subfondo a través del canal Connect estará sometida a las normas y reglamentos aprobados por las autoridades reguladoras, así como a las normas de aplicación elaboradas por las bolsas de la RPC y Hong Kong, junto con el resto de normativas aplicables al canal Connect, que incluyen, entre otras, restricciones al comercio, obligaciones en materia de declaración y límites a la propiedad extranjera. En particular, las inversiones en valores chinos de Connect a través del canal Connect están sujetas a las siguientes restricciones de participación:

- La participación de un solo inversor extranjero (tanto en el caso de cualquier inversor de Hong Kong como del de otro país extranjero, como el Subfondo) en un valor chino de Connect no podrá superar el 10 % del total de acciones emitidas.
- y
- La participación total de los inversores extranjeros (de todos los inversores de Hong Kong y de otros países extranjeros, como el Subfondo) en un valor chino de Connect no podrá superar el 30 % del total de acciones emitidas.

Cuando los inversores de Hong Kong y de otros países extranjeros realicen inversiones estratégicas en sociedades que coticen en bolsa de acuerdo con las «Medidas de administración de inversiones estratégicas de inversores extranjeros en sociedades cotizadas en bolsa», la participación de dichas inversiones no estará sujeta a los límites de participación anteriores. En el caso de que la participación de un solo inversor en acciones chinas de la clase A de una sociedad cotizada en bolsa supere el límite antes establecido, el inversor se verá obligado a deshacerse del porcentaje excesivo de su posición, siendo los últimos en entrar en cada periodo determinado, los primeros en salir. La SSE y la SEHK formularán advertencias o restringirán las órdenes de compra de las acciones chinas de la clase A en cuestión en caso de que el porcentaje de participación total se aproxime al límite superior.

Puesto que existen límites al total de acciones que puede estar bajo el control del conjunto de inversores extranjeros subyacentes de una empresa que cotice en bolsa en la RPC, la capacidad del Subfondo para invertir en acciones chinas de la clase A se verá afectada por la actividad de todos los inversores extranjeros subyacentes que inviertan a través del canal Connect.

De igual modo, ocasionalmente podrán ser aprobados nuevos reglamentos por parte de los reguladores en relación con las operaciones y su aplicación transfronteriza a las transacciones internacionales a través del canal Connect, lo que podría afectar a las inversiones del Subfondo en valores chinos de Connect.

Las normas y reglamentos en relación con el canal Connect, en particular los relativos a la fiscalidad de las operaciones con valores chinos del canal Connect (véase el apartado «Fiscalidad», en el Apéndice B de este Suplemento), son inciertos y/o no han sido sometidos a pruebas, y están sujetos a modificaciones. No hay ninguna certeza en lo concerniente a cómo se aplicarán las normas y reglamentos, ni puede asegurarse que el canal Connect no sea suprimido. El Subfondo, que podrá invertir en los mercados de la RPC a través del canal Connect, podría verse negativamente afectado por dichos cambios.

Riesgo de suspensión

Se contempla que tanto la SEHK como la SSE se reserven el derecho de suspender la vía Northbound si fuera necesario a fin de asegurar un mercado ordenado y justo, y de que los riesgos se manejen prudentemente. Antes de imponer una suspensión, debería obtenerse la autorización del regulador competente. En caso de que se imponga una suspensión a la vía Northbound, la capacidad del Subfondo para comprar y vender valores chinos de Connect se verá afectada.

Control del inversor

La legislación de la RPC exige que antes de que un inversor pueda vender cualquier acción, exista un saldo suficiente de acciones en la cuenta de dicho inversor. De no ser así, la SSE rechazará la orden de venta en cuestión.

La SEHK realizará controles previos de las órdenes de venta de valores chinos de Connect de sus operadores bursátiles (es decir, a los corredores de bolsa), a fin de evitar la venta en descubierto. Si el Subfondo desea vender sus valores chinos de Connect, estará obligado a transferirlos a las respectivas cuentas de sus corredores antes de que abra el mercado el día de la venta («día de negociación»), a menos que sus corredores puedan confirmar de otro modo que el Subfondo dispone de un saldo suficiente de acciones en su cuenta. En caso de no poder cumplir con este plazo, no podrá ejecutar la venta de los valores chinos de Connect en cuestión en nombre del Subfondo en el día de negociación. Debido a esta exigencia, es posible que el Subfondo no pueda vender sus posiciones en valores chinos de Connect de manera oportuna.

La alternativa, si el Subfondo tiene sus valores chinos de Connect en manos de un depositario que sea un operador o una cámara de compensación que formen parte del SCCL, es que el Subfondo solicite a dicho depositario que abra una cuenta separada especial («CSE») en el SCCL para depositar en ella sus valores chinos de Connect, y estar así más accesible al control previo a la venta. El SCCL asignará a cada CSE un identificador de inversor único («ID del inversor») a efectos de facilitar la comprobación por parte del sistema Connect de los activos de inversores tales como un Subfondo. Siempre y cuando haya un saldo suficiente de activos en la CSE en el momento en el que el Subfondo lance una orden de venta, el Subfondo solo tendrá que transferir los valores chinos de Connect desde su CSE a la cuenta de su corredor una vez ejecutada la orden y no antes de darla. Así, el Subfondo no estará sujeto al riesgo de no poder vender sus posiciones en valores chinos de Connect de manera oportuna por no transferirlos a tiempo a sus corredores.

Diferencias en el día de negociación

El canal Connect solo funcionará aquellos días que tanto la SEHK como la SSE abran sus puertas para la negociación de valores, y cuando los bancos de ambos mercados estén abiertos en los días de liquidación correspondientes.

Por consiguiente, es posible que haya ocasiones en las que, aunque sea un día de negociación ordinario en la SSE, el Subfondo no pueda llevar a cabo ninguna operación con valores chinos de Connect. El Subfondo podrá estar sujeto a un riesgo de fluctuaciones de precio de los valores chinos de Connect durante el tiempo que el canal Connect no esté funcionando por el motivo anterior.

Retirada de las acciones disponibles

Cuando una acción sea retirada del conjunto de acciones disponibles para su negociación a través del canal Connect, dicha acción solo podrá venderse pero su compra estará restringida. Esto puede afectar a la cartera o a las estrategias de inversión del Subfondo si, por ejemplo, este quiere comprar una acción que ya ha sido retirada del conjunto de acciones disponibles.

Riesgos específicos a la inversión en sociedades de pequeña capitalización

Riesgos de valores de pequeña capitalización

En general, las acciones de sociedades de pequeña capitalización se negocian en volúmenes más reducidos y están sujetas a mayores o más impredecibles cambios de precio que los valores de mayor capitalización, o el mercado en general. Las sociedades de pequeña capitalización pueden tener líneas de producto o mercados limitados, ser financieramente menos seguras que las empresas mayores, o depender de un número reducido de personal clave. Si se dan acontecimientos adversos, como los debidos a cambios en la dirección o al fracaso de un producto, la inversión del Subfondo en una sociedad de pequeña capitalización puede perder valor sustancial. Invertir en empresas de pequeña capitalización requiere una perspectiva de inversión a más largo plazo y puede no resultar conveniente para todos los inversores.

Riesgo de pequeñas empresas

Las pequeñas empresas pueden brindar mayores oportunidades de apreciación del capital que otras mayores, aunque tienden a ser más vulnerables a acontecimientos adversos que estas últimas, por lo que la inversión en ellas puede conllevar ciertos riesgos especiales. Las pequeñas empresas pueden tener líneas de producto o mercados limitados, o pocos recursos financieros, y pueden ser dependientes de un grupo directivo reducido. Asimismo, dichas empresas pueden haber sido recientemente organizadas y tener poca o ninguna trayectoria de éxito. Además, la Gestora de Inversiones puede no haber tenido oportunidad de evaluar el rendimiento de estas empresas más recientes en condiciones de mercado adversas o fluctuantes. Los valores de empresas pequeñas pueden negociarse con menor frecuencia y en menor volumen que valores más extendidos. Los precios de estos valores pueden fluctuar de forma más acusada que los de otros, y el Subfondo puede experimentar ciertas dificultades a la hora de comprar o cerrar posiciones con dichas acciones a precios de mercado vigentes. Es posible que no haya tanta información disponible públicamente acerca de los emisores de estos valores, o que exista un menor interés del mercado por ellos que en el caso de empresas mayores, y ambos aspectos pueden causar una importante volatilidad de los precios. Algunos valores de pequeños emisores pueden no tener liquidez o estar restringidos en términos de reventa.

■ Canje

Los canjes entre Acciones del Subfondo están permitidos, según se indica bajo el epígrafe «Canje de Acciones» del Folleto. No obstante, los canjes de Acciones del Subfondo por Acciones de otro subfondo de la Sociedad no están permitidos.

■ APÉNDICE A

- a) Contrato de Gestión Delegada de Inversiones – Maybank Asset Management Singapore.
 - i) En virtud de un Contrato de Gestión Delegada de Inversiones formalizado entre la Gestora de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones con fecha del 5 de septiembre de 2016 (con sus modificaciones), la Gestora Delegada de Inversiones gestionará los activos del Subfondo que le asigne ocasionalmente la Gestora de Inversiones de forma discrecional, y bajo el control y supervisión generales de esta última.

- ii) El Contrato de Gestión Delegada de Inversiones regula el pago por parte de la Gestora de Inversiones de las comisiones y gastos de la Gestora Delegada de Inversiones.

■ APÉNDICE B

Más detalles sobre el canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect:

El Subfondo podrá invertir en acciones chinas de la clase A a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect (el «canal Connect»). El canal Connect es un programa para la negociación y compensación de valores desarrollado por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («HKEx»), la bolsa de Shanghai (Shanghai Stock Exchange, «SSE») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («ChinaClear»), con el objetivo de permitir el acceso mutuo a los mercados bursátiles entre la China continental y Hong Kong. El canal Connect permite a los inversores hongkoneses y extranjeros invertir en determinadas acciones chinas de la clase A disponibles que cotizan en la SSE («valores chinos de Connect») mediante el encaminamiento de órdenes a la SSE a través de sus corredores de Hong Kong y de una sociedad que brinda servicios bursátiles creada por la bolsa de Hong Kong (The Stock Exchange of Hong Kong Limited, «SEHK»), vía un canal de negociación establecido que permite a los inversores hongkoneses y extranjeros (incluido el Subfondo) lanzar órdenes de negociación de acciones disponibles cotizadas en la SSE, dentro de los límites de una cuota agregada (la «vía Northbound»), y cumpliendo con las normas del canal Connect. El canal Connect comenzó a funcionar el 17 de noviembre de 2014.

Cuota de negociación: la negociación de valores a través del canal Connect estará sujeta a la aplicación de una cuota de inversión extranjera máxima («Cuota Agregada») y de una cuota diaria («Cuota Diaria»). La negociación por la vía Northbound estará sujeta a un conjunto independiente de Cuota Agregada y Cuota Diaria.

La Cuota Agregada limita la cantidad absoluta de fondos que puede entrar en la RPC a través de la vía Northbound. La Cuota Agregada de la vía Northbound está establecida en 300 000 millones de renminbis.

La Cuota Diaria limita el valor de compra neto máximo de las transacciones extranjeras realizadas a través del canal Connect cada día. La Cuota Diaria para la vía Northbound está establecida en 13 000 millones de renminbis.

Las Cuotas Agregada y Diaria podrán incrementarse o reducirse ocasionalmente previa revisión y autorización por parte de los reguladores competentes de la RPC.

La SEHK vigilará las cuotas y publicará el saldo restante de las Cuotas Agregada y Diaria para la vía Northbound en las horas previstas en la página web de HKEx.

Liquidación y custodia: En el marco del canal Connect, The Hong Kong Securities Clearing Company Limited («HKSCC»), una filial totalmente participada de HKEx, es la encargada de compensar y liquidar las operaciones realizadas por los operadores bursátiles e inversores de Hong Kong, así como de proveer depositario, titular nominal y otros servicios relacionados.

Las acciones chinas de la clase A negociadas a través del canal Connect se emiten sin certificado, por lo que los inversores no dispondrán de ninguna acción china física de la clase A. Los inversores hongkoneses y extranjeros que hayan adquirido valores chinos de Connect a través de la vía Northbound deberían mantenerlos en las cuentas de acciones de sus corredores o depositarios en el SCCL (el Sistema Central de Compensación y Liquidación administrado por HKSCC para la compensación de los valores cotizados o negociados en la SEHK).

Operaciones societarias y reuniones de la Junta de Accionistas: Sin perjuicio del hecho de que HKSCC no reivindique titularidad alguna sobre los valores chinos de Connect que se mantengan en su cuenta global de acciones en ChinaClear, esta última, como

registrador de acciones de las sociedades cotizadas en la SSE, tratará a HKSCC como uno de los accionistas en lo concerniente a las acciones societarias relacionadas con dichos valores chinos de Connect.

HKSCC supervisará las acciones societarias que afecten a los valores chinos de Connect y mantendrá informados a los corredores o depositarios correspondientes que operen en el SCCL («operadores del SCCL») de cualesquiera de dichas acciones que requieran la adopción de medidas por parte de los operadores de SCCL para participar en ellas.

Las sociedades cotizadas en la SSE normalmente publican información sobre la reunión de su junta general anual o extraordinaria con aproximadamente un mes de antelación a la fecha de la reunión. Todas las mociones se someten a voto. HKSCC informará a los operadores del SCCL de todos los detalles de la junta general, como la fecha y hora de la reunión, el lugar de celebración y el número de mociones que se vayan a votar.

Divisa: los inversores hongkoneses y extranjeros únicamente negociarán y liquidarán valores chinos de Connect en renminbis. Por lo tanto, el Subfondo tendrá que utilizar esta divisa para negociar y liquidar los valores chinos de Connect.

Día de negociación: los inversores (incluido el Subfondo) solo tendrán permitido negociar en el otro mercado en los días en los que ambos mercados estén abiertos y los servicios bancarios estén disponibles en ambos mercados en los días de liquidación correspondientes.

Comisiones por operaciones: Además de pagar las comisiones por operaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados correspondientes a la negociación de acciones chinas de la clase A, el Subfondo estará sujeto al pago de una comisión al SCCL (pagadera en HKD y denominada «Comisión de Cartera»), por la negociación de acciones chinas de la clase A a través del canal Connect.

Indemnización de los inversores: las inversiones del Subfondo a través de la vía Northbound utilizando el canal Connect no estarán cubiertas por el Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores.

El Fondo de Hong Kong para la Indemnización de los Inversores se creó para pagar indemnizaciones a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado del impago de un intermediario o de una institución financiera autorizados en relación con productos bursátiles en Hong Kong.

Dado que los problemas de impago en las operaciones hechas a través de la vía Northbound utilizando el canal Connect no tienen como objeto productos cotizados o negociados en la SEHK ni en la bolsa de Hong Kong, no estarán cubiertos por el Fondo para la Indemnización de los Inversores.

Por otro lado, puesto que el Subfondo realiza operaciones en la vía Northbound a través de corredores de Hong Kong y no de la RPC, dichas operaciones no están protegidas en China por el Fondo Chino para la Protección de los Inversores de Valores.

Encontrará más información sobre el canal Connect en línea, en el sitio web:
<http://www.hkex.com.hk/eng/csm/chinaConnect.asp?LangCode=en>

El Subfondo tendrá permitido negociar valores chinos de Connect cotizados en la SSE en la vía Northbound del canal Connect, con arreglo a las normas y reglamentos vigentes que se aprueben ocasionalmente.

Además de los factores de riesgo descritos en relación con la inversión en la RPC, más adelante, en el apartado «Factores de Riesgo», se recogen muchos de los principales riesgos de invertir en valores chinos de Connect a través del canal Connect.

Fiscalidad: República Popular China («RPC»)

Cabe advertir a los accionistas que el Subfondo podrá invertir en acciones chinas de la clase A de acuerdo con su objetivo de inversión y sus políticas de inversión, a través del canal Shanghai-Hong Kong Stock Connect (el «canal Connect»). El canal Connect es un programa cuyo objetivo es permitir el acceso mutuo a los mercados bursátiles entre la China continental y Hong Kong. El canal permite a los inversores hongkoneses y extranjeros invertir en determinadas acciones chinas de la clase A disponibles que cotizan en la bolsa de Shanghai (Shanghai Stock Exchange, «SSE»), a través de sus corredores de Hong Kong y de una sociedad que ofrece servicios bursátiles creada por la bolsa de Hong Kong (The Stock Exchange of Hong Kong Limited («SEHK»).

En relación con la inversión en acciones china de la clase A, el Subfondo podrá estar sujeto al pago de varios impuestos en la RPC. Las siguientes afirmaciones no constituyen asesoramiento fiscal y tienen el objetivo único de servir de guía sobre la actual legislación china en la fecha de redacción del documento (la legislación de la RPC y sus impuestos están sujetos a cambios en cualquier momento, posiblemente con efecto retroactivo). Estas afirmaciones se refieren exclusivamente a determinados aspectos del tratamiento fiscal del Subfondo en la RPC. Los inversores deberán consultar con su propio asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales en la RPC de una inversión en el Subfondo. Es posible que la actual legislación, reglamentos y prácticas en materia fiscal de la RPC cambien, lo que incluye la posibilidad de que se apliquen impuestos retroactivamente, y de que dichos cambios resulten en un mayor gravamen de las inversiones en China que el contemplado hoy por hoy.

Impuesto de Sociedades («IS»)

Si el Subfondo está considerado como una empresa residente en la RPC a efectos fiscales, estará sujeto al pago del IS a un tipo del 25 % sobre su base imponible mundial. Si el Subfondo está considerado como una empresa no residente en la RPC con un establecimiento o sede en la RPC, los beneficios imputables a dicho establecimiento o sede estarán sujetos al IS a un tipo del 25 %.

La Gestora de Inversiones pretende gestionar y administrar el Subfondo de forma que la Sociedad y el Subfondo no sean considerados como empresas residentes en la RPC a efectos fiscales, ni como empresas no residentes con un establecimiento o sede en el país a efectos del IS, aunque, debido a la incertidumbre y a los posibles cambios en la legislación o las políticas fiscales, no puede garantizarse este resultado.

A menos que exista una exención o reducción en el marco de la actual legislación y reglamentos fiscales de la RPC, o al amparo de un acuerdo vigente para evitar la doble imposición («ADI»), una empresa no residente en la RPC sin establecimiento ni sede en el país está sujeta a retenciones en origen a cuenta del IS («RIS»), generalmente a un tipo del 10 % sobre los ingresos obtenidos dentro de la RPC.

a) Ganancias de capital

Inversiones en acciones chinas de la clase A a través del canal Connect

El 14 de noviembre de 2014, el Ministerio de Finanzas, la Administración Tributaria Estatal y la Comisión China del Mercado de Valores publicaron conjuntamente el documento Caishui 2014 N.º 81 («Circular 81»), que establece una exención temporal del IS para las ganancias de capital obtenidas por inversores extranjeros (incluido el Subfondo) mediante operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect, en vigor a partir del 17 de noviembre de 2014. Debe tenerse en cuenta que la exención fiscal prevista por la Circular 81 para las operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect es de naturaleza temporal.

b) Dividendos

En el marco de la actual legislación y los reglamentos fiscales de la RPC, los dividendos obtenidos de acciones de empresas chinas (incluidas las acciones chinas de la Clase A negociadas a través del canal Connect) están sujetos a una RIS del 10 %, aplicable a empresas extranjeras sin establecimiento ni sede en la RPC a efectos del IS. La entidad que distribuya dichos dividendos está obligada a practicar la RIS en cuestión. El tipo de la RIS podrá verse reducido en virtud de un ADI vigente, siempre y cuando se cumplan las condiciones para beneficiarse de dicho acuerdo previstas por este y por la legislación y los reglamentos fiscales de la RPC pertinentes.

c) Interés

A menos que sea aplicable una exención concreta, las empresas no residentes en la RPC están sujetas a una RIS del 10 % sobre los intereses percibidos por instrumentos de deuda emitidos por empresas chinas, tipo que podrá verse reducido al amparo de un ADI, siempre que se cumplan las condiciones de este último. El interés percibido por bonos del Estado emitidos por el Ministerio de Finanzas de la RPC y los gobiernos locales está exento de RIS en el marco del régimen del IS, y podrá estar igualmente exento al amparo de ciertos ADI. Los bonos emitidos por gobiernos locales normalmente son obligaciones emitidas por el gobierno de una provincia, una región autónoma o un municipio directamente bajo el Gobierno central, o por un municipio independiente que forme parte de la lista del plan estatal de la RPC.

Política de provisión fiscal para la RPC

A la luz de las diversas incertidumbres en relación con la tributación en la RPC de las ganancias de capital obtenidas de valores chinos, el Subfondo se reserva el derecho de establecer una provisión para las RIS sobre dichas ganancias o ingresos, tanto realizados como no realizados, y a retener el impuesto por cuenta del Subfondo. A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento, el Subfondo no pretende hoy por hoy establecer una provisión para RIS sobre ganancias de capital brutas realizadas y no realizadas derivadas de operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect.

La Gestora de Inversiones decidirá, al inicio del Subfondo, si el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo requerirán establecer dichas provisiones fiscales para el Subfondo en relación con las obligaciones fiscales descritas más arriba, tras recibir asesoramiento fiscal independiente y tenerlo en consideración. Aun cuando se establezcan provisiones, la cuantía de estas podrá no ser suficiente para cumplir con las obligaciones fiscales reales. De hacerse cualquier provisión, el nivel de esta se establecerá en el Suplemento. Sin embargo, dadas las incertidumbres que rodean a la legislación fiscal vigente en la RPC y la posibilidad de que esta sufra cambios y se apliquen impuestos retroactivamente, cualquier provisión hecha por la Gestora de Inversiones podría ser excesiva o inadecuada para cumplir con las obligaciones fiscales reales del país en relación con las ganancias obtenidas de las inversiones del Subfondo. Una vez resuelta cualquiera de las anteriores incertidumbres o en caso de futuros cambios en la legislación o las políticas fiscales, la Gestora de Inversiones, tan pronto como sea posible, hará los ajustes pertinentes en la cuantía de la provisión fiscal que considere necesarios. Los inversores deberán tener en cuenta que, en caso de que se establezca una provisión fiscal, esta podrá ser excesiva o inadecuada para cumplir con las obligaciones fiscales reales de la RPC en relación con las ganancias o ingresos obtenidos de inversiones hechas por el Subfondo. Como consecuencia, los inversores podrían verse beneficiados o perjudicados, dependiendo de las normas finales de las autoridades fiscales competentes de la RPC. Si no se establece ninguna provisión para posibles retenciones fiscales, y en caso de que las autoridades fiscales de la RPC impongan dicha retención fiscal a las inversiones del Subfondo, el patrimonio neto del Subfondo podrá verse negativamente afectado. Por consiguiente, puede que se paguen reembolsos o repartos a los Accionistas con derecho

sin tener plenamente en cuenta la carga fiscal que podría corresponderle al Subfondo, teniendo este que soportar posteriormente dicha carga, lo que afectaría a su patrimonio neto y a las Acciones restantes del Subfondo en cuestión. De ser así, tanto quienes fueran Accionistas a la sazón como los nuevos Accionistas se verán perjudicados por dicha merma.

Por otro lado, si la provisión es superior a las obligaciones fiscales de la RPC finales imputables al Subfondo, el excedente se repartirá entre el Subfondo y se reflejará en el valor de sus Acciones. Sin perjuicio de lo expuesto, cabe tener en cuenta que ningún Accionista que haya vendido sus Acciones del Subfondo antes de que se haya repartido el excedente de cualquier provisión del Subfondo tendrá derecho a reclamar en forma alguna ninguna parte de las sumas retenidas repartidas entre el Subfondo, una suma que quedaría reflejada en el valor de las Acciones del Subfondo. Por lo tanto, los Accionistas que hayan rescatado sus Acciones se verán perjudicados como si hubieran sufrido la pérdida del excedente de la provisión para impuestos en la RPC.

Impuesto profesional y otras sobretasas

La Circular 81 establece que las ganancias de capital obtenidas por inversores extranjeros (incluido el Subfondo) de operaciones con acciones chinas de la clase A a través del canal Connect estarán exentas temporalmente del impuesto profesional de la RPC («IP»).

Los repartos de dividendos o beneficios procedentes de inversiones en renta variable obtenidos en la RPC quedan fuera del ámbito de aplicación fiscal del IP.

Se prevé que la reforma del IVA en la RPC, en cuyo marco los sectores sujetos al IP pasarán a tributar en el IVA, se amplíe al sector de servicios financieros a finales de 2015. No está claro si las ganancias de inversión obtenidas por empresas no residentes en la RPC estarán sujetas o no al IVA en el marco de la próxima reforma de este impuesto, y, de estarlo, en qué forma.

En caso de que deba pagarse el IP o el IVA, también se impondrán el impuesto de mantenimiento urbano y construcción (cuyos tipos actuales son del 1 %, el 5 % o el 7 %), la sobretasa educativa (actualmente al 3 %) y la sobretasa educativa local (actualmente al 2 %), calculados sobre la base del IP/IVA exigible.

Impuesto sobre transmisiones o actos jurídicos documentados

En la RPC, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se aplica a la formalización o recepción de todos los documentos imponibles recogidos en el Reglamento Provisional de la RPC en la materia. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se aplica a la formalización o recepción en la RPC de determinados documentos, incluidos los contratos de compraventa de acciones chinas de la clase A negociadas en bolsas de la RPC. En el caso de los contratos de compraventa de acciones chinas de la clase A (incluyendo las acciones chinas de la clase A negociadas a través del canal Connect), dicho impuesto recae actualmente en el vendedor, y no en el comprador, a un tipo del 0,1 %.

Cuestiones generales

El Gobierno chino ha aplicado en los últimos años diversas políticas de reforma fiscal, y es posible que la actual legislación y los reglamentos en materia fiscal sean revisados o modificados en un futuro. Existe la posibilidad de que la legislación, los reglamentos y las prácticas actuales en materia fiscal de la RPC, incluyendo las exenciones o reducciones, cambien con efectos retroactivos en un futuro, y dichos cambios podrían tener un efecto adverso sobre el patrimonio del Subfondo. Es más, no hay ninguna seguridad de que el trato fiscal preferente dado actualmente a los inversores o empresas extranjeros (de haberlo) no vaya a ser suprimido. Cualquier cambio en las políticas fiscales podría reducir los beneficios después de impuestos de las

empresas de la RPC en las que invierte el Subfondo, con la consiguiente reducción de los ingresos y/o del valor de las Acciones.

BNY Mellon U.S. Equity Income Fund

Suplemento 45 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon U.S. Equity Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
EUR A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	2,00%	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,50%	Ninguna
EUR B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
EUR B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
AUD B (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
AUD B (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CAD B (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CAD B (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
HKD B (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
HKD B (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,50%	Ninguna
CNH B (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
CNH B (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
EUR J (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,50%	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
SGD J (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,50%	Ninguna
AUD J (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
AUD J (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,50%	Ninguna
CAD J (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CAD J (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,50%	Ninguna
CNH J (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna
CNH J (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	100 000 CNH	1,50%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
EUR G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
EUR G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
EUR G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
HKD W (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75%	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75%	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
EUR E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
EUR E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue maximizar la rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital.

Política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos dos tercios de los activos totales del Subfondo) en valores de renta variable y asimilados a la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de Depósito de Valores»), fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT») y sociedades limitadas negociadas públicamente («MLP»)), emitidos por «empresas de capitalización bursátil alta» de los Estados Unidos. El término «empresa de capitalización bursátil

alta» incluirá valores de empresas que, en el momento de su compra, tengan una capitalización bursátil igual o superior a 2000 millones de dólares estadounidenses. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte de sus activos en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas (que cotizarán o se negociarán en Mercados Admisibles) situadas en EE. UU. de cualquier tamaño, o en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas que ni tengan su domicilio social ni desarrollen una parte predominante de su actividad económica en EE. UU. El Subfondo no invertirá en regiones con mercados emergentes.

Los Resguardos de Depósito de Valores son resguardos o certificados, emitidos generalmente por un banco o sociedad fiduciaria local, que acreditan la propiedad de unos valores subyacentes emitidos por una entidad de otro país, pero que están diseñados para facilitar su negociación en el mercado local. Los valores subyacentes no siempre están denominados en la misma moneda que los Resguardos de Depósito de Valores.

Los REIT son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que cotizan oficialmente o se negocian en Mercados Admisibles. Está constituidos, de hecho, como entidades transparentes, cuyo efecto consiste en transferir los ingresos y las plusvalías desde la empresa exentos de impuestos, a los inversores, quienes asumirán entonces la deuda impositiva. El tratamiento fiscal no es idéntico en todos los países.

Las MLP son sociedades personalistas constituidas en Estados Unidos que cotizan y se negocian en mercados regulados. El activo de una MLP es la propiedad de una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad personalista limitada, denominada «entidad operativa», que posee a su vez filiales y activo circulante. La propiedad de la MLP se divide entre el público y un patrocinador. El Subfondo invertirá en las MLP de manera participada, es decir, convirtiéndose en socio comanditario de la MLP. Los repartos de efectivo de la MLP no están garantizados y dependen de la capacidad de cada sociedad para generar un flujo de tesorería adecuado. Los contratos de comandita de las MLP determinan la manera en la que se realizarán los repartos de efectivo a los socios generales y los socios comanditarios. Todos los repartos efectuados por las MLP se traspasarán al patrimonio neto del Subfondo. Las MLP se consideran sociedades personalistas a efectos de impuestos de renta federales en Estados Unidos y no tributan a nivel corporativo.

El Subfondo también podrá invertir en fondos negociados en bolsa («ETF») con el fin de obtener exposición a los mercados de renta variable. Cualquier inversión en ETF de capital variable se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (con sujeción al límite global del 10 % establecido más adelante para las inversiones en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto), tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. El Subfondo podrá invertir además hasta el 10 % de sus activos netos globales en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos fondos del mercado monetario y ETF de capital variable, y podrá también poseer activos líquidos con carácter accesorio, como depósitos bancarios. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo o para obtener exposición a los valores de renta variable y asimilados a la renta variable señalados anteriormente en la política de inversión. El Subfondo no invertirá en ETF de capital fijo.

Asimismo, el Subfondo podrá adquirir exposición a valores de renta variable y asimilados a la renta variable a través de IFD, concretamente de warrants (con sujeción al límite del 5 % del patrimonio neto del Subfondo en el caso de estos últimos), derechos sobre emisiones y opciones de compra cubiertas, como se describe con más detalle más adelante bajo el epígrafe «Uso de Instrumentos Financieros Derivados». El Subfondo podrá además utilizar IFD, de acuerdo con lo descrito más adelante en el apartado «Gestión eficiente de cartera» para conseguir una gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

La mayor parte de las inversiones del Subfondo estarán admitidas a cotización o se negociarán en Mercados Admisibles. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles.

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice S&P 500 (en adelante, el «Índice de Referencia»). El Índice de Referencia es un índice ponderado por capitalización integrado por 500 acciones, y está diseñado para medir el comportamiento de la economía de EE. UU. a través de los cambios en el valor de mercado total de 500 acciones que representan a todos los sectores principales.

Estrategia de inversión

La Gestora de Inversiones cree que el éxito en la inversión se logra aplicando una filosofía orientada al valor, basada en la investigación y que controle los riesgos, como se explica a continuación.

Orientada al valor

- Centrada en valores de renta variable con valoraciones atractivas en relación con el mercado, el sector y la trayectoria de la acción (a través de la búsqueda de acciones cuyo valor es considerado por la Gestora de Inversiones mayor que el precio al que se pagan actualmente en el mercado).
- Evita la compra de valores cuyo precio no deja de caer, combinando medidas de valoración tradicionales (como la relación precio-acción, la relación precio-valor contable, y la relación precio-flujo de tesorería), centrándose en empresas que den muestras de dinamismo empresarial y con unos fundamentales vigorosos.

Basada en la investigación

- Considera que el análisis fundamental es la mejor forma de asegurar la gestión de la capacidad y voluntad de la empresa en cuestión para mantener e, idealmente, aumentar los dividendos.

De riesgos controlados

- Aplica controles de riesgos en todos los niveles del proceso de diseño de la cartera del Subfondo con el fin de minimizar los riesgos no deseados.
- Establece los objetivos de precios máximos y mínimos antes de invertir en nuevas posiciones (es decir, los niveles de precios en el mejor y en el peor de los casos, respecto de los cuales es posible comparar los movimientos de precios ahora y en el futuro).

Con el fin de aplicar la política de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones se centra en un proceso en tres fases.

Fase 1: Examen de todas las opciones de inversión

El objetivo en esta fase es examinar todos los posibles valores de renta variable estadounidense, prestando atención a la sostenibilidad de los dividendos y a su potencial de crecimiento, a la valoración (buscando acciones cuyo valor es considerado por la Gestora de Inversiones mayor que el precio al que se pagan actualmente en el mercado) y a los fundamentales (características básicas e información publicada necesarios para analizar la solidez y estabilidad de un negocio) del valor de renta variable en cuestión. La Gestora de Inversiones aplica también en esta fase exámenes cuantitativos (mediciones de valoración, situación de los beneficios, y otras variables cuantitativas de una acción en relación con otras). Tanto el análisis fundamental como el cuantitativo permiten identificar un valor que merece la pena ser tenido en cuenta. En última instancia, este paso permite concentrarse en la investigación fundamental en mayor profundidad en la segunda fase.

Fase 2: Investigación fundamental

Una vez elaborada una lista de valores con la que trabajar, el gestor de la cartera en cuestión de la Gestora de Inversiones realiza una investigación fundamental en colaboración con un equipo de investigación especializado perteneciente a la Gestora de Inversiones. Sin embargo, no hay un enfoque único en este trabajo. La investigación fundamental incluye conversaciones con la dirección de una empresa, la elaboración de modelos financieros (que contribuyan a pronosticar de manera precisa el precio o el rendimiento futuro de una empresa en términos de beneficios), y la evaluación de las declaraciones obligatorias presentadas (documentación presentada por la empresa a las autoridades competentes con arreglo a la ley). A continuación, el analista designado formula una recomendación positiva o negativa de compra basada en los objetivos de precio máximo y mínimo (expectativas sobre el precio futuro de un valor), los factores en

los que se basa la tesis de inversión (es decir, valoración, fundamentales, dinamismo empresarial y perspectivas de dividendos) y los riesgos potenciales.

Fase 3: Diseño de la cartera

La Gestora de Inversiones toma la decisión final respecto a la inclusión o no de un valor en la cartera del Subfondo y a cuál debería ser su ponderación específica. Cabe destacar que, durante esta fase final, las decisiones se toman en el contexto del perfil general de riesgos de la cartera del Subfondo.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con el IFD, tal y como se describe más adelante, con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones pueden también utilizarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de determinados valores de renta variable. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Warrants y ofertas de derechos de suscripción: El Subfondo podrá poseer ocasionalmente warrants o derechos de suscripción cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias. El Subfondo también podrá adquirir warrants y derechos de suscripción con el fin de beneficiarse de la revalorización futura de las acciones subyacentes.

Un warrant es una forma de derivado que otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. La inversión del Subfondo en warrants no le

otorgará el derecho a percibir dividendos o ejercer derechos de voto, y quedará sin valor en el caso de que los warrants no puedan ejercitarse de forma rentable antes de las fechas de vencimiento.

Los derechos de suscripción son emitidos por una empresa a fin de permitir a sus titulares suscribir acciones adicionales emitidas por dicha empresa.

Opciones de compra cubiertas: Mediante la suscripción de opciones de compra cubiertas, la Gestora de Inversiones suscribe (vende) un contrato de opción de compra a la vez que posee un número equivalente de acciones en el capital subyacente con el fin de generar ingresos adicionales y/o proporcionar un importe limitado frente a una depreciación del valor subyacente.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá además suscribir contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura de clases de acciones, como se describe más adelante en el apartado «Cobertura de clases de acciones». Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 CHF, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que concierne al uso de instrumentos financieros derivados, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en IFD no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

Se prevé que el Subfondo empleará técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera o para obtener cobertura frente al riesgo de cambio, sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites que el Banco Central establezca. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, operaciones de préstamo de valores (que se podrán utilizar solamente para la gestión eficiente de la cartera), contratos a plazo sobre divisas, opciones, valores del premercado y/o valores con entrega diferida. Periódicamente, en la cartera podrán también mantenerse warrants, en circunstancias en que se hayan emitidos como parte de una operación societaria.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- reducir el riesgo;
- reducir el coste;
- o
- generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de

endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund

Suplemento 46 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Short-Dated High Yield Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Subfondo podrá, en circunstancias excepcionales, invertir principalmente en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

* La emisión de las clases de Acciones USD Y (Acum.) y Sterling Y (Acum.) (hedged) estará limitada a inversores (ya sean institucionales o clientes individuales) que mantengan un contrato de gestión discrecional de las inversiones u otro tipo de contrato con una entidad perteneciente a The Bank of New York Mellon Corporation Group y podrá estar sujeta a otros criterios de cualificación que puedan establecer ocasionalmente los Administradores. En particular, los Administradores podrán decidir que una vez que el patrimonio neto total de dichas clases de Acciones Y alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones Y se cerrarán a nuevos inversores.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,25 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,25 %	Ninguna
JPY H (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,25 %	Ninguna
JPY H (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	1,25 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged) (M)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged) (M)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged) (M)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged) (M)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
JPY I (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna
JPY I (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
JPY W (Acum.) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,50 %	Ninguna
JPY W (de Reparto) (hedged)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,50 %	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged) (M)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,50 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged) (M)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,50 %	Ninguna
HKD W (de Reparto) (hedged) (M)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,50 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged) (M)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,50 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged) (M)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Acciones «Y» y Acciones «Y (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD Y (Acum.)*	USD	Hasta el 5 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling Y (Acum.) (hedged)*	GBP	Hasta el 5 %	Ninguna	Ninguna	Ninguna

* Esta clase de acciones está cerrada a nuevos inversores.

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene como objetivo ofrecer rentabilidades positivas mayores que el Índice de referencia basado en el efectivo a lo largo de un periodo continuo de 3 años.

Política de inversión

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo la mayoría de sus activos (es decir, más del 50 %) en una cartera de bonos de alto rendimiento (es decir, bonos que la Gestora de Inversiones considere por debajo de su valor) que, por lo general, venzan o se espere que venzan en el plazo de 3 años. El resto de los activos se podrán invertir en una amplia variedad de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles (tal y como se explica bajo el epígrafe «Gestión del efectivo y de las garantías», más adelante). No obstante, en periodos de incertidumbre en el mercado, el Subfondo podrá reducir su asignación a bonos de

alto rendimiento e invertir la mayoría de sus activos en activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles con el fin de proteger el valor del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en deuda y títulos relacionados con la deuda (obligaciones, letras del tesoro, empréstitos, bonos, préstamos, valores de titulización de activos y valores de titulización de hipotecas, certificados de depósito, pagarés de tipo flotante, obligaciones a corto y medio plazo, y papel comercial, que podrán ser de tipo fijo, flotante o variable, variar en sentido inverso al de un tipo de referencia, con opción de recompra [es decir, bonos que pueda reembolsar el emisor antes de su vencimiento] u obligaciones convertibles [es decir, con características de conversión de renta variable o similares a las de la renta variable] y estar emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales [en adelante, «Deuda y Valores relacionados con la Deuda»]). Consulte el apartado «Exposiciones a derivados», más adelante, para ver la lista de valores o instrumentos que pueden incluir derivados y/o apalancamiento.

Los títulos respaldados por activos son un tipo de título compuesto por valores de deuda y títulos con características similares a la deuda. Los títulos respaldados por hipotecas son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los valores de deuda emitidos por sociedades pueden adquirirse con «warrants» vinculados. Si una operación societaria incluye una conversión o una reestructuración de un emisor subyacente, el Subfondo podrá recibir valores de renta variable. La Gestora de Inversiones podrá optar por conservar o liquidar dichas inversiones cuando considere que hacerlo beneficia al Subfondo, teniendo en cuenta las condiciones dominantes en el mercado.

El Subfondo invertirá directamente en Valores de Deuda y relacionados con la Deuda, y también podrá obtener exposición a Deuda y Valores relacionados con la Deuda utilizando IFD, en concreto swaps de tipo de interés, swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice), swaps de divisas, swaps de rentabilidad total, futuros de tipos de interés, opciones de tipos de interés y contratos a plazo sobre divisas, como se describe más detalladamente a continuación, bajo los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Utilización de derivados financieros». En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. El Subfondo puede también celebrar transacciones extrabursátiles con derivados. Los IFD se emplean para adoptar posiciones largas sintéticas o posiciones cortas sintéticas. Pueden ofrecer protección o beneficios a partir de los impagos y las expectativas de impago de los emisores de deuda, además de utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección y la volatilidad de la Deuda y los Valores relacionados con la Deuda.

De acuerdo con el análisis descrito en el apartado «Estrategia de inversión», a continuación, se pueden adoptar posiciones cortas sintéticas para:

- cobertura frente a exposiciones prolongadas, es decir, proteger el nivel de pérdidas que puede sufrir el Subfondo si un título o un mercado al que está expuesto pierde valor;
- y
- expresar un punto de vista negativo sobre la dirección de un mercado, una clase de activos (por ejemplo, alto rendimiento o deuda pública, como se ha especificado anteriormente en la política de inversión), los tipos de interés o un emisor individual. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones puede creer que el valor de un mercado, una clase de activos (como se ha descrito anteriormente) o un emisor individual puede perder valor, y la posición corta sintética implica que el Subfondo se beneficiará de este movimiento. Esto puede lograrse, por ejemplo, vendiendo futuros de deuda, comprando swaps de incumplimiento de crédito o comprando opciones de venta.

Pese a que el alcance de las exposiciones cortas sintéticas del Subfondo puede variar con el tiempo, generalmente el Subfondo tratará de mantener una exposición positiva significativa a Valores de Deuda y relacionados con la Deuda.

Según lo previsto, la posición larga neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con los títulos (es decir, que puede incluir todos los tipos de títulos mencionados) a los que puede obtener exposición. No obstante, puede haber momentos en los que esta cartera se concentre en bonos de emisores situados en un número limitado de países o regiones. Esto puede deberse a que la Gestora de Inversiones considere que una posición concentrada beneficiará al Subfondo. El Subfondo podrá invertir más del 20 % en valores de deuda de mercados emergentes, incluidos los bonos Brady (bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por los Gobiernos de países en desarrollo), eurobonos soberanos, bonos de empresa, préstamos y préstamos soberanos, letras, pagarés, obligaciones y bonos de Tesoros locales, certificados de depósito, papel comercial y valores del mercado monetario. La exposición a la deuda de mercados emergentes también deberá serlo a valores de deuda con calificación de categoría de inversión. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda y relacionados con la deuda cotizados o negociados en mercados rusos. Cualquier inversión de esta clase solo se hará en Mercados Admisibles de los incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Las inversiones del Subfondo podrán tener la calificación de categoría de inversión, tener otra calificación inferior o no estar calificadas. La Gestora de Inversiones considera que son valores con categoría inferior a la de inversión aquellos con una calificación de solvencia inferior a BBB- en la fecha de compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's (o una agencia de calificación reconocida equivalente). El Subfondo podrá invertir el 100 % en valores de categoría inferior a la de inversión o valores sin calificar (que pueden considerarse equivalentes a los valores con categoría inferior a la de inversión). El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un Mercado Admisibles, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable y Deuda y Valores relacionados con la Deuda no cotizados. Los demás valores en los que invertirá el Subfondo estarán cotizados o negociados en los Mercados Admisibles que se indican en el Anexo II del Folleto. El Subfondo también podrá invertir en activos líquidos, monetarios o cuasimonetarios y hasta un 10 % en compartimentos de inversión colectiva (incluidos fondos negociados en bolsa y fondos del mercado monetario) para obtener liquidez (como se describe a continuación) o con fines de inversión, siempre que dichos compartimentos de inversión colectiva proporcionen una exposición acorde con la política de inversión del Subfondo.

El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano», se entenderá su Gobierno o una autoridad pública o local.

Aunque la moneda de cuenta del Subfondo son los dólares estadounidenses, podrá invertir en activos denominados en otras divisas, sin necesidad de que exista cobertura respecto de esta moneda en dólares estadounidenses (USD).

Índice de referencia basado en el efectivo

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del USD LIBOR a 3 meses (en adelante, el «Índice de Referencia basado en el Efectivo»).

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la perspectiva de la Gestora de Inversiones sobre determinadas empresas y no en los sectores en los que operan dichas empresas ni en la economía en su conjunto. La Gestora de Inversiones busca empresas cuya deuda considere infravalorada (como se explica más adelante) y de alto rendimiento en comparación con deudas similares. En particular, la Gestora de Inversiones busca empresas que:

- generen un nivel positivo de efectivo, de modo que traten de reducir su endeudamiento, pero cuya deuda no lo refleje;
- tengan deuda subordinada pendiente (es decir, deuda con una calificación inferior y, por tanto, que ofrezca un tipo de interés mayor) que venza antes que su deuda prioritaria;
- puedan tener problemas a más largo plazo, pero sean líquidas a corto plazo y puedan cumplir con los pagos de sus deudas a corto plazo.

Se podrán usar activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles para proteger el valor del Subfondo; el porcentaje de dichos activos que se mantenga dentro del Subfondo dependerá de la perspectiva de la Gestora de Inversiones sobre el estado de la economía, de acuerdo con indicadores económicos clave como las previsiones del producto interior bruto (PIB), la inflación y los tipos de interés, así como los datos de empleo. Por ejemplo, si a la Gestora de Inversiones le preocupa que la economía vaya a entrar en recesión, el Subfondo podrá aumentar su posición de liquidez.

Inversiones en préstamos

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto en participaciones en préstamos no titulizados y/o cesiones de préstamos, siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

Se considera que estos préstamos constituyen instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, siempre que cumplan uno de los siguientes criterios:

- a) que tengan un vencimiento desde la emisión máximo de hasta 397 días;
- b) que tengan un vencimiento residual máximo de hasta 397 días;
- c) que estén sujetos a ajustes de rendimiento periódicos, con arreglo a las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días;
o
- d) que su perfil de riesgo, incluidos los riesgos de crédito y de tipos de interés, corresponda al de instrumentos financieros con un vencimiento como el previsto en los puntos (a) o (b), o que estén sujetos a ajustes de rentabilidad según lo previsto en el punto (c).

Estos préstamos se considerarán líquidos cuando puedan ser vendidos a un coste limitado en un plazo razonablemente breve de tiempo, teniendo en cuenta la obligación para el Subfondo de recomprar sus Acciones a petición de cualquier Accionista.

Se considera que estos préstamos tienen un valor que puede determinarse con precisión en cualquier momento cuando dichos préstamos están sujetos a sistemas de valoración precisos y fiables que cumplen con los siguientes requisitos:

- a) permiten al Subfondo calcular el Patrimonio Neto de acuerdo con el valor al que el préstamo mantenido en la cartera podría intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones normales de mercado; y
- b) se basan en datos del mercado o en modelos de valoración, incluidos los sistemas basados en costes amortizados.

Las participaciones en préstamos suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar participaciones en préstamos, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. Por lo general, las asignaciones de préstamos implican una transferencia de la deuda de un prestamista a un tercero. Al comprar cesiones de préstamos, el Subfondo asume el riesgo de crédito asociado solamente con la empresa prestataria. Estos préstamos pueden estar garantizados o no. Los préstamos totalmente garantizados ofrecen más protección que un préstamo sin garantía, en caso de incumplimiento de un pago previsto de intereses o de capital. Sin embargo, no es seguro que la liquidación de la garantía de un préstamo garantizado pueda atender la obligación de la empresa prestataria. Además, las inversiones en préstamos a través de una asignación directa incluyen el riesgo de que si un préstamo se cancela, el Subfondo podría convertirse en propietario parcial de algún tipo de garantía, y soportaría los gastos y pasivos asociados con la propiedad y enajenación de la garantía.

Algunos préstamos pueden incluir características de disposición tardía, de modo que aunque la obligación se cree antes de la inversión, el importe anticipado se retira y se reembolsa y/o se recupera de forma progresiva. Además, algunos préstamos pueden incluir características de crédito renovable, de modo que aunque la obligación se cree antes de la inversión, el importe anticipado se puede retirar de una sola vez o por etapas, y reembolsarse y recuperarse durante el periodo de duración del préstamo. En cada uno de estos casos, el Subfondo se compromete a proporcionar dichos importes en cada etapa hasta alcanzar el grado de compromiso contractual total del Subfondo en el periodo durante el cual continúe la participación en el préstamo.

A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. A menos que, en virtud de los términos del préstamo o de cualquier otra deuda, el Subfondo tenga recurso directo contra el prestatario corporativo, el Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

Gestión del efectivo y de las garantías

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir oportunamente en una amplia gama de activos líquidos o equivalentes a efectivo, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de instrumentos financieros derivados. En circunstancias excepcionales (como un colapso bursátil o una gran crisis), el Subfondo podrá invertir temporalmente hasta el 100 % en activos líquidos o equivalentes a efectivo con fines de gestión de tesorería.

Los activos líquidos o equivalentes a efectivo pueden incluir deuda y títulos relacionados con la deuda, depósitos bancarios y obligaciones emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias y títulos, instrumentos y obligaciones emitidos por organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

El Subfondo también podrá invertir en fondos del mercado monetario, incluido otro OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de Inversiones.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros de tipos de interés
Opciones	Opciones de tipos de interés
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de divisas cruzadas Permutas (swaps) de rentabilidad total (nombre individual, índice y cesta [en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características])
Títulos con IFD integrados	Bonos con warrants vinculados Obligaciones convertibles
Otros	Contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos

Índices financieros

El Subfondo puede obtener exposición a índices financieros mediante el uso de los IFD cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo. El Subfondo busca exposición a índices financieros principalmente para obtener exposición a un mercado o a ciertos valores, o para proteger su exposición de una manera eficiente y rentable.

El Subfondo podrá emplear productos de índices de CDS, incluidos los índices iTraxx y CDX (que se emplean para obtener exposición a renta fija). Los productos de índices de CDS son títulos de crédito totalmente estandarizados que permiten al Subfondo adoptar posiciones en diversas entidades crediticias, en lugar de adquirir los CDS individuales de las entidades crediticias. Por esto, puede resultar más barato utilizarlos. Los productos de índices de CDS ofrecen exposición a una muestra más pequeña de emisores en comparación con los índices de renta fija estándar. Los componentes de un índice relacionados con un contrato particular de ese índice, por lo general, no se reajustan. El Subfondo también podrá celebrar swaps de rentabilidad total («TRS») para obtener o proteger su exposición a índices como, por ejemplo, Markit y Barclays Credit, como se describe a continuación. Se puede obtener más información acerca de dichos índices en www.markit.com y en https://index.barcap.com/Index_Products/Credit.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan, como se explica a continuación) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos esos índices deberán recibir la aprobación del Banco Central o cumplir con las Orientaciones de la ESMA sobre fondos negociados en bolsa (ETF) y otras Emisiones de OICVM (con sus oportunas modificaciones), así como con la el Reglamento de 2015 (el «Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central») conforme a la Ley (de supervisión y aplicación) de 2013 del Banco Central (Sección 48(1)) (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) y la Guía del Banco Central sobre «Índices financieros de OICVM». En cualquier caso, no obstante, la composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará habitualmente con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Los costes asociados con la obtención de exposición a un índice financiero se verán afectados por la frecuencia con que se revise la composición del índice financiero de que se trate. Los índices activos podrán repercutir los costes de reajuste, que se incluirán en el precio del índice. En

caso de que la ponderación de un elemento concreto del índice financiero supere los límites de inversión del OICVM, la Gestora de Inversiones se marcará como prioridad tratar de resolver la situación teniendo en cuenta el interés de los Accionistas y del Subfondo.

Los índices cotizados representan a mercados crediticios de determinadas zonas geográficas o de cierta calidad crediticia e incluyen los siguientes:

- CDX Emerging Market
- CDX North America High Yield
- CDX North America Investment Grade
- ITRAXX Asia
- ITRAXX Australia
- ITRAXX Europe
- ITRAXX Senior Financials
- ITRAXX Subordinated Financials
- ITRAXX Crossover

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir su objetivo y su política de inversión asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos organismos pueden estar constituidos como fondos de inversión OICVM o distintos a los OICVM, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, estarán domiciliados principalmente en el Reino Unido, Irlanda, Luxemburgo o las Islas del Canal, aunque también pueden estar domiciliadas en otras jurisdicciones de los fondos autorizadas por el Banco Central, y pueden ser de tipo abierto o cerrado. Cualquier inversión en fondos de capital variable negociados en bolsa abiertos se realizará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (sometidos al límite indicado del 10 %), tal como se establece bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. Toda inversión en fondos de capital fijo se limitará a fondos que la Gestora de Inversiones considere que tienen un carácter relativamente líquido, ya sea por cotizar en un Mercado Admisibile o por la existencia de un mercado secundario de participaciones para dichos fondos, y dicha inversión constituirá una inversión en valores negociables de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los organismos en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por Insight Investment Funds Management Limited, la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a cualquiera de ellas.

Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con el IFD, tal y como se describe más adelante, con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de bonos y STIR): los futuros de tipos de interés se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que los tipos de interés se van a mover de una manera en particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Tipos de interés a corto plazo (STIR): los STIR son futuros de tipos de interés a corto plazo, por ejemplo, con un vencimiento a 3 meses.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones de tipos de interés: las opciones de tipos de interés permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los tipos de interés o su volatilidad y protegerse frente al riesgo de tipo de interés. Se podrán usar límites superiores e inferiores para mitigar el riesgo de tipo de interés a corto plazo de los activos que se mantengan en el Subfondo y, al mismo tiempo, conservar un rendimiento alcista.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia, como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por otro flujo de tesorería.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o el «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago. Se puede comprar protección de CDS frente al impago de determinados bonos de la cartera o frente a un nombre que no sea propiedad de la cartera, en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese nombre. También se puede vender protección en previsión de una estabilización o una mejora de la situación crediticia y, de este modo, crear una posición económica similar a la adquisición del instrumento de deuda sobre el que se registró el CDS.

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de divisas cruzadas: un swap de divisas cruzadas es un acuerdo entre dos o más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas, pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas cruzadas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición indirecta a un activo o una clase de activos. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a

cambio de un coste de financiación. La ventaja de usar TRS es que se puede obtener exposición a un activo con un desembolso de efectivo mínimo.

El Subfondo solo celebrará TRS por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida, como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Títulos con IFD integrados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de títulos con IFD integrados:

Bonos con warrants vinculados: los warrants son valores que conceden al tenedor el derecho, pero no la obligación, de comprar valores del emisor a un precio especificado dentro de un periodo determinado. Los warrants tienen características similares a las de las opciones de compra, pero suelen emitirse junto con bonos o acciones preferentes, o vinculados a operaciones societarias. Si el Subfondo puede tener warrants, las condiciones de emisión de dichos warrants determinarán si el Subfondo puede o no ejercer el derecho a adquirir títulos del emisor. En el caso de que el Subfondo proponga la tenencia de warrants, el proceso de gestión del riesgo asociado al Subfondo se actualizará y se presentará al Banco Central.

Obligaciones convertibles: el Subfondo podrá invertir en obligaciones convertibles, un tipo de bono que en el que el titular puede canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 CHF, 1 SGD, 10 HKD, 10 CNH o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción

será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados. El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la

exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS») como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con TRS será el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 30 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que estarán sujetos a TRS serán bonos, índices y cestas de bonos/índices (en este último caso, sus componentes subyacentes podrán agruparse por sector, área geográfica u otras características), y deberán ser de un tipo acorde con la política de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo. Las garantías subyacentes a las OFV se valorarán a diario a los precios de mercado, y el margen de fluctuación diario se aplicará en caso de que el valor de la garantía caiga por debajo de las exigencias de cobertura. Los tipos de activos que podrán ser aceptados como

garantía de TRS y OFV pueden incluir ciertos bonos del Estado con diferentes vencimientos y cestas de determinadas acciones destinadas a operaciones de préstamo de valores.

Encontrará más detalles sobre los TRS, las OFV y las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repo) / repo inverso y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo».

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las Acciones que generan rendimientos (de Reparto) con el sufijo («M»), normalmente se declararán dividendos mensualmente, el último Día Hábil del mes. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos y reparten dividendos mensualmente, los dividendos declarados se pagarán normalmente el día 20 del mes siguiente, o en una fecha anterior. En el caso del resto de clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto, y específicamente sobre los riesgos descritos bajo los epígrafes «Riesgos de Mercados Emergentes», «Riesgo de valores de alto rendimiento/de calificación crediticia inferior a la categoría de inversión» e «Inversiones en Rusia».

BNY Mellon Japan REIT Alpha Fund

Suplemento 47 del 17 de noviembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Japan REIT Alpha Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluida en el Folleto.

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management Japan Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto. La Gestora de Inversiones podrá nombrar a uno o varios asesores delegados que le proporcionen asesoría en materia de inversión, y a dichos asesores delegados no se les pagará directamente de los activos del Subfondo. La descripción de estas entidades se facilitará a los Accionistas que lo soliciten y los detalles correspondientes se recogerán en los informes periódicos.

■ Divisa Base

Yen japonés

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y Japón.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
JPY A (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	2,00 %	Ninguna
JPY A (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 JPY	2,00 %	Ninguna
USD H (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
JPY C (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	1,00 %	Ninguna
JPY C (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	500 000 000 JPY	1,00 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
JPY W (Acum.)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna
JPY W (de Reparto)	JPY	Hasta el 5 %	1 500 000 000 JPY	0,75 %	Ninguna

Acciones «X»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
JPY X (Acum.)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
JPY X (de Reparto)	JPY	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total de los ingresos y un incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo al menos el 80 % del Patrimonio Neto del Subfondo en REIT japoneses de capital fijo cotizados o negociados en uno o más de los mercados bursátiles oficiales de Japón.

Los REIT son un tipo de vehículo de inversión colectiva que invierte en propiedad inmobiliaria o en préstamos o participaciones relacionados con ella, que coticen oficialmente o se negocien en Mercados Admisibles. Las inversiones se realizarán por cuenta del Subfondo en REIT que operen en el sector inmobiliario. Como consecuencia, el Subfondo está sujeto a los riesgos relacionados con la inversión en bienes inmobiliarios, que pueden incluir, sin limitación, las fluctuaciones del valor de los bienes inmobiliarios subyacentes, impagos de los prestatarios o inquilinos, la saturación del mercado, los cambios en general y las condiciones del mercado local, las disminuciones de los niveles de mercado de los alquileres, el aumento de la competencia, los impuestos sobre los bienes inmobiliarios, la inversión de capital o los gastos operativos y otros factores económicos, políticos o normativos que afecten a las sociedades del sector de los bienes inmobiliarios.

El Subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de clases de acciones como se describe en el subapartado titulado «Cobertura de las clases de Acciones» que figura en el apartado «Gestión eficiente de cartera» más adelante.

El Subfondo podrá invertir en fondos del mercado monetario (con sujeción al límite del 10 % en la inversión en compartimentos de inversión colectiva, según se menciona más adelante) con fines de gestión de efectivo.

El Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva. La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines

de gestión de efectivo. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % en valores negociables (es decir, acciones) recientemente emitidos no admitidos a cotización ni negociados en Mercados Admisibles.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

El índice de referencia

El Subfondo mide su rentabilidad con respecto al Índice de REIT (incluidos dividendos) de la Bolsa de Tokio («TSE») (el «Índice»). El Índice es un índice de tipos de precios de mercado agregados y ponderados que comprende todos los REIT cotizados en la bolsa de instrumentos financieros de Japón.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en invertir en una cartera de REIT japoneses cotizados o negociados en uno o más de los mercados bursátiles oficiales de Japón. El diseño de la cartera se basa en un proceso que identifica los REIT que cumplen los requisitos y que tienen estabilidad financiera de acuerdo con las calificaciones de solvencia, la relación préstamo-valor («LTV», que indica la relación entre la deuda con intereses total y el valor de tasación de los activos en el REIT correspondiente), el flujo de tesorería previsto de los activos del REIT correspondiente y la valoración de los activos del REIT correspondiente. Dichos REIT se someten a exámenes y análisis fundamentales, entre otros, entrevistas con los equipos directivos de los REIT correspondientes (en general, trimestrales), además de otros accionistas, como el patrocinador de los REIT correspondientes y empresas arrendatarias, con el fin de evaluar los procesos de dirección, el flujo de tesorería previsto y la valoración de los activos, llevados a cabo por el equipo de administración de inversiones de la Gestora de Inversiones y/o cualquier asesor delegado. Además, se realiza un análisis de valoración de los REIT que incluye un análisis del reparto de dividendos, la relación precio / valor contable («PBR», que es la relación financiera utilizada para comparar el valor de mercado actual de una acción con su valor contable) y la relación entre el precio y el patrimonio neto («P/NAV», que indica en qué medida es cara una acción en comparación con el patrimonio neto).

La ponderación de cada REIT en la cartera se determina según la convicción de los parámetros de riesgo y el análisis, como el error de seguimiento y la ponderación relativa dentro del Índice.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 17 de mayo de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 EUR o 100 JPY, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Los importes de suscripción deberán abonarse normalmente en fondos de inmediata disposición, expresados en la moneda de cuenta de la correspondiente clase, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria que se indique en el correspondiente impreso de solicitud, dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Valoración.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto y previa recepción por el Agente Administrativo de la solicitud de suscripción original correctamente cumplimentada y de toda la documentación pertinente en materia de prevención del blanqueo de capitales, el importe íntegro del reembolso será abonado en la moneda de denominación de la correspondiente clase, normalmente dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes al Día de Valoración en que se efectúe el reembolso, mediante transferencia telegráfica dirigida a la cuenta bancaria designada por el Accionista o por cualquier otro medio que el Agente Administrativo considere, a su libre elección, apropiado.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Además, el Subfondo no invertirá, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva.

Exposición global y apalancamiento

Está previsto que el Subfondo utilice contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de las Clases de acciones, según se describe en el apartado «Gestión eficiente de cartera» más adelante. El apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados. El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de cartera

El uso de técnicas de gestión eficiente de la cartera solamente se llevará a cabo si redundan en el interés del Subfondo. Dichas técnicas e instrumentos se limitan a los préstamos de valores (que podrán emplearse únicamente con el fin de gestionar la cartera de manera eficiente) y al uso de contratos de divisas a plazo con fines de cobertura de las Clases de acciones. Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» y recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar también los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo - Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo - Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución (incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo). Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 13 000 EUR, correrán por cuenta del Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto. También se hace referencia a las descripciones detalladas sobre riesgos contenidas en la primera página de este Suplemento.

Riesgos de invertir en REIT

Además de los riesgos que supone la inversión inmobiliaria en general, la inversión en REIT conlleva otros riesgos relacionados con su estructura y su enfoque, entre otros, la dependencia de las capacidades de gestionar empresas, una diversificación limitada, los riesgos de obtención y gestión de financiación para proyectos, una gran dependencia del flujo de tesorería, los posibles incumplimientos de los prestatarios, los costes y las pérdidas potenciales de la autoliquidación de una o más posiciones, el riesgo de una posible falta de fondos hipotecarios y los riesgos de tipos de interés asociados, el exceso de construcción, la ausencia de bienes inmobiliarios, el aumento de las tasas inmobiliarias y los gastos de explotación, los cambios en la legislación sobre delimitación de zonas, las pérdidas debidas a daños medioambientales, los cambios en el valor de los barrios y su atractivo de cara a los compradores, y en numerosos casos, una capitalización del mercado relativamente pequeña, lo que puede reducir la liquidez del mercado y aumentar la volatilidad de los precios.

■ Canje

Los canjes entre Acciones del Subfondo están permitidos, según se indica bajo el epígrafe «Canje de Acciones» del Folleto. No obstante, los canjes de Acciones del Subfondo por Acciones de otro subfondo de la Sociedad no están permitidos.

BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund

Suplemento 48 del 30 de octubre de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que se puede ofrecer cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo busca ofrecer el máximo nivel de ingresos que sea posible manteniendo el capital.

Política de inversión

El Subfondo trata de lograr su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera de bonos municipales emitidos con el fin de financiar sectores y proyectos de infraestructuras en Estados Unidos, en sus territorios y posesiones, y que cotizan o se negocian en Mercados Admisibles. El Subfondo podrá invertir en valores de deuda y en valores relacionados con la deuda, ya sea pública o de empresa, que podrán ser valores con un tipo fijo o variable (como bonos municipales, pagarés a la vista de tipo variable, bonos con opción venta, pagarés de tipo variable, letras del tesoro, bonos de agencias del gobierno, bonos con cupón cero, valores con garantía hipotecaria, instrumentos del mercado monetario (como papel comercial y depósitos bancarios), colocaciones privadas (como bonos 144A), que hayan sido emitidos o que estén garantizados por el gobierno o las agencias del gobierno de los Estados Unidos, autoridades locales, organismos públicos internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en lo sucesivo, «Valores de Deuda y relacionados con la Deuda»)).

Los pagarés de tipo variable son instrumentos de deuda cuyo tipo de interés es variable. Al no ser fijo, el tipo de interés de estos pagarés está ligado a algún índice de referencia, como el tipo de interés de los bonos del tesoro de estados Unidos, el LIBOR, el tipo de interés de los fondos federales o el tipo preferente. Los pagarés de tipo variable (normalmente con un vencimiento de entre dos y cinco años) son un componente principal del mercado de bonos con categoría de inversión de los Estados Unidos, y son emitidos principalmente por instituciones financieras y gobiernos. Al contrario de lo que ocurre con los instrumentos de deuda a tipo fijo, los pagarés de tipo variable protegen a los inversores frente a subidas de los tipos de interés (ya que los tipos de interés tienen una relación inversa con los precios de los bonos). La Gestora de Inversiones podrá invertir en pagarés de tipo variable en el Subfondo si se prevé un aumento de los tipos de interés.

Los pagarés a la vista de tipo variable son instrumentos de deuda que representan fondos prestados pagaderos a voluntad del tenedor y que devengan intereses sobre un tipo del mercado monetario vigente (por ejemplo, el tipo preferente). El tipo de interés aplicable a los fondos prestados se especifica desde el inicio de la deuda, y normalmente es igual al tipo del mercado monetario especificado más un margen adicional.

Los bonos con opción de venta son valores emitidos por un fideicomiso de bonos con opción de venta. El fideicomiso compra bonos municipales, préstamos o recibos de custodia y emite bonos con opción de compra en forma de certificados que ofrecen exposición a los instrumentos subyacentes comprados por el fideicomiso. Dichos certificados (llamados «bonos con opción de venta») son obligaciones (también conocidos como «puts» o «bonos de rescate anticipado») que otorgan al inversor el derecho de exigir al fideicomiso emisor o a su agente la recompra de los certificados, normalmente a su valor nominal, de forma periódica antes de su vencimiento o en caso de que se produzcan eventos o condiciones específicos. El fideicomiso de bonos con opción de venta emite dos clases de certificados: un

certificado de tipo variable y un certificado de participación residual. El Subfondo podrá invertir en certificados de participación residual emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta siempre que suponga una forma más rentable de conseguir exposición a bonos municipales que la inversión directa en los bonos municipales subyacentes.

El certificado de participación residual percibe el cupón de los instrumentos subyacentes emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta menos las comisiones y los intereses pagados al certificado de tipo variable. Los titulares del certificado de participación residual no asumen mayor riesgo que si fueran propietarios del bono municipal subyacente.

Los bonos con cupón cero son bonos que no pagan intereses durante la vigencia del bono. A cambio, los inversores compran bonos con cupón cero con un descuento importante de su valor nominal, que es el valor que tendrá un bono llegado su vencimiento. Al vencimiento de un bono con cupón cero, el inversor recibe un pago único igual a la inversión inicial más el interés implícito.

Los títulos respaldados por hipotecas son un tipo de título compuesto por agrupaciones de hipotecas comerciales o residenciales. Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos dentro de los Estados Unidos a inversores estadounidenses.

El Subfondo invertirá directamente en Valores de Deuda y relacionados con la Deuda, y también podrá obtener exposición a Valores de Deuda y relacionados con la Deuda utilizando IFD, en concreto swaps, futuros y opciones, como se describe más detalladamente a continuación, bajo los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Utilización de derivados financieros». En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse. Los IFD pueden utilizarse para reducir el riesgo y para expresar una postura respecto de la dirección y la volatilidad de los Valores de Deuda y relacionados con la Deuda.

Los valores de las inversiones del Subfondo podrán tener la calificación de categoría de inversión o tener otra calificación inferior. Podrá invertirse un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo en valores con una categoría de inversión inferior a la calificación BB- de Standard & Poor's (o una agencia de calificación equivalente reconocida) en el momento de la inversión. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un Mercado Admisibles, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, Valores de Deuda y relacionados con la Deuda.

El Subfondo podrá invertir igualmente en activos realizables, disponibles o prácticamente disponibles, y hasta el 10 % de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva, como se describe con más detalle bajo el epígrafe «Compartimentos de inversión colectiva».

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

El índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto de un índice compuesto en un 50 % por el Bloomberg Barclays U.S. Municipal Bond Index, y en un 50 % por el Bloomberg Barclays Taxable U.S. Municipal Bond Index. El Bloomberg Barclays U.S. Municipal

Bond Index es un índice de referencia general que mide el mercado de bonos con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses a tipo fijo y exentos de gravamen fiscal. El índice incluye obligaciones generales del Estado y locales, bonos de ingresos, bonos asegurados y bonos de prerefinanciación. El Bloomberg Barclays Taxable U.S. Municipal Bond Index es un índice de referencia general que mide el mercado de bonos municipales con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses, con tipo de interés fijo y sujetos a gravamen.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la filosofía del equipo de la Gestora de Inversiones, que busca diversificar las exposiciones a riesgos y centrarse en una selección de sectores y valores basados en bonos de infraestructuras municipales estadounidenses de cupones impositivos y exentas de impuestos. Los emisores de deuda municipal podrá emitir, y el Subfondo podrá comprar, tanto bonos de infraestructuras municipales impositivos como exentos de impuestos. El tratamiento fiscal de los cupones percibidos de estos bonos impositivos o exentos de impuestos, sin embargo, es igual para los contribuyentes de fuera de los Estados Unidos, y el Subfondo no pretende beneficiarse (ni se beneficiará necesariamente) de la exención fiscal de ningún bono de infraestructuras municipales que adquiera. Dichas inversiones se seleccionarán teniendo en cuenta sus otras características, aquí detalladas. La Gestora de Inversiones selecciona las inversiones propuestas del Subfondo, como se describe más arriba bajo el epígrafe «Políticas de inversión», a través de un análisis fundamental y cuantitativo destinado a descubrir sectores y valores infravalorados. El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones se centra en la búsqueda de sectores y valores infravalorados de los mercados de bonos municipales e impositivos. Concretamente, el objetivo es capitalizar las anomalías de rentabilidad entre los sectores municipales e impositivos, buscando valores infravalorados, y detectando el valor relativo entre bonos concretos. A través de la experiencia en investigación y la perspicacia en negociación de la Gestora de Inversiones, el equipo busca invertir en valores cuyo precio sea más alto que el de valores semejantes, en lugar de confiar en las previsiones de los tipos de interés para obtener un rendimiento superior. El equipo de analistas municipales de la Gestora de Inversiones aplica su profunda experiencia para intentar detectar valores de deuda estables y con tendencia a mejorar, mediante el análisis periódico independiente de cientos de emisores. Los analistas de crédito analizan los nuevos mercados y los mercados secundarios, y formulan recomendaciones sobre sectores y valores basadas en un análisis fundamental del crédito, en las condiciones del mercado y en las opiniones de agencias de calificación independientes. A partir de este análisis realizado por la Gestora de Inversiones, las decisiones de venta de valores se basan en la previsión de que empeoren las perspectivas de crédito fundamentales de un emisor, y en la búsqueda de valores de valoración injustificadamente elevada.

Gestión del efectivo y de las garantías

A efectos de la gestión del efectivo y de las garantías, el Subfondo puede invertir ocasionalmente en una amplia gama de activos realizables o prácticamente disponibles, que pueden mantenerse para proporcionar liquidez y cobertura para las exposiciones generadas por la utilización de IFD.

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir Valores de Deuda y relacionados con la Deuda y fondos del mercado monetario. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir su objetivo y su política de inversión invirtiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en organismos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión, cuando dicho compartimento de inversión colectiva brinde exposición que no sea incompatible con la política de inversión del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva que cumplan con los requisitos del Banco Central en relación con compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM, según se establece en el Reglamento de 2015 sobre OICVM del Banco Central y la Guía del Banco Central sobre «Inversiones aceptables de OICVM en otros fondos de inversión». Dichos compartimentos podrán estar constituidos como OICVM o como fideicomisos de unidades de fondos de inversión alternativos, sociedades de inversión u otros organismos permitidos, y estarán domiciliados en la Unión Europea o en las Islas del Canal. Los organismos en los que invierta el Subfondo podrán incluir organismos como los subfondos de BNY Mellon Liquidity Funds plc, que están gestionados por la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de bonos)
Opciones	Opciones de tipos de interés Swaptions Opciones de bonos (incluidos los bonos con opción de venta)
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de tipos de interés Swaps de incumplimiento de crédito

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con el IFD, tal y como se describe más adelante, con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo o instrumento subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor,

índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de bonos): los futuros de tipos de interés se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que los tipos de interés se van a mover de una manera en particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones de tipos de interés: las opciones de tipos de interés permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los tipos de interés o su volatilidad y protegerse frente al riesgo de tipo de interés. Se podrán usar límites superiores e inferiores para mitigar el riesgo de tipo de interés a corto plazo de los activos que se mantengan en el Subfondo y, al mismo tiempo, conservar un rendimiento alcista.

Swaptions: Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

Opciones de bonos (incluidos los bonos con opción de venta): Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia, como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por otro flujo de tesorería.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de tipos de interés: Swaps de tipos de interés: un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o el «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago. Se puede comprar protección de CDS frente al impago de determinados bonos de la cartera o frente a un nombre que no sea propiedad de la cartera, en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese nombre. También se puede vender protección en previsión de una estabilización o una mejora de la situación crediticia y, de este modo, crear una posición económica similar a la adquisición del instrumento de deuda sobre el que se registró el CDS.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 30 de abril de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsible que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de un mes y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 5 % del patrimonio neto del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de un mes, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 5 % del patrimonio neto del Subfondo durante un periodo de un mes, en el 99 % de las ocasiones. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

El periodo de tenencia y el periodo de observación histórica pueden variar, produciéndose entonces un cambio equivalente en el límite absoluto. Todos los cambios deben cumplir los requisitos del Banco Central y el Proceso de Gestión de Riesgos se debe actualizar y aprobar con antelación.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 20 % del patrimonio neto del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a la Gestora de Inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La

medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, la ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones del IFD del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes. El nivel de apalancamiento de la suma de los valores nominales del Subfondo, debido a la utilización de IFD se prevé que pueda variar entre el 0 % y el 200 % del patrimonio neto, aunque podrá superar este nivel objetivo en todo momento. El nivel de apalancamiento de la suma del nominal se calcula como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones cortas en IFD del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. El uso del IFD descrito anteriormente puede suponer una contribución significativa a la cifra de apalancamiento del 200 % basada en el cálculo de la suma de los valores nominales. El uso de dicho IFD contribuirá en mayor medida al cálculo de la suma de los valores nominales, aunque los riesgos económicos y de mercado subyacentes que se deriven de estos IFD puedan ser bajos en comparación con el tamaño de la cartera. Además, esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta ningún acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra del 0 % al 200 % estará compuesto por el valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de divisas.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros (incluidos sobre índices financieros), opciones, swaps (incluidos swaps de rentabilidad total), warrants, contratos a plazo sobre divisas, swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (nombre individual e índice) y valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a

recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de derivados, que permite al Subfondo obtener exposición indirecta a un activo o una clase de activos. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo solo celebrará TRS por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida, como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente. Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central y recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar TRS y operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, en los términos descritos anteriormente.

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 10 % del Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS y OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas, bajo los epígrafes «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repo) / repo inverso y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos semestrales el 31 de diciembre y el 30 de junio. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero y 11 de agosto, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund

Suplemento 49 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. Los IFD se emplearán, en gran parte, con fines de inversión. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto, se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones, al margen de las Acciones F y F (hedged).

* Las clases de Acciones USD F y F (hedged) son clases de acciones que pueden ofrecerse a inversores que en el momento de la suscripción son clientes de la Sociedad Gestora o de un socio de la Sociedad Gestora perteneciente a The Bank of New York Mellon Corporation Group.

Las inversiones en estas clases de Acciones pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo que los Consejeros determinen en cada momento. En particular, los Consejeros podrán decidir que una vez que el patrimonio neto total de dichas clases de Acciones alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones se cerrarán a nuevos inversores. Sin perjuicio de lo anterior, estas clases de Acciones podrán ponerse a disposición de nuevas suscripciones por parte de los Accionistas existentes de la clase de Acciones, a discreción exclusiva de los Consejeros.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,80%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,80%	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,80%	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,80%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,80%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,80%	Ninguna
CHF H (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,80%	Ninguna
CHF H (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,80%	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,80%	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,80%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,80%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,80%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,80%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,80%	Ninguna

Acciones «R» y Acciones «R (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD R (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD R (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro R (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro R (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling R (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling R (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF R (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF R (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,60%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,60%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,60%	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,60%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,60%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,60%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,60%	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,60%	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,60%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CAD C (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,60%	Ninguna
CAD C (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,60%	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,60%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,60%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,60%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,60%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,60%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,60%	Ninguna
CAD I (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,60%	Ninguna
CAD I (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,60%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,60%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,60%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,60%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,60%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,60%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,60%	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,60%	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,60%	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,60%	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,60%	Ninguna

Acciones «S» y Acciones «T (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD S (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD S (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro T (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro T (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling T (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling T (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
CHF T (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF T (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD T (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD T (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «D» y Acciones «D (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD D (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD D (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro D (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro D (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling D (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling D (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF D (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF D (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD D (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD D (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	0,40%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CAD W (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna
CAD W (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40%	Ninguna

Acciones «U» y Acciones «U (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD U (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD U (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro U (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro U (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling U (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling U (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF U (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF U (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD U (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD U (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,20%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CAD E (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CAD E (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CAD E (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna
CAD E (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25%	Ninguna

Acciones «F» y Acciones «F (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD F (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD F (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro F (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro F (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling F (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling F (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF F (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF F (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD F (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CAD F (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna	10%	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Comisión en función de resultados

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción pertinente será igual a un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) de lo que la rentabilidad de la Clase de Acciones de que se trate (según se define más adelante) supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define más adelante).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La Rentabilidad de la Clase de Acciones («Rentabilidad de la Clase de Acciones») se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre

- a) el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración y
- b) el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior o el precio de oferta inicial (en el caso de un primer Periodo de Cálculo).

El «Índice de Referencia» es el tipo de interés aplicable que se muestra en la tabla anterior.

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» se calcula en cada Día de Valoración aplicando la diferencia porcentual entre el Índice de Referencia en ese Día de Valoración y el Índice de Referencia en el Día de Valoración anterior.

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción se calculará por cada periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de cada año («el Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo

que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Recuperación – Después de un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión en función de resultados, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

Si no se ha cargado ninguna Comisión en función de resultados desde el lanzamiento de una clase de Acciones, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de la Clase de Acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones).

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta se calcula como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La Comisión en función de resultados se reduce en un importe calculado como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados devengada se ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en

función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La Comisión en función de resultados será normalmente pagadera a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo en los 14 días siguientes al término de cada Periodo de Cálculo.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ **Objetivo de inversión, Políticas de Inversión e información adicional**

Objetivo de inversión

El Subfondo pretende superar la rentabilidad del S&P 500® Net Total Return Index (el «Índice») con un nivel de volatilidad similar al del Índice a lo largo de un periodo de entre tres y cinco años, antes de gastos y comisiones.

Política de inversión

El objetivo del Subfondo es alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo más del 50 % de sus activos netos, directa o indirectamente, en IFD de los valores de renta variable de Estados Unidos que componen el Índice. El Subfondo también puede obtener exposición a valores de deuda estadounidense (tal y como se explica más adelante) e invertir en activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles (tal y como se explica en el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías», más adelante).

El Subfondo obtendrá exposición al Índice invirtiendo directamente en las acciones subyacentes que componen el Índice, e indirectamente a través de IFD, concretamente en futuros y opciones (tal y como se explica más adelante). El índice representa el mercado estadounidense de renta variable y está formado por una amplia representación de los componentes de la economía del país. El Índice se utiliza como parte de la estrategia de inversión del Subfondo porque representa el mercado de renta variable de Estados Unidos. Su composición se revisa trimestralmente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir el Índice, no se verá necesariamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos del Índice que supere las restricciones de inversión permitidas. Se pueden encontrar más detalles acerca del Índice en www.standardandpoors.com.

El Subfondo invertirá directamente en deuda y valores relacionados con la deuda (letras del tesoro y bonos) de tipo fijo o de tipo variable, emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos o sus agencias, por sociedades u otros emisores comerciales (en lo sucesivo, «Deuda y valores relacionados con la deuda»). La deuda y los valores relacionados con la deuda en la que invierta el Subfondo tendrán la clasificación de valores con categoría de inversión de Standard and Poor's, o de una agencia de calificación equivalente, o serán valores sin calificación pero considerados valores con categoría de inversión por la Gestora de Inversiones en el momento de la compra. El Subfondo también podrá adquirir exposición a deuda y valores relacionados con la

deuda utilizando IFD, en concreto futuros y opciones, como se describe más detalladamente a continuación, bajo los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Utilización de derivados financieros».

El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos o garantizados por un solo país con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por «un solo país», se entenderá un país, su Gobierno, una autoridad pública o local o una empresa nacionalizada de dicho país.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de sus activos netos en compartimentos de inversión colectiva, tal y como se detalla a continuación.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable no cotizados y deuda y valores relacionados con la deuda.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá en activos (que incluyen IFD) que coticen o se negocien en los Mercados Admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto.

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al S&P 500® Net Total Return Index. El Índice es un índice ponderado de mercado que representa el valor de mercado agregado de las acciones ordinarias de aproximadamente 500 valores cotizados en la Bolsa de Valores de Nueva York.

Estrategia de inversión

La estrategia dinámica de la Gestora de Inversiones aplicada a la renta variable estadounidense se basa en sus trabajos pioneros en los campos de la indexación y la valoración de fundamentales. La Gestora de Inversiones aplica el siguiente proceso para comparar el atractivo relativo de valores de renta variable, bonos y efectivo, con el fin de seleccionar sus inversiones:

Fase 1: Estimar la rentabilidad futura de los valores de renta variable, los bonos y el efectivo en el marco del universo de inversión del Subfondo, a partir de las previsiones a largo plazo de obtener beneficios, rentabilidad o tipos de interés.

Fase 2: Estimar el comportamiento de los valores de renta variable, los bonos y el efectivo, unos respecto a otros, en diversas condiciones de mercado.

Fase 3: Combinar las previsiones de rentabilidad obtenidas en las fases 1 y 2 para obtener un cartera de posiciones con las mejores características en términos de riesgo y rentabilidad.

Fase 4: La Gestora de Inversiones buscará los valores más eficientes para constituir la cartera obtenida en la fase 3. Dichos valores podrán incluir valores físicos e IFD. Para obtener información más detallada, consulte el apartado «Utilización de instrumentos financieros derivados» más adelante.

Fase 5: A fin de mantener la volatilidad de la cartera en los niveles requeridos, la Gestora de Inversiones vigilará los movimientos a corto plazo del mercado y adaptará su perspectiva de inversión en consecuencia. Durante periodos de mayor volatilidad del mercado o de recesión probable, la Gestora de Inversiones seleccionará inversiones orientadas a reducir el riesgo del Subfondo.

Fase 6: Supervisar la cartera a diario. La Gestora de Inversiones repetirá este proceso cada Día Laborable, a fin de reflejar cualquier cambio en la rentabilidad o los riesgos.

Con la aplicación de este proceso, la Gestora de Inversiones pretende identificar los periodos en los que los valores de renta variable parezcan baratos o caros en relación con la exposición a

otros valores (como bonos o efectivo), a fin de seleccionar sus activos. Si los valores de renta variable parecen baratos en relación con la exposición a otros valores, entonces la Gestora de Inversiones sobreponderará los valores de renta variable recurriendo a una modesta cantidad de apalancamiento. Si los valores de renta variable parecen caros, entonces la Gestora de Inversiones reducirá la exposición a valores de renta variable, a la vez que continúa invirtiendo más del 50 % del patrimonio neto del Subfondo en valores físicos de renta variable o IFD vinculados a renta variable. El apalancamiento puede utilizarse también con fines de gestión del riesgo. Un ejemplo del uso del apalancamiento con fines de gestión del riesgo sería comprar bonos del tesoro estadounidense con margen. Se prevé que la exposición a bonos del tesoro estadounidense mitigue el impacto de las caídas de precios de la renta variable estadounidense de la cartera. En conclusión, la Gestora de Inversiones asigna de manera activa sus activos entre la renta variable estadounidense, los bonos del tesoro estadounidense y el mercado de efectivo estadounidense, basándose en sus previsiones de rentabilidad, riesgo y correlación.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo podrá tratar de mantener posiciones largas y cortas sintéticas en valores de renta variable, obligaciones y el Índice, con el fin de lograr su objetivo de inversión.

Las posiciones cortas se generan cuando un fondo vende un valor. El Subfondo podrá usar un futuro, por ejemplo, para obtener sintéticamente una posición corta. Si el precio del activo disminuye, el valor de la posición aumenta y viceversa. El Subfondo podrá utilizar posiciones cortas sintéticas, apalancamiento y opciones como herramientas defensivas de gestión del riesgo, pero también para generar rentabilidades positivas cuando los precios caen. De acuerdo con la estrategia de inversión del Subfondo, la Gestora de Inversiones podrá utilizar posiciones cortas sintéticas para invertir a corto en bonos del tesoro estadounidense.

Por lo tanto, el nivel de inversión corta aplicado dentro del Subfondo dependerá de las perspectivas de la Gestora de Inversiones o del nivel de riesgo del Subfondo. El nivel de inversión corta reflejará los objetivos del Subfondo en términos de riesgo y volatilidad. Las posiciones largas se generan mediante la compra de un activo y pueden lograrse utilizando IFD.

Según lo previsto, la posición larga bruta total directa e indirecta de las inversiones hechas de acuerdo con el objetivo de inversión estará entre el 50 y el 200 % del patrimonio neto del Subfondo, y la posición corta bruta total de las inversiones hechas de acuerdo con el objetivo de inversión estará entre el 0 y el 150 % del patrimonio neto del Subfondo. No se prevé que las posiciones netas largas y cortas de las inversiones hechas de acuerdo con el objetivo de inversión superen en su conjunto el 200 % del patrimonio neto del Subfondo en un cualquier momento.

Las posiciones largas y cortas utilizadas con las clases de Acciones hedged no se incluyen en la información sobre posiciones largas y cortas aquí recogida.

Compartimentos de inversión colectiva

El Subfondo también puede perseguir sus objetivos y políticas asumiendo posiciones en compartimentos de inversión colectiva, con sujeción a un máximo del 10 % del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá invertir en compartimentos de inversión colectiva con fines de liquidez o de inversión cuando dichos compartimentos de inversión colectiva le proporcionen una exposición coherente con su política de inversión, y podrán incluir fondos negociados en bolsa («ETF») y fondos del mercado monetario. Los compartimentos de inversión colectiva en los que podrá invertir el Subfondo deberán cumplir con los requisitos del Banco Central en relación con los compartimentos admisibles para la inversión por parte de OICVM. Cualquier inversión en ETF se hará con arreglo a los límites de inversión en compartimentos de inversión colectiva (con sujeción al límite del 10 % anterior), tal como se describe bajo el epígrafe «La Sociedad - Límites de

inversión y de endeudamiento» del Folleto, y cualquier inversión en ETF de capital fijo se hará con arreglo a los límites de inversión en valores mobiliarios establecidos bajo ese mismo epígrafe. Los compartimentos de inversión colectiva en los que invierte el Subfondo también podrán estar gestionados por la Gestora de Inversiones o por entidades afiliadas a esta.

Gestión del efectivo y de las garantías

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a IFD.

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir valores de deuda y relacionados con la deuda y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros de índices de renta variable Futuros sobre bonos
Opciones	Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre futuros de bonos

Todas las inversiones en IFD se realizarán o se suscribirán de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para más detalles, consúltese el siguiente apartado titulado «Utilización de instrumentos financieros derivados».

Índices financieros

El Subfondo podrá obtener exposición al Índice mediante el uso de futuros de índices de renta variable, opciones sobre futuros de renta variable y opciones sobre índices de renta variable cuando se considere apropiado para el objetivo y las políticas de inversión del Subfondo.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con los derivados que se describen más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante. Además, se incluyen más detalles sobre los derivados en el Proceso de Gestión de Riesgos, que está disponible para los Accionistas previa petición.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de

futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, el índice, el sector del índice o la cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros de índices de renta variable: La Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable, ya sean opiniones claramente direccionales o de carácter relativo.

Futuros sobre bonos: Los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Opciones

Existen dos formas de opciones: las opciones «put» y las opciones «call». Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima, que otorgan al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada): Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable. También pueden emplearse opciones como herramienta defensiva de gestión de riesgos al limitar los riesgos bajistas. Un ejemplo del uso de opciones sería la compra de opciones de venta sobre índices de renta variable.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre futuros de renta variable: las opciones sobre futuros de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Opciones sobre futuros de bonos: las opciones sobre futuros de bonos se pueden utilizar para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre bonos o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los futuros de bonos.

Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitida disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsibles que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calcula diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 5 días y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 2 % del NAV del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de 5 días, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 2 % del NAV del Subfondo durante un periodo de 5 días, el 99 % del tiempo. Es importante señalar que

el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 10 % del NAV del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de IFD se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, la ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los derivados que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, así como las que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los derivados existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los derivados abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento de la suma de los valores nominales del Subfondo, debido a la utilización de IFD se prevé que pueda variar entre el 100 y el 500 % del Patrimonio Neto, aunque podrá superar este nivel objetivo en todo momento. El nivel de apalancamiento de la suma del nominal se calcula como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones cortas sintéticas en IFD del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. Esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta cualquier acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de

compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que una porción importante de esta cifra del 100 al 500 % (con un límite del 500 %) esté compuesta por el valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo con fines de cobertura de las divisas de las clases de Acciones.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. Las técnicas e IFD que pueden utilizarse se detallan en el apartado anterior titulado «Exposiciones a derivados» y/o bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto. Además, el Subfondo podrá suscribir contratos de recompra (repo) y repos inversos con fines de gestión eficiente de la cartera, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Unconstrained Fund

Suplemento 50 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Unconstrained Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50%	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50%	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50%	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50%	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00%	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75%	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
CAD E (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna
CAD E (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,55%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue alcanzar una rentabilidad total que incluya ingresos y un incremento a largo plazo del capital, aplicando un enfoque multiactivos dinámico y sin restricciones a la asignación de activos y a la selección de valores.

Política de inversión

El Subfondo es un fondo global multiactivos que pretende lograr su objetivo a través de la asignación dinámica y sin restricciones de activos.

El Subfondo puede invertir en renta variable y valores relacionados con la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito y resguardos mundiales de depósito de Valores, valores convertibles o intercambiables por dichos títulos de renta variable, warrants y derechos de compra de acciones), así como IFD relacionados con renta variable de entre los indicados en el apartado posterior «Exposiciones a derivados».

El Subfondo podrá invertir también en deuda y valores relacionados con deuda (obligaciones, depósitos, pagarés — incluidos pagarés comerciales, soberanos, de tipo fijo y variable, con un vencimiento mínimo de un año—, títulos respaldados por activos, valores con garantía hipotecaria y bonos que podrán ser de tipo fijo o variable y estar emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en lo sucesivo, «deuda y valores relacionados con la deuda») y en IFD de deuda como los indicados en el apartado posterior «Exposiciones a derivados».

La deuda y los valores relacionados con la deuda en los que invierta el Subfondo podrán tener la calificación de categoría de inversión, tener otra calificación inferior o no estar calificados. La Gestora de Inversiones considera que son valores con categoría inferior a la de inversión aquellos con una calificación de solvencia inferior a BBB- en la fecha de compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's (o una agencia de calificación reconocida equivalente). El Subfondo podrá invertir hasta el 30 % de su patrimonio neto en deuda y valores relacionados con la deuda con calificación inferior a la categoría de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su NAV en valores de deuda y valores relacionados con la deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

El Subfondo también podrá invertir en materias primas, bienes inmobiliarios e infraestructuras a través de compartimentos de inversión colectiva y valores cotizados o negociados en Mercados Admisibles, como los fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT») y los fondos negociados en bolsa. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en compartimentos de inversión colectiva, incluidos fondos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo. El Subfondo podrá invertir más del 40 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes, incluida Rusia. Sin embargo, no se invertirá más del 20 % del patrimonio neto del Subfondo en valores cotizados o negociados en Rusia y en Ucrania. El Subfondo solo podrá invertir en valores rusos que se negocien en la Bolsa de Moscú. En lo que respecta a las inversiones en mercados emergentes, la Gestora de Inversiones excluirá explícitamente aquellas empresas incluidas en listas de sanciones internacionales y otras listas de sanciones. El Subfondo también podrá mantener niveles elevados de efectivo, de instrumentos del mercado monetario como papel comercial y deuda pública de tipo fijo o variable y equivalentes de efectivo como certificados de depósito e instrumentos de deuda con vencimientos cortos en ciertas circunstancias. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que la Gestora de Inversiones crea que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión o para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a IFD.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá en valores que incluyen IFD que coticen o se negocien en los Mercados Admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto. El Subfondo también podrá invertir en IFD extrabursátiles (OTC).

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá su rendimiento en comparación con un indicador de referencia del rendimiento compuesto en un 60 % por el MSCI All Countries World Index y en un 40 % por el JP Morgan Global Government Bond Index USD (el «Indicador de referencia 60/40»).

El MSCI All Countries World Index cubre la mayor parte del conjunto de oportunidades de inversión en renta variable del mundo y es un indicador exhaustivo del rendimiento del mercado global de renta variable.

El JP Morgan Global Bond Index (GBI) USD es un indicador de deuda pública de tipo fijo. El índice mide la rentabilidad total de la inversión en una serie de mercados de deuda pública desarrollados.

Estrategia de inversión

El Subfondo es una cartera global de activos múltiples sin limitaciones. La asignación de activos se realizará según el criterio de la Gestora de Inversiones, en cualquiera de las clases de activos descritas anteriormente. El Subfondo no se centra en ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las clases de activos a los que puede obtener exposición. Por lo tanto, el Subfondo tiene la capacidad de invertir el 100 % en instrumentos de renta variable y asimilados a la renta variable, el 100 % en deuda y valores relacionados con la deuda, o cualquier combinación de todas las clases de activos descritas anteriormente, bajo el epígrafe «Políticas de Inversión».

La Gestora de Inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. El análisis de los temas pretende identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo, con el fin de ofrecer un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de Inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. El análisis

fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de Inversiones ayudan posteriormente a establecer una lista de posibles inversiones para el Subfondo. A la hora de invertir en valores, el gestor de la cartera tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión de los propios valores.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. Los índices financieros utilizados por el Subfondo podrán ser representativos de los mercados globales de renta variable o de los mercados de renta fija. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. Podrán utilizarse IFD de índices financieros para apoyar las decisiones de asignación de activos de la Gestora de Inversiones. Por ejemplo, el Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable, como el S&P 500 Index, a fin de conseguir exposición al mercado estadounidense de renta variable; futuros de índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS), como el iTraxx CDS, para obtener exposición a mercados de renta fija de una determinada área geográfica o calidad crediticia, de manera más efectiva que si se comprasen los valores físicos; y opciones o futuros sobre índices de volatilidad, como el CBOE Volatility Index (VIX), para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de un mercado o una divisa concretos. El Subfondo podrá buscar exposición a otros índices financieros. La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan y la relativa a dónde encontrar información adicional sobre los índices) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa solicitud, y se recogerá en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados en bolsa y OTC, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre bonos Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre índices de volatilidad Swaptions
Futuros	Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable Futuros de deuda pública Futuros sobre índices de volatilidad
Swaps	Swaps de rentabilidad total Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector Swaps de incumplimiento de crédito Swaps de tipos de interés
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Títulos con IFD integrados	Warrants Obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes) Títulos respaldados por activos (ABS) y valores con garantía hipotecaria (MBS)
Otros instrumentos	Opciones con un precio de ejercicio bajo (OPEB) y warrants con un precio de ejercicio bajo (WPEB) Contratos por diferencias (CFD)

Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera del Subfondo o de cobertura. El Subfondo podrá invertir también en warrants o valores mobiliarios con derivados implícitos y/o apalancamiento, tales como las obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes), los valores con garantía hipotecaria (ABS) y los títulos respaldados por activos (MBS), como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos. Cuando dichos warrants y valores mobiliarios contengan derivados implícitos y/o apalancamiento, estos IFD se limitarán a los instrumentos aquí enumerados. El Subfondo podrá asumir posiciones largas y posiciones cortas sintéticas en cada una de las clases de activos en las que invierta la Gestora de Inversiones, para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado.

Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida (a través de derivados) no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor), una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call».

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Opciones sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública para modificar la duración de la cartera. Las opciones sobre futuros de deuda pública conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Opciones sobre bonos

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre bonos. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada)

Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones sobre futuros de renta variable

Las opciones sobre futuros de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Opciones sobre índices de volatilidad

Las opciones sobre índices de volatilidad pueden utilizarse para expresar opiniones sobre la dirección de la volatilidad subyacente de los mercados.

Swaptions

Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo o instrumento subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, el índice de valores, el sector del índice o la cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los IFD OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de

ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable

El Subfondo podrá utilizar futuros sobre renta variable para expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los movimientos de las divisas.

El Subfondo podrá vender futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos «blindando» las ganancias y/o protegiéndose frente a depreciaciones futuras. El Subfondo podrá también comprar futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método económicamente eficiente y eficaz para tomar posiciones en valores. El Subfondo podrá también comprar o vender futuros de índices de renta variable global y relacionados con la renta variable, como método para titularizar posiciones significativas en efectivo del Subfondo.

Futuros de deuda pública

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Futuros sobre índices de volatilidad

El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Swaps

Un swap es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento de un activo de referencia. Podría tratarse, por ejemplo, de un tipo de interés, como un tipo fijo o variable del mercado monetario, del rendimiento de una única acción, de una cesta de valores, de un índice o un sector de un índice. Pueden utilizarse para expresar opiniones tanto positivas como negativas sobre los valores (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato basado en IFD OTC, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos de referencia, por ejemplo, un valor de renta fija, un índice de renta fija o un índice de renta variable, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el

activo subyacente. El Subfondo solo celebrará TRS (o invertirá en otros IFD con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Por ejemplo, los swaps de renta variable de acción única puede permitir la toma de un enfoque posicional sobre el movimiento de precio de una acción individual. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética). Podrán utilizarse swaps de índices de renta variable o de sector de acciones para conseguir que el riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según la opinión de la Gestora de Inversiones respecto de un determinado valor de renta variable. Los swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector de acciones pueden utilizarse individualmente o en combinaciones.

Swaps de incumplimiento de crédito

un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de tipos de interés

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe nominal»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas con y sin entrega física, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Los contratos a plazo sobre divisas también podrán utilizarse para aumentar o reducir la exposición a una divisa específica.

Warrants

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comprar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

Obligaciones convertibles y obligaciones convertibles contingentes

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Las obligaciones convertibles contingentes (CoCo) son un tipo de valores que ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Los CoCo son inversiones arriesgadas; son valores relativamente nuevos y complejos en un entorno comercial sometido a presiones, por lo que no puede predecirse con seguridad cómo evolucionarán esos valores.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

El Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS que incluyan derivados. Los ABS y MBS podrán proporcionar al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

OPEB y WPEB

El Subfondo podrá emplear OPEB y WPEB, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles, y la exposición del Subfondo será al emisor, que será una entidad regulada. Las OPEB y los WPEB son instrumentos con un precio de ejercicio muy cercano a cero que se negocian con márgenes. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo, que brindan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados restringidos o emergentes, como India y Brasil, donde la propiedad de valores de renta variable o asimilados a renta variable locales podría ser menos efectiva que el uso de OPEB y WPEB, consiguiendo así reducir los costes. Las OPEB y los WPEB no generarán apalancamiento.

Contratos por diferencias (CFD)

Un contrato por diferencias es un tipo de IFD que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 31 de julio de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 31 de enero de 2019 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD o 1 CHF, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

No está previsto apalancar el Subfondo como consecuencia de la inversión en IFD. En cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en IFD no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de IFD.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura más arriba en los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Uso de Instrumentos Financieros Derivados» y en el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS») como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, la Gestora de Inversiones no prevé que la exposición del Subfondo a las TRS exceda el 30 % del Patrimonio Neto del

Subfondo ni que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS o de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

Suplemento 51 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Multi-Asset Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

El Subfondo podrá, en circunstancias excepcionales, invertir principalmente en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Euro

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CAD A (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
CAD A (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
AUD A (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
HKD A (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD A (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
CNH A (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD H (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
HKD H (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
HKD H (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
USD G (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CAD W (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
CAD W (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
AUD W (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
AUD W (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
HKD W (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna
HKD W (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna
SGD W (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
CNH W (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna
CNH W (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
HKD W (Acum.) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna
HKD W (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
USD E (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
USD E (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,25 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (Acum.) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto) (hedged)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue ofrecer ingresos y un potencial de incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo es un fondo global multiactivos centrado en los ingresos que pretende lograr su objetivo a través de una asignación activa y flexible de activos.

El Subfondo puede invertir en renta variable y valores relacionados con la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito y resguardos

mundiales de depósito de Valores, valores convertibles o intercambiables por dichos títulos de renta variable, warrants y derechos de compra de acciones), así como IFD relacionados con renta variable de entre los indicados en el apartado posterior «Exposiciones a derivados».

El Subfondo podrá invertir también en deuda y valores relacionados con deuda (obligaciones, depósitos, pagarés — incluidos pagarés comerciales, soberanos, de tipo fijo y variable, con un vencimiento mínimo de un año—, títulos respaldados por activos, valores con garantía hipotecaria y bonos que podrán ser de tipo fijo o variable y estar emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos supranacionales o internacionales, bancos,

empresas u otros emisores comerciales (en lo sucesivo, «deuda y valores relacionados con la deuda») y en IFD de deuda como los indicados en el apartado posterior «Exposiciones a derivados».

La deuda y los valores relacionados con la deuda en los que invierta el Subfondo podrán tener la calificación de categoría de inversión, tener otra calificación inferior o no estar calificados. La Gestora de Inversiones considera que son valores con categoría inferior a la de inversión aquellos con una calificación de solvencia inferior a BBB- en la fecha de compra, de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's (o una agencia de calificación reconocida equivalente). El Subfondo podrá invertir hasta el 30 % de su patrimonio neto en deuda y valores relacionados con la deuda con calificación inferior a la categoría de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su NAV en valores de deuda y valores relacionados con la deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión (es decir, BB+ o inferior otorgada por Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente). Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

El Subfondo también podrá invertir en materias primas, bienes inmobiliarios e infraestructuras a través de compartimentos de inversión colectiva y valores cotizados o negociados en Mercados Admisibles, como los fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT») y los fondos negociados en bolsa. El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en compartimentos de inversión colectiva, incluidos fondos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo. El Subfondo podrá invertir más del 40 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes, incluida Rusia. Sin embargo, no se invertirá más del 20 % del patrimonio neto del Subfondo en valores cotizados o negociados en Rusia. El Subfondo solo podrá invertir en valores rusos que se negocien en la Bolsa de Moscú.

El Subfondo también podrá mantener temporalmente niveles elevados (hasta el 100 % del NAV) de efectivo, de instrumentos del mercado monetario como papel comercial y deuda pública de tipo fijo o variable y equivalentes de efectivo como certificados de depósito e instrumentos de deuda con vencimientos cortos en ciertas circunstancias, con fines de gestión de tesorería. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que la Gestora de Inversiones crea que los mercados están sobrevalorados, aquellos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva (como un colapso bursátil o una crisis importante), la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión o para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a IFD.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá en valores que incluyen IFD que coticen o se negocien en los Mercados Admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto. El Subfondo también podrá invertir en IFD extrabursátiles (OTC).

Estrategia de inversión

El Subfondo es una cartera global de activos múltiples centrada en los ingresos. Como tal, una importante proporción de los activos del Subfondo se invertirá en valores generadores de ingresos. La asignación de activos se realizará según el criterio de

la Gestora de Inversiones, en cualquiera de las clases de activos descritas anteriormente. Si bien el Subfondo se centra en la generación de ingresos, no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las clases de activos a los que puede obtener exposición. Por lo tanto, el Subfondo tiene la capacidad de invertir el 100 % en instrumentos de renta variable y asimilados a la renta variable, el 100 % en deuda y valores relacionados con la deuda, o cualquier combinación de todas las clases de activos descritas anteriormente, bajo el epígrafe «Políticas de Inversión». La asignación de activos del Subfondo podrá cambiar según las opiniones de la Gestora de Inversiones acerca de las condiciones económicas y de mercado fundamentales, y de las tendencias de inversión globales, teniendo en cuenta factores como la liquidez, los costes, la oportunidad de la ejecución, el atractivo relativo de valores concretos y los emisores disponibles en el mercado.

La Gestora de Inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que, por lo tanto, el éxito de las inversiones en valores con una diversificación internacional depende de un conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto.

El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones estudia en su conjunto los temas de inversión, el análisis fundamental y la valoración de valores. El análisis de los temas pretende identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo, con el fin de ofrecer un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de Inversiones a determinar las áreas con oportunidades potenciales y los riesgos, tanto en la clase de activos como en lo concerniente a los valores. El análisis fundamental y el estudio de las valoraciones de los valores realizados por la Gestora de Inversiones ayudan posteriormente a establecer una lista de posibles inversiones para el Subfondo. A la hora de invertir en valores, el gestor de la cartera tendrá en cuenta el impacto de dichas inversiones en la constitución general del Subfondo: las exposiciones a las clases de activos, el tamaño de la posición de cada valor y las características del riesgo de la inversión y de los ingresos de los propios valores.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. Los índices financieros utilizados por el Subfondo podrán ser representativos de los mercados globales de renta variable o de los mercados de renta fija. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. Podrán utilizarse IFD de índices financieros para apoyar las decisiones de asignación de activos de la Gestora de Inversiones. Por ejemplo, el Subfondo podrá utilizar futuros de índices de renta variable, como el S&P 500 Index, a fin de conseguir exposición al mercado estadounidense de renta variable; futuros de índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS), como el iTraxx CDS, para obtener exposición a mercados de renta fija de una determinada área geográfica o calidad crediticia, de manera más efectiva que si se comprasen los valores físicos; y opciones o futuros sobre índices de volatilidad, como el CBOE Volatility Index (VIX), para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de un mercado o una divisa concretos. El Subfondo podrá buscar exposición a otros índices financieros. La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan y la relativa a dónde encontrar información adicional sobre los índices) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa solicitud, y se recogerá en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado

por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados en bolsa y OTC, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre bonos Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada) Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre índices de volatilidad Swaptions
Futuros	Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable Futuros de deuda pública Futuros sobre índices de volatilidad
Swaps	Swaps de rentabilidad total Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector Swaps de incumplimiento de crédito Swaps de tipos de interés
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Títulos con IFD integrados	Warrants Obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes) Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)
Otros instrumentos	Pagarés participativos (incluidas las OPEB y los WPEB) Contratos por diferencias (CFD)

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera del Subfondo o de cobertura. El Subfondo podrá invertir también en warrants o valores mobiliarios con derivados implícitos y/o apalancamiento, tales como las obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes), los valores con garantía hipotecaria (ABS) y los títulos respaldados por activos (MBS), como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos. Cuando dichos warrants y valores mobiliarios contengan derivados implícitos y/o apalancamiento, estos IFD se limitarán a los instrumentos aquí enumerados. El Subfondo podrá asumir posiciones largas y posiciones cortas sintéticas en cada una de las clases de activos en las que invierta la Gestora de Inversiones, para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá comprar una opción de venta o suscribir una posición futura corta en un índice del mercado o un sector industrial cuya caída prevea, a fin de generar rentabilidad para el Subfondo en caso de que el índice del mercado o el sector industrial en cuestión caigan realmente.

Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida (a través de IFD) no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor), una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call».

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Opciones sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública para modificar la duración de la cartera. Las opciones sobre futuros de deuda pública conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Opciones sobre bonos

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre bonos. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada)

Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones sobre futuros de renta variable

Las opciones sobre futuros de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Opciones sobre índices de volatilidad

Las opciones sobre índices de volatilidad pueden utilizarse para expresar opiniones sobre la dirección de la volatilidad subyacente de los mercados.

Swaptions

Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo o instrumento subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, el índice de valores, el sector del índice o la cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los IFD OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas

opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiriera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Futuros sobre renta variable o sobre índices de renta variable

El Subfondo podrá utilizar futuros sobre renta variable para expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los movimientos de las divisas.

El Subfondo podrá vender futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método eficiente, líquido y eficaz de gestión de riesgos «blindando» las ganancias y/o protegiéndose frente a depreciaciones futuras. El Subfondo podrá también comprar futuros sobre índices de renta variable para proporcionar un método económicamente eficiente y eficaz para tomar posiciones en valores. El Subfondo podrá también comprar o vender futuros de índices de renta variable global y relacionados con la renta variable, como método para titularizar posiciones significativas en efectivo del Subfondo.

Futuros de deuda pública

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nominal en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Futuros sobre índices de volatilidad

El Subfondo puede adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre el resultado esperado de la volatilidad subyacente de los mercados.

Swaps

Un swap es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento de un activo de referencia. Podría tratarse, por ejemplo, de un tipo de interés, como un tipo fijo o variable del mercado monetario, del rendimiento de una única acción, de una cesta de valores, de un índice o un sector de un índice. Pueden utilizarse para expresar opiniones tanto positivas como negativas sobre los valores (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato basado en IFD OTC, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos de referencia, por ejemplo, un valor de renta fija, un índice de renta fija o un índice de renta variable, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo solo celebrará TRS (o invertirá en otros IFD con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Por ejemplo, los swaps de renta variable de acción única puede permitir la toma de un enfoque posicional sobre el movimiento de precio de una acción individual. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética). Podrán utilizarse swaps de índices de renta variable o de sector de acciones para conseguir que el riesgo general de mercado se neutralice (o se ajuste) según la opinión de la Gestora de Inversiones respecto de un determinado valor de renta variable. Los swaps de acciones / de índices de renta variable / de sector de acciones pueden utilizarse individualmente o en combinaciones.

Swaps de incumplimiento de crédito

Periódicamente, el Subfondo puede comprar o vender derivados de crédito negociados en bolsas o de forma extrabursátil, como los swaps de incumplimiento de crédito, como parte de su política de inversión y con fines de cobertura. Estos contratos permiten al Subfondo gestionar su exposición a determinados valores o índices de valores. El Subfondo podrá comprar un swap de incumplimiento de crédito para conseguir cobertura para su exposición al crédito o vender un swap de incumplimiento de crédito que le exponga al riesgo de crédito a cambio de un pago periódico por parte del comprador, generando así rentabilidad adicional para el Subfondo. Un ejemplo de una situación en la que el Subfondo podría vender un swap de incumplimiento de crédito se daría cuando la Gestora de Inversiones considere que existe un riesgo de impago suficientemente bajo en relación con el valor o el índice de referencia —por ejemplo, deuda pública—, y podría aprovechar esta oportunidad para generar rentabilidad adicional para el Subfondo. La rentabilidad que el Subfondo obtenga de estos instrumentos estará en función de las oscilaciones que registren los tipos de interés con respecto a la rentabilidad del valor o índice correspondiente. Estos instrumentos pueden acusar volatilidad, entrañan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un elevado riesgo de pérdida. Como

consecuencia de ello, un movimiento relativamente pequeño del precio de un contrato podría traducirse en un beneficio o pérdida proporcionalmente elevado si se compara con la cuantía efectivamente depositada en garantía inicial, pudiendo ocasionar pérdidas considerablemente superiores a las garantías aportadas. Las operaciones sobre derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden entrañar un riesgo adicional, por cuanto no existe un mercado en el que cerrar una posición abierta.

Swaps de tipos de interés

Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas con y sin entrega física, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Los contratos a plazo sobre divisas también podrán utilizarse para aumentar o reducir la exposición a una divisa específica.

Warrants

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comparar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

Obligaciones convertibles y obligaciones convertibles contingentes

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Las obligaciones convertibles contingentes (CoCo) son un tipo de valores que ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Los CoCo son inversiones arriesgadas; son valores relativamente nuevos y complejos en un entorno comercial sometido a presiones, por lo que no puede predecirse con seguridad cómo evolucionarán esos valores.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

El Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS que incluyan derivados. Los ABS y MBS podrán proporcionar al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

Pagarés participativos (incluidas las OPEB y los WPEB)

El Subfondo podrá emplear Pagarés P, que coticen o se negocien en Mercados Admisibles, y la exposición del Subfondo será al emisor, que será una entidad regulada. Los Pagarés P brindan al Subfondo la oportunidad de tener exposición económica a valores de renta variable concretos en mercados restringidos o emergentes, como India y Brasil, donde la propiedad de valores de renta variable o asimilados a renta variable locales podría ser menos efectiva que el uso de Pagarés P, consiguiendo así reducir los costos. Los Pagarés P no generarán apalancamiento. Los tipos de Pagarés-P que el Subfondo podrá utilizar son opciones con un precio de ejercicio bajo («OPEB») y warrants con un precio de ejercicio bajo («WPEB»). Las OPEB y los WPEB son instrumentos con un precio de ejercicio muy cercano a cero que se negocian con márgenes. Al iniciar una operación, se hacen depósitos de margen inicial, generalmente en efectivo o equivalentes de efectivo. Estos instrumentos permiten a los inversores beneficiarse de los movimientos del valor subyacente.

Contratos por diferencias (CFD)

Un contrato por diferencias es un tipo de IFD que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 23 de mayo de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 23 de noviembre de 2018 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH, en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

No está previsto apalancar el Subfondo como consecuencia de la inversión en IFD. En cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de su inversión en IFD no podrá superar el 100 % de su patrimonio neto. La exposición global y el apalancamiento no podrán superar el 100 % del patrimonio neto del Subfondo de forma permanente.

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de IFD.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura más arriba en los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Uso de Instrumentos Financieros Derivados» y en el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;

- b) reducir el coste;
 - o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS») como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, la Gestora de Inversiones no prevé que la exposición del Subfondo a las TRS exceda el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo ni que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS o de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 60 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 5 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon U.S. High Yield Beta Fund

Suplemento 52 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon U.S. High Yield Beta Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Este Suplemento forma parte de (y debe leerse en conjunción con) la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto, se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones, al margen de las Acciones K, K (hedged), L y L (hedged).

* Las clases de acciones K y K (hedged) están dirigidas a intermediarios financieros que no cobran directamente a sus clientes el asesoramiento de inversión que les prestan. La Sociedad Gestora o su socio podrán pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.

** Las clases de acciones L y L (hedged) están dirigidas a intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de la cartera o el asesoramiento de inversión que les prestan y que o bien no aceptan o bien tienen prohibido aceptar y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja).

Las inversiones en las clases de acciones K, K (hedged), L y L (hedged) pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo que los Consejeros determinen en cada momento. En particular, los Consejeros podrán decidir que una vez que el patrimonio neto total de dichas clases de Acciones alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones se cerrarán a nuevos inversores. Sin perjuicio de lo anterior, estas clases de Acciones podrán ponerse a disposición de nuevas suscripciones por parte de los Accionistas existentes de la clase de Acciones, a discreción exclusiva de los Consejeros.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,40%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,40%	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,40%	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,40%	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,40%	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,40%	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,40%	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,40%	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,40%	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,40%	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,40%	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,40%	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,40%	Ninguna
CHF H (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,40%	Ninguna

Acciones «K» y Acciones «K (hedged)»*

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30%	Ninguna
Euro K (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,30%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,30%	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,30%	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,30%	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,30%	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,30%	Ninguna
CHF C (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,30%	Ninguna
CHF C (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,30%	Ninguna
CAD C (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,30%	Ninguna
CAD C (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,30%	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,30%	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,30%	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,30%	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,30%	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,30%	Ninguna
CHF I (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,30%	Ninguna
CAD I (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,30%	Ninguna
CAD I (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,30%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,30%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,30%	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,30%	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,30%	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,30%	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,30%	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,30%	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,30%	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,30%	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,30%	Ninguna
CHF G (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,30%	Ninguna
CHF G (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,30%	Ninguna

Acciones «L» y Acciones «L (hedged)»**

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD L (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,16%	Ninguna
Euro L (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,16%	Ninguna
Euro L (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,16%	Ninguna
Sterling L (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,16%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,20%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,20%	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,20%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,20%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,20%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,20%	Ninguna
CAD W (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,20%	Ninguna
CAD W (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,20%	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,20%	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,20%	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,20%	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,20%	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,20%	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,20%	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,20%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CAD E (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CAD E (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CAD E (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna
CAD E (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,10%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (de Reparto) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, Políticas de Inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo trata de proporcionar un rendimiento y unos niveles de volatilidad similares a los del indicador de referencia que se detalla a continuación a medio o largo plazo, antes de aplicar gastos y comisiones.

Política de inversión

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión obteniendo una exposición diversificada a valores que tengan unas características crediticias y de vencimiento similares a las del Índice, invirtiendo en bonos, letras del tesoro, certificados de depósito, papel comercial, depósitos a plazo fijo y colocaciones privadas (es decir, bonos de la Norma S y bonos 144A) (en adelante, «Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda») y en IFD. El resto de los activos se podrán invertir en activos realizables o prácticamente disponibles, tal y como se explica con mayor detalle en «Gestión del efectivo y de las garantías», más adelante.

El Subfondo invertirá en Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda de tipo fijo o de tipo variable, emitidos o garantizados por cualquier emisor corporativo o comercial incluido en el Índice. La Gestora de Inversiones espera invertir principalmente en Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda emitidos por emisores que tengan su domicilio social en los Estados Unidos o que ejerzan la parte principal de su actividad económica en los Estados Unidos («Emisores de los EE. UU.»). No obstante, el Subfondo podrá invertir también en Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda emitidos por Emisores Ajenos a los EE. UU. que deberán estar incluidos en el Índice. Los Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda en los que invierta el Subfondo tendrán principalmente una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión de acuerdo con Standard and Poor's, o una agencia de calificación equivalente, en el momento de la compra.

Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de los Estados Unidos a inversores extranjeros. Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos dentro de los Estados Unidos a inversores estadounidenses.

El Subfondo obtendrá exposición al Índice invirtiendo directamente en los valores de deuda subyacente que componen el Índice, e indirectamente a través de IFD, entre ellos, futuros de deuda, swaps de rentabilidad total, índices de swaps de incumplimiento de crédito y swaps de tipo de interés, como se explica más detalladamente a continuación, bajo los epígrafes «Exposiciones a derivados» y «Utilización de derivados financieros». El Subfondo podrá invertir hasta un 10 % de sus activos netos en compartimentos de inversión colectiva, incluidos los fondos de capital variable negociados en bolsa («ETF») y los fondos del mercado monetario.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables —incluidos, entre otros, instrumentos del mercado monetario y Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda— no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM. Con la excepción de las

inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá en activos que incluyen IFD que coticen o se negocien en los Mercados Admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto. El Subfondo también podrá invertir en IFD extrabursátiles (OTC).

Índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al índice Bloomberg Barclays US Corporate High Yield Bond Index (el «Índice»), formado por bonos de empresa de tipo fijo y alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses. Los valores se clasifican como de alto rendimiento si la calificación media de Moody's, Fitch y Standard and Poor's es Ba1/BB+/BB+ o inferior. Los bonos de emisores con un país de riesgo de mercados emergentes, según la definición de países de Barclays Emerging Markets, están excluidos del Índice. El Índice está ponderado por la capitalización bursátil y se consideran admisibles los emisores con un tamaño de emisión de 150 millones de dólares estadounidenses de valor nominal.

El Índice representa de manera amplia el mercado de bonos de empresa de tipo fijo y alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses. El Subfondo proporcionará exposición, principalmente, a los Emisores de los EE. UU. incluidos en el Índice e invertirá directamente en los componentes del Índice e indirectamente a través de IFD. Se puede obtener más información sobre el Índice en <https://www.bloomberg.com/markets/rates-bonds/bloomberg-barclays-indices>.

Estrategia de inversión

El Subfondo trata de proporcionar una exposición diversificada al mercado de bonos de empresa de alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses, así como una rentabilidad que refleje la rentabilidad o el «beta» del Índice.

En el proceso de creación de la cartera, se elegirá una selección de Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda identificando las características de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de los componentes del Índice y seleccionando Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda de manera que los parámetros totales de rentabilidad/diferencial, riesgo, sector y calidad de las posiciones del Subfondo y su beta coincidan estrechamente con los del Índice.

La aplicación del modelo crediticio registrado de la Gestora de Inversiones permite perfeccionar aún más el proceso de selección de valores. Dicho modelo crediticio puntúa y clasifica el universo de inversión recopilando información de mercados financieros y balances generales corporativos para tratar de identificar el valor más adecuado al que se espera que se negocie un valor de deuda, e incorpora indicadores de fundamentales como la calidad de los beneficios (rentabilidad y margen bruto) y las revisiones de los beneficios. La Gestora de Inversiones incorpora la información del modelo crediticio en el proceso de selección de activos y en la supervisión que realiza continuamente del universo de inversión.

De este modo, el modelo ayuda a la Gestora de Inversiones a identificar valores de deuda con una probabilidad mayor de reducción de categoría, incumplimiento o comportamiento relativo inferior en comparación con el Índice. Así, la Gestora de Inversiones se asegura de que la exposición del Subfondo a esos valores de deuda sea igual o inferior a la ponderación de los mismos valores de deuda dentro del Índice.

La Gestora de Inversiones trata de ofrecer una rentabilidad que refleje la del Índice a medio o largo plazo, pero no tiene previsto realizar un seguimiento diario del Índice. Esto significa que la Gestora de Inversiones no se centra en el error de seguimiento del Subfondo en comparación con el Índice ni toma ninguna medida con el objetivo de minimizar el error de seguimiento.

Gestión del efectivo y de las garantías

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a IFD.

Los activos prácticamente disponibles podrán incluir Valores de Deuda y Relacionados con la Deuda e instrumentos, obligaciones, letras del tesoro, certificados de depósito, pagarés de tipo variable y papel comercial, que podrán devengar intereses a tipo de interés fijo o variable, y emitidos o garantizados por cualquier Gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales u organismos públicos internacionales, bancos, empresas y otros emisores comerciales, y podrán tener plazos de vencimiento por encima de 1 año. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD, que se describen detalladamente en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros sobre bonos
Swaps	Swaps de rentabilidad total Índices de swaps de incumplimiento de crédito («CDS») Swaps de tipos de interés

Todas las inversiones en IFD se realizarán o se suscribirán de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para más detalles, consúltese el siguiente apartado titulado «Utilización de instrumentos financieros derivados».

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a diversos índices financieros, incluido el Índice, mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión.

Los índices financieros utilizados por el Subfondo podrán ser representativos de los mercados de renta fija. Por ejemplo, el Subfondo podrá emplear swaps de los índices de CDS de Markit para adoptar posiciones en diversas entidades de crédito, en lugar de comprar CDS individuales de las entidades de crédito. De esta forma, puede resultar más barata la utilización de índices de CDS. Los componentes de un índice relacionados con un IFD particular de ese índice, por lo general, no se reajustan. Los índices de CDS de Markit son una familia de índices de CDS negociables que abarca Norteamérica y los mercados emergentes. Se puede obtener más información acerca de dichos índices en www.markit.com.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. Por lo general, los

índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición, aparte de los índices de CDS, incluido el Índice, se revisarán periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con IFD según se describe más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo y con fines de cobertura. La utilización por parte del Subfondo de IFD con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera no generará apalancamiento.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, el índice, el sector del índice o la cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre bonos: Los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Swaps

Un swap es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento de un activo de referencia. Podría tratarse, por ejemplo, de un tipo de interés, como un tipo fijo o variable del mercado monetario, del rendimiento de una única acción, de una cesta de valores, de un índice o un sector de un índice.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil de IFD, que permite al Subfondo obtener exposición indirecta a un activo o una clase de activos. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o una clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Entre los TRS utilizados por el Subfondo puede haber, entre otros, TRS que tomen como referencia índices de crédito y emisores corporativos individuales. La ventaja de usar TRS es que se puede obtener exposición a un activo con un desembolso de efectivo mínimo.

El Subfondo solo celebrará TRS por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida, como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un

margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Índices de swaps de incumplimiento de crédito («CDS»): un CDS es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. Un índice de swaps de incumplimiento de crédito es un derivado de crédito que toma como referencia una cesta de entidades de crédito. El comprador del índice de CDS realiza una serie de pagos al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que los componentes subyacentes del índice de CDS sean objeto de un evento de incumplimiento. Los índices de CDS están estandarizados y se negocian en bolsa. Se puede comprar o vender un índice de CDS para crear una posición económica similar a la de comprar o vender los componentes subyacentes del índice de CDS correspondiente.

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad a los tipos de interés o la duración del Subfondo, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de efectivo, y con más precisión de la permitida por los IFD negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

■ Emisión de Acciones

La oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 31 de enero de 2019, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada, en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de cada clase de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF o 1 CAD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de IFD.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de IFD.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. Las técnicas e IFD que pueden utilizarse se detallan en el apartado anterior titulado «Exposiciones a derivados» y/o bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto. Además, el Subfondo podrá suscribir contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos con fines de gestión eficiente de la cartera, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento de 2015 OICVM del Banco Central. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar TRS y operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos, en los términos descritos anteriormente.

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, la Gestora de Inversiones no prevé que la exposición del Subfondo a las TRS exceda el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo ni que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS o de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las Clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre, o antes de estas fechas. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Emerging Markets Debt Total Return Fund

Suplemento 53 del 23 de mayo de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Emerging Markets Debt Total Return Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Subfondo podrá, en circunstancias excepcionales, invertir principalmente en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto, se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones, al margen de las Acciones «G» y «G (hedged)».

Las clases de Acciones «G» y «G (hedged)» van dirigidas a (i) cualquier inversor que no actúe como intermediario o (ii) intermediarios financieros que cobran a sus clientes directamente por la gestión de la cartera o el asesoramiento de inversión que les prestan y que o bien no aceptan o bien tienen prohibido aceptar y retener pagos de terceros (comisión de distribución o rebaja) en el marco de la legislación vigente.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,00 %	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,00 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,00 %	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,00 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,00 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,80 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,80 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,80 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,80 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,80 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,80 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,80 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,80 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,80 %	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,80 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,80 %	Ninguna
CHF G (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,80 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,55 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,55 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,55 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,55 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,55 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,55 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,55 %	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	1,00 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	1,00 %	Ninguna
AUD W (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	1,00 %	Ninguna
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	1,00 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	1,00 %	Ninguna
CNH W (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	1,00 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	1,00 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,45 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo pretende generar una rentabilidad total superior al índice de referencia, tal como se describe más adelante.

Política de inversión

El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio total) en valores de deuda y relacionados con la deuda, de tipo fijo o de tipo variable, emitidos por Estados soberanos, gobiernos, entidades supranacionales, agencias, organismos públicos internacionales, instituciones financieras, autoridades locales y empresas que tengan lazos o vínculos económicos con países de mercados emergentes.

Los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que podrá invertir el Subfondo incluyen los siguientes: empréstitos, obligaciones, bonos (como los bonos con cupón cero, bonos de agencias gubernamentales, bonos municipales, bonos garantizados, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, bonos con opción de venta, bonos alternativos (toggle

bonds), bonos ascendentes, bonos con pago en especie, eurobonos, bonos con vencimiento único y bonos del tesoro), bonos vinculados al PIB, instrumentos del mercado monetario (como letras del tesoro locales, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo), pagarés (como pagarés de tipo variable, pagarés a la vista de tipo variable y títulos de participación en deuda), colocaciones privadas (como bonos de la Norma S o bonos 144A), híbridos (como bonos perpetuos, bonos diferibles (es decir, bonos acumulativos y no acumulativos y valores fiduciarios preferentes), intereses diferidos, obligaciones convertibles y obligaciones convertibles contingentes («CoCo»), en lo sucesivo, «valores de deuda y relacionados con la deuda». Estos valores de deuda y relacionados con la deuda podrán estar denominados en las divisas principales, o en monedas locales.

- Los bonos con cupón cero son valores para los que no se realizan pagos de intereses durante la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento.
- Los bonos de agencias son valores emitidos por algún organismo del gobierno.
- Los bonos garantizados son un tipo de título compuesto por títulos de deudas y títulos con características similares a la deuda o hipotecas.

- Los bonos con opción de reventa y con opción de recompra son valores que pueden reembolsarse en una fecha o con ocasión de un evento determinados antes del vencimiento. En el caso de los bonos con opción de reventa, el pago anticipado es optativo para el tenedor de la deuda. En el caso de los bonos con opción de recompra, el pago anticipado antes del vencimiento es optativo para el emisor. Los bonos con opción de reventa y con opción de recompra en los que invierta el Subfondo incluirán derivados y/o apalancamiento.
- Los bonos con opción de venta son valores emitidos por un fideicomiso de bonos con opción de venta. El fideicomiso de bonos con opción de venta compra bonos municipales y emite bonos con opción de compra en forma de certificados que ofrecen exposición a los instrumentos subyacentes comprados por el fideicomiso. Dichos certificados (llamados «bonos con opción de venta») son obligaciones (también conocidos como «puts» o «bonos de rescate anticipado») que otorgan al inversor el derecho de exigir al fideicomiso emisor o a su agente la recompra de los certificados, normalmente a su valor nominal, de forma periódica antes de su vencimiento o en caso de que se produzcan eventos o condiciones específicos. El fideicomiso de bonos con opción de venta emite dos clases de certificados: un certificado de tipo variable y un certificado de participación residual. El Subfondo podrá invertir en certificados de participación residual emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta siempre que suponga una forma más rentable de conseguir exposición a bonos municipales que la inversión directa en los bonos municipales subyacentes. Un certificado de participación residual percibe el cupón de los instrumentos subyacentes emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta menos las comisiones y los intereses pagados al certificado de tipo variable. Los titulares de un certificado de participación residual no asumen mayor riesgo que si fueran propietarios del bono municipal subyacente.
- Los bonos municipales son títulos de deuda emitidos por un Estado, un municipio o una región con un propósito especial, para financiar inversiones de capital. El emisor del bono hará un número determinado de pagos de intereses a lo largo de un periodo predeterminado. El importe total de la inversión original se reembolsa al vencimiento. Los bonos municipales están sujetos al riesgo de que algún litigio, la legislación u otros eventos políticos, condiciones económicas o empresariales locales, o la bancarrota del emisor, puedan tener un impacto significativo en la capacidad del emisor para pagar el capital principal y/o los intereses.
- Los bonos alternativos (toggle bonds) son valores en los que el emisor tiene la opción de diferir los pagos de intereses monetarios aceptando pagar un cupón más elevado en el futuro. Cuando el Subfondo invierte en bonos alternativos (toggle bonds) asume el riesgo de que el emisor pueda optar por diferir el pago de los intereses monetarios, aunque, como contrapartida, tiene la oportunidad de obtener un pago mayor en el futuro del que habría percibido si el emisor no hubiese optado por diferir dichos pagos de intereses monetarios.
- Los bonos ascendentes son valores que pagan un tipo de cupón inicial que va aumentando, por lo general a intervalos periódicos, a lo largo de la vigencia del bono. El pago del cupón puede aumentar una o varias veces, dependiendo de las condiciones del contrato que el inversor suscriba con el emisor. Los bonos ascendentes pueden ser emitidos por empresas o agencias del gobierno y son valores líquidos. El cobro de un cupón mayor no está garantizado. Los bonos ascendentes pueden ser recomprados por el emisor en la fecha de aumento del cupón, por lo que los inversores pueden verse obligados a rescatar el bono.
- Los bonos con pago en especie son valores cuyos pagos de intereses podrán hacerse con bonos de la misma clase en lugar de dinero. Estos valores no pagan intereses monetarios hasta que se ha pagado o rescatado íntegramente el capital principal. En su lugar, en cada una de las fechas de pago de intereses, se acumula el interés monetario. El emisor del bono decidirá si el interés se sumará al capital principal o se reembolsará a los inversores mediante la emisión de nuevos bonos.
- Los bonos con vencimiento único son valores cuyo capital principal se reembolsa íntegramente de una vez a su vencimiento. El emisor de estos bonos no puede reembolsarlos anticipadamente, lo que significa que no son recomprables. Los bonos con vencimiento único son emitidos por empresas y gobiernos con distintos vencimientos, a corto o a largo plazo, y podrán devengar intereses que el emisor determinará previamente a la emisión del valor.
- Los bonos vinculados al PIB son valores relacionados con la deuda, emitidos por países emergentes o en desarrollo, cuyo cupón asociado está vinculado al producto interior bruto del país (el indicador monetario del valor de mercado de todos los bienes y servicios producidos por un país durante un periodo de tiempo determinado). El inversor percibe rendimientos de su inversión cuando crece la economía del país emisor. Si el rendimiento económico de un país es malo, este pagará menos al inversor por sus obligaciones. Los bonos vinculados al PIB pueden ser una fuente de ingresos que aumenta con las rentas medias del país emisor en el caso de que mejoren sus perspectivas económicas.
- Los eurobonos son obligaciones de empresas o gobiernos emitidas fuera del país de la divisa en la que están denominados. Por lo general, se trata de valores emitidos por empresas no europeas destinados a su venta en Europa.
- Los pagarés de tipo variable son instrumentos de deuda cuyo tipo de interés es variable. Al contrario de lo que ocurre con los instrumentos de deuda a tipo fijo, los pagarés de tipo variable protegen a los inversores frente a subidas de los tipos de interés (ya que los tipos de interés tienen una relación inversa con los precios de los bonos).
- Los pagarés a la vista de tipo variable son valores que representan fondos prestados pagaderos a voluntad del tenedor y que devengan intereses sobre un tipo del mercado monetario vigente (por ejemplo, el tipo preferente). El tipo de interés aplicable a los fondos prestados se especifica desde el inicio de la deuda, y normalmente es igual al tipo del mercado monetario especificado más un margen adicional.
- Los títulos de participación en deuda son valores de renta fija que permiten a los inversores comprar partes de préstamos sin amortizar o un paquete de préstamos. Los títulos de participación en deuda suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar títulos de participación en deuda, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. Los títulos de participación en deuda son comparables a los bonos en el sentido de que el emisor efectúa pagos de intereses periódicos al inversor y que, a su vencimiento, el valor se reembolsa al emisor por el mismo importe por el que se adquirió.
- Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de Estados Unidos a inversores extranjeros.
- Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las empresas no registrar los valores vendidos dentro de los Estados Unidos a inversores estadounidenses.
- Los híbridos son valores que tienen una o más características similares a la renta variable, por ejemplo, los bonos perpetuos, los bonos diferibles (como bonos acumulativos o no acumulativos) y los valores fiduciarios preferentes. Los bonos perpetuos son bonos sin fecha de vencimiento, no reembolsables, pero pagan un flujo continuo constante de

intereses. El inversor percibirá pagos de intereses mientras mantenga el bono perpetuo. Los bonos acumulativos son bonos en los que los pagos del cupón diferido deben hacerse en una fecha posterior. En caso de impago, los cupones acumulados generarán intereses a un tipo determinado por el emisor. Los bonos no acumulativos son bonos en los que, en caso de impago, el pago del cupón diferido no genera intereses. Los valores fiduciarios preferentes son valores de renta fija con un vencimiento especificado y pagos de intereses periódicos. Los valores fiduciarios preferentes son expedidos por un trust establecido por una empresa o un banco y tienen características de los títulos de renta variable preferente, pero se consideran valores de renta fija. Los valores híbridos proporcionan al Subfondo una fuente de ingresos similar a la renta variable, con un tipo de rentabilidad fijo o variable, según determine el emisor.

- Los intereses diferidos son instrumentos de deuda que pagan intereses únicamente al vencimiento. No hacen pagos de cupones a lo largo de un periodo sino que, en su lugar, los intereses se van acumulando y se paga una suma total al vencimiento del bono. Los emisores los utilizan para gestionar de forma más eficiente sus necesidades financieras, es decir, el periodo de diferimiento ayuda a los emisores a reducir sus salidas de efectivo, lo que, a su vez, reduce el riesgo de estrés financiero. El coste de esta opción para el emisor es el pago del interés al vencimiento además del principal (es decir, el importe de dinero prestado). Las condiciones específicas se detallan en los documentos legales relativos al bono.
- Los valores convertibles —como obligaciones convertibles y CoCo— son, por lo general, obligaciones que pueden convertirse en acciones de renta variable ordinaria. Las inversiones en estos valores permiten al Subfondo beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan. Las obligaciones convertibles son un tipo de obligación que permite al titular canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono. los CoCo se convierten de deuda a renta variable cuando el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. Las CoCo en las que el Subfondo podrá invertir no incluirán derivados ni apalancamiento. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

El Subfondo invertirá directamente en valores de deuda y relacionados con la deuda, o indirectamente a través de IFD (como se describe más adelante, en el apartado «Uso de instrumentos financieros derivados»).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 %, en total, de su Patrimonio Neto en compartimentos de inversión colectiva, incluidos fondos del mercado monetario como el OICVM irlandés gestionado por Insight Investment Funds Management Limited y asesorado por la Gestora de Inversiones.

La Gestora de Inversiones podrá invertir tanto en valores con calificación de categoría de inversión (es decir, una calificación BBB- o superior de Standard and Poor's, Moody's, Fitch Ratings o una agencia de calificación reconocida equivalente) como en valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (es decir, una calificación BB+ o inferior de Standard and Poor's, Moody's, Fitch Ratings o una agencia de calificación reconocida equivalente), sin tener que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima y podrán tener asignada una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión.

El Subfondo podrá invertir más del 10 % y hasta el 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un único emisor soberano (incluido su Gobierno y sus

autoridades públicas o locales) que tengan una calificación inferior a categoría de inversión, según la definición dada más arriba. Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Turquía. Estas inversiones se basarán en (i) un índice de referencia concreto (véase más adelante el apartado «El índice de referencia») y/o (ii) en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá en valores de deuda y relacionados con la deuda, así como en IFD, que coticen o se negocien en los Mercados Admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto. El Subfondo también podrá invertir en IFD extrabursátiles (OTC).

El Subfondo podrá invertir hasta el 15 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

Gestión del efectivo y de las garantías

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos líquidos equivalentes a efectivo (hasta el 100 % del NAV) con fines de gestión de tesorería. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva (como un colapso bursátil o una crisis importante), la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, para atender los reembolsos, facilitar el pago de gastos y respaldar la exposición a IFD.

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir valores de deuda y relacionados con la deuda, de tipo fijo o de tipo variable, emitidos por Estados soberanos, gobiernos, entidades supranacionales, agencias, organismos públicos internacionales, instituciones financieras, autoridades locales y empresas que tengan lazos o vínculos económicos con países de mercados emergentes, y podrán tener vencimientos superiores a un año. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

El índice de referencia

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto de un índice de referencia compuesto. Los componentes y sus ponderaciones son: un tercio del JP Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified («JPM GBI-EM Global Diversified»), un tercio del JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified («JPM EMBI Global Diversified») y un tercio del JP Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified («JPM CEMBI Broad Diversified»).

El JPM GBI-EM Global Diversified proporciona una medida exhaustiva de la deuda pública denominada en divisas locales, a tipo de interés fijo, emitida en mercados emergentes. El índice incluye valores del Estado del tipo bonos con vencimiento único, de tipo de interés fijo, líquidos y con un plazo de al menos 13 meses hasta el vencimiento.

El JPM EMBI Global Diversified es un índice de referencia exhaustivo de la deuda de los mercados emergentes denominada en dólares estadounidenses. El índice puede incluir bonos Brady denominados en dólares estadounidenses y eurobonos emitidos por Estados y entidades cuasisoberanas de los mercados emergentes.

El JPM CEMBI Broad Diversified es un índice de referencia de deuda empresarial líquida de los mercados emergentes mundiales que incluye bonos denominados en dólares estadounidenses emitidos por entidades empresariales de los mercados emergentes.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en detectar e invertir en el perfil de crecimiento a largo plazo y la mejora crediticia que presentan países de mercados emergentes que emprenden con éxito reformas estructurales y mejoras económicas. La diferencia en términos de eficacia de dichas políticas puede brindar un amplio abanico de oportunidades de inversión que la Gestora de Inversiones intentará evaluar y respecto de las cuales formulará sus opiniones de inversión, invirtiendo en valores de deuda y relacionados con la deuda, en compartimentos de inversión colectiva y en los IFD enumerados en el apartado «Uso de instrumentos financieros derivados», incluido más adelante.

La Gestora de Inversiones realiza un análisis macroeconómico fundamental sobre cada país del universo de mercados emergentes, aplicando una combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, con el fin de formular una opinión sobre la mejora o el deterioro crediticio que está teniendo lugar en el país en cuestión. A continuación, la Gestora de Inversiones establece cuantitativamente la prima de riesgo (es decir, la rentabilidad por encima de la tasa de rendimiento libre de riesgo) (o prima de tipos de interés) de los mercados de obligaciones, de tipos de interés y de divisas de cada uno de esos países, y formula su opinión sobre si dicha prima compensa o no a los inversores de manera suficiente por los riesgos identificados. Una vez finalizado este análisis, la Gestora de Inversiones puede decidir qué porcentaje de los activos del Subfondo invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda, en compartimentos de inversión colectiva y en IFD.

La estrategia de inversión pretende, en concreto, generar alfa, que es un indicador del rendimiento (es decir, cualquier rentabilidad del Subfondo que supere a la rentabilidad del índice de referencia), a través de:

- la composición geográfica: diferenciando entre países con una trayectoria de crédito positiva o negativa;
- la selección de valores: seleccionando los valores con la mejor relación riesgo/rentabilidad dado el entorno del mercado, según el proceso descrito más arriba;
- un análisis crediticio y jurídico de los bonos de empresa de los países de los mercados emergentes;
- la gestión de la liquidez: midiendo la liquidez de los valores en los que invierte la cartera y determinando su conveniencia según las necesidades de liquidez del Subfondo;
- la asignación de activos: evaluando las mejores oportunidades de obtener rentabilidad entre los valores de deuda y relacionados con la deuda, los compartimentos de inversión colectiva y los IFD de países de mercados emergentes. A través de las diferentes fases del ciclo de inversión, los valores de deuda y relacionados con la deuda, los compartimentos de inversión colectiva y los IFD pueden presentar distintos grados de valor y distintas perspectivas de rentabilidad. Mediante las técnicas cuantitativas y cualitativas más arriba descritas, la Gestora de Inversiones aumentará la asignación a aquellas clases de activos cuyas oportunidades considere más atractivas, habida cuenta de las condiciones de mercado actuales y previstas.

Nuestra filosofía de inversión considera que esas oportunidades de generar alfa existen, dadas las características que viene presentando la clase de activos a lo largo del tiempo:

- Existe un amplio espectro en cuanto al tamaño y la complejidad de los países de los mercados emergentes, así como en cuanto al grado de éxito (u otros indicadores) en la mejora de su trayectoria crediticia.

- Las diferencias geográficas y estructurales fundamentales entre países de los mercados emergentes, como los niveles de actividad económica y la carga global de su endeudamiento, ofrecen oportunidades de diversificación.
- Los mercados de capital están experimentando una creciente ampliación, con la evolución de nuevos mercados y la aparición de nuevos países que emiten deuda y/o abandonan la clase de activos al dar el paso hacia economías de mercado desarrolladas.

Los mercados de bonos, de tipos de interés y de divisas presentan características cíclicas que traen consigo oportunidades de asignación activa de activos.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo de inversión, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD, que se describen detalladamente en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública
Opciones	Opciones sobre acciones (índice, sector, ETF o cesta personalizada) Opciones sobre divisas Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de divisas Permutas (swaps) de rentabilidad total (nombre individual, índice y cesta [en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características])
Títulos con IFD integrados	Obligaciones convertibles Bonos con opción de reventa y con opción de recompra

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión.

Los índices financieros utilizados por el Subfondo serán representativos de mercados de renta fija de mercados emergentes y podrán variar ocasionalmente. Por ejemplo, el Subfondo podrá recurrir a índices de swaps de incumplimiento de crédito («CDS») como el Markit CDX Emerging Markets Index («CDX EM») con el fin de ganar exposición a mercados de renta fija de mercados emergentes concretos de forma más rentable que mediante la compra de valores físicos. El índice CDX EM se compone de quince entidades soberanas de referencia negociadas en el mercado de CDS. La ponderación de los componentes del índice CDX EM se determina a discreción de Markit y, por lo general, no se reajusta periódicamente. El CDX EM estará sujeto a un procedimiento de renovación, que puede implicar la inclusión o salida de componentes del índice, a discreción de Markit. Se puede obtener más información acerca de dicho índice en www.markit.com/Product/CDX. El Subfondo también podrá celebrar swaps de rentabilidad total («TRS») para obtener o proteger su exposición a índices de mercados de renta fija de mercados emergentes, como el Markit iBoxx GEMX Index. Se puede obtener más información acerca de este índice en www.markit.com/Documentation/Product/IBoxx.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. Por lo general, los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición, aparte de los índices de CDS, se revisarán periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá utilizar IFD según se describe más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo y con fines de cobertura.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas: la Gestora de Inversiones podrá utilizar futuros sobre divisas para adoptar posiciones de inversión, tanto positivas como negativas, sobre la dirección de movimiento de las divisas y se podrán emplear para fines de cobertura con el objetivo de proteger la exposición a cualquier divisa respecto de la moneda base, según determine la Gestora de Inversiones. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá utilizar futuros sobre divisas cuando desee invertir en una emisión de obligaciones que no esté disponible en la divisa de referencia del Subfondo (o cuya rentabilidad sea superior a la de su equivalente emitido en la divisa de referencia). Estos instrumentos podrán utilizarse para aprovechar las características de crédito y de tipos de interés de dicho bono, evitando a la vez el riesgo de divisas para aumentar la rentabilidad.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): los futuros de tipos de interés (incluidos los futuros de tipos de interés a corto plazo) se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que los tipos de interés se van a mover de una manera particular, es decir, si van a bajar o a subir. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos. Los futuros de tipos de interés podrán utilizarse para generar rentabilidad o como cobertura de la cartera frente a la fluctuación de tipos de interés, con el fin de reducir la exposición a los tipos de interés de los bonos de tipo fijo o de tipo variable y ajustarse de forma más cercana al Índice de referencia.

Futuros de deuda pública: la Gestora de Inversiones podrá recurrir a los futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro de deuda pública representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo. Las opciones también pueden usarse para adquirir una visión posicional sobre la volatilidad de ciertos bonos. Por ejemplo, podría utilizarse una combinación de la compra de opciones de compra y venta para adoptar una posición «long straddle», una estrategia que ganará dinero si el activo subyacente desciende o asciende considerablemente durante un periodo predeterminado, pero que perderá dinero si el valor del activo subyacente se mantiene cerca de su valor original.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre acciones (índice, sector, ETF o cesta personalizada): Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable. También pueden emplearse opciones como herramienta defensiva de gestión de riesgos al limitar los riesgos bajistas. Un ejemplo del uso de opciones sería la compra de opciones de venta sobre índices de renta variable. El Subfondo utilizará estos instrumentos para eliminar o reducir el riesgo general del mercado en el Subfondo (es decir, para cubrir las pérdidas debidas al comportamiento general de los mercados emergentes de renta fija). Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá mantener una posición positiva en un bono particular de un mercado emergente, aunque pueda mantener una posición neutral o negativa en los mercados de renta fija de mercados emergentes como norma general. La Gestora de Inversiones podrá comprar ese bono concreto y, al mismo tiempo, comprar una opción de venta sobre acciones de un fondo de renta fija negociado en bolsa de un mercado emergente (ETF), con exposición subyacente a los mercados de renta fija de mercados emergentes. Esto limitará o reducirá las pérdidas del Subfondo en caso de que el mercado dé un vuelco, ya que la Gestora de Inversiones podrá vender sus unidades del ETF a un precio acordado y permitir que el Subfondo siga disfrutando al mismo tiempo de cualquier aumento del valor de ese bono concreto.

Opciones sobre divisas: las opciones sobre divisas permiten que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas. Dichas opiniones se basarán en el proceso de investigación e inversión descrito en el apartado «Estrategia de inversión».

Opciones sobre futuros de tipos de interés: Las opciones sobre futuros de tipos de interés podrán utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los tipos de interés, es decir, podrán comprarse si se cree que los tipos de interés caerán o subirán, con el fin de obtener rentabilidad o cobertura frente a la fluctuación de los tipos de interés.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base. También puede usarse para cambiar la distribución de las divisas en la totalidad o parte del Subfondo, sin necesidad de establecer la cobertura de la moneda de cuenta del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice): un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o el «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago. Se puede comprar protección de CDS frente al impago de determinados bonos de la cartera o frente a un nombre que no sea propiedad de la cartera, en previsión de que empeore la posición de solvencia de ese nombre. También se puede vender protección en previsión de una estabilización o una mejora de la situación crediticia y, de este modo, crear una posición económica similar a la adquisición del instrumento de deuda sobre el que se registró el CDS. La protección de CDS podrá comprarse o venderse individualmente o en el marco de una transacción de valor relativo. En este último caso, el Subfondo adquiere un CDS sobre una posición cuya calidad crediticia puede empeorar, según la Gestora de Inversiones, y vende un CDS sobre una posición cuya calidad crediticia puede mejorar, según la Gestora de Inversiones. El Subfondo podrá utilizar también índices de swaps de incumplimiento de crédito. Los índices de referencia swap de incumplimiento de

crédito generan una exposición a una cesta de créditos en una sola transacción, y permiten al Subfondo aumentar o reducir rápidamente la exposición total tanto a clases de activos con categoría de inversión como a clases de activos de elevada rentabilidad, al poder comprar o vender protección frente a dichos índices de referencia swap de incumplimiento de crédito.

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. Puede que la Gestora de Inversiones quiera eliminar el riesgo de duración de la cartera (es decir, el riesgo asociado a la sensibilidad del precio de un bono a un cambio de un punto porcentual en los tipos de interés), suscribiendo una operación de swap de tipo de interés que perciba un tipo de interés variable basado en el desembolso de efectivo y que pague un tipo fijo basado en la rentabilidad del bono a más largo plazo. Estos swaps podrán utilizarse igualmente para expresar opiniones sobre la dirección de los movimientos de los tipos de interés, es decir, podrán comprarse con el convencimiento de que los tipos de interés caerán o subirán, para generar rentabilidad o cobertura frente a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos más partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

Swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato extrabursátil (OTC) de IFD, que permite al Subfondo obtener exposición indirecta a un activo o una clase de activos. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos que se han tomado como referencia, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. La Gestora de Inversiones podrá comprar un TRS para los valores de deuda o relacionados con la deuda que mantenga en la cartera, a fin de limitar o reducir las pérdidas del Subfondo en caso de que el mercado dé un vuelco, es decir, los TRS se utilizan como protección frente al impago de los valores de deuda o relacionados con la deuda que se mantengan en la cartera. Además, los TRS pueden comprarse para adquirir exposición indirecta a mercados de renta fija de mercados emergentes. La Gestora de Inversiones podrá utilizar los TRS, por ejemplo, con valores de deuda y relacionados con la deuda denominados en las divisas principales, o en monedas locales, con swaps de tipos de interés, con swaps de incumplimiento de crédito y con divisas.

El Subfondo solo celebrará TRS por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida, como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS en función de los objetivos

y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Títulos con IFD integrados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de títulos con IFD integrados:

Obligaciones convertibles: Las obligaciones convertibles son un tipo de obligación que permite al titular canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono.

Bonos con opción de reventa y con opción de recompra: los bonos con opción de reventa y con opción de recompra son valores que pueden reembolsarse en una fecha o con ocasión de un evento determinados antes del vencimiento. En el caso de los bonos con opción de reventa, el pago anticipado es optativo para el tenedor de la deuda. En el caso de los bonos con opción de recompra, el pago anticipado antes del vencimiento es optativo para el emisor.

■ Emisión de Acciones

El periodo de oferta inicial (el «Periodo de Oferta Inicial») para todas las clases de Acciones ofrecidas por el Subfondo se ha cerrado. El Periodo de Oferta Inicial de las clases de Acciones no emitidas se mantendrá abierto hasta el 23 de noviembre de 2018, o hasta cualquier fecha anterior o posterior a la citada en que se emitan las primeras Acciones de la clase de Acciones correspondiente, momento en el cual finalizará automáticamente el Periodo de Oferta Inicial de dicha clase de Acciones. Se puede obtener información detallada acerca de las clases de Acciones emitidas en el Subfondo en el siguiente sitio web: www.bnymellonim.com.

Las Acciones de las clases de Acciones no emitidas disponibles se emitirán durante sus Periodos de Oferta Iniciales respectivos, con su precio de oferta inicial por Acción correspondiente de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD [o 10 CNH], en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados. El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo puede utilizar técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos con fines de gestión eficiente de la cartera: futuros, opciones, permutas financieras (swaps), warrants, contratos a plazo sobre divisas, valores del premercado y/o valores con entrega diferida.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Una descripción de las técnicas e instrumentos que puede utilizar el Subfondo con fines de gestión eficiente de la cartera figura bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de cartera» del Folleto. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco

Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con los TRS será del 15 % de su Patrimonio Neto, y en relación con las OFV, será del 100 % de dicho Patrimonio Neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 25 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes

de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund

Suplemento 54 del 19 de diciembre de 2017 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en el apartado «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este Suplemento y en el Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), dicha información se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión no será amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Mellon Capital Management Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Laborable

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Laborable o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 17:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,50 %	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
HKD A (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,50 %	Ninguna
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
AUD A (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
CAD A (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
CAD A (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
CNH A (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD A (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,50 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,50 %	Ninguna
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
AUD H (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,50 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,50 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,50 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
HKD W (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,75 %	Ninguna
AUD W (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
CAD W (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
CNH W (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,75 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,75 %	Ninguna
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,75 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
HKD E (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
CNH E (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
SGD E (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
CNH E (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna
SGD E (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,50 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es ofrecer rentabilidad y un incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo es un fondo global multiactivos que pretende lograr su objetivo a través de la asignación de activos y la selección de valores. El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, así como en valores de deuda y relacionados con la deuda, según las siguientes definiciones. Los valores de renta variable y asimilados a la renta variable son: acciones comunes y preferentes; sociedades limitadas negociadas públicamente («MLP»); resguardos estadounidenses de depósito y resguardos mundiales de depósito de valores; valores convertibles o intercambiables por dichos valores de renta variable como opciones sobre valores de renta variable y derechos de compra de acciones. Los valores de deuda y relacionados con la deuda son: letras del tesoro; obligaciones; bonos (incluidas obligaciones convertibles y obligaciones convertibles contingentes); títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»); pagarés de tipo variable con características subyacentes estandarizadas; bonos vinculados a la inflación e instrumentos del

mercado monetario (incluidas aceptaciones bancarias, papel comercial, depósitos a plazo y certificados de depósito), que podrán tener un tipo fijo o variable de interés, emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos supranacionales o internacionales públicos, bancos, empresas u otros emisores comerciales (en lo sucesivo, «valores de deuda y relacionados con la deuda»).

Las MLP son sociedades personalistas constituidas en Estados Unidos que cotizan y se negocian en mercados regulados. El activo de una MLP es la propiedad de una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad personalista limitada, denominada «entidad operativa», que posee a su vez filiales y activo circulante. El Subfondo invertirá en MLP a través de participaciones, es decir, convirtiéndose en socio con responsabilidad limitada de la sociedad. Los contratos de comandita de las MLP determinan la manera en la que se realizarán los repartos de efectivo a los socios generales y los socios comanditarios. Todos los repartos efectuados por las MLP se traspasarán al NAV del Subfondo. Las MLP se consideran sociedades personalistas a efectos de impuestos de renta federales en Estados Unidos y no tributan a nivel corporativo.

El Subfondo también podrá invertir en IFD (según se especifica más adelante en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados») y hasta el 10 % en total de su patrimonio neto en compartimentos de inversión colectiva (incluidos fondos

negociados en bolsa («ETF») y fondos del mercado monetario). Además de bienes inmobiliarios, materias primas y mercados monetarios, los compartimentos de inversión colectiva se utilizarán para obtener exposición a mercados e instrumentos que coincidan con los objetivos y las políticas del Subfondo y que cumplan con los criterios establecidos en las orientaciones del Banco Central.

Ocasionalmente, el Subfondo podrá invertir más del 30 % de su patrimonio neto en valores calificados por debajo de la categoría de inversión, que tengan una calificación BBB- (o equivalente) otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente, así como en valores sin calificación.

El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión. Con el fin de despejar cualquier duda, por un «solo emisor soberano», se entenderá su Gobierno o una autoridad pública o local.

El Subfondo también podrá invertir indirectamente en bienes inmobiliarios, materias primas e infraestructuras. Sin embargo, no se espera que dicha exposición supere el 20 % del patrimonio neto del Subfondo en bienes inmobiliarios, más del 20 % en materias primas, ni más del 20 % de dicho patrimonio en infraestructuras. En total, no se espera que se supere más del 50 % del patrimonio neto del Subfondo. La exposición a bienes inmobiliarios se conseguirá invirtiendo en valores de renta variable de empresas cuya actividad principal sea la propiedad, gestión y/o promoción de inmuebles, en compartimentos de inversión colectiva, incluidos fideicomisos de inversión inmobiliaria («REIT») y futuros, swaps y opciones sobre REIT u otros índices financieros relacionados con el sector inmobiliario que hayan sido previamente aprobados por el Banco Central. Los REIT en los que podrá invertir el Subfondo podrán ser de capital variable o fijo. Toda inversión en REIT de capital fijo se limitará a REIT que la Gestora de Inversiones considere que tienen un carácter relativamente líquido, ya sea por cotizar en un mercado admisible o por la existencia de un mercado secundario de participaciones para dichos REIT, y dicha inversión constituirá una inversión en valores negociables de conformidad con los requisitos del Banco Central. La exposición a materias primas e infraestructuras se conseguirá invirtiendo en swaps de rentabilidad total sobre índices financieros vinculados a materias primas o infraestructuras, en ETF y otros compartimentos de inversión colectiva, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento OICVM y por el Banco Central.

El Subfondo podrá invertir en todo el mundo y no está enfocado a ninguna región geográfica, industria o sector en relación con las acciones u otras clases de activos a los que puede obtener exposición. Podrá invertir más del 30 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes, incluidos Rusia, China e India. Sin embargo, no se invertirá más del 20 % del patrimonio neto del Subfondo en valores cotizados o negociados en Rusia. El Subfondo solo podrá invertir en valores rusos que se negocien en la Bolsa de Moscú. Antes de obtener exposición directa en India, la Gestora de Inversiones actualizará el Suplemento a fin de incluir información sobre los permisos locales necesarios y los acuerdos con subdepositarios, de cuya existencia deberá asegurarse. Con la excepción de las inversiones autorizadas en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, el Subfondo invertirá en valores (incluidos IFD) que coticen o se negocien en los Mercados Admisibles enumerados en el Apéndice II del Folleto. El Subfondo también podrá invertir en IFD extrabursátiles (OTC).

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en valores negociables o instrumentos del mercado monetario no cotizados o negociados en un mercado admisible, de conformidad con el Reglamento OICVM, incluidos, entre otros, valores de renta variable no cotizados y deuda y valores relacionados con la deuda.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), podrá invertir en activos no denominados en USD, sin que exista la necesidad de cobertura respecto de esta moneda. No se invertirá más del 30 % del patrimonio neto del Subfondo en activos denominados en wones coreanos.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Estrategia de inversión

El Subfondo pretende ofrecer ingresos e incrementar el capital aplicando un enfoque basado en la asignación dinámica de activos y la selección de valores. Esto significa que la Gestora de Inversiones distribuirá su inversión entre las clases de activos y los valores que se describen más arriba en el apartado «Políticas de inversión», y ajustará dicha asignación de acuerdo con el proceso de inversión descrito a continuación.

1. Reparto entre exposición general a renta variable y a deuda

En primer lugar, la Gestora de Inversiones determina el reparto entre valores de renta variable y asimilados a la renta variable, por un lado, y valores de deuda y relacionados con la deuda, por otro lado, aplicando previsiones de factores macroeconómicos fundamentales, como el crecimiento económico y la inflación. Esto significa que la Gestora de Inversiones reparte su asignación entre renta variable y deuda en función de las previsiones de rentabilidad y de riesgo de cada mercado en cuestión (por ejemplo, renta variable y obligaciones del Reino Unido).

En lo que respecta al componente de renta variable, la rentabilidad prevista de los valores de renta variable se estima en función de las previsiones de flujo de tesorería de cada valor de renta variable. A continuación, la Gestora de Inversiones analiza estas estimaciones junto a sus propias previsiones de posibles sorpresas que contradigan la opinión generalizada de los factores macroeconómicos, con el fin de determinar la asignación del componente de renta variable. Estas previsiones se utilizan para valorar la probabilidad de una recesión en cada país. Si las previsiones apuntan a una probable recesión, la Gestora de Inversiones reducirá su asignación a valores de renta variable.

En cuanto al componente de deuda, la rentabilidad de los bonos prevista se estima en función de las previsiones de rentabilidad en efectivo esperada, utilizando estimaciones de crecimiento, inflación y tipos de interés real en un horizonte a largo plazo. La rentabilidad de los bonos prevista es la diferencia entre la rentabilidad en efectivo prevista y la propia evaluación hecha por la Gestora de Inversiones del rendimiento actual de los bonos.

2. Selección de los valores de renta variable y de deuda

Una vez completado el paso anterior, la Gestora de Inversiones se centra en la selección de los valores de los componentes de renta variable y de deuda del Subfondo. La Gestora de Inversiones selecciona los valores teniendo en cuenta su potencial de generar ingresos y el riesgo que añaden al Subfondo. Este aspecto se evalúa a partir de indicadores fundamentales como el valor de empresa, la rentabilidad, la calidad del crecimiento y el apalancamiento.

El componente de renta variable incluye otros activos de riesgo como la propiedad inmobiliaria indirecta («REIT»), las materias primas («ETF») y las infraestructuras («ETF»), descritos más arriba en las políticas de inversión.

3. Selección de IFD

La Gestora de Inversiones utiliza los IFD descritos en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados» con tres objetivos dentro de la estrategia de inversión. La Gestora de Inversiones selecciona los IFD concretos en función del objetivo previsto, como se describe a continuación, de los costes que acarrea y de los beneficios que presenta cada uno.

a) Para aumentar los ingresos

Para aumentar los ingresos del Subfondo, la Gestora de Inversiones podrá obtener primas o ingresos a través de la venta de opciones de compra cubiertas. La venta de opciones de compra cubiertas podrá limitar el potencial de crecimiento de la rentabilidad de un valor en un mercado alcista si el comprador de dicha opción decide ejercerla. La venta de opciones de compra cubiertas podrá reducir la volatilidad diaria de la posición subyacente, así como el riesgo bajista de esa posición subyacente en un mercado a la baja.

b) Para ajustar el reparto entre exposición general a renta variable y a deuda

La Gestora de Inversiones utilizará los IFD como una forma rentable de ajustar el reparto entre deuda y renta variable, con el fin de reflejar los cambios en su análisis. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá comprar o vender futuros, como se describe en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», para aumentar o reducir la asignación a un valor o sector de forma rápida y rentable.

c) Cobertura

La Gestora de Inversiones utilizará IFD como futuros sobre renta variable, swaps de tipo de interés y swaps de incumplimiento de crédito («CDS») para cubrir el riesgo de renta variable, el riesgo de interés y el riesgo de crédito acarreados por valores concretos en los que invierte el Subfondo con el fin de mantener los activos durante periodos de importantes caídas del mercado. La Gestora de Inversiones utilizará IFD como contratos a plazo sobre divisas para cubrir la exposición a divisas del Subfondo.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y posiciones cortas sintéticas para lograr su objetivo de inversión. La Gestora de Inversiones podrá tratar de mantener posiciones largas en cualquiera de las clases de activos descritas en el Suplemento con el fin de generar rendimientos y podrá tratar de mantener posiciones cortas sintéticas en valores de renta variable, bonos y swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (nombre individual e índice) para obtener rendimientos adicionales, renta variable con cobertura, bonos o exposición a créditos y/o reducir la exposición al mercado durante periodos de importante caída de precios del mercado.

Según lo previsto, la posición larga bruta total directa e indirecta de las inversiones hechas de acuerdo con el objetivo de inversión estará entre el 50 y el 200 % del patrimonio neto del Subfondo, y la posición corta bruta total de las inversiones hechas de acuerdo con el objetivo de inversión estará entre el 0 y el 150 % del patrimonio neto del Subfondo. Puede que tenga que aumentarse el tamaño de las posiciones largas para lograr el objetivo de inversión del Subfondo si, por ejemplo, la volatilidad del mercado fuera inusualmente baja. Las posiciones cortas, distintas de las opciones de compra cubiertas, pretenden compensar o cubrir las posiciones largas. No pretenden ser posiciones abiertamente cortas, sino que más bien quieren controlar y reducir el riesgo ocasionado por las posiciones largas. Así, por ejemplo, se utilizarán posiciones cortas en renta variable, bonos o CDS para cubrir la exposición a renta variable, bonos o créditos. Las opciones de compra cubiertas se venderán para aumentar los ingresos del Subfondo.

Las posiciones largas y cortas utilizadas con las clases de Acciones hedged no se incluyen en la información sobre posiciones largas y cortas aquí recogida.

Gestión del efectivo y de las garantías

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en

depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos, o para respaldar la exposición a IFD.

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir valores de deuda y relacionados con la deuda, como se describe más arriba, distintos de CoCo, MBS y ABS, siempre que sus características sean coherentes con las de un activo realizable o prácticamente realizable y las de los depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores de deuda y relacionados con la deudas y tales depósitos bancarios tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Exposiciones a derivados

El Subfondo podrá invertir en los IFD negociados y extrabursátiles que se describen detalladamente en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera.

Futuros	Futuros de índices de renta variable Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre bonos Futuros sobre índices de volatilidad Futuros del mercado monetario
Opciones	Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada, incluidas opciones de compra cubiertas) Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Opciones sobre ETF Opciones sobre futuros de renta variable
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de rentabilidad total (incluido crédito sobre un solo nombre e índice)
Títulos con IFD integrados	Obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes) Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)
Valores que pueden conllevar apalancamiento	Obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes) Derechos de compra de acciones

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión.

No es posible enumerar todos los índices financieros reales a los que podría tenerse exposición, ya que son numerosos y podrían cambiar con el tiempo. La lista podría incluir índices de materias primas como el índice S&P GSCI y el Bloomberg Commodity Index, que permitan al Subfondo obtener exposición a una serie de sectores de materias primas, como la energía, los metales industriales, los productos agrícolas, los productos animales y los metales preciosos.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se incluirá en las

cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

De acuerdo con la política y la estrategia de inversiones del Subfondo descritas más arriba, el Subfondo podrá realizar operaciones con IFD, tal y como se describe más adelante, con fines de gestión eficiente de la cartera o de cobertura. En general, la Gestora de Inversiones prevé utilizar IFD con fines de inversión siempre que considere que dicho uso proporciona un medio más rentable de conseguir exposición a un determinado activo que la inversión directa en el activo subyacente. Se pueden consultar más detalles sobre el uso de IFD con fines de gestión eficiente de la cartera en el apartado «Gestión eficiente de cartera».

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros de índices de renta variable: La Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): Los futuros sobre tipos de interés (incluidos los futuros sobre tipos de interés a corto plazo) pueden utilizarse para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que la curva de rendimiento se mueve de una manera particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros sobre índices de volatilidad: El Subfondo podrá adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre la volatilidad esperada de los mercados.

Futuros del mercado monetario: Los futuros del mercado monetario permiten al Subfondo ofrecer una alternativa económicamente eficaz y eficiente en cuanto a su coste, a un depósito en una entidad de crédito específica. Sin embargo, dado que el valor de los contratos de futuros puede cambiar con el nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo al riesgo de rentabilidad negativa en caso de que los tipos de interés suban con posterioridad a la compra del contrato.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada): Las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable.

Opciones de compra cubiertas: Mediante la suscripción de opciones de compra cubiertas, la Gestora de Inversiones suscribe (vende) un contrato de opción de compra a la vez que posee un número equivalente de acciones en el capital subyacente con el fin de generar ingresos adicionales y/o proporcionar un importe limitado frente a una depreciación del valor subyacente.

Opciones sobre índices: El Subfondo podrá suscribir opciones para obtener exposición a ciertos índices, como comprar una opción de compra sobre el Goldman Sachs Commodity Index. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista del índice, mientras limita su exposición total a la prima pagada por el propio Subfondo.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: Las opciones sobre futuros de tipos de interés podrán utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés.

Opciones sobre bonos: Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Opciones sobre futuros de bonos: las opciones sobre futuros de bonos se pueden utilizar para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre bonos o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los futuros de bonos.

Opciones sobre ETF: las opciones sobre ETF permiten al Subfondo beneficiarse de la rentabilidad del ETF, mientras limita su exposición total al riesgo bajista a la cuantía de la prima pagada por el Subfondo por la opción. Si el Subfondo quisiese formular una opinión positiva sobre un ETF a través del uso de una opción de compra, la exposición al riesgo

bajista se limitaría a la prima de dicha opción, y viceversa en el caso de una opinión negativa mediante el uso de una opción de venta.

Opciones sobre futuros de renta variable: las opciones sobre futuros de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito: Un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera que transfiere un instrumento de crédito en una entidad (de referencia) específica o una cartera de entidades de referencia (CDS sobre índices o cestas) constituida entre los participantes del mercado. El comprador de un CDS, como el Subfondo, realiza pagos periódicos y, a cambio, recibe un pago en el caso de que se dé algún evento de incumplimiento.

Swaps de tipos de interés: Un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe nominal»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad a los tipos de interés del Subfondo más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de efectivo, y con más precisión de la permitida por los IFD negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de rentabilidad total (incluido crédito sobre un solo nombre): un swap de rentabilidad total («TRS») es un tipo de contrato extrabursátil de IFD que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos de referencia, por ejemplo, un valor de renta fija, un índice de renta fija, un índice de crédito o un índice de renta variable, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente. Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores, que podrán integrar IFD y/o apalancamiento:

Obligaciones convertibles: El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Obligaciones convertibles contingentes (CoCo): Estos tipos de valores ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

Derechos de compra de acciones: los derechos de compra de acciones otorgan a su titular la posibilidad —sin imponer la obligación— de comprar un número determinado de acciones a un precio predeterminado.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

El Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS que incluyan derivados. Los ABS y MBS podrán proporcionar al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 10 de enero de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 9 de julio de 2018 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 EUR, 1 USD, 1 GBP, 10 HKD, 1 AUD, 1 CAD, 10 CNH o 1 SGD, en función de la moneda de la clase que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsible que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El VaR del Subfondo se calcula diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 5 días y un periodo de observación histórica de al menos un año. Por ejemplo, en un día determinado, si el VaR del Subfondo se calculó como el 2 % del NAV del Subfondo basado en un intervalo de confianza del 99 % durante un periodo de tenencia de 5 días, esto significaría que, estadísticamente, no se espera que el Subfondo sufra unas pérdidas superiores al 2 % del NAV del Subfondo durante un periodo de 5 días, el 99 % del tiempo. Es importante señalar que el VaR del Subfondo variará cada día y que, por lo tanto, el Subfondo busca aplicar un límite de VaR que no se pueda superar.

Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, y en consecuencia se producirá una modificación correspondiente del límite absoluto, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central, y se actualice y apruebe previamente el Proceso de Gestión de Riesgos. Debe tenerse en cuenta que éstos son los límites vigentes del VaR exigidos por el Banco Central.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Banco Central, el Subfondo aplica un límite de VaR del 10 % del NAV del Subfondo (un límite VaR absoluto).

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los

riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a un gestor de inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de IFD se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los IFD que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los IFD existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los IFD abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

El nivel de apalancamiento de la suma de los valores nominales del Subfondo, debido a la utilización de IFD se prevé que pueda variar entre el 0 y el 600 % del patrimonio neto, aunque podrá superar este nivel objetivo en todo momento. El nivel de apalancamiento de la suma del nominal se calcula como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones cortas sintéticas en IFD del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM. El motivo de la amplia gama de apalancamiento es tener en cuenta el hecho de que el Subfondo ofrece clases de acciones con cobertura de la exposición a divisas (a través de IFD y, por consiguiente, podrá provocar un nivel de apalancamiento superior (según el cálculo de la suma del valor nominal)). Esta medida del apalancamiento es alta, debido a que no toma en cuenta cualquier acuerdo de compensación o de cobertura que tenga vigente el Subfondo, incluso si estos acuerdos de compensación y cobertura se utilizan para la reducción del riesgo. En particular, está previsto que un elemento significativo de esta cifra de entre el 0 y el 600 % esté compuesto por el valor nominal de los IFD utilizados por el Subfondo en relación con las clases de acciones con cobertura de divisas.

■ Gestión eficiente de cartera

El Subfondo podrá utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. Las técnicas e IFD que podrán usarse se describen más arriba en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados » y/o figuran bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión Eficiente de la Cartera» del Folleto. Para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y repos inversos, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor

en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrán generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos vinculados a los IFD, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no utilizará IFD que no se hayan incluido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos hasta que dichos instrumentos no se hayan comunicado en un Procedimiento de Gestión del Riesgo revisado que se haya enviado al Banco Central y que este haya aprobado previamente.

La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y repos inversos, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 20 % patrimonio neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 15 % de dicho patrimonio neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS o de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 65 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund

Suplemento 55 del 31 de julio de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Además de los Subfondos indicados en el Folleto, se han añadido los siguientes Subfondos en la fecha de emisión del presente Suplemento:

- BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund (consulte el Suplemento 54 para obtener más información)
- BNY Mellon Mobility Innovation Fund (consulte el suplemento 56 para obtener más información).

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo no utilizará IFD con fines de inversión. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Está previsto cargar las comisiones de gestión y otras comisiones y gastos del Subfondo al capital del Subfondo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85%	Ninguna
EUR A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85%	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,85%	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,85%	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,85%	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,85%	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85%	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85%	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40%	Ninguna
EUR B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40%	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,40%	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,40%	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40%	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40%	Ninguna
EUR J (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40%	Ninguna
EUR J (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40%	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40%	Ninguna
SGD J (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40%	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90%	Ninguna
EUR C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90%	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,90%	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,90%	Ninguna
SGD C (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90%	Ninguna
SGD C (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90%	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90%	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90%	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90%	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90%	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,90%	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,90%	Ninguna
EUR G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90%	Ninguna
EUR G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90%	Ninguna
CHF G (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,90%	Ninguna
CHF G (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,90%	Ninguna
EUR G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90%	Ninguna
EUR G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90%	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,68%	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,68%	Ninguna
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,68%	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,68%	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,68%	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,68%	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,68%	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,68%	Ninguna
SGD W (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,68%	Ninguna
SGD W (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,68%	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,68%	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,68%	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,68%	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,68%	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
EUR E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
EUR E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
SGD E (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
SGD E (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
EUR E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
EUR E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
SGD E (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna
SGD E (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40%	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo pretende maximizar la rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital adquiriendo exposición a empresas situadas en todo el mundo centradas en las infraestructuras y las actividades relacionadas.

Política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos el 80 % del patrimonio neto del Subfondo) en una cartera concentrada de valores de renta variable y asimilados a la renta variable (acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de Depósito de Valores»), y en fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT»)) de empresas situadas en todo el mundo centradas en las infraestructuras y las actividades relacionadas (las «Empresas de infraestructuras»).

El Subfondo no invertirá más del 25 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes, incluida Rusia. Dichos países con mercados emergentes incluyen probablemente, entre otros, a China (la exposición a China se logrará a través de acciones chinas y resguardos de depósito cotizados en Hong Kong), India (la exposición a India se logrará a través de resguardos de depósito), o México. El Subfondo podrá invertir además hasta el 10 % de su patrimonio neto total en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos de capital variable negociados en bolsa (ETF). El Subfondo podrá poseer además activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

El Subfondo podrá utilizar IFD, de acuerdo con lo descrito más adelante en el apartado «Gestión eficiente de la cartera». El Subfondo no utilizará IFD con fines de inversión. Sin embargo, el Subfondo podrá poseer ocasionalmente warrants o derechos de adquisición de acciones cuando el mismo Subfondo los haya adquirido como consecuencia de operaciones societarias.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice S&P Global Infrastructure Index (en adelante, el «Índice de referencia»). El Índice de referencia está diseñado para hacer un seguimiento de empresas de todo el mundo seleccionadas por representar al sector cotizado de infraestructuras, manteniendo a la vez la liquidez y la posibilidad de negociación. Para conseguir una exposición diversificada, el Índice de referencia incluye tres grupos de infraestructuras diferenciados: energía, transporte y servicios.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión pretende maximizar la rentabilidad total de los ingresos y el incremento del capital invirtiendo en una cartera concentrada de Empresas de infraestructuras, según se describe detalladamente más arriba en el apartado «Políticas de inversión».

La mayoría de los activos del Subfondo se asignará a inversiones en Empresas de infraestructuras de mayor rentabilidad, con el fin de generar ingresos para el Subfondo en forma de dividendos. Además, una parte de los activos del Subfondo se asignará a inversiones en Empresas de infraestructuras de menor rentabilidad con sólidas perspectivas de crecimiento.

Con dichas asignaciones, la Gestora de Inversiones podría buscar exposición a sectores de infraestructuras tradicionales, como la energía, la industria, el transporte y los servicios, así como en sectores no tradicionales, como las telecomunicaciones, las viviendas para personas mayores, la salud o el sector inmobiliario. En cualquier momento dado, el Subfondo podría tener exposición a una parte, o a todos estos sectores, dependiendo de la opinión de la Gestora de Inversiones sobre cada sector en ese momento. Dicha opinión se verá condicionada por la coyuntura económica, política o normativa de cada sector. El Subfondo invertirá en Empresas de infraestructuras de mercados desarrollados y emergentes.

La Gestora de Inversiones pretende invertir en Empresas de infraestructuras que, según su opinión, disfruten de entornos normativos sólidos —una característica más común de los mercados desarrollados— y de unos flujos de tesorería estables, impulsados por modelos de negocio sostenibles y perfiles de pago de dividendos constante. La Gestora de Inversiones aplica la investigación cuantitativa y fundamental para seleccionar las inversiones y se centra en las Empresas de infraestructuras que tienen la mejor combinación en términos de estabilidad de los flujos de tesorería, potencial de pago de dividendos e indicadores de valoración (como la ratio precio-beneficios, la ratio precio-valor contable o la ratio precio-flujo de tesorería). La investigación fundamental de la Gestora de Inversiones incluye importantes áreas de evaluación como la solidez del balance de situación, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez o el análisis del entorno normativo.

La gestión del riesgo es un componente fundamental de la estrategia de inversión. Cuando existen riesgos económicos, políticos o normativos en un país o sector de infraestructuras, la Gestora de Inversiones tiene la intención de limitar el impacto de dichos riesgos en el Subfondo mediante su proceso de selección de valores (según se describe a continuación).

Selección de valores

Disciplina de compra

Al seleccionar a las Empresas de infraestructuras en las que invertir, la Gestora de Inversiones se centra en si las previsiones de flujo de tesorería de la empresa en cuestión son sostenibles o no. Para ello, la Gestora de Inversiones analiza la viabilidad de la estrategia de crecimiento de la empresa de infraestructuras, su posición competitiva y las condiciones generales del sector. Además, la Gestora de Inversiones determina el riesgo económico, normativo y político que, en el ámbito de la empresa, afectan a cada una de las empresas de infraestructuras consideradas, analizando y evaluando áreas importantes como el paisaje competitivo y el entorno político y normativo. A continuación, elige a aquellas empresas de infraestructuras que considera que están mejor situadas para soportar dichos riesgos, o que tienen una exposición más limitada a ellos, debido a ventajas competitivas de la Empresa de infraestructuras en cuestión, como la antigüedad, la calidad y el coste de sustitución de sus activos de infraestructuras (y, por lo tanto, la sostenibilidad de su flujo de tesorería).

Disciplina de venta

Cuando, durante la revisión periódica de una empresa de infraestructuras, la Gestora de Inversiones detecte puntos flacos en su modelo de negocio, una mayor exposición a los riesgos económico, normativo o político, o unos pagos de dividendos inferiores a las previsiones, podrá vender la posición en cuestión. Las inversiones podrán venderse también cuando la Gestora de Inversiones detecte una oportunidad de inversión más prometedora.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. **Las técnicas e IFD que pueden utilizarse figuran en el apartado «La Sociedad – Gestión Eficiente de la Cartera» del Folleto.**

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrán generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo no celebrará operaciones de cobertura cruzada en divisas. La rentabilidad del Subfondo podrá verse muy afectada por las fluctuaciones de los tipos de cambio, dado que los activos del Subfondo denominados en divisas distintas de la de referencia no estarán cubiertos frente a esta última.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 31 de julio de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 31 de enero de 2019 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 EUR, 1 USD, 1 GBP, 1 CHF o 1 SGD, en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos vinculados a los IFD, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 50 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Riesgo de inversión en Empresas de infraestructuras

Los valores de empresas de infraestructuras pueden estar más expuestos a la coyuntura económica, política o normativa que afecta a su sector, y pueden estar sujetos a diversos factores que podrían afectar negativamente a su negocio o a sus actividades en función de dicha coyuntura, como los costes adicionales, la competencia, las preocupaciones medioambientales, los impuestos, los cambios en las cifras de usuarios finales y las implicaciones normativas.

Por otro lado, llamamos particularmente la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Mobility Innovation Fund

Suplemento 56 del 10 de diciembre de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Mobility Innovation Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Además de los Subfondos indicados en el Folleto, se han añadido los siguientes Subfondos en la fecha de emisión del presente Suplemento:

- BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund (consulte el Suplemento 54 para obtener más información)
- BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund (consulte el Suplemento 55 para obtener más información).

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo no utilizará IFD con fines de inversión. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto, se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones, al margen de las Acciones K y K (hedged).

* Las clases de acciones K y K (hedged) están dirigidas a intermediarios financieros que no cobran directamente a sus clientes el asesoramiento de inversión que les prestan. La Sociedad Gestora o su socio podrán pagar una comisión de distribución o hacer una rebaja en la comisión de gestión anual si así se acuerda y la legislación vigente lo permite.

Las inversiones en las clases de acciones K y K (hedged) pueden estar sujetas al mantenimiento de cuenta mínimo que los Consejeros determinen en cada momento. En particular, los Consejeros podrán decidir que una vez que el patrimonio neto total de dichas clases de Acciones alcance o supere un importe concreto, dichas clases de Acciones se cerrarán a nuevos inversores. Sin perjuicio de lo anterior, estas clases de Acciones podrán ponerse a disposición de nuevas suscripciones por parte de los Accionistas existentes de la clase de Acciones, a discreción exclusiva de los Consejeros.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85 %	Ninguna
EUR A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85 %	Ninguna
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,85 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,85 %	Ninguna
CHF A (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,85 %	Ninguna
CHF A (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,85 %	Ninguna
EUR H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85 %	Ninguna
EUR H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,85 %	Ninguna

Acciones «B» y Acciones «J (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR B (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40 %	Ninguna
EUR B (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40 %	Ninguna
USD B (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,40 %	Ninguna
USD B (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	10 000 USD	1,40 %	Ninguna
SGD B (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40 %	Ninguna
SGD B (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40 %	Ninguna
HKD B (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,40 %	Ninguna
HKD B (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	100 000 HKD	1,40 %	Ninguna
EUR J (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40 %	Ninguna
EUR J (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	10 000 EUR	1,40 %	Ninguna
SGD J (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40 %	Ninguna
SGD J (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	10 000 SGD	1,40 %	Ninguna
AUD J (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,40 %	Ninguna
AUD J (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	10 000 AUD	1,40 %	Ninguna
CAD J (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,40 %	Ninguna
CAD J (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	10 000 CAD	1,40 %	Ninguna

Acciones «K» y Acciones «K (hedged)»*

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD K (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
USD K (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
EUR K (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
EUR K (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
CHF K (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
CHF K (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
Sterling K (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
Sterling K (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
SGD K (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna
SGD K (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	1,40 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90 %	Ninguna
EUR C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90 %	Ninguna
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,90 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,90 %	Ninguna
SGD C (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90 %	Ninguna
SGD C (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90 %	Ninguna
EUR I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90 %	Ninguna
EUR I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,90 %	Ninguna
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90 %	Ninguna
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,90 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,90 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,90 %	Ninguna
EUR G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90 %	Ninguna
EUR G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90 %	Ninguna
CHF G (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,90 %	Ninguna
CHF G (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,90 %	Ninguna
EUR G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90 %	Ninguna
EUR G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,90 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,70 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,70 %	Ninguna
EUR W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,70 %	Ninguna
EUR W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,70 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,70 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,70 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,70 %	Ninguna
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,70 %	Ninguna
SGD W (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,70 %	Ninguna
SGD W (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,70 %	Ninguna
EUR W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,70 %	Ninguna
EUR W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,70 %	Ninguna
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,70 %	Ninguna
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,70 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
EUR E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
EUR E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
SGD E (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
SGD E (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
EUR E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
EUR E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
SGD E (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna
SGD E (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
EUR X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo pretende conseguir un incremento a largo plazo del capital, principalmente adquiriendo exposición a empresas situadas en todo el mundo centradas en la innovación en materia de transportes y en las tecnologías relacionadas.

Política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (lo cual significa al menos el 80 % del patrimonio neto del Subfondo) en valores de renta variable y asimilados a la renta variable (que incluyen, entre otros, acciones ordinarias y preferentes, Resguardos Estadounidenses de Depósito de Valores y Resguardos Mundiales de Depósito de Valores (denominados conjuntamente en lo sucesivo «Resguardos de Depósito de Valores»), de empresas situadas en todo el mundo centradas en la innovación en el transporte y las tecnologías relacionadas.

Dichas empresas incluyen a fabricantes de automóviles, proveedores de componentes y proveedores de tecnologías para automoción que se centran en la innovación en el transporte en relación con el uso, el control y la alimentación, como infraestructuras y capacidades de tratamiento de datos mejoradas, requisitos en materia de producción de energías limpias, las implicaciones de seguridad de los sistemas avanzados de asistencia a la conducción y las empresas que utilizan o permiten dichas innovaciones de movilidad (las «empresas de innovación en movilidad»). El Subfondo invertirá en varias industrias situadas en todo el mundo que reflejen la gran variedad de vínculos entre el transporte, la inversión en componentes para automóviles, la inversión en software y en servicios de internet.

El Subfondo no está sujeto a límites en lo que respecta a la inversión en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de empresas de pequeña y de mediana capitalización, por lo que podría invertir de manera considerable en dichas empresas.

En concreto, una importante proporción del universo de inversión del Subfondo podría seleccionarse de entre los componentes de ciertos sectores del mercado incluidos en el MSCI ACWI Mid Cap

Index (el «Índice»). El Índice representa el mercado de mediana capitalización tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes. El Índice incluye varios sectores del mercado relevantes para la estrategia de inversión del Subfondo, como se describe con más detalle a continuación. El Subfondo invertirá directamente en componentes seleccionados del Índice. Se pueden encontrar más detalles acerca del Índice en www.msci.com. Su composición se revisa en mayo y noviembre. Sin embargo, aunque el Subfondo utiliza el Índice con fines de inversión, dado que no pretende reproducir ni seguir el Índice, no se verá necesariamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos del Índice que supere las restricciones de inversión permitidas.

El Subfondo podrá invertir en empresas de infraestructuras de mercados desarrollados o emergentes. Si bien el Subfondo prevé tener una importante exposición a mercados desarrollados, dependiendo de cómo evolucione el sector de la innovación en movilidad, podría invertir más del 40 % de su patrimonio neto en países con mercados emergentes, con el tiempo. Dichos países con mercados emergentes incluyen probablemente, entre otros, a Brasil, Rusia, China (la exposición a China se logrará a través de valores de empresas constituidas en la China continental y negociados en la Bolsa de Hong Kong, y en resguardos de depósito), India (la exposición a India se logrará a través de resguardos de depósito), o México. El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

El Subfondo podrá invertir además hasta el 10 % de su patrimonio neto total en instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, incluidos los fondos del mercado monetario y los fondos de capital variable negociados en bolsa (ETF). El Subfondo podrá poseer además activos líquidos con carácter accesorio como depósitos bancarios.

La rentabilidad del Subfondo podrá verse muy afectada por las fluctuaciones de los tipos de cambio, dado que los activos del Subfondo denominados en divisas distintas de la de referencia no estarán normalmente cubiertos frente a esta última.

Sin embargo, el Subfondo podrá utilizar IFD, según se describe más adelante en los apartados «Uso de instrumentos financieros derivados» y «Gestión eficiente de la cartera», para realizar operaciones de divisas cruzadas con el fin de cubrir íntegra o parcialmente las exposiciones a divisas frente a la divisa de referencia del Subfondo, ocasionalmente.

El Subfondo no tiene previsto tomar posiciones cortas.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados e instituciones de inversión colectiva de tipo abierto, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en mercados admisibles. En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá además su rentabilidad con respecto al MSCI ACWI Mid Cap Index (el «Índice»).

El Índice representa a valores de mediana capitalización de 23 mercados desarrollados y 24 países con mercados emergentes. Con 1287 componentes, el Índice cubre aproximadamente el 15 % de la proporción de acciones de una empresa cotizada en el mercado bursátil de cada país. El Índice se revisa trimestralmente (en febrero, mayo, agosto y noviembre) con el objetivo de reflejar oportunamente los cambios producidos en los mercados de renta variable subyacentes, a la vez que se limita la rotación indebida del índice.

Estrategia de inversión

El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión adquiriendo exposición a empresas de innovación en movilidad, como se describe detalladamente más arriba en el apartado «Política de inversiones».

Determinación del universo de inversión

Como se menciona más arriba en el apartado «Política de inversiones», la Gestora de Inversiones podría seleccionar una proporción importante, de hasta el 80 % de los valores del Subfondo, de sectores del mercado relevantes dentro del Índice. Dichos sectores incluyen, entre otros: el consumo discrecional (componentes para automóviles, automóviles y bienes domésticos duraderos); bienes industriales (materiales de obra, construcción e ingeniería, equipos eléctricos, conglomerados industriales y maquinaria); tecnologías de la información (equipos de comunicación, instrumentos y componentes para equipos electrónicos, software y servicios de internet, semiconductores y equipos semiconductores, programas informáticos, tecnología, equipos de almacenamiento y periféricos) y servicios de telecomunicaciones (servicios de telecomunicaciones diversificados, servicios de telecomunicaciones inalámbricos). El Subfondo invertirá directamente en componentes seleccionados de esos sectores.

La lista de sectores del mercado relevantes del Índice y sus componentes se revisará periódicamente. Cualquier cambio pertinente para el Índice será estudiado y analizado por la Gestora de Inversiones, que decidirá si reflejar o no dicho cambio en el universo de inversión.

La Gestora de Inversiones adquirirá también exposición a empresas que no formen parte del Índice y que descubrirá a través de su investigación del sector.

Selección de inversiones

La Gestora de Inversiones selecciona inversiones del universo de inversión utilizando un análisis fundamental para comprobar la capacidad y la voluntad de la dirección de las empresas en cuestión para mantener y, si fuera posible, aumentar el valor. El análisis fundamental incluye valorar la solidez del balance, el paisaje de la competencia, las valoraciones del precio de las acciones, la liquidez y el entorno normativo.

Disciplina de venta

La Gestora de Inversiones lleva a cabo revisiones periódicas de la rentabilidad de cada valor. Las revisiones periódicas incluyen una evaluación de la rentabilidad de un valor en comparación con su grupo de iguales, así como con el Índice. La Gestora de Inversiones considera la venta de valores cuando se constata que su potencial de crecimiento es limitado o nulo, cuando se prevé una caída de su valor, o cuando hay opciones de inversión más prometedoras disponibles.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con IFD, tal y como se describe más adelante, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo o con fines de cobertura. La expresión «gestión eficiente de la cartera» se refiere a las operaciones que se realizan con el objetivo de reducir el riesgo, reducir costes y generar capital adicional para el Subfondo, con un nivel adecuado de riesgo, teniendo en cuenta el perfil de riesgo del Subfondo, según se describió anteriormente. El Subfondo no utilizará IFD con fines de inversión.

En el Apéndice II del Folleto informativo se recoge una lista de los Mercados Admisibles en los que los IFD pueden cotizar o negociarse.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo, incluidos los contratos a plazo no entregables, para realizar operaciones de divisas cruzadas con el fin de cubrir íntegra o parcialmente las exposiciones a divisas frente a la divisa de referencia del Subfondo, ocasionalmente. Los NDF (contratos a término sin

entrega) se liquidan con efectivo y no conllevan el cambio físico de divisas. El efecto sobre el valor del Subfondo es similar al de una venta de valores denominados en una divisa y una compra de valores denominados en otra moneda. Un contrato de venta de divisas limitará la ganancia potencial que sería materializable si el valor de la divisa objeto de cobertura se incrementara.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 1 de noviembre de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 30 de abril de 2019 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 EUR, 1 USD, 1 GBP, 1 CHF, 1 SGD, 1 CAD, 1 AUD o 10 HKD en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento, si lo hubiere, será mínimo, y en cualquier caso, el apalancamiento del Subfondo como consecuencia de la utilización de derivados no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. **A menos que se establezca lo contrario más adelante, las técnicas e IFD que podrán usarse se describen más arriba en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados» y/o figuran bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión Eficiente de la Cartera» del Folleto.**

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarario», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

El Subfondo no utilizará contratos con pacto de recompra (repo) / repo inverso.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto. En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos vinculados a los IFD, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con OFV será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las OFV exceda el 15 % del Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional en el apartado «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 50 000 EUR y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Riesgo de la inversión en empresas de innovación en movilidad

El valor de los títulos de las empresas de innovación en movilidad puede estar más expuesto a factores que afectan a industrias relacionadas con las tecnologías de movilidad, y a mayores riesgos y fluctuaciones de mercado que la inversión en una cartera de valores más diversificada que cubra diferentes sectores económicos. Las empresas de innovación en movilidad pueden estar además sometidas a una mayor regulación gubernamental que otras industrias. Por lo tanto, los cambios en las políticas gubernamentales y la necesidad de autorizaciones reglamentarias podrían tener consecuencias sustancialmente negativas para dichas industrias. Por otro lado, las empresas de innovación en movilidad podrían estar sometidas a los riesgos propios de las

tecnologías en desarrollo, las presiones de la competencia y otros factores, y dependen de la aceptación del consumidor y las empresas conforme evolucionan las nuevas tecnologías.

Además, llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto y, en particular, sobre el apartado «Riesgo de capitalización bursátil».

BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund

Suplemento 57 del 30 de octubre de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Además de los Subfondos indicados en el Folleto, se ha añadido el siguiente Subfondo en la fecha de emisión del presente Suplemento:

- BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund (consulte el Suplemento 54 para obtener más información);
- BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund (consulte el Suplemento 55 para obtener más información);
- BNY Mellon Mobility Innovation Fund (consulte el suplemento 56 para obtener más información).
- BNY Mellon U.S. Opportunistic Alpha Fund (consulte el Suplemento 58 para obtener más información).
- BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund (consulte el Suplemento 59 para obtener más información).

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Las comisiones de gestión y demás gastos del Subfondo se cargarán al capital del mismo para intentar maximizar los repartos. Consulte el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto para obtener información adicional al respecto.

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

El Subfondo podrá, en circunstancias excepcionales, invertir principalmente en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones

del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Insight Investment Management (Global) Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto. La Gestora de Inversiones podrá delegar sus funciones de gestión de las inversiones en una gestora delegada de inversiones o nombrar a un asesor delegado que le proporcione asesoría en materia de inversión. En la fecha del presente Suplemento, la Gestora de Inversiones pretende nombrar a la Gestora Delegada de Inversiones que se detalla a continuación.

■ Gestora Delegada de Inversiones

La Gestora de Inversiones ha delegado las funciones de gestión de la inversión a Insight North America LLC (la «Gestora Delegada de Inversiones») o a cualquier sucesor nombrado por la Gestora de Inversiones de conformidad con los requisitos del Banco Central.

La Gestora Delegada de Inversiones es una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York y está registrada en Estados Unidos ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense como asesor de inversiones y ante la Asociación Nacional de Futuros como asesor de negociación de materias primas con arreglo al artículo 4.7(c) de la Ley del Mercado de Materias Primas estadounidense. En el Apéndice A de este Suplemento se incluyen detalles del Acuerdo de Gestión Delegada de Inversiones suscrito entre la Gestora de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,00 %	Ninguna
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,00 %	Ninguna
CAD H (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,00 %	Ninguna
HKD H (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,00 %	Ninguna
HKD H (de Reparto) (hedged)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,00 %	Ninguna
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,00 %	Ninguna
CNH H (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,00 %	Ninguna
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00 %	Ninguna
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,50 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,50 %	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	0,50 %	Ninguna
CHF G (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	0,50 %	Ninguna
CAD G (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	0,50 %	Ninguna
CAD G (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	0,50 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,50 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna
CAD I (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,50 %	Ninguna
CAD I (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5 000 000 CAD	0,50 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,40 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,40 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,40 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,40 %	Ninguna
CAD W (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40 %	Ninguna
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,40 %	Ninguna

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CAD E (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna
CAD E (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (de Reparto) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
CAD X (Acum.) (hedged)	CAD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo persigue ofrecer ingresos y un potencial de incremento a largo plazo del capital.

Política de inversión

El Subfondo invertirá la mayoría de sus activos (es decir al menos el 51 % del Patrimonio Neto del Subfondo) en una cartera de valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable emitidos por empresas, instituciones financieras, agencias estadounidenses y el Gobierno de Estados Unidos.

El Subfondo podrá invertir el resto de sus activos en instrumentos de deuda y relacionados con la deuda emitidos por emisores no estadounidenses incluidos valores de deuda y relacionados con la deuda de empresas o soberanos no estadounidenses. El Subfondo podrá invertir más del 20 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda y relacionados con la deuda de países con mercados emergentes, incluyendo hasta un 10 % de su Patrimonio Neto en Rusia, en cuyo caso la inversión se hará únicamente en valores cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

El Subfondo podrá invertir tanto en valores con calificación de categoría de inversión (es decir BBB- o superior según la calificación de Standard and Poor's, Moody's, Fitch Ratings o una agencia de calificación reconocida equivalente) como, hasta un 35 % de su Patrimonio Neto, en valores con una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión (es decir BB+ o inferior según la calificación de Standard and Poor's, Moody's, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente) en el momento de su compra, o en valores sin calificación. El Subfondo no tendrá que reparar en la calidad crediticia ni en el vencimiento de los valores a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Por tanto, las inversiones del Subfondo no tendrán que presentar una calificación de solvencia mínima asignada.

Los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo podrá invertir directamente o indirectamente a través de IFD incluyen obligaciones, bonos (como los bonos con cupón cero, bonos de agencias gubernamentales, bonos municipales, bonos garantizados, bonos con opción de reventa, bonos con opción de recompra, bonos con opción de venta, bonos ascendentes, bonos con pago en especie, eurobonos, bonos con vencimiento único y bonos del tesoro), bonos vinculados al PIB, instrumentos del mercado monetario (como letras del tesoro estadounidenses, certificados de depósitos, papel comercial y depósitos a plazo), pagarés (como pagarés de tipo variable, pagarés a la vista de tipo variable y pagarés de excedente), préstamos (que incluyen participaciones en préstamos y asignaciones de préstamos), colocaciones privadas (como algunos bonos de la norma S y algunos bonos 144A, híbridos (como bonos perpetuos, bonos diferibles, es decir bonos acumulativos y no acumulativos y valores fiduciarios preferentes), certificados de inversión garantizada, títulos respaldados por activos y valores con garantía hipotecaria, obligaciones garantizadas por valores de préstamo, obligaciones convertibles y obligaciones convertibles contingentes («CoCo») en lo sucesivo «valores de deuda y relacionados con la deuda».

- Los bonos con cupón cero son valores para los que no se realizan pagos de intereses durante la vigencia del bono, sino que tanto el capital como los intereses acumulados se pagan al vencimiento.
- Los bonos de agencias son valores emitidos por algún organismo gubernamental.
- Los bonos con opción de venta son valores emitidos por un fideicomiso de bonos con opción de venta. El fideicomiso de bonos con opción de venta compra bonos municipales y emite bonos con opción de compra en forma de certificados que ofrecen exposición a los instrumentos subyacentes comprados por el fideicomiso. Dichos certificados (llamados «bonos con opción de venta») son obligaciones (también conocidos como «puts» o «bonos de rescate anticipado») que otorgan al inversor el derecho de exigir al fideicomiso emisor o a su agente la recompra de los certificados, normalmente a su valor nominal, de forma periódica antes de su vencimiento o en caso de que se produzcan eventos o condiciones específicos. El fideicomiso de bonos con opción de venta emite dos clases de certificados: un certificado de tipo variable y un certificado de participación residual. El Subfondo podrá invertir en certificados de participación residual emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta siempre que suponga una forma más rentable de conseguir exposición a bonos municipales que la inversión directa en

los bonos municipales subyacentes. Un certificado de participación residual percibe el cupón de los instrumentos subyacentes emitidos por el fideicomiso de bonos con opción de venta menos las comisiones y los intereses pagados al certificado de tipo variable. Los titulares de un certificado de participación residual no asumen mayor riesgo que si fueran propietarios del bono municipal subyacente.

- Los bonos ascendentes son valores que pagan un tipo de cupón inicial que va aumentando, por lo general a intervalos periódicos, a lo largo de la vigencia del bono. El pago del cupón puede aumentar una o varias veces, dependiendo de las condiciones del contrato que el inversor suscriba con el emisor. Los bonos ascendentes pueden ser emitidos por empresas o agencias gubernamentales y son valores líquidos. El cobro de un cupón mayor no está garantizado. Los bonos ascendentes pueden ser recomprados por el emisor en la fecha de aumento del cupón, por lo que los inversores pueden verse obligados a rescatar el bono.
- Los bonos con pago en especie son valores cuyos pagos de intereses podrán hacerse con bonos de la misma clase en lugar de dinero. Estos valores no pagan intereses monetarios hasta que se ha pagado o rescatado íntegramente el capital principal. En su lugar, en cada una de las fechas de pago de intereses, se acumula el interés monetario. El emisor del bono decidirá si el interés se sumará al capital principal o se reembolsará a los inversores mediante la emisión de nuevos bonos.
- Los eurobonos son obligaciones de empresas o gobiernos emitidas fuera del país de la divisa en la que están denominados. Por lo general, se trata de valores emitidos por empresas no europeas destinados a su venta en Europa.
- Los bonos con vencimiento único son valores cuyo capital principal se reembolsa íntegramente de una vez a su vencimiento. El emisor de estos bonos no puede reembolsarlos anticipadamente, lo que significa que no son recomprables. Los bonos con vencimiento único son emitidos por empresas y gobiernos con distintos vencimientos, a corto o a largo plazo, y podrán devengar intereses que el emisor determinará previamente a la emisión del valor.
- Los bonos del tesoro son valores emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos con un vencimiento de más de 10 años.
- Los bonos vinculados al PIB son valores relacionados con la deuda, emitidos por países emergentes o en desarrollo, cuyo cupón asociado está vinculado al producto interior bruto del país (el indicador monetario del valor de mercado de todos los bienes y servicios producidos por un país durante un periodo de tiempo determinado). El inversor percibe rendimientos de su inversión cuando crece la economía del país emisor. Si el rendimiento económico de un país es malo, este pagará menos al inversor por sus obligaciones. Los bonos vinculados al PIB pueden ser una fuente de ingresos que aumenta con las rentas medias del país emisor en el caso de que mejoren sus perspectivas económicas.
- Los pagarés de tipo variable son instrumentos de deuda cuyo tipo de interés es variable. Al contrario de lo que ocurre con los instrumentos de deuda a tipo fijo, los pagarés de tipo variable protegen a los inversores frente a subidas de los tipos de interés (ya que los tipos de interés tienen una relación inversa con los precios de los bonos).
- Los pagarés a la vista de tipo variable son valores que representan fondos prestados pagaderos a voluntad del tenedor y que devengan intereses sobre un tipo del mercado monetario vigente (por ejemplo, el tipo preferente). El tipo de interés aplicable a los fondos prestados se especifica desde el inicio de la deuda, y normalmente es igual al tipo del mercado monetario especificado más un margen adicional.
- Los pagarés de excedente son valores de renta fija emitidos por empresas de seguros. Los pagarés de excedente pagan un cupón y tienen un vencimiento fijo como una obligación de

deuda estándar. Lo que distingue principalmente a los pagarés de excedente es que los reguladores de seguros deben aprobar el pago del principal o del interés sobre ellos.

- Los pagarés participativos en deuda son valores de renta fija que permiten a los inversores comprar partes de préstamos sin amortizar o un paquete de préstamos. Los pagarés participativos en deuda suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar pagarés participativos en deuda, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. Los pagarés participativos en deuda son comparables a los bonos en el sentido de que el emisor efectúa pagos de intereses periódicos al inversor y que, a su vencimiento, el valor se reembolsa al emisor por el mismo importe por el que se adquirió.
- Los híbridos son valores que tienen una o más características similares a la renta variable, por ejemplo, los bonos perpetuos, los bonos diferibles (como bonos acumulativos o no acumulativos) y los valores fiduciarios preferentes. Los bonos perpetuos son bonos sin fecha de vencimiento, no reembolsables, pero pagan un flujo continuo constante de intereses. El inversor percibirá pagos de intereses mientras mantenga el bono perpetuo. Los bonos acumulativos son bonos en los que los pagos del cupón diferido deben hacerse en una fecha posterior. En caso de impago, los cupones acumulados generarán intereses a un tipo determinado por el emisor. Los bonos no acumulativos son bonos en los que, en caso de impago, el pago del cupón diferido no genera intereses. Los valores fiduciarios preferentes son valores de renta fija con un vencimiento especificado y pagos de intereses periódicos. Los valores fiduciarios preferentes son expedidos por un trust establecido por una empresa o un banco y tienen características de los títulos de renta variable preferente, pero se consideran valores de renta fija. Los valores híbridos proporcionan al Subfondo una fuente de ingresos similar a la renta variable, con un tipo de rentabilidad fijo o variable, según determine el emisor.
- Los certificados de inversión garantizada son expedidos por las empresas de seguros con la amortización del principal garantizada en una fecha futura y un tipo de interés fijo o variable.
- Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de Estados Unidos a inversores extranjeros.
- Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las empresas no registrar los valores vendidos dentro de los Estados Unidos a inversores estadounidenses.
- Las obligaciones garantizadas por valores de préstamo son valores respaldados por un conjunto de deudas, formado normalmente por varios préstamos de empresas que tienen una calificación de solvencia baja. El comprador de un CLO recibirá pagos programados de los préstamos subyacentes; sin embargo el comprador también asume el riesgo de impago de los préstamos subyacentes.

El Subfondo puede invertir hasta un 5 % de su Patrimonio Neto en total en colocaciones privadas (como algunos bonos de la Norma S y algunos bonos 144A).

El Subfondo puede invertir hasta un 10 % de su Patrimonio Neto en total en compartimentos de inversión colectiva («IIC»), incluidos los fondos del mercado monetario y otros OICVM irlandeses aconsejados por la Gestora de Inversiones.

Con la excepción de la inversión permitida en valores no cotizados y IIC de tipo abierto, las inversiones del Subfondo serán valores cotizados o negociados en los Mercados Admisibles incluidos en el Apéndice II del Folleto.

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), el Subfondo podrá invertir en activos no denominados en USD que generalmente tendrán cobertura respecto de esta moneda utilizando IFD relacionados con divisas. Los IFD relacionados con divisas que podrá utilizar el Subfondo con fines de cobertura se describen detalladamente a continuación en los apartados titulados «Exposiciones a Derivados» y «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados».

Inversiones en préstamos

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % del Patrimonio Neto del Subfondo en participaciones en préstamos no titulizados y/o asignaciones de préstamos, préstamos amortizados y/o préstamos de consorcio siempre que dichos instrumentos constituyan instrumentos del mercado monetario habitualmente negociados en el mercado monetario, sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en cualquier momento.

Las participaciones en préstamos suelen representar la participación directa en un préstamo a una empresa prestataria y, en general, son ofrecidos por los bancos u otras instituciones financieras o consorcios de crédito. Al comprar participaciones en préstamos, el Subfondo asume el riesgo económico asociado con la empresa prestataria y el riesgo de crédito asociado con un banco interpuesto u otro intermediario financiero. El Subfondo también puede invertir en préstamos amortizables, que son préstamos con pagos periódicos programados que consisten en el capital y los intereses. A medida que se realizan los pagos, la parte de intereses del pago del préstamo disminuye, mientras que la parte del capital del pago aumenta.

Los préstamos de consorcio son ofrecidos por un grupo de prestamistas, denominados consorcio, que trabajan de forma conjunta para proveer de fondos a un prestatario único, de todas formas, estos préstamos no constituyen un préstamo directo por parte del Subfondo ya que serán comprados de instituciones financieras, que no son el prestatario original ni último. El prestatario original o último podría ser una corporación, un gran proyecto o una entidad soberana como un gobierno.

A menudo, un préstamo es administrado por un agente bancario que actúa como agente para todos los titulares. El Subfondo podría tener que recurrir al agente bancario u otro intermediario financiero para aplicar remedios de crédito apropiados contra una empresa prestataria.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo podrá emplear posiciones largas y posiciones cortas sintéticas para lograr su objetivo de inversión. La Gestora de Inversiones podrá tratar de mantener posiciones largas en valores de deuda y relacionados con la deuda, IIC y/o IFD descritos en el Suplemento con el fin de generar rendimientos y podrá tratar de mantener posiciones cortas sintéticas en swaps de incumplimiento de crédito («CDS»), futuros sobre bonos, swaps de rentabilidad total y contratos a plazo sobre divisas para obtener rendimientos adicionales, bonos hedged o exposición a créditos (es decir el riesgo de impago, el riesgo de inflación o el riesgo de tipo de interés) y/o reducir la exposición al mercado (es decir el riesgo de que un mercado, una clase de activos o un emisor individual pierda valor) durante periodos de importante caída de precios del mercado.

Según lo previsto, la posición larga directa e indirecta total no superará el 200 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Las posiciones cortas tienen el objetivo de compensar o cubrir las posiciones largas. No pretenden ser posiciones abiertamente cortas, sino que más bien quieren controlar y reducir el riesgo ocasionado por las posiciones largas. Así, por ejemplo, se utilizarán posiciones cortas en bonos o CDS para cubrir la exposición a bonos o créditos.

Gestión del efectivo y de las garantías

El Subfondo tendrá efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles en ciertas circunstancias como atender los reembolsos, facilitar los pagos, tener efectivo en depósito a la espera de la reinversión y respaldar la exposición a IFD. En circunstancias excepcionales, el Subfondo podrá además mantener temporalmente niveles elevados de efectivo y activos realizables o prácticamente disponibles (es decir hasta el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo) cuando las condiciones de mercado puedan requerir una estrategia de inversión defensiva (por ejemplo colapso bursátil o una gran crisis).

Los activos realizables o prácticamente disponibles pueden incluir valores de deuda y relacionados con la deuda de tipo fijo o variable, como se describen más arriba, distintos de CoCo, MBS y ABS, siempre que sus características sean coherentes con las de un activo realizable o prácticamente realizable y las de los depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores de deuda y relacionados con la deuda y tales depósitos bancarios tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá su rentabilidad respecto del índice Bloomberg Barclays US Credit Index (en adelante, el «Índice de referencia»). El Índice de referencia mide los mercados de bonos de empresas y de deuda pública con categoría de inversión denominados en dólares estadounidenses, con tipo de interés fijo y sujetos a gravamen. Está formado por el Bloomberg Barclays US Corporate Index y componentes no empresariales que incluyen agencias extranjeras, estados soberanos, entidades supranacionales y autoridades locales.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo es aplicar ambos enfoques, el de ingresos y el de rentabilidad total con una combinación de:

- principalmente las participaciones de ingresos centrales mantenidas en un plazo más largo, con una política de compra y mantenimiento; y
- en menor medida, las participaciones activas de rentabilidad total, que son participaciones que la Gestora de Inversiones tendrá flexibilidad de ajustar con frecuencia para que se adapten a las condiciones del mercado y como consecuencia se mantendrán por períodos más cortos.
- Tanto las participaciones de ingresos principales como las participaciones activas de rentabilidad total consistirán en valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por emisores estadounidenses y extranjeros.

Para determinar la asignación de activos del Subfondo a las participaciones de ingresos principales y a las participaciones activas de rentabilidad total, la Gestora de Inversiones revisa el mercado de crédito teniendo en cuenta:

- Evaluación de valor:** identificar si cada segmento del mercado de crédito está negociando fundamentalmente a niveles baratos o caros;
- Indicadores estratégicos:** evaluar los fundamentos empresariales (es decir ingresos, activos, pasivos), los fundamentos de ABS (es decir riesgo de impago, calificaciones de solvencia), el entorno técnico y la actividad económica. Esta evaluación se consigue analizando la dirección de los diferenciales de rendimiento durante un período de 12 meses. Un diferencial de rendimiento es la diferencia entre los rendimientos de los distintos instrumentos de deuda con distintos vencimientos, calificaciones de solvencia y riesgo. La dirección del diferencial puede aumentar o ampliarse, es decir la diferencia de rendimiento

entre dos bonos aumenta y un sector funciona mejor que un otro. Cuando el diferencial se estrecha, la diferencia de rendimiento disminuye y un sector funciona peor que un otro.

- Perspectivas tácticas:** evaluar factores como el posicionamiento del inversor, la tendencia (es decir las actitudes del mercado hacia un valor particular indicadas por los movimientos de precio y la actividad comercial), los eventos de riesgo a la emisión y a corto plazo (incluidos eventos políticos). Esta evaluación se consigue de forma subjetiva a partir del juicio de la Gestora de Inversiones.

Una vez considerada la evaluación del valor, los indicadores estratégicos y la perspectiva táctica para cada segmento del mercado de crédito, la Gestora de Inversiones decidirá la parte de la cartera que asignará a participaciones de ingresos principales y la que asignará a participaciones activas de rentabilidad total. La selección de valores de participaciones de ingresos y participaciones activas de rentabilidad total particulares se basará en el análisis del valor individual y se tendrá en cuenta la duración y la curva de rendimiento de la cartera en conjunto. La duración es la sensibilidad del precio de los valores de deuda y relacionados con la deuda a las variaciones en los tipos de interés, y se expresa en número de años. La selección de valores también reúne el asesoramiento de «abajo arriba» (bottom-up) en selección de valores individuales por parte de los analistas de crédito de la Gestora de Inversiones, que están especializados en sectores o industrias concretas, como telecomunicaciones, automoción, tecnología, fabricación y deuda pública

La Gestora de Inversiones puede tener en cuenta factores como el gasto y la facilidad de implementación al decidir cómo aplicar la estrategia de inversión y obtener exposición a los valores de deuda y relacionados con la deuda, es decir, utilizando IFD o IIC en lugar de comprar valores de deuda y relacionados con la deuda directamente.

Exposiciones a derivados

El Subfondo puede invertir en los siguientes IFD negociados en bolsa y extrabursátiles (OTC) que se describen detalladamente a continuación en el apartado titulado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados».

Futuros	Futuros sobre divisas Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros de deuda pública Futuros sobre bonos
Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera) Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Opciones de tipos de interés Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Opciones sobre índices de volatilidad
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de incumplimiento de crédito («CDS») (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Permutas (swaps) de rentabilidad total (nombre individual, índice y cesta [en el caso de esta última opción, sus componentes subyacentes se pueden agrupar por sector, área geográfica u otras características])
Títulos con IFD integrados	Obligaciones convertibles Riesgo de obligaciones convertibles contingentes (CoCo) Bonos con opción de reventa y con opción de recompra Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión.

Los índices financieros utilizados por el Subfondo serán representativos de mercados de renta fija estadounidenses y podrán variar ocasionalmente. Por ejemplo, el Subfondo puede utilizar índices de CDS como el IHS Markit's North American High Yield CDX Index (el «HY Index») y el North American Investment Grade CDX Index (el «IG Index») para proporcionar exposición a mercados de renta fija específicos de Estados Unidos de una manera más efectiva que si se comprasen los valores físicos. El HY Index está formado por cien (100) entidades líquidas norteamericanas con calificación de solvencia de alto rendimiento que negocian en el mercado CDS. El IG Index está formado por ciento veinticinco (125) de las entidades norteamericanas más líquidas con calificación de solvencia de categoría de inversión que negocian en el mercado CDS. Las ponderaciones de los componentes tanto del HY Index como del IG Index están determinadas a discreción del IHS Markit y normalmente no se revisarán de forma regular. Tanto el IG Index como el HY Index estarán sujetos a un proceso de revisión de índices que puede suponer la incorporación y/o la eliminación de componentes de los índices a la discreción del IHS Markit. Puede encontrar más información sobre estos índices en <https://ihsmarkit.com/products/markit-cdx.html>. El Subfondo también podrá celebrar swaps de rentabilidad total («TRS») para obtener o proteger su exposición a índices de mercados de renta fija estadounidenses, como el Markit IBoxx USD Liquid High Yield Index. Puede encontrar más información sobre este índice en <https://ihsmarkit.com/products/iboxx.html>.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se mostrará en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. Por lo general, los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición, aparte de los índices de CDS, se revisarán periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá utilizar IFD según se describe más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo y con fines de cobertura.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Estos contratos pueden liquidarse tanto físicamente como en efectivo dependiendo de las obligaciones contractuales. El objetivo comercial de estos contratos de futuros es cubrirse frente a un riesgo particular al cual el Subfondo ya está expuesto. De forma alternativa, el objetivo comercial de los contratos de futuros puede ser obtener exposición o adquirir una visión sobre la dirección de una clase de activos subyacente o un riesgo específico en la cartera.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas: permiten a la Gestora de Inversiones dar cobertura a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base o en base a divisas cruzadas cuando el Subfondo invierte en activos no denominados en USD.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán.

Futuros de deuda pública: permiten a la Gestora de Inversiones cambiar la duración del Subfondo.

Futuros sobre bonos: permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. La Gestora de Inversiones puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call» ya sea de forma individual o combinada. El objetivo comercial de las opciones de compra es permitir a la Gestora de Inversiones beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada. El objetivo comercial de las opciones de venta es permitir a la Gestora de Inversiones limitar su exposición a cualquier comportamiento bajista.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones con barrera): permiten a la Gestora de Inversiones cubrir el riesgo de divisas. Las opciones de barrera requieren el establecimiento de una o más barreras de precios para que la opción se cree o se destruya.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán.

Opciones sobre bonos: permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre el bono subyacente o alternativamente expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono. Como más alta sea la volatilidad del bono, el valor del bono puede cambiar de forma drástica en un periodo corto de tiempo en cualquier dirección. Una volatilidad más baja significa que el valor del bono no fluctúa de forma drástica y tiende a ser más estable.

Opciones sobre futuros de bonos: permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los precios de los bonos.

Opciones de tipos de interés: permiten a la Gestora de Inversiones expresar su opinión sobre si los tipos de interés aumentarán o disminuirán. Una Gestora de Inversiones puede utilizar estos instrumentos para mitigar la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito: permiten a la Gestora de Inversiones comprar protección para compensar el riesgo de ampliación de los diferenciales de una cartera de posiciones en swaps de incumplimiento de crédito (CDS). También pueden ser utilizados de manera similar a otros instrumentos de swaps de incumplimiento de crédito, por ejemplo, permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre los valores de deuda y relacionados con la deuda o los índices de crédito.

Opciones sobre índices de volatilidad: permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre la dirección de la volatilidad subyacente de los mercados. La volatilidad alta de un mercado sucede cuando los valores de los mercados de renta fija cambian de forma drástica en un periodo corto de tiempo en cualquier dirección. La volatilidad baja de un

mercado significa que los valores de los mercados de renta fija no cambian de forma drástica y tienden a ser más estables.

Contratos a plazo sobre divisas

Un contrato a plazo es un contrato personalizado entre dos partes para comprar o vender un activo a un precio específico en una fecha futura. Un contrato a plazo puede utilizarse para dar cobertura o con objetivos de inversión. A diferencia de los contratos de futuros estándar, un contrato a plazo también se puede adaptar a cualquier inversión, cantidad o fecha de entrega. La liquidación de un contrato a plazo puede realizarse en efectivo o con entrega, es decir, de forma no entregable o entregable. Los contratos a plazo no se negocian en una bolsa centralizada y por lo tanto son instrumentos extrabursátiles (OTC). El objetivo comercial de los contratos a plazo es proporcionar una exposición eficiente al valor subyacente.

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de contratos a plazo:

Contratos a plazo sobre divisas: permiten a la Gestora de Inversiones dar cobertura a una exposición a divisas con respecto a la moneda de base del Subfondo.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para cambiar un tipo de activo de referencia, un flujo de tesorería una inversión, una obligación o un pago por otro con otra parte. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre clases de activos subyacentes del swap. El objetivo comercial de los swaps es dar cobertura frente a un riesgo/exposición subyacentes en las participaciones del Subfondo u ofrecer exposición sintética de forma limitada a los valores subyacentes que son coherentes con el objetivo y la política de inversión del Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice («CDS»)) Un acuerdo de swap financiero que transfiere un instrumento de crédito en una entidad (de referencia) específica o una cartera de entidades de referencia (CDS sobre índices o cestas) constituida entre los participantes del mercado. Un comprador de un CDS realiza pagos periódicos y, a cambio, recibe un pago en el caso de que se dé algún evento de incumplimiento. El CDS permite a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre la solvencia de una entidad de referencia o un índice o cesta de entidades de referencia.

Swaps de tipos de interés: permiten a la Gestora de Inversiones ajustar la sensibilidad a los tipos de interés de un Subfondo de forma eficiente y económicamente efectiva. También permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre los movimientos de tipos de interés.

Swaps de rentabilidad total: permiten a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre los valores de deuda y relacionados con la deuda o un índice de crédito.

La Gestora de Inversiones solo celebrará swaps de rentabilidad total en nombre del Subfondo con las entidades de crédito descritas en el apartado «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia de como mínimo A-2 (calificadas por una agencia de calificación reconocida como Standard and Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar un TRS en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Folleto, estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente. Los

riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente bajo el epígrafe «Factores de riesgo» del Folleto. Una contraparte no tendrá capacidad de decisión sobre la composición o la gestión del Subfondo o sobre los IFD subyacentes de la cartera.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Títulos con IFD integrados

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de títulos con IFD integrados:

Obligaciones convertibles: un tipo de obligación que permite al titular canjear su participación por un determinado número de acciones cuando se produce un hecho en particular, o a discreción del titular del bono. Estas permiten a la Gestora de Inversiones beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan

Obligaciones convertibles contingentes: tipos de valores que ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales y permiten a la Gestora de Inversiones beneficiarse de los aumentos en los precios de la renta variable, al mismo tiempo que se obtienen rendimientos similares a los de los bonos en el caso de que los precios de la renta variable disminuyan. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto

Bonos con opción de reventa y con opción de recompra: los bonos con opción de reventa y con opción de recompra son valores que pueden reembolsarse en una fecha o con ocasión de un evento determinados antes del vencimiento. En el caso de los bonos con opción de reventa, el pago anticipado es optativo para el tenedor de la deuda. En el caso de los bonos con opción de recompra, el pago anticipado antes del vencimiento es optativo para el emisor.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»): los ABS y MBS se pueden utilizar para proporcionar al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica a conjuntos de activos subyacentes de los ABS y MBS y la posibilidad de obtener ingresos. El Subfondo también puede invertir en MBS de establecimiento a plazo, que se describen como «se anunciarán» (TBA). Los TBA sirven como un contrato para comprar o vender MBS en una fecha específica y pueden ofrecer al Subfondo la posibilidad de obtener ingresos. A causa de la naturaleza de establecimiento a plazo de los TBA, la inversión está abierta al riesgo de la contraparte, es decir, el riesgo de que una contraparte pueda incumplir.

Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 1 de noviembre de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 30 de abril de 2019 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CHF, 10 HKD, 10 CNH o 1 SGD en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate)

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados. El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su Patrimonio Neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. Las técnicas y los IFD que se pueden utilizar están detallados en el apartado anterior «Exposiciones a derivados» y/o bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar acuerdos de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revenderlos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos

obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realicen de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos vinculados a los IFD, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central.

■ Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con los TRS será del 15 % de su Patrimonio Neto, y en relación con las OFV, será del 100 % de dicho Patrimonio Neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 15 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición supere el 25 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS se ajustarán a las políticas de inversión del Subfondo. Los tipos de activos que podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

■ Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

■ Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

■ Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 35 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

■ Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

■ APÉNDICE A

a) Contrato de Gestión Delegada de Inversiones - Insight North America LLC

i) En virtud de un Contrato de Gestión Delegada de Inversiones formalizado entre la Gestora de Inversiones y la Gestora Delegada de Inversiones con fecha del 10 de noviembre de 2017 (con sus modificaciones), la Gestora Delegada de Inversiones gestionará los activos del Subfondo que le asigne ocasionalmente la Gestora de Inversiones de forma discrecional, y bajo el control y supervisión generales de esta última.

ii) El Contrato de Gestión Delegada de Inversiones regula el pago por parte de la Gestora de Inversiones de las comisiones y gastos de la Gestora Delegada de Inversiones.

BNY Mellon U.S. Opportunistic Alpha Fund

Suplemento 58 del 30 de octubre de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon U.S. Opportunistic Alpha Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Además de los Subfondos indicados en el Folleto, se han añadido los siguientes Subfondos en la fecha de emisión del presente Suplemento:

- BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund (consulte el Suplemento 54 para obtener más información)
- BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund (consulte el Suplemento 55 para obtener más información)
- BNY Mellon Mobility Innovation Fund (consulte el suplemento 56 para obtener más información).
- BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund (consulte el Suplemento 57 para obtener más información).
- BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund (consulte el Suplemento 59 para obtener más información).

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá invertir principalmente en instrumentos financieros derivados («IFD»), y utilizará tales IFD con fines de inversión, cobertura y gestión eficiente de la cartera. El uso de IFD con fines de inversión podrá ser amplio. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

El Patrimonio Neto del Subfondo podrá tener una volatilidad elevada debido a su política de inversión.

El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la

inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

Una inversión en el Subfondo no debe representar una parte significativa de una cartera de inversiones y podría no resultar conveniente para todos los inversores.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a BNY Mellon Asset Management North America Corporation (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

Dólar estadounidense

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 22:00 horas (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comuniquen con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	2,00 %	Ninguna
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Euro H (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Euro H (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	2,00 %	Ninguna
Sterling H (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna
Sterling H (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	2,00 %	Ninguna

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro I (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro I (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling I (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling I (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Euro G (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Euro G (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,00 %	Ninguna
Sterling G (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna
Sterling G (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,00 %	Ninguna

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
CHF W (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
Euro W (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Euro W (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna
CHF W (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna

Acciones «U» y Acciones «U (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD U (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD U (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro U (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro U (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling U (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling U (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF U (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF U (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Sterling E (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
CHF E (Acum.)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
CHF E (de Reparto)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Euro E (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
Euro E (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Sterling E (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
Sterling E (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,60 %	Ninguna

Acciones «F» y Acciones «F (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Comisión en función de resultados	Índice de referencia
USD F (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
USD F (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro F (Acum.) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Euro F (de Reparto) (hedged)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling F (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
Sterling F (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF F (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD
CHF F (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,40 %	Ninguna	20,00 %	S&P 500 Net Total Return Index en USD

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (Acum.) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Euro X (de Reparto) (hedged)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (Acum.) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Sterling X (de Reparto) (hedged)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

■ Comisión en función de resultados

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción pertinente será igual a un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) de lo

que la rentabilidad de la Clase de Acciones de que se trate (según se define más adelante) supere a la Rentabilidad del Índice de Referencia (según se define más adelante).

En cada Día de Valoración, se calcula un Patrimonio Neto ajustado («Valor Liquidativo Neto Ajustado») respecto de cada Clase de Acciones a la que se aplique la Comisión en función de resultados. El Valor Liquidativo Neto Ajustado es el Patrimonio Neto de la Clase de Acciones correspondiente (que incluye un recargo por todas las comisiones y gastos incluida la comisión de gestión anual y los gastos operativos y administrativos que se imputarán a dicha clase de Acciones, ajustados, en su caso, con las distribuciones de dividendos) pero sin deducir ninguna Comisión en función de resultados devengada desde el inicio del Periodo de Cálculo.

La Rentabilidad de la Clase de Acciones («Rentabilidad de la Clase de Acciones») se calcula en cada Día de Valoración, y es la diferencia porcentual entre

- a) el Valor Liquidativo Neto Ajustado en tal Día de Valoración
y
- b) el Valor Liquidativo Neto Ajustado del Día de Valoración anterior o el precio de oferta inicial (en el caso de un primer Periodo de Cálculo).

El «Índice de Referencia» es el tipo de interés aplicable que se muestra en la tabla anterior.

La «Rentabilidad del Índice de Referencia» se calcula en cada Día de Valoración aplicando la diferencia porcentual entre el Índice de Referencia en ese Día de Valoración y el Índice de Referencia en el Día de Valoración anterior.

La Comisión en función de resultados respecto de cada Acción se calculará por cada periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de cada año («el Periodo de Cálculo»). El primer Periodo de Cálculo con respecto a cada Acción será el periodo que comienza el Día Laborable inmediatamente posterior al cierre del Periodo de Oferta Inicial de dicha Acción y que termina el 31 de diciembre de ese mismo año.

Recuperación – Después de un Periodo de Cálculo en el que no se haya cargado ninguna Comisión en función de resultados, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

Si no se ha cargado ninguna Comisión en función de resultados desde el lanzamiento de una clase de Acciones, no se devengará ninguna Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el lanzamiento de la Clase de Acciones) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones).

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, se devenga una Comisión en función de resultados. Esta se calcula como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del mejor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones por encima de la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad Superior») multiplicado por las Acciones emitidas.

Si la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera a la Rentabilidad del Índice de Referencia, el devengo de Comisión en función de resultados se reduce (no por debajo de cero). La Comisión en función de resultados se reduce en un importe calculado como un porcentaje (respecto de la clase de Acciones pertinente tal como se indica en la tabla anterior) del peor comportamiento relativo de la Rentabilidad de la Clase de Acciones frente a la Rentabilidad del Índice de Referencia (la «Rentabilidad negativa») multiplicado por las Acciones emitidas. Una vez que la Comisión en función de resultados devengada se

ha reducido a cero, no se devengará ninguna nueva Comisión en función de resultados hasta que la Rentabilidad diaria acumulada de la Clase de Acciones (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados) supere a la Rentabilidad diaria acumulada del Índice de Referencia (desde el principio del Periodo de Cálculo hasta el último Día de Valoración del último ejercicio contable en que se imputó una Comisión en función de resultados).

La Comisión en función de resultados acumulada se refleja en el Patrimonio Neto sobre la base de la cual se pueden aceptar las suscripciones, la amortización, los reembolsos o los canjes.

Se debe incluir en el cálculo de la Comisión en función de resultados las ganancias realizadas y no realizadas netas más las pérdidas de capital realizadas y no realizadas al final de periodo de que se trate. Como consecuencia de ello, cabe que se paguen comisiones en función de resultados sobre plusvalías latentes que posteriormente nunca se materialicen.

La Comisión en función de resultados será normalmente pagadera a la Sociedad Gestora con cargo a los activos del Subfondo en los 14 días siguientes al término de cada Periodo de Cálculo.

El cálculo de la Comisión en función de resultados será verificado por el Depositario.

■ Objetivo de inversión, Políticas de Inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El Subfondo tiene por objetivo superar el índice S&P 500® Net Total Return Index (el «Índice») en un periodo continuo de cinco años antes de comisiones y gastos, invirtiendo ya sea directamente o a través de IFD, mediante posiciones largas y cortas, principalmente en acciones y valores vinculados a renta variable de empresas situadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en Estados Unidos.

Política de inversión

El Subfondo pretende tener una exposición de al menos el 70 % de su Patrimonio Neto a empresas y emisores con domicilio social en Estados Unidos o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en Estados Unidos.

El Subfondo invertirá más de un 50 % de su Patrimonio Neto en acciones ordinarias y preferentes, derechos de compra de acciones, warrants, sociedades limitadas negociadas públicamente («MLP»), resguardos estadounidenses de depósito, resguardos de depósitos de valores globales, de forma colectiva «Resguardos de depósito de valores», fideicomisos de inversión inmobiliaria cotizados («REIT»), índices financieros relacionados con renta variable e IFD relacionados con renta variable como se indica en el apartado incluido a continuación «Exposiciones a derivados» (en adelante, «valores de renta variable y asimilados a la renta variable»).

Las MLP que proporcionarán una exposición principalmente al mercado estadounidense son sociedades personalistas constituidas en Estados Unidos que cotizan y se negocian de forma pública en mercados regulados. El activo de una MLP es la propiedad de una sociedad de responsabilidad limitada o una sociedad personalista limitada, denominada «entidad operativa», que posee a su vez filiales y activo circulante. El Subfondo invertirá en MLP a través de participaciones, es decir, convirtiéndose en socio con responsabilidad limitada de la sociedad. Los contratos de comandita de las MLP determinan la manera en la que se realizarán los repartos de efectivo a los socios generales y los socios comanditarios. Todos los repartos efectuados por las MLP se traspasarán al patrimonio neto del Subfondo. Las MLP se consideran sociedades personalistas a efectos de impuestos de renta federales en Estados Unidos y no tributan a nivel corporativo. El Subfondo invertirá un máximo de un

5 % de su Patrimonio Neto en sociedades limitadas negociadas públicamente (MLP). Dichas MLP deberán ser admitidas o negociadas en Mercados Admisibles.

Considerando que el 50 % del Patrimonio Neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, el Subfondo también podrá invertir en letras del tesoro, obligaciones, bonos (incluidos los bonos convertibles), bonos de tipo variable, bonos vinculados a inflación, colocaciones privadas (como bonos de la Norma S o bonos 144A), índices financieros relacionados con la deuda e instrumentos del mercado monetario (incluidos aceptaciones bancarias, papel comercial, depósitos a plazo y certificados de depósito) que podrán ser de tipo fijo o variable, estar emitidos o garantizados por cualquier gobierno soberano o sus agencias, autoridades locales, organismos públicos internacionales o supranacionales (en referencia a organizaciones gubernamentales o casi gubernamentales que operan en múltiples países, como las Naciones Unidas, la Unión Europea o la Organización Mundial del Comercio), bancos, empresas u otros emisores comerciales, e IFD relacionados con deuda como se detalla a continuación en el apartado «Exposiciones a Derivados», (en adelante, «valores de deuda y relacionados con la deuda»).

Los bonos de la Norma S son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos fuera de los Estados Unidos a inversores extranjeros. Los bonos 144A son valores admisibles en virtud de una normativa de la Comisión de Valores y Mercados (SEC) que permite a las sociedades cotizadas no registrar los valores vendidos dentro de los Estados Unidos a inversores estadounidenses. El Subfondo invertirá un máximo de un 5 % de su Patrimonio Neto en bonos de la Norma S y bonos 144A.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda y relacionados con la deuda sin calificación o calificados por debajo de la categoría de inversión, que tengan una calificación BB+ o inferior o equivalente otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's, Moody's Investor Services, Fitch Ratings u otra agencia de calificación reconocida equivalente.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo podrá adoptar tanto posiciones largas como posiciones cortas sintéticas en cualquiera de las clases de activos que se indican en este Suplemento para conseguir el objetivo de inversión.

Se prevé que las posiciones largas directas e indirectas brutas totales sean de entre un 50 % y un 250 % del Patrimonio Neto del Subfondo y las posiciones cortas brutas totales de entre un 0 % y un 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Las posiciones largas y cortas utilizadas con las clases de acciones hedged no se incluyen en la información sobre posiciones largas y cortas aquí recogida.

Las posiciones largas se mantendrán a través de una combinación de inversiones directas y/o IFD, como swaps de renta variable, contratos por diferencias, futuros, opciones y contratos a plazo. Las posiciones cortas sintéticas se mantendrán a través IFD, como swaps de rentabilidad total, futuros, opciones y contratos a plazo. Para obtener más información, consulte el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados » a continuación.

El Subfondo también podrá invertir hasta un 40 % de su Patrimonio Neto total indirectamente en bienes inmobiliarios, materias primas e infraestructuras. La exposición a bienes inmobiliarios se conseguirá mediante la exposición a valores de renta variable de empresas cuya actividad principal sea la propiedad, la gestión y/o la promoción inmobiliaria, la inversión en compartimentos de inversión colectiva, incluidos REIT y futuros, swaps y opciones sobre REIT u otros índices financieros relacionados con los bienes inmobiliarios que hayan sido autorizados previamente por el Banco Central. La exposición a

materias primas (como oro y crudo) e infraestructuras se conseguirá invirtiendo en swaps de rentabilidad total sobre índices financieros vinculados a materias primas o infraestructuras, en fondos negociados en bolsa («ETF») y otros compartimentos de inversión colectiva que sean elegibles para la inversión por parte del Subfondo.

Con el tiempo, el Subfondo podrá invertir hasta el 30 % de su Patrimonio Neto en países con mercados emergentes. Dichos países con mercados emergentes en los que el Subfondo invertirá incluyen probablemente, entre otros, a Brasil, China (la exposición a China se logrará a través de acciones chinas y resguardos de depósito cotizados en Hong Kong), India (la exposición a India se logrará a través de resguardos de depósito) y México. El Subfondo no invertirá en valores cotizados o negociados en Rusia.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10 % de su Patrimonio Neto total en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que no estén admitidos o negociados en un Mercado Admisibile de conformidad con el Reglamento OICVM.

En total, el Subfondo podrá invertir hasta un 10 % de su Patrimonio Neto en compartimentos de inversión colectiva (incluidos ETF) y fondos del mercado monetario.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el dólar estadounidense (USD), podrá invertir en activos no denominados en USD, que no tendrán cobertura respecto de esta moneda por norma. Además, el Subfondo podrá utilizar IFD relacionados con divisa (como se detalla a continuación) para obtener exposición a divisas ocasionalmente.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al S&P 500® Net Total Return Index (el «Índice»). El Índice es un índice ponderado de mercado que representa el valor de mercado agregado de las acciones ordinarias de aproximadamente 500 valores cotizados en la Bolsa de Valores de Nueva York.

Estrategia de inversión

La Gestora de Inversiones pretende lograr el objetivo del Subfondo centrándose en la selección de valores. Además, la Gestora de Inversiones ajusta las posiciones largas y cortas de la cartera para generar alfa (rentabilidad superior). Mientras la mayor parte del Subfondo se invertirá en valores de renta variable y asimilados a la renta variable, la Gestora de Inversiones también podrá invertir de forma significativa en otra clase de activos descritos en el apartado anterior «Políticas de Inversión».

La Gestora de Inversiones espera generar alfa principalmente de dos maneras.

- a) La Gestora de Inversiones espera que la fuente principal de alfa sea la selección de valores (como se explica más ampliamente a continuación). La Gestora de Inversiones tendrá el objetivo de generar dicho alfa normalmente a partir de inversiones en valores de renta variable y asimilados a la renta variable de Estados Unidos, sin embargo, también buscará generar alfa a partir de inversiones en otras clases de activos de forma global en los que se considere que puede haber fuentes de alfa.
- b) La Gestora de Inversiones espera que la fuente secundaria de alfa provenga de los ajustes de la proporción entre posiciones largas y cortas de la cartera. Por ejemplo, si la Gestora de Inversiones considera que el mercado está sobreactuando ante un acontecimiento (como noticias de una degradación de deuda pública o estadísticas económicas volátiles), puede

ajustar su exposición corta y larga para beneficiarse potencialmente cuando la sobreactuación del mercado a dicho acontecimiento finalice.

Proceso de selección de valores

La Gestora de Inversiones utiliza un enfoque oportunista de la inversión, que incluye el análisis de valores y sectores para identificar los valores que cree que tienen precios equivocados y, por lo tanto, pueden ofrecer de forma potencial la oportunidad de conseguir una rentabilidad atractiva.

La Gestora de Inversiones utiliza un horizonte de inversión a largo plazo cuando analiza valores poniendo un énfasis especial en los beneficios a cinco años vista, el flujo de tesorería, los balances generales y la perspectivas de crecimiento para calcular el valor intrínseco (siendo una evaluación del valor presente del flujo de tesorería futuro de la empresa combinado con el valor de mercado razonable de sus activos tras deducir los pasivos) del valor y establece si su precio está equivocado (se considera que un valor tiene el precio equivocado si su valor intrínseco es diferente al valor de mercado). La Gestora de Inversiones generalmente analiza los valores estadounidenses pero también puede considerar los valores extranjeros si se identifica una fuente adicional de alfa fuera de Estados Unidos o si desea diversificar la exposición a la economía estadounidense (por ejemplo, en momentos de dificultades económicas en Estados Unidos). La Gestora de Inversiones espera encontrar la mayor parte de sus oportunidades de inversión en el universo de pequeña y mediana capitalización pero no existen restricciones en la capitalización bursátil dentro de la estrategia de inversión. La Gestora de Inversiones analiza los datos económicos, monetarios, de valoración y de tendencia de Estados Unidos y globales junto con las tendencias de mercado actuales y los compara con las tendencias históricas para identificar áreas de oportunidad, incluidos valores de renta variable y asimilados a la renta variable, valores de deuda y relacionados con la deuda, materias primas, bienes inmobiliarios, infraestructuras y divisas. Por ejemplo, si la Gestora de Inversiones considera que los Estados Unidos se dirigen un periodo de dificultades económicas, puede buscar alfa mediante la venta en corto de valores de renta variable y contratos de futuros estadounidenses en los índices de renta variable de Estados Unidos o en USD. De forma alternativa, si la Gestora de Inversiones cree que existen oportunidades de crecimiento en Europa, puede intentar generar alfa tomando posiciones largas en valores globales mediante la inversión de valores de deuda y relacionados con la deuda, materias primas, bienes inmobiliarios, infraestructuras y divisas.

En determinadas circunstancias, los IFD relacionados con divisas también pueden suponer una opción para la diversificación añadida y la oportunidad alfa. El análisis antes mencionado se utiliza para identificar oportunidades de anticipar desarrollos económicos futuros, por ejemplo mediante la toma de posiciones largas en divisas que se cree que están infravalorados, o cuando hay suficiente alcance para la revalorización, o tomando posiciones cortas en divisas que se cree que están sobrevaloradas ya sea por derecho propio o en relación con otras divisas.

Gestión del efectivo y de las garantías

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles para ofrecer garantías para apoyar la exposición de los IFD. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos.

Los activos prácticamente disponibles podrán incluir instrumentos del mercado monetario (como se detalla anteriormente) y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores o instrumentos tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su

equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados y extrabursátiles, según se describen detalladamente en el apartado «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Futuros	Futuros de índices de renta variable Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo) Futuros sobre bonos Futuros sobre índices de volatilidad Futuros del mercado monetario Futuros sobre divisas Futuros sobre índices de materias primas Futuros de deuda pública
Opciones	Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada, incluidas opciones de compra cubiertas) Opciones sobre índices Opciones sobre futuros de tipos de interés Opciones sobre bonos Opciones sobre futuros de bonos Opciones sobre ETF Opciones sobre futuros de renta variable Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones de compra cubiertas Opciones de tipos de interés Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito Opciones de futuros sobre divisas Opciones sobre futuros de índices de materias primas Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre índices de volatilidad
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Swaps	Swaps de rentabilidad total (incluido crédito sobre un solo nombre e índice) Swaps de incumplimiento de crédito (nombre individual e índice) Swaps de tipos de interés Swaps de renta variable (nombre individual, índice y cesta) Swaps de tasas de inflación Swaps de divisas
Títulos con IFD/apalancamiento integrados	Obligaciones convertibles Derechos de compra de acciones Warrants Contratos por diferencias (CFD) Pagarsés de tipo variable

Todas las inversiones en IFD se realizarán o se suscribirán de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central. Para más detalles, consúltese el siguiente apartado titulado «Utilización de instrumentos financieros derivados».

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión.

No es posible enumerar todos los índices financieros reales a los que podría tenerse exposición, ya que son numerosos y podrían cambiar con el tiempo. La lista podría incluir índices de renta variable como el índice S&P 500 Index o el Russell 2000 Index, que representan los mercados de renta variable estadounidenses, índices de materias primas como el SPDR y el Bloomberg Commodity Index que permitan al Subfondo obtener exposición a una serie de sectores de materias primas, como la energía, los metales industriales, los productos agrícolas, los productos animales y los metales preciosos.

La información detallada de cualquier índice financiero utilizado por el Subfondo (especialmente la relativa a los mercados que representan) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa petición, y se incluirá en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá realizar operaciones con IFD según se describe más adelante con fines de inversión, para la gestión eficiente de la cartera del Subfondo y con fines de cobertura.

El nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo derivado de la utilización de IFD se establece en el apartado «Exposición global y apalancamiento» de «Límites de inversión y de endeudamiento», más adelante. Además, se incluyen más detalles sobre el IFD en el Proceso de Gestión de Riesgos, que está disponible para los Accionistas previa petición.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, la recepción o el pago de efectivo en función del comportamiento de un activo, instrumento o índice subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso frecuente de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, índice, sector del índice o cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros de índices de renta variable: la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable.

Futuros de tipos de interés (incluidos futuros de tipos de interés a corto plazo): los futuros de tipos de interés (incluidos los futuros sobre tipos de interés a corto plazo) pueden utilizarse para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones de que la curva de rendimiento se mueve de una manera particular. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Futuros sobre bonos: los futuros sobre bonos permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas o negativas sobre la dirección de los precios de los bonos y tratar de reducir la exposición al tipo de interés de los bonos de tipo fijo.

Futuros sobre índices de volatilidad: el Subfondo podrá adoptar posiciones largas o cortas en futuros sobre índices de volatilidad para expresar su opinión sobre la volatilidad esperada de los mercados.

Futuros del mercado monetario: Los futuros del mercado monetario permiten al Subfondo ofrecer una alternativa económicamente eficaz y eficiente en cuanto a su coste, a un

depósito en una entidad de crédito específica. Sin embargo, dado que el valor de los contratos de futuros puede cambiar con el nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo al riesgo de rentabilidad negativa en caso de que los tipos de interés suban con posterioridad a la compra del contrato.

Futuros sobre divisas: los futuros sobre divisas permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones positivas y negativas sobre el sentido de los movimientos de las divisas.

Futuros de índices de renta variable: la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos de futuros de índices de renta variable para expresar sus opiniones sobre la dirección de determinados mercados de renta variable, ya sean opiniones claramente direccionales o de carácter relativo.

Futuros sobre índices de materias primas: los futuros sobre índices de materias primas permiten que la exposición del Subfondo a las materias primas aumente o disminuya de forma rápida y barata.

Futuros de deuda pública: los futuros de deuda pública se utilizan con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nominal en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes del contrato (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor) del contrato, una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call». El Subfondo puede comprar o vender estos instrumentos, o bien de forma aislada o en combinaciones. Por ejemplo, comprar una opción de compra permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista, mientras limita su exposición total a la prima original pagada por el propio Subfondo.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre acciones (nombre único, índice, sector, cesta personalizada): las opciones sobre acciones pueden utilizarse para expresar opiniones en cuanto a la dirección de la renta variable de un solo nombre, un índice de renta variable o una cesta personalizada de valores de renta variable si no es posible obtener exposición a un Índice/sector. Por ejemplo, cuando no se puede acceder a un sector o un segmento de mercado determinado mediante un valor existente (como ETF/Índice financiero) sería posible negociar una opción con una cesta personalizada subyacente que reproduce el segmento del mercado objetivo.

Opciones de compra cubiertas: mediante la suscripción de opciones de compra cubiertas, la Gestora de Inversiones suscribe (vende) un contrato de opción de compra a la vez que posee un número equivalente de acciones en el capital subyacente con el fin de generar ingresos adicionales y/o proporcionar un importe limitado frente a una depreciación del valor subyacente.

Opciones sobre índices: el Subfondo podrá suscribir opciones para obtener exposición a ciertos índices, como comprar una opción de compra sobre el Goldman Sachs Commodity Index. Esto permitiría al Subfondo beneficiarse de cualquier comportamiento alcista del índice, mientras limita su exposición total a la prima pagada por el propio Subfondo.

Opciones sobre futuros de tipos de interés: las opciones sobre futuros de tipos de interés podrán utilizarse para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre tipos de interés.

Opciones sobre bonos: las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono (si se considera que la opción tiene un precio incorrecto con relación al bono subyacente).

Opciones sobre futuros de bonos: las opciones sobre futuros de bonos se pueden utilizar para expresar opiniones similares a las descritas para los futuros sobre bonos o, de forma alternativa, para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones sobre la volatilidad de los futuros de bonos.

Opciones sobre ETF: las opciones sobre ETF permiten al Subfondo beneficiarse de la rentabilidad del ETF, mientras limita su exposición total al riesgo bajista a la cuantía de la prima pagada por el Subfondo por la opción. Si el Subfondo quisiese formular una opinión positiva sobre un ETF a través del uso de una opción de compra, la exposición al riesgo bajista se limitaría a la prima de dicha opción, y viceversa en el caso de una opinión negativa mediante el uso de una opción de venta.

Opciones sobre futuros de renta variable: las opciones sobre futuros de renta variable permiten al Subfondo aumentar o reducir su exposición a un determinado mercado, clase de activos o sector sin tener que comprar o vender directamente los valores.

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio): El Subfondo podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas

Opciones de compra cubiertas: mediante la suscripción de opciones de compra cubiertas, la Gestora de Inversiones suscribe (vende) un contrato de opción de compra a la vez que posee un número equivalente de acciones en el capital subyacente con el fin de generar ingresos adicionales y/o proporcionar un importe limitado frente a una depreciación del valor subyacente.

Opciones de tipos de interés: las opciones de tipo de interés permiten a la Gestora de Inversiones expresar opiniones sobre la dirección de los tipos de interés o su volatilidad. La Gestora de Inversiones podrá utilizar estos instrumentos para reducir la exposición a bonos con tipos de interés fijos.

Opciones sobre swaps de incumplimiento de crédito: puede adquirirse protección mediante opciones para compensar el riesgo de ampliación de los diferenciales de una cartera de posiciones en swaps de incumplimiento de crédito: también pueden ser utilizados de manera similar a otros instrumentos de swaps de incumplimiento de crédito, por ejemplo, si la

Gestora de Inversiones considera que un crédito o índice en particular va a subir o bajar, pueden adquirir una opción de compra o poner una opción sobre ellos.

Opciones de futuros sobre divisas: las opciones de futuros sobre divisas permiten al Subfondo incrementar o reducir la exposición a una divisa determinada. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo, lo que ofrece protección frente a los riesgos de cambio.

Opciones sobre futuros de índices de materias primas: las opciones sobre futuros de índices de materias primas permite a la Gestora Delegada de Inversiones expresar su opinión acerca del aumento o la reducción de la exposición del Subfondo a los índices de materias primas.

Opciones sobre futuros de deuda pública: El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública para modificar la duración de la cartera. Las opciones sobre futuros de deuda pública conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro. Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldría al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Opciones sobre índices de volatilidad: las opciones sobre índices de volatilidad pueden utilizarse para expresar opiniones sobre la dirección de la volatilidad subyacente de los mercados.

Contratos a plazo sobre divisas (incluidos los contratos a plazo no entregables)

El Subfondo también podrá formalizar contratos a plazo sobre divisas. Un contrato a plazo cierra el precio al que un índice o un activo puede comprarse o venderse en una fecha futura. En los contratos de divisas, los tenedores del contrato están obligados a comprar o vender la divisa a un precio especificado, una cantidad especificada y en una fecha futura determinada. La liquidación de los contratos a plazo puede realizarse en efectivo (no entregable) o de forma entregable, siempre que se haya especificado de antemano.

Los contratos a plazo sobre divisas pueden usarse para dar cobertura, a discreción de la Gestora de Inversiones, a cualquier exposición a divisas con respecto a la moneda de base.

Swaps

Un swap (permuta financiera) es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento a un tipo de interés de referencia como un tipo fijo o variable del mercado monetario, por el rendimiento de una única acción, cesta de acciones, índice o sector del índice. Pueden utilizarse para expresar enfoques tanto positivos como negativos sobre determinadas acciones (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de rentabilidad total (incluido crédito sobre un solo nombre): un swap de rentabilidad total («TRS») es un tipo de contrato extrabursátil de IFD que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos de referencia, por ejemplo, un valor de renta fija, un índice de renta fija, un índice de crédito o un índice de renta variable, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente.

Swaps de incumplimiento de crédito: un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera que transfiere un instrumento de crédito en una entidad (de referencia) específica o una cartera de entidades de referencia (CDS sobre índices o cestas) constituida entre los participantes del mercado. Un comprador de un CDS realiza pagos periódicos y, a cambio, recibe un pago en el caso de que se dé algún evento de incumplimiento. Comprar o vender CDS permite a la Gestora de Inversiones expresar sus opiniones sobre la solvencia de una entidad de referencia o un índice o cesta de entidades de referencia.

Swaps de tipos de interés: un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad a los tipos de interés del Subfondo más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de efectivo, y con más precisión de la permitida por los IFD negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Swaps de renta variable (nombre individual, índice y cesta): los swaps de renta variable permiten a la Gestora de Inversiones compensar exposiciones de renta variable o aumentar la exposición de manera eficiente y barata.

Swaps de tasas de inflación: un swap de inflación opera de forma similar a la de un swap de tipos de interés, salvo que es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar pagos a un tipo fijo o variable, por otros pagos basados en la inflación realmente producida a lo largo del periodo de que se trate. Los swaps de inflación permiten modificar el perfil de sensibilidad del Subfondo a la inflación, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre el nivel de inflación futuro.

Swaps de divisas: un swap de divisas es un acuerdo entre dos partes para intercambiar secuencias de flujos de tesorería a lo largo de un periodo en el futuro. Los flujos de tesorería que producen las contrapartes están vinculados al valor de determinadas divisas, entre ellas pero sin limitarse a estas, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el euro y el yen. Los swaps de divisas pueden utilizarse como una alternativa a los contratos sobre divisas al contado y a plazo.

El Subfondo solo celebrará contratos de permutas financieras (swaps) de rentabilidad total por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las

contrapartes a la hora de celebrar swaps de rentabilidad total en función de los objetivos y políticas de inversión del Subfondo. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente. Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

El Subfondo podrá invertir en los siguientes tipos de valores, que podrán integrar IFD y/o apalancamiento:

Obligaciones convertibles: el Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Derechos de compra de acciones: los derechos de compra de acciones otorgan a su titular la posibilidad —sin imponer la obligación— de comprar un número determinado de acciones a un precio predeterminado.

Warrants: un warrant otorga al tenedor el derecho a suscribir por un importe especificado acciones de la empresa emisora, a un precio fijado para un periodo de tiempo concreto. El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Contratos por diferencias (CFD): Un contrato por diferencias es un tipo de IFD que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, para expresar opiniones sobre la dirección de un activo subyacente y pueden tener por referencia valores de renta variable individuales, índices o sectores.

Pagarés de tipo variable: los pagarés de tipo variable son instrumentos de deuda cuyo tipo de interés es variable. Al no ser fijo, el tipo de interés de estos pagarés está ligado a algún índice de referencia, como el tipo de interés de los bonos del tesoro de estados Unidos, el LIBOR, o el tipo preferente. Los pagarés de tipo variable (normalmente con un vencimiento de entre dos y cinco años) son un componente principal del mercado de bonos con categoría de inversión de los Estados Unidos, y son emitidos principalmente por instituciones financieras y gobiernos. Al contrario de lo que ocurre con los instrumentos de deuda a tipo fijo, los pagarés de tipo variable protegen a los inversores frente a subidas de los tipos de interés (ya que los tipos de interés tienen una relación inversa con los precios de los bonos). La Gestora de Inversiones podrá invertir en pagarés de tipo variable en el Subfondo si se prevé un aumento de los tipos de interés.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 1 de noviembre de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 30 de abril de 2019 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 EUR, 1 USD, 1 GBP, 1 CAD o 1 CHF en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate)

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo podrá apalancar sus posiciones para generar una exposición nominal por encima del Patrimonio Neto del Subfondo cuando se calcule utilizando la metodología de Valor en Riesgo («VaR»), con arreglo a los requisitos del Banco Central.

El VaR es una metodología avanzada de medición del riesgo que se emplea para estimar el apalancamiento del Subfondo y la volatilidad en términos de riesgo de mercado. El VaR trata de predecir, utilizando datos históricos, la escala previsible de las pérdidas previsible que podrían producirse en un periodo de tiempo determinado. El Subfondo podrá usar el modelo de VaR Relativo. Cuando se utilice el modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no será superior al doble del VaR de una cartera de referencia representativa (el índice S&P 500® Net Total Return Index), es decir, una cartera comparable a la del Subfondo pero sin IFD. El VaR del Subfondo se calculará diariamente con un nivel de confianza del 99 % de una cola, un periodo de tenencia de 20 días laborables y una base histórica que utilice al menos un año de rentabilidad diaria. Este periodo de tenencia, así como el de observación histórica, puede variar, siempre y cuando se cumplan los requisitos del Banco Central y se actualice y se presente previamente el Proceso de Gestión de Riesgos.

Los métodos VaR se basan en una serie de supuestos acerca de las previsiones sobre los mercados de inversión, así como de su capacidad para extraer conclusiones sobre el comportamiento futuro de los precios de mercado, a partir de los movimientos históricos. Si estos supuestos son incorrectos en alguna medida significativa, la magnitud y frecuencia de las pérdidas realmente soportadas en la cartera de inversión pueden ser considerablemente mayores de lo previsto por un modelo de VaR (e incluso un pequeño grado de inexactitud de los modelos de previsión utilizados pueden causar grandes desviaciones en la previsión realizada). El VaR sí permite una comparación de los riesgos en las distintas clases de activos, y sirve a la Gestora de Inversiones como indicador del riesgo de inversión en una cartera. Si se utiliza de este modo, y sin perder de vista las limitaciones de los métodos VaR y del modelo particular elegido, puede funcionar como señal, para la Gestora de Inversiones, de un incremento en el nivel general de riesgo de una cartera, y como desencadenante

de acción correctora por parte de la Gestora de Inversiones. La medición y seguimiento de todas las exposiciones relacionadas con el uso de IFD se realizarán al menos diariamente.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha emitido una serie de orientaciones sobre Medición del Riesgo y Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM. Estas orientaciones fijan metodologías obligatorias en el ámbito de la medición del riesgo y el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte que deberán adoptarse por todos los Fondos OICVM. En particular, teniendo en cuenta el cálculo de la exposición global, la ESMA ha fijado las metodologías detalladas que debe seguir, y los informes que debe facilitar, todo OICVM que utilice el enfoque VaR. Uno de los requisitos de ESMA es que el apalancamiento se calcule como suma de los importes nominales de los IFD que se utilicen.

En virtud de los requisitos de ESMA y del Banco Central, el apalancamiento se calcula sumando el valor nominal de todas las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor nominal positivo de todas las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo. En consecuencia, el cálculo del apalancamiento incluirá cualquier posición mantenida con fines de reducción del riesgo o de cobertura, como los contratos de divisas a plazo utilizados para cubrir el tipo de cambio dentro del Subfondo, así como los que se utilizan con fines de inversión. Además, cuando las posiciones existentes se ajusten para tomar en cuenta los movimientos del mercado, o las suscripciones y los reembolsos dentro del Subfondo, esto se podrá lograr constituyendo posiciones adicionales superpuestas a los IFD existentes, lo que tiene el efecto de incrementar el valor nominal total de los IFD abiertos, incluso cuando tales ajustes se efectúen para compensar posiciones existentes.

Se prevé que el nivel de apalancamiento teórico del Subfondo debido a la utilización de IFD pueda variar entre el 50 % y el 300 % del Patrimonio Neto, pero no se espera en ningún caso que superé el 500 % del Patrimonio Neto, calculado como el valor nominal total de las posiciones en IFD largas del Subfondo y el valor absoluto de las posiciones en IFD cortas sintéticas del Subfondo, según lo exigido por el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central.

Según se ha indicado anteriormente, el nivel de apalancamiento no toma en consideración los acuerdos de compensación o cobertura (a pesar de que dichos arreglos se contratan con fines de reducción de riesgos y cobertura de divisas) y cuando la exposición del Subfondo generada a través del uso de IFD tiene en cuenta la compensación y cobertura, el grado en que está apalancado el Subfondo se reduce significativamente.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. Las técnicas y los IFD que se pueden utilizar están detallados en el apartado anterior «Exposiciones a derivados» y/o bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto. Además, para fines de gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá celebrar contratos de recompra (repo) y de repo inverso, sujetos a las condiciones y a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015. Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

Sin perjuicio de las condiciones y con sujeción a los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015, el Subfondo podrá celebrar contratos de préstamo de valores para generar ingresos adicionales para el Subfondo. Una operación de préstamo de valores es un contrato en virtud del cual un «prestamista» transfiere la titularidad de los valores «prestados» a un «prestatarío», asumiendo éste el compromiso de devolver al prestamista «valores equivalentes» en una fecha previamente pactada.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos vinculados a los IFD, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS»), como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, operaciones de préstamo de valores y contratos de recompra (repo) y de repo inverso, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con los TRS será del 150 % de su Patrimonio Neto, y en relación con las OFV, será del 100 % de dicho Patrimonio Neto. Sin embargo, no se prevé que la exposición del Subfondo a las TRS supere el 150 % de su Patrimonio Neto ni que, en relación con las OFV, la exposición

supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS o de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), normalmente se declararán dividendos anualmente el 31 de diciembre. En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán el 11 de febrero o antes de esta fecha. A este respecto, se puede obtener información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 60 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo y se amortizarán en un periodo de hasta 5 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund

Suplemento 59 del 30 de octubre de 2018 del Folleto del 17 de noviembre de 2017 relativo a BNY Mellon Global Funds, plc

Este Suplemento contiene información específica relativa a BNY Mellon Sustainable Global Dynamic Bond Fund (el «Subfondo»), un subfondo de BNY Mellon Global Funds, plc (la «Sociedad»), que es una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con múltiples subfondos (estructura «paraguas») constituida como un OICVM con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento OICVM. La responsabilidad entre los Subfondos de la Sociedad se mantiene segregada.

Además de los Subfondos indicados en el Folleto, se han añadido los siguientes Subfondos en la fecha de emisión del presente Suplemento:

- BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund (consulte el Suplemento 54 para obtener más información);
- BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund (consulte el Suplemento 55 para obtener más información);
- BNY Mellon Mobility Innovation Fund (consulte el suplemento 56 para obtener más información).
- BNY Mellon U.S. Credit Select Income Fund (consulte el Suplemento 57 para obtener más información).
- BNY Mellon U.S. Opportunistic Alpha Fund (consulte el Suplemento 58 para obtener más información).

El presente Suplemento forma parte y deberá leerse a la luz de la descripción general de:

- sus Clases de Acciones
- sus límites de inversión y de endeudamiento
- su política de Reparto
- el método empleado para calcular el Patrimonio Neto
- la Sociedad, su dirección y administración
- las comisiones y gastos de la Sociedad
- sus factores de riesgo
- la fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

que se incluyen en el Folleto de 17 de noviembre de 2017 relativo a la Sociedad, que se entrega junto con este Suplemento. Si no ha recibido el Folleto, póngase en contacto con el Agente Administrativo.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados («IFD») con fines de inversión, para obtener cobertura y para una gestión eficiente de la cartera. En lo que se refiere al efecto de apalancamiento del uso de IFD, se puede consultar el apartado posterior «Límites de inversión y de endeudamiento – Exposición global y apalancamiento». También se puede consultar el apartado «Riesgos asociados a instrumentos derivados» bajo el epígrafe del Folleto «Factores de riesgo».

Una inversión en el Subfondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

El Subfondo podrá mantenerse principalmente invertido en depósitos establecidos en entidades de crédito. Aunque el Subfondo puede invertir en instrumentos del mercado monetario y depósitos en efectivo, las Acciones del Subfondo

no constituyen depósitos y son de naturaleza diferente de los depósitos, por no estar garantizadas y porque el valor de la inversión es susceptible de fluctuar. Toda inversión en el Subfondo entraña ciertos riesgos de inversión, incluida la posible pérdida del principal invertido.

■ La Gestora de Inversiones

La Sociedad Gestora ha nombrado a Newton Investment Management Limited (la «Gestora de Inversiones») para que gestione la inversión y reinversión de los activos del Subfondo.

Puede encontrarse una descripción de la Gestora de Inversiones bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad» del Folleto.

■ Divisa Base

EUR

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín.

■ Día de Valoración

Cada Día Hábil o cualesquiera otros días que los Administradores puedan establecer, siempre que se comuniquen con antelación a todos los Accionistas y bien entendido que deberá haber, al menos, un Día de Valoración en cada semana.

■ Momento de Valoración

Las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración o cualquier otra hora que los Administradores oportunamente establezcan, siempre que dicha hora sea en todo caso posterior a la Hora Límite de Contratación y se comunique con antelación a los Accionistas.

■ Hora Límite de Contratación

La hora límite de contratación para recibir solicitudes de suscripción, reembolso y canje son las 12:00 horas de la mañana (hora de Dublín) de un Día de Valoración.

■ Perfil de un inversor típico

El inversor típico es aquel con un horizonte de inversión a medio o a largo plazo.

■ Clases de Acciones

Las clases de Acciones del Subfondo que están disponibles para los inversores se establecen en las tablas de clases de acciones que aparecen a continuación y se diferencian por la moneda en la que están denominadas, los requisitos de suscripción inicial y los niveles de comisiones y gastos aplicados según se indica a continuación. Bajo el epígrafe «La Sociedad Estructura» del Folleto se incluye una descripción de las diferentes categorías de inversores a las que va dirigida cada clase de Acciones.

Acciones «A» y Acciones «H (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD A (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD A (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro A (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro A (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	1,25 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Sterling A (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
Sterling A (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5000 GBP	1,25 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CAD A (Acum.)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CAD A (de Reparto)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
AUD A (Acum.)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
AUD A (de Reparto)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
HKD A (Acum.)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +2 %
HKD A (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	50 000 HKD	1,25 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +2 %
CNH A (Acum.)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %
CNH A (de Reparto)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %
SGD A (Acum.)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD A (de Reparto)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
USD H (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
USD H (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	1,25 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
CHF H (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5000 CHF	1,25 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
CAD H (Acum.) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CAD H (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	5000 CAD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
SGD H (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD H (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5000 SGD	1,25 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
AUD H (Acum.) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
AUD H (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	5000 AUD	1,25 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CNH H (Acum.) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %
CNH H (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	50 000 CNH	1,25 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «C» y Acciones «I (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD C (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD C (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro C (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro C (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5 000 000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Sterling C (de Reparto)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
Sterling C (Acum.)	GBP	Hasta el 5 %	5 000 000 GBP	0,75 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CHF I (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	5 000 000 CHF	0,75 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
USD I (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
USD I (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5 000 000 USD	0,75 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
SGD I (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD I (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	5 000 000 SGD	0,75 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «G» y Acciones «G (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD G (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD G (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro G (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro G (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	5000 EUR	0,75 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
USD G (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
USD G (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	5000 USD	0,75 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «W» y Acciones «W (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD W (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD W (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro W (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro W (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	15 000 000 EUR	0,50 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
HKD W (de Reparto)	HKD	Hasta el 5 %	150 000 000 HKD	0,50 %	Ninguna	HKD HIBOR a 1 mes +2 %
USD W (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
USD W (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	15 000 000 USD	0,50 %	Ninguna	LIBOR a 1 mes +2 %
Sterling W (Acum.) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
Sterling W (de Reparto) (hedged)	GBP	Hasta el 5 %	15 000 000 GBP	0,50 %	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CHF W (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	15 000 000 CHF	0,50 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
CAD W (de Reparto) (hedged)	CAD	Hasta el 5 %	15 000 000 CAD	0,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch CAD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
SGD W (Acum.) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
SGD W (de Reparto) (hedged)	SGD	Hasta el 5 %	15 000 000 SGD	0,50 %	Ninguna	SGD SIBOR a 1 mes +2 %
AUD W (de Reparto) (hedged)	AUD	Hasta el 5 %	15 000 000 AUD	0,50 %	Ninguna	BofA Merrill Lynch AUD LIBOR 1 M Cons Maturity TR +2 %
CNH W (de Reparto) (hedged)	CNH	Hasta el 5 %	150 000 000 CNH	0,50 %	Ninguna	CNH HIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «E» y Acciones «E (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD E (Acum.)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD E (de Reparto)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro E (de Reparto)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro E (Acum.)	EUR	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
USD E (de Reparto) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD E (Acum.) (hedged)	USD	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
CHF E (de Reparto) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %
CHF E (Acum.) (hedged)	CHF	Hasta el 5 %	Tal y como se ha acordado	0,30 %	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %

Acciones «X» y Acciones «X (hedged)»

Clase	Divisa	Comisión de suscripción inicial	Inversión inicial mínima	Comisión de gestión anual	Comisión de reembolso	Índice de referencia del rendimiento de la clase de acciones
USD X (Acum.)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
USD X (de Reparto)	USD	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	USD LIBOR a 1 mes +2 %
Euro X (Acum.)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Euro X (de Reparto)	EUR	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	EURIBOR a 1 mes +2 %
Sterling X (Acum.)	GBP	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	GBP LIBOR a 1 mes +2 %
CHF X (Acum.) (hedged)	CHF	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	CHF LIBOR a 1 mes +2 %

■ Objetivo de inversión, políticas de inversión e información adicional

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar la rentabilidad total por rendimientos y revalorización del capital invirtiendo principalmente (esto es, al menos tres cuartas partes de su patrimonio neto) en una cartera mundialmente diversificada compuesta de valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por empresas y gobiernos que tengan unos atributos de inversión atractivos y se consideren sostenibles.

Política de inversión

El Subfondo invertirá principalmente al menos tres cuartas partes de sus activos en una cartera de bonos a tipos de interés fijos o variables, internacionales, de mercados emergentes, de deuda soberana, estatales, de organismos supranacionales, de empresas y de bancos (incluidos los bonos hipotecarios y de empresas) y otros valores de deuda y relacionados con la deuda (incluidos obligaciones, pagarés [entre otros, pagarés de empresa, soberanos, estructurados, a tipo de interés variable y fijo], valores respaldados por activos y valores con garantía hipotecaria, certificados de depósito y papel comercial admitido a cotización o negociado en Mercados Admisibles de todo el mundo según la enumeración del apartado titulado «Exposiciones a derivados» que se incluye a continuación (en adelante, «valores de deuda y relacionados con la deuda»).

El Subfondo podrá invertir en valores de deuda y relacionados con la deuda empresariales y estatales de categoría inferior a la de inversión. La calificación de solvencia mínima de los valores de deuda y relacionados con la deuda en los que el Subfondo podrá invertir en el momento de la compra será B- (o su equivalente), o, en el caso de títulos respaldados por activos o valores con garantía hipotecaria, obligaciones estructuradas y otros instrumentos vinculados al crédito, será BBB- (o su equivalente) según la calificación de Standard & Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente. En caso de calificación dividida, se tendrá en cuenta la calificación más alta.

El Subfondo podrá invertir más de un 10 % y hasta un 35 % de su Patrimonio Neto en valores de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluidos el correspondiente gobierno u otras autoridades públicas o locales) con una calificación de solvencia inferior a la categoría de inversión (es decir, inferior a BBB- pero al menos B- o superior —o equivalente— según la clasificación de Standard and Poor's, Moody's o una agencia de calificación reconocida equivalente) Algunos ejemplos de este tipo de emisores soberanos son Brasil, Indonesia o Hungría. Estas inversiones se basarán en el criterio profesional de la Gestora de Inversiones, entre cuyos motivos de inversión podrán incluirse una perspectiva favorable o positiva sobre el emisor soberano, el potencial de una mejora de la calificación y los cambios previstos en el valor de las inversiones debido a los cambios en sus calificaciones. Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de los emisores soberanos pueden cambiar ocasionalmente y que los Estados soberanos antes mencionados solo se incluyen como referencia y están sujetos a modificaciones en función de los cambios en sus calificaciones.

No existen límites en cuanto al plazo máximo de vencimiento de los valores de deuda y relacionados con la deuda. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

El Subfondo no adquirirá exposición a valores de deuda y relacionados con la deuda de empresas que obtengan más del 10 % de su facturación de la producción y venta de tabaco, y no realizará actividades de préstamo de valores.

El Subfondo también podrá invertir en IFD tal como se indica más adelante bajo el epígrafe «Derivados». El Subfondo puede invertir hasta un 10 % de su Patrimonio Neto total en compartimentos de inversión colectiva, incluidos fondos de capital variable negociados en bolsa (ETF). La inversión en compartimentos de inversión colectiva podrá utilizarse con fines de gestión de efectivo,

invirtiendo en fondos del mercado monetario o para obtener exposiciones a los valores de deuda y relacionados con deuda. La calificación de solvencia mínima de los valores de deuda y relacionados con deuda en los que dichos compartimentos de inversión colectiva podrán invertir será de B- (o su equivalente) en el momento de la compra o, en el caso de los títulos respaldados por activos, valores con garantía hipotecaria, obligaciones estructuradas y otros instrumentos relacionados con el crédito, de BBB- (o su equivalente), de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's, Moody's o una agencia de calificación equivalente reconocida. El Subfondo también podrá invertir en ETF, que estén admitidos a cotización en Mercados Admisibles y proporcionen exposición a los mercados de renta fija.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su Patrimonio Neto en valores cotizados o negociados en la Bolsa de Moscú.

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles. Para obtener información más detallada, véase el apartado «Gestión del efectivo y de las garantías».

Si bien la moneda de cuenta del Subfondo es el Euro, podrá invertir en activos no denominados en Euros. Dichos activos se cubrirán en Euros utilizando IFD relacionados con divisas.

Posiciones largas y cortas

El Subfondo podrá asumir posiciones largas y posiciones cortas sintéticas en valores de deuda y relacionados con la deuda, para cubrir y controlar el riesgo del Subfondo, o expresar una opinión sobre la dirección del mercado. Las posiciones cortas se utilizarán principalmente para dar cobertura.

Según lo previsto, la posición larga neta total obtenida (a través de IFD) no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo y la posición corta neta total no superará el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo.

Indicador de referencia del rendimiento

El Subfondo medirá su rentabilidad con respecto al efectivo (EURIBOR a 1 mes) + 2 % anual durante cinco años antes de comisiones.

Estrategia de inversión

El Subfondo es una cartera de renta fija global dinámica y gestionada de forma activa para generar rentabilidades positivas invirtiendo en una cartera de valores de deuda y relacionados con la deuda que demuestra capacidad de generar rentabilidad de forma coherente con el objetivo del Subfondo y cumplir los criterios medioambientales, sociales y de gobierno (ESG) y de sostenibilidad de la Gestora de Inversiones. A la hora de determinar si un emisor sigue prácticas empresariales sostenibles y cumple los criterios ESG y de sostenibilidad de la Gestora de Inversiones, la Gestora de Inversiones tiene en cuenta si el emisor (i) sigue dichas prácticas en un sentido económico (por ejemplo, la durabilidad de la estrategia, las operaciones y las finanzas del emisor), y (ii) toma en debida cuenta el entorno económico, político, normativo y de gobierno en el que opera el emisor, que incluye la valoración de la prácticas medioambientales, sociales y/o de gobierno del emisor. La Gestora de Inversiones también podrá invertir en emisores corporativos si consideran que pueden promover prácticas empresariales sostenibles mediante un compromiso continuo por parte del emisor. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podría considerar que empresas que tienen una gran huella de carbono o gobiernos con políticas de derechos humanos mediocres no son elegibles para la inversión.

La Gestora de Inversiones tiene la convicción de que ninguna sociedad, mercado o economía pueden considerarse de manera aislada; todos ellos deben entenderse en un contexto global. La Gestora de Inversiones cree que los acontecimientos que se suceden alrededor del mundo influyen en todos los mercados financieros, y que el éxito de las inversiones en valores de deuda y relacionados con la deuda globales depende por lo tanto de un

conocimiento en profundidad del mundo en su conjunto. El proceso de inversión de la Gestora de Inversiones conlleva la comparación cruzada de clases de activos de renta fija y de valores de deuda y relacionados con la deuda dentro de un marco global, utilizando una combinación de temas de inversión, el análisis fundamental del emisor y de la emisión, la valoración de valores y el análisis de temas ESG. La Gestora de Inversiones determinará la cantidad a invertir en cada clase de activos de renta fija, incluidos deuda de empresa con calificación de inversión, deuda de empresa con calificación inferior a inversión, deuda soberana con calificación de inversión, deuda soberana de mercados emergentes, teniendo en cuenta factores como la duración, la calidad de crédito, el país y la divisa de los valores de deuda y relacionados con la deuda. En un contexto de renta fija, los factores ESG influyen en la calidad, y por lo tanto en el valor, de los valores de deuda y relacionados con la deuda emitidos por emisores de empresa o soberanos.

El análisis de los temas pretende identificar las principales áreas de cambios estructurales del mundo, con el fin de ofrecer un contexto al análisis de inversiones y la toma de decisiones, lo que ayuda a la Gestora de Inversiones a determinar las áreas con oportunidades de inversión potenciales y los riesgos. Algunos de los temas a largo plazo de la Gestora de Inversiones incluyen, entre otros, «dinámicas de población» (por ejemplo, el impacto de las poblaciones envejecidas), «cuestiones del planeta» (por ejemplo, desarrollo de energías limpias y soluciones de gestión de residuos), «intervención del estado» (por ejemplo el impacto en los precios de los activos derivado de los cambios en las políticas del banco central y en cuestiones políticas) y la «revolución inteligente» (por ejemplo, el aumento de la inteligencia artificial y la automatización). Las asignaciones se harán según el criterio de la Gestora de Inversiones y no están limitadas por región o tipo de renta fija, aunque todas las inversiones deberán cumplir los criterios de sostenibilidad de la Gestora de Inversiones y no se realizará ninguna inversión con la seguridad de que puede tener problemas ESG importantes irresolubles.

Gestión del efectivo y de las garantías

En determinadas circunstancias, el Subfondo podrá mantener niveles elevados de activos disponibles, realizables o prácticamente disponibles para ofrecer garantías para apoyar la exposición de los IFD. Dichas circunstancias incluyen los casos en los que las condiciones de mercado exijan una estrategia de inversión defensiva, la tenencia de efectivo en depósito a la espera de la reinversión, la tenencia de efectivo para atender los reembolsos y el pago de gastos.

Los activos prácticamente disponibles podrán incluir instrumentos del mercado monetario (como deuda pública con vencimientos cortos, certificados de depósito, papel comercial y depósitos a plazo), y depósitos bancarios. Se pretende que los emisores y/o garantes de tales valores, instrumentos u obligaciones tengan una calificación de solvencia en el momento de la compra de al menos A1/P1 (o su equivalente) otorgada por una agencia de calificación crediticia reconocida, como Standard & Poor's, o que a juicio de la Gestora de Inversiones sean de calidad equivalente.

Índices financieros

El Subfondo podrá adquirir exposición indirecta a diversos índices financieros mediante el uso de IFD, tanto con fines de gestión eficiente de la cartera como con fines de inversión. Los índices financieros utilizados por el Subfondo normalmente serán representativos de los mercados de renta fija globales. Todos estos índices estarán aprobados por el Banco Central y cumplirán los requisitos de este. Podrán utilizarse IFD de índices financieros para apoyar las decisiones de asignación de activos de renta fija de la Gestora de Inversiones. Por ejemplo, el Subfondo podrá utilizar futuros de índices de swaps de incumplimiento de crédito (CDS), como el iTraxx CDS, para obtener exposición a mercados de renta fija de una determinada área geográfica o calidad crediticia, de manera más efectiva que si se comprasen los valores físicos. El Subfondo podrá buscar exposición a otros índices financieros. La información detallada de cualquier índice

financiero utilizado por el Subfondo con fines de inversión (especialmente la relativa a los mercados que representan y la relativa a dónde encontrar información adicional sobre los índices) será proporcionada a los Accionistas por la Gestora de Inversiones del Subfondo, previa solicitud, y se recogerá en las cuentas semestrales y anuales de la Sociedad. La composición de los índices financieros a los que el Subfondo pueda obtener exposición se revisará periódicamente. Sin embargo, dado que el Subfondo no pretende reproducir ni seguir ningún índice financiero, no se verá directamente afectado por ninguna revisión, por los costes que esta conlleve o por una ponderación de los activos de un índice financiero que supere las restricciones de inversión permitidas.

Exposiciones a derivados

Al tratar de conseguir su objetivo, el Subfondo podrá invertir en los siguientes IFD negociados en bolsa y OTC, según se describen detalladamente a continuación bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados»:

Opciones	Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio) Opciones sobre futuros de deuda pública Opciones sobre bonos Swaptions
Futuros	Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas Futuros de deuda pública Futuros del mercado monetario
Swaps	Swaps de rentabilidad total Swaps de incumplimiento de crédito Swaps de tipos de interés
Contratos a plazo sobre divisas	Contratos a plazo no entregables Contratos a plazo entregables
Títulos con IFD/ apalancamiento integrados	Warrants Obligaciones convertibles (incluidas las obligaciones convertibles contingentes) Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)
Otros instrumentos	Contratos por diferencias (CFD)

■ Utilización de Instrumentos Financieros Derivados

El Subfondo podrá recurrir al uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera del Subfondo o de cobertura. El Subfondo podrá invertir en warrants y otros valores con IFD integrados y/o apalancamiento señalados anteriormente. Cuando estos valores contengan IFD integrados y/o apalancamientos, estos IFD se limitarán a los IFD aquí enumerados.

Opciones

Existen dos clases de opciones, las opciones de venta («put») y las opciones de compra («call»). Las opciones «put» son contratos vendidos con una prima, que otorgan a una de las partes (el comprador) el derecho, pero no la obligación, a vender a la otra parte (el vendedor), una cantidad específica de un producto o instrumento financiero específico, a un precio determinado. Las opciones «call» son contratos similares, que se venden con una prima que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar al vendedor de la opción a un precio especificado. Las opciones pueden liquidarse en efectivo. El Subfondo puede ser vendedor o comprador de opciones «put» y «call».

El Subfondo podrá invertir en los tipos de opciones siguientes:

Opciones sobre divisas (incluidas las opciones de tipos de cambio)

El Subfondo podrá celebrar opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Una opción sobre divisas permite que la Gestora de Inversiones exprese opiniones sobre la dirección de los movimientos de las divisas y cubra el riesgo de divisas.

Opciones sobre futuros de deuda pública

El Subfondo podrá utilizar opciones sobre futuros de deuda pública para modificar la duración de la cartera. Las opciones sobre futuros de deuda pública conceden un derecho a comprar («opción de compra») o vender («opción de venta») un futuro de deuda pública a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo.

Si el Subfondo vende una opción de compra, renuncia a la posibilidad de beneficiarse de cualquier incremento del precio de un futuro de deuda pública por encima del precio de ejercicio de la opción. En este caso, el Subfondo estará expuesto a un riesgo de pérdida equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio, la prima percibida y el posible precio de recompra. Vendiendo una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción un futuro de deuda pública a un precio superior al precio vigente de mercado de dicho futuro.

Si el Subfondo compra una opción de venta, ello le permitirá beneficiarse de cualquier incremento futuro del valor del futuro de deuda pública sin asumir el riesgo de un descenso del valor del título. Su pérdida máxima equivaldrá al importe de la prima satisfecha por la opción. Con la compra de una opción de compra, el Subfondo estaría beneficiándose de cualquier incremento futuro del valor de un futuro de deuda pública sin necesidad de comprar o poseer el título. En este caso, la pérdida máxima a la que estaría expuesto equivaldrá a la prima satisfecha por la opción.

Opciones sobre bonos

El Subfondo también podrá celebrar opciones sobre bonos. Las opciones sobre bonos pueden utilizarse para expresar visiones posicionales similares, como sucedería comprando o vendiendo el bono subyacente, o alternativamente para expresar el punto de vista de la Gestora de Inversiones acerca de la volatilidad del bono.

Swaptions

Una swaption es una opción que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un acuerdo swap de tipo de interés. Las swaptions se pueden utilizar para expresar la opinión de la Gestora de Inversiones acerca de los movimientos en los tipos de interés o para reducir la exposición del Subfondo a los tipos de interés.

Futuros

Los futuros son contratos de compra o venta de una cantidad estándar de un activo específico (o bien, en algunos casos, recibir o pagar efectivo en función del comportamiento de un activo o instrumento subyacente) en una fecha futura predeterminada y a un precio acordado a través de una transacción realizada en un mercado bursátil. Los contratos de futuros permiten a los inversores cubrirse frente al riesgo de mercado, u obtener exposición al mercado subyacente. Debido a que estos contratos se actualizan diariamente respecto del mercado, los inversores pueden, mediante el cierre de su posición, salir de su obligación de comprar o vender los activos subyacentes antes de la fecha de entrega fijada en el contrato. El uso de futuros para ejecutar una estrategia determinada en vez de utilizar el valor, el índice de valores, el sector del índice o la cesta de valores de deuda subyacentes o relacionados, supone a menudo menores costes de transacción.

El Subfondo podrá invertir en los tipos de futuros siguientes:

Futuros sobre divisas y opciones sobre contratos de futuro sobre divisas

El Subfondo también podrá celebrar futuros sobre divisas u opciones sobre contratos de futuros sobre divisas. Un futuro sobre divisas es un contrato por el que se pacta la compra o venta de un par de divisas en una fecha concreta. Los futuros sobre divisas se diferencian de las operaciones a plazo sobre divisas en que se negocian en Mercados Admisibles, con lo que reducen el riesgo de contraparte. Además, y a diferencia de los IFD OTC, las características subyacentes de dichos contratos están estandarizadas. La compra o venta de un contrato de futuros sobre divisas se diferencia de la compra o venta de una divisa o de una opción en que no se paga ni percibe ningún precio o prima. En lugar de ello, lo habitual es que tenga que depositarse un importe en efectivo u otros activos líquidos en un intermediario. Este importe es lo que se conoce como depósito de garantía inicial. Los pagos posteriores con origen o destino en dicho intermediario, conocidos como margen de variación, se efectúan diariamente conforme el precio del contrato de futuros sobre la divisa subyacente fluctúa, incrementando o reduciendo el valor de las posiciones largas o cortas en el contrato de futuros, procedimiento que se conoce como «actualización diaria de pérdidas y ganancias según mercado». En la mayoría de casos, los contratos de futuros se cierran antes de la fecha de liquidación sin haberse producido la entrega. El cierre de un contrato de futuros vendido se efectúa mediante la compra de un contrato de futuros pactado sobre el mismo número de unidades de la divisa considerada y con la misma fecha de entrega. Si el precio de la venta inicial del contrato de futuros excede el precio de la compra de cierre, el vendedor gana la diferencia y materializa una ganancia. Por el contrario, si el precio de la compra de cierre excede el precio de la venta inicial, el vendedor materializa una pérdida. De forma similar, el cierre de un contrato de futuros comprado lo lleva a cabo el comprador vendiendo un contrato de futuros. Si el precio de la venta de cierre excede el precio de compra, el comprador materializa una ganancia, y si el precio de compra supera el precio de dicha venta, se registrará una pérdida.

Además, el Subfondo podrá celebrar opciones negociadas en bolsa sobre contratos de futuros con el objetivo de incrementar o reducir su exposición a un determinado par de monedas. Estas opciones conceden el derecho a comprar o vender un futuro sobre divisas a un precio de ejercicio especificado durante un determinado periodo de tiempo. Las opciones de venta y de compra de futuros sobre divisas existen precisamente con tal finalidad. Se paga un precio por adquirir el derecho de comprar o de vender (la prima). Adviértase que se trata de un derecho de comprar o de vender pero no de una obligación como en el caso de un contrato de futuros. El Subfondo percibe una prima por la venta de una opción de compra o de venta, que incrementará la rentabilidad si la opción vence sin ser ejercitada o si se cierra con un beneficio neto. Al vender una opción de compra, el Subfondo renuncia a la posibilidad de beneficiarse de una eventual apreciación de la divisa considerada por encima del precio de ejercicio de la opción; cuando vende una opción de venta, el Subfondo contrae el riesgo de tener finalmente que comprar al tenedor de la opción la divisa considerada a un precio superior al precio vigente de mercado de dicha divisa. El Subfondo podrá cerrar una opción vendida antes de su vencimiento, efectuando una operación de compra de signo opuesto por la que adquiera una opción pactada en las mismas condiciones que las de la opción vendida. El Subfondo también podrá vender opciones de venta para protegerse frente a los riesgos de cambio.

Futuros de deuda pública

El Subfondo podrá invertir en futuros de deuda pública con el fin de modificar la duración de la cartera mediante la compra o venta de contratos de futuros. Un futuro sobre bonos representa una obligación de comprar o vender un bono del Estado nacional en algún momento en el futuro. Con estos instrumentos puede crearse, con respecto al Subfondo en su conjunto, una posición

de duración negativa con la que el Subfondo podría beneficiarse de un aumento de las rentabilidades de la deuda. También podrá crearse, con respecto al global de su cartera, una posición de duración positiva con la que el Subfondo podría beneficiarse de un descenso de las rentabilidades de la deuda. No obstante, y dado que el valor de los contratos de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de una inversión en deuda pública. No existe límite formal alguno sobre la duración del Subfondo.

Futuros del mercado monetario

Los futuros del mercado monetario permiten al Subfondo ofrecer una alternativa económicamente eficaz y eficiente en cuanto a su coste, a un depósito en una entidad de crédito específica. No obstante, y dado que el valor del contrato de futuros variará dependiendo del nivel del mercado, dichas inversiones expondrán al Subfondo a riesgos de capital similares a los de un depósito y a costes de oportunidad si los tipos de interés se incrementan después de la compra del contrato.

Swaps

Un swap es un acuerdo negociado entre dos partes para canjear el rendimiento de un activo de referencia. Podría tratarse, por ejemplo, de un tipo de interés, como un tipo fijo o variable del mercado monetario, del rendimiento de una única acción, de una cesta de valores, de un índice o un sector de un índice. Pueden utilizarse para expresar opiniones tanto positivas como negativas sobre los valores (mediante la creación de una posición corta sintética).

El Subfondo podrá invertir en los tipos de swaps siguientes:

Swaps de rentabilidad total

El Subfondo podrá invertir también en los siguientes tipos de swaps de rentabilidad total: un swap de rentabilidad total (TRS) es un tipo de contrato basado en IFD OTC, que permite al Subfondo obtener exposición a un activo o clase de activos, sobre una base sintética. El Subfondo percibe la rentabilidad total de un activo o clase de activos de referencia, por ejemplo, un valor de renta fija, un índice de renta fija o un índice de renta variable, durante un periodo de tiempo específico, a cambio de un coste de financiación. Si la rentabilidad del inversor es mayor que el coste de financiar el TRS, el Subfondo debería percibir una rentabilidad incrementada, superior a la que podría generar, por sí solo, el activo subyacente. El Subfondo solo celebrará TRS (o invertirá en otros IFD con las mismas características) por cuenta del Subfondo con las instituciones de crédito que se describen bajo el epígrafe «Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto y que tengan una calificación de solvencia mínima de A-2 (otorgada por una agencia de calificación reconocida como Standard & Poor's) o inferior si la entidad de crédito proporciona un margen o depósito de garantía inicial. Siempre y cuando se cumplan dichas condiciones, la Gestora de Inversiones tendrá total discreción para designar a las contrapartes a la hora de celebrar TRS. No es posible ofrecer un listado exhaustivo en este Suplemento de todas las contrapartes, ya que a la fecha de publicación del presente Suplemento estas aún no han sido seleccionadas y es posible que cambien puntualmente.

Los riesgos relacionados con el uso de TRS se explican detalladamente en el apartado «Factores de riesgo» del Folleto.

Swaps de incumplimiento de crédito

un swap de incumplimiento de crédito (CDS) es un contrato de permuta financiera por el que el vendedor del CDS compensará al comprador en caso de impago u otro evento de incumplimiento. El comprador del CDS realiza una serie de pagos (la «comisión» o «diferencial» del CDS) al vendedor y, a cambio, recibe un pago en caso de que el préstamo sea objeto de impago.

Swaps de tipos de interés

un swap de tipos de interés es un acuerdo negociado entre dos partes para intercambiar flujos de tesorería del LIBOR y/o de otros flujos de tesorería de tipos de interés reconocidos similares, con referencia a un importe concreto (el «importe notional»), en fechas especificadas durante la vigencia del swap. El uso de los swaps de tipos de interés permite modificar la sensibilidad del Subfondo a los tipos de interés, más rápidamente y con un coste menor de lo que permite el uso de los mercados físicos de contado, y con más precisión de la permitida por los mercados de derivados negociados en bolsas. También pueden utilizarse para expresar el punto de vista sobre la dirección de los movimientos de tipos de interés.

Contratos a plazo sobre divisas

El Subfondo podrá invertir en contratos a plazo sobre divisas con y sin entrega física, con el fin de reducir la exposición del Subfondo a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que entregue y aumentar su exposición a las oscilaciones de los tipos de cambio de las divisas que reciba mientras esté en vigor el contrato. Los contratos a plazo sobre divisas también podrán utilizarse para aumentar o reducir la exposición a una divisa específica.

Warrants

El Subfondo podrá comprar warrants como mecanismo para tomar, con liquidez garantizada y de un modo eficaz, posiciones en valores sin necesidad de comprarlos ni de mantenerlos.

Los warrants son certificados que se emiten habitualmente junto con un bono o una acción preferente, y que otorgan al titular el derecho a comprar una cantidad determinada de valores a un precio específico. Los warrants cotizan en las bolsas de opciones, y se negocian con independencia del valor con el que se hubieran emitido.

Obligaciones convertibles y obligaciones convertibles contingentes

El Subfondo podrá adquirir obligaciones convertibles, en lugar de acciones ordinarias de una sociedad, con el fin de generar ingresos adicionales. En una situación donde la rentabilidad de las acciones ordinarias de una sociedad no es suficientemente elevada, pero sí lo son la rentabilidad y la liquidez de las obligaciones convertibles, el Subfondo podrá optar por utilizar este instrumento. Las obligaciones convertibles conceden a su poseedor la opción de convertirlas en acciones ordinarias bajo condiciones específicas.

Las obligaciones convertibles contingentes (CoCo) son un tipo de valores que ofrecen una rentabilidad mayor que las obligaciones convencionales. Las CoCo se convierten de deuda a renta variable solo si el capital del emisor desciende por debajo de un nivel predefinido. La conversión tiene lugar por lo general en unas condiciones económicas desfavorables y provoca pérdidas materiales a los inversores. Los CoCo son inversiones arriesgadas; son valores relativamente nuevos y complejos en un entorno comercial sometido a presiones, por lo que no puede predecirse con seguridad cómo evolucionarán esos valores. Para obtener información sobre los riesgos relacionados con las CoCo, consulte el apartado «Riesgo de valores convertibles contingentes (CoCo)» del Folleto.

Títulos respaldados por activos («ABS») y valores con garantía hipotecaria («MBS»)

El Subfondo también podrá adquirir ABS y MBS que incluyan derivados. Los ABS y MBS podrán proporcionar al Subfondo la oportunidad de obtener una exposición económica al conjunto de activos subyacentes de estos instrumentos y la posibilidad de obtener ingresos.

Contratos por diferencias (CFD)

Un contrato por diferencias es un tipo de IFD que permite al Subfondo lograr exposición a un activo subyacente de forma sintética, sin necesidad de poseer el activo subyacente. A

diferencia de los contratos de futuros, los contratos por diferencias no tienen fecha fija de vencimiento o dimensión del contrato, y se negocian habitualmente de forma extrabursátil. Los contratos por diferencias pueden utilizarse de forma similar a los swaps, tal como se ha descrito, y pueden tener por referencia valores individuales, índices o sectores.

■ Emisión de Acciones

Las Acciones de cada una de las clases de Acciones no emitidas disponibles se ofrecerán durante un periodo de oferta inicial que comenzará a las 9:00 horas del 1 de noviembre de 2018 y que finalizará a las 17:00 horas del 30 de abril de 2019 (el «Periodo de Oferta Inicial»), con un precio de oferta inicial por Acción de 1 USD, 1 GBP, 1 EUR, 1 CAD, 1 AUD, 1 SGD, 10 HKD o 10 CNH en función de la moneda de la clase de que se trate (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Los Consejeros podrán ampliar o acortar el respectivo periodo de oferta inicial. El Banco Central deberá ser informado por anticipado, si se hubieran recibido solicitudes de suscripción de Acciones o, en todo caso, trimestralmente, de cualquier ampliación o acortamiento del periodo de oferta inicial.

Con posterioridad a las respectivas ofertas iniciales, las Acciones de cada una de las clases se adjudicarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Suscripción será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración (incrementado en la comisión de suscripción aplicable, en su caso, a la clase de que se trate).

Todas las solicitudes para la emisión de acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Reembolso de Acciones

Las Acciones de cada clase se reembolsarán en cada Día de Valoración en el Momento de Valoración. El Precio de Reembolso será igual al Patrimonio Neto de la Acción de esa clase calculado en el Momento de Valoración, minorado en la comisión de reembolso aplicable.

Todas las solicitudes de reembolso de Acciones deberán recibirse antes de la Hora Límite de Contratación siguiendo el procedimiento expuesto en el Folleto.

■ Límites de inversión y de endeudamiento

Los límites de inversión y de endeudamiento del Subfondo se exponen bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

Exposición global y apalancamiento

El Subfondo utilizará la metodología del método de asignación para medir, controlar y gestionar con exactitud el efecto de «apalancamiento» producido por el uso de derivados.

El enfoque de compromiso se calcula convirtiendo la posición derivada a la posición equivalente del activo subyacente, teniendo en cuenta eventuales compensaciones y ajustes de la cobertura, basándose en el valor de mercado del activo subyacente o el valor de mercado del contrato, tal como se describe en el Proceso de Gestión de Riesgos.

Utilizando el enfoque de compromiso, el apalancamiento del Subfondo no podrá sobrepasar el 100 % de su patrimonio neto como consecuencia de la utilización de derivados.

La exposición total del Subfondo no excederá de su patrimonio neto total.

■ Gestión eficiente de la cartera

El Subfondo puede utilizar ciertas técnicas e IFD para obtener una gestión eficiente de la cartera. Las técnicas y los IFD que se pueden utilizar están detallados en el apartado anterior «Exposiciones a derivados» y/o bajo el epígrafe «La Sociedad – Gestión eficiente de la cartera» del Folleto.

Únicamente para obtener una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo podrá formalizar contratos de recompra (repo) y de repo inverso, sujetos a las condiciones y los límites establecidos en el Reglamento OICVM del Banco Central de 2015.

Los contratos con pacto de recompra son operaciones en las que una de las partes vende un valor a la otra, comprometiéndose simultáneamente a recomprar dicho valor en una fecha futura preestablecida a un precio estipulado, que refleje un tipo de interés de mercado desvinculado del tipo del cupón de los valores. Un contrato de repo inverso es una operación en la que un Subfondo compra valores a una contraparte, comprometiéndose simultáneamente a revendérselos en una fecha futura preestablecida a un precio también concretado. Por ejemplo, la Gestora de Inversiones podrá celebrar contratos con pacto de recompra para incrementar los ingresos obtenidos por el Subfondo, o para gestionar la exposición a intereses de los bonos a tipo de interés fijo con mayor precisión que mediante el uso de futuros de tipos de interés.

La Gestora de Inversiones podrá celebrar operaciones relacionadas con los activos del Subfondo orientadas a una gestión eficiente de la cartera con alguna de las siguientes finalidades:

- a) reducir el riesgo;
- b) reducir el coste;
- o
- c) generar capital o rendimientos adicionales, incurriendo en un nivel de riesgo (en comparación con la rentabilidad esperada), ajustado al perfil de riesgo del Subfondo y los requisitos de diversificación de riesgos establecidos en el Reglamento OICVM de 2015 del Banco Central y en la Guía del Banco Central sobre «Activos elegibles para OICVM» recogidos bajo el epígrafe «La Sociedad – Límites de inversión y de endeudamiento» del Folleto.

En lo que respecta a las operaciones de gestión eficiente de la cartera, la Gestora de Inversiones tratará de garantizar la idoneidad económica de estas operaciones y que se realizan de forma rentable en cuanto a su coste.

Las técnicas de gestión eficiente de la cartera en relación con el Subfondo podrían generar costes de transacción. Todos los ingresos generados por las técnicas de gestión eficiente de la cartera, tras deducir los costes operativos directos e indirectos, se devolverán al Subfondo. Los costes/comisiones operativos directos e indirectos derivados de las técnicas de gestión eficiente de la cartera no incluyen los ingresos ocultos y no se abonarán a las entidades que se indican en el informe anual de la Sociedad, las cuales indicarán si las entidades están relacionadas con la Sociedad Gestora o el Depositario.

Para más información acerca de los riesgos relacionados con la gestión eficiente de la cartera, los inversores deberán consultar los apartados del Folleto titulados «Factores de riesgo-Riesgo de Contraparte», «Factores de riesgo-Riesgo de Derivados y de Técnicas e Instrumentos» y «Conflictos de intereses».

El Subfondo podrá realizar operaciones de cobertura cruzada en divisas con fines de gestión eficiente de la cartera.

La información acerca de la política de gestión de garantías del Subfondo figura bajo el epígrafe «Política de gestión de garantías» del Folleto.

Proceso de Gestión de Riesgos

La Sociedad utilizará un Proceso de Gestión de Riesgos que le permitirá medir, controlar y gestionar de forma precisa los riesgos vinculados a los IFD, de cuyo proceso se han comunicado los detalles al Banco Central. La Sociedad no utilizará IFD que no se hayan incluido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos hasta que dichos instrumentos no se hayan comunicado en un Procedimiento de Gestión del Riesgo revisado que se haya presentado al Banco Central.

La Sociedad facilitará información complementaria a los Accionistas que lo soliciten acerca de los métodos de gestión del riesgo utilizados, incluidos los límites cuantitativos que estén siendo observados y los últimos cambios registrados en las características de riesgo y rentabilidad de las principales categorías de inversiones.

Operaciones de financiación de valores

El Subfondo podrá participar en swaps de rentabilidad total («TRS») como se describe bajo el epígrafe «Utilización de Instrumentos Financieros Derivados», y podrá realizar operaciones de financiación de valores («OFV»), es decir, contratos de recompra (repo) y de repo inverso, en los términos descritos bajo el epígrafe «Gestión eficiente de la cartera».

La exposición máxima del Subfondo en relación con las TRS será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo, y en relación con las OFV, será el 100 % del Patrimonio Neto del Subfondo. Sin embargo, la Gestora de Inversiones no prevé que la exposición del Subfondo a las TRS exceda el 30 % del Patrimonio Neto del Subfondo ni que la exposición del Subfondo a las OFV supere el 15 % de dicho Patrimonio Neto. Los tipos de activos que podrán ser objeto de TRS o de OFV serán valores cuyo tipo se ajuste a las políticas de inversión del Subfondo.

Encontrará más detalles sobre las TRS y las OFV, incluidas las garantías aceptadas y el procedimiento con contraparte, bajo los epígrafes del Folleto «Apéndice III: Operaciones de financiación de valores», «Apéndice III: Gestión de garantías», «Apéndice III: Uso de contratos con pacto de recompra (repos) / repos inversos y contratos de préstamo de valores», «Gestión eficiente de la cartera» y «Factores de riesgo» del Folleto.

Cobertura de las clases de Acciones

Este Subfondo ofrece clases de acciones hedged, que se identifican mediante el sufijo «(hedged)». Véase el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto para obtener información adicional sobre el funcionamiento y el impacto de las clases de acciones hedged.

Política de distribución

En el caso de las clases de Acciones que generan rendimientos («de Reparto») y de acumulación («Acum.»), generalmente, se declararán dividendos cada trimestre a 31 de diciembre, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. En lo que respecta a los titulares de Acciones que generan rendimientos, los dividendos declarados normalmente se pagarán los días 11 de febrero, 11 de mayo, 11 de agosto y 11 de noviembre respectivamente, o antes de estas fechas. A este respecto, puede obtenerse información adicional bajo el epígrafe «La Sociedad – Política de Reparto» del Folleto.

Comisiones

Los honorarios y gastos de los Administradores, la Gestora de Inversiones, el Agente Administrativo, el Depositario y los gastos de primer establecimiento son los indicados bajo el epígrafe «Dirección y administración de la Sociedad – Comisiones y gastos» del Folleto. La comisión de gestión anual pagadera a la Sociedad Gestora se indica bajo el epígrafe «Clases de Acciones» anterior.

El Subfondo soportará todos los honorarios y gastos relacionados con su establecimiento y constitución, incluidos los honorarios de asesores profesionales del Subfondo. Estos honorarios y gastos han sido estimados en un importe no superior a 60 000 EUR y serán sufragados por el Subfondo en el ejercicio en el que se incurran y se amortizarán en un periodo de hasta 3 años desde la fecha de lanzamiento del Subfondo.

Factores de riesgo

Riesgo del enfoque de inversión sostenible

El Subfondo sigue un enfoque de inversión sostenible que puede hacer que funcione de un modo distinto a los subfondos con un objetivo similar pero que no integran criterios de inversión sostenible a la hora de seleccionar los valores. Además, este Subfondo no realizará actividades de préstamos de valores y, por lo tanto, puede renunciar a rentabilidades adicionales que se podrían producir a través de estas actividades.

Por otro lado, llamamos la atención de los inversores sobre el apartado «Factores de riesgo» incluido en el Folleto.

PRIMERA ADENDA – BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC («LA SOCIEDAD»)

Esta Primera Adenda debe leerse conjuntamente con el folleto de la Sociedad del 17 de noviembre de 2017, del que forma parte integral, y sus Suplementos («el Folleto»).

Todos los términos utilizados en mayúsculas tendrán el mismo significado en esta Adenda que en el Folleto, a menos que se indique lo contrario.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la página 9 del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leer y entender de los Consejeros de la Sociedad (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información incluida en este documento se atiene a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su interpretación. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Los Consejeros de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que los cambios descritos a continuación entrarán en vigor el 31 de enero de 2018.

1. Cambio de nombre de la Gestora de Inversiones

Los Consejeros de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Folleto y todos los Suplementos correspondientes serán revisados y se sustituirán todas las referencias a Mellon Capital Management Corporation por BNY Mellon Asset Management North America Corporation, en los siguientes apartados:

- a) el subapartado «Gestoras de Inversiones», que aparece bajo el apartado «Directorio», en la página 9 del Folleto;
- b) el subapartado «Mellon Capital Management Corporation», que aparece bajo el apartado «Dirección y administración de la Sociedad», en la página 32 del Folleto;
- c) el epígrafe (e) del subapartado «Contratos Sustanciales», que aparece bajo el apartado «Información general», en el Apéndice I del Folleto, en la página 60 de este último;
- d) el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» del Suplemento del BNY Mellon S&P 500 Index Tracker, que aparece en la página 1 del Suplemento 9;
- e) el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» del Suplemento del BNY Mellon Dynamic Total Return Fund, que aparece en la página 1 del Suplemento 39;
- f) el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» del Suplemento del BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund, que aparece en la página 1 del Suplemento 49;
- g) el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» del Suplemento del BNY Mellon U.S. High Yield Beta Fund, que aparece en la página 1 del Suplemento 52, y
- h) el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» del Suplemento del BNY Mellon Multi-Asset High Income Fund, que aparece en la página 1 del Suplemento 54.

2. Cambio de las Gestoras de Inversiones

Los Consejeros de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Folleto será revisado y se eliminarán todas las referencias a The Boston Company Asset

Management, LLC, sustituyéndolas por BNY Mellon Asset Management North America Corporation, en el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» de los Suplementos de los siguientes Subfondos:

- a) BNY Mellon Small Cap Euroland Fund
- b) BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund
- c) BNY Mellon US Opportunities Fund
- d) BNY Mellon U.S. Equity Income Fund

Los Consejeros de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Folleto será revisado y se eliminarán todas las referencias a Standish Mellon Asset Management Company LLC, sustituyéndolas por BNY Mellon Asset Management North America Corporation, en el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» de los Suplementos de los siguientes Subfondos:

- a) BNY Mellon Euroland Bond Fund
- b) BNY Mellon Emerging Markets Debt Fund
- c) BNY Mellon Emerging Markets Debt Local Currency Fund
- d) BNY Mellon Global Opportunistic Bond Fund
- e) BNY Mellon Emerging Markets Debt Opportunistic Fund
- f) BNY Mellon Targeted Return Bond Fund
- g) BNY Mellon U.S. Municipal Infrastructure Debt Fund

3. Supresiones adicionales como consecuencia de los anteriores cambios

3.1 Deberán hacerse las siguientes supresiones adicionales en las siguientes secciones del Folleto:

- a) Deberán borrarse los apartados «The Boston Company Asset Management, LLC» y «Standish Mellon Asset Management Company LLC» en:
 - i) el subapartado «Gestoras de Inversiones», que aparece bajo el apartado «Directorio», en la página 9 del Folleto; y
 - ii) el subapartado «Gestoras de Inversiones», que aparece bajo el apartado «Dirección y administración de la Sociedad», en la página 32 del Folleto.
- b) Deberán borrarse los epígrafes (f) y (g) del subapartado «Contratos Sustanciales», que aparece bajo el apartado «Información general», en el Apéndice I, en las páginas 60 y 61 del Folleto.

3.2 Deberá borrarse el apartado titulado «La Gestora de Inversiones» en cada uno de los siguientes Suplementos:

- a) BNY Mellon Global Emerging Markets Equity Value Fund
- b) BNY Mellon Emerging Markets Equity Core Fund
- c) BNY Mellon Emerging Markets Local Currency Investment Grade Debt Fund
- d) BNY Mellon Asian Bond Fund

Fecha: 31 de enero de 2018

SEGUNDA ADENDA – BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC («LA SOCIEDAD»)

Esta Segunda Adenda debe leerse conjuntamente con el folleto de la Sociedad del 17 de noviembre de 2017, del que forma parte integral, con la Primera Adenda del 31 de enero de 2018 y sus Suplementos («el Folleto»).

Todos los términos utilizados en mayúsculas tendrán el mismo significado en esta Adenda que en el Folleto, a menos que se indique lo contrario.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la página 9 del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leer y entender de los Consejeros de la Sociedad (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información incluida en este documento se atiene a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su interpretación. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Inserción de un apartado relativo al reglamento sobre los índices de referencia

Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el apartado «La Sociedad» del Folleto será revisado con el fin de incluir el siguiente apartado, que se introducirá después del apartado «Objetivos y políticas de inversión»:

■ Reglamento sobre los índices de referencia

En la fecha del Folleto, los índices de referencia utilizados por los Subfondos para medir su rentabilidad respecto de dichos índices, o cuya asignación de activos esté determinada en relación con un índice de referencia, o que recurran de algún otro modo a un índice de referencia para calcular una comisión de rentabilidad, son proporcionados por los administradores del índice de referencia en cuestión designados en el registro de administradores e índices de referencia que mantiene la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 (el «**Reglamento sobre índices de referencia**»), o se acogen a las disposiciones transitorias y excepcionales contempladas por dicho Reglamento.

Modificaciones del apartado «Cobertura de las clases de Acciones»

Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que la información contenida en el apartado «Cobertura de las clases de Acciones» del Folleto se revisará del siguiente modo:

(a) se incluirá el siguiente texto al final del primer párrafo del apartado:

«El importe distribuido y el Patrimonio Neto de la Acción de una clase de acciones cubierta podrían verse mermados por diferencias en los tipos de interés de la moneda de denominación de la clase de acciones cubierta y de la moneda de cuenta del Subfondo. En el caso de aquellos Subfondos que carguen las comisiones y gastos al capital con el fin de maximizar los repartos, esto puede provocar un aumento del importe de distribución que se paga efectivamente a cuenta del capital y, por lo tanto, una mayor erosión del capital que la producida en otras clases de acciones del Subfondo».

Y (b) el párrafo del apartado «Cobertura de las clases de Acciones» que establece:

«Además, a partir del 3 de enero de 2018, en virtud del Reglamento EMIR (relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones), la Sociedad estará obligada a calcular un margen de variación de cambio a diario para los futuros sobre divisas. El margen de variación es la garantía intercambiada para cubrir las pérdidas o ganancias asociadas al cambio de valoración de los futuros sobre divisas. La obligación de intercambio de garantías se aplica una vez que las pérdidas o ganancias superan un determinado umbral. La Sociedad Gestora intentará garantizar que el uso de los futuros sobre divisas sea lo suficientemente proporcionado y que esté convenientemente gestionado de acuerdo con los requisitos operativos establecidos. En particular, cuando se requiera la entrega de una garantía a la contraparte, el fondo en efectivo o la garantía máximos que podrán entregarse a la contraparte serán valorados prudentemente por la Sociedad Gestora, con el fin de no superar el valor de la clase de Acciones correspondiente».

se eliminará y será sustituido por:

«La Sociedad, en determinadas circunstancias, estará obligada a calcular un margen de variación de cambio a diario para los futuros sobre divisas. El margen de variación es la garantía intercambiada para cubrir las pérdidas o ganancias asociadas al cambio de valoración de los futuros sobre divisas. Cuando el margen de variación se intercambie, la Sociedad Gestora intentará garantizar que el uso de los futuros sobre divisas sea lo suficientemente proporcionado y que esté convenientemente gestionado de acuerdo con los requisitos operativos establecidos. En particular, cuando se preste una garantía a la contraparte, el fondo en efectivo o la garantía máximos que podrán entregarse a la contraparte serán valorados prudentemente por la Sociedad Gestora, con el fin de no superar el valor de la clase de Acciones correspondiente».

Modificaciones en los apartados «Reembolso de acciones» y «Riesgo de liquidez»

(a) Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Folleto será revisado y se modificará el apartado «Reembolso de acciones» del siguiente modo:

El párrafo del apartado «Reembolso de acciones»:

«Si el número de Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de Valoración supera una décima parte del número total de Acciones emitidas de dicho Subfondo, los Administradores podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones que superen una décima parte del número total de Acciones de ese Subfondo respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso antes citadas y, en caso de hacerlo, las solicitudes de reembolso de dicho Día de Valoración se reducirán a prorrata y las Acciones a que se refiera cada solicitud que no sean reembolsadas por razón de dicha negativa serán consideradas como presentadas para su reembolso con respecto a cada Día de Valoración posterior hasta que todas las Acciones a que se refiriera la solicitud original hayan sido reembolsadas».

se eliminará y será sustituido por:

«Si el número de Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de Valoración supera una décima parte del número total de Acciones emitidas de dicho Subfondo, o supera una décima parte del patrimonio neto del Subfondo concreto respecto del cual se han recibido solicitudes de reembolso en dicho día, los Administradores podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones de ese Subfondo que superen una décima parte del número total de Acciones emitidas de ese Subfondo o que superen una décima parte del patrimonio neto del Subfondo respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso antes citadas y, en caso de hacerlo, las solicitudes de reembolso de dicho Día de Valoración se reducirán a prorrata y las Acciones a que se refiera cada solicitud que no sean reembolsadas por razón de dicha negativa serán consideradas como presentadas para su reembolso con respecto a cada Día de Valoración posterior hasta que todas las Acciones a que se refiriera la solicitud original hayan sido reembolsadas».

(b) Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Folleto será revisado y se modificará el apartado «Riesgo de liquidez» del siguiente modo:

El párrafo «Herramientas para gestionar el riesgo de liquidez» del apartado «Riesgo de liquidez»:

«Si el número de Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de Valoración supera una décima parte del número total de Acciones emitidas de dicho Subfondo, los Administradores podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones que superen una décima parte del número total de Acciones de ese Subfondo respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso».

se eliminará y será sustituido por:

«Si el número de Acciones de un Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en cualquier Día de Valoración supera una décima parte del número total de Acciones emitidas de dicho Subfondo, o supera una décima parte del patrimonio neto del Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido solicitudes de reembolso en ese día, los Administradores podrán, a su libre elección, declinar el reembolso de cualesquiera Acciones que superen una décima parte del número total de Acciones emitidas de ese Subfondo o que superen una décima parte del patrimonio neto del Subfondo concreto respecto del cual se hayan recibido las solicitudes de reembolso».

Modificaciones del apartado «Comisiones y gastos»

Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que la información contenida en el apartado «Comisiones y gastos» del Folleto se revisará del siguiente modo:

El siguiente texto:

«Subfondos que cargan comisiones y gastos al capital

A favor del objetivo de inversión del Subfondo, ciertos Subfondos pueden cargar comisiones de gestión y otras comisiones y gastos al capital (siempre que se recoja en el Suplemento correspondiente), en lugar de los ingresos para maximizar las distribuciones del Subfondo.

Es importante que los Accionistas tengan en cuenta que las comisiones y gastos que se carguen al capital reducirán/mermarán el valor del capital de su inversión. El efecto de maximizar los rendimientos se logrará a costa del potencial de revalorización futura del capital o restringiendo este mismo. Ello implica que en el reembolso de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido inicialmente.»

se eliminará y será sustituido por:

«Subfondos que cargan comisiones y gastos al capital

A favor del objetivo de inversión del Subfondo, ciertos Subfondos pueden cargar comisiones de gestión y otras comisiones y gastos al capital (siempre que se recoja en el Suplemento correspondiente), en lugar de los ingresos para maximizar las distribuciones del Subfondo.

Es importante que los Accionistas tengan en cuenta que las comisiones y gastos que se carguen al capital reducirán/mermarán el valor del capital de su inversión. El efecto de maximizar los rendimientos se logrará a costa del potencial de revalorización futura del capital o restringiéndolo, lo que provocará una reducción del Patrimonio Neto de la Acción. Ello implica que en el reembolso de participaciones, los Accionistas pueden no recibir el importe total invertido inicialmente. Por lo tanto, aunque la Sociedad no paga distribuciones directamente con el capital, es posible que cada uno de los Subfondos sí que pague efectivamente sus distribuciones con el capital».

Cambio en la definición de «Día Hábil» aplicable a BNY Mellon S&P 500[®] Index Tracker y BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund

Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que la definición de «Día Hábil» de los Suplementos aplicable a BNY Mellon S&P 500[®] Index Tracker y BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund se eliminará y se sustituirá por la siguiente:

■ Día Hábil

Todo día que sea un día hábil a efectos bancarios en Dublín y los Estados Unidos.

Supresión de los Suplementos del Subfondo

Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Banco Central ha retirado su aprobación a los siguientes Subfondos, tras su cierre. Como consecuencia, se eliminarán del Folleto los siguientes Suplementos y todas las referencias a los Subfondos correspondientes: -

BNY Mellon Emerging Markets Equity Fund

BNY Mellon Emerging Markets Local Currency Investment Grade Debt Fund

BNY Mellon Emerging Markets Equity Core Fund

BNY Mellon Crossover Credit Fund

Fecha: 31 de julio de 2018

TERCERA ADENDA – BNY MELLON GLOBAL FUNDS, PLC («LA SOCIEDAD»)

Esta Tercera Adenda debe leerse conjuntamente con el folleto de la Sociedad del 17 de noviembre de 2017, del que forma parte integral, con la Primera Adenda del 31 de enero de 2018, la Segunda Adenda del 31 de julio de 2018 y sus Suplementos («el Folleto»).

Todos los términos utilizados en mayúsculas tendrán el mismo significado en esta Adenda que en el Folleto, a menos que se indique lo contrario.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la página 9 del Folleto, asumen cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Consejeros de la Sociedad (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información incluida en este documento se atiene a los hechos y no omite nada que pueda afectar a su interpretación. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Inserción de un apartado en el Registro en Alemania en algunos Suplementos del Subfondo

(a) Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que los Suplementos para:

BNY Mellon Asian Equity Fund

BNY Mellon Brazil Equity Fund

BNY Mellon Dynamic U.S. Equity Fund

BNY Mellon Global Emerging Markets Fund

BNY Mellon Global Equity Fund

BNY Mellon Global Equity Income Fund

BNY Mellon Global Infrastructure Income Fund

BNY Mellon Global Leaders Fund

BNY Mellon Global Opportunities Fund

BNY Mellon Japan All Cap Equity Fund

BNY Mellon Japan Small Cap Equity Focus Fund

BNY Mellon Long-Term Global Equity Fund

BNY Mellon Mobility Innovation Fund

BNY Mellon S&P 500® Index Tracker

BNY Mellon Small Cap Euroland Fund

BNY Mellon U.S. Dynamic Value Fund

BNY Mellon U.S. Equity Income Fund y

BNY Mellon US Opportunities Fund

se revisarán para incluir el apartado siguiente, que se introducirá antes del apartado «Emisión de acciones»:

■ Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos en Alemania y como tal invertirá de forma permanente más del 50 % de sus activos en valores de renta variables tal como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania.

(b) Los Administradores de la Sociedad informan a los Accionistas y a los inversores potenciales de que el Suplemento para BNY Mellon Asian Income Fund será revisado con el fin de incluir el siguiente apartado, que se introducirá antes del apartado «Emisión de acciones»:

■ Registro en Alemania

El Subfondo está registrado para su venta en Alemania. El Fondo Principal invertirá de forma permanente más del 50 % de sus activos en valores de renta variables como se definen en el artículo 2 párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversiones de Alemania. Como tal, este Subfondo está clasificado como un Equity Fund a efectos de impuestos de Alemania.

Fecha: 30 de octubre de 2018

